EL LIBRO

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLON



OBRAS DEL MISMO AUTOR

CASOS Y COSAS DE CASTELLON

ESTUDIOS HISTORICOS

premiados en los Juegos Florales del RAT-PENAT de Valencia (1889)
y en la Exposicion literaria y artística de Madrid

ÍNDICE DE LA OBRA

NOTA IMPORTANTE.—En algunos ejemplares de esta obra existe un error muy grave que precisa rectificar aquí, pues lo hemos visto reproducido en otras muchas partes. En la pág. 44, línea 12, en donde dice *33 fochs*, debe decir **533 fochs**.

Un volúmen en 8.º de 263 páginas.—PRECIO 3 pesetas.



EL LIBRO

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLON

OBRA PREMIADA

EN LOS JUEGOS FLORALES DEL RAT-PENAT

CELEBRADOS EN VALENCIA EN 23 DE JULIO DE 1889

POR

JUAN A. BALBÁS

Del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, C. de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando, Cronista de Castellon, etc.



CASTELLON

Imprenta y librería de J. Armengot, Enmedio, 77

1892

A mi esposa Doña Aurea Gironés

Y

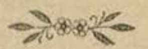
A MIS HIJOS

A vosotros, testigos cariñosos de los trabajos y desvelos empleados en este libro, tiene la satisfaccion de dedicároslo, quien os ama entrañablemente

Juan.



ADVERTENCIA



El libro, que tenemos la honra de ofrecer al público, es sencillamente una numerosa coleccion de noticias históricas referentes á esta provincia, desprovistas de todo mérito literario. Muchas de ellas son inéditas y desconocidas, para lo cual hemos tenido que hacer largas é ímprobas investigaciones en los archivos municipales más importantes de esta region.

Todos los privilegios, donaciones, pragmáticas, órdenes, cartas reales, decisiones de los jurados, acuerdos de los Consejos y Ayuntamientos, representaciones, concordias, relaciones de sucesos particulares, pleitos, sentencias, bandos, etc., relativos á Castellon, del Archivo municipal de esta ciudad están tomados; así como de los de otros pueblos, varias de las noticias á ellos referentes.

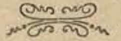
La empresa ha sido árdua y fatigosa, y muchas las horas sacrificadas en el enojoso estudio de tantos y tantos documentos; pero en este sentido queda bastante por hacer, pues encierran los archivos datos y secretos todavia ignorados, que precisa rebuscar para el verdadero conocimiento de la historia.

Tambien hemos consultado todos los autores regnícolas; y en cuanto al período de la Guerra Civil de los siete años, tan interesante

para nosotros, además de pesquisas particulares, hemos tenido á la vista la importante obra del eminente historiador Sr. Pirala.

Hállase dividido nuestro libro en dos partes: la primera comprende una série de trabajos premiados en los Juegos Florales del Rat Penat, celebrados en Valencia en 1889; contiene la segunda un gran repertorio de noticias, no incluidas en la primera, á las que hemos dado la forma de efemérides, con el fin de que leidas al dia sin gran esfuerzo ni molestia, puedan contribuir en algun modo á despertar las aficiones históricas en este pais. Para dar alguna unidad á esta segunda parte, hemos formado un índice cronológico; pero solo de lo más sustancial é importante.

Al terminar estas líneas, réstanos advertir al lector benévolo, que nosotros únicamente hemos recogido datos y apuntes; á otros con más suficiencia y talento toca ampliarlos y escribir una obra más acabada y de más trascendencia, que este modesto trabajo, hijo tan solo del deseo de llevar un grano de arena al grandioso monumento de la historia pátria.




PRIMERA PARTE

ANTIGUEDADES

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLON





ANTIGUEDADES

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLON

CIUDADES PRIMITIVAS

La actual provincia de Castellon comprendia en la division territorial de la época romano-ibérica gran parte de tres importantes regiones: la Ilercavonia, la Edetania y la Celtiberia. (1) La primera se extendia desde el

(1) La Península Española hallábase poblada seis siglos antes de la Era Cristiana, por distintas razas de muy diversas procedencias. Los celtas habitaban hacia el O. y el N. O.; los celtíberos en el centro; los iberos al N. E. y en las costas de todo el litoral hacia el Tajo; los lybio-fenices al S. Hay que añadir además las colonias griegas establecidas al N. E. y las fenicias en varios puntos del litoral y á orillas del Betis. Enseñoreados de España los cartagineses (238 años á J. C.) fueron vencidos por los romanos, durando la denominacion de éstos hasta fines del siglo IV.

Los romanos por los años 197 á J. C. dividieron su gobierno en España en dos provincias: Citerior y Ulterior, sirviendo el Ebro de línea divisoria. Bajo el imperio de Augusto la dividieron en tres provincias: Lusitania, Bética y Tarraconense, estableciendo conventos jurídicos donde concurrian á dirimir sus contiendas los pueblos que dependian de cada uno de ellos.

Ebro al Mijares (el Idubeda de los romanos); la segunda del Mijares al Jucar; (1) y la Celtiberia se remontaba por el rio de Segorbe y pueblos de la Sierra de Espadan, extendiendo sus dominios más allá de Alcañiz y Zaragoza.

No es nuestro ánimo penetrar en los arcanos de nuestra geografía antigua, que tanto estudio y tan profundos conocimientos requiere, y que estamos muy lejos de poseer.

Nuestro propósito es más modesto, y se reduce tan solo, á dar una ligera noticia de las ciudades primitivas, que pudieran estar enclavadas en el territorio que ocupa hoy la provincia de Castellon, habiendo consultado para ello los principales autores que han escrito sobre esta materia, tanto antiguos como modernos.

Acra-Leuca.=La gran ciudad cartaginesa fundada por Amilcar. La mayor parte de los historiadores opinan que es Peñíscola. El docto académico D. Aureliano Fernandez Guerra, sostiene que es Alicante (2).

Aphrodisium ó Fanum Veneris.=Templo dedicado á la diosa Venus en Almenara. Diago (3) y Masdeu (4) redujeron el *Castrum Altum* citado por Tito Livio á Almenara; Cortés (5) y otros historiadores lo niegan y

(1) El Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra en sus preciosos artículos sobre el Arco de Bará (Ilustracion Española y Americana de 1870) no cree del todo exactos estos lindes, y aduce varias razones para demostrar que no siempre los rios y los montes han sido puntos terminales de los antiguos pueblos y regiones.

(2) Antiguedades del Cerro de los Santos.—Discurso de D. Aureliano Fernandez Guerra en contestacion al de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado para la recepcion de éste en la Academia de la Historia. Madrid, 1875.

(3) Anales del Reino de Valencia, por el Padre Maestro Fr. Francisco Diago. Valencia, 1613.

(4) Historia crítica de España y de la cultura española, por D. Juan Francisco de Masdeu. Madrid, 1797.

(5) Diccionario geográfico-histórico de la España antigua, por Miguel Cortés y Lopez. Madrid, 1836.

creen equivocado el texto latino suponiendo que debe decir *Album* y no *Altum*. El erudito escritor D. Luis Cebrian en sus investigaciones sobre el templo de Venus ha encontrado restos de un campamento romano, y cree que pudieran muy bien referirse al *Castrum Altum* de Tito Livio. El Sr. Fernandez Guerra dice, que el *Castrum Album* (ciudadela blanca) de Tito Livio, viciado por las antiguas ediciones en *Castrum Altum*, es la traduccion latina de *Acra Leuca* (rocas ó peñas blancas), y que por lo tanto corresponde á Alicante (1).

Belsinum.=Florian de Ocampo, (2) Viciana (3) y otros historiadores (4) han supuesto que esta poblacion romana es Viver. Zurita, (5) Blancas (6) y otros que es Borja. El distinguido académico Sr. Saavedra (7) cree que *Belsinum* es el *Balsione* ó *Bellisione* del itinerario de Antonio Pio y lo situa cerca de Mallen en el camino de Cascante á Zaragoza.

Bisgargis.=Beuter, (8) Escolano, (9) Diago, Pedro de

(1) Carta de D. Aureliano Fernandez Guerra dirigida al historiador de Elche D. Aureliano Ibarra, publicada en la revista «El Archivo» Denia, Febrero 1890.

(2) Los cinco libros primeros de la Crónica general de España, por el Maestro Florian de Ocampo. Medina del Campo, 1553. (Hay varias ediciones).

(3) Chronyca de la inclita y coronada ciudad de Valencia, por Martin de Viciana. Valencia, 1563.

(4) Beuter supone que en tiempo de los romanos era Viver una casa de campo ó sitio de placer en donde se criaban muchos peces y por eso le llamaban «Vivarium» de donde viene Viver.

(5) Anales de la Corona de Aragon, por Gerónimo Zurita. Zaragoza, 1610.—21.

(6) Hieronimus Blancas.—Aragonensieum rerum commentarii. Cœsar-Augusta, 1588. La Diputacion provincial de Zaragoza ha reimpreso esta obra en 1878, traducida al castellano por el P. Manuel Hernandez, de las Escuelas Pias

(7) Discurso de D Eduardo Saavedra, para su recepcion en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1862.

(8) Crónica general de España y especialmente de Aragon, Cathaluña y Valencia, por Pedro Antonio Beuter. Valencia, 1604.

(9) Historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia, por Gaspar Escolano. Valencia, 1610.

Marca (1) el historiador de Morella Sr. Segura (2) y hasta D. Modesto Lafuente (3) sostienen que esta antigua poblacion, cabeza de los *brigaces* ó *beribraces*, corresponde á Morella Cortés cree que al Forcall, y nuevos descubrimientos confirman esta suposicion; pues en estos últimos tiempos se han encontrado en la meseta de la *Masia dels Frares*, junto al Forcall, muchas monedas ibéricas y romanas, teseras, camafeos y otros restos que ponen de manifiesto la existencia de una antigua ciudad. Al distinguido catedrático de Medicina en la Universidad de Valencia y erudito arqueólogo Sr. Ferrer y Julve se deben la mayor parte de estos descubrimientos, que ha descrito en varios artículos publicados en *Las Provincias* de Valencia y en el Almanaque de este Diario de 1888.

Castra-Ælia.=Al hablar Tito Livio de las guerras de Sertorio, dice, que despues de haber tomado este general á Contrebia y arrojado por los celtiberos, se dirigió á las cercanias del Ebro é invernó junto á la ciudad llamada *Castra Ælia*, levantando al efecto tiendas de campaña. *Hibernáculis secundum oppidum quod Castra-Ælia vocatur edificatis*. Esta ciudad segun el canónigo Cortés y otros historiadores corresponde á Morella.

Cartalias ó Castalia.=Estrabon (4) citando las poblaciones situadas entre el Ebro y Sagunto, nombra á Chersoneso, Oleastrum y Cartalias «in propinquo Sagunti sunt urbes Chersonesus, Oleastrum, Cartalias.» En esta *Cartalias*, llamada por otros historiadores *Castalia*, su-

(1) Petrus de Marca.—Marca hispánica sive limes hispanicus, hoc est, descriptio Catalonie etc. Parisiis, 1688.
(2) Morella y sus aldeas por D. José Segura y Barreda. Morella, 1868
(3) Historia general de España por D. Modesto Lafuente. Madrid, 1850-67. Tomo 1 Apéndice.
(4) Estrabonis rerum geographicarum libri XVII.

ponen Viciana y Escolano que estuvo el antiguo Castellon. El canónigo Cortés se empeña en que corresponde á Artana El arabista D. José Antonio Conde cree que la *Cartalias* de Estrabon pudiera ser la *Rabeta Castaly* del Edrissi, traduciendo la voz Rabeta como fuerte de frontera y reduciéndolo á Castellon de la Plana; (1) pero lo cierto es, que en el sitio que ocupaba el antiguo Castellon,—cerro de la Magdalena—se han encontrado en distintas ocasiones muchos restos antiguos, monedas romanas, basas de columnas, fragmentos de barro saguntino; y no ha mucho, hallándose practicando excavaciones en dicho punto algunos indivíduos de la Comision de Monumentos, encontraron dos sepulturas romanas y dentro de cada una de ellas un esqueleto; pero sin ninguna moneda ni adorno alguno.

Chersonesus.=Peñíscola, ciudad citada por Estrabon. Del nombre griego *Chersonesus* salió traducido al latin Península y de aquí Peñíscola.

Etosa, Etorisa. ó Etovisa.=Ciudad de la Edetanía (2) por la que pasó Annibal con su ejército al dirigirse á Italia, segun Tito Livio.

D. Francisco Llansol de Romaní (3) la situa en Jérica, el Maestro Juan Nuñez en Begís, Zurita y Ambrosio de Morales (4) en Mequinenza, Beuter en Amposta,

---

(1) Descripcion de España de Xerif al-Edris con traduccion y notas de Don José Antonio Conde. Madrid, Imprenta Real, 1799.

2) Las ciudades de la Edetania que cita Ptolomeo en sus tablas, son las siguientes: Cesar-Augusta, Bernama, Ebora, Belia, Arse. Dammania, Leónica, Osicerda. Etobesa, Larisa, Edeta y Sagunto.

(3) D. Francisco Llansol de Romaní, escritor valenciano que floreció á mediados del siglo XVI. Era muy versado en historia y antiguedades, de quien hablan con grandes elogios Zurita, Escolano, Diago. Nicolás Antonio, etc. Escribió, entre otros. un libro titulado «Rios y Antiguedades de España» el cual no llegó á imprimirse.

(4) Las Antiguedades de las ciudades de España por Ambrosio de Morales Alcalá de Henares, 1575.

D. Juan de Margarit (el Gerundense) en Aytona (1), Diago en el Toro, y otros en Teruel, Bechí, Escatron, Flix y Tivisa. El canónigo Cortés supone que se hallaba situada en la Puebla de Benifasar, y este mismo parecer admite D. Antonio Delgado en el «Nuevo Método de Clasificacion de las Medallas Autónomas de España;» si bien cree que *Etovisa* debió corresponder á unas gentes denominadas *Etos* ó *Hetos*.

Todas estas noticias son muy inciertas; lo único que parece probable es, que esta ciudad debió estar situada no lejos del Ebro, segun se desprende del mismo texto de Tito Livio: *preter Etovissam urbem ad Iberum maritimam quæ oram ducit*

Hystra.=El poeta latino Rufo Festo Avieno dice en su poema geográfico *Ora marítima*, que florecieron no lejos de Peñíscola ciudades celebérrimas en todo el orbe, tales fueron: *Hylactes*, *Hystra*, *Sarna* y la noble *Tyrichas*. Muy dificil es precisar la situacion de estas ciudades. El Príncipe Pio (2) cree que *Hystra* se hallaba cerca de Alcalá de Chivert, en el cabo Hirta, en donde encontró ruinas y varios objetos antiguos. (3) El P. Fita sospecha que estuvo en el delta del Ebro (4). D. Justo Zaragoza en una notable conferencia sobre Alcalá de Chi-

(1) D. Juan de Margarit, conocido por «El Gerundense,» Cardenal Obispo de Gerona, eminente hombre de Estado, historiador, geógrafo, filósofo, teólogo y jurisconsulto. Una de sus principales obras es la titulada «Paralipomenon Hispanie libros decem. Granada, 1545. Cuya obra es una notabilísima Historia antigua de España.

(2) Inscripciones y antiguedades del reino de Valencia, por el excelentísimo Sr. D. Antonio Valcarcel Pio de Saboya, Príncipe Pio. Publicadas en el Tomo VIII de las Memorias de la Real Academia de la Historia. Madrid. 1852.

(3) En 1864 al hacerse un desmonte en los kilómetros 108 y 109 de la via ferrea de Valencia á Tarragona en el montículo donde se halla la ermita de San Benet se encontraron 19 urnas cinerarias, anillos y otros objetos antiguos. Tambien se han encontrado en Alcosebre y otros puntos circunvecinos.

(4) «El Gerundense y la España primitiva» Discurso leido ante la Real Academia de la Historia en la recepcion pública del R. P. Fidel Fita y Colomé el 6 de Julio de 1879.

vert, pronunciada en la Sociedad geográfica de Madrid, se ocupa con mucha extension de estas antiguas ciudades (1).

Hylactes.=Otra de las ciudades citadas por Avieno. El P. Diago opinó que *Hylactes* era el mismo *Ildum* del itinerario de Antonino Pio. Cortés dice que es Alcalá de Chivert y el P. Fita en el discurso antes citado supone que estuvo en el puerto de los Alfaques.

Ildum =Ciudad situada en ellla no de Cabanes, por la que pasaba la calzada romana segun el itinerario de Antonino Agusto Caracalla, comprobado despues por los Vasos Apolinares que se encontraron en 1852 y marcan el itinerario de Cadiz hasta Roma.

Intibilis.=Primera poblacion por la cual pasaba la via romana desde Tortosa, de donde distaba XXVII millas, y debió estar situada entre San Mateo y La Jana. La via romana iba desde Tortosa á *Intibilis*, de aquí á *Ildum* y de esta ciudad á *Sebelaci* y despues á Sagunto. En Intibilis se dieron varias famosas batallas entre cartagineses y romanos.

Noulas.=En los Vasos Apolinares, en los que está grabado, segun hemos dicho, el itinerario de Cadiz á Roma, aparece despues de Sagunto una ciudad llamada *Noulas*. El Sr. Saavedra reduce este *Noulas* á Onda. ¿No corresponderá mejor á Villavieja ó sea el antiguo *Nubles* ó *Nules*, cerca de cuyo punto pasaba la calzada romana? Ademas *Noulas* resultaria muy próximo á *Sebelaci*; pues desde el sitio en que coloca el señor Saavedra esta poblacion romana á Onda, hay muy poca distancia. (Véase lo que decimos mas adelante al tratar de la Via romana).

Oleastrum.=Ciudad mencionada por Estrabon en las

(1) Boletin de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo II. Primer semestre de 1877.

proximidades de Sagunto. Cortés dice que corresponde á Eslida Hay en el itinerario de Antonino Pio, señalado despues de Tarragona, un *Oleastrum*, que el P. Fita (1) y el Sr. Saavedra (2) colocan en la rambla del Llastre, cerca de Hospitalet y de las ruinas de Guardamar..

Sebelaci, Sepelaci ó Sepelaco.=Otra de las poblaciones por donde pasaba la via romana. Viciana y Escolano la colocan en Burriana, Diago en el antiguo Castellon, el Obispo Perez de Segorbe, en Villareal; (3) más acertado el canónigo Don Miguel Cortés dice, que corresponde á Onda, por hallarse cerca de esta villa un puente, por el cual atravesaba la calzada romana el rio *Idubeda* (Mijares), y además por la etimología de la palabra *Sepelaco* que, segun dicho escritor, viene del griego *Seplaion* hondura, y de aquí el llamarse Onda. El docto académico Sr. Saavedra coloca á *Sebelaci* en Bechí, al pié del monte Salaix

Segóbriga.=Mas adelante, al hablar de la torre romana denominada de la Cárcel, daremos una ligera noticia sobre las encontradas opiniones de los historiadores acerca de la correspondencia de Segóbriga. Hoy ya nadie duda que la famosa ciudad celtíbera sea Segorbe. Ei eruditísimo Sr. Fernandez Guerra exclama: (4) ¿quién arrancará las glorias de *Segóbriga* á la moderna Segorbe?

Tenebria.=Oropesa, cerca del cabo del mismo nombre, el *promontorium tenebrium*, citado por Ptolomeo.

Theana.=Del griego *Theos*, Dios, ciudad de Dios. Una

(1) Artículos publicados en la «Revista Histórica.»
(2) Discurso ya citado.
(3) Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Perez, obispo de Segorbe, escritor eminente, natural de Valencia. Murió el 8 de Diciembre de 1597.
(4) Discurso de D. Aureliano Fernandez Guerra contestando al de don Eduardo Saavedra en su recepcion en la Academia de la Historia el dia 28 de Diciembre de 1862.

de las siete ciudades que señala Ptolomeo en sus tablas pertenecientes á la Ilercavonia. Cortés dice que corresponde á La Jana.

Thiar-Julia.=Otra de las siete ciudades que señala Ptolomeo en la Ilercavonia. Cortés la reduce á Traiguera. (1)

Tyrichas.=La noble *Tyrichæ*, citada por Festo Avieno, la reduce Cortés á Peñíscola. Escolano á Tirig, y el Padre Fita opina que es Tortosa en su erudito discurso ya citado «El Gerundense y la España primitiva.»

A otras poblaciones de esta provincia dán tambien los historiadores prosapia romana. Jérica, que algunos creen que es la antigua *Laxeta*, debe ser verdaderamente romana por las muchas inscripciones y otros vestigios que en ella se encuentran. Begís, de donde tambien se conservan varias lápidas, suponen que es la antigua *Bergís ó Belgidis*. A Burriana, la Medina Alhadra de los árabes, también le dá Viciana origen romano y dice que el nombre de esta villa viene del latin *Buris* y del griego *Ana*, que significa lugar á propósito para el aladro ó labranza. El Príncipe Pio encontró cerca de Alcora en un despoblado llamado la Santa restos de una poblacion romana. Benter cree que en Ares *(Aræ)* habia un templo dedicado á Cesar Augusto. Aun pudieramos citar otras varias poblaciones, porque los autores, en particular los antiguos, han fantaseado en gran manera sobre esta materia; pero ya ven nuestros lectores, cuán incierto y dudoso es todo cuanto decimos, pues entre las muchas ciudades que hemos mencionado, apenas se encuentran tres ó cuatro que pueda precisarse con exactitud el sitio que ocupaban en la antiguedad.

(1) Las ciudades de la Ilercavonia marcadas por Ptolomeo en sus tablas son: Cartago vetus, Bisgargis, Theana, Adaba, Thiar-julia, Sigarra y Dertosa.

NUMISMÁTICA Y EPIGRAFÍA CASTELLONENSE

NUMISMÁTICA

Grande fué la cantidad de monedas que se acuñaron en la antiguedad, siendo sumamente importante su estudio, el cual nos suministra preciosos datos para la Historia, para la Geografía y para las Bellas Artes, dándonos á conocer antiguas ciudades y territorios, nombres y retratos de reyes, emperadores y personajes célebres, usos y costumbres públicas y privadas, el estado del Arte en aquellas épocas remotas y otra porcion de noticias interesantes y curiosas.

Una coleccion de monedas antiguas es una preciosa galería de retratos en pequeño y un tesoro inagotable de conocimientos para el historiador, para el literato y para el artista Muchos de los monumentos mas renombrados de los antiguos pueblos, sus estátuas más famosas, arcos y templos, así como tambien sus trajes, peinados y utensilios de todas clases, por las monedas nos son conocidos. Nada mas útil é interesante para el estudio de la antiguedad, que la Numismática.

Las monedas mas antiguas que se conocen, pertenecen al siglo VIII antes de la Era Cristiana, y las que fueron acuñadas en las primitivas ciudades del territorio que comprende la provincia de Castellon, son las siguientes:

ETOSA, ETORISA Ó ETOVISA

MONEDA IBÉRICA

Anverso: Cabeza imberbe, viéndosele el cuello y parte de la clámide, hacia la derecha; delante dos delfines encontrados, detrás otro delfin hacia abajo.

Reverso: Ginete con lanza corriendo á la derecha, debajo sobre una línea la leyenda ibérica.

ILDERA Ó ILDUM

MONEDAS IBERICAS

Anverso: Cabeza desnuda á la derecha; detrás una oreja humana.

Reverso: Ginete en carrera hacia la derecha con lanza, debajo la leyenda ibérica.

De esta moneda hay seis variantes siempre con el mismo tipo.

Aun se conocen otras cuatro mas.

Anverso: Cabeza desnuda mirando á la derecha.

Reverso: Caballo en carrera con la brida suelta mirando á la derecha, debajo la leyenda.

Anverso: Cabeza diademada á la derecha.

Reverso: Delfin y la leyenda.

Anverso: Cabeza diademada á la derecha entre dos delfines.

Reverso: La leyenda y dos delfines, uno arriba y otro abajo

Hay otra que tiene cabeza diademada á la derecha en el anverso y el mismo reverso que la anterior

El docto académico Sr. Pujol y Camps publica una inédita de *Ildera* (1) que tiene en el anverso cabeza varonil imberbe á la derecha y detras de ella tres puntos, y en el reverso caballo suelto y encima escrita de dentro á fuera la leyenda ibérica.

SEDUNÍ

MONEDA IBÉRICA

Anverso: Cabeza desnuda hacia la derecha; delante un delfin, detrás arado.

Reverso: Ginete en carrerra con lanza á la derecha; sobre una línea la leyenda ibérica.

El haberse encontrado muchas de estas monedas en esta costa, y muy especialmente en el despoblado de Almedijar, cerca de Alcalá de Chivert, segun expresa el Príncipe Pio, hace suponer á D. Antonio Delgado que pudo muy bien existir una tribu denominada *Sidoní* ó *Sidomí*, que poblase la costa ibérica, quizás en las inmediaciones de Alcalá, de donde proceden la mayor parte de estas monedas.

ARZE-SEDUNÍ

MONEDA IBÉRICA

Anverso: Cabeza imberbe laureada á la derecha

(1) Boletin de la Academia de la Historia, tomo 3.º

Reverso: Rueda de seis rayos y entre ellas leyenda ibérica.

Arze es el nombre ibérico de Sagunto y esta moneda pertenece al parecer á esta ciudad en *omonoia* (1) con *Seduni*.

SEGÓBRIGA

MONEDAS CELTÍBERAS

Anverso: Cabeza ibérica con torques, detrás media luna

Reverso: Ginete en carrera con lanza, á la derecha, debajo la leyenda.

De esta moneda hay dos variantes: en la una el ginete lleva clámide flotante y en la otra no lleva torques la cabeza

Anverso: Cabeza galeada á la derecha con torques, delante un delfin.

Reverso: Leon á la derecha sobre una línea; encima media luna, debajo la leyenda.

Anverso: Cabeza ibérica á la derecha con torques; delante un delfin, detrás palma.

Reverso: El ginete con lanza y la leyenda.

De esta hay una variante con la leyenda en forma de semicírculo

MONEDAS LATINAS

DE AUGUSTO

Anverso: Una palma; á un lado SEG, al otro OBR.

Reverso: Toro á la derecha, encima un astro.

(1) Concordia ó alianza que hacian dos ciudades para que circulasen libremente sus monedas en cada una de ellas.

Anverso: Cabeza desnuda hacia la derecha; delante un delfin, detrás palma.

Reverso: Tipo del ginete en carrera con lanza á la derecha, sobre una línea; debajo SEGOBRIGA.

De esta última se conocen tres variantes: en una la leyenda está en el campo de la moneda: otra tiene dos delfines delante de la cabeza: y otra lleva cabeza laureada de Augusto en el anverso, y ginete con lanza en el reverso.

DE TIBERIO

Anverso TI.CAESAR.DIVI.AVG.F.AVGVST. IMP. VIII. Cabeza desnuda de Tiberio á la derecha.

Reverso: Corona de encina y en el centro SEGO
BRIGA

De esta hay otras dos con pequeñas variantes.

DE CALÍGULA

Anverso: C. CAESAR AVG. GERMANICVS. IMP. Cabeza laureada de Calígula á la izquierda.

Reverso: La corona de encina con la misma leyenda latina.

De esta hay otra de módulo más pequeño.

Monedas conocidas de Segóbriga: seis celtíberas y once latinas.

Todos los datos anteriores están tomados de la importante obra «Nuevo Metodo de Clasificacion de las Medallas Autonómas de España» de nuestro inolvidable Maestro D. Antonio Delgado, cuya obra es la mejor y más variada coleccion de monedas autonómas españolas publicadas hasta ahora. El eminente académico

D. Celestino Pujol y Camps que con tanto celo y entusiasmo prosigue estos estudios, nos ha dado á conocer muchas monedas ibéricas inéditas en la Revista de Ciencias Históricas y en el Boletin de la Real Academia de la Historia, y ahora mismo está publicando en el expresado Boletin unos notabilísimos estudios sobre la Epigrafía Numismática Ibérica.

Los que deseen más noticias acerca de las monedas antiguas españolas, pueden consultar las obras siguientes:

Flores (R. P. M. Fr. Henrique.) Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España. Madrid, 1758

Saulcy (*F. de*).—Essai de clasification des monnaies autónomes de l' Espagne. Metz, 1840.

Boudard (P. A).—Essai sur la Numismátique Iberienne precedé de recherches sur l' alpahabet et la langue des ibéres. Bezieres, 1859

Lorichs (*Gus*).—Recherches numismatiques, concernant principalement á les medailles celtiberiens. Paris, 1852.

Heiss (*Alois*).—Descripcion generale des monnaies antiques de l' Espagne. París, 1870.

Zobel de Zangronis.—Estudio histórico de la moneda antigua española, desde su origen hasta el Imperio romano. Madrid, 1878.

EPIGRAFIA

La epigrafía es un poderoso auxiliar de la arqueología y de la historia. Los libros nos dan á conocer de la historia antigua las guerras y la vida de los grandes hom-

bres, fijándose apenas en las instituciones y la vida social de los pueblos No tenian los antiguos periódicos ni Gacetas oficiales, y en vez de escribir sus anales legislativos, diplomáticos y religiosos, los grababan en mármol, bronce ó plomo; (1) asi que seria gran presuncion ó temeridad escribir hoy la historia antigua, sin un completo estudio de la epigrafía.

Las inscripciones nos dan á conocer los monumentos, acueductos, piedras terminales, pesos y medidas; los actos del poder público, del emperador, de los magistrados, de las municipalidades; los contratos, testamentos, donaciones, leyes, plebiscitos, tratados de paz y de alianza, discursos del emperador, edictos imperiales, decretos del Senado romano, los fastos consulares, las dedicaciones de los templos, ex-votos, sacrificios, ritos y ceremonias, juegos públicos, fallecimientos, (2) elogios fúnebres, hechos históricos de todo género, usos, costumbres y otra infinidad de detalles referentes al arte, al teatro, muebles etc. etc.

Gran dificultad ofrece la interpretacion de las inscripciones latinas, debida á las muchas siglas ó abreviaturas que contienen; pero nuestros lectores encontrarán una numerosísima coleccion de ellas en la obra de Orelly «Inscriptionum latinarum selectarum amplissima collectio etc.» 1856; así como tambien en el «Corpus inscriptiorum latinarum;» (3) en el «Manuel de Philologie classique» de Reinach París. 1883; en el «Dictionaire des abrevacions latines usitées dans les inscriptions lapidaires et metaliques par L' Alp Chassant, «París, 1876; y en

(1) Tambien se encuentran inscripciones romanas del Imperio grabadas en plata, oro y marfil.
(2) Las inscripciones sepulcrales son las más numerosas.
(3) Corpus inscriptionum latinarum de la Academia de Berlin. Tomo 2.º Hübner. Inscriptiones Hispaniæ Latinæ 1869

el libro «Siglas y Abreviaturas latinas» por D. Ramon Alvarez de la Braña, Leon 1884.

Tarea ímproba seria copiar aquí todas las inscripciones latinas que se encuentran en los pueblos de esta provincia. El Príncipe Pio, Masdeu y nuestros historiadores regnícolas se ocupan de ellas; así como tambien el sabio Dr. Hübner que publica todas las conocidas hasta el año 1869 en el *Corpus Inscriptionum latinarum* ya citado. Las poblaciones en que se hallan, son las siguientes: Alcalá de Chivert, Alcora, Almazora, Almenara, Begís, Borriol, Burriana, Cabanes, Caudiel, Costur, Forcall, Jérica, (1) Mascarell, Morella, Nules, Onda, Segorbe, Vall de Uxó y Viver.

Para concluir con esta parte de nuestro trabajo, haremos una pequeña indicacion sobre una interesantísima inscripcion ibérica en plomo, encontrada en el huerto del Sr. Gasset, situado junto al camino del Grao, cerca ya de la playa, en una pequeña eminencia que en el país llaman *Pujols*, de los cuales hay varios á lo largo de la costa. El dia 3o de Agosto de 1851, hallándose unos jornaleros practicando excavaciones en el expresado *Pujol*, con el objeto de extraer tierra y trasladarla á otro sitio, encontraron una lámina de plomo rollada de 17 pulgadas y media de largo y pulgada y media de ancho, la cual tiene en toda su extension cuatro renglones de escritura con caractéres ibéricos. Actualmente se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, y la publica Lorichs en *les Recherches Numismátiques*.—París, 1852—y la revista *La Academia* —Madrid, 1877 —Tomo 1.°

(1) Hübner incluye quince en el «Corpus inscriptionum.» El Dr. Ferrer y Julve anota ocho mas en unos artículos titulados: «Jérica, sus lápidas y sus fuentes», que se publicaron en la «Revista de Castellon» de 1883.

núm. 1.º Nosotros poseemos una copia exacta del original. El Sr. Sampere y Miquel en su obra *Origens y Fons de la Nació Catalana*.—Barcelona, 1878—intenta traducir esta inscripcion y la refiere al sitio de Sagunto por Annibal.

LA MUELA MURADA DE CHERT

Notables son los adelantos efectuados en estos últimos tiempos en el estudio referente á las épocas prehistóricas y á las primitivas civilizaciones. Este género de investigaciones van acentuándose cada dia de una manera muy visible; pero aun queda mucho por hacer. Esta provincia, rica en despoblados ibéricos y en vestigios de pueblos de la más remota antiguedad, es quizás de todas las de España, la menos estudiada en este sentido.

El erudito arqueólogo D. José J. Landerer nos ha dado á conocer (1) restos de una construccion prehistórica en la alta meseta de la Muela de Chert, primer escalon de la inmensa mole de montañas, que se extiende por todo el Alto Maestrazgo.

Encuéntrase allí un ennegrecido murallon de 250 metros de longitud formado de piedras sueltas colocadas de plano, y en su recinto restos de cimientos que debieron pertenecer á toscas viviendas. Deshecho un trozo de murallon, aparecieron huesos de cabra, perro, caballo y corzo, y fuera del recinto se recogieron tambien algunas hachas de silex blanquecino con vetas rojizas y

(1) Ilustracion Española y Americana de 1880, tomo II, página 402.

una punta de lanza de diorita negruzca. Estos restos pertenecen á la edad de la piedra pulimentada, y todo parece indicar que esta escarpada meseta, que en el país se la llama *La Mola murada de Chert,* debió servir de albergue á alguna inculta tribu de los primitivos pueblos, como lo prueba tambien la presencia en este sitio de huesos de corzo, animal no conocido en el país desde tiempo inmemorial.

EL ARCO ROMANO DE CABANES

El más notable recuerdo, que nos ha dejado la dominacion romana en la region castellonense, es sin duda el Arco romano de Cabanes.

A unos tres kilómetros de esta villa, en una gran llanura llamada el *Plá del Arc*, (1) levántase este antiguo monumento. Consta de dos pilastras que miden tres metros y 35 centímetros de altura, y de un medio punto de dos metros de rádio: tiene de luz 5'35 metros de alto y 4 de ancho, y el grueso del muro es de 0'95 metros.

Toda la obra es de mármol pardo muy duro, y las piedras que la forman se mantienen perfectamente unidas, sin que queden señales de mortero, y como si todo el arco fuese de una sola pieza. Está sin concluir, como lo prueban los agujeros que hay sobre las cuatro dovelas centrales, destinadas sin duda á sostener el remate del arco; pruébanlo tambien los espacios vacíos que se observan sobre las impostas, superficies planas que

(1) La extension de este llano es de unos 25 kilómetros cuadrados

parecen dispuestas á recibir otros sillares para dar armonía al conjunto.

El aspecto general del arco no es muy esbelto, á la verdad, y no abundan en él condiciones de belleza arquitectónica. La obra se conserva en bastante buen estado, y Cabanilles dice, que despues de resistir veinte siglos, se halla en estado de durar muchos más; (1) pero la Comision provincial de Monumentos, para atender mejor á su conservacion, pavimentó en 1873 el terreno que ocupa el arco, y puso á su alrededor elegantes y sólidos guarda-ruedas para evitar que pasasen los carros.

¿Para qué fué erigido este arco? Sin duda para conmemorar algun suceso importante como era costumbre entre los romanos. Beuter supone que se construyó en recuerdo de las victorias alcanzadas por Lucio Marcio contra los cartagineses; pero el Príncipe Pio destruye esta opinion y presume que la arquitectura del arco pertenece al tiempo de la decadencia del Imperio romano (2).

Junto al arco pasaba la via romana, cuyo camino está perfectamente marcado y aun es conocido en el país con el nombre de *Senda dels Romans*.

EL MILIARIO DE BORRIOL Y LA VIA ROMANA

Los romanos, con el fin de asegurar mejor sus conquistas, construyeron en todos los paises que dominaron magníficas vias de comunicacion, para dar paso á

(1) Observaciones sobre el Reino de Valencia, por D. Antonio José Cabanilles. Madrid, 1795.

(2) Inscripciones y Antiguedades del Reino de Valencia ya citadas.

sus poderosos ejércitos, y por eso se llamaron vias militares.

Dábaseles tambien el nombre de caminos reales ó públicos, de los cuales el itinerario de Antoniño Pio señala 34 en la parte que corresponde á la Península Ibérica, con expresion de 296 pueblos ó mansiones. (1)

Mr. Léger en *Les Traveaux publics au temps des Romains*, dá detalles muy extensos, de cómo se construian estas vias; así como se encontrarán tambien minuciosas noticias sobre ellas en la *Histoire des grands chemins de l' empire romain, por Bergier*, y en la moderna obra (1883) de F. Berger *Sur les routes militaires de l' empire.*

Además de estas calzadas reales, habia en la época romana otros caminos vecinales, rurales ó provinciales á cargo de los municipios y colonias, «viæ agrariæ vel vicinales quæ ad agros vel vicos ducunt.»

A los bordes de los caminos reales acostumbraban poner los romanos estátuas, sepulcros, templos, quintas y arcos triunfales (2) y de trecho en trecho columnas miliarias de dos metros de altura, que marcaban las distancias, y en las que solian esculpir sus nombres y títulos los emperadores que habian construido la via, ó la habian reparado ó atendido á su conservacion.

Una de estas columnas miliarias encuéntrase, dividida en tres pedazos, en la ermita de San Vicente de Borriol, y fué descubierta por D. Agustin Sales, Cronista de Valencia, el dia 7 de Junio de 1756, y la copió en un folleto

(1) El total de grandes vias marcadas en el itinerario de Antonino Pio asciende á 372, con una longitud de 77.000 kilómetros ó 18.000 leguas. Las grandes vias, como la Appia, tenian de ancho 4'50 m. y la Valeria 4'80 m.; las secundarias solo tenian unos 3 metros.

(2) El de Cabanes ocupa esta posicion.

publicado en 1766, (1) el cual por ser ya rarísimo, lo ha reproducido con muy buen acierto la Real Academia de la Historia en el tomo III de sus Boletines.

El Príncipé Pio que vió este miliario á fines del siglo pasado ó principios de éste, tambien lo copia en sus Inscripciones y Antiguedades del reino de Valencia, así como tambien Hübner en las *Inscriptiones Hispaniæ latinæ*.

La inscripcion grabada en el miliario, dice así:

IMP . CAES . C . MESIO
Q . TRAIANO . DECIO
INVICTO . PIO . FELICI . AVG .
DACICO . MAXIMO . PONTIFIC .
MAXIMO . TRIBVNICIA
POTESTATE . $\overline{II}$. COS .
$\overline{II}$. P . P . PROCOS . ET . Q . HERENNIO
ETRVSCIO-MESIO-NNOBILIS .
CAES . VIA . AVG .
CXIX

Esto es: Imperatori Caesari Caio Mesio Quinto Trajano Decio invicto, pio, felici, augusto, dacico, máximo, pontifici maximo, tribunicia potestate II, Consuli II,

(1 Declaracion de una coluna del Emperador Hadriano, descubierta en la Vega de Valencia.—Su autor Agustin Sales, Pbro. de la Iglesia de San Bartolomé del Sepulcro; Doctor Theólogo por la Universidad de Valencia; Real administrador de lo destinado por Su Majestad para los pobres de cárceles de Corte y Chronista de la misma Ciudad y Reino.—En Valencia: por Benito Monfort, año 1766.

patri patriæ et Quinto Herenio Etruscio Mesio, nobilísimo Cesari. Via augusta CXIX.

Lo cual quiere significar, que esta calzada fué reconstruida por el emperador Cesar Trajano Decio que tambien se llamó Cayo Mesio Quinto, el cual fué Pontífice máximo y ejerció la tribunicia potestad dos veces y otras dos el consulado, á quien por este motivo se dedicó esta columna, así como tambien á su hijo Herenio Etruscio Mesio, nobilísimo Cesar.

Esta columna fué erigida el año 250 de la Era Cristiana.

El docto Cabanilles en su «Viaje al reino de Valencia» dice así: «No lejos de la Puebla se conserva aun una de las piedras que los romanos ponian para señalar las millas. Es de piedra de amolar rojiza y dura, de una sola pieza, sin inscripcion ni letras y su figura cilíndrica por espacio de seis piés hasta que junto al suelo que la sostiene empieza á ser cuadrada.» Esta piedra miliar aun existe en el mismo sitio que la vió Cabanilles, (1) y no lejos de ella hay restos de otra, y tambien á la salida de las Cuevas de Vinromá (Aben-Romá como decian en la Edad Media) se encuentran vestigios de otra.

Estas piedras miliarias, el Arco de Cabanes, y sobre todo el camino que se vé perfectamente, y que aun llaman en el país *Camí dels Romàns*, precisan de una manera cierta la direccion de la calzada romana desde *Intibilis* ó *Ildum* y de aquí á la ermita de Borriol; pero la línea de union de este sitio á Sagunto aparece ya bastante confusa, y la Comision de Monumentos proyecta

(1) Junto á esta piedra miliaria apareció el año 1885, despues de una inundacion, un recinto circular cerrado por seis columnas de piedra igual á la del miliario, extrayéndose además de dicho sitio cinco ó seis carretadas de tejas romanas. Este hallazgo lo ha tenido oculto el dueño del campo, y por casualidad hemos tenido noticia de él, despues de impreso ya este trabajo, y en el mismo momento de hacer la tirada de este pliego.

estudiar el asunto sobre el terreno y ver de aclarar en lo posible las dudas que pudiera haber.

He aquí las jornadas de la via romana comprendidas en el territorio de Castellon y que hemos tomado del discurso del Sr. Saavedra ya citado:

ITINERARIO DE ANTONINO PIO		ITINERARIO DE LOS VASOS APOLINARES (1)			
Dertosa á		Sagynto		Sagunto á	
Intibilis	27 millas	Ad Noulas	24	Sebelaci	22
Ildum	24 »	Ildum	22	Ildum	24
Sebelaci	24 »	Intibili	24	Intibili	24
Sagunto	22 »	Dertosa	27	Dertosa	27

Ya hemos visto que *Intibilis* estaba situado entre San Mateo y La Jana, *Ildum* cerca de Cabanes y *Sebelaci* ó *Sepelaci* en Onda, segun unos, ó al pié del monte Salaix, segun el Sr. Saavedra. ¿Y el *Noulas* de los Vasos Apolinares? Al oir el nombre de *Noulas*, surge inmediatamente en la imaginacion el de la antigua *Nubles*, *Nuvles* ó *Nules* (la actual Villavieja.) Además de tan gran semejanza entre ambos nombres, hay señales evidentes de haber pasado la calzada romana junto á esta villa; todo lo cual hace sospechar que *Noulas* pudiera ser la actual Villavieja. Pero esta suposicion nuestra queda destruida por la distancia marcada en los Vasos Apolinares, de la cual resulta, que *Noulas* está dos millas más al N. que

(1) Los Vasos Apolinares son tres; pero en dos de ellos no se nota variacion alguna en la parte que nos ocupa y por eso suprimimos uno. En «l' Histoiré des Romains de Duruy,» Tomo IV, página 17, se halla grabado uno de estos Vasos y se dan extensos detalles sobre las vias romanas.

Sepelaci, es decir, más lejos de Sagunto, siendo así que Villavieja está mucho más cerca de esta ciudad. A pesar de esto se nos resiste abandonar aquella idea: ¡es tan grande la semejanza de *Noulas* con *Nubles* ó *Nuvles*! (Nules decimos ahora.)

Veremos si los trabajos proyectados por la Comision de Monumentos aclaran este asunto.

EL TEMPLO DE VENUS DE ALMENARA

En la colina denominada *Des Estanys* (de los estanques) á media hora de Almenara hácia el mar, alzábase magestuoso el famoso Templo de Venus Afrodita *Fanum Aphroditis*, citado por Polibio, al ocuparse de la venida de los dos Escipiones á detener á los triunfantes cartagineses y vengar la destruccion de Sagunto. Dice aquel historiador, que despues que hubieron pasado el Ebro aquellos caudillos, se aproximaron á Sagunto y acamparon á cinco millas de esta ciudad, alrededor de un templo dedicado á Venus Afrodita, cuyo lugar estaba seguro de una sorpresa de los enemigos y muy á propósito para suministrar víveres por mar; pues cuanto avanzaba el ejército por tierra, tambien la flota lo efectuaba por mar.

El primero que describió las ruinas de este famoso templo, fué D. Vicente Plá y Cabrera en el último año del siglo pasado.

El cronista de Valencia Fr. Bartolomé Ribelles, religioso dominico, publicó en 1820 en el «Diario de Valencia» unos artículos, apropiándose el descubrimiento. Entonces el Sr. Plá y Cabrera publicó una disertacion

histórico-crítica, (1) destruyendo lo dicho por su competidor.

El Príncipe Pio visitó estos lugares á principios de este siglo y encontró en la meseta del montículo *Des Estanys* varias ruinas romanas y un pavimento de hormigon de ladrillo rojo con piedrecitas menudas ó piñonado, el cual ocupaba la longitud de 50 pasos; despues añade que el contorno de aquella eminencia estaba cuajado de vestigios de paredes de obra cimenticia, trozos de cornisas, anforas, cascos de barros saguntinos, muchas monedas y tres lápidas romanas. Tambien se encontraron planchas de plomo, una redomita de bronce, clavos ó clavijas del mismo metal, que juzga adornos de mujer; todo lo cual se halla dibujado en su obra «Inscripciones y Antiguedades del Reino de Valencia,» así como tambien un plano de los estanques, en los que se observan vestigios de una barbacana ó muralla antigua y restos de un torreon que tiene de profundidad 26 palmos valencianos dentro del agua.

Hasta aquí el Príncipe Pio.

Estos restos se conservan aun en su mayor parte y forman un espacio rectangular cerrado por todas partes de rústicos muros, que apenas les queda un metro de altura. En uno de los lados del rectángulo se ven vestigios de la escalinata que parece daba acceso al templo por su puerta principal.

Se han ocupado con alguna extension de este monumento el eminente literato D. Teodoro Llorente en su magnífica obra «Valencia», el distinguido cronista de Sagunto Sr. Chabret en su Historia de aquella ciudad, y

(1) Disertacion histórico-crítica de las antiguedades de la villa de Almenara y descubrimiento de un famoso Templo de Venus. Valencia, 1821.

el ilustrado escritor D. Luis Cebrian en una Monografía, que se conserva inédita, y que no conocemos, sobre Almenara y su Templo de Venus.

Ya hemos indicado, al hablar de las poblaciones primitivas, que este inteligente investigador habia encontrado en otra colina, situada entre la villa de Almenara y el Templo de Venus, ruinas de un recinto amurallado con evidentes señales de haber estado flanqueado de torres cuadradas, de las que se conservan aun los cimientos de 16. Este recinto amurallado y torreado, por la forma y disposicion que ocupa, tiene todas las probabilidades de ser un campamento romano. Habiendo establecido sus reales los Escipiones por estos sitios, segun el texto de Polibio ya citado ¿no pudiera ser acaso este campamento el de aquellos valerosos generales romanos?

LA TORRE DE LA CARCEL DE SEGORBE

En 1872 el Ayuntamiento de Segorbe acordó la venta en pública subasta de esta antigua torre, que de tiempo inmemorial servia de cárcel, y formaba parte, así como la llamada del Bochí, del recinto amurallado de la famosa Segóbriga.

Sabedora la Comision de Monumentos de la provincia de esta resolucion, ofició al Sr. Gobernador Civil, para que, interponiendo su autoridad é influencia, evitara la enagenacion de la torre expresada.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, á quien se dió tambien conocimiento del hecho, pidió un informe acerca del mérito artístico é histórico, carácter arquitectónico y estado de conservacion de dicho edificio.

Fueron nombrados para desempeñar este cometido el Sr. D. Manuel Montesinos y el autor de este libro, indivíduos de la Comision de Monumentos, los cuales pasaron á Segorbe, y despues de un detenido estudio, evacuaron un razonado informe, del que nos permitimos copiar algunos párrafos, para dar á conocer á nuestros lectores este antiguo monumento:

«Ningun antecedente histórico nos ha sido suministrado, ni se sabe exista documento alguno que tenga relacion con la torre y que dé á conocer la fecha y época de su construccion. Todo lo que los historiadores han dicho, no acerca de la Torre de la Cárcel, que nada se sabe, sino de la antigua Segóbriga, nos permitiremos apuntarlo ligeramente, para que se vea existen encontradas opiniones sobre si la actual Segorbe corresponde á la antigua ciudad celtíbera.

Plinio dice que Segóbriga era el principio de la Celtiberia, *Caputque Celtiberíe Segrobigensis*. Ptolomeo la coloca cerca del monte Idúbeda, Strabon la menciona tambien y dice que esta ciudad y Bilbilís eran celtíberas y cerca de ellas pelearon Sertorio y Metello. Algunos autores, como D. Manuel Enriquez, Vaseo, Beuter, Ocampo, Diago, Cortés, y otros, sientan que la antigua Segóbriga es Segorbe; pero hay otros como Ambrosio Morales, Zurita, Mayans, Masdeu, etc., que lo ponen en duda ó lo niegan. Fúndanse algunos de estos, entre otras razones, en el ya citado texto de Strabon que coloca la guerra de Sertorio y Metello entre Bilbilís y Segóbriga y no podrian estar estas ciudades á tanta distancia una de la otra como en la actualidad tienen; y Zurita, atendiendo al texto de Ptolomeo, coloca á Segóbriga á unas veinte millas de Albarracin.

Los que defienden la correspondencia de Segóbriga á Segorbe apelan á las monedas de esta ciudad. Una de

ellas, copiada por Flores; presenta unos peces á manera de delfines, lo que señala haber sido Segróbiga de inmediata comunicacion con el mar; tiene además una palma y la cabeza de Augusto. En otra moneda se vé tambien la palma y un buey con el lucero de Venus encima y el nombre de Segóbriga. La palma hubo de indicar que esta ciudad era exaltada ó encumbrada, ó que se criaban en ella muchas palmas.

Ahora bien, buscando entre las cercanías accidentales de la Sierra de Espadan (Idubeda) una poblacion ó sus restos, con un rio que desagüe en el mar ó con muchas palmas en su término, ó hallarse encumbrada, no se encontrará otra ciudad que satisfaga cumplidamente á todos estos indicios, que la de Segorbe; pues esta ciudad tiene un rio que desagua directamente en el mar (el Palancia), está situada en un alto y tiene tambien palmeras, aunque no tantas como debia haber en la antiguedad. Otros de los argumentos que aducen, es el mismo nombre de Segorbe, que difiere muy poco del de Segóbriga.

El naturalista Plinio habla tambien de Segóbriga con ocasion de tratar de las piedras especulares, y dice que antiguamente las habia en la España Citerior y no en toda ella, sino en los contornos de la ciudad de Segóbriga, en una extension de cien millas; de estos espejuelos hay muchas canteras cerca de Segorbe y en muchos lugares dentro de las cien millas expresadas.

Sobre la tan debatida cuestion de si Segóbriga estaba en el cerro llamado Cabeza del Griego, donde hay ruinas de una gran ciudad, demuestra claramente Cortés en su Diccionario de la España Antigua, que estas ruinas pertenecen á la ciudad de Ercavica y no á la de Segóbriga.

Indicadas sucintamente las diferentes opiniones, que

historiadores tan distinguidos han formulado para demostrar unos, que Segóbriga es el actual Segorbe y negar otros tal identidad, (1) entraremos en el objeto principal de este informe.

La arquitectura militar ha tenido en todas épocas carácteres mucho menos precisos que la arquitectura civil y religiosa. Su objeto no siendo otro que la defensa de las personas é intereses, ha tendido principalmente á construir todas sus obras de fortificacion con condiciones de solidez y seguridad, y teniendo muy escasa ornamentacion, ó más bien careciendo de ella por completo, aumenta la dificultad de poder determinar la edad de un edificio militar; pues como es sabido, los detalles y adornos en arquitectura, son los que más datos suministran para fijar la fecha de la construccion de un monumento. Por otra parte, los medios adoptados en defensa de las poblaciones, ha ido perfeccionándose de una manera insensible y las modificaciones que en épocas sucesivas se han introducido, son muy poco apreciables, marchando siempre en armonía con los adelantos que se han hecho en el arte de la guerra.

En todas las obras de defensa de una plaza las disposiciones generales se han conservado inalterables: los preceptos dados por Vitrubio, son los mismos con ligeras modificaciones, así en los siglos de la dominacion romana, como en la Edad Media y en nuestros dias. Poner en descubierto al enemigo; evitar todo lo que es difícil de flanquear; hacer que los fuegos sean convergentes, colocando entre ellos á los sitiadores; unir y aislar convenientemente las obras de defensa para el recíproco auxilio de todas ellas ó para el abandono de una

(1) Ya hemos dicho en otra parte que hoy ya nadie duda que la antigua Segóbriga sea Segorbe.

ó más, dado el caso de ser tomada en parte por el enemigo, sin que por ello se descubran las restantes y tenga que ser entregada la plaza á los sitiadores; que las obras tengan la solidez necesaria para resistir el esfuerzo de las armas enemigas, y las más apropiadas condiciones para el uso de las empleadas por los sitiados: estos son, en resúmen, los principales fundamentos en que descansa una obra de defensa. Unicamente, desde el descubrimiento de la pólvora es cuando mas desarrollo y perfeccion han sufrido los detalles de la fortificacion.

La torre de que nos ocupamos, construida en su generalidad, segun los anteriores principios indicados por Vitrubio, pertenece á la clase de *torres flanqueantes*. Situada en la calle de la Cárcel, y formando parte de un edificio mucho más moderno, destinado á Cárceles del partido, perteneció, sin ningun género de duda, en vista de los numerosos restos de cortinas, puertas de entrada á la antigua poblacion y de otra torre (la del Bochí) que existe todavía en muy buen estado de conservacion, al antiguo recinto amurallado de la ciudad de Segorbe. Contigua la torre á la principal puerta de entrada, á juzgar por sus dimensiones comparadas con otras existentes en el mismo recinto, se deja ver claramente que su objeto era el de la defensa de dicha puerta, flanqueando al propio tiempo las cortinas inmediatas.

Sobre plano circular completamente cerrado por la parte interior de la poblacion, á diferencia de la del Bochí que es abierta, se eleva la torre en forma cilíndrica por el paramento exterior, hasta la altura de 20'30 metros, conservando constantemente el mismo diámetro de 8'90 metros inclusos los espesores de los muros, así en la base como en la parte superior; y por el interior, afecta la forma de un prisma de base octogonal cuya apotema varía entre 2'25 y 2'50 metros.

Su altura se halla subdividida en tres pisos abovedados y el terrado, donde debieron hallarse las almenas, si es que las tenia, pues ningun resto se conserva de ellas.

Como la mayor parte de las torres flanqueantes construidasen la decadencia del Imperio Romano, sus muros, por término medio de dos metros de espesor, están ejecutados con mampostería ordinaria de piedras irregulares y mezcla de mortero de cal y arena, formando un conjunto muy sólido y resistente, á pesar de no haberse empleado piedra de sillería más que en algunas partes interiores, segun la costumbre de aquella época, en que á causa de la precipitacion en que eran ejecutadas las obras de defensa por consecuencia de las no interrumpidas guerras, dejaban de emplear la piedra sillería, que como es sabido es mucho más costosa, se necesita más tiempo para su arranque, trasporte, labra y colocacion en obra y más hábiles obreros para la ejecucion de dichos trabajos. Tan solo en pequeños monumentos, como en la puerta de entrada á la poblacion antigua, y que está como hemos dicho, contigua á la torre, es donde se invertia el mencionado material, como más á propósito y duradero que la mampostería ó el hormigon. Hasta la altura de unos cuatro metros próximamente del piso exterior de la calle, hállase la torre llena por el interior y formando un conjunto sólido y muy apropiado para resistir los grandes esfuerzos y golpes de ariete, catapultas y demás máquinas de ataque ó de zapa que usaban los sitiadores para tomar una plaza. Sobre dicho maciso, se encuentra una baja habitacion abovedada y sin ningun indicio de haber tenido troneras ó ventanas, existiendo solamente una puerta que se conoce ha sido abierta con posterioridad y con el fin sin duda de utilizar dicha pieza para calabozos de los presos, y que en un principio debió servir, como en otras muchas torres

romanas y de la Edad Media, para encerrar los proyectiles, armas y demás enseres propios de los soldados que defendian por aquel punto la poblacion. Encima de la indicada pieza se hallan dos habitaciones de forma octogonal y cubiertas cada una con su respectiva bóveda de arista, apoyándose sobre cuatro arcos transversales de piedra sillería y que, formando los ocho nervios correspondientes á los ocho ángulos diedros de la sala, tienen su arranque á la altura de tres metros del piso de la misma. La altura total de la primer sala, á contar desde el piso hasta la clave comun de los arcos, es de 5'50 metros, siendo la segunda y superior un poco mayor y algo más elevada. En las caras opuestas del prisma octogonal y en la parte que dá al exterior del recinto amurallado, se hallan practicadas tres troneras, hoy ventanas reformadas totalmente, y una estrecha puerta de entrada, correspondiendo al interior de la plaza y en el lado opuesto á una de las ventanas.

La defensa de la torre no principiaba, pues, mas que á la altura de la más baja de las dos últimas habitaciones, situada á nivel del camino de las cortinas, pudiendo ser defendida aquélla desde tres puntos distintos de su altura. Termina la torre en su parte superior por un terrado y un murete ó antepecho de mampostería construido no hace muchos años, habiendo desaparecido hasta la más ligera señal que diera lugar á deducir la forma de sus almenas ó coronacion que en un principio tuvo, y por consiguiente dar á conocer la clase de armas que se emplearon. Para poner en comunicacion los diferentes pisos existe, desde la altura en que la torre se encuentra llena en toda su extension hasta la parte superior de ella, una pequeña escalera de caracol con alma de piedra sillería, y cuya caja se halla construida en el espesor del muro que corresponde al interior de la ciudad antigua.

Por la descripcion que antecede, se puede deducir cuan difícil es poder designar de una manera cierta la fecha de la fundacion de la torre de que nos ocupamos, inclinándonos á creer que pertenece á dos distintas épocas de la historia. La parte principal, ó sea el muro circular exterior, así como las cortinas unidas á la torre, á juzgar por la clase de materiales de que están formadas y sistema de construccion empleado en su mampostería, como igualmente la forma adoptada en dichas obras; el arco de medio punto, dimensiones y proporciones dadas á los sillares y dovelas de la puerta de entrada á la ciudad, que como ya hemos dicho se halla contigua á la torre: todo induce á sospechar fueron construidas estas obras en los últimos tiempos de la dominacion romana ó primeros siglos de la Edad Media, en los cuales las grandes y sucesivas guerras é invasiones de tan diferentes pueblos como fueron los alanos, vándalos, suevos, godos y visigodos; la confusa y agitada mezcla de ideas antiguas y modernas, y finalmente, la carencia que tenian estos pueblos bárbaros de los conocimientos de las artes y métodos de edificar, les fué preciso aceptar, aunque bastardamente, las tradiciones y sistema de construir del último período del imperio romano. Las partes interiores, con especialidad las bóvedas que cubren las dos piezas superiores de las tres en que se halla subdividida la torre en toda su altura, parece haber sido construida en una época mas posterior, segun lo dán á conocer los arcos transversales ó nervios sobre los que se apoyan dichas bóvedas, creyendo hayan sido ejecutadas durante el siglo XIII y despues de la reconquista del reino de Valencia.

Considerada ahora la torre de la Cárcel bajo el punto de vista del arte y de la historia, deberemos hacer constar, que si bien tiene el carácter maciso y severo de

todas las construcciones militares, en armonía con su objeto principal y con las costumbres bélicas de la época en que se cree fué fundada, y en la cual la ocupacion del suelo siendo tan disputado y reñido por pueblos de distintas procedencias, no les era permitido, ni podian construir grandes y costosos monumentos militares, sino aquellos que, rápidamente ejecutados, eran indispensables y precisos para la defensa de las ciudades; sin embargo, no reune la torre á juicio de los que suscriben un gran mérito artístico, pero sí histórico y digno de conservarse, por cuanto es un símbolo característico que marca los grados de cultura y civilizacion del pueblo que la construyó, así como tambien un testimonio perenne, que recuerda á las generaciones presentes y venideras, parte de las glorias y grandezas de nuestros ascendientes y vicisitudes porque pasaron.

Entrando en otro género de consideraciones y á las que el espiritu materialista del siglo en que vivimos, pospone todas las demás por importantes que sean para el estudio y adelantamiento de las ciencias, como de las artes, veremos que al proponer el Ayuntamiento de Segorbe enagenar la Torre de la Cárcel, para que con los productos obtenidos en su venta puedan construir los nuevos edificios que se proyectan, se ha hecho un erróneo é ilusorio cálculo. En hora buena, que se venda el edificio que está anexo á la torre y del cual podrán obtenerse algunas cantidades para invertirlas en el digno objeto á que se las destina, pero de la torre, en verdad, no se han calculado con espíritu imparcial los resultados que puede dar de sí. Efectivamente, cualquier particular que desee comprar la torre para utilizarse del solar que ocupa, no podrá menos de reflexionar y convencerse que para aprovechar los escasos materiales utilizables que resultarán del derribo, y de los 62'21

metros cuadrados de terreno que comprende, tendrá que practicar un grande, difícil y costoso derribo, ya por el número de metros cúbicos de mampostería que en sí contiene; ya por la firmeza y solidez de sus fábricas, que formando un conjunto trabado y compacto, todavía es capaz de resistir la accion destructora de los siglos; ya por las especiales condiciones con que deberia ejecutarse la demolicion; ya tambien por las indemnizaciones que se veria obligado á satisfacer á causa de los daños y perjuicios inevitables que no puede menos de ocasionarse á las casas que se hallan en contacto con los muros de la torre: derribos y daños que creemos inútil demostrar en detall y minuciosamente, pero que sin ningun género de duda, será su importe mucho mayor que el valor del solar y de los materiales aprovechables. Si la citada Municipalidad desistiera de tal proyecto y desechase el pensamiento de vender la torre, que lejos de ser su conservacion perjudicial, por cuanto en nada impide al tránsito público á causa de hallarse situada en la línea de los muros de la fachada de las casas, y en el punto más ancho de la calle, ni servir de obstáculo á las mejoras que en lo sucesivo puedan hacerse en la ciudad de Segorbe, es por el contrario altamente beneficiosa su permanencia, pudiendo destinarse á uno de los muchos servicios públicos, bien sea para Cárcel ó depósito municipal, bien para cuerpo de guardia ú otros análogos, daria de este modo el Ayuntamiento una prueba evidente y manifiesta de su proteccion y amor por los monumentos que recuerdan las glorias y heróicas hazañas de su país, y que á su vez son un preciado título de lustre y esplendor que ennoblece á los pueblos cultos que tienen la dicha de poseerlos.»

En vista del anterior informe, la Real Academia de San Fernando acordó la conservacion de dicho monu-

mento, que aun se levanta erguido, pregonando con su macisa y severa mole el poderío y la grandeza de la celtíbera y romana Segóbriga.

LA TORRE DEL BOCHÍ

Poco hemos de decir de esta fortaleza romana, á la cual es aplicable todo cuanto acabamos de exponer sobre la de la Cárcel. Llámasele del Bochí por vivir antiguamente en ella el verdugo.

EL ARCO Ò PUERTA DE LA VERÓNICA

OTRAS ANTIGUEDADES DE SEGORBE

Ya hemos dicho que la antigua Segóbriga hallábase encerrada dentro de un fuertísimo recinto amurallado. Este tenia tres puertas que daban acceso á la ciudad, siendo una de ellas, quizás la principal, el arco ó puerta llamada hoy de la Verónica.

Hállase situada á la entrada de la calle de este nombre, dando vista á la plaza de la Constitucion, y aunque de dimensiones relativamente pequeñas, presenta un aspecto magestuoso y sério.

Toda ella es de sillería, y está formada de dos gruesos machones de dos metros vientinueve centímetros de espesor; tiene un metro ochenta y tres centímetros de luz y tres metros de altura desde la solera ó batiente hasta

el intrados de la clave. Las dobelas de que está compuesta son muy largas y hermosas, y por su ejecucion muy bien acabada y por sus clásicas proporciones, nos ofrece un magnífico ejemplar de buena construccion romana.

El Ayuntamiento de Segorbe trató á fines de 1887 de derribar esta puerta romana. Se interpuso la Comision de Monumentos y designó á dos indivíduos de su seno D. Manuel Montesinos, Arquitecto provincial, y Don José Sanz Bremon, Catedrático de Geografía é Historia del Instituto, para que pasasen á aquella ciudad á inspeccionar aquel monumento. Efectuáronlo así, y emitieron un razonado informe, que se remitió á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y aun está pendiente de resolucion; pero por lo pronto evitóse la demolicion de tan interesante monumento.

Otras antiguedades encierra aun esta antiquísima ciudad: importantes restos de sus murallas y de un acueducto que conducia las aguas desde la Fuente de la Esperanza á la poblacion; la cisterna de la plaza de los Jurados y vestigios de otras en diferentes puntos; varias lápidas con inscripciones latinas, etc.

No terminaremos lo referente á Segorbe, sin hacer honrosísima mencion de su ilustre hijo y cronista, el Excmo. Sr. D. Gonzalo Valero y Montero, al cual, por su ardiente celo y fervoroso entusiasmo por las glorias de su pátria, se debe la conservacion de estos venerandos restos de civilizaciones de otros tiempos.



REPARTIMIENTO

QUE HIZO

EL REY D. JAIME I

DE LAS VILLAS, CASAS Y HEREDADES
TOMADAS Á LOS MOROS EN EL TERRITORIO QUE COMPRENDE
LA ACTUAL PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA





REPARTIMIENTO

DEL

REY D. JAIME

El ínclito rey D. Jaime I, aun antes de conquistar el reino de Valencia, había ya repartido, para despues de la victoria, las tierras y lugares que pertenecían á los moros, entre los ricos-hombres, barones y caballeros que le acompañaban en aquella heróica empresa.

Despues de la capitulacion de Valencia (28 Sep. 1238) continuó el repartimiento; así que la mayor parte de las donaciones llevan la fecha de 1237 á 1249, si bien aun se encuentran tambien algunas en los años sucesivos

Los trescientos ochenta personajes aragoneses y catalanes que acompañaban al rey, eran conocidos con el nombre de *caballeros de conquista*, y en ellos recayó la mejor parte del botin; sin embargo había tambien algunos mallorquines, navarros y del condado de Montpeller. Tambien participaron del repartimiento clérigos, soldados, industriales y artesanos (catalanes en su mayor parte), moros pacíficos y otras muchas personas. Estas donaciones se hacían unas sin censo ni tributo alguno,

otras á censo anual que solia ser de diez sueldos por jovada (yugada) y en otras se retenía el rey la mitad ó una tercera parte de la ganancia líquida.

En unas se exigía que no pudiese ser vendida la propiedad á nobles y eclesiásticos; en otras, que no pudiera enagenarse durante la vida del donatario, notándose además otras muchas particularidades, que sería prolijo enumerar.

El repartimiento del reino de Valencia, escrito en latin, se conserva en el Archivo de la Corona de Aragon en los registros 5, 6 y 7, y es el manuscrito más antiguo sobre papel que se custodia en aquel archivo. (1)

Su estudio es muy interesante y de importancia suma, pues en él se consignan los nombres de las villas, lugares, partidas, alquerias, huertas, molinos, etc. de todo el reino; nombres que se conservan aun muchos de ellos en la actualidad.

El objeto que nos hemos propuesto en este modesto trabajo, es dar á conocer todo lo que hemos encontrado en tan preciados documentos, referente al territorio que ocupa hoy la provincia de Castellon, ciñéndonos en lo posible al original en la traduccion castellana, y agrupando las donaciones por pueblos y por órden de fechas (2) para mayor claridad.

ALCORA

Año 1238

Ferrando Zabata: lugar que se llama Villar de Alcora cerca de la fuente del Cepo.

(1) Fué publicado por D. Próspero de Bofarrull en el tomo XI de la Coleccion de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragon.

(2) Aunque en las donaciones consta la fecha completa en que se hicieron, solo consignaremos el año, para que no resulte aun más farragoso este trabajo.

AHIN

1249

Al Conde Dionisio de Ungaria: en cambio de los castillos y valles de Veho y de Ayn, la torre ó alqueria de Canals y de Crespin y casas en Xativa, etc.

ALMEDIJAR

1238

Fr. Bernardo de Bort, comendador de Alcalá: el castillo de Almexixer cerca de Segorbe, retenida la señoría, si fuese enagenado á seglares y nobles.

ALMENARA

1238

Francisco Perez de Pina: la torre que se halla situada más allá del castillo de Almenara hácia el mar, llamada Borgamuza (Berganza se lee en otras partes), con veinte cahizadas de tierra en el término de Almenara, retenida tan solo la señoría

Guillermo Ramon de Biela: la torre que está sobre la puerta á la entrada del castillo de Almenara llamada Bivalcadim (Bujadalta dice Branchat), y además tres jovadas (1) de tierra en la alqueria de Benifaçar, retenida tan solo la señoría.

1248

P. Pucullul y Maria su mujer: tres jovadas de tierra en el término de Almenara.

Bernardo de Fontanet: casas en Murviedro y cuatro

(1) En uno de los fueros dados por el rey D. Jaime se lee, que la jovada se componia de treinta y seis hanegadas y seis cahizadas «trenta sis fanecades, que son sis caficades, fan una jovada.»

jovadas de tierra en el término de Almenara en la alquería que se llama Fesc, diez hanegadas de viña y dos hanegadas de huerto.

Domingo de Fonte: tres jovadas y media de tierra en el término de Almenara en la alqueria que se llama Fesc, por diez sueldos la jovada.

1249

Bernardo Matoses: casas en Murviedro y un huerto de media hanegada y cuatro jovadas en término de Almenara, por diez sueldos cada jovada.

Bernardo de Comelles y los tuyos: para siempre ciertas casas en Murviedro francas y cuatro jovadas de tierra en Almenara, tres hanegadas de viña y tres de huerto.

Bernardo de Torres: casas en Murviedro francas y cuatro jovadas de tierra en Almenara, tres hanegadas de viña y tres de huerto.

María de Colon: casas en Murviedro y cinco jovadas en el término de Almenara, por diez sueldos caada jovada.

1270

Arnaldo Ferrer, clérigo de Almenara y á los suyos para siempre: un horno situado en la alqueria llamada Magranet á censo de siete sueldos. (Branchat)

ARES

1237

D. Ladron: el castillo y villa de Ares, retenida la paz, guerra y señoría.

ARTANA

1238

A. Guillermo Romeu: el valle de Artana, retenida paz y guerra.

ARTESA

1238

Martin de Noayllas: la alqueria de Artea cerca de Onda.

ALTURA

1237

Pedro Fernandez de Albarracin: el castillo de Chelva y de Altura y la alqueria de Carcer, retenida la señoría, paz y guerra.

BURRIANA

1237

A. Dager de Lérida: tres jovadas en la alqueria de Maçlata y casas en la ciudad (1) y un huerto en Burriana.

1238

Martin Garcés: la zalmedina ó curia de Burriana durante su vida.

1242

G. de Lérida: un molino de tres ruedas en Burriana, contiguo á la heredad de Egidio Garcés de Rota, la mitad franca al señor rey.

(1) Esta ciudad refiérese sin duda á Valencia.

CABANES

1245

Jimeno de..... .: casas y tres jovadas en Cabanes.

CASTELLON DE BURRIANA

1242

J. Corça: un campo con un corral que está en el término de Castellon de Burriana en la alqueria de Benicatol, que linda con la acequia, con la via pública y con el honor (señorío) de R. de Pauls, de G. Roselló y de G. Cerxau, por lo cual dé á la iglesia la décima y vigésima parte de los frutos de la tierra.

1249

Pereton de Fraga: varias casas en Castellon, tres jovadas de tierra en la alqueria llamada Benaayren (1) y un huerto de tres hanegadas en Vinarabe, por diez sueldos cada jovada.

Esteban de Barbarans: varias casas en Benarabe y una jovada de tierra en dicha alqueria que se halla en el término de Castellon de Burriana, por doce sueldos la jovada.

(1) En el Archivo Municipal de Castellon se conserva un privilegio del rey D. Jaime fechado en Onda á 22 de Febrero de 1251, segun el cual exime á todos los habitantes de las alquerias de Castellon «universis et singulis populatoribus et habitantibus alcheriarum termini Castilionis de Burriana quæ dicuntur Teccida, Benifayren, Almalafa, Binafut ó Binahut, Binaciet.....» del pago de los derechos y servicios de cabalgata, questiá, cena «nec aliam demandam vel exactionem» mediante el censo de doce sueldos por cada jovada, pagaderos todos los años en el mes de Enero. Este privilegio es anterior al de la fundacion de Castellon, el que lleva la fecha de 8 de Setiembre del mismo año.

Actualmente aun se conservan los nombres de Almalafa, Taccida y Vinatsell (Binaciet), que son tres partidas de la huerta de Castellon.

El Vinarabe del repartimiento tambien parece referirse al actual Vinatsell. El nombre que se ha perdido por completo es el de Benihayrem ó Benifayrem.

B. Sarreyal: varias casas en Benarabe y seis jovadas de tierra por doce sueldos cada jovada y dos hanegadas de huerto por la misma cantidad.

Ferrer de Pons, Domingo Monfort, G. Olario, Bg. Olario, B. Rodenerio, P. Torro, Bonet de Valle Alegre de Zamassana, Esteban de Barberán, P. Daltet Martorell, Janancio de Palerols Carbonell, B. Catalan, P. Alegret Terrasol, G. de Bausarens, A. Cogot, B. Guitard y F. Desclot: la alqueria llamada Benimarva que está en el término de Castellon de Burriana con cuarenta jovadas, por doce sueldos la jovada, y una casa cada uno en Binarabe y cinco cahizadas para huertos.

Bartolomé Egidio y Egidio su hermano: casas en Vinarabe y tres jovadas de tierra en el término de Benifayrem, alqueria de Castellon de Burriana, por doce sueldos cada jovada al monasterio de San Vicente.

P. Jullach: casas en la alqueria de Binarabe y una jovada en el mismo término y dos jovadas en Benihayren, por doce sueldos cada jovada al monasterio de San Vicente.

G. Mulnerio: casas en Binarabe, alqueria de Castellon de Burriana, una jovada de tierra en el mismo término y tres jovadas en la alqueria de Benihayren en el mismo término, por doce sueldos cada jovada al monasterio de San Vicente de Valencia todos los años en el mes de Enero.

P. de Barberá: casas en la alqueria que se llama Almalafa y otras casas en Binarabe y cuatro jovadas de tierra y un huerto de dos hanegadas.

P. de Pedriñano: casas en Binarabe y cinco jovadas y una cuarta de tierra.

R. de Benviure: casas en Binarabe y cuatro jovadas y media y dos hanegadas de tierra y una cahizada de majuelo y un huerto con un palomar.

Marqués de Benviùre: ciertas casas en Binarabe francas y libres, tres jovadas de tierra en la alqueria de Benihayren, por diez sueldos cada jovada y hanegada y media de tierra huerta por la misma cantidad.

CHILCHES

1239

Jimen Perez de Daroca: lugar cerca de Amenara que se llama Cilx (¿Chilches?) con cuatro alquerias denominadas Mozmuda, Alagema, Raal y Alcudia.

ESLIDA

1249

Tamarit, peliicer (pellejero): dos patios de casas, (1) de las mejores que hay en Eslida y tres jovadas y una viña en buen lugar.

G. Lopez de Peracebs, caballero: la alqueria de Lauret, situada cerca de Eslida, con cuatro jovadas contiguas á la misma, sin hornos ni molinos.

B. Vicent, R. Vicent, Viciano Suart y siete compañeros suyos: tres jovadas cada uno en Eslida y casas allí mismo.

JÉRICA

1249

Domingo de Novayllas, justicia de Xerica: todos los molinos ó casas de molinos que se hallan en Xerica y en su término por mitad franca y libre al señor rey, sin

(1) El texto latino dice: «II statica domorum de melioribus que sunt in Eslida.» La palabra «statica» se refiere sin duda al «stage» lemosin, «étage» francés y «stanza» italiano.

otro tributo alguno, salva la mitad, señorío, fadiga y laudemio.

Hamet Ambediz y otros noventa y nueve sarracenos: la alqueria que se llama Fulá y la alqueria denominada de Acullo (Agulló) con todos sus términos y pertenencias y la heredad que fué de Abcadahom y cinco jovadas de tierra que perteneció á Tobet, segun se divide por los términos puestos entre el término de Xerica y el de Fulá, de una sierra á otra; la quinta parte franca al señor rey.

Domingo del Merino: las casas de Xerica que fueron de Ambella y el huerto que perteneció á Bidiz y tres jovadas de tierra en el mismo término, por diez sueldos cada jovada.

Domingo y Sebastian Alfambra, hermanos: por heredad franca, cinco jovadas de tierra cada uno en el término de las alquerias llamadas Capdet y Alfandinis que están en el término de Xerica.

Domingo Perez, fabricante de paños, Martin Diego Teyllo y otros pobladores: la villa de Xerica toda entera excepto los hornos y los molinos y las otras donaciones hechas por nos primeramente en la misma villa.

Domingo de Novayllas: el justiciazgo de Xerica y su término por toda su vida, mientras estuviese en disposicion de desempeñar el cargo.

F. Diez: tres jovadas de las cuales dos y media están contiguas al huerto de Farragut y media jovada linda con el camino de Segorbe y su villa.

Diego Zapata: siete jovadas en los términos de las alquerias que se llaman Capdet y Alfandinis que están en el término de Xerica.

LA LLOSA

1248

Bernardo Suavi: cierta casa y molino en Losa, término de Almenara y un huerto junto á dicho molino,

por mitad franca y libre, sin pagar tributo alguno; y por el huerto á razon de diez sueldos la jovada.

P. Flandina: casas en Murviedro francas y tres jovadas de tierra menos ocho hanegadas, de las cuales una jovada se halla en el término de Losa en regadío y las restantes en el término de Murviedro y dos hanegadas de huerto.

ONDA

1249

Vilabertran: cierto horno en Onda con varias casas por mitad franca y libre sin tributo alguno.

Gaucerando de Moncada: ciertas casas en la villa de Onda, que fueron del moro Azaneto y un huerto que fué del moro Abnagez en el término de Onda.

J. de Borgia: un horno en Onda junto á la puerta de la Zafona (1) por mitad franca y libre sin tributo alguno.

J. de Borgia: dos casas de molinos en el término de Onda que están en el rio Millars por mitad franca y libre sin tributo alguno, sino que solo ponga la mitad en las primeras obras de los molinos y en las herramientas necesarias, y nadie pueda edificar molino alguno en dicho rio de Millars, y si el mismo quisiera edificarlos, los tenga con la condicion arriba dicha.

Vilabertran: dos casas de molinos en Onda en la acequia mayor, de los cuales el uno se llama molino de la Figuera, que fué de Mahomet Abinganter, y el otro se llama molino de la Torre que fué de los moros Abensparaga y Abceyt Abstaflo, por mitad sin tributo alguno.

---

(1) En Villarcal y en algun otro pueblo de la provincia, llaman «Zafona» ó «Azafona» á los abrevaderos de agua corriente; y en Onda en la calle de la Azafona habia hasta hace muy poco uno muy grande de aguas limpias y claras que se renovaban continuamente.

PEÑÍSCOLA

1249

POR DIEZ SUELDOS CADA JOVADA

García Lopez de Xibert: las casas que fueron de Jucef Abnalgarif y una jovada entre viña, huerto y otra tierra, por diez sueldos cada jovada.

Arnaldo Capdeferro: las casas en Peñíscola que fueron de la Marcera y de Façan Abenxoayb.

P. de Montoliu: unas casas y dos jovadas entre viña, huerto y otra tierra.

Arnaldo Puynet hijo de Arnaldo Puynet: id. id

Bg. de Barberá: id. id.

Domingo Adobador: unas casas y una jovada entre viña, huerto y otra tierra.

Bernardo de Olivella: un trozo de viña y tierra.

Arnaldo de Portello: unas casas y dos jovadas entre huerto, viña y otra tierra.

Bg. de Lengaxuta: id. id.

B. Fuster: francas id. id.

Arnaldo Puynet hijo de B. Puynet: id. id.

Vidal de Berga: id. id.

A. Vinader: id. id.

Ferrer de Jagme: id. id.

B. de Olivella: casas en Peñíscola que fueron de Avinçalem que lindan por dos partes con otras casas que fueron del mismo Avinçalem, de las cuales unas pertenecen á G. de Vico y otras á Miguel Morante, y por las otras dos partes en vias públicas; y además doce hanegadas de tierra en el mismo término á razon de diez sueldos por jovada.

A. de Cardona: una jovada en Peñíscola en Amargal y ocho hanegadas en Amargal entre majuelos y tierra.

R. Frescheti: casas en Peñíscola francas con corrales contiguos á las mismas y veintidos hanegadas entre viña y tierra.

B. de Rubí: casas en Peñíscola francas y dos jovadas y cinco hanegadas entre tierra y viñas.

P. de Garriga, escudero, G. de Vico: casas en Peñíscola francas y dos jovadas entre tierra y viña.

A. de Portello: dos casas pequeñas para establo contiguas á tus casas y cinco hanegadas de tierra en Landel de las treinta que fueron asignadas á los moros, á razon de diez sueldos por jovada.

G. de Podio: casas en Peñíscola que fueron de Ossam Avinflo y otras casas que fueron de Lupo de Aunquelo y dos jovadas de tierra en Amargal y cuatro hanegadas viña en Canadel y una hanegada de viña en Doya.

F. de Garriga: dos hanegadas entre viña, huerto y otra tierra en el término de Peñíscola en el lugar que se llama Canadel de aquellas treinta hanegadas que se quedaron por dar.

Bartolomé, pescador: las casas que fueron de Farag Avinçalem y dos jovadas entre viña y huerto, de las cuales, una está junto el honor de G. de Podio, y media que linda con otra media de A. de Vileila y once hanegadas junto el honor de B. de Rubí y siete hanegadas en Canadel.

R. Desmas y nueve hombres más: á cada uno casas en Peñíscola y un huerto de una hanegada y treinta y una jovada, y en estas haya tres jovadas y media, á diez sueldos la jovada.

SEGORBE

1242

P. de Cubells: la escribanía de la curia de Segorbe durante su vida.

1248

G. de Anglesola: las casas que eran de Avenlopo en Segorbe y el huerto de Raschi.

A los hermanos de la Merced: ciertas casas y un huerto en Segorbe.

Arnaldo de Foces (Focibus): por heredad franca y libre ciertas casas en Segorbe, que están delante de la iglesia de Santa María calle de por medio y lindantes con las casas de Pascasio Colo y un huerto que hay allí mismo, el cual linda con el rio, con la calle del Castillo nuevo y con el huerto de Aparici.

Saturnino de Montblanc: el justiciazgo y la almodazafía de Segorbe, y á su hijo Sancho Sanchez la escribanía de la curia, solo en vida de ellos.

G. de Minorisa: por heredad franca las casas en Segorbe que fueron de Dalcaret, sarraceno, las cuales lindan de una parte con las casas de Gaston de Benayes y de otras partes en vias públicas; y dos jovadas de tierra en Albatet, y una viña de diez peonadas que está en Sopeña, y otra viña de diez peonadas en la Rambla, y un huerto que fué de Avenzulema que linda con el huerto de Bertran de Teruel.

G. Escribano, notario del señor rey: por heredad franca las casas que fueron de Azmet Amalassam en Segorbe, las casas de Abdella Mazot, el huerto de Amet Abdellalez, el majuelo de Jucef Adub y una viña de veinte peonadas en Sopeña y tres jovadas de tierra en Albalat en la cuadrella (1) de Aparici el pintor.

García Perez Dosa: la torre que se llama Selda que está en el término de Segorbe con diez jovadas conti-

(1) En Castellon llaman «cuadras» á los caminos que atraviesan el término de parte á parte y «cuadrellas» á los caminos que van á una ó varias heredades ó de una cuadra á otra.

guas al mismo, y las casas que fueron de Exem Azemem, con un establo y un huerto de tres hanegadas, todo lo cual no pueda venderlo en vida suya.

Mateo, archipreste de Teruel: las casas de Mahomet Gayvel y de Abrahim Gayvel en Segorbe y un huerto de tres hanegadas.

1249

Gomis de Montaragon: casas en Segorbe francas y dos jovadas de tierra en la cuadrella de Sopeña.

María de Bilvestre: por heredad franca las casas que tienes en Segorbe y una jovada y media en el mismo término en la cuadrella de Sancho de Montalban y una hanegada para huerto.

Domingo de Teruel: por heredad franca las casas que fueron del alfaquí Dalmalac y de Abella Abenhamadil en Segorbe y un huerto de una hanegada junto al camino de Teruel, y dos jovadas y media de tierra en la cuadrella de Albacet y media jovada de viña en Amara que fueron de Mahomet Avenvaca y de Mahomet Alentur y otra tierra cerca de ésta para completar dicha media jovada.

María Cara: por heredad propia, franca y libre las casas que tienes en Segorbe y un huerto de una hanegada y una jovada y media en Albalat en la cuadrella de Aparicio.

TALES

1237

Jimeno de Foces: alqueria de Tales junto á Onda.

VALL DE ALMONACID

1238

Berenguer, obispo de Barcelona: el castillo de Almonecir y todo el valle del mismo; retenida la señoría, paz y guerra.

1239

Jimeno Almoravit: la alqueria de Xinquer cerca de Almonecir, con hornos y molinos.

VALL DE UXO

—

1249

J. de Setcastela: cinco jovadas de tierra regadío en el término de Uxó y casas francas allí mismo.

Martin de Salas: ciertas casas en Haraturle, alqueria de Huxon y cuatro jovadas de tierra regadío en el mismo término.

Gilaberto de Zanoguera: Alcudia, alqueria de Huxó y cinco jovadas de tierra en la misma alqueria, y si allí no hubiera bastante tierra, en los lugares cercanos á la expresada alqueria, por heredad franca, salvas las regalias.

P. de Capellatis: casas en Orleyl, alqueria de Huxon y cinco jovadas de tierra juntas en el mismo término.

Martino Perez de Biel: cuatro jovádas de tierra en Benadalmech, alqueria de Huxó y casas allí mismo.

R. des Pedriz y Angleria vuestra mujer: la torre ó alqueria que se llama Benizait en el término de Huxó y seis jovadas en el mejor sitio de la misma alqueria.

Gilaberto de Zanoguera: cuatro casas de molinos que están en el término de Huxó por mitad franca y libre «sine missiones regis» y nadie pueda construir molinos en el término de Huxó, á no ser los mismos y si se ampliaran ha de ser con las condiciones expresadas.

VEO

Véase Ahin.

VILLAFAMÉS

1238

Ramon Berenguer de Ager: el castillo y villa de Villahamez con los hornos y molinos, retenida la señoría y el servicio militar, segun el valor de dicho feudo conforme á las costumbres de Barcelona.



COLECCION

DE

FUERUS Y CARTAS-PUEBLAS

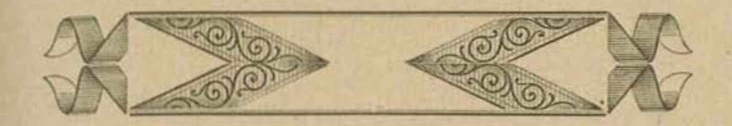
de las

ANTIGUAS VILLAS Y CIUDADES DE LA PROVINCIA

DE

Castellon de la Plana





FUEROS Y CARTAS-PUEBLAS

La institucion de los municipios que empezó á desarrollarse en el siglo XII á la sombra de los fueros y cartas de poblacion, llegó á tener tal fuerza y vigor durante la Edad Media, que sirvió de muralla inexpugnable á la tiranía, y arraigó las libertades municipales, principio y comienzo del progreso social.

En virtud de estos privilegios, aprende el hombre á conocer sus derechos y sus deberes, y borrándose para siempre las antiguas servidumbres, surgen los nuevos municipios, y gobiérnanse los pueblos por sí mismos, siendo las instituciones municipales la causa de haber excedido durante la Edad Media la nacion española á todas las de Europa en la perfeccion de su estado social y político.

El estudio de los fueros y cartas-pueblas es de suma importancia para la historia pátria, y no puede ser más interesante y curioso; pues estos documentos nos demuestran el caracter, usos y costumbres de los pueblos, sus leyes civiles, criminales, administrativas, económicas y militares, y todo cuanto es necesario tener en cuenta para conocer su desarrollo moral é intelectual.

Pero ¡cuántos y cuántos documentos de esta clase han

desaparecido! El incendio y el saqueo de los archivos en las guerras de Sucesion, de la Independencia y durante nuestras discordias civiles por una parte, y la incuria de los pueblos por otra, han contribuido á que se perdieran en número considerable estos interesantes documentos.

Además, como á los pueblos á quienes se otorgaban estas cartas-pueblas, no se les mandaba más que la carta original, apenas se encuentran ya en sus archivos: unas se han perdido por completo y otras andan extraviadas por el mundo. No há mucho, un amigo nuestro nos enseñó la de un importante pueblo de esta provincia, encontrada por casualidad en Valencia; y el que esto escribe, tuvo la fortuna de hallar en un desvan de la Casa de la Ciudad de Castellon entre un monton de papeles la de otro pueblo cercano á la capital y más antiguo que ella; tambien hemos visto otras en poder de particulares que se han apresurado á facilitárnoslas; pero debemos consignar en honor de la verdad que algunos pueblos las tienen perfectamente guardadas y conservadas.

El objeto que nos hemos propuesto en este desaliñado escrito, no es otro, que coleccionar todos cuantos documentos de esta índole nos ha sido dable recoger referentes á los antiguos pueblos que forman hoy la provincia de Castellon. Muchos de aquéllos son inéditos; pero por más esfuerzos que hemos hecho, el trabajo resulta incompleto, confiando que nuevas investigaciones vengan á aumentar el caudal de la presente coleccion que tenemos hoy el gusto de ofrecer á nuestros lectores.

Héla aquí:

ADZANETA DEL MAESTRE.—Don Guillem de Anglesola y su mujer Doña Constanza dán á poblar la villa de Adzaneta á Guillem Columba y otros, segun carta-pública

autorizada por el notario Ponç Cabeça en 11 de Enero de 1271.

AHIN.—Véase Eslida.

ALBOCÁCER.—Don Blasco de Alagon, señor de Morella, concede facultad á Juan de Brusca para fundar una poblacion en una heredad propia, sita en el término de las Cuevas de Vinromá, llamada Albocácer «quondam hereditatem nostram quæ est in termino de les Coves de Aben Romá, quæ hereditas dicitur Albocácer.....» Su fecha en Morella á 25 de Enero de 1239.

ALCALÁ DE XIVERT HOY CHIVERT.—Fr. Guillem de Cardona, gran maestre de la órden del Temple, dá á poblar el lugar de Alcalá, término de Xivert, á Pedro de Orta y otros, segun carta-pública recibida por el notario Pedro Tamarit en 7 de Marzo de 1250.

XIVERT.—El rey D. Alfonso II de Aragon, segun carta fechada en Jaca en Noviembre de 1169, hace donacion á la órden de caballería del Temple, de los castillos de Xivert y Oropesa que habian sido tomados á los moros. «illud castrum de Exivert et illum castrum, quod vulgo dicitur Oropesa, dono, laudo et in perpetuum concedo Deo et milicie Templi cum omnibus terminis et tenedonibus suis, tam per terram quam per mare, heremis et populatis, planeis atque montaneis, pascuis, silvis atque garricis et cum omnibus aquis et adempramentis suis sicut ad illa castra pertinent etc.» Otra vez se apoderaron los moros del castillo de Xivert, y á los dos dias de la conquista de Burriana, el 18 de Julio de 1233, el rey Don Jaime lo dió á Fr. Ramon Patot, maestre de aquella órden, para cuando lo recobrasen de los infieles, lo cual aconteció en el mes de Setiembre del mismo año.

Más adelante, en 28 de Abril de 1234, el maestre del Temple otorga carta de poblacion del castillo y lugar de Xivert al moro Abdallá y á otros, siendo Guillem Vidal el notario que la otorgó.

ALCORA.—Don Juan Ximenez de Urrea dá á poblar la villa de Alcora á Bernardo Ulldemolins, Salvador Vivas y otros hasta ciento diez «do á poblar la villa mia ques dicha la puebla del Alcora dalcalaten con todo el término de aquella y con casas et casals et huertos et hostals et viñas et viñals et con todas plantas et con todas terras, ansin lauradas como yermas, et con aguas, çudes et cequias, anssi de rios como de cefuentes á aquella puebla pertenecientes ó pertenecer devientes, et la dicha puebla vos departades et dedes á cien et diez pobladores, los quales por vos á la dicha puebla asignados son é serán. Exceptado yo que retengo diez quiñones ultra los ciento y diez para el alamin y para que ellos que querrán fincar con él; empero et do et otorgo á vos et á los vuestros que si los dichos Alamin et moros se partirán et leixarán los dichos quinyones, que vos los ayades et recibades et los ayades segun los otros quinyones, sin que non seyades de dar entrada, en los cuales seyades tenidos poner diez pobladores; la cual puebla vos pobledés et tengades vos et los vostros á diezmo et provincia et á fuero et costumbre de Aragon et ansi ayades vos et los vostros la dicha puebla et tierras..... Otrosi do et otorgo á vos dichos pobladores et á los vuestros que podedes elegir et crear justicias con consentimiento de mi ó de mi Alcayde, et encara otro si podades meter jurados ó mustaçaph, corredores, sayones et todos otros officials segun que á nos bien visto será.....»

Lleva esta carta-puebla la fecha de 12 de Julio de 1333.

ALMAZORA.—No hemos encontrado la carta-puebla de esta villa en su archivo municipal; solo tenemos noticia de un privilegio de D. Jaime II, fechado en Játiva á 5 de Abril de 1312, por el cual concede al obispo de Tortosa el mero imperio de Almazora. Por cierto que dicho documento contiene una consulta del rey evacuada por el Justicia de Aragon Gimen Perez de Selanova, en la cual se consigna el antiguo derecho de los Señores aragoneses importado á los pueblos de señorío de Valencia regidos á fuero de Aragon, para matar á los vasallos, que cometiesen algun delito, de hambre, sed ó frio «dominus ipsius loci potet illum malefactorem capere et interficere fame, frigore vel siti, si cualitas criminis hoc requirat, et vos nec officiales vestri de hoc intromittere non debetis.» (1) Con todo para ejecutar justicia corporal en ellos deberian entregarlos á los oficiales reales.

Almazora se regía por el fuero de Aragon. (2)

ALTURA.—El rey D. Jaime I concede franquicia de varios derechos y tributos á los moradores de Altura y sus alquerias y términos. Está fechado este privilegio en Calatayud á 8 de Mayo de 1256.

El rey D. Martin, en 1.º de Enero de 1407, cede á la Cartuja de Vall de Cristo las villas de Altura y de Alcublas con toda su jurisdiccion mero y mixto imperio, se-

(1) Aureum Opus. Priv. LIII de D. Jaime II.

(2) De los pueblos de esta provincia se regian por el fuero de Aragon los siguientes: Almazora, Alcora, Lucena, Useras, Villahermosa, Zucaina, Ludiente, Argelita, Espadilla, Ribesalbes, Toga, Cortes de Arenoso, Montanejos, Cirat, Borriol, Puebla de Arenoso, Caudiel, Viver, Toro y Benafer

Estos pueblos pertenecian á los barones y ricos-hombres aragoneses que acompañaron á D. Jaime en la conquista del reino de Valencia.

Algunos otros pueblos como Burriana y Villareal que en su principio se gobernaban por los fueros de Aragon, pretendieron regirse por los de Valencia.

gun privilegio de donacion despachado por Bernardo Metge, secretario del rey.

ARES DEL MAESTRE.—Carta-puebla de Ares dada en 21 de Enero de 1241 á varios pobladores cristianos por D. Ladron, uno de los caballeros que acompañaban al rey D. Jaime en la conquista del reino de Valencia.

ARGELITA.—La carta-puebla de esta villa fué otorgada por el rey moro Zeit-Abuzeit y se halla unida á los legajos de un pleito seguido hace pocos años entre el baron de Argelita y la dicha villa.

Es lo único que hemos podido averiguar.

ARTANA.—El rey D. Jaime I dona en 18 de Octubre de 1238 á Guillen Romeu el valle de Artana por los servicios que le habia prestado en la conquista del reino. (1)

BEGÍS.—El comendador mayor de Alcañiz D. Roi Perez otorga carta de poblacion á ciento diez hombres, para que poblasen la villa de Begís, estableciendo las condiciones con que debian hacerlo y dándoles los fueros de Valencia; su fecha en Segorbe á 18 de Agosto de 1276.

BENASAL.—Carta-puebla de Benasal dada por Don Blasco de Alagon, Señor de Morella, á Berenguer Calatrava y á otros treinta pobladores, en 3 de Enero de 1239.

BENICARLÓ.—D. Fernando Perez de Pina, apoderado del rey D. Jaime I, dá á poblar la alqueria de Benicarló,

---

(1) Esta donacion y algunas otras figuran ya en el Repartimiento, el cual viene á completarse con la presente Coleccion de Fueros y Cartas-pueblas.

sita en el término de Peñíscola, á Ramon Bellmonte y á otros pobladores hasta el número de treinta «dono et stabilio tibi Raymundo de Pulcro-Monte, et Poncio de Pulcro-Monte, el Petro Serrat, et Arnaldo Rogerio, et Bernardo de Oriuela, et Bernardo Francia, et omnibus aliis populatoribus, et habitatoribus usque ad triginta numerum, et omnibus succesoribus vestris in perpetuum, quandam alcheriam, que est infra terminos castri Panniscola, que dicitur Beniscasló, cum omnibus terminis et pertinentiis suis, que afrontat in mare Anne in bassa de Serote, que est in Toçal de les Figueres, et ecclesiam, sicut aquæ vertunt tempore pluviarum exparte de Calig attucio in rivo sicco sic terminatur et affrontatur.»

Se otorga en esta carta á los nuevos pobladores el fuero de Aragon, concediéndoles en propiedad los términos expresados sin más tributo, que el diezmo de pan, vino, aceite, cáñamo, lino, cabritos y corderos. «Et vos decimam et primitiam legaliter panis, et vini, et olei, et de canemo, et de lino, et de capritis, et de agnis, et non aliquid.»

Está fechada en Tortosa á 14 de Junio de 1236. (1)

El rey D. Jaime II en 15 de Setiembre de 1294 dió á los Templarios el castillo y villa de Peñíscola con las alquerias de Benicasló y Vinalaroz y el castillo y villa de Ares y Cuevas de Vinromá, Salsadella, Albocácer, Villanueva, Tirig y Sierra á cambio de la ciudad de Tortosa, que aquéllos poseian, viniendo á parar todos estos castillos y villas á la extincion de aquella órden á la de Montesa.

(1) En la «Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España,» tomo XVIII, se halla una copia íntegra de esta carta-puebla.

Más adelante, en 19 de Enero de 1359, el maestre de Montesa D. Pedro de Tous, en vista de la importancia que habian adquirido los lugares de Benicarló y Vinaroz, los separa de la jurisdiccion de Peñíscola, manda amojonar el término que se les habia designado y les concede jurisdiccion propia con mero y mixto imperio. «Et hajats de feyr donar termens atermenats als dits llochs y alqueries, et hajats fithar mollons, fer departiment et termens entre la dita universitat de Paniscola e los dites llochs e alqueries. Et ajats feren posar forques en los termens que novellament avien donat e assignat á dits llochs en senyal que han la dita jurisdició criminal.»

En 21 de Enero del mismo año el lugarteniente general de Montesa D. Arnaldo Guinot lleva á efecto lo mandado por el maestre, deslindando los términos de ambas poblaciones, poniendo mojones y levantando horcas y otras insignias jurisdiccionales.

El emperador Carlos V, en 20 de Octubre de 1522, erige en villa el lugar de Benicarló y le otorga varias mercedes y privilegios por los grandes servicios que habian prestado sus vecinos durante las guerras de las Germanías.

BORRIOL.—D. Jaime I dá á poblar la villa de Borriol á Bernardo Maderes, Bernardo Agulló, Arnaldo Barberá y otros «totam villam de Burriol cum pratis, pascuis, herbis, lignis, silvis, venationibus, aquis, molendinis, furnis factis et faciendis et omnibus terminis et montibus et planis et quibuslibet aliis terminis heremis et populatis.» Retiene el rey para sí el tributo de hueste y cabalgata y el entender en las causas civiles y criminales, «retinemus tamen ibi hostes et cabalgatas et causas civiles et criminales.» Su fecha en Morella á 12 de Febrero de 1250.

Para premiar D. Jaime los grandes servicios que le habia prestado D. Ximen Perez de Arenos, su lugarteniente general en el reino de Valencia, dióle desde Játiva, en 18 de Febrero de 1254, el castillo y villa de Borriol con sus alquerias y términos y con jurisdiccion civil y criminal.

BURRIANA.—Carta-puebla de Burriana expedida en la misma villa por el rey D. Jaime, dándola á poblar á cristianos y concediéndoles varios privilegios y los fueros de Aragon, los que disfrutaron hasta el año 1329, en el que, en virtud de autorizacion de las Córtes prefirieron los de Burriana aforarse á la ley general.

Esta carta-puebla quiso darla el rey D. Jaime con gran solemnidad, por haber sido Burriana la primera plaza que ganó á los moros en este reino. Al efecto, el dia de la fiesta de Todos los Santos del año 1233 reunió á los principales caballeros y ricos-hombres que le acompañaban en la conquista y á su presencia otorgó aquel documento.

Como es un dato muy interesante conocer los nombres de los que se hallaban con el rey en Burriana, publicamos los de todos los que estaban presentes y autorizan la carta. Hélos aquí: D. Pedro Fernandez de Azagra, señor de Albarracin; D. Ponce, obispo de Tortosa; D. Blasco de Alagon, el conquistador de Morella; Fernando Diez, mayordomo de la Córte; D. Pedro Perez, justicia de Aragon; Bertran de Avian, Pedro de Pina, Lope Ximenez de Luesia, Guillen Romero, Sancho de Sesé, Hernando Sanchez de Vera, Lope Ximenez de Castellet, D. Artal de Aragon, Sancho de Antillon, Gonzalvo de Vera, Guillen Assalido, Ramon Ximenez de Luesia, Hernando Lopez y D. Ximen de Urrea.

El mismo rey D. Jaime en un privilegio fechado en

18 Noviembre del expresado año, autorizó á D. Pedro Cornel, para que repartiera equitativamente las casas y huertos de Burriana entre los nuevos pobladores.

Aun quiso D. Jaime favorecer más á Burriana, y hallándose en ella el dia 1.º de Enero de 1235, otorgóle un privilegio, señalándole los mismos términos que tenia en tiempo de los moros, y que pudiesen sus moradores tener escribanos y otros oficiales, hornos y molinos, etc.

CABANES.—El obispo de Tortosa D. Ponce dá á poblar la villa de Cabanes en 19 de Junio de 1240 á Pedro Denajuana, Antonio Catalano, Agustin Guillermo de Cabancia y otros.

En 5 de Julio de 1575 se unieron á Cabanes los pueblos de Miravet y Albalat, que hoy ya no existen, segun provision del obispo de Tortosa D. Juan Izquierdo.

CÁLIG.—Carta de poblacion de Cálig dada por D. Hugo de Folcalquier, maestre de la órden del Hospital, á Pedro de Balaguer y otros en 10 de Junio de 1234.

El maestre de Montesa D. Francisco Llansol, en vista del acrecentamiento que habia tenido el lugar de Cálig, lo erige en villa, en 11 de Enero de 1540, dándole jurisdiccion alta y baja, mero y mixto imperio, al tenor de las otras villas del reino, segun carta recibida por el notario Antonio Borrás.

CANET LO ROIG.—El maestre de Montesa D. Francisco Llansol erige en villa el lugar de Canet, segun carta autorizada por el notario Antonio Borrás en 11 de Enero de 1540.

CASTELLFORT.—Habiendo tomado á los moros Don Blasco de Alagon el castillo de Galintort (hoy Castell-

fort) lo dá á poblar á Ferrer Segarra «dono vobis Ferrer Segarra ad populandum quondam locum in termino de Morella, qui dicitur Galintort, tali modo, quod habeatis ibi Justitiatum, furnum et molendinum vos et omnes succesores vestros: ita quod, dando nobis annuatim ad festum Sanctæ Mariæ mediantis Augusti tria chafitia tritici pro tributo sine censu...» Facta charta in mense Augusti, era MCCLXXV.

CASTELLON DE LA PLANA.—El rey D. Jaime, en privilegio fechado en Lérida á 8 de Setiembre de 1251, dá licencia á D. Ximen Perez de Arenós, su lugarteniente general en el reino de Valencia, para que pudiese trasladar la villa de Castellon desde la árida montaña, donde se asentaba, á la fertil llanura que hoy ocupa, «possitis mutare villam Castilionis de Burriana in quocumque loco videbitur vobis infra terminum ipsius castri Castilionis,» concediendo á sus moradores grandes franquicias é inmunidades. (1)

Habiendo aceptado la villa de Castellon el fuero de Valencia, el sucesor de D. Jaime, D. Pedro III, le concedió todos los privilegios y exenciones de que gozaba aquella ciudad «omnibus libertatibus, munificenttiis, beneficiis, concesionibus et gratiis per nos concessis probis hominibus et universitatem Valentiæ.» Está fechado este privilegio en Barcelona el dia 7 de Febrero de 1283 y se conserva en el Archivo municipal de Castellon.

CATÍ.—D. Blasco de Alagon dió á poblar el lugar de Catí á Ramon de Bochona y á otros quince pobladores en el año 1233, y por privilegio dado por el rey D. Jai-

(1) Se halla íntegra en «Casos y Cosas de Castellon.—Estudios históricos» por el mismo autor de este libro.

me en Burriana el año 1250 cedió dicho lugar, como aldea, al Consejo y hombres de Morella.

CERVERA DEL MAESTRE.—D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona, donó á la órden de los Hospitalarios ó de San Juan de Jerusalem el castillo de Cervera con todos sus términos y pertenencias, para cuando fuese tomado á los moros, segun privilegio dado en 1157.

En 1233 hallábase el glorioso rey D. Jaime sitiando á Burriana. Faltaban ya víveres en el campamento, cuando acertaron á pasar por aquellas aguas dos galeras, una de Bernardo de Santa Eugenia y otra de Pedro Martell. Quiso el rey comprarlas para abastecer su ejército desde Cataluña; pero los armadores pidieron setenta mil sueldos por ellas. D. Jaime que se hallaba muy falto de recursos, les dijo, que ni siquiera mil sueldos podria recojer, á no ser que se los prestasen, que ya les pagaria más adelante. Por fin salieron fiadores de dicha cantidad los maestres del Temple y del Hospital, á cambio de que el rey les otorgase un privilegio, confirmando todas las donaciones hechas por sus predecesores á las respectivas órdenes. (1)

Burriana fué tomada el 16 de Julio del mismo año, y rendida tambien Peñíscola al mediar Octubre, el maestre de los Hospitalarios ó de la órden de San Juan de

(1) Es muy interesante el relato que hace el mismo rey D. Jaime en su Crónica sobre la compra de estas dos galeras. Requerido por el monarca el maestre del Temple, que se llamaba Raimundo Patot, para que prestase la fianza, contestó, que los templarios no salian fiadores ni por el rey ni por nadie. Más propicio el maestre del Hospital á complacer al rey, indujo al del Temple á que prestase la fianza y que en cambio pedirian al rey les confirmase todos los privilegios que les otorgaron los de su linaje, lo cual les valdria más que si les dieran cien mil sueldos. Accedió por fin el del Temple á lo propuesto por el del Hospital, y éste corrió presuroso á poner lo convenido en conocimiento del rey, el que, al oir tal pretension, dijo:—Sabed, maestre, que por nada consentiriamos en lo que decís; pues, ¿no veis que tal escritura

Jerusalem, y no del Temple como dicen algunos historiadores, Hugo de Folcarquer, escudado con el anterior privilegio, puso sitio al castillo de Cervera é intimó la rendicion á los moros, diciéndoles que el rey de Aragon le habia hecho merced de dicho castillo, y que si no lo entregaban que se apercibiesen á la batalla. Entregáronlo los moros, á condicion de que se les permitiese vivir en sus casas del Arrabal de Cervera, respetándoles su secta y sus bienes, de todo lo cual otorgó el maestre escritura pública en 22 de Noviembre de 1233, autorizándola el notario Bernardo de Liñerola.

Dos años despues el mismo maestre dió á poblar la villa y término de Cervera á Bernardo Miguel de Cenica y á otros pobladores, segun carta fechada en 8 de Octubre de 1235 y autorizada por el mismo notario Bernardo de Liñerola.

Otra carta-puebla de Cervera aparece, segun Viciana, otorgada por Fr. Pedro de Alcalá, castellan de Amposta, á Ramon de Bellver y otros pobladores, segun carta pública autorizada por el notario Guillem de Ciresola en 21 de Marzo de 1249.

CUEVAS DE VINROMÁ.—Don Artal de Aragon y Doña Teresa su mujer, dán á poblar la villa de las Cuevas á Mateo Huguet y otros.

---

tendria sobrado valor?—¡Qué diablo! replicó entonces el maestre: original sois, á fé: prometedlo ahora, y luego dejad de hacer cuanto prometais.—No me parece mal la idea, pero seria bueno que interviniera otra persona para hacerlo: pues soy rey y no es lo mismo rey que maestre del Hospital, como sois vos.—No sé que necesidad hay de meter tercera persona: si tal haceis, podeis darlo todo perdido: basta con que lo sepamos nosotros dos y nadie más, pues si llega á barruntarlo el maestre del Temple, estad seguro que ni él ni sus freiles harán nada.—Pues asunto concluido, dijo entonces el rey; pero acordaros que doquier que estemos, debeis tambien acordaros que fuisteis solo vos quien nos ayudasteis en tal negocio.

«Crónica de D. Jaime I escrita por el mismo monarca.» Cap. CXXVIII

CULLA.—D. Guillen de Anglesola y su mujer Doña Constanza dán á poblar la villa de Culla á Guillen Berenguer y á otros sesenta más. Autorizó esta carta de poblacion el notario Domingo Pero Albis en 21 de Marzo de 1243.

ESLIDA.—El rey D. Jaime I otorga un privilegio á los moros de Eslida, Ahin, Veo, Senguier, Pelmes y Sueras, concediéndoles en propiedad todos los términos, sin otro tributo que el diezmo que pagaban antiguamente, exceptuando los árboles y sus frutos y la parte de censo por casas y establecimientos. Además les concede entre otras cosas, el libre uso de su religion; el que los hijos heredaran de sus padres; el que puedan enseñar el alcoran y demás libros de su ley; que su cadí juzgue con arreglo á la misma las causas sobre casamientos, divisiones de herencias, compras y toda clase de negocios. Su fecha en Artana á 29 de Mayo de 1242. «Actum es hoc in Artana quarto kalendas Junii anno Domini milesimo ducentesimo quadragesimo secundo. Testes hujus rei sunt: magister templi, migister hospitalis, Guillermus de Entenza, Eximinus de Focibus, Ladronus, Eximinus Petri, Commendator Alcannici, Frater Garces....... Ego Guillamonus, Domini Regis scriva, mandato ipsius hoc traslatavi loco, die et anno profixis. (1)

FANZARA.—D. Jaime I concede en un privilegio fechado en 18 de Noviembre de 1260 varias franquicias á los moradores de esta villa.

(1) Se encontrará íntegra en la «Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.» Tomo XVIII.

FORCALL.—Privilegio de D. Jaime II, ordenando se construya cerca de Morella una aldea con el nombre del Forcall.

GELDO.—El rey D. Jaime I, hallándose en Valencia en 12 de Julio de 1248, dá á Garcia Perez de Osa la torre de Xeldo con doce yugadas á su alrededor, con la obligacion de que él y los suyos habian de habitar en dicho lugar. Tambien le dió en el mismo privilegio unas casas en Segorbe, que habian sido del moro Exem Azenem.
En el siglo XV pertenecia Geldo á la familia de los Vallterra y éstos lo vendieron á Tomás Sorell en 1464.

HERBÉS.—D. Blasco de Alagon dá á poblar el lugar de Herbés á Juan Garcés en 1233.

JANA (LA.)—El maestre de Montesa D. Francisco Llansol erige en villa el lugar de la Jana, dándole jurisdiccion alta y baja, mero y mixto imperio, segun escritura autorizada por el notario D. Antonio Borrás en 11 de Enero de 1540.

JÉRICA.—Conquistada Jérica á los moros, hizo Don Jaime I merced de las casas y heredamientos á los nuevos pobladores cristianos, y en un privilegio fechado en Sarrion á 30 de Marzo de 1254, les dió grandes términos con todas las villas y lugares que se habian fundado y pudieran fundarse en ellos, cuyas poblaciones habian de ser aldeas subordinadas al castillo y villa de Jérica.
Este privilegio fué confirmado por el rey D. Martin en Zaragoza á 18 de Agosto de 1399.
Tambien les concedió el rey D. Jaime un privilegio dado en Calatayud á 29 de Noviembre de 1255, para que el camino real que baja de Aragon á Valencia, pase por

Jérica, y los caminantes que pasasen por otros caminos, fuesen presos por el alcaide del castillo de dicha villa y embargados sus bienes.

En 9 de Mayo de 1255 dona el rey D. Jaime el castillo y villa de Jérica á Doña Teresa Gil de Vidaure, con facultad de poderlos trasladar y pasar á los hijos que tuviera de ella «damus et concedimus vobis dilecte nostre domine Teresie Gil castrum et villam de Exerica que sunt in regno Valentiæ cum omnibus alcheriis et terminis ac pertinentiis suis..... et si ex nobis in vobis filius vel filia aut filii vel filie fuerint procreati et post vitam vestram superstites fuerint, ille filius vel filia sive illi filii aut filie habeant dictum castrum et villam de Exerica cum omnibus alcheriis terminis etc.... Datum Cesarau guste VII idus Madi anno Dominis MCC quinquagesimo quinto.

El mismo rey D. Jaime en un privilegio fechado en 8 de Noviembre de 1260 concede á los habitantes de Jérica nuevas franquicias é inmunidades.

En el testamento otorgado por el rey conquistador en Montpeller el 26 de Agosto de 1272, deja á su hijo D. Jaime, el cual lo tuvo de Doña Teresa Gil de Vidaure, los castillos y villa de Jérica, del Toro, de Eslida, de Veo, de Ahin, Sueras y Fanzara.

La reina Doña Maria, mujer de D. Martin el Humano, en un privilegio fechado en Barcelona el 26 de Abril de 1406, concede á la villa de Jérica jurisdiccion sobre la de Viver, y D. Pedro de Jérica en 4 de Diciembre de 1425 la concede tambien sobre los lugares del Toro y Pina.

En 30 de Enero de 1417, el rey de Aragon D. Fernando dá en feudo á su hermano el infante D. Juan el señorío de Jérica, del que tomó posesion en 9 de Abril del mismo año.

Tambien perteneció Jérica á D. Francisco Zarzuela, justicia de Aragon y tesorero del rey, cuya villa la compró por doce mil libras.

Despues de muchas vicisitudes y pleitos entre los Zarzuelas y la villa de Jérica, vendieron aquellos sus pretendidos derechos en 1518 al conde Aranda, y éste en 1533 al duque de Calábria, virey de Valencia. A la muerte de éste en 1550, pasaron todos sus bienes al convento de San Miguel de los Reyes del que habia sido su fundador, hasta que por fin en las Córtes de Monzon de 1585, el rey D. Felipe II incorporó á la Real Corona, á peticion de los brazos real y eclesiástico, la villa de Jérica y lugares de Pina y Barracas, renunciando el fuero de Aragon y adoptando el de Valencia.

LUCENA.—No podemos dar razon de la carta-puebla de esta villa; unicamente se conserva en su Archivo Municipal una carta que para el buen régimen y gobierno de la misma, otorgó en 26 de Julio de 1620 el señor D. Antonio Ximenez de Urrea, conde de Aranda, vizconde de Biota y Rueda y señor de la villa de Epila en el reino de Aragon y de la Tenencia de Alcalaten, Benilloba, Córtes y Lucena en el reino de Valencia.

En el preámbulo manifiesta, que á causa de vivir lejos de la referida villa, y de haber pasado mucho tiempo sin visitarla, no se guardaban los estatutos formados por su abuelo y por su padre los condes D. Juan y D. Luis y que por lo tanto otorga otros nuevos, en los que entre otras cosas establece: el modo como debian nombrarse el Justicia y Jurados de la villa: que la hacienda de la misma quedase en poder del síndico, el cual debia prestar fianza y rendir cuentas: señaló 140 sueldos de salario anual al Justicia, 100 á cada uno de los jurados, 160 al síndico, los cuales recibirian además

por Navidad dos pares de gallinas, asi como tambien todos los consejeros: prohibió que se vendiera el trigo del granero á los labradores á mayor precio que se hubiese comprado: que las gallinas que hubiere de menester el conde para su casa y servicio tenian que darlas á tres sueldos: los pollos, perdices y conejos á 18 dineros y los huevos á dos dineros menos que se vendiesen al tendero: que de las limosnas que hicieran los jurados á los pobres se anotase el nombre de éstos y la cantidad con que se les socorriera, para que pudiera enterarse el público y evitar abusos: que se echasen de la villa los que cometiesen pecados públicos: que si se prendiese á algun jurado ó consejero no fuese llevado á la cárcel pública, sino á la casa de la villa para que estuviera con mas decencia: que todos los años por Pascua del Espíritu Santo se leyeran en público estas ordenaciones para que su memoria esté fresca en todos y se guarden y se cumplan, etc.

Está refrendada esta carta por el secretario del conde Cristobal de Çafra.

MASCARELL.—D. Gilaberto de Zanoguera, señor de Mascarell, renuncia en 1331 los fueros de Aragon por que se regia este lugar, y acepta los de Valencia.

MORELLA.—Conquistada Morella por D. Blasco de Alagon la dá á poblar á quinientos cristianos viejos, otorgándoles la carta-puebla en 17 de Abril de 1233. «Damus atque concedimus villam de Morella cum omnibus suis terminis et quingentibus populatoribus ad populandum ad forum de Sepulvega et de Extremadura franche, libere et quiete in perpetuum, cum hac presente charta perpetuo valitura.»

Los términos de Morella expresados en esta carta son

los siguientes: «Afrontationes autem termini Morellæ sunt et debent esse, sicut dividut cum castro Castell de Fridas, et sicut dividit illa serra de Belintus, et sicut dividit cum castro de Aras et illa alcantarella et illo termino de Portel intus, et comodo vadit illa via de la Mata de Ensusans, et de illa via al vilar de la Malefa, et exit ad illa Torre de Criason, et vadit viam ad summum de illa serra et ad illa Coba de Albaro, et per illo summo de la serra exit ad Salmanavella, et sicut dividit cum illa peña de Ambajo, et dividit et vadit per illo summo, et exit ad illa carrasca del Vibello, et sicut dividit cum illo villar de Nicolau intus, et illo vall de los Pardos, et illo cabezo del Andador, et illos pioscos de la Pererola, et sicut dividit cum Herbés susans, et illas molas escabosas, et exit ad castell de Fridas. Sicut predictæ afrontationes dividunt, ambiunt et includunt terminos castro Morellæ.» (1)

Dueño ya de Morella el rey D. Jaime, otorga otra carta-puebla á los morellanos en 16 de Febrero de 1249, confirmando en parte la anterior. «Donamus, concedimus et laudamus adque in perpetuum confirmamus vobis omnibus et singulis habitatoribus villa et aldearum Morellæ presentibus et futuris omnes terminos, hereditates, possessiones vobis asignatas per Blaschio de Alagone q. difuncto.»

El mismo rey D. Jaime en un privilegio fechado en 16 de Febrero de 1249, concede á los morellanos varias franquicias, cuyo privilegio fué confirmado por D. Alfonso IV en Valencia á 5 Enero 1334 y despues por Don Pedro IV en Castellon de Burriana en 17 de Marzo de 1336.

(1) Esta carta-puebla la publica el Sr. Segura y Barreda en su «Historia de Morella y sus aldeas.»

D. Pedro III dió á Morella en 1283 todos los privilegios y franquicias concedidas á la ciudad de Valencia excepto los derechos de lezda y peage.

NULES.—El rey D. Jaime I dona la villa de Nules á Guillermo de Moncada «damus et concedimus in feudum et ad consuetudinem Barchinone vobis viro nobili et dilecto nostro Guillermo de Montecateno et vestris in perpetuum castrum et villam de Nules quod est in regno Valentiæ,» reteniendo para sí la propiedad y el derecho de paz y de guerra segun la misma costumbre de Barcelona. «Retinemus autem nobis et nostros in perpetuum in dicto castro et villa et ejus fortalitio propietatem et pacen et guerram ad consuetudinem Barchinone.» Su fecha en Tamarit á 16 de Setiembre de 1251.

Ramon de Moncada, sucesor de Guillem, vendió el castillo y villa de Nules á Gilaberto de Centelles, y éste presta homenaje ante el rey D. Jaime II por el feudo de dicha villa. «Gilabertus de Seintillis constitutus in presentia Illustrisimi Domini Regis fecit homagium ore et manibus ipsi Domino Regi juxta usatices Barchinonæ et consuetudines Cathaloniæ pro castro de Nulles sito in regno Valentiæ quod pro Domino Rege tenetur in feudum.» Esta carta de homenaje está fechada en Lérida á 9 de Octubre de 1316.

OLOCAU.—El infante D. Pedro dá á poblar el lugar de Olocau á Arnaldo de Sauit y á otros diez pobladores, segun privilegio dado en Figueras en 21 de Mayo de 1271.

El rey D. Alfonso III dió esta villa desde Mallorca en 3 de Febrero de 1286 á Ramon Escorsia.

ONDA.—D. Jaime I dá á poblar las villas de Onda y

Tales á fuero general de Valencia á Raimundo de Bochona, Guillermo Rocafort y á otros trescientos pobladores más, segun escritura pública autorizada por el notario Pedro Andrés en 28 de Abril de 1248. «Damus et concedimus per hereditatem propriam francham et liberam vobis Raymundo de Bochona et Guillermus de Rocaforti et alliis tercentis viris populatoribus, quibus dare et distribuere volueritis ad populandum et vestris et eorum successoribus in perpetuum villam de Onda et villam de Tales cum suis omnibus alcheriis, qui termini dividantur cum termino de Burriana et cum termino de Benchin, et cum Serra que dividit cum Artana, et cum termino de Eslida, et cum termino vallis de Givieyo, et cum termino castri de Fanzara, et transversat per rivum de Millars, et vadit usque ad terminum de Alchalaten, et usque ad terminum de Villahamez, et cum termino de Borriol, et cum termino de Burriana.»

Sigue despues el formulario de costumbre sobre casas, molinos, viñas, prados, árboles, etc. y los afora á la ley general de Valencia «et faciemus vobis secundum quod faciemus ad bonum intellectum civibus civitatis Valentiæ.»

El rey se retiene para sí y sus sucesores «carnicería, balnea, tinturiam, furnos, molendina et operatoria de açot.» «Dat. Valentiæ quarto ks. Mady anno domini MCCXL octavo.»

OROPESA.—Véase Xivert.

PEÑÍSCOLA.—Carta-puebla de Peñíscola dada por Don Jaime I á Arnaldo de Cardona y á otros pobladores cristianos, en la cual confirma las particiones que de las casas y heredades de dicha villa habia hecho Guillermo de Vich. «Damus et concedimus per hereditatem pro-

piam, francam et liberam vobis Arnaldo de Cardona, Raimundo de Alonso, Bernardo de Olmella, Arnaldo Vinader, etc....... et omnibus alliis populatoribus et habitatoribus paniscole et vestris in perpetuum omnes domos que date et asignate sunt vobis per Guillermum de Vico divisorem paniscole et omnes hereditates et hortos qui dati et assignati sunt per dictum Guillermum in termino paniscole que onmes hereditates et horti erant sarracenorum paniscole temporum quod sarracenos expullimus á regno Valentiæ.» Dichas casas y heredades podian venderlas, enajenarlas y donarlas excepto á caballeros y personas religiosas, concediéndolas «ad bonum intelectum secundum quod civibus Valentiæ faciemus.» Los pobladores se obligaban á no venderlas en el plazo de diez años, á residir en dicha villa durante ellos y á vender las que tuviesen en otras partes en el término de un año «..... hinc ad decem annos non vendamus et hinc ad unum annum omnes possesiones quas alibi habeamus vendamus et in paniscola personale residentia faciamus.....» Dat. Morellæ quinto k. Februari anno á Nativitate Domini millessimo ducentessimo quinquagessimo. (28 Enero 1250.)

En 15 de Setiembre de 1294, como hemos visto al tratar de Benicarló, dió el rey D. Jaime II á los templarios el castillo y villa de Peñíscola con las alquerias de Benicarló y Vinalaroz, el castillo y villa de Ares, las Cuevas de Vinromá, Salsadella, Albocácer, Villanueva, Tirig y Sierra de Engarcerán con todos sus derechos y pertenencias, dominio y señorío, á cambio del castillo y ciudad de Tortosa y otras posesiones, segun escritura recibida por el notario Guillem de Solanes, pasando dichas poblaciones, á la extincion de aquella órden militar, á la de Montesa.

PINA.—Véase Jérica.

PULPIS.—D. Alfonso II de Aragon dió en Enero de 1180 el castillo y villa de Pulpis á los caballeros del Temple que lo habian ganado á los moros «Castrum de Polpiz et villam quam supernæ virtutis subsidio ab inimicis Crucis Christi adquisiverunt.»

Despues lo volvieron á recobrar los moros; y por fin, cuando se rindió Peñíscola al valeroso D. Jaime, lo verificaron tambien los castillos de Alcalá, Xivert y Pulpis, volviendo éste al dominio de aquella órden.

ROSELL.—D. Hugo de Folcalquer, maestre de la órden del Hospital de San Juan de Jerusalem, otorga carta de poblacion á favor de Guillermo de Pellaga, Pedro Soler, Guillermo Gras y otros, para poblar el lugar de Rosell. Su fecha en 17 de Mayo de 1237.

SALSADELLA.—D. Blasco de Alagon dió á poblar esta villa en 1236 á Miguel de Ascó y otros.

SAN JORJE.—Carta-puebla de San Jorje dada en 24 de Setiembre de 1201 á Juan de Almenara y á Martin Vidal, freires de la órden de San Jorge de Alfama.

SAN MATEO.—D. Hugo de Folcalquer, maestre de la órden del Hospital, dá poblar esta villa á Guillermo Forner, Pedro Clariges y otros hombres libres. Su fecha en 17 de Junio de 1237.

SEGORBE.—El rey moro de Valencia Zeit Abuzeit, hizo donacion de varias villas y lugares, segun escritura pública fechada en Teruel en 23 de Mayo de 1236, á la iglesia de Segorbe y á su obispo Guillermo. «.....omnia ea quæ in presentiarum ad manus nostras per nos et nostros tenemus, videlicet, Arenoso, Montan, Castiel-

Montan, Sirat, Tormo, Fuentes, Villahaleva, Villamalud, Bordelos, Arcos, Xoda, Bounegro, Villamalea, et ex ipsa parte ea, quæ in proximo, volente Altissimo, habere speramus; scilicet, Ondam, Nules, Hujon et Almenara cum omnibus terminis et pertinentiis suis, cum omnibus vallibus, montaneis, pro ut prædicta castra versus Segobricam concluduntur; ex altera autem Alpuent, Cardecheis, Andilla, Tuesa, Chelva, Domenyo, Juliella, Liria, et inde Murvedro, et omnia alia quæ infra ista versus Segobricam concluduntur.....» (1)

El rey D. Pedro III, en un privilegio fechado en Noviembre de 1279, dá en feudo perpétuo la ciudad de Segorbe con todos sus términos y pertenencias á su hijo natural D. Jaime Perez.

El mismo D. Pedro, en otro privilegio fechado en Barcelona en 7 de Febrero de 1283, dá á Segorbe, que habia aceptado el fuero de Valencia, todas las inmunidades y franquicias concedidas á esta última ciudad con algunas excepciones «excepta franquetate lezdarum et pedagiorum concessa civibus Valentiæ et exceptis quibusdam concessionibus nostris factis eisdem super consularum hominum maris et super albuferra et devesia nostra Valentiæ.»

El rey D. Alfonso III concede en 22 de Octubre de 1286 á Segorbe el privilegio de que nunca seria enagenada de la corona, en premio de los cinco mil sueldos con que habia sido auxiliado por dicha ciudad. D. Jaime II confirmó este privilegio en 24 de Marzo de 1321.

A pesar del anterior privilegio, D. Alfonso V hizo donacion en 13 de Enero de 1436 á su hermano, el infante D. Enrique, de la ciudad de Segorbe, del Valle de

(1) Inserta este documento el P. Villanueva en su «Viaje literario á las Iglesias de España». Madrid, 1804. Tomo III.

Uxó y de la Sierra de Eslida, con todos sus habitantes cristianos, moros y judios, dominio directo y demás derechos y pertenencias, bajo ciertos pactos, condiciones y retenciones expresadas en la misma carta de donacion. «Concedimus vobis et donamus cum pactis formis et retentionibus infra scriptis civitatem Sugurbii et Vallem de Uxó ac Serram de Eslida, necnon villa Paterne et popule de Benaguacir cum omnibus et singulis, villis, castris, locis, populis etc.»

En 12 de Junio de 1438, el infante D. Enrique tomó personalmente posesion de Segorbe; pero duró poco este señorío, porque habiendo muerto el infante á 15 de Junio de 1445, la reina gobernadora Doña Maria, mujer de Alfonso V, con acuerdo de su consejo, incorporó otra vez dicha ciudad á la corona, no obstante hallarse embarazada la viuda del niño conocido despues en la historia con el nombre de Enrique Fortuna.

Muerto D. Alfonso en Nápoles en 27 de Junio de 1458, le sucedió en el trono su hermano D. Juan II, el cual devolvió á su sobrino D. Enrique Fortuna el señorío de Segorbe en 18 de Agosto de 1459 «.....donationem et concessionem de prædictis civitatis Sugurbii, Valle de Uxó, et Serra de Eslida per dictum Serenissimum Dominum Regem Alphonsum fratrem et prædecessorem nostrum prædictum, dicto vestro genitori et suis hæredimus factam..... ratificamus et confirmamus.....»

Esta donacion originó graves disensiones y pleitos, por oponerse la ciudad á ser enagenada de la Real Corona, apelando sus habitantes á las armas para defender sus fueros y privilegios, teniendo que ir el rey mismo en persona á conciliar los ánimos y dar posesion al infante D. Enrique.

En 1474 D. Juan II privó á D. Enrique de todos los

señoríos que tenia en la corona de Aragon, por haberse pasado al rey de Castilla; más D. Fernando el Católico, por atraerse á su primo Fortuna, le devolvió el señorío de Segorbe en Febrero de 1477. Muy á mal tomaron los de Segorbe esta resolucion, y apelaron otra vez á las armas para impedir la posesion del infante D. Enrique, el cual acudió con numerosas fuerzas y puso sitio á la ciudad, asentando sus reales en Altura en 19 de Junio de 1478. Por fin, despues de varias transacciones, ajustaron la paz, y el infante hizo su entrada en Segorbe el 4 de Diciembre del mismo año, nombrando gobernador del castillo á D. Juan Añon, jefe de la resistencia.

Muchas vicisitudes y pleitos ocurrieron, andando los tiempos, entre los duques y la ciudad, pasando este ducado en 1675 á la casa de Medinaceli por casamiento de Doña Catalina de Aragon, hija del duque D. Luis, con el duque de Medinaceli.

La duquesa Doña Catalina de Aragon murió en 1696, y con ella puede decirse que acabó la dinastía de los duques de Segorbe, quedando este señorío unido á la casa de Medinaceli, como un título más entre los muchos de aquella poderosa casa.

SUERAS.—D. Jaime I otorgó varias franquicias á los habitantes del valle de Çueras en un privilegio fechado en 18 de Noviembre de 1260.

TALES.—D. Jaime I dá á poblar el lugar de Tales á Ramon de Bochona, á Guillem Rocafort y á otros en 28 de Abril de 1248.

Esta carta-puebla es la misma de Onda. Más adelante, Pedro de Castelnou lo dá á poblar de nuevo á varios moros, segun carta pública autorizada por Guillem Maçana en 26 de Mayo de 1260.

TODOLELLA.—Carta-puebla dada por D. Jaime I á Ramon de Calvera; su fecha en Valencia á 2 de Agosto de 1242.

TORO.—D. Jaime I en 28 de Noviembre de 1260 otorga un privilegio á los pobladores cristianos y moros del Toro y sus alquerías y términos, dándoles varios derechos y franquicias, hallándose presentes D. Ximen Perez de Arenós, D. Galcerán de Pinós, Carroz Señor de Rebollet, D. Sancho de Antillon y D. Garcia Ortiz de Azagra.

TRAHIGUERA.—Segun privilegio fechado en Barcelona en 23 de Diciembre de 1235, fué dada esta villa por el rey D. Jaime I á la órden del Hospital, y el maestre Don Hugo de Folcalquer la repobló de cristianos, dando grandes franquicias á los nuevos pobladores.

VALL DE UXÓ.—D. Jaime I, en Agosto del año 1250, otorga carta de poblacion á los moros habitantes en el Valle de Uxó. Entre los privilegios que les concedió, se observan, los de que pudiesen enseñar libremente el Alcoran en el Valle; que juzgasen entre sí los pleitos de aguas como se acostumbraba antiguamente; que no habitase entre ellos ningun cristiano, si ellos no querian; y que solo pudiesen vender sus bienes raices á otros moros y no á cristianos. Tambien se les marcaba los tributos que habian de pagar etc.

Es una carta sumamente notable, (1) de la que solo copiaremos los párrafos 8.° y 9.°, dicen así: «Et que puguen fer alcaldi et alamí per sí mateixos: et que pus-

(1) Publicada en la «Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España». Tomo XVIII.

quen jutgar les aygues entre sí, axi com era acostumat en temps de moros, segons ques conte en los lurs privilegis antichs. E que sien les rendes de les mezquites á ops de les dites mezquites, axi com era antigament.»

«E que no pusca poblar ab ells christiá, ne batejat dins la lur població, sens lo lur valer, ne Nos no puguám aquells forzar, ni alcun altre en nom nostre del reyne de Valencia per tos temps.»

Despoblado el Valle de Uxó por la expulsion de los moriscos, el duque de Segorbe, D. Enrique Raimundo Folch de Cardona, que era señor de este territorio, otorga nueva carta de poblacion á pobladores cristianos, siendo autorizada dicha carta por el notario Francisco Bartolomé Simangues en 10 de Mayo de 1613. En ella se establece que los nuevos pobladores habian de pagar de cánon dos sueldos por cada hanegada de tierra huerta y la sexta parte de los frutos con los demás derechos de enfiteusis; cuatro sueldos por cada cahizada de tierra secano plantada de olivos, viñas, algarrobos é higueras y la séptima parte de los frutos; seis dineros por cada cahizada de tierra campa y la octava parte de los frutos; la sexta parte de la hoja de las moreras que por entonces habia plantadas y en adelante se plantaren etc.

VEO.—Véase Eslida.

VILLAFAMÉS.—Guillem Ramon dá á poblar la villa de Villafamés á Domingo Ballester y otros; su fecha 30 de Agosto de 1231.

VILLAFRANCA DEL CID.—D. Blasco de Alagon funda una poblacion libre con el nombre de Villafranca del Cid (de *Said* señor y no del Cid como creen algunos),

la cual dá á poblar en 25 de Enero de 1239 con grandes honores y franquicias á Marcos de Villarlongo, á Gracian Navarro y otros.

VILLAHERMOSA.—El rey moro de Valencia Zeit Abuzeit, que se habia convertido al cristianismo, dá á poblar á cristianos el castillo y término de Villamalefa para que fundasen el lugar de Villahermosa, concediéndoles los fueros y costumbres de Daroca «foros et consuetudines Daroce et merinum, iudicem, et alcaldes secundum dictum forum et quod habeatis semper patronum forum Daroce per quem patronum semper judicemini.» Esta carta de poblacion lleva la fecha de 9 de Marzo de 1242, y en ella se establece, que si algunos de los nuevos pobladores, y aun sus sucesores, muriesen sin recibir por negligencia los Sacramentos, se les quitase á sus herederos la quinta parte de toda la hacienda que dejasen.

VILLAREAL.—El 10 de las kal. de Marzo (20 Febrero) de 1273 otorga el rey conquistador un privilegio, mandando fundar una villa con el nombre de Villareal, concediéndole ciertos términos, para que la poblasen á fuero de Aragon, gabela de la sal *gabellam salis*, ciertos terrenos para boalar *boalario*, féria y mercado franco y libre y todas las exenciones y franquicias de que gozaba la villa de Burriana.

Los términos expresados en la carta son los siguientes: desde la acequia mayor de Burriana arriba hasta la dicha poblacion, desde allí segun linda con el término de Nules, desde allí hasta Misquitiella que está hácia Bechí, y de allí hasta el mojon de Cabezo y el rio Mijares; en cuyo término podian hacer uso de las aguas, yerbas, leñas, piedra, cal, etc. sin que nadie pueda poner impedimento alguno.

Tambien dió mas adelante el rey D. Jaime I otros privilegios á la nueva villa.

D. Pedro III, hallándose en la misma villa de Villareal, confirma las anteriores franquicias y donaciones en un privilegio fechado en 9 de Enero de 1279, «laudamus, concedimus et confirmamus universis et singulis populatoribus Ville Regalis tam christianis, quam judeis, quam sarracenis, presentibus et futuris et eorum successoribus in ipsa populatione predictam firam et mercatum et terminos et omnes franquitates et donationes ipsis populatoribus concessas per predictum dominum regem cum suis privilegiis predictis.»

El mismo rey D. Pedro III, en una carta fechada en Valencia 11 idus septembris (12 Setiembre) de 1279, invita á los sarracenos de Biar y á los fronterizos de Castilla para que fuesen á poblar á Villareal, ofreciéndoles las casas y heredades que vacasen, con seguridad á sus personas y bienes. «Significamus vobis quod si venire volueritis ad populandum apud Villam Regalem sita satis prope villam de Burriana, placebit nobis et ibidem de domibus et hereditatibus que ibi vacant vobis dare faciemus: nos enim vos ad dictam villam veniendo assecuramus cum omnibus bonis vestris.»

El rey D. Jaime II vendió en 1303 las rentas de esta villa á Bernardo de Labiano, reservándose para sí el señorío, el cual fué vendido tambien por D. Pedro IV al infante D. Ramon Berenguer, conde de Prades, en el año 1340, volviendo despues á la Real Corona.

Villareal perteneció tambien al conde de Trastamara, cuya villa le cedió el rey Ceremonioso por los auxilios que aquél le prestó en las guerras con Castilla, volviendo otra vez á ser incorporada á la Corona, al ocupar el de Trastamara al trono de San Fernando.

Cuando las tropas castellanas se apoderaron de Mur-

viedro —Mayo 1363— é invadieron la Plana, los de Villareal abandonaron la villa, perdiendo en la huída los documentos que contenian los fueros que les habian sido concedidos por D. Jaime I y D. Pedro III.

Así se declara en un privilegio de D. Pedro IV, fechado en Zaragoza á 15 de Julio de 1366, en el cual se lee, que habiéndoseles extraviado á los de Villareal los privilegios, donaciones, inmunidades y libertades, al evacuar la villa cuando se aproximaron las tropas castellanas, suplicaron humildemente al rey D. Pedro que confirmase dichos privilegios, lo cual el monarca hizo de muy buen grado, aforándolos á la ley general de Valencia, segun lo estaban ya antes de ceder la villa al conde de Trastamara. (1)

Ya hemos visto que Villareal se regía, al fundarse, por el fuero de Aragon; pues bien, en las Córtes celebradas por el rey D. Alfonso IV en la Seo de Valencia el año 1329, concedió el rey á dicha villa, que se rigiera por el fuero de Valencia, segun privilegio fechado *in ecclesia majori beate marie sedis civitatis valentiæ*, el IV de los idus de Enero del mismo año (10 Enero).

A estas Córtes, que fueron muy memorables, acudieron los síndicos de Castellon de la Plana y de Morella, representando á la primera poblacion Lorenzo Perez y Pons Brusca y á la segunda Pedro Tormes y Pedro Ciudadela.

VINAROZ.—Carta de pablacion otorgada por D. Gil de Atrosillo, alcalde de Peñíscola, á Giron Ballester y á otros cincuenta, para que poblasen la alquería de Vina-

(1) La mayor parte de los documentos de donde tomamos estas noticias referentes á Villareal, se conservan en el Archivo Municipal ó en el del Sindicato de Riegos de dicha villa.

laroz en el término de Peñíscola: establece los tributos que debian pagar; les hace varias concesiones, y dice que pueblen «ad bonum forum et modum sive consuetudinem civitatis Cesaraugustæ»; su fecha en Tortosa á 14 de Junio de 1236.

Véase Benicarló.

VISTABELLA.—Guillem de Anglesola y su mujer Doña Constanza, dan á poblar la villa de Vistabella á Berenguer de Calatrava y á otros, segun carta pública autorizada por el notario Arnaldo Pelegrí.

Esta carta fué confirmada por el Rvdo. Amberto de Tous, maestre de Montesa, á Pascual Sobirats y otros; su fecha en Valencia á 28 de Mayo de 1382.

VIVER.—D. Juan Alfonso, señor de Jérica, otorga carta de poblacion á favor de Juan Azuara, Gillem Pineda, Domingo Simon y á otros doscientos cristianos, para que poblasen la villa de Viver, dándoles términos, libertándoles del diezmo por ganados, gallinas y hortalizas, concediéndoles propuesta de juez en terna y aforándolos al fuero y costumbre de Aragon «al cual fuero nos femos la dita poblacion.» Esta carta que fué legalizada por el notario Garcia del Castellar lleva la fecha de 12 de Abril de 1367.

Hé aquí algunos de sus capítulos:

.....«Item, queremos é otorgamos que vos é los nuestros pobladores é los succehidores puedan bastir y edificar casas y cambras, cillero, porches, bescambras en el dito lugar é término, cada uno en lo suyo, do bien visto le será, francamente sin todo contrasto.»

«Item, otorgámos é queremos que podades beber vino en el dito lugar de qual part ó lugar querades, entretanto quede vuestra cogida no cojades prou. E enca-

ra queremos é otorgamos que podades fazer iglesias, orgtias, é fossar ó fossares ó ciminterios allí do mejor é provecho será ó bien visto vos será.»

«Item, queremos é otorgamos que vosotros é los vuestros, é los ditos pobladores, é los ditos succehidores usedes de los fuernos, é del cocer del pan é de los molinos, é del maguirar segun que lo usan los de la dita villa de Exirica.»

«Item, queremos é otorgamos que los molineros é forneros que serán en el dito lugar sehan tenidas de moler á diez y seis; que el cocer del pan sean de treinta panes, uno de poya; é del trigo é del panizo de veinte y uno.....» (1)

ZURITA.—En 31 de Marzo de 1233 dió á poblar esta villa el rey D. Jaime á Andrés Peralta y á otros pobladores cristianos.

(1) Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España. Tomo XVIII.



NOTICIA

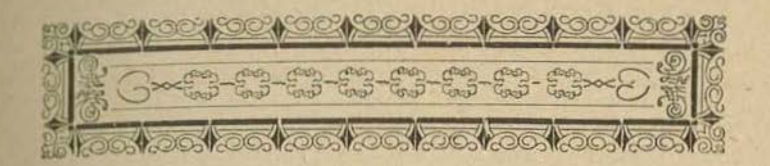
de las

ANTIGUAS CORTES

CELEBRADAS EN LA

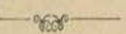
PROVINCIA DE CASTELLON





CÓRTES

DE LA PROVINCIA DE CASTELLON



Las Córtes valencianas estaban formadas de tres brazos ó estamentos: el eclesiástico, el noble y el real.

El eclesiástico, que era el primero en categoría, lo componian los obispos y las primeras dignidades y corporaciones de la Iglesia, no habiendo estado siempre representado por un mismo número de diputados. A las Córtes celebradas en el siglo XVI asistian el arzobispo de Valencia, el cabildo de la Metropolitana con un voto, el maestre de Montesa, los obispos de Segorbe, Tortosa y Orihuela, los abades de Poblet y Valdigna, los comendadores de Bejís (Orden de Calatrava) y Torrent (Orden de San Juan); el general de la Orden de la Merced, el comendador de Orcheta (Orden de Santiago) y del Peso (Orden de Alcántara), el abad de Benifasá, el prior de San Miguel de los Reyes, el prior de la Cartuja de Valldecristo y un síndico por cada uno de los cabildos de Segorbe, Tortosa y Orihuela.

El brazo noble, llamado tambien militar, lo formaban todos los magnates, barones, nobles, ricos-hombres, caballeros y generosos del reino. Los que tenian

derecho de asistencia eran los siguientes: los duques de Segorbe y Gandia; los marqueses de Denia, Elche, Lombay, Nules, Guadalets, Almonacid, Albaida, Castelnou, Llauseras, La Casta, Benavites, de Rafal y de Sot; los condes de Oliva, Concentaina, Almenara, Elda, Sinarcas, de Real, de Ana, de Carlet, de Olocau, de Alacuas, de Albatera, de Buñol, Gestalgar, de Villanueva, de Alcudia, de Bicorp, de Sirat, de Faura, de Casal, de Sallent, de Villamonte, de Villafranqueza, de la Granja, de Peñalva, de Pavies, de Parsent, de Cervellon y de Sumacarcer; y como títulos de otros reinos, pero con estados y baronías en el de Valencia, los duques del Infantado, Béjar, Villahermosa, Lerma y Maqueda; los marqueses de Aytona, Orani, Ariza y Quirra y los condes de Aranda, Fuentes y Priego.

El brazo popular, llamado tambien real, por estar formado de las ciudades y villas de realengo, estaba representado por los síndicos de Valencia, Játiva, Orihuela, Alicante, Castellon de la Plana, Morella, Alcira, Villareal, Burriana, Alcoy, Onteniente, Cullera, Liria, Biar, Bocairente, Alpuente, Peñíscola, Penáguila, Jérica, Jijona, Villajoyosa, Castellfabib, Ademuz, Caudete, Corbera, Yesa, Olleria, Carcagente, Beniganim, Algemesí, Callosa, Villanueva de Castellon y Onda.

El rey tenia la prerogativa de convocar las Córtes, señalando el dia y lugar en donde se habian de reunir, siendo obligacion precisa del monarca asistir á ellas y presidirlas. Unicamente por un motivo urgente y de imperiosa necesidad podia delegar esta prerogativa en la reina, como lugar teniente general del reino, ó en el príncipe primogénito, y aun así era indispensable pedir y obtener el consentimiento de los tres brazos.

Reunidas las Córtes, el rey pronunciaba ó hacia leer al protonotario el discurso de la corona, espresando las

causas ó motivos de haber sido convocadas. Contestaba el prelado más autorizado en nombre de los tres brazos y se procedia enseguida á la constitucion del congreso, nombrando antes *habilitadores,* que debian formar lo que hoy llamamos la comision de actas, la cual habia de revisar las calidades y poderes de los diputados.

Además de los trabajos encomendados á las Córtes, se presentaban por los brazos las peticiones, que el monarca negaba ó concedia por medio de su protonotario con esta lacónica fórmula: *Plau al Senyor Rey.* Tambien se ocupaban las Córtes de las reclamaciones de agravio, *greuges*, que resolvian los tres brazos con el rey ó jueces nombrados al efecto, segun afectaban al interés público ó al particular.

En la última sesion que celebraban las Córtes, juraba el rey el cuaderno de constituciones ó capítulos votados en las mismas, y los brazos presentaban el pliego que contenia el servicio ó el donativo que le hacia el reino. (1)

Los diputados durante las sesiones permanecian, á pesar de presidirlas el rey, sentados y cubiertos.

Las leyes hechas por los brazos con el rey, ora fuesen de iniciativa real ó parlamentaria, tomaban el nombre de constituciones ó capítulos de derecho, con los cuales se formaba el Cuerpo de Leyes del Reino.

El sistema parlamentario de Valencia era muy parecido al de Cataluña, y no tanto al de Aragon. Las Córtes de este último reino se componia de cuatro brazos (2) y las de Valencia y Cataluña de tres; allí era precisa la

(1) El importe del servicio se repartia entre los tres brazos en esta forma: dividíase en cincuenta partes, de las cuales pagaba siete el brazo eclesiástico, veinte y una y media el militar y otro tanto el popular.

(2) El eclesiástico, el noble, el de caballeros y el popular ó de las Universidades.

unanimidad de votos, *nemine discrepante*, de todos los indivíduos de los cuatro brazos, aquí solo se exigia al brazo noble, resolviendo las votaciones el eclesiástico y el popular por mayoria absoluta de votos; por otra parte aquí era desconocido el cargo del Justicia que tan importante papel desempeñó en las Córtes aragonesas: en lo demás no eran muy esenciales las diferencias que se notaban entre unas y otras Asambleas. Una de consideracion tenemos sin embargo que señalar muy digna de tenerse en cuenta. En las Córtes de Valencia, á diferencia de las de Cataluña y Aragon, no se consideraban disueltos los brazos, cuando terminaban aquéllas su cometido. Los presidentes podian convocarlos privadamente, tomando entonces el nombre de *estamentos,* (1) exceptuando el popular que no podia reunirse en estamento sin preceder Real convocatoria, quedando reducido en caso de reunion privada á los síndicos y jurados de Valencia, que tomaban entonces la representacion de todo el brazo popular del reino.

Las primeras Córtes de Valencia fueron las celebradas por el rey Conquistador, en las cuales dió sus renombrados fueros. Las últimas, genuinamente valencianas, fueron las presididas por Felipe IV en el convento de Santo Domingo de la capital del reino el año 1645, las que duraron desde el 30 de Octubre al 4 de Diciembre, siendo jurado en ellas y reconocido como heredero de la corona el príncipe D. Baltasar Cárlos.

Las Antiguas Córtes llegaron á su mayor grado de esplendor en los siglos XIV y XV, degeneraron notablemente bajo el despotismo de la casa de Austria, y acabaron por completo bajo la dominacion del primer

(1) En el Archivo municipal de Castellon existen un número considerable de cartas de los estamentos valencianos.

Borbon, que nos arrebató las libertades pátrias con la abolicion de los fueros.

Hemos dado una ligerísima idea de lo que fueron nuestras antiguas Córtes, circunscribiéndonos para ello á lo puramente preciso é indispensable; vamos ahora á reseñar las celebradas en los pueblos que forman hoy la provincia de Castellon.

CÓRTES DE BURRIANA

1286

Estas Córtes se reunieron el 14 de Setiembre de 1286 en Valencia. El rey D. Alfonso III de Aragón juró en ellas los fueros y privilegios del reino, (1) y debieron concluir en Burriana; pues en un privilegio fechado en esta villa en 20 de Setiembre de 1286 y que comprende el juramento que deberian prestar los reyes en las nuevas sucesiones, de observar y guardar los fueros y libertades del reino, se dice haber empezado las Córtes el 17 de las Kalendas de Octubre (14 de Setiembre) en la ciudad de Valencia, continuando en Burriana, donde concluyeron. Por el brazo real asistieron ocho síndicos de Valencia; tres por Játiva, Onteniente y Bocairente; dos por Murviedro; tres por Denia; tres por Alcira; tres por Concentaina; uno por Castalla; dos por Morella, Cervera y Peñíscola; dos por Alcoy y otros dos por Alpuente.

Los de Morella, Cervera y Peñíscola aparecen escri-

(1) «.....per nos et successores nostros laudamus et confirmamus vobis sindicis infrascriptis et universis habitatoribus civitatis regni Valentie omnes foros Valentie vobis et dicti civitatis et regno concessos per dominum Jacobum recordationis inclite regem Aragonum avum nostrum et omnes etiam consuetudines et privilegia etc.»

tos de la siguiente manera: «de villa Morellæ Therssicus de Brusca et Franciscus de Paolat pro nobis et omnibus de Cervaria termini et de Paniscola.»

CÓRTES DE CASTELLON DE LA PLANA

1337

ANTECEDENTES

Despues de la muerte del rey D. Jaime II, sucedió en el trono de Aragon su hijo segundogénito D. Alfonso, por la renuncia que hizo de la corona el primogénito D. Jaime.

Habiendo enviudado D. Alfonso de su primera mujer, Doña Teresa de Entenza, de quien tuvo á los infantes D. Pedro, D. Jaime y Doña Constanza, casóse en segundas nupcias con Doña Leonor de Castilla, que de nombre habia sido mujer de su hermano D. Jaime. (1)

Antes de casarse D. Alfonso con Doña Leonor, habia expedido una ley en Daroca, en la que disponia no poderse enagenar ninguna ciudad ni villa del patrimonio real, durante diez años; pero la reina Doña Leonor consiguió de su marido que, á pesar de aquella ley, le do-

(1) Habiendo renunciado el infante D. Jaime la corona, y queriendo meterse fraile, creyó su padre evitarlo, si le hacia conocer las delicias del matrimonio; así es que apresuró el casamiento concertado entre el infante y Doña Leonor, hermana del rey de Castilla, cuyos esponsales se habian ya celebrado. El infante negóse á todo acomodamiento, y fué llevado casi á la fuerza á la iglesia mayor de Gandesa, haciéndole asistir á la misa de boda; pero no pudieron conseguir en manera alguna que diese la paz á su esposa, teniéndolo que hacer su padre, escapando despues de la misa y tomando más adelante el hábito de San Juan de Jerusalen. No fué, sin embargo, la aficion al claustro lo que le indujo á observar esta conducta; porque su vida fué un escandaloso tejido de inmoralidad y libertinaje, sin que bastasen á separarle de esta senda las exhortaciones y duras reprensiones de su padre, que al fin le abandonó por incorregible.

nase la ciudad de Huesca y algunas villas y castillos de la corona. Cuando más tarde nació un niño—el infante D. Fernando—alcanzó la ambiciosa Doña Leonor un rescripto del Papa, por el cual se alzaba al rey el juramento de observar la ley de Daroca; y la consecuencia fué donar al infante reciennacido, para él y sus sucesores, las ciudades y villas de Tortosa, Alicante, Eida, Novelda, Orihuela, Guardamar, Albarracín, Játiva, Alcira, Murviedro, Morella, Burriana y Castellon de la Plana. (1)

Estas donaciones, hechas con detrimento de las leyes fundamentales del reino, y en perjuicio del príncipe heredero D. Pedro, promovieron graves conflictos en las poblaciones perjudicadas, que apelaron á las armas en defensa del derecho hollado. Entonces fué cuando Francés de Vinatea *jurat en cap* de Valencia, varon de gran prestigio y de patriótica probidad, se presentó ante el rey y la reina, que estaban con su consejo, y rodeados de prelados, barones y caballeros, á protestar enérgicamente contra tales donaciones, diciendo que no solo no las consentian, sino antes bien las contradecian, añadiendo despues: «Porque habeis de saber que no mudaríamos de señor, aunque supieseis arrancarme la cabeza del cuello, y aun cuando supieseis matarnos á todos; más en este caso, si Nos moríamos, tambien os asegu-

(1) En el Archivo municipal de Castellon existe un acta fechada en Valencia en 11 de Julio de 1329, por la cual la reina Doña Leonor jura guardar y hacer guardar á la expresada villa sus fueros y privilegios, y los síndicos procuradores de la misma le prestan á la vez pleito homenaje. «Confirmo á la dicha Universidad de Castellon del Campo de Burriana, et á los singulares de aquella, et á los dichos sindicos presentes, et recibientes en nombre, et en voz de la dicha Universidad é Consejo de la dicha villa, et de cada uno de ellos, lures fueros, et todos los privilegios, libertades, buenos usos, et buenas costumbres, assí generales como especiales, et todas otras cosas por el dicho senyor rey, et por sus precedessores otorgadas á la dicha villa, et á los habitantes en ella.»

ro, señor, que ninguno de esos que aquí veis se escapará, pues todos serán pasados á cuchillo, exceptuando solo á vos, señor, á la reina y al infante D. Fernando». (1) Airada y llorosa la princesa castellana dijo, dirigiéndose al monarca: «Señor, no consentiria el rey de Castilla, hermano nuestro, que no los degollase á todos.» Entonces el rey, encontrando un resto de energia, replicó: «*Reina, reina, el nostre poble es franch, é no es axí subjugat com es el poble de Castella; car ells tenen á nos per Senyor, é nos á ells per bons vasalls et companyons.*»

Las donaciones fueron revocadas, aunque más tarde las vemos otra vez en vigor. La reina Doña Leonor no perdonó jamás á cuantos habian influido en aquella sublevacion, y declaró odio á muerte al primogénito D. Pedro, el cual, preciso es confesarlo, pagó á su madrastra con la misma moneda.

Muerto en Barcelona D. Alfonso IV, llamado el Benigno, el 24 de Enero de 1336, sucedió en el trono Don Pedro IV, (2) y creyéndose poco segura la reina Doña Leonor entre un pueblo que justamente la odiaba, pudo escapar con sus hijos, ayudada por D. Pedro de Jérica, á las persecuciones del nuevo rey, refugiándose en Castilla, bajo la proteccion de su hermano D. Alfonso XI, á quien suplicó defendiese sus derechos y los de sus hijos en Valencia y Aragon. Mucho sintió D. Pedro la huida de su madrastra; pues como el mismo dice en su

(1) Crónica del rey D. Pedro IV de Aragon, escrita por el mismo monarca.

(2) Muerto D. Alfonso, los de Castellon hicieron una representacion al nuevo rey, alegando las poderosas razones que tenian para que la villa perteneciese á la Real corona y no á Doña Leonor ni al infante D. Juan. Este interesantísimo documento, que daremos á conocer oportunamente, es de gran valor histórico y se conserva en el Archivo municipal, así como tambien otros varios muy curiosos, referentes á la citada reina é infante.

Crónica: «La cosa fó gran damnatge del regne de Aragó, com si la reyna é ses fills no fossen exits, nos seguirien tants de mals com faeren á la casa de Aragó». Efectivamente, se rompieron las hostilidades entre el rey y D. Pedro de Jérica, corriendo y talando el mismo monarca con numerosas fuerzas las tierras y propiedades del de Jérica.

Amenazando por otra parte un rompimiento con Castilla, por defender ésta los intereses de la reina viuda Doña Leonor, y temiendo las consecuencias de una guerra desastrosa, el infante D. Pedro, tio y tutor del aragonés y otros caballeros trataron de mediar, y decidieron al rey á que celebrase parlamento en Castellon de la Plana, para meditar con detencion lo que más conveniente pudiera ser á estos reinos, y arreglar las discordias pendientes entre el rey y su madrastra.

LAS CÓRTES

Al principiar el año 1337, D. Pedro IV convocó Córtes en Castellon de la Plana para Carnestolendas, siendo invitados los principales prelados y ricos-homes, y los síndicos de las ciudades y villas de Aragon, Valencia y Cataluña. (1) Entre otros, acudieron D. Arnaldo de Coscomes, que fué promovido de la Silla de Lérida á la de Tarragona por la muerte del infante D. Juan, Patriarca de Alejandria; el arzobispo de Zaragoza; el infante D. Pedro; D. Ot de Moncada, del cual dice el

(1) Es la primera vez que se ven reunidos catalanes, aragoneses y valencianos en unas mismas Córtes. D. Pedro IV, en un privilegio fechado en Castellon, al convocar esta legislatura, se abroga como derecho y preeminencia real, la facultad de convocar Córtes en cualquier punto que eligiese, pudiendo llevar los catalanes y aragoneses á Valencia, y viceversa, con detrimento de las leyes políticas de los tres reinos.

mismo rey en su *Crónica*, que era uno *dels savis barons que la doncs fossen en nostre regne*. Concurrieron tambien dos legados del Papa, el uno llamado Bertramino, obispo, y el otro Micer Enrique Dast, auditor del Sacro Colegio, los cuales vinieron á instancias del infante D. Pedro, que á todo trance queria evitar la guerra con Castilla. Presentóse asimismo D. Juan Manuel, que estaba en guerra con el monarca castellano, reclamando auxilios para proseguir con éste la lucha; pero el infante D. Pedro pudo alcanzar que fuera desechada su demanda.

Apenas empezaron las discusiones, ya se dividieron los pareceres, abogando unos por la guerra con Castilla, y otros por una pronta y pacífica conciliacion.

Tratóse tambien en estas Córtes, de que el infante D. Pedro, á quien el rey D. Alfonso IV habia nombrado tutor de sus hijos, entrase á ejercer este cargo, á lo cual se opuso tenazmente el arzobispo de Zaragoza, que aspiraba á aquella honra, siguiéndole algunos nobles, enemigos del infante. El arzobispo, que veia seguro el triunfo de su contrario, procuró la venida de su sobrino D. Lope de Luna, el cual entró en Castellon con 1.300 caballos, tan dispuestos para la guerra como si trataran de un pais enemigo. «*E aco feu ell per destorbar lo dit parlament, é que al dit infant En Pere non fos donat loch que usas de la dita tutela*». (1) Imaginóse entonces por parte del infante D. Pedro apartar al prelado de los consejos del rey, valiéndose de los delegados apostólicos, quienes le citaron ante la presencia del Papa, logrando de este modo su separacion. Más el negocio de las donaciones no adelantaba gran cosa, á pesar de las gestiones eficaces del infante D. Pedro y otros persona-

(1) Crónica de D. Pedro IV.

jes. Por último, ausentóse el rey el dia de la fiesta de la Anunciacion de la Virgen, y se disolvieron las Córtes sin resolver cosa alguna, pero determinando que se volviesen á congregar en Gandesa.

Así se verificó en el mes de Junio siguiente, aunque nada se resolvió en definitiva, prorogándose la legislatura á Daroca, en cuya ciudad se reunió á fines de Julio, durando hasta el mes de Noviembre.

Varios fueron los proyectos que se propusieron en estas Córtes para arreglar las diferencias entre el monarca aragonés y la reina Doña Leonor; pero todos fracasaron, acordándose, por último, nombrar jueces árbitros á los infantes D. Pedro y D. Juan Manuel, y que estos decidiesen.

En 29 de Octubre declararon los infantes árbitros, que se perdonase y absolviese á D. Pedro de Jérica, y que se devolviese á la reina Doña Leonor la posesion de todas las rentas y lugares que le habia dejado su marido D. Alfonso; pero que la jurisdiccion alta y baja fuese del rey. Al infante D. Juan se le deberian entregar las villas de Castellon de la Plana, Burriana y Liria, que su padre le habia dejado en testamento, ó compensarle con otras; y que al otro hijo D. Fernando se le dejase en pacífica posesion de su patrimonio.

Grande fué la resistencia que opusieron las villas de Castellon, Liria y Burriana á dicho acuerdo, especialmente esta última; pues al presentarse ante sus muros el rey D. Pedro con todo su séquito, para dar cumplimiento á lo acordado en las Córtes, los burrianenses le cerraron las puertas, dispuestos á resistir; más ante los ruegos y exhortaciones del mismo monarca, las abrieron al fin, pero con la condicion de que habia de entrar él solo. Pudo lograr tambien que dejaran entrar á su portero mayor Luis de Gurrea, y á su camarero Nicolás de

Tayça, y se dirigieron á la iglesia, en donde D. Pedro y el pueblo todo lloraron á más y mejor. *Estans axí, ploram é estiguem plorant per espay de una hora, que no fem si no plorar é ells ab nos.*

Dispuesto D. Pedro á complacer á las villas perjudicadas, expidió un privilegio (1) desde Castellon en 6 de Mayo de 1339, por el cual comisiona á las infantes Don Pedro y D. Ramon Berenguer para que excogieran los lugares que se habian de dar al infante D. Juan por las villas de Castellon y Liria, *decernant et declarent loca qui pro emenda predictorum locorum Castilioni et Lirie, tradi debeant dicto infanti Johani vel predicta domine Regine ejus Tutrici, quam declarationem habeant facere usque ad festum Sancti Michaeli proxime nunc venturum.*

Nos llama mucho la atencion que en el anterior documento no suene para nada Burriana; pero lo cierto es, que el mismo D. Pedro expresa en su *Crónica* que en lugar de esta villa y la de Castellon y Liria, se dieron al infante D. Juan las de Elche y Crevillente, *lo cual acord fó aytal que en esmena dels dits lochs de Borriana, Castelló é Liria, fossen donats al dit infan don Joan los lochs de Elch é de Civillen.*

Así concluyeron por entonces las diferencias entre la familia real, á despecho de D. Pedro, que á todo cedió por temor, segun parece, á los formidables preparativos guerreros que para pasar á España hacian los reyes africanos de Benamerín, Marruecos y Tremecen, lo cual le obligó á celebrar Córtes en Valencia.

Infausto fué el fin que tuvieron la reina Doña Leonor y sus dos hijos, los infantes D. Juan y D. Fernando: asesinada la primera en el castillo de Castrogeriz por

(1) Se conserva en el Archivo municipal.

mandato de su sobrino D. Pedro el Cruel; asesinado tambien el segundo en Bilbao por el mismo D. Pedro de Castilla y arrojado su cadáver á la plaza; y asesinado por último el infante D. Fernando en 1363 en el palacio de Castellon (1) por la perfidia de otro Pedro, el rey de Aragon, hermano suyo, á pesar de los buenos é importantes servicios que le habia prestado en las guerras con Castilla.

PARLAMENTO DE VILLAREAL

1347

Con motivo de los acontecimientos políticos ocurridos en Valencia por el reconocimiento de la *Union*, el rico-hombre D. Pedro de Jérica convocó á parlamento en Villareal para el 14 de Junio á los prelados, ricos-hombres y caballeros opuestos á aquélla, y á los procuradores de las villas y ciudades que la rechazaban. Reunido el parlamento, nombróse una comision que dispusiese todas las cosas que se habian de tratar y firmar, así en servicio del rey como en su defensa, siendo elegidos por los prelados, el maestre de Montesa y el comendador mayor de Cataluña; por los ricos-hombres, D. Gonzalo Diaz de Arenós y D. Gonzalo Ximenez de Arenós; por los caballeros y generosos, D. Ramon de Boil y D. Jaime de Esplugues, y dos síndicos por cada una de las villas representadas.

El resultado de estas Córtes fué, juramentarse todos los presentes de no pertenecer á la *Union* y defenderse de ella, ayudándose los unos á los otros; y suplicar al

(1) Este palacio estaba situado en la calle Mayor, donde despues fué convento de San Agustin y ahora oficinas del Estado.

rey con toda la reverencia y respeto debido que se reparasen algunos agravios que decian haber recibido de él ó de sus oficiales.

CÓRTES DE CASTELLON DE LA PLANA

1367

Estas Córtes fueron abiertas el 5 de Febrero de 1367 por el príncipe de Gerona, primogénito del rey D. Pedro IV. El proceso de las mismas está incompleto; su última fecha es del 21 de Marzo de dicho año, y no consta que se hiciera en ellas fuero alguno.

CÓRTES DE SAN MATEO

1369—1370

Empezaron estas Córtes en la villa de San Mateo en 1369: se trasladaron á Valencia á principios de 1370, y de aquí volvieron otra vez á celebrarse en San Mateo, en donde concluyeron en 20 de Febrero de 1370.

Las peticiones presentadas en estas Córtes se hallan impresas con este título: «Capitula per tria Brachia dom. reg. Petro oblata in curia generali quum regnicolis dicti regni celebrari incepit in villa Sancti Mathei, quasque mutavit et conti. ad civit. Valentiæ, et postea finivit illas in dicta villa Sancti Mathei cum suis prov. anno á nat. MCCCLXX.»

Veintidos fueros se hicieron en ellas á peticion de los tres brazos. Los más notables son: que no se pudiese dar licencia á los moros para salir del reino: que la sal de la gavella de Burriana se vendiese á cuatro sueldos

el cahiz á los vecinos y á seis á los estraños; que nadie pudiera estar preso sino en la prision comun; que el teniente de gobernador no perturbase el desempeño del oficio de almotacen; que el rey ó su canciller no pudiera dar comisiones á jurisconsultos extranjeros; que los notarios de otros reinos no pudiesen intervenir en los negocios del de Valencia; que los judios no habitasen fuera de las juderías; que la moneda de plata y cobre no se extrajera del reino, con otras disposiciones sobre la moneda catalana y sobre señoríos.

CÓRTES DE VILLAREAL

1373—1374

Estas Córtes fueron convocadas á mediados de 1373 para San Mateo. No pudiendo el rey D. Pedro IV asistir á ellas, las prorogó para Villareal, dando el encargo á su primogénito, el infante D. Juan, para que las presidiera en su nombre. Se celebraron en la Iglesia Mayor de dicha villa y al año siguiente 1374 se trasladaron á Valencia, en donde concluyeron el 6 de Julio del mismo año *die jovis sexta mensis julii anno a Nativitate Domini MCCCLXXIV, qua die præfatus dominus Dux curias licenciavit proedictas.*

De estas Córtes se conserva el cuaderno de diez peticiones hechas por las Universidades. *Capitols de greuges del brach de civitats é vilas regals.* En ellas se contiene: que se revocasen todas las moratorias y sobreseimientos hechos contra fueros bajo cierta pena: que en la ciudad de Mallorca se guardasen los privilegios y libertades de Valencia á los valencianos que allí residiesen: que se guardase el fuero antiguo sobre caza de palomas y sobre palomares: que la pecha del maravedí solo se cobrase de siete en siete años: y que no se pri-

vase á los infieles convertidos, de los bienes que poseyesen al tiempo de la conversion.

Tambien existe el cuaderno de diez y siete peticiones elevadas al rey por los tres brazos *Capitols é greuges de tots los tres brachs*. Versaban éstas sobre que no se batiese moneda contra los fueros y privilegios; que no se prohibiese la importacion de la moneda castellana; y que los jueces ordinarios tuviesen jurisdiccion sobre los fabricantes de monedas etc.

Tambien se estableció que cuando las autoridades reales tuviesen que entrar á perseguir criminales en territorio de señorío, donde los señores no disfrutasen mero y mixto imperio, lo intimasen antes al señor ó al procurador de éste: que los fiscales no estuviesen nunca presentes á las confesiones de los encausados: que los que se presentasen en juicio para delatar ó acusar á otro, otorgasen fianza prévia de calumnia ante el baile general.

Aunque en estas Córtes se pidió unánimemente por los tres brazos que los señores con mero y mixto imperio conociesen de ciertos crímenes de que conocia el tribunal del gobernador general, el príncipe D. Juan rechazó la peticion y declaró que el conocimiento de tales crímenes pertenecia por fuero al gobernador.

Otras Córtes convocó D. Pedro IV para Peñíscola el dia 1.° de Mayo de 1375, por no ser suficientes las resoluciones tomadas en la legislatura del año anterior para la defensa del reino, á causa de la guerra con Castilla. No hemos visto que lo mencione ningun historiador; pero no cabe duda de ello, por hallarse confirmado en la siguiente carta, que hemos encontrado en el Archivo Municipal de Castellon, dirigida á los jurados y hombres buenos de esta villa:

«Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentie, Malló-

rice, Sardinie et Corsice, comesque Barchinonis, Rossilionis et Ceritanie, ffidelibus nostris Juratis et probis hominibus ville Castillionis Campi Burriane, salutem et gratiam. Bene scitis qualiter Rex Castelle guerram movit contra nos noviter sine aliqua justa causa. Et licet crederemus per curias quas dudum in villa Sancti Mathei celebravimus valentinis, seu per eas quas primogenitus noster carissimus nuper eis in civitate Valentiæ provisionem decentem defensioni Regni Valentiæ esse factam. Tamen quia e certo precepimus quæ per dictas curias non fuit defensioni dicti regni sufficienter previsum suntque aliqua ipsius defensionis impeditiva contenta in dictorum capitulis curiarum, ob que generales curias incolis dicti Regni in villa Paniscole ad primam diem proxime instantis mensis Madii providimus indicendas. Ideo vobis dicimus et mandamus quatenus constitutis ex vobis síndicos et procuratores plena potestate suffultos qui celebrationi dictarum curiarum intersint dictis die et loco quibus nos erimus altissimo promittente. Datum Ilerde II die Aprilis anno á Nativitate Domini MCCCLXXV.»

Estas Córtes no llegaron sin duda á reunirse, porque adelantadas con Castilla las negociaciones de paz, juróse ésta en el castillo real de Lérida el 10 de Mayo de 1375, hallándose presentes además de los ricos hombres y caballeros del reino, los síndicos de Valencia, Játiva, Alcira, Orihuela, Morella y Castellon de la Plana.

CÓRTES DE SEGORBE

1401

Fueron convocadas estas Córtes por el rey D. Martin para la ciudad de Segorbe, en donde empezaron el dia 20 de Agosto de 1401, trasladándose á Valencia, en

donde concluyeron en 1403. Todos los fueros, actos de córte, greuges resueltos y peticiones generales y particulares de los tres brazos, llevan la fecha de 28 de Setiembre de 1403 y se publicaron en la *Coleccion de Fueros*, impresa en Valencia en 1482 por Pere Hagembach y Leonart Bectz, alemanes, con el siguiente título: «Furts feyts per lo Senyor Rey en Marti en la ciutat de Valencia en MCCCCIII á XXVIII de Setembre.» Tambien se publicaron en la misma *Coleccion* los «Furs de guerreyar» que se hicieron en estas Córtes.

Además de los dos brazos eclesiástico y noble, concurrieron á las mismas los síndicos de Valencia, Játiva, Morella, Alcira, Castellon de la Plana, Orihuela, Jérica, Alpuente, Onteniente, Liria y Penáguila.

Desde las Córtes en que el rey D. Jaime I formó el primitivo fuero valenciano, no ha habido ninguna en que se legislase mas que en las actuales de D. Martin. Sus actas prestan gran luz para el conocimiento del sistema parlamentario del reino de Valencia y nos proporcionan noticias históricas de importancia suma sobre todos los ramos de la administracion á principios del siglo XV y sobre la existencia social del reino.

Muchas páginas habíamos de llenar para dar tan solo una idea de los trabajos hechos en esta legislatura, una de las más notables de la crónica parlamentaria valenciana y que honra sobre manera la memoria del buen rey D. Martin.

PARLAMENTOS
DE TRAIGUERA.—VINAROZ.—MORELLA
1411

Habiendo muerto D. Martin el Humano en Valldoncella (31 Mayo 1410) sin sucesion directa, quedó el

reino en situacion grave y comprometida, ardiendo en bandos y en intestinas luchas y discordias, y expuesto á los embates de diferentes y valiosos competidores.

Los Lunas y los Urreas habian ya promovido graves disturbios en Aragon; y si infeliz era el estado de este reino, no lo era menos el de Valencia, dividido tambien en dos implacables bandos: el de los Centelles, al que se habia adherido la nobleza del pais y defendia la causa del infante de Castilla D. Fernando, y el de los Vilaraguts que protegidos por el gobernador D. Arnaldo Guillen de Bellera, sostenia el partido del conde de Urgel. La animosidad entre los dos bandos era grande, y no pudiendo convenir en los medios de formar juntos un parlamento, para tratar de la sucesion á la corona, como se habia verificado ya en Aragon y Cataluña, reuniéronse los Centelles en Paterna, mientras los Vilaraguts y el gobernador celebraban sus juntas en el palacio del Real de Valencia, siendo llamado por esto el uno Parlamento de fuera y el otro Parlamento de dentro. El primero instalóse en Morella y despues en Traiguera, y el segundo en Vinaroz (25 Setiembre de 1411), hostilizándose ambos encarnizadamente y sin abandonar un momento las armas.

En el parlamento de Vinaroz estaban reunidos Don Ramon de Vilaragut, D. Galvan de Villena, D. Juan de Vilaragut, D. Felipe de Boil, D. Pedro Vilaragut, Don Manuel Diaz, D. Pedro Sanchez de Calatayud, D. Miguel Novales, algunos comendadores de Montesa y otros caballeros, estando además representadas las ciudades y villas de Valencia, Alcira, Orihuela, Alicante, Guardamar, Castellon de la Plana, Villareal, Liria, Jérica, Cullera y Biar.

De los que estaban reunidos en Traiguera, podemos citar á D. Ximen Perez de Arenós, D. Vidal de Vilano-

va, D. Juan Belvis, D. Jazbert de Valeriola, Micer Domingo Mascon, D. Francisco de Esplugues, D. Luis de Loriz, Micer Juan Mercader y otros muchos, presididos todos por D. Olfo de Prócida.

Los reiterados esfuerzos de los comisionados catalanes, que el Parlamento de Tortosa habia enviado, y del papa Benedicto XIII, que se habia presentado en Traiguera, hicieron concebir alguna esperanza de que los dos bandos se entendiesen y llegasen á una avenencia, tanto más necesaria, cuanto que ya los aragoneses y catalanes habian logrado establecer una marcha regular y ordinaria en el negocio de la sucesion. Consiguió pues el papa, que los de Traiguera consintieran en reunirse con los de Vinaroz, como así lo hicieron (15 Diciembre 1411), tomándose exquisitas precauciones para seguridad de las personas de uno y otro bando, ocupando cada uno la mitad de la poblacion y una de las dos puertas de la villa. Proponíanse el papa y los catalanes, congregarlos á todos y que de comun acuerdo nombrasen diputados que se presentasen en los parlamentos de Tortosa y Alcañiz, para tratar de la sucesion. Pero la influencia y prestigio de Benedicto XIII y la solicitud y cordura de los comisionados catalanes, todo fué inútil: no lograron avenirlos y se separaron unos de otros cada vez más enconados, trasladándose otra vez á Morella los reunidos en Traiguera.

Mientras tanto las gentes de armas no cesaban de hostilizarse, y en las cercanias de Murviedro trabóse el 27 de Febrero de 1412 una sangrienta batalla entre el gobernador Bellera, que con numerosas fuerzas habia salido de Valencia y los partidarios de los Centelles, auxiliados por tropas castellanas.

El choque fué terrible, resultando, segun cuentan los historiadores de aquella época, dos mil muertos que

perseguidos por la caballeria perecieron ahogados en el mar, tres mil heridos y mil quinientos prisioneros. La victoria quedó por los Centelles, contándose entre los muertos al gobernador Bellera, y entre los prisioneros á su hijo, á quien obligaron á entrar en Murviedro, llevando en una pica la ensangrentada cabeza de su padre.

El conde de Urgel envió en auxilio del desgraciado y valeroso gobernador cuatrocientras lanzas mandadas por el capitan D. Ramon Perellós; pero no pudieron llegar á tiempo, quizás por la impaciencia de aquél en dar la batalla.

Pero otro importante hecho de armas vino á vengar el desastre de Murviedro. Las tropas castellanas en combinacion con las huestes de los Centelles, trataban de apoderarse de Castellon, que estaba por el de Urgel, y cuya plaza estaba defendida por el capitan Lorenzo Estrany con unas cuantas compañias de ballesteros. El 24 de Abril de 1412 se presentaron las tropas castellanas á la vista de Castellon, trabándose un rudo combate entre éstas y las fuerzas del capitan Perellós; los castellonenses acuden á la pelea y arremeten con furia á los castellanos, los cuales fueron completamente derrotados, dejando en el campo más de quinientos muertos y cuatrocientos caballos. El valeroso caudillo castellano D. Antonio de la Cerda perdió la vida en la batalla, así como otros muchos bravos capitanes, causando esta derrota gran pavor entre los partidarios del infante Don Fernando, así como dos meses antes lo causara á los del conde de Urgel el desastre de Murviedro.

Por fin, comprendiendo los de uno y otro bando que los aragoneses y catalanes, cansados de esperarles, habian adelantado en gran manera el asunto de la sucesion, y que si no cesaban en sus luchas y disensiones habrian de aceptar lo hecho por aquéllos, dieron un

tanto al olvido sus rencillas y poniéndose de acuerdo, enviaron al Parlamento de Alcañiz una diputacion compuesta de Fr. Bonifacio Ferrer, prior de la Cartuja de Portaceli; Fr. Pedro Despujol, prior de la de Valldecristo, por el brazo eclesiástico; Micer Juan Gascó, por el brazo militar, y Micer Andrés Conques y Micer Pedro Catalá, por el real.

Habiéndose acordado en este Parlamento el nombramiento de nueve compromisarios, tres por cada reino, para que reunidos en el castillo de Caspe, examinasen los derechos de los pretendientes y decidiesen á quién debia pertenecer el trono, fueron designados por Valencia Fr. Bonifacio Ferrer, Fr. Vicente Ferrer y D. Ginés Rabasa, que despues fué sustituido por D. Pedro Beltran.

CÓRTES

DE TRAIGUERA.—CUEVAS.—SAN MATEO

1421

Estas Córtes fueron convocadas por la reina Doña Maria, mujer de Alfonso V, como lugarteniente general del reino, desde Tortosa á 18 de Marzo de 1421, para el 15 de Abril en Traiguera, donde se juntaron. Trasladáronse despues á la villa de las Cuevas, donde ya estaban reunidas el 31 de Mayo, y de este punto á San Mateo por órden de la reina de 13 de Junio del mismo año. El objeto principal de esta legislatura fué pedir recursos para las empresas guerreras del monarca en Italia.

CÓRTES

DE TRAIGUERA.—SAN MATEO

1429

Estas Córtes fueron convocadas en Peñíscola á 11 de Octubre de 1429, para el 9 de Noviembre en la villa de Traiguera, trasladándose despues á la villa de San Mateo, donde concluyeron el 19 de Diciembre del mismo año. En estas Córtes se trató sobre la justicia ó injusticia de la guerra con Castilla.

CÓRTES DE MORELLA

1436

El infante D. Juan, rey de Navarra y gobernador general del reino de Aragon, estando en Morella á 4 de Mayo de 1436, convocó á Córtes á los valencianos para el 4 de Junio en la misma villa. Reuniéronse en la iglesia Arciprestal y tratóse en ellas del fuero que habian de tener algunas villas del reino de Valencia, á quienes se habia otorgado al poblarlos el de Aragon y Estremadura. A estas Córtes acudió, como diputado, D. Alfonso Borgia, natural de Canals, obispo que fué de Valencia y despues papa con el nombre de Calixto III.

CÓRTES DE SAN MATEO

1518

Estas Córtes fueron convocadas por D. Cárlos I para el 15 de Diciembre de 1518; pero no llegaron á reunirse porque el monarca vióse precisado á emprender instantáneamente su viaje á Flandes y Alemania.



LA JUDERIA

DE

CASTELLON DE LA PLANA





LA JUDERIA

DE CASTELLON DE LA PLANA

I

Destruida Jerusalen por Tito, hijo del emperador Vespasiano, el año 70 de la Era Cristiana, los judios que pudieron escapar de aquella horrible matanza, se esparcieron por toda la tierra, no encontrando en ninguno de los pueblos de Europa, por donde se extendieron, tanta prosperidad como en España, en donde llegaron á realizar una organizacion social y religiosa, tan completa é independiente, como no la han alcanzado desde aquel tiempo en nacion alguna.

Su actividad y rara inteligencia, su proverbial economía, sus profundos conocimientos en la agricultura, en el comercio y en las artes industriales, así como su destreza en el cultivo de las ciencias y de las letras, contribuyeron bien pronto á su engrandecimiento, logrando en virtud de muy costosos privilegios, la más amplia libertad civil y religiosa, sometidos únicamente al poder real, que los consideraba y halagaba, por los grandes y poderosos auxilios que de ellos recibia.

Constituidos en aljamas ó consejos mayores, formaban un pueblo en cierto modo independiente del cristiano, dando origen á las famosas Juderias de Aragon, Castilla y Navarra, en las que levantaban tantas sinagogas ó templos mosaicos, cuantos reclamaba el número de sus respectivos moradores.

De la Judería de Castellon no queda rastro alguno, ni aun por tradicion se conserva el más leve vestigio; así es que, por más investigaciones que hemos hecho, son pocos los datos que hemos podido recoger, si bien estos ofrecen completa novedad.

La primera noticia que sobre la estancia de los judíos en esta ciudad tenemos, es un privilegio de D. Jaime II, fechado en 17 de Enero de 1320 (1), dando licencia á los judios de Castellon de Burriana para comprar en su término un campo, en donde pudieran construir su cementerio, del cual hablaremos más adelante.

Doña Leonor de Castilla, segunda mujer de Alfonso IV, en carta fechada en Valencia á 7 de Febrero de 1332 (2), y dirigida «probis hominibus villarum nostrarum Xativæ, Morellæ, Murivertis, Algezire et Castitionis campi de Burriana», pone en vigor en dichas villas el juramento establecido por sus predecesores D. Jaime y D. Alfonso, para poner coto á la usura de los judios (3).

Estaba situada la Juderia de esta ciudad en la parroquia de San Pedro, en la calle hoy llamada de Caballeros y adyacentes. No nos cabe de esto la menor duda.

(1) Existe en el Archivo de la Corona de Aragon.
(2) Se conserva en el Archivo municipal de Castellon.
(3) Los judios solo podian exigir por rédito cuatro dineros por libra cada mes, «quatuor denarios in mense pro libra denariorum» obligándoles á jurar en las Sinagogas que no exigirian más de lo dicho; «e si contrafarán, perden lo deute y paguen deu marchs de argent al Rey, al comú y al acusador».

Registrados con detenimiento los «Llibres de values de la peyta y los Llibres de compres y ventes» de todo el siglo XV, existentes en el Archivo municipal, se vé bien claramente que los judios vivian en la expresada calle y en las que á ella afluian. A principios del siglo XVII, más de cien años despues de la expulsion de la grey de Judáh, aun se llamaba la citada calle «Carrer de la Juheria». En un documento de últimos de siglo pasado leemos, que en 1792 construyó el famoso gobernador Sr. Bermudez de Castro, el pozo de la plaza del Calvario (hoy de Tetuan), y que con este motivo «se cubrió el pozo de la Juderia, que estaba en la calle de Caballeros, junto á la casa de Agut.» (1)

Esta casa es la señalada con el número 35, y hemos logrado averiguar que el pozo citado ocupa el vestíbulo de la casa adjunta, número 33, que á la simple vista se vé que es de construccion posterior.

Acerca de la sinagoga, solo hemos podido encontrar en los libros arriba mencionados, que habia una calle llamada «Carrer de la Sinagoga», y en los correspondientes al año 1432 las siguientes apuntaciones: «Parroquia de Sent Pere.—Los Juheus.—Fon los messa en peyta mija lliura per la casa que compraren de Na Ponceta, de la qual han feta Sinagoga.» «Na Ponceta—Fon li tolta mija lliura per la casa que vené al juheus de la qual han feta Sinagoga.» Este templo debió ser pequeño y de poca importancia, como lo demuestra la corta cantidad que por pecha se pagaba. Lo que no hemos podido precisar es su situacion, por más que lo hemos intentado. Quizás estuviera en la calle hoy lla-

(1) Tambien cubrióse entonces el pozo llamado de «Maig» que estaba en las cuatro esquinas de la calle de Enmedio; otro en la calle Mayor, frente á la calle de Villamargo, y otro en la calle de Enmedio, frente al «Coll de Balaguer».

mada del Empedrado, y algun fundamento tenemos para creerlo así, aunque no nos atrevemos á asegurarlo á ciencia cierta.

De los mismos libros nos hemos tenido que valer, para buscar el sitio donde tenian los judios su cementerio. En uno de aquellos vemos, que «Mosen Stheve Galcerán Galí poseia IIII quartons de terra secá als clots que eren den Vianda, affrontant ab camí del fossar dels juheus y ab lo fossar dels moros y ab Miguel Leo y Pere Aycart». Sabido el punto donde estaba el cementerio de los moros (1), y buscados los lindes de las tierras de Leo y Aycart y otras contiguas, algunas de las cuales estaban en el Bovalar (2), resulta, sin género alguno de duda, que el cementerio judáico se hallaba emplazado en el sitio que hoy ocupan las modernas calles, que están detrás de la plaza de San Luis, viéndose esto confirmado por haberse encontrado gran número de huesos, al construirse las citadas calles, segun nos lo han asegurado testigos presenciales y dignos de crédito.

II

El poderio de la raza hebrea iba cada dia en aumento, llegando á su apogeo en los siglos XIII y parte del XIV. Reyes, infantes, próceres, prelados y caballeros, los llamaban á sus alcázares y á sus palacios, para confiarles el cuidado y guarda de su hacienda y tesoros. No era menor la influencia que alcanzaron en el seno de las

(1) Se hallaba en el sitio que hoy ocupa la calle de los Bolos.

(2) La partida del Bovalar, así llamada, porque en ella pacian los bueyes, comprendia el terreno de que tratamos.

familias, merced al útil cultivo de las ciencias médicas, en las que eran peritísimos. (1)

Tanto predominio y tantas riquezas acumuladas eran, por su desdicha, germen de recelos, odios y rencores, que bien pronto llegaron á estallar. La animadversion contra la raza proscrita era, sin embargo, muy antigua. Ya en los Concilios Toledanos se vé bien manifiesta la oposicion del gobierno y del pueblo á los hijos de Isreal. En el pueblo cristiano el odio era instintivo, y cada dia crecia más y más, avivado por las preocupaciones de raza y por el celo religioso. Más al llegar el último tercio del siglo XIV, ante el espectáculo de la prosperidad judáica, y á la vista de tanta riqueza acaparada, se exaltó la popular codicia, con la esperanza de fácil medro, y sobrevinieron los espantosos saqueos é incendios de las Juderias, y las horribles matanzas de 1391.

Empezaron estas sangrientas y destructoras escenas en Sevilla, impulsado el populacho por las inconsideradas predicaciones del arcediano de Ecija, D. Ferran Martinez, propagándose como chispa eléctrica á Córdoba, Jaen, Ciudad-Real, Madrid, Valencia; extendiéndose despues á Barcelona y á las demás ciudades de Cataluña, Aragon y Valencia. La muchedumbre penetraba furiosa en las más ricas y florecientes aljamas, llevando por todas partes el robo, el incendio y la muerte. Niños, doncellas, ancianos, sacerdotes, jueces, todos caian al golpe del hierro exterminador. Los que podian escapar de tan horrenda carniceria, presos de extraordinario pavor, pedian á grandes gritos el bautismo (2), único

(1) A mediados del siglo XV era muy famoso un médico judio de Castellon, llamado Salomon, el cual iba á visitar tambien á los pueblos cercanos. En algunos de éstos le daban la retribucion de 80 sueldos anuales, con la obligacion de hacer la visita una vez por semana.

(2) Zurita afirma que los bautizados solo en Valencia ascendian á once mil

medio de librar sus gargantas de la cuchilla con que veian segar la de sus padres, esposas, hijos y deudos.

El famoso robo de la Juderia de Valencia, que tanta resonancia tuvo, acaeció el dia 9 de Julio del predicho año 1391. Fueron tantos los objetos robados, que cuando el duque de Montblanch y los Jurados ordenaron que se devolviesen bajo las más severas penas, se llenaron las iglesias, el palacio del Consejo, el de la cofradía de San Jaime y otros puntos, de dineros, muebles, ropas, etc. «Qui vist non ha pensam que non faria creure la roba é moble que es estat restituit, que no caben en los caps de les eglesies parroquials, nen en lo palau de la confraria, nen en les cambres de la sala, en que ha de bons diners é argent » (1)

¿Hubo que lamentar en la Juderia de Castellon los tristes y dolorosos excesos y desmanes, que en tantas y tantas otras? Creemos que no. Hemos examinado detenidamente en el Archivo municipal las actas de los Consejos de aquella época, y en la sesion celebrada el viernes 14 de Julio de 1391 vemos, que reunido el Consejo, el lugarteniente de gobernador «Nazbert de Barberá», manifestó «que éll agués entés que gran desbarat ere estat en la juhiria de Valencia», y para perservar á los judios de la aljama de esta villa de todo daño, exhortó á dicho Consejo para que «donás consell, favor é ajuda en defendre ó defensar los dits juheus é bens llurs, en manera que los dits juheus fossen ben guardats é preservats de tot dany», y que de la contestacion que se le diese, se otorgase carta pública. Por su parte el lugarteniente de Bayle, dijo: «que éll pregave é requerie al dit consell que com los dits juheus stiguessen sots protec-

(1) Carta de los Jurados de Valencia á Ramon Soler y Pedro Marrades, sus procuradores en la córte, dándoles cuenta del robo de la Juderia, su fecha 14 de Julio de 1391.—Archivo municipal de Valencia.

ció del senyor Rey, que plagués á dit consell, quels volgués defendre é ajudar, en manera que per altres no fossen aquells dits juheus é ben llurs damnificats.» El Consejo acordó por unanimidad «donar als dits honorables lochtinent de gobernador y batlle tot aquell consell, sfort, favor é ajuda que puixen en defensió dels juheus de la aljama de la dita vila.»

Examinadas tambien las actas posteriores, no encontramos indicio de ningun desorden ni exceso; con todo, grandes temores debieron pasar, pues fueron muchos los que se bautizaron. Así lo indica el siguiente párrafo de la segunda carta, escrita en 22 del mismo mes y año, por los Jurados de Valencia á sus procuradores en la córte: «Ara es venguda letra que tots los juheus é juhies de Oriola de lur bon grau se son batejats: semblantment se conte de Murcia. Als miracles de la crisma quens scrivim (1), podets ara enadir un altre semblant que sen es devengut en la vila de Castelló de Burriana, los juheus de la qual é de tota la Plana, se son batejats.»

III

Las proscripciones contra el pueblo hebreo ya no cesaron. Al ocupar el trono de Aragon el conquistador de Antequera, por el célebre compromiso de Caspe, reprodujo en este reino, el año 1414, el *Ordenamiento contra los judios,* promulgado en Valladolid dos años antes, inspirado por San Vicente Ferrer, y redactado por el converso D. Pablo de Santa Maria, obispo de Burgos y

(1) Se refieren al milagro de las crismeras, que extensamente detallaron en la carta de 14 de Julio; y consiste en que fueron tantos los judios bautizados en Valencia, que antes de la hora de comer, se agotó el líquido de las crismeras, y por la tarde se encontraron éstas llenas, pudiendo seguir los bautizos.

Gran Canciller de Castilla. La idea capital que en tal pragmática resaltaba, era el aniquilamiento y destruccion del desventurado pueblo de Isreal, reduciéndolo á la mayor miseria é impotencia, y destruyendo aquellos privilegios, inmunidades y costumbres que garantizaron su existencia, viniendo á amargar más y más su situacion, la terribe bula del antipapa D. Pedro de Luna (Benedicto XIII), publicada en Valencia en 1415. (1)

Destruidas por el hierro y el fuego las más opulentas juderías en la horrenda catástrofe de 1391, no ofrecían en la primera mitad del siglo XV remota idea de su pasado engrandecimiento. La de Castellon, sin embargo, conservaba algo de su importancia; pues al correr el año de 1438, de las poderosas aljamas del reino de Valencia, solo pagaba el impuesto de *cena de presencia* (2) la de Castellon, que contribuia con 100 sueldos barceloneses, la de Murviedro con otros 100, y con 30 la de Burriana, no figurando ya las antes tan prósperas y ricas de Valencia, Játiva, Alcira, Gandia, etc. En Cataluña solo tributaba la aljama de Gerona 550 sueldos, siendo así que en el siglo anterior, solo la de Barcelona estaba encabezada por este servicio con 24.000 sueldos barceloneses, las de Gerona y Lérida con 13.311 sueldos jaqueses, y así muchas otras.

(1) En ella se mandaba, entre otras cosas, que no pudiera haber más de una sinagoga en cada poblacion; que ningun judío pudiera ser médico, cirujano, tendero, droguero, proveedor, ni tener otro oficio alguno público, ni vender, ni comprar viandas á los cristianos, ni hacer, ni tener trato alguno con ellos, etc.

(2) «Cena», arbitrio que imponian los reyes de Aragon, equivalente al que se conocia en Castilla con el nombre de «yantares». Las «cenas» eran de dos clases: «de presencia», que solo se satisfacia, cuando el rey visitaba la localidad obligada á aquel tributo, por lo que no constituia su prestacion renta fija; y de «ausencia», que se pagaba anualmente como tributo constante. En tiempo del rey D. Pedro IV el Ceremonioso, menudeaban tanto las «cenas» en las villas y ciudades, donde moraban judíos, que éstos se vieron al cabo forzados á satisfacer al tesoro una cantidad anual determinada por la «cena de presencia».

Los judios propietarios que habitaban en Castellon al mediar el siglo XV, eran los siguientes:

Samuel Arramí
Salomó Rodrich.
Preciossa, muller de Caixo.
David Rodrich.
Salomó Abdaix.
Jusué Quatorze.
Salomó Caixo.
Isach Samblell.
Flor, muller de Arroti.
Jaffuda Legem.
La muller de Benforma.
Isach Leví.
Hahim Atrenay.
Salomó Lobell.
Samuel Legem.
La muller de Jacob.
Sanson Arroti
Abrahim Legem
Na Dolça, muller de Arroti
Abrahim Xebea é sa mare
Jaffuda Caixo
Haim Caixo.
La muller de Saltell
Abraim, fill de na Sol.
Ahim Asseo
Na Bella.
A... Azhar.
Salomó Ben, major.
Samuel Azarilla
Abenzahat.
Rabbí Abraham.

Están tomados sus nombres del «Llibre de les values de la peita» de 1450, y todos eran dueños de «alberchs» (casas), viñas, algarrobales y «botigues» (tiendas). Es de advertir, que por estos tiempos habia llegado Castellon y toda la Plana á gran ruina y despoblacion, á causa de muchas enfermedades que se padecieron (1).

(1) En una representacion que hicieron los habitantes de Castellon al rey D. Juan II en 20 de Abril de 1438 (se conserva en el Archivo municipal), leemos lo que sigue: «E per co com en apres á Nostre Señor Deu ha plagut per lurs demerits, per frecuentacion de mortaldats é malalties, visitar los habitadors de dita vila, que en l' any 1398 moriren pus de mil sisentes persones, con moltes é diverses jornades hagués que moriren en la dita vila, trenta sis. Quen l' any 1410 moriren en la dita vila, de febra pestilencial, pus de noucentes persones. Quen l' any 1435, de huitsentes persones ensus, aiximateix de febres pestilencials, entre les quals, entre homens y dones moriren pus de docentes cinquanta caps de cases. En tant que hui, per dolor, en la dita vila no stán ni habiten sino 569 fochs...» Segun el mismo documento expresa, habia en Castellon 1.110 casas habitadas (fochs) en 1357, cuyo número bajó á 569 en 1478, y aun disminuyó despues mucho más.

Desdichada existencia arrastraban los judios españoles, abrumados bajo el peso de tan injustificables y rudas persecuciones; no así los conversos, que por virtud de su ilustracion, riquezas y natural osadia, habian escalado los mejores cargos oficiales de la nacion, todas las jerarquias sociales, y hasta las más altas dignidades de la iglesia, sobre todo en Aragon y en Castilla; pues en Cataluña y Valencia hallaron muy desfavorable acogida entre la familia cristiana. Más adelante, habiendo llegado á su colmo el fanatismo religioso, dió buena cuenta de ellos el odioso tribunal de la Inquisicion, que en los primeros diecisiete años de su existencia —1481 á 1498 —llevó vivas á la hoguera 10.220 personas de ambos sexos, acusadas de judaizantes (1).

No más afortunados eran los judios que permanecian fieles á la fé de sus mayores. El dia 31 de Marzo de 1492, no cumplidos tres meses de la rendicion de Granada, firmaron D. Fernando y Doña Isabel el terrible edicto, condenándoles á perpétua expatriacion y destierro. Tres meses de tiempo les dieron para abandonar el suelo en que ellos y sus hijos habian nacido, y en donde reposaban los huesos de sus padres y abuelos, autorizándoles para vender, trocar ó enagenar libremente sus bienes muebles y raices; pero prohibiéndoles que sacaran de la nacion oro ú plata, ni ninguna especie de moneda. Un cronista de la época se expresa, con este motivo, de la siguiente manera: «Ovieron los christianos faciendas muy muchas é muy ricas casas é heredamientos por pocos dineros, é andaban los judios rogando con ellas, é non faltaba quien se las comprase; é daban una casa por un asno, é una viña por poco paño

(1) Mariana dice que solo en Sevilla, en el primer año del establecimiento de la Inquisicion, se quemaron vivas 2.000 personas, otras 2.000 en estátua, y fueron penitenciadas 17.000.

ó lienzo, porque non podian sacar oro nin plata, sinon escondidamente.»

Además de esta cruel tirania, eran objeto los desgraciados hebreos del más violento despojo, exigiéndoles injustas indemnizaciones sobre censos que anualmente satisfacian al rey, á los ricos-hombres, á las ciudades, villas, monasterios é iglesias, no ya solo los judios en particular, sino tambien las aljamas. Allí acudian los bayles y procuradores en demanda de sus destruidos derechos, secuestrando los bienes de los israelitas para el pago de supuestas deudas y á la forzada redencion de censos: fábricas, telares, fincas rústicas y urbanas, todo era allí vendido á nombre y por voz de la justicia. Acerca de esto hemos encontrado en el Archivo municipal de Castellon una carta dirigida á los Jurados de esta villa en 27 de Julio de 1492, por Lorenzo Gascó, jurado, y Jaime Agramunt, síndico de la misma, enviados, *misatgers*, á Valencia, para que entendieran en las causas instruidas á los judios para el pago de los censos que se les exigia. A continuacion copiamos algunos párrafos: «Senyors molt magnifichs: Hir partits de Castelló, arribam á Murvedre, é allí nos fon feta relació molt largament de tot lo que fins en aquella hora ere stat, fet é negociat en les causes dels juheus, axi en aquesta ciutad de Valencia, com en la dita vila de Murvedre. E senyaladament que en les dites causes dels juheus sols eren jutges los vatle é justicia de la dita vila, é algun altre official noy tinga res que veure; é axi per lo spectable Loctinent General era stat preveit é manat als dits jutges, que en les dites causes administrassen cumpliment de justicia, é si algun dupte occorreja, se prenguessen algun juriste per asessor, com lo senyor rey non haja asignat ne destinat algú; pero la veritat es aquesta: les jutges se prenen les asessors que volen. E

axí los dits jutges per als dubtes quels occorrien, havien fet venir á Murvedre lo magnifich micer Pere Valsanell, tot sol, é quels consellás, é fins en aquella hora nos havia declarat cosa alguna sobre los censals, salvo que havien declarat, los juheus esser tenguts pagar totes les taches reals degudes é devedores per tots los cinch anys... E axí hui som arribats á Valencia, é trobannos ab Abraham Legem, adelantat, é ab Devosal, juheus daqueixa juheria, als quals diguem, que per ales dos hores aprés mijorn fossen davant lo magnifich micer Pere Miquel, com asessor del magnifich Regent de Governador é jutge de les causes dels dits juheus en aqueixa Governació, per la asignació que en Castelló per lo dit magnifich Regent nos era stada feta per esser davant aquell. Los quals ab gran superbia respongueren, que noy volien esser, sino davant micer Valsanell ó micer Ros, é que al dit micer Pere Miquel tenien per molt sospittos. Per mí Lorenç Gascó los fonch respost, que los dits micer Valsanell é micer Ros noy tenien res que fer car lo jutge era lo Governador... finalment, que bravejaren y cridarent tant, que tota la gent del carrer se avalota, é dien que hirien cridant via fora davant lo dit Lochtinent General quels volien rescatar, é axís partiren; enaprés nosaltres som stats á la assignació davant micer Pere Miquel é aquells noy son compareguts.» Se les citó para el dia siguiente y tampoco quisieron asistir, declarando que no acudirian, por tener por muy sospechoso al dicho micer Pedro Miquel. Despues añade: «En aprés de tot açó, yo he conferit de nostra justicia ab lo magnifich micer (no se lee bien el nombre), lo qual me ha respot, que si en Murvedre se declara, que los juheus sien tenguts pagar é quitar los censals de la aljama dels bens, que per semblant sien tenguts los de Castelló per lo quels tocara dels censals carregats sobre

la universitat...» La carta concluye de esta manera: «E per quant tenim crehencia que los juheus suplicarán daquestes causes, será molt mester, que de continent, vista la present, comuniquen aquella ab lo dit magnifich Regent de Governador é li demanen de gracia que fasa una letra al dit micer Pere Miquel, dienli, que es la voluntat sua, com á jutge de les causes de los dits juheus, que aquell sol, com asesor les hoja etc.»

No habia compasion para la raza judáica; el clero predicaba contra ella en templos y plazas, y cumplido el plazo señalado, viéronse los caminos de España cruzados por todas partes de judios viejos, jóvenes y niños, hombres y mujeres, huérfanos y enfermos, unos montados en asnos y mulos, muchos á pié, volviendo sus tristes ojos á las desiertas moradas, donde recibieron un dia las caricias paternales, y donde habian visto nacer y crecer á sus desventurados hijos, lanzando profundos suspiros y lastimosas quejas contra sus perseguidores.

Algunos historiadores hacen subir el número de judios espulsados á ochocientos mil, y otros lo reducen á la mitad; de todos modos, sea el que fuere, su violenta y repentina salida fué un golpe mortal para la agricultura, la industria y el comercio, para las ciencias y las letras, á cuyo desarrollo y engrandecimiento habian por tantos siglos contribuido, prestando con ello grandes servicios á la civilizacion española.



EL RIO MIJARES

Y LA

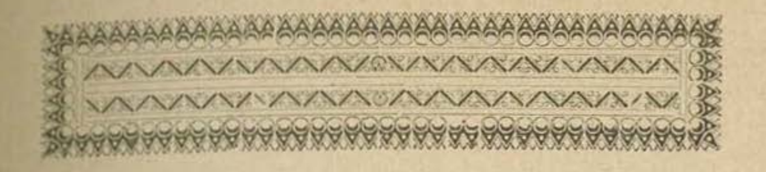
SENTENCIA ARBITRAL

del

INFANTE D. PEDRO

EL PUENTE NUEVO DE VILLAREAL





El Rio Mijares

Y LA

Sentencia arbitral del Infante D. Pedro

El rio Mijares, conocido entre los romanos con el nombre de *Idubeda*, tomó más tarde el de Mijares, en lemosin *Millars*, voz que, segun Diago, viene del latin *milium* mijo, por la gran cantidad de esta planta que se cosechaba en sus riberas.

Este rio toma origen de unas fuentes que nacen en el término de Sarrion, provincia de Teruel, y el primer lugar que baña es el de Manzanera, donde se le unen los riachuelos de las Truchas y del Paraiso. Despues recibe las aguas de la caudalosa fuente llamada Escaleruela, y dejando en su ribera izquierda el pueblo de Olba, se introduce en el reino de Valencia, continuando su curso hasta la Puebla de Arenoso, situada en la ribera derecha, siguiendo hasta Campos de Arenoso y luego á Montanejos, Arañuel y Cirat que están situados en la misma ribera; despues viene Torrechiva que ocupa la ribera izquierda, y Toga y Espadilla la derecha, en donde se le une el barranco de Ayodar. Despues sigue Vallat en cuyo término se le une tambien el

rio de Villahermosa. Se encuentra despues Fanzara y Ribesalbes, y pasando por el término de Onda, se introduce en el de Villareal y sigue su curso formando línea divisoria entre los términos de Villareal y de Burriana en su ribera derecha, con el de Almazora en su izquierda, desembocando por fin en el Mediterráneo al Sur de la Torre de Almazora, despues de recibir las aguas de la Rambla de la Viuda, la cual se le une un poco más abajo de la ermita de Santa Quiteria.

Cruza por tanto el Mijares la region occidental de Teruel y toda la provincia de Castellon, dando frecuentes y muy señalados rodeos en la parte alta de su cuenca, por terrenos cretáceos en Teruel y la porcion occidental de Castellon, y por terciarios desde Ribesalbes á su desagüe. La cuenca de este rio es mucho más ancha por el Norte, que por el Sur, debido á hallarse limitada en este sentido por las sierras de Javalambre y Espadan inmediatas á su orilla derecha, las cuales estrechan su cauce y ocasionan pendientes abruptas y barrancos profundos, por donde bajan despeñadas las aguas que en su cima se condensan.

Sobre su cauce tiene seis puentes de piedra, situados en los puntos siguientes: uno romano de un solo arco en el término de Rubielos, llamado de Puenseca; otro de tres en Olba; otro de dos en la Puebla de Arenoso; otro de uno en Onda construido en 1867, y otros dos en el término de Villareal: el de Santa Quiteria y el llamado Puente Nuevo, del que nos ocuparemos más adelante. (1)

El rey D. Jaime I, despues de la reconquista, concedió las aguas del Mijares á los cuatro pueblos de la Pla-

(1) En Toga habia otro puente de piedra que fué destruido hace pocos años por una gran riada y va á sustituirse por otro de hierro.
Tambien debemos mencionar el soberbio puente de hierro de la línea férrea de Valencia á Barcelona, el cual se halla frente al Puente Nuevo de Villareal.

na: Castellon, Almazora, Villareal y Burriana. Grandes dudas y cuestiones origináronse entre las cuatro villas beneficiadas sobre el modo de tomar las aguas y la porcion que á cada una correspondia, y para evitar pleitos y gastos, otorgaron una escritura de compromiso los síndicos y procuradores de Castellon, Almazora y Villareal por una parte, y de Burriana por otra, ante D. Bernardo de Fábrica, notario de Valencia, el dia antes de la K.s de Marzo de 1346, conviniendo en nombrar árbitro y arbitrador, loador y amigable componedor *arbitrum et arbitratorem, laudatorem et amicabilem compositorem* al ínclito y serenísimo infante D. Pedro, conde de Ribagorza y de las Montañas de Prades, comprometiéndose cada uno de por sí y mancomunadamente, á respetar, cumplir y hacer cumplir lo que el infante resolviere bajo la pena de mil marcos de plata, *gratum et firmum perpetuo dictæ partes nominibus jam dictis haberent, tenerent, observarent et ea facerent et complerent et eidem pronunciatum starent sub pena mille marcharum argenti.*

Asistieron como síndicos procuradores: por Castellon, Guillermo Berenguer, notario, y Arnaldo de Torrafrer; por Villareal, Miguel Galí, jurado, y Guillermo Safont; por Almazora, Bartolomé de Tapiols, notario, y Juan Matet, y por Burriana, Lorenzo de Monzó, jurado y Juan de Vallporcar.

El infante D. Pedro, oidas las razones expuestas por los síndicos procuradores y los derechos alegados por los mismos, estudiada profundamente la cuestion, despues de consultar el parecer de respetables y distinguidos abogados, en bien de paz y de concordia y amigablemente componiendo entre dichas partes, pronunció, el dia trece de las Kalendas de Abril —20 Marzo— la Sentencia Arbitral que á continuacion insertamos, por

ser un documento de importancia suma y de uso continuo, única ley por que se rigen los pueblos de la Plana en materia de riegos, y de aplicacion frecuente, sobre todo en tiempo de escasez de aguas.

Dice así la sentencia en su texto lemosin, traducido literal y fielmente al castellano:

«Nos Infant en Pere Compte de Ribagorça e de les Montanyes de Prades, arbitre e arbitrador e amigable componedor per la universitat de la vila de Castelló e los singulars de aquella, e per la universitat de Villareal e los singulars de aquella, e per la universitat del loch de Almazora e dels singulars de aquella, ó per llurs syndichs e procuradors per les dites universitats á açó constituits de la una part, e per la universitat del lloch de Burriana ó per llurs syndichs a açó constituits de laltra part, comunament elets sobre la questió que era entre les dites parts per rahó de la aygua del riu Millars, segons que en lo compromís daguen en nos fet pus llargament se compte. Vist e reconegut lo dit compromís en nos fet, e lo poder per les dites parts en aquell á nos donat, eligent vía de ar-

«Nos el infante don Pedro, conde Ribagorza y de las Montañas de Prades, árbitro y arbitrador y amigable componedor por la universidad de la villa de Castellon y singulares de ella, y por la universidad de Villareal y sus singulares, y por la universidad del lugar de Almazora y singulares del mismo, ó por sus síndicos y procuradores constituidos á este efecto de una parte; y por la universidad del lugar de Burriana ó por sus síndicos constituidos con el mismo objeto, de otra parte, comunmente elegidos sobre la cuestion que habia entre las dichas partes por razon del agüa del rio Mijares, segun más extensamente se contiene en el compromiso con nos hecho y el poder en él dado á nos por las dichas partes, eligiendo por via de arbitrador y amigable componedor en-

bitrador e amigable composador en aquelles parts; oydes les parts dessus dites e cascuna de aquelles una vegada e moltes, e enteses les rahons per cascuna de les parts devant nos allegades, hagut encara colloqui e tractament ab les dites parts sobre la avinensa del departiment de la dita aygua, e haut consell e acort sobre lo dit contrast ab moltes savies e discretes persones, enteses e expertes en dret e en semblants contractes, volents dit contrast axí de la possessió, lo cual era pendent entre aquelles davant los jutges a assó asignats, com encara de la propietat, la qual entre aquelles se esperava á moure, per aquesta nostra sentencia determinar e donar a aquell fí, arbitrant, e entre aquelles amigablement component, pronunciam: Que en temps que sia minua daygua en lo dit riu e per rahó de la dita minua, se haurá afer entre ells partició de aquella aygua; de tota la dita aygua sien feytes sexanta files ó parts iguals al partidor sobira que és al azut ó damunt lo azut de Villareal, les

tre aquellas partes; oidas que fueron las partes arriba dichas y cada una de ellas una y muchas veces, y entendidas las razones alegadas ante nos por cada una de las partes, habiendo aun conferenciado y tratado con dichas partes sobre la avenencia en el reparto de dicha agua, y habido consejo y acuerdo sobre dicho contraste con muchas sabias y discretas personas entendidas y expertas en derecho y en semejantes asuntos, queriendo por esta nuestra sentencia determinar y dar fin al dicho contraste así el de la posesion, el cual estaba pendiente entre aquéllos ante los jueces para ello designados, como aun el de la propiedad, que se esperaba mover entre los mismos, arbitrando y amigablemente componiendo entre aquéllos, pronunciamos: Que en tiempo que haya escasez de agua en dicho rio, y por razon de dicha escasez, se habrá de hacer entre ellos particion de aquella agua; de toda la dicha agua háganse sesenta filas ó partes iguales al partidor Sobira que está al azud ó encima

quals sexaginta files ó parts eguals sien partides en la forma siguent: Primerament de les dites sexaginta files ó parts eguals asignam é ajutgam que haja la vila é universitat de Villareal quatuordecim files ó parts; é enaprés, de aquelles dites sexaginta files ó parts eguals asignam é ajutgam á la vila é universitat de Castelló quatuordecim files ó parts et mediam. Item de aquelles sexaginta files ó parts eguals asignam é ajutgam que haja la vila et universitate de Almazora duodecim files ó parts et mediam; e les remanents decem et noven parts ó files de les dites sexaginta files ó parts eguals asignam et ajutgam á la vila é universitat de Burriana; é axi que si laygua que adonchs decorrera per lo dit riu, bastara á les dites sexaginta files, que sien feytes e partides segon que dessus se compte; en altra manera, sino bastaren á sexaginta files, quen sien feites sexaginta parts eguals e que aquelles sien partides, segons que damunt es declarat, e segons lo dit compte de les dites files é parts sia feyta

del azud de Villareal, cuyas sesenta filas ó partes iguales se han de partir en la forma siguiente: Primeramente de las dichas sesenta filas ó partes iguales, asignamos y adjudicamos á la villa y universidad de Villareal catorce filas ó partes; y despues de aquellas dichas sesenta filas ó partes iguales, asignamos y adjudicamos á la villa y universidad de Castellon catorce filas ó partes y media. Item de aquellas sesenta filas ó partes iguales, asignamos y adjudicamos á la villa y universidad de Almazora doce filas ó partes y media; y las restantes diecinueve partes ó filas de las dichas sesenta filas ó partes iguales, les asignamos y adjudicamos á la villa y universidad de Burriana; y así que si el agua que entonces discurriera por dicho rio, bastara á dichas sesenta filas, que sean hechas y partidas, segun arriba se expresa. De otra manera, si no bastara á sesenta filas, háganse sesenta partes iguales y éstas sean partidas segun arriba se ha declarado; y segun la cuenta de las dichas filas ó partes hágase

partició de la dita aygua per tot temps en cas de neccesitat ó minua daygua ó en cas que haja á venir á partició; empero si laygua del dit riu venia á tan gran minua ó fretura, que segons la partició dessus dita la part que pervendria á la vila Dalmazora no bastara á una fila, quen aquell cas tota laygua del dit riu fos donada á una sequia, en aixi que la sequia de Villareal haja tota laygua viginti octo hores continuament, que son un dia natural é quatuor hores mes. Enaprés la sequia de Castelló haja tota la dita aygua per viginti novem hores continuament, que son un dia natural é cinch hores mes. E tantots apres la sequia de Almazora haja tots laygua damunt dita per viginti quinque hores continuament, que son un dia natural é una hora. E apres tantost la sequia de Burriana haja tota la dita aygua per triginta octo hores mes continuament, que son un dia natural é catorze hores mes; é aixi cascuna universitat haja en lo dit cas tota la dita aygua segons que es particularment declarat

particion de dicha agua por todo tiempo en caso de necesidad ó escasez de agua ó en caso que se tenga que hacer particion. Empero si el agua de dicho rio llegase á tan gran escasez ó necesidad, que segun la particion expresada, la parte que correspondiese á la villa de Almazora no llegase á una fila, que en este caso toda el agua de dicho rio se dé á una acequia; y así, que la acequia de Villareal tenga toda el agua veintiocho horas contínuamente, que son un dia natural y cuatro horas más. Despues la acequia de Castellon tenga toda el agua veintinueve horas continuamente, que son un dia natural y cinco horas más. Y despues la acequia de Almazora tenga toda el agua veinticinco horas continuamente, que son un dia natural y una hora. Y despues la acequia de Burriana tenga continuamente la dicha agua treinta y ocho horas que son un dia natural y catorce horas; y así cada universidad tenga en el dicho caso toda el agua expresada segun arriba particularmente se ha declarado. Aun

dessus. Dehim encara é arbitram, é amicablement component, pronunciam, que en temps que la dita partició se haurá afer qualsevulla de les dites universitats puixa notificar é requerir á les altres universitats ó als jurats de cascuna daquelles si presents serán en la dita vila ó en les dites viles, ó si no á aquells qui presens serán é copia haber porán. E si los dits jurats noyeren ó copia de aquells haber no porien, quen aquell cas puixen fer la dita notificació ab escritura pública en presencia de quatre ó cinch persones de la vila ó viles; que apres la dita notificació trameten al dit loch de la dita partició dins spay de un dia natural començador apres de la hora de la dita notificació, lo partidor per cascuna de les dites universitats elet ó elegidor que sia present abells á fer la dita partició, é si noyeren pasat lo dit dia é hora aquell ó aquells qui presents serán puixem fer la dita partició seguns que dessus és declarat. Dehim encara é arbitram, é amicablement component, pronunciam, que

decimos, arbitramos, y amigablemente componiendo, pronunciamos, que cuando la dicha particion se haya de hacer, cualquiera de las dichas universidades pueda notificar y requerir á las otras universidades ó á los jurados de cada uno de ellas, si estuvieren presentes en las dichas villas, ó si no, á los que estuvieren presentes, y puedan obtener copia. Y si los dichos jurados no estuviesen allí presentes ó no se les pudiese dar copia, que en tal caso puedan hacer la notificacion por escritura pública á presencia de cuatro ó cinco personas de la villa ó villas; que despues de dicha notificacion envien al lugar donde se ha de efectuar dicha particion dentro del término de un dia natural que ha de empezar despues de la hora de dicha notificacion, al partidor elegido ó que se ha de elegir por cada una de las dichas universidades para que esté presente con ellos al efectuar la dicha particion, segun arriba se ha declarado. Aun decimos y arbitramos y amigablemente componiendo pronunciamos que todas las senten-

totes sentencies ó altres juhis ordinaris ó extraordinaris, judicialment ó exdinaris, judicialment ó extrajudicialment feytes sobre lo contrast de les dites aygues, aixi sobre la posessió que ya sia lliurada ó tenguessen de fet, com sobre la propietat, en quant poguessen obviar á la nostra present pronunciació ó sentencia, sien é remanguen nulles é sens ninguna eficacia é valor, ans segons aquesta nostra present sentencia é pronunciació se haja daqui avant en per tots temps en les dites coses á fer la dita partició é divisió de la dita aygua é totes les altres coses en la present nostra sentencia ordenades, les quals coses hajen atenir é observar les dites universitats, els singulars de aquella é llurs succehidors sots la pena en lo dit compromis expresada. E totes les dites coses é cascuna de aquelles contengudes en la dita present sentencia ó pronunciació manam esser emologades, loades, confírmades é approbades en continent per los dits syndichs devant nos presents. E aixi mateix totes les dites coses per cascu-

cias y otros juicios ordinarios ó extraordinarios judicialmente ó extrajudicialmente hechos sobre el litigio de las dichas aguas, así sobre la posesion ya sea librada ó que tuviesen de hecho, como sobre la propiedad en cuanto pudiesen oponerse á nuestro presente pronunciamiento ó sentencia, sean ó permanezcan nulas y sin ninguna eficacia y valor; antes al contrario segun está nuestra presente sentencia ó pronunciamiento, se hayan de observar de aquí adelante y en todo tiempo dichas cosas, al hacer la dicha division ó particion de la dicha agua y todas las otras cosas en esta nuestra presente sentencia ordenadas, cuyas cosas han de cumplir y observar las dichas universidades y singulares de ellas y sus sucesores bajo la pena en dicho compromiso expresada. Y todas las dichas cosas y cada una de ellas contenidas en la dicha presente sentencia ó pronunciamiento mandamos sean aceptadas, loadas, confirmadas y aprobadas desde luego por los dichos síndicos ante nos presentes. Y así mismo sean todas las di-

na de les dites universitats sien emologades, loades, confirmades é approbades dins deu dies primer vinents comptadors apres lo dia de la promulgació de la present nostra sentencia sots la pena en lo dit compromis expresada ó contenguda. Retenim empero é reservam á nos de espresa voluntat de les parts, qui si alguns dubtes ocurressen sobre la present sentencia ó pronunciació, ó algunes coses contengudes en aquella, vel occatione prædictorum, que aquell puixam declarar é interpretar tota vegada que á nos ben vist será, la cual interpretació é declaració haja aquella mateixa força e vigor que ha la present sentencia nostra. Lata fuit hæc sententia per dictum Inclitum Dominum Infantem Petrum arbitrum et arbitratorem, et lecta per me notarium infrascriptum de mandato ejusdem Domini arbitri é arbitratoris et de voluntate et consensu partium prædictarum, quæ ibidem presentes erant coram dicto Domino Infante, videlicet in Domo Fratrum Prædicatorum Civitatis Valentiæ

chas cosas aceptadas, loadas y confirmadas por cada una de las dichas universidades dentro del término de diez dias á contar desde el dia de la promulgacion de la presente sentencia, bajo la pena expresada y contenida en dicho compromiso. Nos retenemos, empero, y reservamos de expresa voluntad de las partes, que si ocurriesen algunas dudas sobre la presente sentencia ó pronunciamiento ó sobre algunas cosas en ella contenidas ó sobre algun incidente dimanante ó tocante á ella ó por ocasion de las predichas cosas, que las podamos declarar é interpretar cuantas veces á nos bien visto será, cuya declaracion é interpretacion tenga la misma fuerza y vigor que esta presente sentencia nuestra. Fué dada esta sentencia por dicho ínclito señor infante D. Pedro, árbitro y arbitrador, y leida por mí el notario infrascrito por mandato del mismo señor árbitro y arbitrador y de voluntad y consentimiento de las predichas partes, que se hallaban presentes allí mismo ante dicho señor infante; á sa-

in quadam camera ejusdem Domus ubi dictus Inclitus Dominus Arbitrer et Arbitrator hospitabatur die Martís quœ computabatur Tertio decimo Kalendas Aprilis anno Domini Millessimo tercentessimo quadragessimo sexto.»

ber, en el Convento de Predicadores de la ciudad de Valencia en cierta habitacion en la que se hospedaba el ínclito señor árbitro y arbitrador, el dia trece de las kalendas de Abril (20 Marzo) del año del señor mil trescientos cuarenta y seis.»

Halláronse presentes al otorgamiento de la escritura, además del infante D. Pedro y de los síndicos anteriormente nombrados, el venerable Jaime de Pertusa canónigo y pavorde *(prœpositus)* de Valencia, Jaime Pallarés doctor en leyes, Juan Calvo, abogado de Valencia, el noble Gilaberto de Centelles y Juan de la Raga presbítero.

EL PUENTE NUEVO DE VILLAREAL

El camino de Valencia á Barcelona, al salir de Villareal, pasaba el rio Mijares por el antiguo puente de Santa Quiteria, y á poca distancia cruzaba la Rambla de la Viuda, teniendo que vadearla los caminantes por un sitio donde antiguamente existia un puente que fué arrastrado por el ímpetu de las aguas.

Este vado se hacía muy difícil y peligroso en tiempo de avenidas, y los de Almazora, sumamente prácticos y conocedores del paso de la Rambla, se dedicaban á pasar personas, caballerias y carruajes, logrando con esto pingües ganancias.

Cuenta la tradicion, que un dia de gran avenida se

vió precisado á vadear la Rambla un poderoso caballero, que en un coche venia de Barcelona en direccion á Madrid (1). Ayudado por los peones de Almazora, costóle gran trabajo pasar, y al encontrarse al otro lado, libre del inmenso peligro que habia corrido, con noble y generoso acento dijo estas palabras: «Yo he de hacer presente á S. M. apenas llegue á Madrid los muchos inconvenientes, peligros y desgracias que ocasiona este paso y le he de persuadir en cuanto pueda, que mande fabricar un puente.»

Ignoramos los grados de certeza que pueda tener el anterior relato; pero lo cierto es, que en los primeros meses del año 1784 presentóse el arquitecto D. Bartolomé Ribelles con su hermano D. José que le servia de ayudante, los cuales venian á buscar un punto á propósito donde construir un puente, escogiendo un sitio cerca del castillejo de Almanzor, en donde el Mijares habia ya recibido las aguas de la Rambla de la Viuda.

En 23 de Octubre del mismo año 1780 púsose la primera piedra, contribuyendo poderosamente las villas de Castellon, Almazora, Villareal, Borriol y Burriana á el acarreo de materiales en carros y caballerias.

La envidia que siempre ha perseguido á los hombres de valia, intentó ofuscar el mérito del distinguido arquitecto, dando por falsa la obra cuando estaban ya los machones construidos y á punto de recibir los arcos; pero la Providencia quiso probar la fuerza de la obra, y el dia 8 de Octubre de 1787 presentóse la avenida

(1) Hemos oido tambien referir, y tiene grandes visos de verosimilitud, que este poderoso caballero era el noble conde de Aranda, el famoso ministro de Carlos III y Carlos IV, que venia de visitar su gran fábrica de loza de Alcora.

más colosal que han conocido los siglos, y las aguas del rio y de la Rambla reunidas invadieron el anchuroso cauce, cubriendo por completo toda la obra construida. Todo desapareció bajo las impetuosas aguas, creíase perdido tanto trabajo empleado, pero al menguar aquéllas, vióse con gran regocijo que las obras no habian sufrido el más mínimo desperfecto. En vista de prueba tan decisiva, diéronse por sólidos los cimientos, que poco antes se creian falsos, y mandóse concluir el puente. Por fin el 28 de Agosto de 1790 termináronse las obras, habiéndose empleado en su construccion cinco años, diez meses y cinco dias.

Este hermosísimo puente es uno de los monumentos más grandiosos de la provincia. Tiene trece arcos de nueve metros y medio de altura por diez de ancho, y todo él es de piedra perfectamente labrada, procedente de las canteras de Borriol.

La historia de su construccion hállase esculpida en cuatro lápidas de mármol negro, las cuales á continuacion copiamos:

1.ª

CAROLUS QUARTUS
ADVERSUS AQUARUM IMPETUS
VIATORIBUS PRAESIDIUM
CARI PATRIS JUSU COEPTUM
ANNO MDCCXC

2.ª

A FUNDAMENTIS FECERUNT
VALENTINA CIVITAS
ET VICINIORA QUINQUE OPIDA
CONFERENTES REGIO DECRETO
ILLA PECUNIAM PUBLICAM
HORUM INCOLÆ PRIVATA AUXILIA

3.ª

EN LOS REINADOS DE CARLOS TERCERO I CARLOS QUARTO; DEL SOBRANTE DE LA RENTA DE OCHO POR CIENTO DE LA CIUDAD DE VALENCIA, CONTRIBUIENDO CON LA CONDUCCION DE MATERIALES LOS VECINOS DE CASTELLON, ALMASORA, BORRIANA, BORRIOL I VILLARREAL.

4.ª

SIENDO SUPERINTENDENTE GENERAL EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE FLORIDABLANCA I SUBDELEGADO EL MUI ILUSTRE SEÑOR MARQUES DE VALERA, POR IDEA I DIRECCION DE DON BARTOLOME RIBELLES, CONCLUIOSE AÑO 1790.

Para terminar, solo indicaremos, por haberlo tratado ya en otra parte, (1) que este soberbio puente es tambien célebre en la historia por el famoso ataque dado en el mismo por los franceses —9 Marzo 1810— contra los heróicos castellonenses, que acudieron á dicho punto armados de palos, cuchillos, hoces y piedras, á detener la invasora marcha de las vencedoras huestes del coloso del siglo, siendo arrollados y acuchillados, y muriendo en tan gloriosa empresa setenta y siete de aquellos bravos patriotas.

(1) Véase la obra del autor «Casos y Cosas de Castellon.—Estudios históricos.» Cap. XIII titulado: «El Ataque del puente de Villareal.—Episodio de la guerra de la Independencia.»



LA CARTUJA

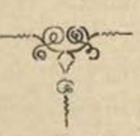
DE

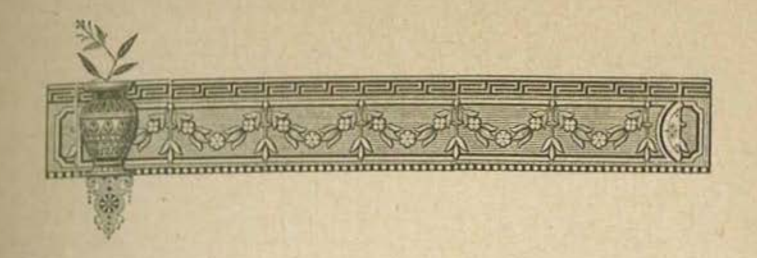
VALLDECRISTO

Y LA

IGLESIA MAYOR DE CASTELLON

HUELGA DE CLÉRIGOS





LA CARTUJA DE VALLDECRISTO

Y LA

IGLESIA MAYOR DE CASTELLON

HUELGA DE CLÉRIGOS

A dos kilómetros de Segorbe, y cerca de la villa de Altura, levantábase la Real Cartuja de Valldecristo, fundada por el rey D. Martin (1). Este grandioso monasterio, del que solo quedan ya ruinas, fué dotado por el fundador de pingües y cuantiosas rentas, entre otras, el tercio del diezmo de Masalfasar, 100 escudos anuales sobre la aljama de los moros de Segorbe, otros 150 sobre el Vall de Almonacid, otros 100 sobre el herbaje de Jérica, la huerta y los molinos de esta villa, los lugares de Altura y Alcublas, etc.

No bastaban estos privilegios y donativos á la piedad del rey D. Martin, é instó al papa Luna, Benedicto XIII, para que anexionara la rectoría de la iglesia parroquial de Castellon á la Cartuja con todas sus rentas

(1) Se puso la primera piedra el 8 de Junio de 1385 por el infante D. Martin, reinando aun su padre D. Pedro IV de Aragon.

Así lo hizo el papa por Bula fechada en Aviñon á 8 de Mayo de 1397, año tercero de su pontificado, recibiendo con esto un golpe mortal la iglesia de Castellon, que estuvo sujeta por más de cuatro siglos al férreo yugo del prior de aquel monasterio.

La concesion del papa Luna fué confirmada por Martino V (ignoramos en qué fecha) y por Calixto III en 12 de Febrero de 1457. Más adelante recibió tambien la confirmacion de Clemente VII, por bula dada en Aviñon el 13 de las kalendas de Abril, año noveno de su pontificado (29 de Marzo de 1529). Esta bula se conserva en el Archivo municipal de Castellon, y en ella vemos que el cura de la iglesia parroquial de esta villa era el prior de la Cartuja de Valldecristo, y éste tenia en dicha iglesia un vicario mayor ó perpétuo (1) encargado de la cura de almas, el cual estaba obligado á mantener á sus costas dos tenientes ó coadjutores, que le ayudaran en su ministerio *duos idoneos presbiteros non beneficiatos in eadem Ecclesia coadjutores ad regimen et curam animarum exercendum;* y además, otros dos escolares ó sacristanes, encargados del servicio de la iglesia, *duos suficientes scolares seu coadjutores, etatem quindecim annorum trascendentes, qui pulsent campanas, mundent ecclesiam, serviant in missis, parent altaria,* etc.

Para atender á estos gastos y para el sostenimiento propio, percibía el vicario mayor íntegros todos los derechos parroquiales: *omnes oblationes tam circa altare, quam in baptisterio et alliis quomodocumque in eadem ecclesiæ aut ejus sementerio provenientes.* Además, la

(1) Aun queda la costumbre en Castellon de llamar al cura de la iglesia parroquial, el vicario mayor.

Cartuja le daba, como cóngrua, todos los años 100 libras: 50 por Navidad y 50 por San Juan; tambien el convento de San Agustin de esta villa contribuia con tres marcos de plata ó cosa en valor equivalente. Para aquel monasterio eran todas las demás rentas de la Iglesia: *omnes alios et singulos redditus fructus et preventus dicte ecclesiæ,* las que ascendian á principios del siglo XV á 350 libras.

No se crea por esto, que el culto carecia de ostentacion en esta iglesia; antes al contrario, estaba esmeradamente atendido y hasta con esplendidez por el municipio y la villa, siendo muy numerosas las capellanías y beneficios que se fundaron. Viciana, que visitó nuestra ciudad á mitad del siglo XVI, dice que en la Iglesia Mayor habia 42 beneficios simples, y que ordinariamente residian en ella 25 clérigos. Al mediar el siglo pasado, excedian de 50 los beneficiados residentes.

No se resignaron fácilmente los castellonenses al dominio que sobre su iglesia ejercia la Cartuja. Los rozamientos y los pleitos eran contínuos, y al comenzar el siglo XVII, tomaron con gran empeño acabar con tal estado de cosas. Al efecto, marchó á Roma el vicario perpétuo Dr. D. Vicente Turlo, subvencionado por la villa, y con amplios poderes de la misma, promoviéndose un ruidosísimo pleito, que duró más de 20 años.

Entre las muchas razones que la villa alegaba para pretender la desunion, citaremos las siguientes:

«1.ª Que cuando el rey D. Martin fundó la Cartuja, las tierras y los frutos que de ella se sacaban valian muy poco, y hoy son de muy grande estima, y valen muchísimos ducados; y que con solo el término que dió y asignó á los frailes, podian sustentarse muy á la larga; cuanto más, que tienen además de aquel término, lugares, molinos, cortijos, censos y muchos ganados, que

todo junto hace la suma de más de 500.000 ducados cada un año.

2.ª Que dicho convento, sin la parroquial de dicha villa de Castellon, cuyos frutos le importan cada un año más de 1.000 ducados, tienen otras dos unidas al propio convento, de dos lugares principales, llamados Altura y Alcublas, en la diócesis de Segorbe.

3.ª Que el dicho convento de Valldecristo por estar en diferente diócesis y muy apartado de la dicha parroquial, los parroquianos de ella no tienen consuelo alguno, así en lo temporal como en lo espiritual, de los dichos frailes, lo cual resulta en gran daño de la gente pobre; pues si habitase en ella cura ó rector propio, podría remediar muchas necesidades, y subvenir y ayudar á los pobres, como tiene obligacion.

4.ª Que cuando los frailes obtuvieron dicha union, no valían los frutos de la iglesia parroquial más de 300 ducados, y que aunque hoy está puesta la misma cantidad por razon del excusado y el quindenio (1), vale la cantidad arriba dicha.

5.ª Que la villa de Castellon, cuando se hizo la dicha union, no llegaba á 500 vecinos, y hoy son más de 1400, donde vive y mora mucha gente principal, y que á la dicha villa se le sigue muy grande daño por la dicha union, pues si fuese curato de por sí, animaría y alentaría los ánimos de sus hijos etc., etc.»

El abogado *in facto* de la villa de Castellon en la córte de Roma era el *Dr. Jacobus de Franciscus* (así se firmaba), y el de la Cartuja, el Dr. Tronchoni.

Las muchas relaciones de los gastos originados en este pleito, que se conservan en el citado archivo, de-

(1) Por lo que se ve, ya se estilaban en aquel tiempo las ocultaciones.

muestran los enormes dispendios que tuvo que hacer la villa sin poder lograr su deseo. Algunas de estas relaciones son muy curiosas, y en una de ellas vemos la siguiente partida: «Item de portes de cartas que viniesen de Roma, 230 reales»; ó debían ser muchas las cartas ó muy crecido su coste; sin embargo, solo hemos encontrado dos dirigidas á los jurados por su agente principal en Roma, Juan de la Guardia: una de 25 de Enero de 1619, y otra del 18 del mismo mes de 1621. En la primera hay un párrafo que dice así: «Aquí en Roma, sabe bien el vicario, que antes de hacer la cosa se paga y sinó se dá dinero, ó no la hacen, ó la hacen mal, y despues os cuesta doblado»; lo cual nos dá á entender que en todos tiempos han estado en boga este género de abusos en la Curia romana.

En 1766 entablóse otro pleito, porque en el reglamento de propios y arbitrios de Castellon suprimiéronse, de órden del rey, 226 libras y 5 sueldos, con que esta villa contribuia anualmente para el pago de organista, músicos de la capilla, sacristan y monaguillos, por considerarse estos gastos como peculiares del *llevador de la primicia*. Negóse la Cartuja á satisfacer esta cantidad, y la iglesia parroquial quedóse sin música.

El Ayuntamiento, algunos años despues, pretendió que se le permitiera incluir otra vez en su presupuesto la citada partida, para dar mayor esplendor al culto; pero fué denegada dicha peticion, por no cargar á los pueblos con gastos de esta naturaleza.

Por los años de 1770, con motivo de pedir el vicario mayor aumento en la céngrua, promovióse otro litigio, siendo comisionado el cura de Nules, Dr. D. Juan Bautista Sainz y Madrazo, para que informara en todo lo concerniente á este asunto.

Algo logró Castellon por aquel entonces en sus pre-

tensiones contra la Cartuja; pues el rey Cárlos III declaró á instancias del Ayuntamiento, que la vicaría de esta villa se considerara como de patronato eclesiástico, sujeto á reservas; y por lo tanto pertenecía su provision á la Real Corona en los ocho meses apostólicos (1), y en los otros cuatro á la Cartuja.

No queremos cansar más á nuestros lectores con detalles de menor importancia, y vamos á dar fin á estas mal pergeñadas notas, con la relacion de un suceso ocurrido en esta ciudad á últimos del siglo pasado, y que causó gran escándalo en este pacífico vecindario.

En 1789 fueron nombrados para esta iglesia parroquial dos nuevos vicarios ó coadjutores, los cuales pretendieron tener silla en el coro como los beneficiados (nunca la habian tenido), gozar de los fueros y preeminencias de éstos, y presidir al clero en sus actos y funciones despues del vicario perpétuo. El Dr. Escoin, que á la sazon lo era, y el clero todo, rehusaron tales pretensiones, y se negaron á darles posesion. Por más conminaciones de multas y amenazas de la Curia de Tortosa, que por tres veces envió comisionados para reducir á la obediencia al clero de Castellon, nada pudo conseguirse, acudiendo éste al metropolitano de Tarragona, Excmo. Sr. D. Fr. Francisco Romaña, para que le amparase en su derecho y le hiciese justicia.

Mientras tanto, el obispo de Tortosa envió á esta villa un escribano con gran séquito de curiales, para que diese posesion de la silla del coro á dichos vicarios, aunque fuese á viva fuerza. El vicario mayor y todos los demás

(1) Llamábase mes apostólico á cada uno de aquellos en que tocaba á la Dataria romana la presentacion de los beneficios y prebendas eclesiásticas, en cuyo derecho sucedió el rey, despues del Concordato celebrado en 1753 con la córte de Roma

clérigos abandonaron el templo, y dejaron de decir misa y de practicar los divinos oficios, y demás funciones cuotidianas de la iglesia, persistiendo en esta actitud resuelta, aun en domingo y el dia de San Felipe Neri (1), lo cual produjo gran asombro en las gentes.

Esta lamentable huelga duró desde el 21 al 29 de Mayo, en cuyo dia llegó la órden del arzobispo de Tarragona, para que se inhibiera de la causa el obispo de Tortosa, se privase de la posesion á los dichos vicarios, y pasasen los autos á aquel arzobispado.

El pleito lo ganaron al fin los beneficiados de Castellon; pero les costó mucho dinero, grandes trabajos, y el estar algunos de ellos presos por mucho tiempo en el seminario de Tortosa.

Estas son las principales noticias que hemos podido recoger en el Archivo municipal de Castellon acerca de la union de esta iglesia parroquial á la Cartuja de Valldecristo, que tantos sinsabores y disgustos causó á los buenos castellonenses, los cuales no lograron ver emancipada su iglesia hasta el año 1835, en que suprimidas las comunidades religiosas, desapareció aquel poderoso monasterio.

(1) El dia de San Felipe Neri (26 Mayo), tenía la costumbre el clero de celebrar á sus expensas una solemnísima fiesta, en la que había por la noche grandes iluminaciones en la parte exterior en la iglesia y en la torre, fuegos artificiales, etc. A propósito de esta fiesta, hemos oido referir, que en uno de los primeros años de este siglo, estaba encargado del sermon un fraile franciscano, el cual dió comienzo á su discurso de la siguiente manera: «Ya que no hay ningun bonete, santo mio, que pueda narrar tus glorias...» Inútil es decir que ya no se encargó más á ningun fraile el sermon de San Felipe Neri.



LA ORDEN MILITAR

DE

MONTESA

Breve resúmen de su historia.
Su poderío en esta provincia. El Maestrazgo.
Las Encomiendas.
Los Prioratos. Las Rectorías





LA ÓRDEN DE MONTESA

I

Abolida la opulenta y poderosa órden de los Templarios en el Concilio general de Viena —2 Mayo 1311,— el sagaz monarca de Aragon D. Jaime II creyó conveniente á sus miras y al bien de sus estados, erigir otra órden que sustituyese á la primera, pero sin el carácter general de aquélla, circunscribiéndola solamente á sus reinos, y mejor aun al de Valencia, que era el más amenazado por los moros.

El rey D. Jaime II, al par que valiente, astuto y experimentado, calculó con gran fundamento y penetracion, que erigiendo la nueva Orden y aplicándole los bienes que los Templarios tenian en la corona de Aragon, los libertaba del secuestro romano, que les amenazaba, é irian á parar á una Orden suya, creada por él, propia de sus dominios y que le podria prestar grandes servicios en las guerras contra los árabes.

Ocupaba Clemente V la silla de San Pedro, y D. Jaime envióle un embajador, para que gestionase este asunto; pero conociendo el pontífice la astucia del rey ó deseoso de los bienes de los Templarios, no quiso dar oidas á tales pretensiones, y el embajador tuvo que volverse sin lograr nada.

Muerto Clemente V, le sucedió Juan XXII, y apenas llegó este suceso á noticia del rey, envió á Aviñon, donde el papa residia, á D. Vidal de Vilanova, varon muy preclaro y de vastos conocimientos, el cual más afortunado que su predecesor, allanó con su talento todas las dificultades que se presentaron, y alcanzó la bula de creacion de la nueva Orden, cuyo documento lleva la fecha de 10 de Junio de 1317 y empieza así: *Pia Matris Ecclesiæ cura de fidelium salute solicita, sicut in palmitibus Fidei Catholicæ dilatantis etc.*, y concluye de esta manera: *Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se noverit incursurum. Dat. Avinioni quarto idus Junii, Pontificatus nostri Anno primo* (1317).

En este importante documento se expresa: que para contener las invasiones de los sarracenos en el reino de Valencia, y para mayor honra y gloria de Dios y exaltacion de la fé católica, se fundase un nuevo convento en el castillo de Montesa, en el que habian de residir freiles de la órden militar de Calatrava, para atender á la defensa del reino y libertar á los cristianos de la cruel impiedad de los moros, sus eternos enemigos: que desde ahora y para siempre daba, incorporaba, aplicaba y unía al referido convento todos los bienes raices, créditos, honores, derechos, etc., de la extinguida órden del Temple; así como tambien todo lo que poseia en el reino de Valencia la órden de San Juan de Jerusalen,

excepto la casa é iglesia que ésta poseía en Valencia y el lugar de Torrente con todos sus censos, rentas y emolumentos: que el maestre y freiles de Montesa gozasen de todos y de cada uno de los privilegios, inmunidades y exenciones que la Sede apostólica tenia concedidas á la órden de Calatrava de Castilla: que los referidos maestre y freiles pudiesen ejercer la cura de almas de su iglesia por un presbítero idóneo, religioso profeso de su órden: que prestasen al rey de Aragon todos los servicios y la ayuda necesaria en efectos y gente de guerra, como lo habian hecho hasta ahora los Templarios y los Hospitalarios: que dicho monasterio habia de estar sujeto á la regla y constituciones de la órden de Calatrava de Castilla, cuyo maestre con el abad del monasterio de Santas Creus ó en su defecto el de Valldigna, ambos de la órden del Cister, podian visitar el expresado convento de Montesa una vez cada año ó más si fuese necesario: que se reservaba la Sede apostólica el nombramiento del primer maestre, el cual quedaría con plena facultad para admitir en la nueva órden los freiles que quisiere y tuviere por conveniente, para cuya instruccion habian de nombrar el maestre de Calatrava y el abad de Santas Creus diez freiles profesos de la misma órden de Calatrava: que vacando el maestrazgo, tuviesen los freiles libre facultad para elegir dentro de tres meses por maestre suyo á un caballero de la órden de Calatrava: que los otros bienes que los Templarios poseian en Aragon y en otros dominios de D. Jaime II, se uniesen y aplicaban á la órden de San Juan de Jerusalen: que todas estas cosas aceptaron, ratificaron y aprobaron D. Vidal de Vilanova, apoderado del rey de Aragon, el visitador y procurador general, y los priores y freiles Hospitalarios que representaban á su órden.

II

A pesar de las prescripciones del papa y de los vehementes deseos del rey para que se llevase á efecto la institucion de la nueva Orden, suscitaron grandes dificultades los caballeros Hospitalarios, que se resistian á entregar sus bienes; y eso que no los cedian graciosamente, sino á cambio de otros más valiosos enclavados en Aragon; por fin tuvieron que obedecer los apremiantes mandatos del pontífice, y á fines de 1317 dieron cumplimiento á lo dispuesto en la Bula, nombrando el rey á D. Bernardo Coloma, administrador de los bienes entregados, hasta que estuviese instituida la nueva Orden.

Por lo expuesto en la «Coleccion de Fueros y Cartas-pueblas» se colige los bienes que los Hospitalarios y los Templarios poseian en la region castellonense. Allí vimos (Carta-puebla de Cervera) que el conde de Barcelona, D Ramon Berenguer, dió en 1157 á la órden de San Juan de Jerusalen ó del Hospital el castillo de Cervera con todos sus términos y pertenencias, para cuando fuese tomado á los moros, lo que realizó el maestre D. Hugo de Folcarquer en Noviembre de 1233, despues de la rendicion de Peñíscola. De aquí tuvo orígen el famoso bailio de Cervera que se componia de la villa de este nombre y las de San Mateo, Traiguera, San Jorge, Chert, Canet, La Jana, Rosell y Cálig.

Tambien dijimos al tratar de las cartas-pueblas de Benicarló y Peñíscola, que D. Jaime II donó en 15 de Setiembre de 1294 á los Templarios estas dos villas y las de Cuevas, Ares, Salsadella, Albocácer, Villanueva,

Tirig y Sierra Engarcerán, á cambio de la ciudad de Tortosa, que aquéllos poseian.

Por otra parte, D. Pedro II de Aragon dió á los Templarios, en 22 de Mayo de 1213, el castillo de Culla con todos sus términos y pertenencias para cuando lo tomasen á los moros; y si bien á pesar de esta donacion, cedió D. Jaime dicho castillo á D. Blasco de Alagon, pasó despues á poder de la familia de los Anglesolas y éstos lo vendieron á los Templarios. (1)

Tambien les pertenecia Onda, (2) así como Alcalá de Xivert y Pulpis, segun hemos visto en las cartas-pueblas de estas dos villas.

D. Jaime I donó además á los maestres del Temple y del Hospital grandes territorios en Burriana por la ayuda que le habian prestado en la toma de dicha villa.

Todas estas poblaciones pasaron á formar parte del patrimonio de la nueva Orden, recibiendo en cambio la de San Juan muchos y valiosos castillos, villas y lugares en Aragon y Cataluña, entre ellos, Monzó, Orta, Miravet, Cantavieja, Vich, Berga, Ripoll y otros muchos.

III

Otra gran dificultad presentóse al monarca para la pronta realizacion de sus deseos. El maestre de Calatrava en Castilla, á quien segun la bula de Juan XXII le estaba encomendada la ereccion de la nueva Orden, armar caballeros y vestir el hábito á los neófitos monte-

(1) Diago.—Anales del Reino de Valencia, pag. 271 y 298.
(2) Viciana.—Tercera parte de la Crónica de Valencia, pág. 351, y Escolano.—Historia de Valencia. Lib. VII Cap. XXVIII.

sianos, negóse á abandonar su villa de Martos, á pesar de las comedidas cartas del rey y de las órdenes del papa: unas y otras quedaban siempre sin contestacion.

Airado el pontífice al verse desobedecido, y deseando complacer al monarca arogonés, expidió bula conminatoria contra el silencioso maestre, encargando al arzobispo de Valencia, D. Raimundo Gaston, que le intimase y le obligase á la obediendia. Hízolo así el arzobispo, y tampoco tuvo á bien contestar. ¿Quién era este maestre que tanto menospreciaba á papas, reyes y arzobispos, sin importarle un ardite las cartas reales y las bulas y mandatos pontificios?

Llamábase D. Garcia Lopez, el cual miraba con gran recelo la fundacion de la nueva Orden á su cuidado encomendada. El arzobispo de Valencia envióle un mensajero para que le requiriese y exhortase, escogiendo para ello á una persona de gran talento y valía, el abad del Monasterio de Benifazá, D. Fernando de Pallarés. Otra vez negóse el testarudo maestre á comparecer en Valencia ó en Barcelona; pero al fin pudo alcanzar el abad con habilidad suma que diera poder á cualquiera de las dignidades de la Orden, para que llevase á debido cumplimiento la voluntad del rey y del papa, nombrando al efecto á Frey D. Gonzalo Gomez, comendador mayor de Alcañiz, segun poder extendido en la villa de Martos á 12 de Junio de 1319 ante Garcia Ruiz notario público.

Al fin pudo el rey ver coronada su obra, y el 22 de Julio de 1319, hallándose reunidos en la capilla de su real palacio de Barcelona el obispo de esta ciudad, el procurador del maestre de Calatrava, los abades de Santas Creus, Benifazá y Valldigna y los caballeros militares de las órdenes de San Juan, San Jorge y la Merced, quedó instituida la Orden, vistiendo el hábito el comen-

dador mayor de Calatrava, con facultad de su maestre, á D. Guillen de Eril, D. Garcerán de Bellera y D. Erimon de Eroles, caballeros que lo eran antes de San Juan y de los más calificados y nobles del reino. Despues el abad de Santas Creus D. Fr. Pedro Alegre, que tenia del papa la delegacion de nombrar maestre por primera vez, nombró al anciano y nobilísimo D. Guillen de Eril, descendiente de uno de los nueve Barones de la Fama.

El nuevo maestre vistió el hábito á ocho caballeros que le presentó el rey, no menos nobles, los cuales fueron: D. Fernando Pedro de Aragon, hermano del rey; D. Bernardo de Monzonís, D. Berenguer de Eril, D. Bernardo de Aramont, D. Guillen de Aguilar, don Bernardo de Roca, D. Berenguer de Torrent y D. Bernardo Pedriza. Con esto dióse por terminado el acto, quedando real y canónicamente instituida la órden de Montesa.

El rey concedióle la villa y castillo del mismo nombre (1) lugar fuerte é inexpugnable, enclavado en los confines del reino de Valencia y fronterizo á los moros, en donde debian los egregios caballeros comenzar sus proezas, combatiendo á los enemigos de la fé cristiana Allí fundóse el convento de Montesa, monasterio y castillo á la vez, en donde residia el prior con diez y ocho freiles clérigos y doce caballeros, y en donde se reunia el capítulo para elegir á los maestres, los cuales solian residir

(1) Per nos et nostros damus concedimus atque tradimus pura, perfecta et irrevocabile donationi Domino Deo et vobis venerabili et religioso viro, fratri Guillermo de Herillo, dicti novi monasterii primo Magistro et Conventui ipsius et eidem monasterio in perpetuum, perliberum et franchum alodium, totum prædictum castrum de Montesa, cum villa sua, et alchareis in eo sitis et positis cum hominibus et feminis ibi habitantibus..... Dat Barchinonæ undecimo Kalend. Augusti, anno Domini 1319.

en su palacio de Valencia ó en el de la villa de San Mateo.

Ya hemos visto por la bula de Juan XXII, que la nueva Orden era hija en un todo de la de Calatrava de Castilla. Esta profesaba la regla de la órden benedictina del Cister, y por ende la de Montesa era tambien cistersiense, sujeta á la regla de San Benito, si bien mitigada por estatutos y concesiones posteriores. En un principio el ascetismo de los religiosos, su modesto vestir, sus ayunos y penitencias, su vida contemplativa y su heróico valor en defensa de la fé de Cristo, les hacia grandes y respetables, si bien poco envidiados por sus duros y estrechos deberes. Andando los tiempos, echaron raices, fueron ricos, opulentos y poderosos, y de modestos y humildes se trocaron en altaneros y soberbios, desviéndose de su clarísimo orígen, perdiendo casi por completo su carácter monástico, llegando un dia en que los caballeros no tenian más obligacion que ostentar en su pecho la cruz de la Orden y gozar de las pingües riquezas que poseian.

IV

El rey D. Pedro II, padre del ínclito D. Jaime el Conquistador, fundó la órden de San Jorge de Alfama, dando en 24 de Setiembre de 1201 á su primer maestre, frey D. Juan de Almenara, el desierto de Alfama, situado á seis leguas de Tortosa, cerca de Ampolla, entre el mar y el Coll de Balaguer, para que en él se levantase un castillo, que sirviese tambien de casa de la órden y pudieran desde allí acudir en socorro de los pasajeros cristianos que eran con frecuencia robados y maltrata-

dos por los bárbaros agarenos, al pasar por el Coll de Balaguer.

Aquellos valerosos caballeros que llenaron el mundo con sus proezas, combatiendo á los moros, hallábanse sujetos á la regla de San Agustin, vistiendo el hábito blanco con la cruz llana y roja de San Jorge. Su extremada pobreza no les permitia atender á sus necesidades, y el rey D. Martin incorporó esta Orden á la de Montesa con aprobacion del papa Benedicto XIII, verificándose con gran pompa la union de las dos Órdenes en el acto solemne de la coronacion del rey en Zaragoza el dia 13 de Abril de 1399, cambiando el rey por su propia mano á los caballeros de Montesa la cruz negra flordelizada de Calatrava, que hasta entonces usaron, por la llana y roja de San Jorge, *crucem rubeam in eorum superioribus vestis albis in latare sinistro deferre teneantur*, segun expresa el papa Luna en su bula de confirmacion. La cruz negra de Calatrava fué vencida por la roja del Santo héroe, y ella guió en sus empresas á los caballeros de Montesa, y aun hoy adorna todavia su pecho como prueba de su esclarecida progenie.

Para concluir con la órden de San Jorge, fundida ya en la de Montesa, citaremos únicamente los nombres de sus diez maestres. Estos fueron:

Fr. D Juan de Almenara—Arnaldo de Castellvell—Raimundo de Guardia—Bernardo de Gros—Jaime de Tárrega—Pedro de Guarch—Alberto Certorts—Alberto de Corts—Guillen Castelló—Francisco Ripollés.

El más notable fué frey D. Alberto Certorts, que hizo prodigios de valor en las campañas de D. Pedro IV en Cerdeña y en las guerras de este rey con Castilla; y el más perverso y execrable, frey D. Jaime de Tárrega, el cual por sus vícios y abominaciones fué encerrado como loco por los mismos caballeros de la Orden, pri-

vándole de la dignidad de maestre y despojándole ignominiosamente del hábito.

Volvamos á Montesa. Las dignidades y cargos de esta Orden eran los siguientes: el Maestre, que ejercia la autoridad suprema; el Comendador Mayor, que asumia la jurisdiccion espiritual en ausencias y enfermedades de aquél; el Clavero, á cuyo cargo estaban las llaves del Sacro Convento; el Obrero, que entendia en todo lo referente á obras; el Subcomendador, que era el guarda ó alcaide del castillo; los Albaceas generales, que tenian la administracion de los bienes de los caballeros y freiles difuntos; el Subclavero y otros de menor cuantía. Siguen despues las Encomiendas á cargo de los caballeros, y las Vicarías, Prioratos y Rectorías que se adjudicaban á los freiles clérigos.

Réstanos decir cuatro palabras sobre otra dignidad importantísima, desempeñada siempre por personajes poderosos y de los más validos de la Córte. Era ésta la de Lugarteniente General, el cual ejercia la jurisdiccion secular en ausencias y enfermedades del maestre, y era una especie de juez que sentenciaba los pleitos de los vasallos de la Orden y entendia en todo lo concerniente al régimen económico de la misma.

A la incorporacion de la Orden á la Corona, por la que el rey, bajo el nombre de *Administrador*, era el maestre de todas las órdenes militares, adquirió el cargo de Lugarteniente General, aun mucha más importancia, quedando como superior jerárquico de la Orden y asumiendo todos los honores, privilegios y preeminencias del maestre. Como delegado del monarca, era considerado como un virey, y cuando visitaba los pueblos de la Orden, era recibido bajo palio y con vuelo de campanas, y los jueces ordinarios le entregaban la jurisdiccion, como juez y árbitro que era de toda la Orden.

V

En los primeros años de la fundacion de la Orden todos los bienes de ella eran comunes; pero más adelante, para evitar disturbios é inconvenientes, se hizo particion de todos sus pueblos y rentas. Lo que cupo al Maestre se llamó Maestrazgo ó Mesa Maestral; lo que á los caballeros, Encomiendas; y lo que á los freiles clérigos, Prioratos y Rectorías, de todo lo cual nos vamos á ocupar, sobre todo en lo que á esta provincia se refiere.

Las villas y lugares que pertenecian al *Maestrazgo ó Mesa Maestral*, eran los siguientes:

El bailio de Cervera, que se componia de las villas de Cervera, San Mateo, Traiguera, San Jorge, Chert, Canet, La Jana con el Carrascal, Rosell y Cálig. Esta bailia hallábase gobernada por un caballero de la Orden con el título de Lugarteniente y Capitan del Maestrazgo viejo de Montesa y residia en el palacio que poseia el maestre en San Mateo, y por eso se le solia llamar tambien gobernador de San Mateo.

Tambien pertenecia á la Mesa Maestral la bailia de Moncada que comprendia la villa de este nombre y las de Carpesa, Borbotó y Masarrochos; la opulenta y rica bailia de Sueca; las villas de Montesa y Vallada; la encomienda de Silla que pasó al Maestrazgo por bula de Clemente XIII de 9 de Mayo de 1761, y por fin la villa y castillo de Peñíscola que primero fué encomienda, despues se incorporó á la Corona, más adelante perteneció al Maestrazgo, y por fin quedó definitivamente incorporada á la Corona, como plaza fuerte.

Las *Encomiendas* eran unos beneficios ó prebendas del patrimonio de la Orden, las cuales se concedian á los freiles caballeros con la obligacion de mantener á otros caballeros, que por esta razon se llamaban *encomendados* ó *paniaguados* (1)

Las encomiendas eran las siguientes:

La de la Tenencia de las Cuevas de Vinromá, que se componia de la villa de este nombre y las de Albocácer, Salsadella, Tirig, Villanueva de Alcolea, Torre-Endomenech y Sarratella.

La de la Tenencia de Culla, en la que radicaban siete villas ó lugares; Culla, Vistabella, Adzaneta, Benafigos, Molinell, Torre-Embesora (2) y Villar de Canes.

La de Benasal con esta villa y Torre-Embesora.

La de Ares, reducida tan solo á esta villa y su término.

La de Vinaroz y Benicarló.

La de Alcalá de Chivert con los antiguos territorios pertenecientes á las villas de Xivert y Pulpis.

La de Onda con sus lugares anexos Tales y Artesa.

La de Villafamés y la de Burriana.

Fuera de esta provincia poseia tambien la órden de Montesa otras encomiendas, como la de Montroy, la de Perpuchent y la de Ademuz y Castellfabib.

La encomienda de Peñíscola era la principal de la órden y pertenecia al Comendador Mayor, al que se le dió, cuando aquella villa se incorporó á la Corona, la encomienda de Culla, que se cambió despues por la de las Cuevas.

---

(1) En el Capítulo General celebrado en San Mateo en 25 Mayo 1330, se señaló el número de caballeros que habia de sustentar cada comendador.

(2) El comendador de Culla solo tenia sobre Torre-Embesora la jurisdiccion criminal; la civil y la percepcion de los frutos pertenecia al comendador de Benasal.

Además del priorato del Sacro Convento, poseia la Orden otros doce, de los que siete pertenecian á la provincia de Castellon. De éstos, tres eran de los Templarios: el de Torre-Embesora, el de Peñíscola y el de Xivert; bajo los títulos el primero de San Bartolomé, el segundo de San Jaime y de Nuestra Señora el tercero. Los otros cuatro que pertenecian á los Hospitalarios eran los siguientes: Burriana, bajo el título de San Juan Bautista de Jerusalen; Cervera bajo el de Nuestra Señora de la Costa; Onda bajo el de Santa Magdalena; y Villafamés bajo el de Nuestra Señora.

En los demás pueblos de la Orden habia curatos ó rectorías desempeñadas por freiles clérigos, y hace muy poco tiempo, aun veíamos el cura de Cálig, frey don Felipe Aragó, (1) con su capa blanca y la cruz roja de San Jorge, siendo el último cura montesiano que existia en esta provincia.

Hé aquí las rentas de las dignidades de Montesa en tiempo del historiador Viciana: (2) el Maestrazgo, 12.000 ducados; la Encomienda Mayor, 2000; la Claveria, 2000; (3) la Encomienda de Perpuchent, 1.500; la de Onda, 600; la de Alcalá de Xivert, 700; la de Benicarló y Vinaroz, 1.000; Adzaneta, (4) 1400; Benasal, 900; Villafamés, 700; Ares, 600; Castellfabib, 600; Burriana, 500; rectoría de Montesa, 350; priorato del Temple, 150; de San Jorge, 100; de Burriana, 50; priorato y rectoría de Cervera, 400.

(1) Murió en 1890.
(2) Tercera parte de la Crónica de Valencia de Martin Viciana, reimpresa por la Sociedad valenciana de Bibliófilos en 1882. Pag. 121.
(3) A esta dignidad le correspondian las villas de Silla y Montroy.
(4) Esta encomienda es la de la Tenencia de Culla; pues por haber venido muy á menos esta villa, el Comendador residia en Adzaneta y por eso tomó el nombre de esta villa la encomienda.

VI

Vamos ahora á dar una ligera noticia de los catorce maestres que tuvo la órden de Montesa.

Fué el primero, como hemos visto, el anciano don Guillen de Eril que murió en Peñíscola á los setenta dias de elegido; y el segundo, el no menos anciano, don Arnaldo de Soler, de la poderosa familia de los Solers, rival de los Centelles, y que murió en San Mateo el dia 6 de Noviembre de 1327.

El tercero, D. Pedro de Tous, elegido en 13 de Noviembre de este año, dió gran lustre á su Orden. Fué uno de los héroes màs famosos en las guerras de don Pedro IV, contra la Union y contra el rey de Castilla. Construyó el sacro convento de Montesa y la iglesia del mismo, en la que celebróse la primera misa en 6 de Enero de 1340. Además fundó en San Mateo el convento de dominicos, muriendo en esta villa en 5 de Agosto de 1374, habiendo gobernado la Orden cerca de cuarenta y siete años.

El cuarto, Amberto de Tous. hermano del anterior, fué elegido siendo ya de edad muy avanzada y murió en la misma villa de San Mateo en 14 Junio de 1382.

Fué el quinto D. Berenguer March, el cual fué elegido á despecho del rey D. Pedro IV, que tenia gran empeño en que la eleccion recayera en otro. En su tiempo unióse la órden de San Jorge de Alfama á la de Montesa y asistió á la coronacion del rey D. Martin en Zaragoza. Murió en San Mateo á 8 de Marzo de 1409.

El sexto, D. Romeu de Corbera, fué almirante de la armada de los reinos de Aragon, embajador, virey de

Sicilia, y virey y capitan general del reino de Valencia. Murió en esta ciudad en 5 de Setiembre de 1445.

D. Gilaberto de Monsoriu fué el séptimo maestre, el cual murió en Valencia en 3 de Diciembre de 1453.

Llegamos al gran maestre, D. Luis Despuig, que fué uno de los héroes más legendarios de su siglo. Hizo prodigios de valor en las empresas de D. Alfonso V en Italia. Sirvió lealmente á D. Juan II, y fué el amparo y escudo de la reina doña Juana y de su hijo el príncipe Fernando, quienes debieron la vida á la lealtad y servicios del valeroso maestre. Murió en Valencia en 3 de Octubre 1482, dejando un nombre imperecedero en la Historia.

Fué elegido noveno maestre D. Felipe Boyl; más el rey D. Fernando el Católico hizo que el papa Sixto IV revocase la eleccion y nombrase á su pariente D. Felipe de Aragon, como así lo efectuó á despecho de toda la Orden. El nuevo maestre á pesar de sus juveniles años portóse con extraordinario valor en las campañas del reino de Granada contra los moros, muriendo gloriosamente en el sitio de Baza en 10 de Julio de 1488. Entonces el capítulo de la Orden quiso reparar la injusticia cometida con D. Felipe Boyl, y fué reelegido el dia 30 del mismo mes y año, muriendo envenenado en San Mateo en 18 de Junio de 1492.

Fué el undécimo D. Franco Sanz, llamado el *buen maestre* por sus virtudes y buenas costumbres. Murió en Valencia el 3 de Febrero de 1506.

El duodécimo, D. Bernardo Despuig, sobrino del gran maestre del mismo apellido, portóse bizarramente en la guerra contra las Germanias y murió en su convento en 3 de Julio de 1537.

El décimotercio, D. Francisco Llansol de Romaní, modelo de virtud, murió en Valencia á 12 de Marzo de 1544.

Fué el último maestre D. Pedro Luis Garcerán de Borja, el cual contrajo matrimonio con la marquesa de Navarrés, por haber el papa dispensado —1540—. á los caballeros de Calatrava el voto de castidad, y por lo tanto tambien á los de Montesa, sujetos á la misma regla que aquella Orden. Por cierto que este matrimonio contribuyó sobre manera á la conclusion del Maestrazgo; pues quiso Garcerán trasmitirlo á su hijo, mozo de 23 años, y oponiéndose los freiles á ello, lo renunció en manos de su gran amigo Felipe II, incorporando definitivamente la Orden á la Corona el papa Sixto V por bula de 15 de Marzo de 1587.

Aquí termina la importancia de la órden de Montesa que tanto poderío é influencia ejerció en gran parte del territorio de esta provincia. Gobernada desde entonces por un lugarteniente nombrado por el rey, y envidiosos los monarcas y los pueblos de sus riquezas, desaparecieron, andando los tiempos, las encomiendas, prioratos, rectorias, gobiernos y bienes, quedando solo su bandera con la cruz de San Jorge, para memoria eterna de sus proezas y hazañas.

Mucho se ha escrito de la órden de Montesa. Se han ocupado de ella todos nuestros historiadores, tanto regnícolas como nacionales, y todos los innumerables infolios que tratan de la órden benedictina del Cister, á la que aquélla pertenecia. Nosotros hemos procurado reasumir en este trabajo todo lo que hemos encontrado de más notable y digno de mencion, sobre todo en lo referente á esta provincia; pero el lector que quiera adquirir más datos, un vastísimo campo tiene á su disposicion. En la imposibilidad de citar tantas y tantas obras que de esta Orden se ocupan, lo haremos solamente de cuatro muy importantes, exclusivamente montesianas, y son las siguientes:

«Montesa Ilustrada por el doctor Frey Hippolyto de Samper. Valencia, Gerónimo Vilagrasa, 1669, 2 tomos en folio.»

«Escudo Montesiano por Frey D. Buenaventura Tristany. Barcelona, Rafael Figueró, 1703, un tomo en folio.»

«Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos, bienes y pertenencias del Patrimonio y Maestrazgo de la Real y Militar Orden de Santa María de Montesa y de San Jorge de Alfama. Valencia, Benito Monfort, 1787, 2 tomos en folio.»

«Historia de las Ordenes de Caballería publicada por el Sr. Dorregaray. Madrid, T. Rey, 1864, 5 tomos en folio.—Tomo II. Orden de Montesa por D. Antonio Benavides.»



LOS OBISPADOS

DE

TORTOSA, DE SEGORBE

Y DE

CASTELLON DE LA PLANA

Noticia de los Obispos y Arzobispos
hijos de esta provincia





EL OBISPADO DE TORTOSA

I

Es uno de los más antiguos de España. Muchos historiadores creen que su primer obispo fué San Rufo, hijo de Simon Cirineo y discípulo de San Pablo, con el cual dicen que vino á esta nacion á predicar el evangelio.

Esta tradicion, que solo data de mediados del siglo XII, ha sido destruida con sólidas razones por el P. Villanueva en su «Viaje literario á las Iglesias de España», (1) y desde entonces tiene pocos prosélitos. El escritor católico y docto académico D. Vicente de la Fuente tambien la cree apócrifa y sin fundamento alguno en su «Historia Eclesiástica de España». De todos modos la antigüedad de esta diócesis es indisputable, y ya al

(1) Tomo V. Carta XL. Pág. 119.

concilio de Tarragona, celebrado en el año 516, asistió el obispo de Tortosa *Ursus*.

Algunos historiadores hablan de otros obispos anteriores á éste; pero no los mencionamos por dudosos é inciertos. Los que en estos oscuros tiempos no ofrecen duda alguna, son los que aparecen suscribiendo las actas de los concilios regionales ó generales, como el citado de Tarragona, en el que el obispo antes dicho firma de esta manera: *Ursus in Christi nomine Episcopus Dertosanæ civitatis suscripsi*.

A partir de aquí, vemos que al concilio de Barcelona del año 540 asistió el obispo Aselo; Maurilio al de Lérida de 546; Julian al III de Toledo; Juan al IV; Afrila al VIII; Cecilio al XIII y al XV; é Involato al XVI. Este fué el último obispo godo, y en los tiempos posteriores á la invasion árabe solo encontramos un obispo de Tortosa asistiendo á la consagracion de la catedral de Barcelona, el cual aparece firmado: *Paternus Episcopus Tortusensis*.

II

Conquistada Tortosa por D. Ramon Berenguer IV, conde de Barcelona, á fines de 1148, quedó la catedral de esta ciudad como parroquia de Tarragona; más deseando el buen conde restituir á la iglesia tortosina su antiguo lustre y esplendor, la dotó con largueza, y nombró obispo á Gaufredo, abad del monasterio de San Rufo en la Provenza, el cual se firmaba: *primus Episcopus Gaufridus Abbas Sancti Ruffi*.

Esto sucedia en Agosto de 1151, empezando el nuevo obispo inmediatamente la reedificacion de la catedral, la

que se consagró solemnemente en 28 de Noviembre de 1178 con asistencia del rey D. Alfonso II de Aragon, su muger y toda la córte. Viendo el piadoso monarca que esta diócesis estaba todavia pobre, la redotó, asignándole todos los pueblos comprendidos desde Almenara hasta Morella, para cuando se tomasen á los moros «In primis ergo secundum antiquos limites sibi consignavit Almanaram cum suis terminis, concessit cum suis terminis Nulles, Undam cum suis terminis, Bouncgre cum suis terminis, Alcalaten cum suis terminis, Cullam cum suis terminis, Aras cum suis terminis, Morellam cum suis terminis, Matarramfa cum suis terminis, Ripam rubeam cum suis terminis, Flix cum suis terminis, Garciam cum suis terminis, Marzam cum suis terminis, Cabasses cum suis terminis, Tibissam cum suis terminis, Pratdip cum suis terminis, et sic pervenit usque ad collum de Balaguer et ad mare, sicut istis terminis includitur.»

III

El rey D. Jaime el Conquistador recibió en el primer sitio de Peñíscola poderosa ayuda del cuarto obispo de Tortosa, D. Ponce de Torrellas, interesado como estaba en que el jóven monarca ensanchase sus dominios por esta parte del territorio, que habia de formar sus diócesis.

Agradecido D Jaime á los esfuerzos, trabajos y dispendios del celoso prelado, confirmóle todos los privilegios dados por sus predecesores á la iglesia dertosense; confirmando además y ampliando sus términos hasta Almenara.

Dice así este documento:

«Nos Jacobus Dei Gratia Rex Aragonum, comes Barchinonæ et Dominus Montispesulani, attendentes laborem, quem vos venerabilis Pater Poncius Dei gratia Episcopus Dertusen, in acquisitione terræ sarracenorum sustinetis et sustinuistis, et expensas quas in obsidione de Peniscola ad Dei et nostrum servitium multipliciter fecistis, concedimus vobis et Ecclesiæ vestræ omnia privilegia et donationes, quas antecessores nostros ei fecerunt. Item confirmamus et ampliamus terminos dicti Episcopatus usque ad Almenara, ob ejus inopiam, cum decimis et primitiis. Dat, in obsidione Peniscola, III nonas Septembris, anno Domini MCCXXV.»

Anteriormente ya le habia dado D. Jaime al obispo D. Ponce, en 26 de Abril del mismo año, el lugar de Fadrell, cuyos términos corrian desde Fonscalnes hasta el mar, rio de Burriana, mota de Montornés y Borriol. Tambien le hizo donacion de los castillos de Miravet y Zufera con todos sus términos y varias casas en Peñíscola.

Estas donaciones parecieron excesivas y le fueron más adelante muy disputadas al celoso prelado. De este tiempo data el señorío de la silla de Tortosa sobre Almazora que ha durado hasta nuestra época.

Conquistado el reino de Valencia, vino á quedar este obispado con los mismos lindes que en la actualidad tiene.

IV

Los sesenta obispos que han ocupado la silla de esta diócesis desde su restauracion por D. Ramon Beren-

guer IV hasta nuestros dias, son los siguientes, con los años de su pontificado:

1. D. Gaufredó, 1151—1165.
2. « Ponce de Mulnells, 1165—1193
3. « Gombal de Santa Oliva, 1195—1213.
4. « Ponce de Torrellas, 1213—1254.
5. « Bernardo de Olivella, 1254—1273.
6. « Arnal de Jardino, 1273—1306.
7. « Dalmacio de Monte Olivo, electo. (1)
8. « Pedro de Betteto, 1306—1310.
9. « Francisco de Paholach, 1310—1316.
10. « Berenguer de Prats, 1316—1340.
11. « Arnaldo de Lordato, 1341—1346.
12. « Bernardo Oliver, 1346—1348
13. « Jaime de Cion, 1348—1351.
14. « Esteban, 1351—1356
15. « Juan Fabra, 1357—1362
16. « Jaime de Aragon, 1362—1369.
17. « Guillermo de Torrelles, 1369—1379.
18. « Hugo de Lupia y Bages, 1387—1398.
19. « Pedro de Luna, 1399—1403.
20. « Francisco Clemente Perez, 1407—1410.
21. « Pedro de Luna (2.º de este nombre) 1410—1415.
22. « Oton de Moncada, 1415—1473.
23. « Alonso de Aragon, 1475—1513.
24. « Luis Mercader, 1514—1516.
25. « Adriano de Florencia, 1516—1523.
26. « Guillermo de Enchifort, 1523—1534
27. « Antonio Celdama, 1537—1539.
28. « Gerónimo de Requesens, 1542—1548
29. « Fernando de Loazes, 1552—1560.

(1) Murió antes de tomar posesion.

30 D. Martin de Córdoba y Mendoza, 1560—1574
31. « Juan Izquierdo, 1574—1585.
32. « Juan de Terés, 1586—1587.
33. « Juan Bautista Cardona, 1587—1589.
34. « Gaspar Punter y Barreda, 1590—1600.
35. « Pedro Manrique, 1601—1611.
36. « Isidoro Aliaga, 1611—1612.
37. « Alfonso Marques de Prado, 1612—1616.
38 « Luis de Tena, 1616—1622.
39. « Agustin Espinola, 1623—1625.
40. « Faustino Antolinez, 1628—1637.
41. « Juan Bautista Veschi, 1641—1655.
42. « Gerónimo Parcero 1656—1663.
43. « José Fageda, 1664—1685.
44. « Severo Tomás Auther, 1685—1699.
45. « Silvestre Garcia Escalona, 1700—1714.
46. « Juan Miguelez de Mendaño, 1715—1716.
47. « Bartolomé Camacho y Madueño, 1716—1757.
48. « Francisco Borrull 1757—1758.
49. « Luis Garcia Mañero, 1760—1764.
50. « Bernardo Velarde y Velarde, 1765—1779.
51. « Pedro Cortés y Larraz, 1780—1786.
52. « Victoriano Lopez Gonzalo, 1787—1790.
53. « Antonio José Salinas, 1790—1814.
54. « Manuel Ros de Medrano, 1815—1821.
55. « Victor Damian Saez, 1824—1839.
56. « Damian Gordo Saez, 1848—1854.
57. « Gil Esteve y Tomás, 1858—1858.
58. « Miguel Pratmans y Llambes, 1860—1861.
59. « Benito Villamitjana y Vila, 1862—1879.

Ahora gobierna esta diócesis el docto y virtuoso prelado Ilmo. y Excmo. Sr. D. Francisco de Aznar, cuya vida conserve Dios por muchos años para bien de sus feligreses.

V

La diócesis de Tortosa tiene 12 arciprestazgos y 183 parroquias, las cuales son de término 20, de segundo y tercer ascenso 69, de entrada 63, rurales 5, y anejos 26. Estas parroquias hállanse servidas por 152 párrocos y ecónomos, 125 tenientes y coadjutores y 77 sacerdotes adscriptos á las mismas, los que con 215 regulares en clausura, 36 exclaustrados y 36 entre canónigos, beneficiados y capellanes que comprende el clero de la catedral de Tortosa, forman un total de 641 sacerdotes, sin contar á otros muchos que no pertenecen, ni aun como adscriptos á los cleros parroquiales, por desempeñar otros cargos.

Conventos de frailes hay 5 y de monjas 35 con 445 religiosas.

Todos estos datos se refieren al año 1884, y están tomados de la Reseña Geográfica y Estadística de España, publicada en 1888 por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Hé aquí ahora, para terminar, una relacion de los Arciprestazgos y de las Parroquias de esta diócesis comprendidas en la provincia de Castellon:

ARCIPRESTAZGO DE ALBOCÁCER

PARROQUIAS

Albocácer, Benafigos, Benasal, Benlloch, Catí, Cuevas de Vinromá, Culla, Sarratella, Sierra Engarcerán, Tirig, Torreblanca, Torre Embesora, Torre Endomenech, Villar de Canes, Villanueva de Alcolea.

ARCIPRESTAZGO DE CASTELLON

PARROQUIAS

Almazora, Benicasim, Borriol, Cabanes, Castellon (Santa María), Castellon (La Purísima Sangre), Castellon (San Miguel), Oropesa, Puebla Tornesa, Villafamés.

Anejos: Grao de Castellon, Vall de Alba.

ARCIPRESTAZGO DE LUCENA

PARROQUIAS

Lucena, Adzaneta, Alcora, Alcudia de Veo, Fanzara, Figueroles, Ribesalbes, Sueras, Useras, Vistabella.

Anejos: Costur, Chodos.

ARCIPRESTAZGO DE MORELLA

PARROQUIAS

Ares, Ballestar, Bel, Bojar, Castell de Cabres, Castellfort, Chiva de Morella, Forcall, Herbés, Herbeset, Llácoba, La Mata, Morella (Santa María), Morella (San Juan), Ortells, Portell, Puebla de Alcolea, Puebla de Benifasar, Todolella, Vallibona, Villafranca del Cid, Villores, Zurita.

Anejos: Corachar, Fredes, San Miguel de Morella, Palanques.

ARCIPRESTAZGO DE NULES

PARROQUIAS

Alfondeguilla, Almenara, Burriana, Chilches, La Llosa, Mascarell, Moncófar, Nules, Vall de Uxó (Asuncion), Vall de Uxó (Angel), Villavieja.

ARCIPRESTAZGO DE SAN MATEO

PARROQUIAS

Alcalá de Chivert, Canet lo Roig, Cervera del Maestre, Chert, La Jana, Salsadella, San Mateo, Santa Magdalena, Traiguera.

Anejo: Casas del Rio Cenia.

ARCIPRESTAZGO DE VILLAREAL

PARROQUIAS

Artana, Eslida, Onda, Tales y Artesa, Villareal.

Anejos: Ahin, Alquerias del Niño Perdido. (1)

ARCIPRESTAZGO DE VINAROZ

PARROQUIAS

Benicarló, Cálig, Peñíscola, Rosell, San Jorge, Vinaroz.

---

(1) No figura en este Arciprestazgo ni en el de Castellon la villa de Bechí, por pertenecer á la diócesis de Teruel. El obispo de Tortosa D. Arnaldo de Jardin hizo donacion al de Zaragoza de la iglesia de Bechí con todos sus diezmos y demás derechos. Despues pasó al obispado de Teruel, cuando se erigió esta diócesis.

EL OBISPADO DE SEGORBE

I

Es tan antiguo como el de Tortosa. El primer obispo de que se tiene noticia, es Próculo, que asistió al III Concilio de Toledo—589—en el cual abjuró Recaredo el arrianismo, firmando aquel prelado las actas conciliares de esta manera: *Proculus Segobricensis ecclesiæ episcopus subscripsi.*

De otros siete obispos de la época goda tenemos noticia, cuyos nombres daremos á conocer más adelante.

Al mediar el siglo XII, cedió el rey moro de Valencia, llamado Lobo, el señorío de Albarracin á D Pedro Ruiz de Azagra, caballero navarro, el cual restauró la iglesia de esta ciudad, y á sus ruegos se estableció en ella la diócesis de Segorbe, por gemir aun esta poblacion bajo la dominacion agarena y hallarse aquélla comprendida en el antiguo obispado Segobricense.

Despues de la reconquista permanecieron unidas ambas diócesis hasta el año 1577, en que fueron separadas por bula de Gregorio XIII, quedando la silla de Albarracin sufragánea de Zaragoza, y de Valencia la de Segorbe.

Esta bula es conocida con el nombre de *Bula de la Masa comun*, y fué publicada en 1887 con otras bulas, breves y documentos referentes á la division de estas diócesis por el actual obispo de Segorbe ilustrísimo señor D. Francisco de Asis Aguilar.

Este sabio y eminente prelado acaba de publicar (Setiembre 1890) una notabilísima Historia de Segorbe y su Obispado, en la que se encontrarán todas cuantas noticias puedan desearse referentes á esta diócesis.

Tambien publicó en 1883 el *Episcopologium Segobricense*, del cual hemos formado el siguiente catálogo de los prelados que han ocupado esta silla episcopal:

1. Proculo, 589..
2. Porcario, 610.
3. Antonio, 633..
4. Floridio, 653 .
5. Eusicio, 655..
6. Memorio, 675.
7. Olipa, 683....
8. Antero, 688...

(1–8: OBISPOS GODOS.)

9. D Martin, 1172.
10. « Hispano, 1213.
11. « Egídio, 1215.
12. « Domingo, 1223.
13. « Guillelmo, 1235
14. « Eximeno ó Simon, 1237. (1)
15. « Pedro, 1246.
16. « Martin Alvarez, 1259
17. « Pedro Garces, 1265.
18. « Pedro Gimenez de Segura, 1273.
19. » Miguel Sanchez, 1278.
20. « Pedro Sacosta. 1278.
21. » Aparicio, 1288.
22. « Antonio Muñoz, 1302.
23. « Sancho D'Ull, 1319.
24. « Elías, 1357.
25. « Juan de Barcelona, 1363.
26. « Iñigo de Valterra, 1370.

(1) Este prelado hallóse en el sitio de Valencia, celebrando la primera misa en la iglesia de San Vicente Mártir; tambien dijo la primera misa en la iglesia de San Miguel despues de la entrada de D. Jaime en la ciudad, y además dió sepultura al primer difunto en la mezquita mayor ya purificada y bendecida.

27. D. Diego de Heredia, 1387.
28. « Francisco Regner, 1400.
29. « Juan de Tauste, 1410.
30. « Francisco Aguilon, 1428.
31. « Jaime Girart, 1437.
32. « Gisperto Pardo de la Casta, 1445.
33. « Luis Juan de Milá, 1455.
34. « Pedro Baldo, 1461.
35. « Bartolomé Martí, 1474.
36. « Juan III Marradas, 1498.
37. « Gilaberto Martí, 1500.
38. « Gaspar Jofre de Borja, 1531.
39. « Juan de Muñatones, 1556.
40. « Francisco de Soto de Salazar, 1571.
41. « Francisco Sancho, 1577.
42. « Egidio Ruiz de Liori, 1579.
43. « Martin Salvatierra, 1583.
44. « Juan Bautista Perez, 1592.
45. « Feliciano de Figueroa, 1597.
46. « Pedro Gines de Casanova, 1610.
47. » Juan Pellicer, 1636.
48. « Diego Serrano, 1639.
49. « Francisco Gavaldá, 1652.
50. « Anastasio Vives de Rocamora, 1661.
51. « José Sanchez, 1673.
52. « Crisóstomo Royo de Castellví, 1680.
53. « Antonio Ferrer y Milán, 1692.
54. « Rodrigo Marin y Rubio, 1708.
55. « Diego Muñoz Baquerizo, 1714.
56. « Francisco Zepeda y Guerrero, 1731.
57. « Francisco Quartero y Lumbreras, 1749.
58. « Pedro Fernandez de Velarde, 1751.
59. « Blas de Arganda, 1757.
60. « Alonso Cano, 1770

61. « Lorenzo Lay y Anzano, 1781
62. « Lorenzo Gomez de Haedo, 1784.
63 « Lorenzo Alaguero, 1815.
64. « Francisco de las Dueñas y Cisneros, 1816.
65. « Julian Sanz Palanco, 1825.
66. « Domingo Canubio y Alberto, 1848.
67. « Joaquin Hernandez y Herrero, 1866
68. « José Luis Montagut, 1869.
69. « Mariano Miguel Gomez, 1876.
70. « Francisco de Asis Aguilar, 1880.

Este último prelado ocupa actualmente la silla de Segorbe. Es una de las glorias del episcopado español, virtuoso, modesto y humilde hasta la exageracion, de una erudicion pasmosa, infatigable en el cumplimiento de sus deberes y escritor distinguidísimo.

Las obras que conocemos de este digno prelado son las siguientes:

«¿De qué sirven las monjas?» Madrid, 1869.

«Vida del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret.» Madrid, 1872.

«Aurora de la vida cristiana » Madrid, 1873.

«El pase regio.—Cuestion histórica y Cuestion moral.» Madrid, 1875.

«Noticia histórica de la Unidad Católica y de la Libertad de Cultos en España.» Madrid, 1877.

«Errores Históricos.» Tomo I. Córdoba, 1880.

«Episcopologium Segobricense.» Segobricæ, 1883.

«Bula de la Masa Comun.» Segorbe, 1887.

«Noticias de Segorbe y su obispado.» Segorbe, 1890. —2 vol. en 4.º

Es autor además de infinidad de folletos, artículos publicados en revistas y periódicos y de otros trabajos literarios.

II

Al finalizar el siglo pasado había en la diócesis de Segorbe los siguientes conventos:

En Segorbe, el convento de dominicos de San Pablo y Santo Tomás de Aquino, el Colegio de la Compañía de Jesús, el convento de capuchinos, el de mercenarios de Santa Ana, el de franciscanos observantes de San Blás, el monasterio de la Esperanza de gerónimos, y el de San Martin de monjas agustinas descalzas.—En] Altura, la cartuja de Valldecristo.—En Montan, el convento de Servitas.—En Caudiel, el de Jesús Nazareno de agustinos descalzos, y el de monjas carmelitas descalzas. —En Jérica, el de Nuestra Señora del Socorro de agustinos y el de capuchinos.—En Viver, el de San Francisco de Paula de mínimos.—En Castellfabib, el de San Guillermo de franciscanos observantes.—En Chelva, el de San Francisco.

Hoy solo existen dos conventos de monjas, el de Segorbe y el de Caudiel, con 45 religiosas.

Segun la reseña Geográfica y Estadística ya mencionada, se compone en la actualidad esta diócesis de 6 arciprestazgos y de 14 parroquias de término, 24 de ascenso, 23 de entrada, 4 rurales y 12 anejos: total 77, y hállanse servidas por 64 párrocos y ecónomos, 33 coadjutores y 9 sacerdotes adscriptos á las parroquias. El clero de la catedral se compone de 5 dignidades, 11 canónigos, 12 beneficiados y 8 capellanes; total 142 sacerdotes.

Los arciprestazgos y las parroquias que pertenecen á esta provincia son las siguientes:

ARCIPRESTAZGO DE SEGORBE

PARROQUIAS

Segorbe (Santa María) y (San Pedro), Peñalva y Villatorcas (anejos á la parroquia de San Pedro); Geldo, Soneja, Sot de Ferrer, Chovar, Azuébar, Castelnovo, Vall de Almonacid, Navajas, Almedijar, Altura, Algimia de Almonacid.

ARCIPRESTAZGO DE JÉRICA

PARROQUIAS

Begís, Jérica, Caudiel, Gaibiel, Viver, Teresa, El Toro, Barracas, Canales, Sacañet, Torás, Benafer, Matet, Novaliches.

ARCIPRESTAZGO DE MONTAN

PARROQUIAS

Montan, Pavías, Higueras, Pina, Villanueva de la Reina.

Comprende además esta diócesis otros tres arciprestazgos: el de Ademuz, el de Alpuente y el de Chelva.

EL OBISPADO DE CASTELLON

I

Existe solo en el Concordato y en el deseo de los buenos castellonenses. Ya en el siglo XVI se hicieron grandes trabajos para la creacion de una nueva diócesis en Castellon, desmembrando á la de Tortosa la mayoría de los pueblos que forman hoy esta provincia.

Estos trabajos tomaron proporciones extraordinarias

en el año 1600 con motivo de la muerte del obispo don Gaspar Punter, aprovechando la ocasion de hallarse vacante la sede dertosense.

En la sesion celebrada por los Jurados y el Consejo de la villa en 28 Mayo de 1600 acordóse, que hallándose vacante la silla de Tortosa por muerte del obispo señor Punter, era llegada la ocasion de promover de veras y pedir al rey la ereccion del nuevo obispado de Castellon, dando amplias facultades á los Jurados, para que con intervencion, voto y parecer de los prohombres que bien vistos les fueren, tratasen y determinasen lo más conveniente para la ereccion de la nueva diócesis. «Fonch, provehit, clós y determinat per lo dit Consell y feta comisió llarga als jurats pera que ab intervenció, vot y parer des prohoms de la dita vila, als dits Jurats bens vists, pera tractar, dicidir y determinar tot lo que convinga haverse de tractar acerca de la nova erectió del bisbat que la villa pretén y suplicar á Sa Magestad en la vagant del bisbat de Tortosa per rahó de la mort del dit bisbe.....»

No se durmieron los Jurados, y poseidos de patriótico entusiasmo, hicieron todo lo que les fué posible para conseguir su objeto, apelando á cuantos recursos les sugirió la mente, con tal de ver realizados sus propósitos.

El Consejo de la villa y aquellos celosos patricios elevaron al rey D. Felipe III un extensísimo memorial, pidiendo la creacion de la diócesis castellonense. Es un documento muy curioso é interesante, el cual se conserva en el Archivo Municipal. Empieza, poniendo de manifiesto los muchos inconvenientes que se siguen por ser tan extensa la diócesis de Tortosa, y los beneficios que se reportarian, formando una nueva diócesis con los pueblos que á aquélla pertenecen correspondientes al reino de Valencia.

Sigue despues un extraño párrafo que no podemos prescindir de copiar íntegro, porque en él se intenta probar, que Castellon ya fué silla episcopal en tiempo de los godos.

Dice así:

«...... Ya fué tenida aquella villa por ser cabeça de obispado, como por historias antiguas y scrituras fidedignas paresce que muy antes de la perdision de Espanya y que la occupassen los moros, al tiempo que reynava el Rey Bamba, y quando entendió en senyalar y dividir los obispados en Espanya, nombró y senyaló en cabeça de obispado dicha villa de Castellon y le dió termino y districto, y assí lo fué muchos anyos hasta la perdision de Espanya, la cual erection há nuevecientos y treynta anyos, y por la mutacion de los tiempos y haver estado Espanya y aquel reyno tantos anyos en poder de moros, se han mudado los nombres de las villas y lugares que fueron de la diocesi de Castellon; y assí con mas razon puede y deve ser por V. Magt. favorecida en que dicha villa sea restituida en su antiguo lustre y honor y que sea cabeça de obispado como solia ser.» (1)

Para justificar lo anteriormente expuesto, acompañan un raro documento procedente del monasterio de San Juan de la Peña, cuyo comienzo es del siguiente modo:

«Noverint universi quod hoc est transumptum bene et fideliter factum et extractum de verbo ad verbum a quadam scriptura contenta in quadam libro pergameneo intitulato «Cronica Beati Isidori» cui quidem liber scriptus totus literis goticis habetur et est in archivo monasterii Beati Joannis de Pinna osencis diocesis, tenor cuius quidem scripture predicte sequitur in hunc modum: In

(1) Todo esto se refiere al antiguo Castellon, puesto que la poblacion actual fundóse en 1251.

era DCLV in tempore Regis Bambane erat conventio inter episcopos et archepiscopos super terminos eorum et nulla conveniencia erat inter illos. El congregati sunt trecentos sexaginta six inter episcopos et archiepiscopos et abbates, et fecerunt concilium in Toleto et invitaverunt Regem Bambam ut divideret inter eos terminos.»

Sigue despues un trasunto de la supuesta division de diócesis atribuida al rey Wamba y conocida en la historia con el nombre de *Hitacion de Wamba*.

Muchos historiadores, entre ellos el P. Florez, D. Modesto Lafuente, D. Vicente de la Fuente y otros, creen apócrifa esta division y la suponen hecha en el siglo XII; pero no le faltan tampoco defensores decididos, como el erudito D. Aureliano Fernandez Guerra, persona competentísima en estas materias.

La anterior copia (1) lleva la fecha de 17 Marzo 1378, y está autorizada por el notario de Huesca D. Pedro de Almança. Custodiábase en el Archivo de la Catedral de Valencia, de donde sacaron otra copia los Jurados de Castellon en 1584 con el objeto indicado.

¿En qué pudieron fundarse estos celosos funcionarios para suponer que Castellon hubiera sido sede episcopal en tiempo de los godos?

Hemos leido con detencion el anterior documento y no hemos encontrado en su contenido nada serio en apoyo de tal suposicion. Una diferencia hemos notado, sin embargo, entre las Hitaciones que hemos visto impresas en varias obras y el citado manuscrito; en él hállase interpolada entre los obispados de Denia y Valencia la sede de *Castulone* en esta forma: *Castulona teneat de Gil usque Turrem, de Alva usque Astiano.*

(1) Debió tomarse de algun códice en el que se hallaria colocado este documento despues de la «Crónica de San Isidoro» escrita mucho tiempo antes.

¿Hay aquí alguna supercheria? ¿Está interpuesta de intento en este sitio la sede castulonense, para embrollar el asunto y hacer valer pretendidos derechos?

Entre las muchas divisiones antiguas de obispados, que hemos consultado, solo hemos encontrado á *Castulona*, y colocada tambien, por cierto, entre Denia y Valencia, en el Cronicon Emilianense escrito, segun el P. Florez, en el año 883.

Para nosotros no cabe duda que esta *Castulona* se refiere á *Castulo*, famosa ciudad romana situada en los cortijos de Cazlona, término municipal de Linares, provincia de Jaen; y no vemos en todo esto mas que un exagerado celo de aquellos diligentes patricios, que anhelosos por salir triunfantes en su empeño, apelaron á la burda patraña de que Castellon habia sido ya sede episcopal en tiempo de los godos.

II

Volvamos al memorial. Contiene despues una larga relacion de los inconvenientes que se seguian á Castellon y á otras muchas villas y lugares, por pertenecer á la diócesis de Tortosa. Consta de doce otrosís, los cuales se refieren al mucho dinero que salia del reino para mantener el brillo de aquella silla episcopal; á la mucha distancia que se encontraba; á los vejámenes que en ella sufrian los regnícolas; al peligro de los muchos salteadores que habia á la entrada del reino de Cataluña, etc.

Inserta despues otra relacion de los beneficios que se seguirian de la division del obispado de Tortosa á las regalias de S. M. y á los moradores todos de esta parte del reino de Valencia, y entre otras varias razones ex-

pone: que cuanto menores sean los obispados, mejor servidas estarán las iglesias y mayor pasto espiritual tendrán las almas: que con la creacion del nuevo obispado de Castellon, por ser ésta una tierra tan templada, fértil y abundante en todo género de frutos, se aumentaría dentro de muy pocos años su vecindario, y por ende, crecerian tambien las rentas reales por las tercias décimas (1): que habiendo obispo en dicha parte del reino, las limosnas que éste hiciere, aquí quedarian, y los pobres serian socorridos por su propio prelado, y no sucederia lo que hoy con el de Tortosa, que si hace limosnas, es en tierra de Cataluña y del dinero que saca del reino de Valencia.

Sigue otra relacion de las cualidades que tiene la villa de Castellon para ser la silla catedral del nuevo obispado. Entre ellas extractamos las siguientes: que esta villa es populosa y grande, pasa de mil vecinos, y es además muy fértil, rica, templada, con marina, y provista de todo género de bastimentos de caza, carne, buen pescado, etc.: que posee un magnífico templo con 44 beneficios, tres conventos de frailes y uno de monjas (2) sin contar otras iglesias y ermitas: que habitan en la misma muchos caballeros, doctores en todas facultades, ciudadanos honrados y otra mucha gente principal: que es dicha villa cabeza de gobernacion y en ella reside el gobernador, siendo por lo tanto muy bien visto, que desde allí gobernase tambien la autoridad eclesiástica á sus súbditos: que residiendo el obispo en la cabeza de gobernacion, «la jurisdiccion eclesiástica no

(1) Los dos novenos de todos los diezmos eclesiásticos que se deducian para el rey.

(2) El de San Agustin, el de San Francisco, el de Santo Domingo y el de monjas Claras. El de Capuchinos y el de monjas Capuchinas no se habian aun fundado; el primero lo fué en 1608 y el segundo en 1693.

podria usurpar tanto la jurisdiccion secular, porque el gobernador le iria á la mano:» que en tiempo del rey Wamba ya fué nombrada cabeza de obispado la villa de Castellon y le fué asignado término para su diócesis; con otras muchas razones que seria prolijo enumerar.

Establece despues los medios con que se podria constituir el nuevo obispado. Las rentas de la diócesis de Tortosa consistian en diez y ocho mil ducados, de los cuales, ocho mil pertenecian á los frutos decimales de los pueblos de la misma correspondientes al reino de Valencia, y aplicando estos ocho mil ducados al obispado de Castellon, le quedaban diez mil al de Tortosa; renta muy holgada sobre todo en Cataluña, en donde los obispados tenian escasos recursos.

Las dignidades y canonicatos del obispado de Tortosa poseian de renta en el reino de Valencia unos siete mil ducados, con los cuales se podrian establecer en la nueva sede de Castellon seis dignidades y catorce canonicatos, distribuyendo entre ellos dicha cantidad en la forma siguiente:

Al dianato.......... .... 600 ducados.
A la cabiscolía....... 500 »
A la sacristanía..... 400 »
Tres arcedianos á 400 = 1200 ducados.
Catorce canónigos á 300 = 4200 »

Con todas estas dignidades y canonicatos y con los cuarenta y cuatro beneficios que hay en la iglesia de Castellon podria formarse una excelente Catedral.

Para las ordinarias distribuciones de horas canónicas entre las dignidades y canónigos y sustento de los ministros que fuesen necesarios para el culto divino, se podrian unir, previa autorizacion apostólica, á la nueva iglesia, las rectorías de Nules, Onda, San Mateo, Alcalá de Xivert, Benicarló y Vinaroz, aplicándole parte de sus

rentas; á la manera que desde no hace muchos años hállanse unidos al capítulo de Tortosa los curatos de Burriana, Villareal, Almazora y Villafamés.

Las villas de la diócesis de Tortosa pertenecientes al reino de Valencia y que habian de formar el nuevo obispado de Castellon son los siguientes:

Oficialato *(oficialat)* de Tortosa.—La Cenia, Traiguera, Canet, Chert, Vallibona, Castell de Cabres, San Mateo, La Jana, Salsadella, Las Cuevas, Vinaroz, Benicarló, Peñíscola, Alcalá de Xivert, Cervera y Cálig.

Oficialato de Morella.—Morella, La Mata, Cinchtorres, Forcall, Zurita, Ortells, Sarañana, Olocau, Peñarroya, Castellfort, Lallacova (sic), Villores, Catí, Benasal, Adzaneta, Culla, Villar de Canes, Ares, Torre-Embesora, Vistabella, Albocácer, Villafranca del Cid, Herbés y Todolella.

Oficialato de Almazora.—Almazora, Castellon, Borriol, Puebla Tornesa, Cabanes, Oropesa, Torreblanca, Villanueva, Torre Endomenech, Benlloch, Sierra Engarcerán, Sarratella, Villafamés, Useras, Chodos, Lucena, Figueroles, Alcora, Ribesalbes, Onda, Fanzara, Alcudia de Fanzara, Sueras, Artesa, Tales, Benitandus, Veo, Alcudia de Veo, Ahin, Eslida, Artana, Villavieja, Vall de Uxó, La Llosa, Almenara, Moncofar, Chilches, Nules, Burriana y Villareal.

III

Los Jurados de Castellon escribieron además una atenta y respetuosa carta al Virey y Capitan General de Valencia, poniéndole de manifiesto sus pretensiones y rogándole que las apoyase con eficacia

Con el mismo objeto escribieron tambien á los tres Estamentos del reino la siguiente carta:

«Aquesta vila de Castelló de la Plana havent experimentat de molts anys los inconvenients que se han seguit y segueixen ordinariament essent la dita vila y moltes altres viles y llochs del present regne de Valencia del bisbat de Tortosa, y havent considerat que dividinse lo dit bisbat de Tortosa y ereginse un nou bisbat en aquest regne, ha de redundar en molt gran profit y benefici pera les dites viles y llochs y vehins de aquells que huí son del dit bisbat de Tortosa, havem determinat supplicar á Sa Magestat fés mercé á la dita vila de Castelló de la Plana de assentar en ella la cathedral del nou bisbat, representantli ab memorial los profits y beneficis de la divisió del dit bisbat y los inconvenients que y ha que les dites viles y altres del regne sien del bisbat de Tortosa, y les calitats que té la dita vila de Castelló pera que se li faça aquesta mercé; copia dels cuals memorials á part remetem á V. SS. á qui suplicam, que puix que per ells se podrá veure y entendre la rahó y justicia gran que té en la dita sa pretensió, la manen V. SS. á favorir screvintho y suplicantho á Sa Magestat per part de tots los tres Staments del present regne, en que la dita vila que es també part del hu de aquells rebrá molt particular mercé. Guarde nostre Señor Deu á V. SS. De Castelló de la Plana á 18 de Juny 1600.»

Con gran calor tomaron los tres Estamentos del reino este asunto, y sin perder tiempo se reunieron el 22 del mismo mes, acordando apoyar con todas sus fuerzas las pretensiones de Castellon y escribir y suplicar á Su Magestad *sia de son Real servey ottorgar y concedir á la dita vila la dita mercé que suplica*. Tambien determinaron hacer todas cuantas diligencias fueren necesarias, para que *la dita vila obtinga yalcanse la dita gracia y*

mercé; que se nombrase un embajador cerca de S. M. para que tratase este asunto con verdadero interés y patriotismo; y que se contestase á los Jurados de Castellon *en resposta de la dita lettra, declarant la voluntat y brevetat que per part dels dits Staments se ha hacudit al que ab aquella los es estat demanat.*

Para que sus gestiones en favor del obispado castellonense tuvieran un feliz éxito, nombraron embajador en la córte al marqués de Terranova, persona de gran valía y muy celosa, segun se desprende de la comunicacion que con este motivo se le dirigió, firmada por los *elets de tos tres Estaments*, la cual empieza así:

«Al Marques de Terranova en Cort.—Assegurat aquest regne ab les llargues experiencies y profitosos effectes del valor, inteligencia, cuydado y veres ab que V. S.ª acostuma empendre proseguir y concluir les cosses del benefici de aquell ab molt gran satisfació del general y particular, cometen á V. S.ª esta de la dismembració que el present se suplica á Sa Magt. del bisbat de Tortosa, etc.»

Las cosas iban por muy buen camino, cuando de repente presentóse á los de Castellon un poderoso enemigo. La villa de Morella, poblacion de gran importancia en aquella época, y que hasta entonces habia permanecido callada, un tanto celosa de que la nueva sede episcopal se asentase en Castellon, eleva una súplica al rey, para que se le otorgue la preferencia, alegando para ello poderosos derechos, y escribe además á los tres Estamentos, pidiéndoles favor y ayuda en sus pretensiones.

Por más interés que estos tuvieran por Castellon, pues así lo habian demostrado, no quisieron desairar á Morella; y como en último resultado, lo más importante para ellos, era quitar á un obispo, que consideraban como extranjero, los pueblos del reino de Valencia, man-

daron instrucciones á su embajador, manifestándole que, para la instalacion de la nueva sede episcopal, «representara igualment á Sa Magt. les dos viles de Morella y Castelló de la Plana ab les calitats y conveniencies que en aquelles respectivament concorren, per les cuals meriten conseguir esta mercé de Sa Magt.»

Aquí concluyen nuestras pesquizas; pues en adelante ya no encontramos en el Archivo Municipal, ni aun en las actas de los Consejos, documento alguno que haga referencia á este asunto.

Que las cosas quedaron como estaban, no cabe dudarlo, puesto que aun siguen lo mismo, á pesar de los esfuerzos empleados por los castellonenses en ver su ciudad querida elevada á la dignidad episcopal.

IV

Han pasado cerca de tres siglos desde lo que acabamos de referir, y el entusiasmo de los castellonenses por su obispado sigue aun vivo y potente; pero las cosas han cambiado de rumbo. En el concordato concertado y aprobado por la Santa Sede y el Gobierno Español en 1851 se dispone en el artículo 5.º que la silla episcopal de Segorbe ha de ser trasladada á Castellon, recibiéndose con gran júbilo la noticia en esta última ciudad. Como los jurados de 1600, no se durmieron tampoco los concejales de 1851, é inmediatamente se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil D. Domingo Portefaix, acordándose dirigir al obispo de Segorbe la siguiente comunicacion:

«Si la lectura del Concordato celebrado entre Su Santidad y nuestra augusta Reina, llenó á este Ayuntamien-

to y vecindario de aquel inesplicable júbilo y consuelo que inspira siempre nuestra Santa Religion, por la promocion de esta ciudad á la dignidad de Sede episcopal, y por tan señalado favor deben la mayor gratitud y reconocimiento al Santo Padre y á nuestra Soberana, y sobre todo á Dios que á este fin dirigió sus pensamientos y voluntades, no ha sido menor su pensamiento, su complacencia y satisfaccion, y mútuamente se felicitan, al considerar que la divina Providencia que nada deja incompleto, vela por ellos, deparando para el primer pastor que ha de dirigir á los fieles cristianos en la nueva Diócesis, á un varon tan ilustrado y de tan altas virtudes como de V. I. pública es la fama.=Acoja pues V. I. con benevolencia esta manifestacion que le dirige este Ayuntamiento, presidido por la autoridad superior de la Provincia, como expresion fiel de los sinceros sentimientos del vecindario, interin llega el momento que con ansia espera poderlos probar personalmente á V. I., á cuyo efecto esta Corporacion se atreve á suplicar, que tan luego como lo permita la demarcacion de límites de esta Diócesis, y vencidas las dificultades que acaso la novedad que se introduce pudiera presentar para lo que dentro del círculo que tenga cabida, pueda contar con la cooperacion de estos vecinos, se dignará V. I. honrarles y bendecirles en su presencia. Dios etc. Castellon 31 Mayo 1845.»

No se hizo esperar la contestacion del obispo. Con fecha 7 de Junio dirigió al Ayuntamiento una comunicacion muy hábil, llena de vaguedades, en la que sorteando con tino la cuestion, á nada se comprometia y nada venia á decir en sustancia. Héla aquí:

«La espresion de sentimientos religiosos que V. S. consigna en su atenta comunicacion de 31 del anterior, merece de mi parte los sentimientos más sinceros de apro-

bacion y de gratitud, por los que obligado yo á regirme hasta cierto punto en lo venidero en favor de esa Corporacion, representante de una Ciudad que se indica próxima á someterse á mi régimen pastoral; empiezo á corresponder, asegurando á V. S. que puesto en manos de la providencia del Señor con cierta decision especial desde que me llamó al cargo, que indignamente desempeño, iré á efectuar sus órdenes al punto que me designe. Diré tambien á V. S. que no dejaré de encomendar á Dios el buen resultado de este asunto, pues en todos sentidos es de mucha trascendencia: las cosas todas tienen una hora señalada, el deber es cooperar en ella con intencion y conciencia para quien con actividad, quien con generosidad, quien con paciencia y quien con no mezclarse en retardar á acelerar lo que debe correr por otras manos. Al espresar con estos términos mi conviccion, he creido tener presente á V. S., á los pudientes de esa ciudad, al resto de sus habitantes, sin excluirme de tan honroso círculo.=Dios guarde á V. S. muchos años. Segorbe 7 Junio 1851.—Fr. Domingo, obispo de Segorbe.»

El Ayuntamiento, para activar por todos los medios posibles la traslacion de la silla episcopal de Segorbe á esta ciudad, nombró una numerosa comision compuesta de concejales, sacerdotes, consejeros provinciales y personas de representacion. Tambien invitó al Sr. Gobernador, para que las oficinas del Estado que se hallaban instaladas en el palacio episcopal, se trasladasen al antiguo convento de San Agustin ó donde mejor le pareciere. Además, con el fin de ensanchar la iglesia catedral, ordenó que se levantasen tres planos: uno, como el más económico, para la reparacion y mejora del templo sin tocar las paredes maestras; otro, con la posible extension del edificio; y otro de una catedral de nueva planta.

Los de Segorbe, conociendo lo mucho que perdería la ciudad, si dejaba de ser capital de la Diócesis, procuraron parar el golpe y escribieron folletos, provocaron reuniones y elevaron exposiciones á la Reina, poniendo de manifiesto todos cuantos títulos y razones pudieron allegar en defensa de su obispado.

V

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dirigió con fecha 3 de Julio al Sr. Gobernador civil de la provincia la siguiente Real Orden: «Estando dispuesto por el art. 5.º del Concordato, que la Silla episcopal de Segorbe se traslade á esa ciudad, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar, que oyendo V. S. al Ayuntamiento de esa capital, á la Diputacion y al Consejo provincial, informe si existe en aquélla algun templo que pueda acomodarse y erigirse en Iglesia Catedral, ora en su actual estado, ora mediante algunas obras, formando en este último caso el correspondiente presupuesto; si hay tambien edificios que puedan dedicarse para casa ó palacio del Prelado y sus dependencias ú oficinas y las del Cabildo, si puede ser contiguo á la misma Iglesia Catedral ó en su defecto en los sitios más próximos, procediendo siempre la formacion de igual presupuesto: que informe tambien, si en el caso de que haya en esa capital los elementos necesarios para la traslacion de la Silla y Cabildo, será oportuno, conveniente, prudente y político, que se verifique tan luego como todo esté dispuesto, ó si no obstante, deberá aplazarse indefinidamente, ó al menos por ahora, exigiendo en todo caso al Ayuntamiento y Diputacion provincial manisfestacion categóri-

ca de si están ó no dispuestos á costear de sus fondos los gastos de toda clase que se ocasionen con motivo de la traslacion.»

El Sr. Gobernador trasmitió la anterior Real Orden al Ayuntamiento, previniéndole que se reuniera inmediatamente en sesion extraordinaria y contestara á los extremos que aquélla abrazaba.

El Ayuntamiento y la Junta del Obispado reuniéronse el dia 10 en sesion extraordinaria, como el Gobernador ordenaba, y acordaron dar la siguiente contestacion, de la que solo extractaremos lo más importante, por ser demasiada extensa.

Respecto al primer punto manifestaron:

Que en la plaza de la Constitucion, punto céntrico de la ciudad, existe una iglesia denominada la Mayor, en donde los obispos de Tortosa solian oficiar en las largas temporadas que aquí residian. Este templo puede erigirse en Catedral, haciendo algunas obras de ornato, de las que resultaría tambien mayor ensanche, cuyo presupuesto se acompaña con el de la construccion de una nueva sillería para el coro, hallándose dispuesto á satisfacer todo lo que importe de fondos del comun de vecinos, contando con la cooperacion de la Diputacion provincial: que la iglesia tiene 41 varas de longitud por 19 de latitud, sin contar las capillas laterales con 5 y 4 respectivamente, y si más adelante se juzgase conveniente ó indispensable darle nueva forma ó mayores dimensiones, ó bien levantar otra nueva, se harian todos los mayores sacrificios para ello, contando con la cooperacion eficaz y activa de este vecindario, por los vivos deseos que unánime abriga, de ver elevado Castellon á la dignidad de Sede episcopal y tener á su prelado dentro de sus muros.

Segundo punto.—Existe en esta ciudad un palacio episcopal, que si no está contiguo á la iglesia, se halla

situado á la corta distancia de 220 varas, y sumamente capaz, como lo prueba el estar hoy dentro de él todas las oficinas del Estado, incluso la Aduana, el Consejo y Diputacion provincial. Además este palacio posee un magnífico huerto que lo hermosea muchísimo. (1)

Tercer punto.

Al tercer punto que era el más delicado, contestaron, que la inmediata traslacion del obispo á esta capital, no solo la consideraba el Ayuntamiento oportuna, conveniente y política, si que hasta cierto punto necesaria. Para probarlo aduce las siguientes razones: «Que la ciudad de Segorbe, asentada á la estremidad de esta provincia por la parte del Oeste, cuenta con su anexo Peñalba 6699 almas; que los pueblos que le son inmediatos, por su extension, situacion, clima y producciones, son de una importancia negativa, comparados con los que tienen su asiento en la hermosa y rica vega de la Plana: que Segorbe, en fin, está á distancia considerable de todo pueblo de alguna consideracion; mientras que Castellon que cuenta por sí solo 15.857 almas, (2) tiene á sus inmediaciones y á la distancia, el que más, de tres leguas y con cómodas carreteras y comunicacion contínua á las numerosas y ricas poblaciones de Almazora, Villareal, Burriana, Nules, Vall de Uxó, Artana, Onda, Alcora, Villafamés, Cabanes, Borriol y otros; en términos, que se puede asegurar sin miedo de incurrir en inexactitud, que la tercera parte de los habitantes de esta provincia existen dentro de la corta distancia de tres

(1) Este palacio pertenece al obispo de Tortosa y lo mandó construir á sus expensas el Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio José Salinas. Las obras empezaron en Junio de 1792 y se concluyeron en Mayo de 1795 y fueron dirigidas por el maestro D. Nicolás Dolz.

(2) Segun el censo de 1887 hay en Castellon 25.337 habitantes y en Segorbe 7.293.

leguas, que queda indicada.» Entra despues en otro género de consideraciones y añade: «Mientras altas miras del Estado, mientras los intereses generales de la Nacion no se opongan abiertamente, en todo tiempo y ocasion hay oportunidad; y en todo tiempo y ocasion aconseja la prudencia sean adoptadas aquellas medidas que han de producir algun bien; y como el Ayuntamiento no alcanza, que altas miras del Estado, ni los intereses generales de la Nacion estén en contradiccion, si que por el contrario, muy armonizados con la traslacion de la diócesis á esta capital, de aquí el fundamento de su opinion, de que la adopcion de dicha medida, desde luego no solo es oportuna, conveniente y prudente, si que hasta cierto punto necesaria.»

Intenta despues probar que la traslacion es altamente política, fundándose en que estarian reunidas todas las autoridades superiores en la capital; que ésta es mucho más céntrica que Segorbe; que la diócesis de Castellon es una consecuencia lógica de la division territorial, etcétera etc., y concluye sometiendo su humilde dictámen á la superior censura del gobierno de S. M.

Al anterior informe acompaña el siguiente presupuesto, que por encargo del Ayuntamiento formó el arquitecto D. José Cuenca, de las obras que se habian de hacer en la iglesia Mayor (1) con el fin de habilitarla para catedral:

(1) La primitiva iglesia Mayor de Castellon fué destruida por un incendio á principios del siglo XIV por negligencia y descuido del cura D. Francisco de Olivares, el cual fué condenado por la Curia de Roma á contribuir á la restauracion de la iglesia con el producto de todos sus bienes, rentas y emolumentos.

En el último tercio del expresado siglo se construyó la actual iglesia, y las obras se terminaron en 9 de Octubre 1409, siendo consagrada por el Rdo. D. Francisco de Robles, obispo de anillo de Tortosa, en 3 de Mayo de 1548.

Esta iglesia que era gótica, no se libró del furor churrigueresco del siglo XVII, quedando cubiertas las severas ojivas y las pilastras

	Rvon.
«Por separar los pedestales y columnas salomónicas, sustituyéndolas con pilastras de órden corintio, con cornisamento y cuanto corresponda, incluyendo el gasto de escultura, albañilería y demás que convenga á la mayor extension y lucimiento del presbiterio......	80000
Importe de abrir ocho machones en las capillas, formando arcos laterales, á razon de 500 reales por arco, con inclusion de yeso, ladrillos y mano de obra........................	4000
Coste de doce mil palmos superficiales de piedra rodeno que faltan para el pavimento de la iglesia á 2 reales el palmo, 24000 reales, y 8000 por la mano de obra y materiales para su colocacion.....................	32000
Valor de 40 sillas de nogal para el coro á 500 reales la silla.........................	20000
Gastos imprevistos......................	24000
Total.........	160000»

El Ministro de Gracia y Justicia pidió tambien otro razonado informe sobre este importante asunto al obispo y cabildo de Segorbe, los que, ya pueden comprender nuestros lectores, cómo se expresarian; por otra parte, el

góticas por gruesas columnas salomónicas de yeso, adornadas de enormes angelotes y hojarascas del peor gusto. El distinguido patricio y nunca bien llorado arcipreste D. Juan Cardona, (murió en 3 Diciembre de 1890), reformó esta iglesia en 1869, bajo la direccion del afamado arquitecto D. Manuel Montesinos, quitando aquella horrible capa de yeso y apareciendo la nave gótica con sus grandiosas proporciones y austero decorado.

La capilla de la comunion agregada á la iglesia empezó á construirse en 6 Mayo 1663 y se terminó en 14 Agosto 1670.

La torre de las campanas, separada de la iglesia al estilo de los «campanilles» italianos fué construida por los Jurados, empezando las obras en 1591 y concluyendo en 1604.

gobernador Sr. Portefaix, que tan vivo interés tomó por Castellon, al ver tantas dificultades como se amontonaban, modificó sus opiniones, y la traslacion quedó indefinidamente suspendida, como tambien lo están las de las sillas de Orihuela á Alicante y de Calahorra á Logroño, las cuales, á pesar de disponerlo tambien el Concordato y de ofrecer muchísimas menos dificultades que esta de Segorbe, tampoco han podido verificarse: tal es el cúmulo de inconvenientes, luchas de intereses, contrariedades y conflictos que presenta siempre este escabroso asunto de traslaciones y divisiones de diócesis.

NOTICIA
de los
OBISPOS Y ARZOBISPOS
HIJOS DE ESTA PROVINCIA

ALBOCACER

D. Gaspar Fuster, arzobispo de Sassarí, primado del reino de Cerdeña, nació en 1652.

ALCORA

D. Juan Bautista Ibáñez, obispo electo de Orihuela, nació en 1621.

D. Fr. José Gasch, arzobispo de Palermo, nació en 1653.

BENASAL

D. Fr. Gaspar de Monzonís, obispo electo de Lérida, murió en 1652.

CABANES

Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Gavaldá, obispo de Segorbe, nació en 1569.

CASTELLON DE LA PLANA

Ilmo. Sr. D. Miguel Beltrán, obispo de Alés y Torralba en Cerdeña, nació en 1588.

Ilmo. Sr. D. Fr. Andrés Caperó, obispo de Lugo, nació en 1646.

Ilmo. Sr. D. José Climent, obispo de Barcelona, nació en 1706.

CERVERA

D. Frey Felipe Marimon, arzobispo electo de Sassari, murió en 1613.

D. Frey Jaime Salvador, obispo electo de Orihuela, murió en 1878.

FANZARA

D. Pedro Teodoro Granell, obispo de Barbastro, murió en 1717.

JANA (LA)

D. Fr. Andrés Balaguer, obispo de Albarracin y de Orihuela, nació en 1551.

MORELLA

D. Pedro de Morella, obispo de Mallorca, murió en 1283.

D. Francisco Paholach, obispo de Tortosa, murió en 1316.

D. Francisco Gargallo, obispo de Malta, floreció en la primera mitad del siglo XVI.

D. Domingo Ram, obispo de Huesca y de Lérida, arzobispo de Tarragona y cardenal, murió en 1445. (1)

D. Salvador Allepuz, arzobispo de Sassari, murió en 1551.

D. Francisco Sancho, obispo de Segorbe, murió en 1578.

D. Gaspar Punter, obispo de Tortosa, nació en 1540.

D. José Palos y Bord, obispo de la Asuncion en el Paraguay, murió en 1725.

D. Antonio Ariño, obispo electo de Santander, murió en 1827.

D. Domingo Martí, obispo de Triconia en Tonkin, murió en 1852.

SAN MATEO

D. Fr. Francisco Crespi de Valldaura, obispo de Vich, nació en 1601.

SIERRA ENGARCERAN

D. Felipe Bertran, obispo de Salamanca, nació en 1704.

VINAROZ

D. Fr. Raimundo Mechor Magí, obispo de Guadix, nació en 1782.

D. Fr. Rafael Lasala y Losela, obispo de Solsona, nació en 1716.

Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, obispo de Lérida y Barcelona y arzobispo de Tarragona, nació en 1805.

(1) Alcañiz y Morella se disputan la gloria de ser la pátria de este eminente prelado.



LA PESTE

DE

1647 Y 1648

EN

CASTELLON DE LA PLANA

NOTAS

referentes á los años de 1849 á 1853





LA PESTE DE 1647 Y 1648

EN

CASTELLON DE LA PLANA

I

Corría el año 1647, y allá por los meses de Junio y Julio, comenzaron en Ruzafa primero, y despues en Valencia, á ir enfermando y muriendo personas, familias enteras, de males agudísimos, raros, nunca vistos hasta entonces. Discordantes los médicos, por no conocer tal enfermedad, no le dieron el carácter de contagiosa, y no tomaron las medidas oportunas para atajar su desarrollo, extendiéndose por lo tanto por toda la ciudad y causando numerosas víctimas. En Setiembre creció de una manera formidable y desastrosa, llevando la alarma á las demás poblaciones del reino, que se apercibieron á defenderse de enemigo tan terrible.

En Castellon reunióse el Consejo en 15 de Setiembre, y acordó nombrar un síndico que fuera á Valencia, á averiguar las enfermedades que en aquella ciudad se padecían, si eran contagiosas, y las medidas que hubie-

ran podido tomar las demás villas y ciudades del reino, «vaja á dita ciutat de Valencia y veja les malalties que y ha en dita ciutat, si son de contagi; y que se informe de lo que fan les demés ciutats y villes del reyne, y si son malalties contagioses, ques guarden y es tanquen les portals acostumats».

Fué designado el médico Dr. Miguel Mur, que era jurado á la sazon, el cual cumplió su cometido, declarando, «que les enfermetats de la ciutat de Valencia son febres pútrides y de mala calitat y que porten en sí lo contagi».

Llegó el mes de Octubre, y el contagio tomó proporciones aterradoras y espantosas; las noticias que se recibian de Valencia en esta villa, eran funestísimas, y reunido el Consejo en 12 de Octubre, acordó enviar un comisionado á aquella ciudad, á darle el pésame por las desgracias que la afligian, y á ofrecerse en nombre de la villa, «fonch resolt y determinat ques nomene sindich que fasa embaixada á la ciutat de Valencia, offerintse per part de esta vila á dita ciutat, donantlos lo pesar de dit dany,» siendo nombrado para desempeñar dicha comision el Dr. D. Jaime Bonet, abogado de la villa. Además, en la sesion del dia 13 de Noviembre, determinóse hacer á la dolorida ciudad un presente de 700 gallinas, «considerant les malalties tan contagioses y de mala calitad de la ciutat de Valencia y lo molt que allá patixen les malalts». Fueron designados para llevar el regalo el ya mencionado Dr. Bonet y el P. Palacios de la Compañía (sic.) (1).

(1) No fué solo Castellon, de los pueblos de esta provincia, el único que acudiese en socorro de Valencia. Segorbe envió el 18 Noviembre 320 docenas de huevos (escaseaban mucho en Valencia), 40 cargas de carbon y 50 aves; y el 30 una segunda remesa consistente en 40 cargas de carbon y cien gallinas; Burriana envió el 25 Noviembre 91 aves y

Los Jurados de Valencia dirigieron la siguiente sentida carta á los Jurados de Castellon, manifestándoles su agradecimiento por accion tan generosa:

«A los Jurats de la vila de Castelló de la Plana.—La estimació que aqueixa vila fá del títol de filla de aquesta ciutat, y la desconsolació que li ha causat la noticia de les enfermetats contagioses, quens tenen tan afligits, se ha manifestat ab tota evidencia, no solament ab lo que havem rebut de Vms. de 13 del corrent y ab lo que de paraula en ha referit de sa part lo Dr. Jaume Bonet; pero també ab lo que de obra son estats servits remetre Vms. pera subvenció de les necesitats dels pobres malalts, la qual es estada tan considerable, que ab ella es asegurada molta part del remey de aquesta desdicha; per hon Vmds. poden estar molt certs y segurs de que la estimació que avem fet de acció tan generosa y lliberal, no pot reduhirse á relació, y que esta ciutat regoneixense sumament obligada, desijara ocasió de molt gust y contento pera eixa vila, pera emplearles totes en son benefici y servey de Vmds. que nostre Señor guarde. De Valencia y Novembre á 18 del any 1647.—Los Jurats, Racional y Sindich de Valencia. (Archivo Municipal).

II

Aleccionados los Jurados de Castellon con lo ocurrido en Valencia, tomaron enérgicas medidas para que

70 docenas de huevos; Villareal en 30 del mismo mes 135 pares de gallinas y 145 docenas de huevos, Onda en 21 Diciembre 46 aves y 49 docenas de huevos: en el mismo dia Nules 160 gallinas y 25 docenas de huevos; y por último la Cartuja de Valldecristo 30 cántaros de vino añejo, 60 aves y 100 panes.

el mal no se propagara á esta villa; pues ya se iba extendiendo por los demás pueblos. Lo primero que hicieron, fué tapiar todas las puertas, (1) dejando solo abierta la de la calle del Agua, en donde pusieron personas de confianza, para que no dejaran entrar á los que venian de puntos sospechosos, sin sufrir la debida cuarentena en la ermita de la Magdalena ó en alguna alquería de la propiedad de la familia del detenido; pero con la más completa incomunicacion en este último caso bajo las penas más severas.

Tambien habilitaron en el *Plá* un hospital para apestados, al cual se le llamaba la Casa Blanca, y estaba situada en el portal de San Roque, en el sitio donde cuatro años despues construyóse una ermita dedicada á aquel Santo.

Además obligaron á levantar el campo, en el término de doce horas, á todos los gitanos que tenian establecidos sus aduares en los arrabales.

Era justicia de la villa en aquel año D. Nicolás Serra, de la clase de caballeros; jurado *en cap* el Dr. Miguel Mur; y jurados: Baltasar Avinent, Miguel Alberich y Miguel Llansola.

Para que entendiese en todo lo concerniente á la salud pública, fué nombrada una Junta llamada del Morbo, con amplias y plenas facultades para la buena guarda y conservacion de la villa.

---

(1) Las puertas que Castellon tenia entonces eran las siguientes: la de Valencia al extremo de la calle de Enmedio, entre el casino Antiguo y la fonda de Europa, en cuyo último punto habia un cuartel llamado del Rey; la del «Olmo» á la entrada de la calle Mayor, donde estaba antes el teatro; la del «Roser», frente á la calle de Villamargo, hoy de Campoamor; la del «Agua», en la calle del mismo nombre; la de la «Illeta,» que daba entrada á la calle de Monjas Capuchinas, la que antes de construir este convento se llamaba de la «Illeta;» la del Hospital, al extremo N. de la calle Mayor; la de la Purísima, al mismo extremo de la calle de Enmedio y la de la «Fira» á la entrada de la calle de San Juan, que se llamaba antes de la «Fira».

Dicha Junta se componia de doce individuos y fué elegida en esta forma:

De la bolsa de los caballeros ó militares fueron nombrados:

D. Francisco Bou, caballero.
D. Pedro Reus, id.

De la bolsa del Brazo Real:

Melchor Caperó, ciudadano.
Juan Andreu, id.

De la bolsa de los artistas:

Melchor Amiguet.
José Alberich.

De la bolsa de los labradores:

Berenguer Ribalta.
José Castell de Anthoni.

Para completar el número de doce, se hizo embajada al clero, á fin de que designase cuatro sacerdotes. Fueron estos: el Dr. Nicolás Feliu, Mn. Miguel Sanchiz, Mn. Juan Bosch y el Dr. Cristóbal Sisternes. Más adelante entraron á formar parte de la Junta el Dr. Miguel Mur, Micer Vicente Vilar y Bautista Jover, en reemplazo de Juan Andreu, Berenguer Ribalta y José Castell de Anthoni, que eran muy reacios en asistir á las sesiones de la Junta.

III

A pesar de las precauciones anteriores, ya debía haber algun caso en la villa; pues apenas tomó posesion la Junta del Morbo, adoptó enérgicas y severísimas medidas. Nombró médicos de la Casa Blanca al Dr. Miguel Mur y al Dr. Miguel Birlo, para que visitasen á los

enfermos, alternando por semanas, con el sueldo de 5 Rvn. cada dia.

Acordóse, que los enfermos de mal de contagio que pudiese haber en la villa, no lo quiera Dios, sean llevados á la Casa Blanca, y las personas pudientes que no quisiesen ir á aquel hospital, se les aisle en sus casas, si éstas fueren bastante capaces, poniendo guardias á las puertas, para que la incomunicacion fuese completa; que la villa recobre de los enfermos hacendados el gasto que éstos ocasionasen; que se queme la ropa y la cama de los que muriesen del contagio; (1) que á los que sanasen, para salir del hospital, se les vistiese de nuevo, corriendo el gasto por cuenta de la villa, si eran pobres; que excepto para los dos médicos y los confesores, se incomunique la Casa Blanca, poniendo guardias á su alrededor.

A mediados de Noviembre debian ya menudear los casos; pues en la sesion de la Junta del Morbo del 23 de dicho mes, manifestóse «que en les dos nits pasades han tengut molt de treball los verguers, cap de guaita, fosers y guarda de cremar la roba y portar malalts á la Casa Blanca», acordándose darles de gratificacion 6 Rvn. á cada uno, además de su salario.

Teniendo ya al enemigo dentro de casa, las medidas aumentaron de rigor, como lo prueban los hechos que vamos á referir.

Acusado un tal Pineda de ir y venir á Valencia, pretextando que estaba en su alqueria, se le ordenó que todos los dias se presentara al escribano de la Junta del

(1) La ropa se quemaba en un lugar muy apartado de la poblacion, buscando siempre la parte opuesta de donde viniese el aire, para que no llegase á la villa el humo ni el olor. Los encargados de verificar esta operacion eran los mismos enterradores, los cuales tenian inventariadas sus ropas, para que no pudieran quedarse con la de los apestados, haciéndoseles al efecto frecuentes registros en sus casas.

Morbo, bajo la pena de un año de prision en la torre de las campanas.

Habiendo Pedro Bernet acogido en su casa del arrabal de San Francisco á la madre de un fraile, la que, segun decia, venia de Valencia, fué despedida, y quemada la cama donde habia dormido, imponiéndole al Bernet la multa de 10 libras.

El vecino que fraudulentamente iba á algun punto infestado, y entraba en la villa, se le imponia la multa de 25 libras y era expulsado de ella, ó se le enviaba á cumplir la cuarentena á la ermita de la Magdalena, así como tambien á todos cuantos hubiesen tenido comunicacion con él.

Si alguna persona faltaba un solo dia de la villa, era llamada ante la Junta, para que probase que no habia ido á ningun punto infestado, siendo expulsado, si no lo probaba.

IV

Con el fin de separar á los convalecientes de los enfermos en la Casa Blanca, se autorizó al Dr. Mur, para que si alguna de las cuatro casas que existian en el *Plá* reuniese condiciones para hospital de convalecientes, la alquilase, y preparase todo lo necesario al efecto. Así se hizo, quedando instalado el expresado hospital en una de ellas.

Cuando moria alguno de mal de contagio en su casa, se tapiaba ésta, y á todos los que la habitaban, se les hacia salir de la villa á hacer cuarentena, acordándose que se construyesen barracones en el *Plá*, para que «purgaran tots los de les cases que han estat infestades».

Más adelante fué alquilada con el mismo objeto la torre llamada de *en Blasco*.

Habiendo tenido la Junta noticia, de que algunas personas habian ido á Valencia, á comprar simiente de cáñamo, publicó el terrible bando que á continuacion copiamos:

«Ara ojats, quens notifiquen y fan á saber de part dels Siñors Justicia, Jurats y Consell de la Junta del Morbo de la present vila, á qualsevols persones de qualsevol estat y condició que sien, manem, que dins tres dies ab tot efecte, sos pena de 25 lliures, de les quals se dará lo ters al acusador y se li guardará secret, y les altres dos parts pera subvenir als pobres del espital, y de un any de desterro de la present vila y son terme y altres penes reservades á dit Consell y Junta, dins tres dies contadors de esta hora en avant, manifesten á nos la llaor de cánem que tindrán, aixi que se aja collit en lo terme de dita vila, com de qualsevol part que aja vengut.

Y aixi mateix manem, que sos pena de 100 lliures, ninguna persona sia gosada de sembrar cánem de llaor que no estiga manifestada, y ademés de dita pena, sels talarán los camps de cánem y sels tapiarán les portes de les cases ó alqueries en que aurán tingut la tal llaor, y pera que vinga á noticia de tots, es mana fer la present pública crida, y guardes qui guardar sia. Dat. en Castelló de la Plana die XXIX Novembris MDCXXXXVII.»

V

Registrando en el Archivo Municipal los papeles referentes á este asunto, hemos tropezado con una costum-

bre muy rara y que nos ha llamado la atencion. Era práctica y estilo en la villa, ir en los entierros los parientes del difunto vestidos con gramallas negras, extendiéndolas en algunas casas debajo del cadáver, mientras éste se hallaba de cuerpo presente, poniéndoselas despues para ir al entierro. Así nos lo demuestra el acta de la sesion de la Junta del Morbo de 26 Noviembre, en la cual se lee: «Fonch proposat, que en esta vila y ha costum en los sotarrars de anar agramallats los parents del difunt, y que ha succehit en algunes cases posar les gramalles davall los morts, de lo que pot resultar contagi á les persones que despues se posarán les tals gramalles; que es veja lo fahedor.—Fonch resoit y determinat per tota la dita Junta, nemine discrepante, que de assí avant ninguna persona puga anar agramallada en los sotarrars.» Tambien acordóse que no puedan alquilar gramallas los que se dedicaban á esta industria, y que á los contraventores se les quemarian aquéllas y se les impondria una fuerte multa.

VI

Muchos eran los preservativos que se usaban, para evitar el contagio. Unos llevaban un emplasto de arsénico en el pecho, otros bebian agua de ruda, otros olian continuamente bayas de enebro mezcladas con hierbas aromáticas; pero el medicamento más empleado, tanto como preservativo, como curativo, era la triaca magna; pues concluyóse en la villa, y fué comisionado el Dr. Mur, para que trajese de Valencia, en donde escaseando tambien mucho, se tuvo que pedir á Zaragoza.

Los que asistian á los enfermos llevaban una túnica de bocací (tela de hilo engomado), segun se expresa en la sesion de 29 Diciembre. «Fonch proposat, que lo dotor y ciruja que visiten y curen en lo espital de la Casa Blanca, será bé que per lo contagi que sels pot comunicar, sels faça una sotana de bocaram pera quant van á visitar y curar á dits malalts, ques veja lo fahedor.» Así acordóse por unanimidad. (1)

Tambien se hicieron sotanas de bocaram á los religiosos que administraban los sacramentos á los enfermos. Las confesiones las solian hacer, poniendo una antorcha encendida entre el apestado y el confesor, volviendo éste la cabeza; pues se decia que el contagio se comunicaba por medio de la respiracion. Para dar la extremauncion se valian de una varilla de plata, llevando siempre delante, al entrar en las salas del hospital, un criado con una sarten llena de fuego, en donde se quemaba espliego é incienso.

Por el daño que pudieran causar los perros y los gatos, yendo de una casa á otra, llevando el contagio, determinó la Junta del Morbo, que los dueños de estos animales los tuviesen encerrados y atados, y que todo vecino se hallaba obligado á matar á los que encontrasen sueltos en las calles.

Con todas estas precauciones y medidas se pudo atajar el contagio, que á la verdad no habia tomado hasta entonces serias proporciones, quedando al finalizar el año 1647 solo dos enfermos en la Casa Blanca, por lo cual las dietas de los médicos se rebajaron á dos sueldos cada dia.

(1) Era muy comun en toda Europa visitar los médicos á los apestados con el siguiente traje: túnica de bocaram, guantes de lo mismo, y la cara cubierta con un antifaz que llevaba una enorme nariz de cuervo llena de perfumes desinfectantes.

VII

Relativamente benigno, dadas las circunstancias, mostróse el año 1647 con los castellonenses; no así el 1648, que dejó memoria amarga en esta villa, esparciendo por todos lados la ruina, la desolacion y el espanto. Ya á fines de Enero tomó el mal tanto incremento, que no cabiendo los enfermos en la Casa Blanca, se habilitaron las dos casas que quedaban en el *Plá*. Ya hemos dicho que solo habia entonces en este sitio cuatro casas: una servia de hospital de convalecientes, la otra para vivienda de los dependientes de la Casa Blanca, y las otras dos, las que se habian ocupado ahora. A los médicos, en vista del aumento de trabajo, se les subió el salario á 16 sueldos cada dia y á los cirujanos á 10.

No habiendo en el hospital de la Casa Blanca ninguna imágen, acordóse poner las de San Roque, San Sebastian y San Cristóbal.

Mientras tanto la peste iba decreciendo notablemente en Valencia, y en 11 de Febrero se propuso á la Junta del Morbo, que habiendo ya bastante salud en aquella ciudad, si se exigiria todavia á los que de allí viniesen *la purgació de les quaranta dies*, acordándose, que sigan las cosas como estaban hasta mejor ocasion.

Aquí el mal iba progresando. Acabáronse las medicinas en las dos boticas que habia en la villa, y la Junta dió 50 sueldos á cada boticario para que adquiriesen las más precisas, teniendo que pedirlas á Zaragoza; pues por todos estos pueblos era imposible encontrarlas: todos las necesitaban para sí.

Hallándose Castellon en estas tribulaciones, recibieron los jurados una carta de los tres Estamentos del reino, pidiendo la suma de 686 libras, 6 sueldos y 8 dineros, para pagar los socorros á los 21 soldados que habian correspondido á esta villa en el repartimiento general que se habia hecho en el reino, para atender á la guerra de Felipe IV contra Cataluña y Francia. Reunióse el Consejo y determinó, que primeramente y con preferencia á todo se atienda á los gastos del morbo, y que se manifieste á los tres Estamentos «que nostre Senyor nos castiga en malalties contagioses y la aflixió en ques troba la vila per rahó del dit contagi».

Valencia que ya se encontraba bastante aliviada de las horribles desgracias y padecimientos que sobre ella habian pesado, tomó grandes precauciones contra los pueblos contagiados, y en el mes de Mayo rompió las relaciones comerciales con Castellon, no permitiendo entrar nada que de esta villa procediese. Mucho sintieron los castellonenses esta medida, acordando la Junta enviar un individuo de su seno—D. Francisco Bou—para que fuera á Valencia «é informe á aquella ciutat de la sanitat de la villa y lo agravi que se li ha fet en llevarli lo comerç».

Por más que Castellon estaba lejos de disfrutar la salud, que se suponia en el anterior acuerdo, es lo cierto que el contagio se habia contenido mucho, y cuando hizo verdadera explosion fué desde mediados de Junio á fines de Setiembre, segun veremos más adelante.

Los jurados castellonenses dirigieron una carta á los de Villareal, Burriana, Almazora, Nules, Alcora y Borriol, exhortándoles á que tomasen enérgicas medidas contra el contagio, y que guardándose con verdadera eficacia, podian entregar boletines de sanidad á los ve-

cinos que vinieran á esta villa, y que de no hacerlo así, no los dejarian entrar.

VIII

La Junta del Morbo siguió tomando precauciones, y el 8 de Junio publicó un bando, en el que, entre otras cosas, prohibe, que nadie pueda ir á las ciudades, villas y lugares infestados, ni acoger en sus casas á los que de ellos procedieran, ni admitir ropas ni mercancías. En dicho bando se expresan las poblaciones que á la sazon padecian el contagio, y por eso lo copiamos á continuacion:

«Ara ojats, quens fan á saber de part dels Señors Justicia, Jurats y Junta del Morbo á qualsevol persona de qualsevol estat y condició que sie, considerant que en moltes ciutats, viles y llochs, no sols del present reyne, pero encara en Castella y Aragó ya moltes malalties contagioses de les quals ab totes veres devem guardarmos. Y per lo que tant importa preservar á esta ciutat de dites malalties y conservar la salud que tant havem de estimar, per ço, manem que ninguna persona sia gosada de acollir en ses cases, alqueries y altres parts, á persones, robes y mercaderies estrangeres que vinguen, axí per mar com per terra, sos pena de 25 lliures pera gastos del espital.»

«Y axí mateix manem, que persona alguna puga eixir del terme de la present vila y anar á ninguna de les circunvehines, sens traure sédula de salud.»

«Item axí mateix manem, que ningú sia gosat de acollir en ses cases y anar á les ciutats, viles y llochs que es té noticia que y ha malalties contagioses sos la pena

de 25 lliures, ni portar robes ni mercaderies de aquelles que son les siguiens:

Silla.	Callosa de Oriola.
Rafael Guara (sic).	Almoradi.
Monfort.	Bexis.
Beniferri.	Albalat de Segart.
Rafal.	Morvedre.
Elche.	Moncofa.
Clivillent.	Almenara.
Asp.	Rubau.
Alacant.	Santa Coloma.
Muchamel.	Tota la vall de segó.
Sent Joan.	Teresa.
Gandia.	Ayodar.
Tota la orta de Gandia.	Villamalur.
Cullera.	Andia.
Sueca	Lò villar.
Pobla de Benaguacil.	Chulilla.
Catral.	Canet de Morvedre.
Foix.	Alzira.
Oriola.	

Y pera que vinga á noticia de tots, es mana fer la present pública crida. Dat. en Castelló 8 Junio 1648.

IX

Segun iba avanzando Junio, iba creciendo la peste. Al mediar este mes, habia infestadas en Castellon las siguientes casas, segun una relacion que se conserva en el Archivo Municipal (1).

(1) Del mismo punto hemos tomado todas cuantas noticias contiene este trabajo.

CASES FERIDES DEL MAL DE CONTAGI

Vila y dins los murs de aquella

Hostal de Navarro.
Cassa lo Sedacer.
Id. dels frares.
Id. de les monges.
Id. Rodes, carrer de Villamargo.
Id. Miquel Terol, calderer.
Id. Roque lo espardeñer.
Id. Adrover.
Id. Muñoz lo Fuster y Blasco.
Id. Valero.
Id. Mestre Miró.
Id. Amella, spardeñer.
Id. Na Fraga.
Id. Pere Ferrara.
Id. Jaume Alicart.
Id. La viuda Na Pansera.
Id. Sorlí, al costat de Jaume Alicart.
Convent de Sant Agostí.
Na Fabregues y sa filla, en lo hospital.
Cassa Juan Sahera.
Id. Pere Garcia.
Id. Jaume Agramunt.
Id. Jusepf Rubert.
Id. Pere Sans y també la alqueria.
Id. Marc Avinent.
Id. Vicente Albiol.
Id. Gabriel Andreu, sombrerer.

Cassa Jusepf Viñes.
Id. Juan Castelló.
Id. Dr. Birlo.
Id. Valeriano Exarque.
Id. Marcogina Beltran.
Id. Vicent Pascual, gendre de Porcar.
Id. Jaume .... en lo carrer de la Casola.
Id. Viuda Na Ribes, al foçar dels moros.
Criat de Jacinto Gavaldá.
Cassa Joan Pau, major.
Id. Domingo Guillem, cuber, la muller.
Id. Francés Font.
Id. Na Bernarda de la Placeta.
Id. Baltasar Pastor, á la Illeta.
Id. Cosme Reboll.

Arraval de Sant Francés

Cassa J. Serra, ferrer.
Id. Gargallo.
Id. Exado.
Id. lo gendre de Monroig.
Id. Bigues, texidor.
Id. Claramonte.
Criat del gendre del Rull de La Jana.
Alqueria del Dr. Jover.

Arraval de les Forques

Cassa Joan Moliner.
Id. Joan Saporta.
Id. lo gendre de Joan de la Hos (sic)
Id. J. Sildra lo perdiguer.

Cassa de un castellano que guarda lo ganado de la villa.

Lo corral de Andreu Castellet.

Cassa J. Pitarch dit lo Reset.

Id. Na Felicia.

Id. Joan Fabregat.

Id. la viuda Molinera Violant.

Id. Pere Terol.

Id. la viuda Na Meliana de Jaume.

Segun vemos en la anterior relacion, una de las casas infestadas era la del Dr. Birlo, el cual, por el ejercicio de su profesion, llevó el contagio á su casa y murió su hija mayor, siendo toda la familia llevada á la torre de *en Blasco,* para pasar la cuarentena.

X

A fines de Junio la Casa Blanca estaba henchida de enfermos, el contagio iba creciendo incesantemente, y en la sesion del 27 acordó la Junta del Morbo alquilar la casa de D. Cosme Feliu, que está fuera de la villa, para nuevo hospital de apestados, tomándose además varias otras providencias. Se aumentaron las dietas de los médicos á 16 reales diarios y á 10 la de los cirujanos; se ordenó que para servir en los hospitales, se buscasen médicos de fuera; que á éstos y á los confesores se les hiciesen vestas de *bocaran,* y que unos y otros morasen en las casas del *Plá* sin poder entrar en la villa; se nombraron comisiones por parroquias para que inspeccionasen todas las casas y averiguasen los enfermos que hubiere, dando parte á la Junta; además se publicó un bando en el que se conminaba con 50

libras y tapiarles las casas á los que tuvieran algun enfermo y no dieran aviso á la Junta. Hé aquí dicho bando:

«Ara ojats, quens notifiquen y fan á saber de part dels señors Justicia, Jurats y Junta del Morbo de la present vila, á qualsevol persona de qualsevol estat y condicio que sia manem, que á pena de cinquanta lliures y tapiarlos les portes de les cases, los amos de les cases que tindrán algú malalt ó malalts de qualsevol enfermetat que sia, encontinent que caurán mals, los manifesten als dits señors Jurats. Y sos la mateixa pena los vehins de les cases dels tals malalts encontinent que tindrán noticia que y haurá malalts en lo vehinat los manifesten en cas que no es tiguen manifestats.

Y així mateix manem á tots los vehins de la dita present vila y arravals de aquella, que cada dia agranen sos enfrons y de matí y vesprada arruixen les portes sos pena de tres lliures, les cuals penes se executarán irremisiblement, y pera que vinga á noticia de tots, es mana fer la present pública crida. Dat. en Castelló die 29 Junii 1648.»

Llegó el dia 30 y ocurrió un extraño suceso. El activo é intrépido Dr. Mur, que tanto se habia distinguido por su laboriosidad y celo, y tantos y tan valiosos servicios habia prestado en aquellas tristes circunstancias, desapareció de la villa en la mañana de aquel dia, sin hacer la visita acostumbrada al hospital de apestados. Inmediatamente reunióse la Junta del Morbo, acordando que se le buscase por todas partes y se le hiciese venir á la fuerza. Despues de numerosas pesquisas, se le encontró en una finca de su propiedad, y negóse á presentarse, diciendo que estaba enfermo y tenia trabajadores «que está mal y té treballaors». La Junta, indignada, llamó á su seno al gobernador D. Vicente de

Borja, para que la presidiere en aquel apurado trance, (1) acudiendo enseguida y determinando, que el Dr. Birlo fuera al punto al hospital á hacer las visitas que le tocaban al Dr. Mur. Despues discutiéronse varias proposiciones, entre ellas, la de que se le diese al Dr. Birlo diez libras por visita á expensas del Dr. Mur; que se presentase éste inmediatamente en la Casa Blanca bajo la pena de mil libras. y otras. Al fin, por mediacion de varias personas, acudió á la Junta diciendo, que no habia ido á visitar porque tenia un brazo malo. Manifestóle la Junta el sentimiento que le habia producido su inesperada conducta, y que continuase visitando el hospital como antes «sens perjuhí de la acció que competeixca á la vila y sens perjuhí del manament que se li ha fet huí».

XI

El cementerio de la villa se hallaba situado en la Plaza Mayor, que hoy se llama de la Constitucion, y fué una excelente medida construir otro fuera de la villa junto á la Casa Blanca para los que muriesen del mal de contagio. El nuevo cementerio se bendijo el dia 2 de Julio, y en el acta de la bendicion leemos lo siguiente:

«Lo reverent Mosen Joan Molner, prevere, Vicari temporal de la Iglesia Parroquial, etc., acçedí personalment á la Casa Blanca que está en el Plá de dita vila y haventse posat una creu gran de fusta en lo primer apartiment de dita Casa Blanca entrant per la

(1) Por lo que vemos en los actos de los Consejos y de la Junta del Morbo, solo habia en Castellon dos médicos: el Dr. Mur y el Dr. Birlo.

porta principal que ix al camí, después de haver dit les lletanies y altres oracions, segons ordinacions de la Santa Mare Iglesia, beneí dit puesto y foçar, de quibus omnibus, etc.» (1)

A primeros de Julio la epidemia hacia grandes estragos. Los doctores Mur y Birlo no podian acudir á tanto enfermo, y se hizo venir al Dr. Llopis de Cabanes; pero éste pidió 90 libras mensuales por espacio de un año y pagadas por adelantado. Por creer la Junta del Morbo excesiva la cantidad, pasó el asunto al Consejo, para que resolviera.

Era tal el pánico que se apoderó de las gentes, que hasta los religiosos que tantas pruebas de abnegacion y caridad habian dado en todas ocasiones, no se atrevian á entrar en el hospital y acercarse á los enfermos. En la sesion del Consejo del 4 Julio, el Jurado *en cap* manifestó: «que los dos religiosos de los conventos de San Francés y Santa Bárbara, no entren en los hospitals, sino que de fora administren los sacraments, y es mol poc consuelo perals malalts, y es moren alguns sens exhortarlos en la fé, ques veja lo fahedor». Acordóse oficiar á los guardianes de los conventos, para que dén órdenes terminantes á los religiosos, obligándoles á que asistan á los enfermos del hospital y les dén el debido consuelo.

(1) Con esto queda resuelto un punto oscuro que no tenia explicacion satisfactoria. El cementerio de la villa estaba en la Plaza Vieja, y despues se trasladó al Calvario, donde está hoy el paseo de Ribalta. ¿Qué cementerio pues, era ese de San Roque del Plá, del que, al construir la bateria de Parthenope durante la guerra civil de los 7 años, se llevaron gran número de carretadas de huesos al Cementerio Nuevo? Ya no cabe dudarlo, era el cementerio de los apestados de 1648.

XII

A mitad de Julio creció la mortandad con gran furia. Ya no habia sitio donde llevar á hacer cuarentena á los que habian tenido algun apestado en sus casas, y se determinó que la sufrieran en su propio domicilio, purificándolo antes, y poniendo guardias á las puertas, para que nadie entrase y saliese, bajo la pena de 25 libras al que contraviniera esta órden. (1)

El sentimiento de terror que á todo el mundo inspiraban los apestados, hacia que en otras partes las medidas fueran más inhumanas y crueles. Las puertas, en vez de poner guardia, se cerraban con gruesas cadenas para mayor seguridad, colocando además fuertes barrotes de hierro en las ventanas. No habia medio de salir. Daba espanto ver á los habitantes allí encerrados, en medio de las mayores torturas, cogidos á los hierros de las ventanas, gritando, ahullando, poseidos de furor, de rabia, de frenesí. ¿Cómo no se morian todos?

Muchas veces ocurria, y eso entre nosotros, que todos los de la casa abandonaban al desgraciado que caia herido por el contagio, sin recibir más auxilio, que el que le proporcionaba algun pariente ó compasivo vecino, que le dejaba con una caña larga los alimentos al lado de la cama. Los padres se olvidaban de sus hijos, éstos de aquéllos; los maridos no reconocian á sus mujeres y viceversa; cada uno solo cuidaba de huir y salvar

(1) Para llevar á cabo la purificacion de las casas, se nombraron cuadrillas de morberos. Aquélla consistia en fumigaciones de romero, espliego y enebro, y en rociar los suelos con vinagre, quemando además la cama y las ropas que habian usado los que morian del contagio.

su vida. El padre Gavaldá, testigo presencial, dice, que muchos morian «más á manos de su desconsuelo y soledad, que á las del bubon».

A esto hay que añadir, que á los pobres enfermos se les privaba del agua, por creerla muy dañosa, y abrasados por la sed devoradora que les producia la fiebre, se escapaban de la cama en busca del anhelado líquido. En el hospital de la Casa Blanca, para evitar que los enfermos, presos del delirio, huyesen de las salas y bajasen á la cisterna, se puso un fuerte enrejado de hierro á las puertas y á las ventanas de la planta baja.

¡Cuánto horror, desolacion y miseria!

XIII

La epidemia arreciaba por momentos, y precipitadamente se hizo venir de Valencia á dos experimentados médicos, que fueron los Drs. Jaime Bonet y Cosme Feliu, siendo contratados por 90 libras mensuales y alimentos gratis. Fué una medida muy oportuna; pues á los pocos dias (29 Julio) murió el Dr. Birlo, herido por el contagio. Idéntico infortunio tuvieron los cirujanos que servian en la Casa Blanca Vicente Franch y Miguel de Ares. Para cubrir una de estas plazas, fueron convocados todos los cirujanos de la villa, y negándose á ir al hospital, fueron sorteados, imponiendo al que saliese y no aceptase, la pena de confiscacion de todos sus bienes y prision en la cárcel de la villa mientras durase la epidemia. Fueron insaculados Tomás Galindo, Marcos Sampol, Blas Belvis y José Asensi, tocándole la suerte á este último.

A los pocos dias fué designado tambien para servir en el hospital, Blas Belvis, que era el que seguia en suerte al anterior. Negóse en redondo, y la Junta resolvió: que se tapien las puertas de su casa; que se le confisquen sus bienes y de ellos se pague á otro cirujano, cueste lo que cueste; que se le imponga además un año de cárcel, y despues de cumplido, destierro para toda su vida de Castellon.

¿Aceptó? Con tan duras penas no habia de aceptar? Pero se comprende que iria de muy mal talante al hospital; pues á los tres dias de estar allí, el *jurat en cap* manifestó á la Junta del Morbo en la sesion del 3 de Agosto, que «Blay Belvis está nafrat» y no puede continuar curando en el hospital. Fué el caso, que tuvo una pendencia con otro cirujano—Miguel Sanchiz—cayendo aquél mortalmente herido en la contienda. En su lugar fué nombrado Tomás Galindo.

XIV

No cesaba la Junta del Morbo de tomar prudentes medidas para combatir el mal. El 26 de Julio publicó un bando, exhortando á los vecinos á que se alimenten bien; pues ese era el mejor preservativo contra la peste. Al efecto, les dá licencia, previa consulta con personas doctas en Teología, para que puedan comer carne los viernes y los sábados y los dias de ayuno sin escrúpulo alguno. Es un bando curioso y lo copiamos á continuacion:

«Ara ojats, quens fan á saber de part del señors de la Junta del Morbo á qualsevol persona de qualsevol estat y condició que sia, considerant que pera preservació de

les malalties de contagi que Deu nostre Señor nos castiga per nostres demérits y pecats, lo remey major, despres de servir á nostre Deu y Señor, es menjar bons alimens, pero ço, presehint consulta de persones doctes de Teologia y Medicina, an acordat dar llicencia, facultad y permís, pera que sens escrupol ningú, tots en general, aixi divendres y disaptes com dies de dijuni, púguen menjar carn».

Escaseando ya los víveres, sobre todo las aves y los huevos, publicóse otro bando para que, bajo la pena de 25 libras, «ningú puga vendre, comprar, ni traure gallines, pollastres, ous, forment, farina y qualsevol altre género de bastiments».

Tambien en otro bando se mandaba talar, bajo la pena de tres libras, todos los campos de berenjenas; que los melones no se pueden vender sin marcarlos, para cerciorarse de su bondad, y prohibiendo en absoluto la venta de pimientos.

XV

En Agosto todo era barullo y confusion. El espanto subió de punto. Los religiosos que estaban encargados de administrar los Sacramentos en el hospital de la Casa Blanca, huyen despavoridos y se niegan á continuar sus funciones. Los jurados, con este motivo, dirigen una representacion á los guardianes de los conventos, para que inmediatamente manden religiosos al hospital, y si así no lo hacen, acudirán en queja á los Padres Provinciales.

Era justicia en aquel año (1648) Luis Brunell, ciudadano; asesor, Micer Miguel Giner; jurado *en cap*,

Dr. Jaime Giner; y jurados: Bautista Llorens, menor, Melchor Amposta y Francisco Figuerola. Hemos citado sus nombres, así como los que desempeñaron estos cargos en el año anterior, porque unos y otros merecen honrosísima mencion, por su celo y desvelos en aliviar tantos desastres, dictando prudentes ó severas medidas, segun el caso requeria, para hacer frente á la pública calamidad, y luchando con todo género de obstáculos, para impedir su propagacion y desarrollo.

Para que se vea cómo andaria la cosa, citaremos el hecho, de que en la sesion de la Junta del Morbo del 13 de Agosto, dióse cuenta de haber muerto del contagio durante la noche anterior en casa del jurado Bautista Llorens, su mujer, tres hijas y dos criadas, ordenando la Junta que se tapie la casa y que el Llorens salga de la villa, para hacer cuarentena.

Ya no habia quien enterrase los muertos, y se pidieron enterradores á Valencia, rogando al mismo tiempo los jurados al Sr. Gobernador, que permitiera salir de la cárcel los condenados á galeras y se ocupasen en esta ingrata y fatigosa tarea.

Por fortuna, al comenzar Setiembre, fué decreciendo el contagio, y ya en el acta de la sesion del dia 12 vemos, que se disminuyó el personal de la Casa Blanca «perque y ha molta milloria, gloria á Deu».

A fines de dicho mes solo quedaban ya en el hospital dos enfermos, y el 3 de Octubre cantóse solemnemente el *Te Deum*, dando desde este dia boletines de sanidad á los que salian de la villa; si bien no dejó de haber algunas chispitas hasta Enero siguiente.

XVI

La enfermedad que se padecia, era la peste bubónica de Levante, (1) la misma de Milán de 1630, que tan brillantemente describe Monzoni en su «*I Promessi Sposi*», y que aniquiló casi todas las poblaciones de Italia; la misma de Londres de 1665, en la que murieron más de cien mil personas; la misma que diezmó varias poblaciones de Francia (en Rouen hubo en 1637 once mil muertos, se reprodujo despues, y en Octubre de 1649 habia 472 casas marcadas); (2) la misma, en fin, que desoló toda Europa por aquellos años.

Aquí fué extendiéndose por todo el Maestrazgo, siendo las poblaciones que más sufrieron: Vinaroz, Alcalá, Cálig, San Mateo y Traiguera. A Tortosa la llevó—1650—una division de caballeria francesa (3) que hizo una expedicion por el Maestrazgo, y de allí propagóse á Tarragona y á Barcelona, en donde se cebó en 1651 de una manera horrible y devastadora, recorriendo además toda Cataluña.

No nos ha sido posible averiguar el número de víctimas que causó la peste en Castellon. Hemos registra-

(1) Los síntomas que caracterizaban la enfermedad eran: calentura fuerte, espasmos, palpitaciones, letargo, delirio, con bubones en las ingles, debajo de los brazos y á veces detrás de las orejas y manchas lívidas en la piel. Las muertes eran por lo comun rápidas y violentas y no pocas repentinas.

(2) Era costumbre en todas partes poner una cruz en las casas infestadas, para que las gentes huyesen. Refiriéndose á Valencia, dice el P. Gavaldá, que á primeros de Noviembre de 1647, desde la puerta de San Vicente hasta la esquina de San Gregorio que él recorrió, no habia cinco casas sin cruz

«M. E. Gosselin» en su libro titulado «Nouvelles Glanes históriques normandes», dá muchos detalles de esta epidemia.

(3) Tortosa estaba entonces ocupada por los franceses.

do con gran afán el Archivo Parroquial y no existen los libros de defunciones de aquella época. Creemos, por la impresion que nos ha producido la lectura de las actas de la Junta del Morbo y del Consejo de la villa, que la mortandad no fué tan horrible como en otras partes. En Valencia, segun el P. Gavaldá, murieron 16.789 personas y en las demás poblaciones del reino unas treinta mil.

Además de la destructora peste, otras calamidades afligian al reino de Valencia.

A causa de la guerra con Cataluña y Francia, las exacciones en hombres y dinero eran continuas; los franceses se habian apoderado de Tortosa y hacian frecuentes excursiones al Maestrazgo, amenazando invadir el resto del reino. Por otra parte la sequía era espantosa, ya se habian perdido dos cosechas, y por consecuencia, el hambre y la miseria vinieron á aumentar tantas desgracias. Además, numerosas bandadas de foragidos tenian atemorizados á los pueblos, llegando con su osadia á saquear algunos de ellos.

Os representais lo desgarrador del cuadro? Peste, guerra, sequía, hambre, desolacion, miseria. ¡Parece mentira, que los pueblos hayan podido sobrevivir á tan duras y terribles pruebas, y despues los veamos repuestos, prósperos y felices, no quedando memoria de aquellas desdichas, más que en los empolvados documentos de los Archivos!

NOTAS

REFERENTES A LOS AÑOS DE 1849 A 1853

1849

A fines de este año hizo la peste grandes estragos en San Mateo, Vinaroz, Benicarló, Traiguera y Albocácer y *altres parts del Maestrat vell de Montesa*. En Castellon habia algun caso, y los Jurados tomaron enérgicas medidas, prohibiendo en absoluto la entrada de personas, ropas y toda clase de objetos, bajo la pena de 25 libras y otras mucho más severas.

1650

En la primera mitad de este año recrudeció otra vez la epidemia en Castellon; pero en la sesion del Consejo de 6 Julio, ya se declara la villa libre del contagio, *el Senyor nos fet mercé de inviarnos sanitat del contagi*, y se acuerda que se comunique tan fausta nueva á las demás villas, para que admitan á las personas procedentes de aquí, que lleven boletin de sanidad; que el dia de Santa Ana (26 Julio) se haga procesion general de gracias y se cante el *Te Deum;* que vaya un síndico á Villareal *á donarli les gracies per les plegaries que ha fet per la salut de Castelló;* y que dicho síndico pase tambien á Almazora, en donde residia el obispo, y le participe la feliz noticia.

La Junta del Morbo en sesion de 6 Agosto, acordó lo siguiente:

«Atés que ha molts dies que per gracia de Deu Nostre

Senyor han cessat en esta vila les enfermetats contagioses, y que Joseph Alberich cirujá que fon dels hospitals del morbo, há molts dies que no té, ni cura ningun malalt; per ço, li donem solta, facultat y permís, pera poder tornar á sa casa, y comunicar ab tots los vehins de la present vila, mudant de vestit, y que li donen per cumplit lo temps de la cuarentena, y que de huí avant no li córrega salari algú.»

1651

En Castellon pasó el año sin novedad. En muchos pueblos del Maestrazgo siguió la epidemia haciendo estragos.

En Barcelona presentóse á primeros de este año de una manera feroz, causando más de cuarenta mil víctimas en aquella populosa ciudad, que sufria además los horrores del sitio que le habian puesto las tropas de Felipe IV, aprovechándose del cuadro desgarrador que ofrecia la extenuada capital del Principado, presa de la más espantosa desolacion.

1652

Como el de 1648 fué tambien año de horrores y desventuras. La epidemia cebóse otra vez de una manera cruel y devastadora en Castellon y demás pueblos cercanos. Como en la Casa Blanca se estaba construyendo la ermita á San Roque, estableciose el hospital de apestados en la *Cantereria de Lledó*. Se nombraron dos inspectores por cada parroquia, para que denunciasen las casas que se hallasen infestadas. Estas se tapiaban, y los que habian tenido roce con los contagiados, eran llevados á la ermita de la Magdalena. En Junio arreció la epidemia, no bastaba ya el hospital

antes designado y se estableció otro en el corral de Jaime Blasco, haciendo las obras necesarias para ello. Estaba situado este corral en el *Plá de les Forques*, en donde se hallaban tambien las casas de convalecientes como en la epidemia de 1848, y no siendo éstas suficientes tuvieron que levantar barracones de madera.

Durante el verano hizo grandes estragos, no solo aquí, sino en todos los demás pueblos próximos á esta ciudad. En 23 de Setiembre cayó herido por el contagio el intrépido Dr. Mur y se tuvieron que buscar médicos en Valencia con salarios subidísimos. Solo prestóse á venir el doctor D. Antonio Lorviella, pero pidió doscientas libras al mes, cantidad exhorbitante en aquella época, viaje pagado y casa, cama, servicio y alimentos gratis. No se aceptaron sus proposiciones, y al fin vino el Dr. D. Gerónimo Vidal. Además prestaban servicio en el hospital de apestados los doctores don Cosme Vives y D. José Llopis, á los cuales les daban 30 reales diarios y comida, con prohibicion de entrar en la villa.

En Octubre cedió el mal, y el dia 11 solo quedaban en el hospital tres apestados y dos en la villa. En el Consejo celebrado el 18 acordóse purificar todas las casas que estaban tapiadas y cerrar los hospitales, y que si caia alguno enfermo del contagio, se hiciese salir á todos los de la casa y se le pusiese un guarda que le asistiese y cuidase. Acordóse además cantar el *Te Deum* y que se despachasen boletines de sanidad.

En la sesion del 27 el Jurado *en cap* manifestó, *que nostre Senyor nos ha donat tanta milloria que podem dir estar ya lliures del mal y que se ha de tratar ques torne lo comerç*. Al efecto, enviaron comunicaciones á muchas villas y ciudades, participando que Castellon gozaba de salud cumplida, y que hora era ya, que des-

apareciese la incomunicacion y aislamiento en que se encontraba.

Los de Valencia se mostraron muy reacios, y no les faltaba razon para ello, pues concluyó el año 1652, vino el 53, y aun habia casos en la villa, desapareciendo al fin este cruelísimo azote que tantas y tantas víctimas habia causado.



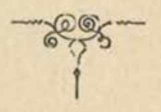
FIESTAS

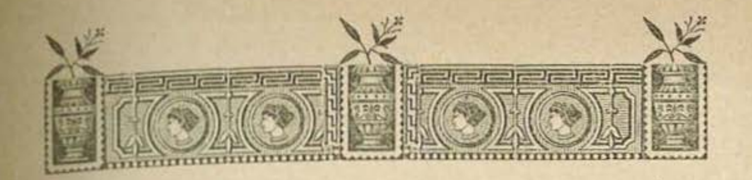
DE LA

PROCLAMACION DEL REY DON CARLOS IV

EN

CASTELLON DE LA PLANA





FIESTAS

DE LA

PROCLAMACION DEL REY D. CARLOS IV

EN

CASTELLON DE LA PLANA

El insigne y glorioso monarca D. Carlos III pasó á mejor vida el 14 de Diciembre de 1788, siendo proclamado rey legítimo de España el príncipe heredero de la corona con el nombre de Carlos IV.

El dia 7 Enero de 1789 recibióse en Castellon la siguiente carta de este monarca, ordenando que se levanten pendones y se hiciese la proclamacion con las formalidades de costumbre:

«El Rey.—Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la mi fiel y amada villa de Castellon de la Plana: Habiendo sido Dios servido pasar de esta á mejor vida á mi Padre y Señor D. Carlos tercero y recahido en mí como su hijo Primogénito y Príncipe jurado en España, todos sus Reynos, Estados y Señorios. Por decreto señalado de mi Real mano de veinte y tres del corriente: He resuelto se ejecute mi proclamacion y se levanten los

Pendones en esa villa por mí y en mi Real nombre, y que se hagan las demás ceremonias que en semejantes casos se han acostumbrado. Lo que os he querido participar, para que lo dispongais así, como lo espero de vuestro acreditado celo y fidelidad. De palacio á 27 de Dic. de 1788.—Yo El Rey.»

Acompaña á la anterior carta una Real Provision del Consejo de Castilla, facultando á los municipios de las villas y ciudades, para satisfacer de fondos de propios todos los gastos de la proclamacion, dando cuenta de su inversion y empleo en debida forma; pero segun un decreto de 15 Agosto de 1766, no podian celebrar las exequias fúnebres de los reyes difuntos y la proclamacion de los sucesores, más que las villas y ciudades que tuviesen voto en Córtes; y habiendo perdido ese derecho Castellon, elevó el Ayuntamiento en 29 Enero 1789 una respetuosa exposicion á S. M., manifestando entre otras muchas razones, que esta villa, aunque al presente no tiene voto en Córtes, siempre lo tuvo, como se atestigua, y que siempre ha seguido la práctica y costumbre de celebrar las exequias y las proclamaciones, y el no continuar esta práctica seria una novedad notable y jamás vista.

Accedió el Rey por decreto de 11 Febrero del mismo año á lo que pretendia Castellon; pero sujetándose en un todo á lo verificado en la proclamacion de Carlos III, á excepcion de los fuegos artificiales, prohibidos actualmente, y con la condicion de que no se habia de gastar ni un cuarto más.

Educado Carlos IV con esmero exquisito por su padre, y habiendo ceñido la corona á la edad de 40 años, en que el juicio y la experiencia han adquirido ya madurez, despertó su advenimiento al trono gran entusiasmo en el pueblo español, que no sin fundamento

abrigaba grandes esperanzas sobre un lisonjero porvenir y prosperidad en el nuevo reinado.

No pudo sustraerse Castellon á este entusiasmo y á estas gratas esperanzas; le parecia muy corta la cantidad invertida en las fiestas de la proclamacion del difunto Carlos III, y elevó en 2 Marzo 1789 una representacion al rey, pidiendo que se le permitiera ampliar dicha cantidad, para dar mayor esplendor á las fiestas. Por las curiosas noticias que dicha solicitud contiene, copiamos á continuacion su párrafo principal:

«..... Todos los gastos que aparecen en los libros del año 1759 en que fué celebrada la proclamacion del Señor Don Carlos III, se reducen á la miserable cantidad de 636 libras 19 sueldos. Era en aquellos tiempos esta villa la mitad del vecindario de que se compone en el actual: sus Propios estaban en la decadencia mayor; sus deudas ascendian casi sobre su poder; y los víveres, géneros, jornales y materias, se lograban á baratísimos precios: todo ha cambiado en el dia de semblante y de situacion. Ha crecido más de la mitad el número de almas de sus moradores, de manera que se crehe la mayor, á excepcion de la capital de todo el Reyno de Valencia; se ha aumentado notablemente la renta anual de sus Propios, y con ellas y el exacto manejo con que se gobierna, se han cancelado y luido tantos censales que contra sí tenian, que ya casi no hay sino dos acreedores censalistas: el cabildo de la parroquia y un caballero particular; y se paga á todos al tres por ciento y se luie tambien sin pérdida alguna. Esta notabilísima y feliz diferencia de circunstancias, y lo más que pudo hacerse con menor gasto en la última Real Proclamacion por lo más bajo de precios en víveres, jornales, etc., parece menor algun aumento y no poco considerable, á la cantidad referida de las 636 libras

y 19 sueldos; y creo tanto más fundada esta mi solicitud, quanto es forzoso en el dia hacer de planta en el consistorio (si se ha de recibir en él á la nobleza y cuerpo eclesiástico, al tomar y devolver el Real estandarte) todas aquellas alhajas de que estaba entonces abundante la casa capitular y se halla ahora desnuda é indecente con el trascurso de treinta años. El vestido de damasco de los maceros es un conjunto de pedazos que se caen de su poco peso; de los siete rexidores que sirven estos oficios de la Patria, solo dos hay recientemente nombrados por S. M. y los otros cinco há ya muchos años (algunos cuarenta) que gastan de los suyos, y no son en el dia aptos para una funcion tan pública y gloriosa; la mesa de la sala capitular está sin otra cubierta, que una triste, vieja y raida badana; y en fin, si se ha de lograr, como es justo, el decoro, lucimiento y gallardía de la funcion, es indispensable toda la referida cantidad de las 636 libras y 19 sueldos antes de poder colocar en el consistorio el estandarte Real, debiendo hacerse con el honor correspondiente; y deseando con vivas ansias todo este pueblo manifestar en obsequio de su soberano todos los afectos y obligaciones de su corazon en unas funciones respective semejantes á la capital de Valencia, y representándome en vivas y amorosas voces, clamo con las mias á los piadosos oidos de V. A. para que se digne ampliar la cantidad referida hasta la suficiente, para expresar sus gozos y aclamaciones.....»

Firman la anterior exposicion D. Mariano de Llovera, gobernador político y militar; D. Vicente Rocafort, regidor decano de la clase de nobles; D Joaquin Figuerola y D. Juan Bautista Vives tambien regidores de la clase de nobles; D. José Roig y Fuster, D. Ramon Climent y Dr. Felipe Catalá, regidores de la clase de ciu-

dadanos; Dr. Ramon Gonzalez de Gaeta, procurador síndico general con facultades de personero del comun y D. Manuel Vicente, secretario.

El rey accedió, previa consulta al Consejo Supremo, concediéndoles por decreto dado en Madrid á 30 de Mayo de 1789, que pudieran gastar en las fiestas de la proclamacion 150 libras más, sobre las 636 que se invirtieron en la de Carlos III.

Las exequias de este preclaro monarca celebráronse en la Iglesia Mayor el dia 8 de Junio y fueron suntuosas, acudiendo el Ayuntamiento, todas las autoridades y funcionarios públicos, las cuatro comunidades de religiosos y un inmenso concurso. Pronunció la oracion fúnebre el P. Presentado Fr. Manuel Martin, religioso dominico. La cera costó 14 libras, la música 6, las bayetas para el túmulo 10, el sermon 15, su impresion 20, etc.

Grandes preparativos se hicieron para las fiestas de la proclamacion, verificándose éstas en los dias 14, 15 y 16 Julio de 1789. Hé aquí como las describe el Padre Joseph Rocafort, cronista del convento de San Agustin en un manuscrito de aquella época:

«Con motivo de las fiestas de la proclamacion del nuevo rey Don Carlos IV, en el dia 5 de Julio de 1789 que era domingo por la tarde, trajeron la imagen de la Virgen de Lidon desde su ermitorio á esta villa en el coche de D. Miguel Tirado, acompañándola dentro del coche dos clérigos, que fueron el Dr D. Agustin Tosquella y D. Vicente Rocafort, ambos hijos de esta villa de Castellon é individuos del clero de dicha villa. Aportaron en el convento de los Padres Capuchinos, en donde estaban ya esperando las cuatro Comunidades con el clero y oficios y un numeroso concurso de ambos sexos y de todas clases y edades. Desde allí se formó la procesion, y entre adoraciones, vivas y repiques de

campanas, fué conducida la dicha Imagen sobre los hombros de cuatro clérigos á la Parroquia.

Dieron principio á dichas fiestas las dos compañías de milicianos de esta villa, corriendo de su cuenta un toro en los dias 9, 10 y 11 del dicho Julio, y despues de muerto, lo repartieron entre los pobres el dia 13 del mismo.

El dia 14, y primero de los tres señalados para dichas fiestas, acudieron los Señores del Ayuntamiento con todos sus adherentes y su Justicia, que lo era el Señor Alcalde Mayor Lugar-Teniente de Corregidor D. Josef Luis de Beneit, los prelados de las comunidades que en ésta residen y numeroso concurso de la villa y forasteros á la Plaza Mayor ó á la casa del Ayuntamiento, en donde el dicho Señor Alcalde con las ceremonias acostumbradas entregó el Estandarte Real al regidor decano, el Señor Don Vicente Rocafort, quien lo colocó en el salon preparado y adornado para dicho efecto en medio de los retratos de los nuevos reyes D. Carlos y D.ª Luisa, tocando en esta funcion las campanas del Miguelete y disparando el baluarte sus tiros.

En el mismo dia á las cinco de la tarde se hizo la cabalgata ó proclamacion con la mayor solemnidad. Precedian á los Señores del Ayuntamiento seis músicos tocando diferentes instrumentos, los reyes de armas, dos masipes ó maceros con sus insignias, todos montados; seguian á éstos los Escribanos de Cortes y los de dicho Ayuntamiento, el Procurador general, los Diputados y por último los Señores Regidores con el antedicho Señor Alcalde, que llevaba á su mano derecha al Regidor decano ya nombrado con el estandarte real, (y es la segunda vez que lo ha enarbolado, pues lo practicó tambien en la proclamacion de Carlos III). Todos los dichos Señores iban montados en sus caballos

ricamente enjahezados, llevando cada uno un volante á su lado. Para evitar desgracia alguna en las gentes, precedian y acompañaban por los lados soldados de á caballo y cerraba toda la comitiva una compañia de soldados montados con espada en mano.

Concluida esta funcion y restituidos á la casa del Ayuntamiento, se administró un abundantísimo refresco de aguas heladas á más de doscientas sesenta personas, que allí se hallaban como convidados, y despues á toda la tropa que habia asistido, estando dicha Casa tan iluminada y bien adornada, que, al decir de muchos, igualaba á la Casa de la Ciudad de Valencia.

En el dia 15 dejáronse ver por la villa, para diversion de las gentes, danzas de muchachos, practicando diferentes pruebas y haciendo algunas mojigangas. (1)

Por la tarde se practicó muy bien el asalto de los moros, que fueron en una barca al baluarte construido en la Plaza Mayor y despues recobrado por otras embarcaciones de cristianos. (2)

(1) El cronista Sr. Rocafort omite que en la mañana de este dia se cantó una solemnísima misa en la iglesia de Santa Clara por la exaltacion y salud de SS. MM., asistiendo la música del Regimiento de suizos de Betschart, contratada por los comerciantes de la villa para estos festejos.

(2) El asunto que se representó en este simulacro, fué el asalto y saqueo de Torreblanca y robo del Sacramento por los piratas berberiscos en 1307. Para rescatar la hostia consagrada, aprestóse una expedicion compuesta de dos galeras armadas por el Consejo de Valencia, al mando de Jaime Pertusa, justicia de lo criminal; el gremio de curtidores «blanquers» de dicha ciudad armó otra, y de Barcelona y Mallorca vinieron más, reuniéndose hasta catorce, que hicieron rumbo á Africa al mando del vizconde de Rocaberti. Desembarcan los valerosos espedicionarios, atacan la ciudad de Tedeliz, de donde eran los corsarios, y despues de una desesperada lucha, en la que pereció el noble Pertusa, víctima de su heroismo, recobran los curtidores valencianos la Hostia consagrada, y la devuelven en triunfo á la iglesia de Torreblanca.

Hasta aquí la historia: la leyenda refiere, que bajó de los montes un soberbio leon, se puso al frente de los cristianos, y destrozando al infiel que guardaba la robada custodia, la entrega á los valerosos «blanquers» en prueba de su bravura. De aquí toma origen el llevar el gre-

El dia 16 y tercero de las fiestas, juntas las cuatro Comunidades en el coro de la Parroquia á las ocho horas de la mañana, se cantó solemnemente el *Te Deum*, y concluido, y dichas por los clérigos las horas, se entonó la misa por los músicos, que cantaron con la mayor solemnidad y destreza, en cuya funcion fué orador el Padre Provincial de San Agustin, el Maestro Fr. Juan Facundo Sidro Vilaroig (1) hijo de esta villa, catedrático de Prima del Maestro de las Sentencias en la Universidad de Valencia, cuya oracion fué aplaudida de los sabios oyentes y de todo el pueblo y se imprimió en Murcia dicho año. (2)

Por la tarde del mismo dia á las cuatro horas empezó á salir la procesion de la Parroquia, el concurso que la esperaba (3) por las calles era casi infinito; pero por las buenas disposiciones dadas por la Justicia, se logró el mayor sosiego en todas las gentes. Fué la pro-

mio de curtidores de Valencia en su estandarte un cáliz con la hostia y el siguiente lema: «La llevamos porque la ganamos».

En un cuadro de la iglesia de Torreblanca, pintado por José Orient, hállase representado este hecho, y en su conmemoracion celébrase una fiesta anual el 25 de Agosto, al siguiente dia de la del titular que es San Bartolomé.

El ilustre hijo de esta villa, D. Manuel Vidal y Salvador, distinguido jurisconsulto y poeta, que floreció en la segunda mitad del siglo XVII, escribió, entre otras muchas, una comedia referente á este suceso titulada: «El sol robado de un ciego y el panal en el leon »

(1) Nació este religioso en Castellon el 7 Agosto 1748 y murió en el convento de agustinos de Rocafort el 15 Junio 1816. Fué escritor distinguidísimo, catedrático de la Universidad de Valencia, Cronista de dicha ciudad, Provincial de la orden de San Agustin en la corona de Aragon, orador muy notable, bibliófilo eminente, examinador sinodal, académico de San Carlos, censor de la Sociedad Económica valenciana, etc.

(2) Oracion gratulatoria con motivo de la proclamacion del señor rey D. Carlos IV, celebrada en la villa de Castellon de la Plana. Murcia, viuda de Felipe Teruel, 1789, 4.º

(3) Enorme fué el número de forasteros que de todo el reino de Valencia acudieron á presenciar estos festejos que tuvieron gran resonancia. El paso de la procesion lo presenciaron más de cincuenta mil personas. Doscientos hombres de las milicias Urbanas y muchos soldados de caballería esparcidos por toda la carrera, apenas podian contener á la apiñada muchedumbre que invadia las calles.

cesion por el rededor de la Iglesia, por las calles de Caballeros, Cañaret y del Medio, Coll de Balaguer, del Chin y bajada á la Mayor, por esta, hasta el convento de San Agustin, y entrando por la puerta de la Iglesia, y haciendo estacion en la Capilla Real de Nuestra Señora de Gracia, como es costumbre, salió por los claustros de la Porteria y dando la vuelta por la calle de la Enseñanza, se restituyó á la Parroquia por la misma calle de Caballeros.

En dicha vuelta se veian muchas casas adornadas de diferentes maneras; pero especialmente lo estaban las casas de D. Pedro Ros, Bautista Bayarri ó del Sr. Valeriola que habitaba en ella, de D. Bautista Martí, don Carlos Marques, D. José Vives, el marqués de Valera, el frontispicio de la ermita de San Miguel que la compusieron los labradores, la casa de Mn. Pedro Bayer ó del Sr. Carda, las de D. Raimundo Gaeta, D. Salvador Catalá, la del Sr. Alcalde Mayor y la de D. Miguel Andreu. Se encontraban tambien en las calles de dicha vuelta los altares que habian formado los PP. Capuchinos, los de San Francisco, de Santo Domingo, (1) las Madres de Santa Clara y las Capuchinas y la del convento de San Agustin que se formó sobre la puerta de la Iglesia, añadiéndole á los lados otras columnas con sus zócalos y cornisas de perspectivas, y sobre él estaban colocadas de los lados Santa Mónica y Santa Rita de Casia, y en medio bajo un pabellón, la Virgen de la Correa.

La procesion se empezó á las cuatro horas de la tarde y concluyó á las nueve y media de la noche y se formó como sigue:

---

(1) Los capuchinos levantaron un magnífico altar en la calle de Enmedio, á la entrada por la calle de la Enseñanza; los franciscanos al otro extremo de la misma calle y los dominicos en la calle Mayor.

Iban delante una partida de soldados montados en sus caballos y espada en mano para desocupar las calles; seguia un hombre con el estandarte ordinario y acompañándole dos con dos pendones ó guiones grabadas en ellos las armas de la villa.

Los columbaires quisieron salir á la procesion, y como no tenian derecho ni lugar señalado para éstos, formaron su carro triunfal, y tomando la delantera, y siguiendo á los de los pendones, iban soltando palomas, de las cuales unas caian en las gentes y otras volaban á sus palomares, teniendo para dicho efecto, además de las del palomar que en lo más elevado del carro habia, una carga que conducia uno de los columbaires, que montado en su caballo les precedia.

Seguian á éstos los molineros con su carro triunfal, llevando sobre él un molino, cuya muela no paraba de moler y ellos arrojaban la harina al pueblo. Traian en su compañia una danza de farsantes de figuras, y entre éstos, dos vestidos de mujeres que con sus muecas causaban la mayor risa.

Tambien salieron dos individuos de esta villa con sus invenciones: el uno con un carro y sobre él un campanario ochavado con ocho campanas, dando todas á un tiempo sus vueltas; y el otro con un navio colocado sobre una pequeña y baja galera de cuatro ruedas, disparando sus tiros con cañones de caña ó de madera.

Los oficios sitos en esta villa no se descuidaron en lucir la procesion con sus inventivas.

Los herreros salieron con su San Eloy nuevo con sus andas, y sobre un carro triunfal manifestaban con sus maniobras el oficio que tenian.

Los albañiles llevaban la tortuga que con su largo cuello asustaba á las gentes.

Los carpinteros tenian sobre su carro triunfal á Jesús,

María y Josef, empleados cada uno en su trabajo. Los curtidores, aunque no tenian carro, se lucieron con la música sorda que les acompañaba, llevando en medio de sus maestros el Arca del Testamento cuatro muchachos vestidos de ángeles y David bailando delante de ella, antecediendo á esto el Rey y la Reina montados en sus caballos y un leon que les seguia.

Los sogueros, siendo un cuerpo tan numeroso y lucido, se dejaban ver muchísimos en diferentes figuras con el mayor orden, ya de danzas de muchachos, ya de niñas, ya de soldados con unas grandes barrigas, á quienes daban el nombre de *panchuts*, y todos respectivamente practicaban con primor lo que les pertenecia. No solo esto, si que además del pendon y el carro triunfal, sacaron á la procesion las imágenes de San Juan Bautista y la Virgen del Rosario.

Los tejedores salieron con su carro, pendon y andas de Santa Ana y con su danza de niñas.

Los alpargateros igualmente salieron con su carro, pendon, andas del Angel Custodio y danza de niñas.

Los zapateros, aunque pocos, respecto de otros oficios, se lucieron más que todos; pues además del carro triunfal, pendon y andas de San Crispin, ocupaban su centro una danza de malteses y otra de moriscos que practicaban sus escaramuzas y hacian mojigangas, y sobre todo una danza de peregrinas que era el embeleso de todas las gentes.

Los sastres no se descuidaron, pues casi todos salieron de volantes, ángeles y otras figuras, haciendo lo posible con su danza de niñas, para lucir en la fiesta.

El último de los oficios que era el de los peraires, tambien salió con su carro, pendon y andas, aunque ellos solamente son cuatro ó seis del oficio.

Y si tanto procuraron lucirse los oficios, no se des-

cuidaron ni los mancebos de éstos ni de los labradores; pues todos por su parte se esmeraron en manifestar el gozo que tenian en la fiesta de la proclamacion de Carlos IV.

¿Pero qué? Todo el cuerpo de labradores parece que en esta ocasion se excedió. Él, con su clavario que era Félix Tirado de Manuel (y le quitaron la vida dos años despues) (1) que lo trabajó con el mayor afan, procuraron el mayor lucimiento en dicha procesion. El frontispicio del ermitorio ó iglesia de San Miguel, lo adornaron de una manera espléndida, y se animaron á sacar un magnífico carro triunfal, que tenia sobre sí todo el mundo figurado en una gran bola terrestre, saliendo de dicha bola una fuente que regaba un jardin que en el carro habia, y sobre dicha bola ó más arriba de ella, se descubria el Rey sentado en su trono como dueño de dos mundos. Y para, como las demás artes, el distintivo del suyo, salieron en dos hermosos caballos bien adornados con él..... (no se lee bien la palabra) y el arado, manifestando que sembraba, no trigo sino anices. Y para mayor ostentacion de su bizarria, sacaron en la procesion á San Isidro Labrador, cosa hasta entonces no vista, acompañándoles una partida de *torneantes* bien vista y bien diestra.

En esta forma proseguia la procesion, hasta llegar á las comunidades, las cuales cada una de las cuatro que hay en esta villa habian sacado á la procesion los Santos de su Religion, esto es: San Félix, los padres Capuchinos; San Francisco, los Franciscanos; San Agustin, los Agustinos; y Santo Domingo, los Dominicos;

(1) El dia 13 de Junio de 1790, fué asesinado D. Félix Tirado, el cual habia desempeñado los cargos de Alcalde de Hermandad, Acequiero, Perito tasador de tierras y Alcalde de Barrio.

siguiendo á todos estos el Clero con la Virgen de Lidon. En todos ó casi todos los oficios habia sus músicas y sus danzas, y sobre los carros triunfales se dejaban ver el Rey y la Reina, representados por un muchacho y una muchacha, todos ricamente vestidos.

Al Rdo. Clero que precedia á la imagen de la Virgen, acompañaban dos músicas: la una era la que la villa ó comisionados habian buscado para las funciones de dicha fiesta, y la otra era la del regimiento de Suizos, que á expensas de los tratantes de lienzos, habia venido á esta villa para tocar sobre una naya, (1) á ciertas horas de la noche y del dia.

Cerraba la procesion, despues de la Imagen de Maria de Lidon, del preste con sus ministros y Señores del Ayuntamiento, una compañía de Suizos á pié y otra del regimiento del Príncipe á caballo, con espada en mano, y de este modo finalizó hasta volver á la Iglesia de donde salió.

En las noches de estos dos dias se descubrieron en toda esta villa, especialmente en la vuelta de la procesion, las más vistosas iluminaciones, tanto, que estaban las calles como si fuese de dia; y en algunos parajes de ellas, se oian músicas gustosas, especialmente lo era, la que los estudiantes de Filosofia, Teologia y Leyes en la Universidad de Valencia, hijos de Castellon y al presente habitantes en esta, formaron sobre una naya junto á la pared del convento de San Agustin, desde la porteria á la iglesia, sobre cuya naya y bajo un pabellon, estaban colocados los retratos del Rey y la Reina y del Sr. D. Manuel Villafañe, Consejero de Estado en la Corte de Madrid, y casado que fué con doña Luisa An-

(1) Se hallaba situada á la entrada de la calle de Caballeros, junto á la Lonja.

dreu, hija de esta villa de Castellon y casa de enfrente de la porteria de dicho convento de San Agustin.

Así festejó esta villa al nuevo rey D. Carlos IV, en su proclamacion en los referidos dias.»

El dia 20 de Setiembre fué devuelta la sagrada imágen de Lidon á su ermitorio, acompañándola hasta el Convento de Capuchinos los oficios, comunidades, Clero y Ayuntamiento, y desde allí fué conducida en el coche del Marqués de Usátegui.

De la relacion de los gastos hechos por el Ayuntamiento en las anteriores fiestas, copiamos las siguientes partidas que nos han parecido más interesantes:

A Silvestre Bisbal, por los dos retratos que pintó de los reyes, 30 libras.

A José Boix, sastre, por la ropa y hechuras de los vestidos de los reyes de armas y vergueros, que se han hecho nuevos, 65 libras, 16 sueldos, 7 dineros.

Por 6 arrobas aceite, consumido en la iluminacion de la Casa Capitular, 17 libras, 10 dineros.

A Vicente Gasch, de Alcora, por 1700 candeleros para la iluminacion de dicha casa y por 4 docenas de macerinas y jícaras para reemplazar las que se rompieron en el refresco del dia de la proclamacion, 14 libras, 17 sueldos, 9 dineros.

A Francisco Soler, por haber acudido con su orquesta tres noches á la Casa Capitular, 75 libras.

A D. Vicente Rocafort, decano del Ayuntamiento, 20 libras, para arrojarlas al pueblo en el acto de la proclamacion.

Por tres cuarterones de cacao para hacer el chocolate, 8 libras, 8 sueldos y 9 dineros.

Por azúcar y canela, 7 libras, 14 sueldos, 2 dineros.

Por 20 tortas de bizcochos para el refresco, 13 libras, 5 sueldos, 6 dineros.

A Carlos Garcia, botillero de Valencia, por los helados, 111 libras, 9 sueldos y 1 dinero.

Por el pan para el chocolate, 6 libras, 17 sueldos, 6 dineros.

A Carlos Marqués, cerero, importe de la cera consumida en la Iglesia y Casa Capitular, 100 libras, 16 sueldos, 2 dineros.

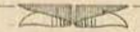
Al M. R. P. Fr. Facundo Sidro Vilaroig, Provincial de los PP. Agustinos, por el sermon de esta funcion, 20 libras.

Por el coste de la impresion de dicho sermon, 20 libras.

Además 600 libras que se libraron á favor del Alcalde Mayor, siete regidores, provisor, síndico general con facultades de personero del comun y escribano del Ayuntamiento, «para que vestidos uniformemente saliesen con la decencia debida en el acto de la proclamacion».

Importa todo lo gastado por el Ayuntamiento en estos festejos 1440 libras, 13 sueldos y 4 dineros; y habiéndose excedido á la cantidad señalada para los mismos en 689 libras, 9 sueldos y 4 dineros, negóse la Contaduría general de Propios á aprobar las cuentas de aquel año, interin no reintegraran los concejales la expresada cantidad; como así se tuvo que hacer, aprobándose al fin las cuentas.

Cara les costó la funcion á los leales regidores castellonenses, que, poseidos del mayor entusiasmo, quisieron echar la casa por la ventana en las fiestas de la proclamacion del bondadoso Carlos IV.



LA PLANA DE CASTELLON

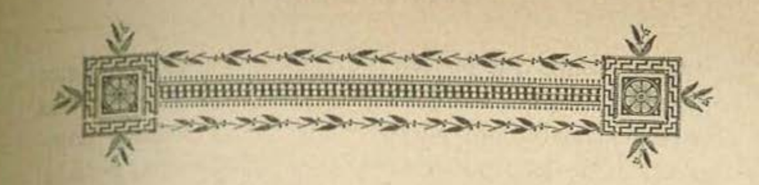
SUS COSECHAS

EN EL SIGLO PASADO Y EN EL PRESENTE

LA AGRICULTURA

EN EL RESTO DE LA PROVINCIA





LA PLANA DE CASTELLON

SUS COSECHAS

EN EL SIGLO PASADO

Y EN EL PRESENTE

«Distinguió el Autor de la naturaleza á la Plana con un terreno fértil y abundantes aguas, con un cielo hermoso y despejado; dispensó á los vivientes un aire puro y una atmósfera sana: á los hombres robustez, amor al trabajo y talento para sacar del suelo preciosos frutos. Allí crecen y prosperan cuantas producciones desea el hombre, no solamente para la vida, sino tambien para recrear los sentidos..... ¿Dónde hay en España, fuera del reino de Valencia; dónde hay en Europa entera igual porcion de tierra tan útil, sana, alegre y divertida? ¿Dónde se ven cuatro lugares tan inmediatos y con tantos vecinos, en gran parte aumento de este siglo? Se glorian los de la Plana poseer una de las mejores porciones de Europa, y presentan las pruebas más ciertas, que son la poblacion y los frutos.»

Así se expresaba el docto Sr. Cabanilles á últimos del siglo pasado en sus «Observaciones sobre el reino de Valencia».

Por su parte, el eminente escritor D. Teodoro Llorente, en el tomo I de su obra «Valencia», recientemente publicada, exclama al llegar á la Plana:

«¿Qué maravilla se ofrece á nuestros ojos? Hemos entrado en el jardin de las Hésperides? A la izquierda, la línea azul turquí del tranquilo Mediterráneo; á la derecha, á lo lejos, un muro de montañas cerúleas y luminosas, sobre las cuales alza su frente Peñagolosa; en la dilatada planicie, naranjos por todas partes, en rectas y prolongadas hileras; pomposos, lozanos, resplandecientes, cubiertos con las blancas estrellas del azahar, que impregnan el ambiente con su dulce y enervante fragancia, ó doblando las flexibles ramas al peso del sazonado fruto, que semeja globos de fuego en el oscuro follaje.....»

¿Qué podremos añadir nosotros á lo tan brillantemente expuesto por estos dos distinguidísimos escritores?

Muy justificada encontramos la admiracion que á todos produce esta privilegiada comarca.

En efecto, no puede ser más deliciosa y pintoresca la perspectiva que nos ofrece esta extensa llanura, fertilizada por las abundantes aguas del Mijares. Frondosos naranjales que embalsaman el aire con los perfumes del embriagador azahar; árboles frutales de todas clases y condiciones; campos perfectamente cultivados de cáñamos, trigos, legumbres, alfalfas, hortalizas. Aquí, el negro ciprés ó el elevado eucaliptus; allá, la gallarda palmera; acullá, pintadas alquerias que sobresalen sobre las copas de los árboles; en el secano, espesos olivares, viñedos y algarrobales; el suelo matizado de olorosas flores: todo siempre verde, risueño, iluminado por el esplendoroso sol del Mediodia, cuyos ardores templa infinidad de canales y acequias que

serpentean por todas partes, teniendo por marco tan hermoso cuadro, por un lado el tranquilo Mediterráneo, y por otro, allá á lo lejos, las montañas que destacan majestuosamente sus desiguales cumbres sobre el azul del cielo.

Llevados por el entusiasmo, nos hemos separado del objeto principal de estos apuntes, que no es otro, que el dar á conocer el estado de las cosechas y productos de esta region en el siglo pasado y en el presente.

Sobre las producciones de la antigua gobernacion de Castellon, referentes al año 1748, hemos encontrado en el Archivo Municipal de esta ciudad datos muy curiosos, de cuya exactitud nó cabe dudar; puesto que los perceptores de diezmos y primicias hallábanse en gran manera interesados, en que dichos datos fueran una verdad. Aprovechándonos de ellos, de los que recogió el sabio Cabanilles en su viaje al reino de Valencia á fines del siglo pasado, y de los que nosotros nos hemos podido proporcionar con relacion á la época actual, haremos un estudio comparativo de las cosechas de la Plana en los años 1748, 1792 y 1890.

CASTELLON

Trigo.—En 1748 se recogieron en el término de esta ciudad 8362 cahices, de los que correspondieron á los cosecheros 7458, y los 904 restantes al diezmo, el cual se dividia en 16 partes, repartidas de la siguiente manera: 6 al Rey, y en su nombre, á los herederos del marqués de Santiago, 4 á la Cartuja de Valldecristo por el derecho del curato (1), 3 al obispo de la Diócesis y las

(1) La iglesia parroquial de Castellon hallábase anexionada con todas sus rentas á la Cartuja de Valldecristo, por bula de Benedicto XIII (papa Luna) dada en Aviñon á 8 de Mayo de 1397, segun hemos visto anteriormente.

otras tres á los pavordes de la catedral de Tortosa; de modo que el trigo recogido se dividia en 37 partes, de las que, 4 pertenecian al diezmo y 33 á los propietarios. El precio del cahiz en aquel año era de 28,28 pesetas.

Segun Cabanilles, la cosecha del trigo en 1792 fué de 10,000 cahices.

En los tiempos presentes no ha aumentado esta produccion, antes bien, ha disminuido bastante, por haberse dedicado muchos campos á naranjales. Por las cartillas evaluatorias del año pasado, y por las noticias que hemos podido recoger de los mismos agricultores, la cosecha del trigo hoy dia en Castellon es de 16.500 cahices cada dos años, (1) y el precio del cahiz 50 pesetas. Antes de pasar adelante, debemos advertir, que no respondemos de la exactitud de los datos que hagan referencia á la época actual; si bien hemos procurado que se acerquen á la verdad en lo posible, para lo cual, además de nuestras consultas particulares á los agricultores, hemos estudiado con detenimiento las cartillas evaluatorias del año 1888, las que, preciso es decirlo, no ofrecen gran exactitud, por el afán de los pueblos en ocultar la riqueza pública.

Cáñamo.—Esta es la principal cosecha de Castellon. En 1748 se cogieron 40,075 arrobas y se pagaba á 6,40 pesetas la arroba. A fines del siglo pasado, segun Cabanilles, 80,000, y en los tiempos presentes 146,800 arrobas cada dos años, por la alternativa de cultivo con el trigo, siendo el precio actual de 10,50 pesetas.

Al diezmo en 1748 correspondieron 4,700 arrobas que se repartia en la forma indicada anteriormente.

---

(1) El trigo y el cáñamo son cosechas alternas; de modo que el campo que un año se halla cultivado de cáñamo, al siguiente lo está de trigo y viceversa.

Esta produccion se halla en gran decadencia, por no tener tanta salida como antes y por la introduccion de la malva. Cuando la armada española se hallaba en su apogeo, el gobierno se valia con preferencia del cáñamo de Castellon, por su fortaleza y buena calidad, para surtir los arsenales; en términos, que en esta poblacion habia un funcionario perenne encargado de las compras del cáñamo, y se le llamaba el comisario del cáñamo, al cual vemos figurar en todos los acontecimientos de la villa á últimos del siglo pasado y á principios de éste.

Habichuelas.—1,572 cahices en 1748, de los que correspondieron al diezmo 171, y se pagaba á 22,50 pesetas el cahiz. Cabanilles dice, que á fines del siglo pasado se cogian 600 cahices, en lo que debe haber error, pues á tener enfermedad alguna esta legumbre en aquella época, lo hubiera indicado el sabio viajero, que tan profundo observador era. En la actualidad se cogen de 5,600 á 6,000 cahices á 60 pesetas cada uno.

Maiz.—560 cahices en 1748, á 11,25 pesetas; unos mil en 1792 y mucho menos en la actualidad, quizás no pasen de 600 cahices, y su precio es ahora de 29 pesetas el cahiz.

Vino.—En 1748 se cosecharon 21,275 cántaros, correspondiendo al diezmo 2,300. En 1792, 15,000, y al presente 120,000. El precio del cántaro á mitad del siglo pasado era de 4 sueldos (0,70 pesetas), hoy cuesta 5 ó 6 pesetas, segun la clase, incluyendo el derecho de consumos.

Aceite.—En los estados de 1748 no se halla incluida esta cosecha, por estar aun pendiente. Cabanilles dice que á fines del siglo pasado se cogian 4,000 arrobas; en la actualidad solo 1,400 arrobas ó sea 950 cahices de aceituna.

Algarrobas.—37,000 arrobas en 1748 á una libra

valenciana la carga de 10 arrobas; 170,000 arrobas en 1792 y 190,000 al presente. De este producto no se pagaba diezmo ni derecho alguno.

Tambien en 1748 se cogieron 112 cahices de habas, cuyo precio era el de 3 libras cada cahiz. Además de lo expuesto, es incalculable la enorme cantidad de frutas, hortalizas, alfalfas, etc., que se coge en este término municipal y en toda la Plana. Tambien cultivóse antiguamente en gran escala la caña de azúcar y el arroz. (1)

Réstanos hablar de dos importantísimas cosechas de esta region, la una que ya pasó, y floreciente la otra en sumo grado: la de la seda y la de la naranja. De ambas nos ocuparemos por separado, con el fin de presentar agrupados los datos que sobre ellas poseemos.

VILLAREAL (2)

Trigo		3700	2700	cah. (3)
Cebada		640	880	cah. (3)
Mahiz		1490	1800	cah. (3)
Habichuelas		180	1300	cah. (3)
Vino	15100	60000	30000	cántaros
Aceite	cosecha pend.	200	1000	arrobas.
Algarrobas	39000	70000	85000	»
Habas	480	180		cahices.

Tambien se cogieron en 1748: 25 cahices de gar-

(1) Véase «Casos y Cosas de Castellon». Capítulos I, II y III.

(2) En adelante omitiremos el precio, por ser poco más ó menos el mismo en toda la Plana; y para abreviar aun más, solo pondremos tres cifras, una á cada cosecha, correspondiendo la primera al año 1748, la segunda á fines del siglo pasado; y la tercera á la época actual.

(3) La cosecha de cereales ha disminuido notabilísimamente en este término municipal, por haberse dedicado la mayor parte de los campos á naranjales; hoy apenas se cogerán de 600 á 800 cahices de trigo. Lo mismo decimos de las habichuelas, cuya cosecha llegó á ser muy importante y ahora apenas llegará á 1000 cahices.

banzos, 6 de altramuces y 25 de guijas; Cabanilles dice que se cogian á fines del siglo pasado 400,000 docenas de melones, 600,000 arrobas de pimientos, 200,000 de hortalizas y 500,000 de todo género de frutas «de las cuales gran parte son naranjas chinas y agrio» y 3,000 arrobas de higos.

El diezmo en Villareal se dividia en 38 partes, de las que correspondian: 8 á S. M. y en su nombre al marqués de Santiago, 8 á dicha villa por la primicia, 5 al Obispo de la Diócesis, 5 á las dignidades de la catedral de Tortosa y 5 á los canónigos de la misma.

ALMAZORA

Trigo.......	884.......	9000	2500	cahices.
Cebada.....	166.	1500		
Mahiz......	no consta...	5000...	1600	»
Habichuelas.	151.......	3000...	1000	»
Vino.......	2068.......	10000...	15000	cántaros.
Aceite.....	cosechapend.	5000. (1)..	340	arrobas.
Algarrobas..	8400.......	7000	26000	»

Segun Cabanilles, los pimientos recolectados en 1792 fueron 100,000 arrobas, 3,000 de higos, 14,000 de todas frutas y 2,000 de hortalizas. Tambien se coge en este término cáñamo aunque poco.

El diezmo se pagaba todo al Sr. Obispo de Tortosa, como Señor temporal de la villa, y á su ilustre cabildo.

En 1748 habia 150 colmenas que produjeron 15 arrobas de miel á 15 reales y 30 libras de cera á 8 sueldos y no se pagaba diezmo por este producto.

(1) Todos los olivares de regadio se han convertido modernamente en naranjales.

BECHI

Trigo.....	215....	300........ .	250 cahices.
Vino.....	600. No lo dice Cabanilles.		33000 cántaros
Aceite....	Muy poco...............		4000 arrobas.
Algarrobas	10560....	30000..........	38000 »

De higueras hay plantadas en la actualidad 22 hectáreas.

BURRIANA

Trigo.......	3151 cah. 8 bchs. y 2 cls.	15000	5000 cah.
Trigo ordioso	1824 cah. y 1 cln....		
Cebada.....	581 cahices.........	1000	
Mahiz......	1471 cah. y 2 barchs..	8000..	1000 »
Habichuelas.	380 chs. 4 bchs. y 6 cls..	6000..	2000 »
Vino.......	17255...............	15000..	70000 crs.

Hay en este término además, gran número de hectáreas cultivadas de hortalizas.

Los diezmos de esta villa se repartian entre el Real Patrimonio y en su nombre el marqués de Santiago, el cabildo de la catedral de Tortosa, los pavordes de la misma, la Cartuja de Portaceli, la señoría y encomienda de Montesa, la id. id. de Calatrava, la id. id. de la Torre de Uclés y la cartuja de Arachristi.

NULES

Trigo.....	1380...........	3600.......	5000 chs.
Habichuelas	No las nombra. .	1600.......	2200 »
Aceite.....	cosecha pendiente	70000 arrobas	12000 arr.
Vino......	No lo nombra. . .	30000.......	100000 crs.
Algarrobas.	id.............	tampoco.....	52500 arr.

De la cosecha de los ajos, dice Cabanilles que se sa-

caban á últimos del siglo pasado 20000 pesos; ahora tambien es muy crecida.

Produce este término además una cantidad enorme de frutas y hortalizas.

El diezmo se repartia entre el marqués de Quirra, que era Señor de Nules, el obispo de Tortosa, pavordes de la catedral y el cura de la villa.

MONCÓFAR

Trigo.....	617 cah. 11 barchs.	4000... (Trigo, Ordioso, Centeno, Mahiz)	2000 cah.
Ordioso...	88 » 3 »		
Centeno...	58 » 10 »		
Mahiz.....	27 » 5 »		
Habichuelas	100............	1000......	1200 »
Aceite.....	pendiente........	350......	2800 arr.
Vino......	1500............	no lo pone.	11000 crs.
Algarrobas.	1300............	1500......	4800 arr.

En 1748 se cogieron 1200 arrobas de higos, los que no pagaban diezmo. Este se repartia entre el marqués de Quirra y la parte eclesiástica.

CHILCHES

Trigo.............	500.....	450	2000 cahices. (Trigo, Centeno, Cebada)
Centeno..........	50.....	50	
Cebada..........	22.....	210	
Mahiz............	120......	200..	250 »
Aceite............	no hubo...	540..	1600 arrobas.
Vino..............	3000......	4400..	22000 cántaros.
Higos.............	2050......	800..	No lo sabemos.
Algarrobas........	4000......	800..	7000 arrobas.

LA LLOSA

	1748	1889
Trigo	92 cahices	280 cahices.
Trigo ordioso	4 »	
Cebada	4 »	
Centeno	2 y 10 barchs	
Mahiz	85 cahices	100 »
Habichuelas	11 » 4 barchs.	100 »
Aceite	pendiente	550 arrobas
Vino	170	2000 cántrs.
Algarrobas	900 arrobas	7000 arrobas.

Cabanilles no expresa las cosechas de esta villa, solo dice que eran menores que las de Chilches

El diezmo se repartia entre el Conde de Almenara, Señor de dicho pueblo, el obispo de Tortosa, las dignidades de la catedral y el cura de la villa.

Cosecha de la seda

La seda, uno de los productos más bellos de la industria humana, tan floreciente en esta region en épocas pasadas, ha desaparecido por completo. Hé aquí una nota exacta de la recogida en la Plana en 1748.

Castellon	7940 libras	y	4 onzas
Almazora	3494 »	y	8 »
Villareal	12059 »	y	2 »
Bechí	1201		

Burriana	7504 libras y 10 onzas
Mascarell	728
Nules	4245
Moncófar	990
Chilches	2000
La Llosa	394
	40555 » 24
	2
TOTAL	40557 libras.

Tambien cogieron las anteriores villas en dicho año 2676 libras de aldúcar.

La libra de la seda fina se pagaba en aquel año á 2 libras 6 sueldos (8'56 pesetas) y el aldúcar á 1 libra 3 sueldos (4'28 pesetas), importando toda la cogida en dicho año la cantidad de 347,167'92 pesetas la seda fina y 11,455'42 pesetas el aldúcar.

A últimos del siglo pasado la cosecha de la seda, segun Cabanilles, ascendia en Castellon á 8,000 libras, en Almazora á 10,000, en Villareal á 12,000, en Bechí á 3,000, en Burriana á 16,000 y en Chilches á 700. Refiriéndose á Nules, dice, que ordinariamente se desgraciaban los gusanos de seda en aquella villa, y que las 5,000 arrobas de hoja de morera que se cogian en su término, se vendian á los pueblos vecinos.

Cosecha de la naranja

En el siglo pasado y en el primer tercio del presente, el naranjo hallábase confundido en esta region entre los demás árboles frutales. En los años de 1825 al 30, empezaron ya á plantarse algunos huertos en Villareal,

siguiendo este ejemplo Burriana y Almazora, y extendiéndose despues su cultivo á los demás pueblos de la Plana, tomó el importantísimo y enorme desarrollo que tiene en la actualidad.

En un principio el comercio de este fruto se hacía muy en pequeño, poco á poco fué tomando incremento, y hoy alcanza colosales proporciones, como verán nuestros lectores por los datos que á continuacion exponemos.

En la Memoria sobre la produccion y comercio de la naranja en España, publicada por el Sr. Lasala, vemos que en la temporada de 1871-72, se embarcaron en el Grao de Burriana 115,452 cajas ó sean 7.067,670 kilógramos de naranjas para Inglaterra, y 9,625 cajas ó sean 802,250 kilógramos para Francia; y en el Grao de Castellon 221 cajas ó 14,380 kilógramos para Francia, y por el ferrocarril de Madrid 4 510 cajas ó 200,800 kilógramos, con más 848 millares á granel.

De la obra del Sr. Bou, «Estudio sobre el naranjo», tomamos los datos siguientes:

Exportacion en la temporada de 1877-78

Del Grao de Burriana...............	243041 cajas.
Idem de Castellon..................	23560 »
Benicarló..........................	2720 »
	269321 »

A granel

Grao de Burriana.....................	5 012 768 kls.
Grao de Castellon....................	17 000 »
	5 029 768 »

Temporada de 1878-79

Benicarló..........	1674	cajas para	Liverpool.
Burriana..........	2513	»	Francia.
	250091	»	Inglaterra.
Grao de Castellon..	14543	»	Liverpool.
	8400	»	Londres.
	2300	»	Glasgow.
	329	»	La Rochelle (Francia)
TOTAL.....	279850	»	

A granel

Burriana............. 5 400 549 kilógramos, Francia.

Temporada de 1879-80

Burriana..........	235250	cajas	Inglaterra.
Grao de Castellon...	26600	»	Liverpool.
	7640	»	Londres.
	3800	»	Hull (Inglaterra).
	3600	»	Amberes.
	1950	»	Glasgow.
	414	»	Havre.
	100	»	Hamburgo.
TOTAL.....	279354	»	

A granel

Burriana...................... 3 838 526 kilógramos.

De los datos oficiales recogidos por nosotros, y que hacen referencia á las cuatro temporadas últimas, resulta lo siguiente:

Temporada de 1886 á 1887

ADUANAS		
Vinaroz	»	kilógrs.
Benicarló	75 180	»
Burriana	14 917 720	»
Castellon	13 142 780	»
	28 135 680	»

Temporada de 1887 á 1888

Vinaroz	3 151	kilógrs.
Benicarló	90 000	»
Burriana	18 979 260	»
Castellon	16 429 000	»
	35 501 411	»

Temporada de 1888 á 1889

Vinaroz	45 949	kilógrs.
Benicarló	»	»
Burriana	14 224 070	»
Castellon	14 583 590	»
	28 853 609	»

Temporada de 1889 á 1890

Vinaroz	1 804	»
Benicarló	30 000	»
Burriana	12 659 880	»
Castellon	10 108 980	»
	22 800 664	»

Hay que añadir la naranja exportada por la aduana de Valencia procedente de la Plana, y la salida por el ferrocarril para diferentes puntos de España y del extranjero.

Para mayor claridad en los datos expuestos, diremos, que á cada millar se le da un peso de 10 arrobas valencianas ó sean 127800 kilógramos y que cada dos cajas representan por término medio un millar.

Hé aquí, por último, una nota aproximada de la cosecha actual de la naranja en la Plana:

Castellon	50000	millares.
Almazora	75000	»
Villareal	120000	»
Bechí	5000	»
Onda	20000	»
Burriana	190000	»
Nules	30000	»
Moncófar	20000	»
Chilches	2000	»
La Llosa	3000	»
	715000	»

LA AGRICULTURA

EN EL RESTO DE LA PROVINCIA

La diferencia de clima y de terreno que se observa en toda esta provincia, ha de ofrecer precisamente producciones muy variadas; así es que se encuentran, ya las que son propias de un temperamento fuerte y frio, ya las que brotan de un terreno fértil, risueño y delicioso, como acabamos de ver, al hablar de la Plana.

De los datos que poseemos referentes al pasado siglo, y con las últimas cartillas evaluatorias á la vista, hemos formado, pueblo por pueblo, una serie de estados comparativos de las producciones de esta provincia; pero el trabajo resulta en extremo farragoso y falto de exactitud sobre todo en la época actual; así es que hemos prescindido de publicarlos, contentándonos, para no abusar tanto de la paciencia de nuestros lectores, en dar una ligera noticia de las principales cosechas.

Vino.—La produccion de la vid es de suma importancia en esta provincia. Los principales centros vinícolas son: Benicarló, Vinaroz, Cálig, Alcalá de Chivert, Torreblanca, Santa Magdalena de Pulpis, Villafamés, Benlloch, Alcora, Onda, Jérica, Segorbe, Soneja y Viver.

Las variedades especialmente cultivadas son: la garnacha, monastrell, macabeo, bobal, morenillo y moscatel.

Resumiendo todos los datos expuestos por Cabanilles en su obra ya citada, á fines del siglo pasado se cogian en toda la provincia 2.164,335 cántaros.

Durante la temporada de 1889 á 1890 se ha exportado por las aduanas de esta provincia las siguientes cantidades de vino.

Por la aduana de Vinaroz..........	26 481 437	litros.
Por la id. de Benicarló.........	16 144 834	»
Por la id. de Castellon.........	2 513 641	»
Total......	45 149 912	»

Hay que añadir además el vino que en gran cantidad es conducido por el ferrocarril á Valencia, Tarragona y Barcelona, centros vinícolas de importancia, y á otras muchas partes.

La cosecha de 1890 puede calcularse en 75 millones

de litros, siendo unas 50 mil las hectáreas plantadas de viñedo en toda la provincia.

Aceite.—Tiene tambien mucha importancia el cultivo del olivo en esta provincia, siendo los pueblos que más aceite producen los de la Sierra de Espadan, especialmente Artana, Tales, Eslida, distritos de Segorbe y Viver; y en el Maestrazgo, San Mateo y Villafamés.

El aceite recogido en toda la provincia á fines del siglo pasado, reunidos todos los datos de Cabanilles, fué de 320 mil arrobas. La cosecha media en el dia es de 35 mil hectólitros.

Trigo.—El que se recolecta en toda la provincia, no basta á satisfacer el consumo de la misma. La cosecha de cereales á fines del pasado siglo era la siguiente:

Trigo	170280	cahices.
Cebada	8062	»
Maiz	36684	»

La produccion media en el dia es ésta:

Trigo	262563	hectólitros.
Cebada	70629	»
Centeno	75712	»
Maiz	73232	»

Judías.—15486 cahices en el siglo pasado; 89895 hectólitros la cosecha media de hoy. (1)

Algarroba.—Ya hemos visto la recolectada en la Plana. Este cultivo se extiende por todo el litoral hasta las primeras estribaciones del Maestrazgo. La cogida á últimos del siglo pasado ascendió á 2.241,200 arrobas. La produccion media en la actualidad es de 30 mil quintales métricos ó sean 3 millones de kilógramos.

(1) En la pág. 295 se lee, que el precio actual del cahiz de judías es 60 pesetas; á este precio llega pocas veces, siendo el más regular de 45 á 50 pesetas.

Cosécharse además en la provincia garbanzos, habas, higos y frutas y verduras de todas clases.

La parte montañosa hállase poblada de magníficas especies forestales, entre las que sobresalen los pinos, carrascas, hayas y encinas, abundando en los montes bajos el esparto y las jaras.

Para concluir con este *mare-magnum* de datos y cifras en que nos hemos metido, expondremos un estado de los terrenos cultivados en esta provincia, segun los datos oficiales que obran en la Direccion general de Contribuciones:

Terreno cultivado de hortalizas, cáñamo, legumbres, etc.		5841	hects.
Cereales y semillas	De regadío	5978	»
	De secano	52885	»
Arboles frutales	De regadío	303	»
	De secano	77	»
Viñas (1)	De regadío	2005	»
	De secano	25438	»
Olivares	De regadío	1357	»
	De secano	11697	»
Dehesas, pastos, sotos, montes, etc.		77266	»
Superficies no productivas		77	»
	TOTAL	182744	»

(1) Segun nuestros cálculos, el terreno cultivado de viñedo asciende á muy cerca del doble de estas cifras.



LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LA

PROVINCIA DE CASTELLON

EN LOS TIEMPOS PASADOS

Y LOS PRESENTES

LAS ANTIGUAS AULAS DE GRAMÁTICA

I. Su antigüedad é importancia.—Maestros y estudiantes célebres.—Las nuevas Aulas del Obispo Climent.—Su incorporacion al Instituto.

II. Sistema de Enseñanza.

III. Régimen interior de las Aulas.

LA INSTRUCCION PRIMARIA

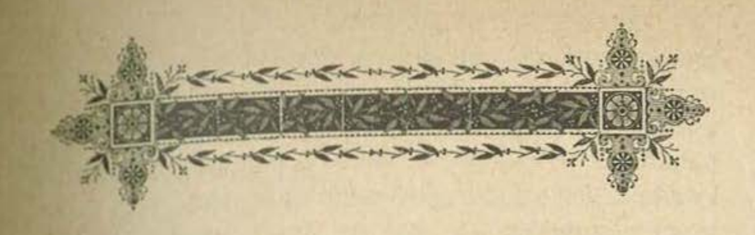
EL INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

LA BIBLIOTECA PROVINCIAL

EL MUSEO

MOVIMIENTO INTELECTUAL





LAS ANTIGUAS AULAS DE GRAMATICA DE CASTELLON DE LA PLANA

I

SU ANTIGUEDAD É IMPORTANCIA.
MAESTROS Y ESTUDIANTES CÉLEBRES.—LAS NUEVAS AULAS DEL OBISPO CLIMENT.—SU INCORPORACION AL INSTITUTO

Las antiguas aulas de Latinidad fueron fundadas por la villa de Castellon en época remotísima. Ya en la sesion celebrada por los Jurados y el Consejo de la villa en 28 Setiembre de 1588, presentóse una importante exposicion, en la que se ponia de manifiesto la decadencia á que habian llegado las aulas por negligencia de los maestros. Este documento es muy curioso y lleva la fecha de 17 Agosto del citado año 1588.

Hé aquí algunos de sus párrafos: «..... porque díganme V. M. S. de dónde salen los predicadores? del estudio; de dónde los obispos, arzobispos, cardenales y pontífices? del estudio; de dónde la política cristiana? del estudio; del estudio finalmente salen los que agora rigen el mundo..... por no mirar por él, se viene ya de caida, que creo que no saldrán de él tales varones, cuales suelen salir de otros..... Bien creo yo que V. M. S. no saben nada de lo que en el estudio pasa, porque si lo supieran, segun V. M. S. son, ya lo hubieran remediado, y porque lo sepan, pondré algo, lo cual desque yo me acuerdo, nunca en tal casa se ha usado hacer: Primeramente el Sintaxis que se solia leer dos veces al año, no se lee más de una, por deixar de leer muchos dias, siendo un libro tan bueno, que se havian de deixar leer otros, solo por leer este; porque él es el que da el modo y órden para componer, y sin él no puede hablarse bien el latin. Más adelante solíase repetir los sábados, y agora se repite el viernes, y los sábados se gastan en no sé qué. A más de esto dáse composicion de quince á quince dias, la cual cadia se havia de dar, segun en otras partes se da, y aquí se solia dar, porque es cosa muy provechosa y no se da á veces hasta pasar un mes, ¿qué tales saldrán los estudiantes?.....»

Demuestra tambien la antigüedad de estas aulas, el que á últimos del siglo XV ya estudiaron en ellas el insigne catedrático de las universidades de París y Lovaina, el eminente escritor D. Francisco Jover, hijo de esta villa, y el no menos reputado catedrático de la universidad de Valencia, escritor concienzudo y célebre médico, D. Miguel Juan Pascual, hijo tambien de Castellon.

*
* *

Fundadas las aulas por la villa, por ella eran sostenidas. El Municipio atendia á todos sus gastos y nombraba los maestros por oposicion unas veces y libremente otras.

En el reglamento de Propios aprobado en 4 Marzo de 1764, se asignaron al maestro superior de gramática latina el sueldo anual de 100 libras. Este cargo se daba por oposicion, y como era tan exigua esta cantidad, no podian encontrarse opositores, y entonces el Ayuntamiento pidió al rey que le permitiera nombrar libremente al maestro. Además el obispo de Barcelona don José Climent, siempre celoso por el fomento de la instruccion, comprometióse á añadir todos los años, sobre fincas de su patrimonio, otras cien libras, para que de esta manera se pudiera conseguir un buen profesor de mayores.

El rey D. Cárlos III, accediendo á los deseos de Castellon, dió licencia al Ayuntamiento, por decreto de 18 Julio de 1771, para que pudiera nombrar libremente al maestro, con la intervencion del generoso preladó.

Mucha importancia tuvieron en todo el reino las aulas de gramática de Castellon. En ellas explicaron muy sabios maestros, como el Ilmo. Sr. D. Fr. Severo Auther, obispo de Tortosa, y los renombrados latinos Juan María Soldevila, Pedro Martínez Murillo y Jaime Miguel Falcó, habiendo estudiado en ellas personajes muy eminentes, como los Sres. Jover y Pascual ya mencionados; el famoso pintor Ribalta; el ilustre deán de Alicante D. Manuel Martí, natural de Oropesa; el eruditísimo Pérez Bayer, el nunca bien alabado obispo Sr. Climent y otros muchos.

Este celosísimo prelado, que en Octubre de 1775 se retiró á su pátria, quiso dotarla de dos buenas aulas de

gramática, construyendo el espacioso edificio, que aun hoy vemos en la calle de Caballeros.

En su testamento, otorgado en 14 Diciembre de 1776, se lee una cláusula que dice: «Igualmente no se comprende (1) lo que fuere menester, para concluir las obras de las aulas que estoy fabricando, si caso puede suceder mi fallecimiento antes de finalizarlas; pues en tal caso debiera la Administracion (2) hacerlo.»

Esto decia el generoso obispo á fines de 1776, y su muerte acaeció en 28 Noviembre de 1781, no dejando terminadas del todo las obras; pues el oratorio no se concluyó hasta fines de 1791. El dia 6 de Diciembre de dicho año, dia de San Nicolás de Bari, se bendijo con gran pompa y solemnidad el expresado oratorio, predicando un magnífico sermon, (3) alusivo al acto, el Rdo. Fr. Manuel Martin y Picó, religioso dominico, hijo de esta ciudad y orador notable.

Eran patronos de las antiguas aulas la Vírgen de la Sabiduria y San Nicolás de Bari, y solo tenian en el átrio una tosca y pobre capillita, sustituyéndola el sabio prelado por el bello y elegante oratorio que hemos mencionado.

El coste total de las obras ascendió á cinco mil duros, habiendo contribuido el Ayuntamiento con el acarreo de materiales al pié de la obra por medio de prestacion personal.

El Ayuntamiento continuó en el sostenimiento de las aulas hasta el año 1846, y en todos los inventarios de los bienes del patrimonio municipal, que hemos con-

(1) Se refiere á los bienes que dejaba para la fundacion de la Casa Huérfanos de San Vicente.

(2) Esta Administracion era la que el testador nombró para la expresada fundacion de la Casa de los Huérfanos.

(3) Imprimióse en Valencia por Benito Monfort en 1792.

sultado, figuran hasta dicho año las repetidas aulas de propiedad de aquella corporacion.

Creados los Institutos de segunda enseñanza en 1846, suprimiéronse las aulas de gramática de esta ciudad, pasando sus últimos maestros, D. Fermin Gil y D. Joaquin Ramon, á formar parte del claustro de catedráticos del Instituto. El primero explicó latin en aquellas aulas por espacio de veinte y ocho años y diez y ocho el segundo.

* * *

En la sesion celebrada por el Ayuntamiento en 23 de Enero de 1847, dióse cuenta de una comunicacion de D. Fermin Gil, Director interino del Instituto, en la que, por resolucion del Sr. Jefe Político, reclamaba el edificio que sirvió para aulas de gramática, con el fin de incorporar sus rentas á aquel centro de enseñanza, con arreglo á la disposicion 2.ª de la Real órden de 26 de Junio de 1846.

Gran resistencia opuso el Ayuntamiento á renunciar un local que tan á propósito era para dedicarlo á escuelas de instruccion primaria, y en las actas de las sesiones de 1854, 55, 56 y otros varios años, vemos acuerdos y comunicaciones, solicitando la posesion de las referidas aulas; pero lo cierto es, que desde el año 1851 en que se creó la escuela de Párvulos, instalándola en el edificio que aquéllas ocuparon, ha venido pagando el Ayuntamiento al Instituto el alquiler de dicho local, hasta hace muy poco tiempo, en que se trasladó la escuela á una casa de la calle de Arriba.

Publicada la ley de Desamortizacion en 1.º de Mayo de 1855, las corporaciones presentaron inventarios de sus bienes, incluyendo el Instituto en el suyo las aulas

de gramática. El Ayuntamiento protestó del despojo que se le hacia, y en 30 de Diciembre de 1855 dirigió una enérgica comunicacion á la Comision provincial de Bienes Nacionales, reclamando la propiedad de las aulas; pues si á la instruccion estaban dedicadas desde su fundacion, á la instruccion lo estaban tambien ahora, y que por lo tanto pertenecian al comun, pidiendo por este motivo que se exceptuaran de la desamortizacion.

La Comision provincial de Ventas, en sesion de 21 de Setiembre de 1856, despues de instruido el oportuno expediente, acordó considerar el referido edificio comprendido en el caso 10 del art. 2.º de la ley de Desamortizacion, y que se remitiere á Madrid el expediente, para que resolviera la Superioridad.

Cuatro años y medio tardó en resolverse este asunto, y al fin por Real orden de 27 de Marzo de 1861 se excluyó de la venta la casa aula de latinidad, por hallarse destinada al servicio del público, disponiéndose además, que la propiedad del edificio debian ventilarla los interesados ante los Tribunales de Justicia.

Llegada la revolucion de Setiembre, la Junta Popular apenas tomó posesion, destituyó al Ayuntamiento, nombrando el 1.º de Octubre otro que tomó posesion en el mismo dia. Era tanto el afan de recuperar las aulas, que en la sesion celebrada al dia siguiente, el alcalde D. Carlos Ferrer manifestó, que este edificio, que habia siempre pertenecido al Ayuntamiento, fué cedido por el gobierno pasado al Instituto de segunda enseñanza, privando á esta poblacion de un local tan adecuado para escuelas; y como cree que es de indispensable necesidad, se establezca una escuela nocturna de adultos en el mismo, para la mayor instruccion de la clase trabajadora, proponía al Ayuntamiento se pidiera inmediatamente á la Junta Revolucionaria, que vol

viese aquel edificio á formar parte del patrimonio municipal, acordándose así con gran satisfaccion por todos los concejales.

La Junta dirigió al Director del Instituto una comunicacion, manifestando, que considerado el edificio de las aulas de latinidad, como bienes de aprovechamiento comun, y exceptuado por lo tanto de la desamortizacion civil, pasó á ser propiedad del Instituto, sin contar para nada con la Municipalidad, y necesitándolo esta corporacion para instalar en él una escuela nocturna de adultos, ordenaba se pusiera á disposicion del Ayuntamiento el referido edificio y se quitase del inventario de los bienes de dicho Instituto.

A pesar de esto, siguió perteneciendo á este centro, hasta que incorporados los Institutos al Estado por la Ley de Presupuestos de 1890-91, el Estado será llamado á entender en todo lo referente al tantas veces nombrado edificio, cuya posesion ha sido tan disputada, creyéndonos por este motivo en el deber de dar todos estos detalles, para ilustrar en lo posible el asunto.

II

SISTEMA DE ENSEÑANZA

El número de aulas de latinidad en España era inmenso. El estudio del latin se hallaba muy extendido, y se creia indispensable para todo, contribuyendo á esto el clero regular y secular que era numerosísimo.

El método de enseñanza, que se solia emplear en todas estas aulas, era absurdo, difícil y confuso, fatigando la memoria de los niños con multitud de reglas

minuciosas é impertinentes, las más de las veces en latin, en cuyo idioma estaban escritas las gramáticas; así es, que los jóvenes solian salir de las aulas, los más de ellos, con una jerga latina mal aprendida, faltos de literatura y de buen gusto y desconociendo hasta su propio idioma.

Las aulas de Castellon hallábanse divididas en tres clases: la de primera enseñanza, la de menores y la de mayores. En la primera ó sea en la escuela se enseñaba á leer y escribir lengua castellana y latina, cuentas, doctrina cristiana y á ayudar el sacrificio de la misa. Para pasar los alumnos de esta clase á la de menores, habian de sufrir un examen de todo lo anterior ante un tribunal nombrado por el Ayuntamiento, y el maestro que admitia alguno, sin sufrir este requisito, era condenado con la multa de diez sueldos descontados de su haber.

En el aula de menores se daba por la mañana leccion de memoria por el Arte de Antonio Nebricense y por un cuaderno que corría manuscrito, vulgarmente llamado de «formaciones y conocimiento de los tiempos.» El resto de la clase se empleaba en hacer concordancias y en la formacion de pretéritos y supinos, teniendo los maestros eficazmente recomendado que todo habia de ser de memoria «para facilitar la inteligencia».

Por la tarde se dictaban concordancias, pretéritos y supinos, que los alumnos habian de traer escritos al dia siguiente; se corregian los del dia precedente, y despues se hacian prácticas de lo mismo á viva voz. Tambien se dedicaba parte del tiempo, tanto por la mañana, como por la tarde, á la escritura castellana y latina.

De todo esto habian de sufrir examen los estudiantes de menores para pasar al aula de mayores. El tribunal lo componian el maestro de esta última y dos ó más personas doctas, que eran nombradas por el Ayunta-

miento. Habia señaladas tres épocas al año para verificar estos exámenes: antes del jueves gordo (llarder), por San Juan Bautista y por San Lucas.

Los maestros que admitieran algun alumno en su aula, sin haber sido antes aprobado, eran castigados tambien con la multa de diez sueldos.

Los estudiantes que concurrian al aula de mayores hallábanse divididos en cuatro grupos: el de la Prosodia, el de Ciceron, el de Sintaxis y el de Concilio. Todos daban por la mañana leccion de Sintaxis, median versos y traducian las cartas de San Gerónimo y las obras de Virgilio. Los de tercero y cuarto grupo tenian la precisa obligacion de subir un rato todas las mañanas al aula de menores «á refrescar los principios».

Por la tarde se ocupaban en dictar composiciones para el siguiente dia y en corregir las del anterior, y se construian además las epístolas de Ciceron y el Breviario en dias alternados.

Los viernes habia repaso general de todo lo dado en la semana, y los sábados se construian tres lecciones del Breviario, dedicando en ambos dias el resto del tiempo á disputas y conversaciones en latin; pues no se permitia en dicha aula hablar más que en esta lengua.

Los textos que se daban, eran la Gramática de Torrella y la Prosodia del excelente gramático Falcó, antiguo maestro de estas aulas. Corrian muy pocos ejemplares impresos, y los estudiantes los copiaban unos de otros, sucediendo, que como pasaban tantas manos, habia copia tan adulterada, que ni el mismo autor la hubiera conocido.

No se permitia la enseñanza de la gramática fuera de las aulas bajo la pena de diez libras.

Todas las multas que se imponian á los maestros, se dividian en tres partes: una para el hospital, otra para

enseres de las aulas y la otra para el alguacil apuntador, de que hablaremos despues.

III

Régimen interior de las aulas

Habia tres maestros: uno de primera enseñanza, otro de menores y otro de mayores.

El maestro de escuela tenia de haber al año 30 libras, pagados de fondos de Propios, y por mesadas de los estudiantes, que no fuesen pobres, las siguientes cantidades: 12 dineros de los que aprendian el abecedario; 18 de los que deletreaban; 24 de los que sabian leer tanto en castellano, como en latin; y 36 de los que aprendian á escribir y contar. El maestro que exigiese más de lo expuesto, pagaria diez sueldos de multa cada vez que delinquiere.

El maestro del aula de menores tenia de sueldo 65 libras al año y dos dineros cada semana de los estudiantes pudientes, y 100 libras el de mayores, pudiendo éste exigir además 20 reales al año á cada estudiante, que no fuese pobre; pero no podian despedir á nadie por falta de pago, ni exigir más cantidad que la prescrita, bajo la multa de tres libras valencianas.

Tambien les estaba terminantemente prohibido que exigiesen cantidad alguna á los estudiantes que pasaban de un banco á otro, segun era práctica en otras aulas.

Tampoco se les permitia recibir el dia de su santo ningun presente de sus discípulos, y lo que estos solian

dar el dia de San Nicolás de Bari, se habia de invertir todo en la fiesta de este Santo y en diversiones y regocijos propios de este dia (ya hemos dicho que San Nicolás era patrono de las aulas).

Unicamente tolerábase á los maestros, que pudiesen admitir melones y otras frutas del tiempo el dia de San Lucas, y además el regalo que desde muy antiguo se solia hacer el dia de San Miguel y el de San Francisco de Asis.

Habia aula todos los dias menos los festivos y los siguientes: desde el jueves de carnaval hasta el dia de ceniza; desde el sábado de Pasion hasta despues del tercer dia de Pascua; el sábado y jueves de la octava del *Corpus;* y los dias de San Blas, Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura, Santa Lucía y víspera y dia de San Nicolás de Bari. Cada vez que los maestros faltaran á clase, fuera de los dias expresados, se les descontaban diez sueldos de su haber.

Las horas de clase eran: por la mañana desde las ocho y cuarto hasta las once durante los meses comprendidos entre la cruz de Setiembre (dia 14) y la de Mayo (dia 3), y desde las siete y cuarto hasta las diez desde la cruz de Mayo á la de Setiembre. Por la tarde, en todas las épocas, desde las dos y cuarto hasta las cinco. Todas las veces que los maestros empezasen las clases más tarde ó la concluyesen más temprano, habian de pagar los consabidos diez sueldos de multa.

Los estudiantes de las aulas de menores y mayores tenian además de vacaciones veraniegas desde el dia de San Jaime hasta el 1.º de Setiembre.

Los maestros tenian la obligacion de enseñar á sus discípulos urbanidad y buenas costumbres é inculcarles continuamente el santo temor de Dios y la frecuencia de los Sacramentos, no permitiéndoles juegos ni ruidos,

tanto dentro de las aulas, como en la plazuela del Estudio.

En 1747 dispuso el Ayuntamiento que «en atencion á que los estudiantes viven con demasiada disolucion, jugando públicamente á diferentes juegos por las calles y callizos todos los dias, así feriados, como de estudio,» se prevenia, ordenaba y mandaba á los maestros, que bajo ningun concepto lo toleraran á sus respectivos discípulos y que los castigasen con la mayor severidad, permitiéndoles tan solo «puedan tener recreaciones decentes en la plazuela del Estudio los sábados por la tarde y los dias feriados, como se usaba antiguamente.»

Un funcionario habia en las aulas muy extraño y denigrante: el alguacil apuntador. Era nombrado por el Ayuntamiento, y tenia el encargo de vigilar á los maestros y anotar las faltas que cometiesen, de las que tenia que dar cuenta al escribano de aquella Corporacion, con el objeto de descontarles de su haber las multas que hubiesen merecido, al extenderles el libramiento (albará) para cobrar la paga mensual.

Tenian tambien obligacion precisa los maestros de llevar todos los meses á los alumnos de gramática latina á confesar y comulgar á la iglesia de la Sangre, y rezar todos los sábados el rosario y la letanía á la Virgen de la Sabiduria y cantar los gozos á San Nicolás de Bari en la capilla de las aulas.

LA INSTRUCCION PRIMARIA

I

Poco se cuidaban los gobiernos y las municipalidades de la enseñanza primaria en los siglos pasados, mirando con desden la humilde escuela, en donde el pueblo adquiere los primeros conocimientos; así es, que eran muy pocos los que sabian leer y escribir, y hasta en las clases elevadas solia ser esta falta harto comun.

Notable fué el desarrollo que adquirió la enseñanza en tiempo del gran rey Cárlos III, tomando sus celosos ministros enérgicas medidas para mejorarla, creando nuevas escuelas en la corte y en las ciudades y villas populosas del reino. Más adelante, el Príncipe de la Paz se esforzó tambien en fomentar la instruccion, estableciendo nuevas escuelas.

En Castellon, hasta el último tercio del siglo pasado, solo habia una de niños: la agregada á las aulas de Latinidad, de que hemos hablado anteriormente. En los presupuestos municipales solo figuraban para gastos de Primeras Letras las 30 libras, que, como ya hemos dicho, tenia de haber el maestro.

El celosísimo obispo Sr. Climent fundó otra en una casa de su propiedad, sita en la plaza del Rosario ó de Pescadores, segun puede verse por la siguiente cláusula de su testamento: «A más es mi voluntad, que al maestro de primeras letras que hay en el dia de hoy, y al

que le sucediese en la escuela de la plazuela de Pescadores de la presente villa, que se ha fabricado á mis costas, se le dén de mis bienes cien libras anuales de asistencia ó salario.»

En otra cláusula dispone, que si la villa se desempeña de los créditos que tiene contra sus Propios, como lo va haciendo, y solicita y obtiene del Real Consejo permiso para aumentar las escuelas y dotar bien á los maestros; que en tal caso, cesen de darse las cien libras, con el fin de aumentar los caudales para el sostenimiento del Colegio de Huérfanos.

Al establecer las reglas para la fundacion de esta casa de educacion, previene al Administrador de la misma, que si lo creyese conveniente, «podia trasferir la dicha escuela á la misma casa y al maestro de ella, siempre con la obligacion de enseñar al público como ahora». Efectivamente, así se hizo más adelante, instalándola en el piso bajo de la Casa de Huérfanos, con puerta separada, como está en la actualidad.

La Junta de Administracion nombraba los maestros, y habiendo muerto en 1782 el que desempeñaba la escuela, apresuróse aquélla á nombrar interinamente á un fraile franciscano, *á fin de que los niños no pierdan tiempo, mayormente en el dia, que se halla tambien sin maestro la escuela de la villa*. Con lo cual queda bien demostrado que solo habia otra, la oficial, digámoslo así, de que nos hemos ocupado antes.

II

Escuela de niñas no habia ninguna, y una bienhechora é ilustre dama, doña Isabel Ferrer y Giner, viendo las

muchas niñas que iban ociosas por las calles, sin educacion y sin conocimiento alguno de las cualidades que deben adornar á la mujer, gastó considerables sumas, y habilitó su propia casa para enseñanza, haciendo venir de Valencia tres maestras con 200 libras de haber al año cada una. Llamábanse éstas doña Isabel Pompido y doña Josefa Pascual, naturales de Valencia, y doña Generosa Lopez, de Ademuz; las tres procedian de la Casa Enseñanza de aquella capital, en donde habian estudiado con gran provechamiento.

La escuela inauguróse el dia 1.º de Octubre de 1778, y la condicion más precisa, que impuso la fundadora, fué, que la asistencia habia de ser completamente gratuita; pues como aquella celosa dama decia: «muchos por no poder, y otros por no querer satisfacer un corto estipendio mensual á favor de sus hijas, quedan estas con la misma ó mayor ignorancia que lo estaban sus madres».

Gran éxito tuvo este centro femenino de enseñanza, desconocido hasta entonces en Castellon, pues al poco tiempo ya concurrian al mismo 220 niñas.

Viendo doña Isabel este feliz resultado, quiso dar forma de perpetuidad á la institucion de enseñanza por ella creada, aplicándole las rentas de su patrimonio necesarias para ello. Al efecto, destinó 13 mil duros en fincas, situadas todas en este término municipal, y tasadas por peritos nombrados por D. José Luis de Beneit, alcalde mayor de la villa. Despues elevó una representacion al rey, y poniendo en su conocimiento todo lo hecho hasta entonces, le pedia licencia para la creacion oficial de una escuela gratuita de niñas bajo su real proteccion, y al mismo tiempo le rogaba que dispensara los derechos de desamortizacion á todos los bienes á este fin destinados, los

cuales enumera uno por uno con su situacion y lindes. (1)

El rey D. Cárlos III otorga un privilegio fechado en San Lorenzo del Escorial á 12 Octubre de 1786, en el cual dispone, «que doña Isabel Ferrer y Giner establezca una escuela gratuita de niñas bajo su real proteccion y pueda amortizar de los referidos bienes que señala hasta el capital de catorce mil libras sin perjuicio á renovar la súplica siempre que no fueren suficientes para la conservacion de esta escuela.»

Ella dió nombre á la calle de la Enseñanza; pero solo se llamaba así el trozo comprendido entre la Mayor y la de Caballeros; el otro trozo hasta la calle de Enmedio era conocido con el nombre del *Cañaret*.

III

Como prueba del celo que desplegaron los ministros de Cárlos III en el fomento de la Instruccion pública, citaremos una enérgica circular que en 29 de Marzo de 1787 envió el Sr. D. Joaquin Ferran, oidor de la Real Audiencia de Valencia, á las cabezas de las gobernaciones de Castellon, Morella y Peñíscola, para que se remitiera á todos los pueblos y se hiciese pública por medio de bando. En ella se ordenaba por encargo de Su Majestad y de su Consejo, que todos los padres envien, «quieran ó no quieran, sin excusa alguna» á sus hijos ó hijas á las escuelas y costuras (sic) desde la edad de cinco años hasta los doce, tres horas por la mañana y tres por la tarde; y los niños y niñas que se encontraran por las calles, plazas y campos á dichas horas,

(1) Archivo municipal.

paguén de multa los padres cuatro reales la primera vez, ocho la segunda, y ocho dias de cárcel la tercera, con aplicacion de dichas penas para cartillas, libros, papel y plumas, á beneficio de los niños pobres, ó para hilo y agujas lo que correspondiera á las multas de las niñas.

Esta disposicion se reprodujo varias veces en años sucesivos, y el celoso gobernador Bermudez de Castro (1) la pone en vigor, 8 Setiembre 1798, por medio de un enérgico bando, en el que manifiesta lo siguiente: con esta mira se ha procurado el establecimiento de cuatro escuelas de primeras letras, y á pesar de esto se experimenta un conocido abandono de esta obligacion precisa en los padres, de modo que debiendo procurar que sus hijos sean útiles á Dios, al Rey y á la patria, lo que podia prometerse con los principios de una buena educacion, practican lo contrario, permitiendo que sus hijos é hijas anden por las calles, plazas y campos vagando y haciendo todo el daño que pueden en las horas que deben estar en las escuelas y costuras, aprendiendo el temor de Dios y el ser honrados; y á fin de que se logre su educacion y enseñanza, ya que

---

(1) El Excmo. Sr. D. Antonio Bermudez de Castro, brigadier de los ejércitos nacionales y capitan de la Guardia Real, ha sido el gobernador más notable que Castellon ha tenido. Hombre de gran entereza, justiciero, de una honradez acrisolada y emprendedor, cambió en poco tiempo por completo la faz de la villa. Durante su gobierno se cubrió el valladar desde el portal del Olmo hasta el de la Sangre, se construyeron casas junto al muro antiguo de la villa que estaba ruinoso, se terraplenó la balsa que habia en la plaza del Calvario y en el centro se abrió el pozo que aun existe; se construyó la plaza Nueva, que era un olivar, estableciendo en ella el mercado de los Lunes; se emprendió y concluyó el Hospital civil que tanta falta hacía; se trasladó el cementerio á las afueras de la poblacion; se mejoraron notablemente los caminos y las calles, etc., etc.

Tomó posesion el 10 de Noviembre de 1791 y falleció el 23 de Mayo de 1807. El entierro que fué lucidísimo, se tuvo que hacer de limosna; pues á pesar de sus costumbres austeras solo pudo legar á su familia un nombre honrado.

Su memoria será imperecedera en Castellon.

sus padres no se la dan, porque no la tuvieron ellos, y se cumplan las intenciones de S. M. que tan estrechamente tiene encargado este asunto de tanto interés...»

De cuatro escuelas que se acababan de establecer, nos habla el gobernador Bermudez de Castro; y en efecto, en el presupuesto de Propios de dicho año (1798) son ya cuatro las escuelas que figuran: la antigua de la villa, una nueva en el arrabal de San Francisco (la del Real), otra en el arrabal de San Félix (la del Hospital), y otra de niñas en el mismo arrabal (la de la plaza de las Balsas.) Los maestros tenian de sueldo anual 96 libras, 18 sueldos y 11 dineros cada uno, y 43, 6 y 6 la maestra.

Además de estas cuatro escuelas, ya hemos visto que habia en la villa la de Huérfanos y la Enseñanza de niñas, y así siguió hasta nuestros tiempos, en que se crearon otra de niñas y la de párvulos.

Debemos confesar que no estaba mal atendida la enseñanza en esta ciudad á últimos del siglo pasado y á principios de éste. Desde entonces solo dos escuelas se han creado, como hemos dicho: una de niñas y la de párvulos. Téngase en cuenta la enorme diferencia que hay entre aquellos tiempos y los presentes, el aumento de poblacion y las exigencias de la época actual, y comprenderán nuestros lectores lo poquísimo que ha progresado la Instruccion primaria en esta ciudad. Así es, que la desproporcion entre el número de habitantes y el de escuelas es desconsoladora, y las siete que aquí existen, hállanse instaladas en edificios que están muy lejos de reunir las condiciones higiénicas que la ciencia y la ley prescriben. Por fortuna, de poco tiempo á esta parte obsérvanse notables mejoras en este sentido, gracias al celo de nuestro Ayuntamiento. Confiadamente esperamos que no ceje en sus nobles propósitos y aumente el número de escuelas; pues ya vé lo poco

que hemos adelantado en la enseñanza primaria, base firmísima del progreso social. ¡Solo dos nuevas escuelas en el espacio de un siglo! ¡A qué tristes reflecciones se presta este punible abandono!

IV

En 1845 habia en esta provincia 137 escuelas de niños y 56 de niñas, total 193; á las que concurrian 5637 niños y 3135 niñas, total 8772, siendo 4,32 el número de alumnos por cada cien habitantes.

Algo ha progresado la enseñanza primaria en esta provincia, si bien no todo lo que fuere de desear. En 1880 el número de escuelas ascendia á 436 con una concurrencia de 29,051 alumnos. En 1886 aumentaron á 461, con 32,235 alumnos matriculados. (1)

A pesar de este aumento, vamos á demostrar lo atrasados que nos encontramos con relacion á otras provincias.

Segun los trabajos estadísticos del Sr. Jimeno Agius, (2) por cada cien varones solo saben leer y escribir 19'72 en la provincia de Castellon, y ocupa ésta el 44 lugar, figurando solo despues de ella, las de Alicante, Málaga, Almeria, Granada y Canarias. Los cinco primeros lugares los ocupan Alava, Burgos, Palencia, Santander y Madrid.

De cada cien mujeres saben leer y escribir en esta

(1) Escuelas de esta provincia en 1886: de niños, 161; de niñas, 150; de párvulos, 13; de adultos, 95; privadas, 42; total, 461.
Alumnos matriculados.—Escuelas oficiales: niños, 18 312: niñas, 11,290.—Escuelas privadas: niños, 1.146; niñas, 1 487 —Total, 32.235.

(2) La Instruccion primaria en España.—Estudio estadístico por D. José Jimeno Agius.—Madrid, 1885.

provincia 6,80 y ocupa el 47 lugar. Los dos últimos pertenecen á Lugo y Orense.

En peor situacion encuéntrase la capital; pues figura la penúltima en la escala, y solo le aventaja en ignorancia la ciudad de Murcia que se halla en último lugar. Debe contribuir á esta situacion tan desventajosa, el ser ambas poblaciones eminentemente agrícolas. La proporcion de los que saben leer y escribir en Castellon es de 25,87 por cada cien varones y de 12,52 por cada cien hembras.

En cuanto al número de habitantes por alumno figura esta provincia en situacion más favorable; pues ocupa el 30 lugar respecto á los varones (8,65 habitantes por alumno) y el 37 en cuanto al sexo femenino (11'77).

Esta provincia gasta en instruccion primaria 1,10 pesetas por habitante, y en esta escala ocupa el 38 lugar.

Despues de los anteriores datos, bien tristes por cierto, expláyase el ánimo, al dar cuenta de este último: la provincia de Castellon gasta en la primera enseñanza el 11,88 por 100 de sus presupuestos municipales, y en este sentido ocupa el número 22 entre las 49 provincias de España.

Este dato, como indica el Sr. Jimeno Agius, es muy digno de tenerse en cuenta; porque hallándose por regla general el presupuesto de gastos de los municipios en proporcion con la riqueza del pais, pone de manifiesto la mayor ó menor importancia que cada provincia dá á la educacion popular.

EL INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

Fué creado en Setiembre de 1846, y se instaló en el ex convento de monjas de Santa Clara.

Este edificio un tanto destruido y arruinado, fué convirtiéndose poco á poco en un local muy á propósito para el objeto que se le destinaba, gracias al generoso desprendimiento de la Diputacion provincial y al laudable celo de los Directores de este centro de enseñanza.

En un principio creyóse que no prosperaria gran cosa, hallándose tan próximo á Valencia; pero bien pronto adquirió mucho crédito y alcanzó un estado muy floreciente, puesto que ya en el curso de 1859-60 se contaban 233 alumnos matriculados, no muchos más que en estos últimos años.

El edificio es magnífico y muy espacioso. Además de las dependencias propias del Instituto, como cátedras, gabinetes, salon de actos, salas de la Direccion y de profesores, Secretaría, Archivo, habitaciones para dependientes, etc., hállanse tambien instaladas en el mismo la Biblioteca provincial, la Academia de Dibujo, la Estacion Meteorológica, el Museo provincial, el acreditado Colegio de internos dirigido por el celoso sacerdote D. Jaime Pachés y las oficinas de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

El material de enseñanza es completo, y los gabinetes de Historia Natural, de Física y Química y de Agricultura muy copiosos é interesantes. En el primero hay que admirar el Hombre clástico del Dr. Anzouff, una serpiente boa y otra de cascabel, un oso americano, una

coleccion de aves del Paraiso, otra de mármoles de esta provincia, 700 plantas clasificadas propias de esta region, etc.

Del segundo debemos citar el aparato de Melloni, un microscopio de Nachet, una máquina eléctrica de Holtz, un barómetro de Fortin, un microscopio solar, un goniómetro de reflexion, etc.

Del tercero solo mencionaremos un arado timonero de vertedera giratoria, un arado de vertedera fija sistema Parssons, una aventadora, un trillo moderno, etc.

El número de alumnos matriculados y de exámenes y grados de Bachiller verificados en los últimos diez años es el siguiente:

	Alumnos matriculados	Exámenes verificados	Grados de Bachiller
Curso de 1880 á 81......	267	687	38
» 1881 á 82......	268	714	43
» 1882 á 83......	250	693	48
» 1883 á 84......	258	683	34
» 1884 á 85......	270	634	28
» 1885 á 86......	232	619	38
» 1886 á 87......	266	700	16
» 1887 á 88......	238	617	26
» 1888 á 89......	213	569	23
» 1889 á 90......	210	621	29
	2472	6537	323

Los Directores que ha habido en el Instituto desde su fundacion hasta nuestros dias, son los siguientes:

D. Antonio Temprado, 1848.

D. Domingo Herrero, 1855 á 1857; 1865 á 1866; 1868 á 1875.

D. Francisco Llorca, 1857 á 1858; 1864 á 1865; 1866 á 1868; 1875 á 1879; 1881 á 1884.

D. Romualdo Arnal, 1868.
D. Teodoro Tena, 1879 á 1880.
D. Pedro Aliaga, 1881.
D. Catalino Alegre, 1884 á 1891.

Unida al Instituto hállase la iglesia del antiguo convento. Es un templo muy bien decorado, con preciosas pinturas al fresco, obra del reputado artista D. Joaquin Oliet. Fué completamente renovado á últimos del siglo pasado por el obispo Sr. Salinas, ascendiendo el coste total de las obras á once mil libras valencianas.

En esta iglesia, á cargo del Director del Colegio de internos, Sr. Pachés, el culto no puede ser más lujoso y espléndido; sobre todo las funciones de la Purísima, patrona del Colegio, se hacen con tal fausto y magnificencia, que son la admiracion de todos.

BIBLIOTECA PROVINCIAL

Esta Biblioteca empezó á formarse el año 1848 con los libros procedentes del convento de Capuchinos de esta ciudad, del de San Pascual de Villareal y de la Cartuja de Vall de Cristo de Segorbe.

Segun cuentan personas dignas de crédito, antes de trasladarse los libros al Instituto, estuvieron hacinados en el convento de San Agustin á merced de todo el mundo. Por esta razon, quizás desaparecieran gran número de ellos, si bien escaparon de tan probable saqueo incunables preciosos y obras de importancia.

Una vez los libros en el Instituto, estuvieron ya bien custodiados y conservados bajo la direccion de alguno

de los Sres. Catedráticos ó de un empleado nombrado por la Excma. Diputacion provincial, hasta el año 1862 que se incorporó al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Posee esta Biblioteca en la actualidad 14,000 volúmenes y está situada en el piso principal del Instituto, ocupando dos salas contiguas bien ventiladas y con luces al mediodía. La primera de 7 metros de larga por 5,10 de ancha sirve de despacho al bibliotecario, conservándose en ella las obras modernas y las más notables de las antiguas. En la segunda de 12'56 por 5,10 se custodian las obras antiguas de menos valor, y está además dedicada á salon de lectura.

Hace algunos años levantóse hasta el techo la estantería de esta segunda sala, para dar colocacion á más de dos mil volúmenes, que por la escasez de local estaban amontonados en un cuarto oscuro y húmedo; teniendo más adelante que hacer lo propio en la estanteria de la sala primera, para dar cabida á las obras nuevas que iban ingresando. Grandes inconvenientes ofrecen estantes tan elevados; pero se han obviado en parte, poniendo en las tablillas superiores las obras menos consultadas.

Se conservan en esta Biblioteca muy buenos incunables, que no enumeramos, por no extendernos demasiado; baste decir, que hay ediciones de Nápoles, 1477; de Venecia, 1480 y 83; de Valencia, 1485; de Basilea, 1486; de Nuremberg, 1492 y 94; de París, 1499 etc.

Tambien posee una magnífica coleccion de obras impresas en la primera mitad del siglo XVI, casi todas ellas con caractéres góticos. Allí encontramos obras de San Isidoro, Santo Tomás de Aquino, San Juan Crisóstomo, Nicolás de Lyra, Soto, Aristóteles, Plutarco, Strabon, Plinio, Arquímedes, Platon, Terencio, Sa-

lustio, *el Llibre de les dones del mestre Roig* (1531), una Gramática de Nebrija de 1520, varias Biblias, etc.

Obras lujosamente impresas é ilustradas existen muchísimas. Hé aquí una relacion de las más principales:

Actas de las Córtes de Castilla. Madrid, 1886, 8 volúmenes en fol.

Alfonso X de Castilla.—Libros del saber de Astronomía. Madrid, 1863-67, 5 vol. 4.° doble marquilla.

Amador de los Rios (D. José) y Rosell (D. Cayetano).—Historia de la villa y corte de Madrid. Madrid, 1864, 4 vol. 4.° dob. mlla.

Arte en España (El).—Revista mensual del Arte y su historia. Madrid, 1862-68, 8 vol. 4.° mlla.

Autores dramáticos contemporáneos y Joyas del Teatro Español del siglo XIX. Madrid, 1881, 2 volúmenes 4.° dob. mlla.

Borrell (M.).—Tratado de dibujo con aplicacion á las Artes y á la Industria. 3 vol. 4.° mlla.

Cartas de Indias. Madrid, 1877, fol.

Castelar (Emilio).—La Revolucion Religiosa. Barcelona, 4 vol. 4.° mlla.

Clemente y Rubio (D. Simon de Rojas).—Ensayo sobre las variedades de la Vid comun etc. Madrid, 1879, fól. dob. mlla.

Delgado (D. Antonio).—Nuevo método de clasificacion de las Medallas Autónomas de España. Sevilla, 1871, 3 vol. 4.° mlla.

Diaz de Benjumea (D. Nicolás).—Costumbres del Universo. Barcelona, 2 vol. fol.

España. Sus Monumentos y Artes. Su Naturaleza é Historia. Barcelona, 1884-90, 10 vol. 4.°

Galería Universal de Biografías y Retratos. Madrid, 1867, 2.° vol. 4.° dob. mlla.

Gebhardt (D. Víctor).—Los Dioses de Grecia y Ro-

ma. Barcelona, 1881, 2 volúmenes, 4.º doble marquilla.
Goethe.—Fausto. Madrid, 1878, fól.
Herrera (Adolfo).—Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España. Madrid, 1882, 4.º doble marquilla.
Historia de las Ordenes de Caballería y de las Condecoraciones Españolas. Madrid, 1864, 5 vol. fól.
Lacroix Paul (Bibliophile Jacob) —Moeurs, usages et costumes au Moyen Age et á l' époque de la Renaisance.
—Les Arts ó Moyen Age et á l' époque de la Renaisance.
—Directoire, Consulat et Empire. Moeurs, et usages, lettres, sciencies et arts. París, 1871-84, 3 vol. 4.º mlla.
Lutzow (Carlo de).—I tesori d' Arte dell' Italia. Milan, 1886, fól. mlla.
Mantz (Paul).—Les chefs d' oeuvre de la Peinture Italienne. París, 1870, fól. mlla.
Ménard.—La vie privée de anciennes. París, 1880, 4 vol. 4.º mlla.
Milton.—El Paraiso perdido. Barcelona, fól. dob. mlla.
Mundo Ilustrado (El).—Barcelona, 8 vol. 4.º doble marquilla.
Museo Español de Antigüedades. Madrid, 7 volúmenes, 1872-76, fól. dob. mlla.
Nueva Geografía Universal, por Vivien de Saint-Martin, Maurí, Beaudain, Malte-Brun, etc. Barcelona, 1879, 4 vol. 4.º mlla.
Olavide (Dr. D. José Eugenio) —Dermatología General. Atlas de Clínica Iconográfica. Madrid, 1873, fól. dob. mlla.
Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).—Viaje á Oriente en la fragata de guerra Arapiles. Barcelona, 1882, 3 vol. 4.º dob. mlla.

Recuerdos y bellezas de España. Barcelona, 1850, 10 vol. 4.° mlla.

Telescopio Moderno (El).—Barcelona, 1881, 4.° mlla.

Thiers (A.)—Historia de la Revolucion Francesa y del Consulado y del Imperio. Barcelona, 1879, 4 volúmenes 4.° mlla.

Viciana (Martin).—Crónica de Valencia, publicada por la Sociedad valenciana de Bibliófilos. Valencia, 1881, 2 vol. fól.

Zorrilla (D. José).—Ecos de las montañas. Barcelona, 1868, fól. dob. mlla.

Además, las obras de Figuier, del P. Secchi, la Coleccion de Autores Españoles de Rivadeneyra (71 volúmenes); la de Escritores Castellanos (65 vol.); la coleccion completa del Semanario Pintoresco, del Museo Universal é Ilustracion Española y Americana y otras muchas.

Todas estas obras hállanse encuadernadas con gran lujo y elegancia.

Hé aquí para terminar una nota de los volúmenes adquiridos en esta Biblioteca y de los lectores que han concurrido desde el año 1867 hasta 1890:

	Volúmenes adquiridos	Lectores que han concurrido
Curso de 1867-68	141	3629
» 68-69	230	2179
» 69-70	107	2084
» 70-71	119	2392
» 71-72	121	2362
» 72-73	180	2694
» 73-74	116	1791
» 74-75	162	2290
» 75-76	205	2960

	Volúmenes adquiridos	Lectores que han concurrido
Curso de 1876-77	308	3315
» 77-78	176	3142
» 78-79	475	3499
» 79-80	344	3157
» 80-81	215	4265
» 81-82	372	4348
(1) Año de 1883	156	4624
» 84	140	4074
» 85	370	4285
» 86	157	4370
» 87	630	4269
» 88	170	4637
» 89	172	4327
» 90	172	3365
	5238	78058

EL MUSEO PROVINCIAL

En realidad no puede decirse que exista en Castellon Museo Provincial. El así llamado, redúcese á una coleccion de 113 cuadros, en su mayor parte de poco valor artístico y muchos completamente destrozados, los cuales ocupan un largo salon en la parte alta del Instituto. Casi todos son procedentes de la Cartuja de

(1) Desde esta fecha las Memorias de la Biblioteca comprenden años naturales en vez de cursos académicos.

Vall de Cristo y conventos de Segorbe, y fueron entregados en los años 1849 y 50 por D. Fermin Hispano, encargado especial para recoger los objetos de las suprimidas corporaciones religiosas, siendo recibidos y coleccionados por el entonces director del Instituto, don Antonio Temprado.

Las tristes circunstancias por que pasó este país durante la guerra civil de los siete años, y el abandono en que estuvieron los objetos de arte recogidos de los conventos, fueron causa de que muchos de éstos se perdieran, los más preciosos quizás; así es que si exceptuan apenas una docena de cuadros, los demás son de escaso mérito artístico.

El cuadro verdaderamente notable, la joya de este Museo, es el San Bruno de Ribalta, el cual fué restaurado en 1866 por D. José Martinez, restaurador del Museo de Valencia. Tambien es de la escuela de Ribalta un Crucifijo con dos cartujos á los lados. Son dignos de mencion tambien siete tablas que representan diferentes asuntos religiosos; dos grandes cuadros: San Bruno y San Hugo, ambos de tamaño natural; (1) seis cuadros de la Pasion de Jesús, de los cuales, uno de ellos, «el beso de Judas» fué restaurado por el Sr. Martinez ya nombrado y otros de menor importancia.

En los años 1851, 52 y 53, al abrirse de nuevo al público las iglesias de los conventos suprimidos de Castellon, fueron reclamados y entregados de órden superior los cuadros, que á aquéllos pertenecian, existentes en este Museo, y que hoy adornan los altares de los templos de esta ciudad.

(1) Estos dos cuadros, segun Cean Bermudez, los pintó José Ximenez Donoso, y proceden de la Cartuja de Vall de Cristo, en donde hallábanse colocados en el altar mayor á los lados de San Bruno, titular de aquel monasterio.

MOVIMIENTO INTELECTUAL

Desde el 10 de Enero de 1879, en que se publicó la Ley de Propiedad Intelectual, hasta fin de 1890, se han inscrito en el Registro Provincial de Castellon 38 obras, de las que solo citaremos las siguientes:

Historia Universal, de D. José España y Lledó.

Estudio sobre el Naranjo, de D. Francisco Bou.

Análisis gramatical y lógico y Gramática y Composicion Latina, de D. Luis Parral.

Investigaciones filosófico-matemáticas sobre las cantidades imaginarias, de D. Apolinar Fola.

Curso de Lengua Francesa, de D. Julian Bosque.

Elementos de Matemáticas, de D. Pedro Aliaga.

Historia de España, Geografía General é Historia Universal, de D. José Sanz Bremon.

Concepto de la Nacion, de D. Fernando Gasset.

Higiene de las Escuelas, de D. Francisco Chillida Meliá.

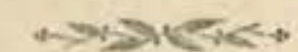
Influencia de la dominacion de los Arabes en la Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Castellon, de D. Melchor Bellver y D. Vicente del Cacho.

Castellonenses Ilustres y Casos y Cosas de Castellon, de D. Juan A. Balbas, etc., etc.



LA PROVINCIA DE CASTELLON

ASUNTOS VARIOS



ANTIGUAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA PROVINCIA

CENSO DE POBLACION DE LOS AÑOS 1565, 1794 Y 1887

EL CLIMA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Temperaturas máximas y mínimas de la capital.—Inviernos rigurosos desde el año 396 antes de Jesucristo hasta el presente año 1891

EL CORREO EN CASTELLON EN EL SIGLO PASADO

GOBERNADORES CIVILES DE ESTA PROVINCIA DESDE SU CREACION HASTA 1891

ALCALDES DE LA CAPITAL

CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA

DATOS DEMOGRÁFICO-ESTADÍSTICOS





ANTIGUAS
DIVISIONES TERRITORIALES
DE LA
PROVINCIA DE CASTELLON

En la época foral hallábase el reino de Valencia dividido en cuatro gobernaciones: la de Orihuela, la de Játiva, la de Valencia y la de Castellon de la Plana, y al frente de cada una habia un lugar-teniente de general gobernador. La de Castellon comprendia por la parte de la costa, desde el rio Cenia, que era mojon de Cataluña, hasta el rio de Uxó; y por la parte montañosa, todo el territorio del Maestrazgo y de Morella hasta el mojon de Aragon. (1)

D. Pedro IV el Ceremonioso, en un privilegio dado en Zaragoza en Octubre de 1335, ordena, que el *lloch-*

---

(1) Los límites del reino de Valencia, establecidos por el rey D. Jaime despues de la Conquista, son los siguientes, segun constan en el libro de los Fueros, Rub. I. Fuer. I:

«Aquests son los termens del regne de Valencia: del Canar de Ull de Cona, que es riba la mar, axi com va lo riu en sus, e passa per la Cenia: e hix a Benifaça: é roman Benifaça el terme del regne de Valencia et Morella ab sos termens: axi com parteix ab Monroig, e hix al riu de les Truytes, que es prop la Glesiola: e axi com va a Arcedo e a Ledo, los quals sons dins lo dit regne: e axi com va a la Mosquerola: e de la Mosquerola a Mora: e entenem Ruuiols el dit regne: e de Mora axi com va a la font de la Babor: e axi com va el riu Dauentosa, e hix a la Ma-

tinent portant veus de general gobernador de esta gobernacion tenga su asiento en Castellon de Burriana; y en otro privilegio, fechado tambien en Zaragoza (1) á 15 de Julio de 1366, da facultad á los jurados castellonenses, para que si el Gobernador no residiera en la villa, y requerido que fuere por los mismos jurados ó por el síndico, no se presentase en el término de un mes, pierda el destino, y en su lugar nombren á un habitante ó vecino honrado de la villa. «..... amoto ipso facto dicto locum-tenente á prelibato officio, ponat et eligat et eligiere teneatur unum probum hominem habitatorem sen vicinum ipsius ville ex suffitientioribus dicte ville ad exercendum ipsum officium».

Segun la division territorial establecida por el conde de Floridablanca en 1789, en esta provincia se formaron tres gobernaciones: la de Castellon, la de Morella y la de Peñíscola, siendo cada una de estas ciudades la capital de su gobernacion. (2)

çanera: pero della el riu es de Arago, e del riu ença del regne de Valencia: e axi com va a la serra de Iaualambre: é de la serra de Javalambre axi com hix á Castell Phabip, e Ademuç: e aquests dos Castells son del regne de Valencia. Et de Ademuç axi com va al terme que parteix Ares e a sancta Creu: e de alli axi com hix al terme de Toixa: e de Xelua, e hix a Senarques, e parteix terme ab Castella: e axi com hix a Xerelli, e a la serra de la Rua, e feneix á Cabriol, e al terme de Garamoxen, e a la font de la Figuera: e com hix a Burriaharon, e de alli Almizra, e al port de Biar, que parteix terme ab Villena: e axi com va la serra de Biar entro en la Mola e entro en la mar, que parteix ab Bussot e ab Aygues »

(1) Archivo Municipal de Castellon.

(2) La gobernacion de Castellon comprendia los siguientes pueblos: Castellon de la Plana, Artana, Almenara, Almazora, Algar, Alcudia de Veo, Ahin, Bechí, Benafer, Benedites, Benicalaf, Burriana, Canet, Chovar, Chilches, Eslida, Fondeguilla de Castro, Llosa de Almenara, Mascarell, Moncofar, Nules, Quarte, Quartell Suera Alta, y Baja, Soneja, Sot de Ferrer, Villa-Real, Villa-Vieja, Valles de Uxó, Villatorcas, Villamalur, Veo, Villanueva, Xeldo.

La Gobernacion de Morella comprendia los siguientes: Ares del Maestre, Ballestar, Bel, Bojar, Castellfort, Castell de Cabres, Chiva, Cinctorres, Corachar, Forcall, Fredes, Herbés, Herbeset, La Mata, Morella, Olocau, Ortells, Palanques, Puebla de Benifazar, Todolella, Sarañana, Vallibona, Villafranca, Villores, Zorita, Albocacer, Benafi-

En 1809 dividieron los franceses toda la nacion en 38 departamentos, y el territorio de esta provincia quedó distribuido entre el departamento del Ebro, cuya capital era Tarragona, el del Guadalaviar alto, cap. Teruel y el del Guadaviar bajo, cap. Valencia.

El rey José Bonaparte, por decreto de 17 de Abril de 1810, dividió la nacion en prefecturas, aceptando para el reino de Valencia los mismos límites que tenian los departamentos, quedando por tanto esta provincia sujeta á la prefectura de Tarragona, á la de Teruel y á la de Valencia. Estableciéronse además sub-prefecturas en Tortosa, Segorbe y Castellon.

Dividida España en provincias en el año 1822, formáronse cuatro del antiguo reino de Valencia, y eran: Alicante, Játiva, Valencia y Castellon.

Abolido el sistema constitucional en el año 1823, volvieron las cosas al ser y estado que tenian antes de la invasion francesa, hasta el año 1833 en que se establecieron otra vez las provincias, quedando el reino de Valencia dividido en las tres que existen ahora: la de Valencia, la de Alicante y la de Castellon. Esta confina al Norte con las de Teruel y Tarragona, al Este con el mar Mediterráneo, al Sur con la de Valencia y al Oeste con la ya citada de Teruel.

La extension superficial, número de términos muni-

---

cos. Benasal. Catí, Culla, Sarratella. Sierra Engarcerán, Tirig, Torre Embesora, Villanueva de Alcolea, Villar de Canes, Adzaneta. Argelita, Ayodar, Castillo de Villamalefa, Cortes de Arenoso. Chodos, Figueroles, Fuentes de Ayodar. Lucena. Ludiente. Torrechiva, Useras. Villahermosa, Vistabella, Zucaina, Algimia de Almonacid. Matet. Vall de Almonacid. Arañuel, Caudiel, Cirat, Fuente la Reina, Gaibiel. Montan, Montanejos, Pavias. Puebla de Arenoso, Tormo, Toro (El), Viver.

La gobernacion de Peñíscola comprendia todos los pueblos de los términos de San Mateo, Cervera, Vinaroz, Benicarló, Alcalá de Xivert, etcétera.

Segorbe y varios otros pueblos de su territorio correspondian á la gobernacion de Valencia.

cipales y de habitantes de las tres provincias del reino de Valencia, son los siguientes:

	Kilómetros cuadrados	Términos municipales	Número de habitantes (1)
Alicante...............	5659'71	138	436,500
Valencia..............	10751'17	270	730,916
Castellon..............	6465'37	241	292,822

La provincia más poblada es la de Alicante (77'72 habitantes por kilómetro cuadrado) sigue la de Valencia (63'16) y despues la de Castellon (43'92).

CENSO DE POBLACION

DE LOS

AÑOS 1565, 1794 Y 1887

	1565 (2) — Vecinos	1794 (3) — Vecinos	1887 — Vecinos	1887 — Habitantes
Adzaneta..........	147	400	755	2858
Ahin..............	35	72	148	532
Albocácer.........	139	300	901	3290

(1) Censo de 1887.

(2) Están tomados estos datos de un manuscrito existente en el archivo del Duque de Osuna, facilitado por D. Manuel Danvila á D. Roque Chabás, Cronista de Alicante, y publicado por éste en su Revista «El Archivo» tomo IV, cuaderno VIII. Este documento contiene una descripcion del reino de Valencia dedicada al virey D. Antonio Alfonso de Pimentel y de Herrera, conde de Benavente, cuyo vireinato comprende de 1565 á 1572, y á uno de estos años se refieren los anteriores datos; pues el documento no lleva fecha alguna.

(3) Con el fin de conocer la poblacion de España y su riqueza, se hicieron en 1768 trabajos estadísticos, que con los practicados por el conde de Floridablanca, produjeron el censo de 1787, en el cual, segun cálculos aproximados, corresponden al territorio que hoy comprende la provincia de Castellon 172,824 habitantes. Despues hízose otro censo

	1565 — Vecinos	1794 — Vecinos	1887 (1) — Vecinos	1887 — Habitantes
Alcalá de Xivert.....	238	890	1641	5696
Alcora.............	162	1200	1090	3820
Alcudia de Veo......	60	71	148	488
Alfondeguilla.......	» (2)	40	245	955
Algimia de Almonacid	50	166	345	1244
Almazora...........	126	1000	1536	6057
Almedijar..........	45	161	229	802
Almenara...........	134	400	323	1156
Altura.............	40	500	722	2589
Arañuel............	65	100	250	872
Ares del Maestre....	128	200	546	2006
Argelita...........	46	83	195	631
Artana.............	92	600	759	2675
Ayodar.............	54	100	231	880
Azuebar............	14	90	211	761
Ballestar..........	»	86	124	467
Barracas...........	48	80	157	496
Bechí..............	182	320	459	1809
Begís..............	»	225	301	1177
Bel................	»	18	44	192
Benafer............	34	100	130	468
Benafigos..........	19	55	202	753

en 1797; pero como en uno y otro aparecen englobados todos los datos del reino de Valencia, nos hemos tenido que valer de los recogidos por el sabio D. José Cabanilles en sus «Observaciones sobre el reino de Valencia», para conocer la poblacion de las ciudades, villas y lugares, que forman hoy esta provincia.

(1) En el Censo oficial de España, correspondiente á 1887, publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico, aparece el número de cédulas recogidas en cada poblacion, las cuales equivalen al número de vecinos.

(2) En el expresado documento de 1565 nótase la falta de algunos pueblos, de los cuales, unos hallábanse despoblados, y otros eran de tan escaso vecindario, que se consideraban unidos al más próximo.

	1565 — Vecinos	1794 — Vecinos	1887 — Vecinos	1887 — Habitantes
Benasal.	163	500	748	2902
Benicarló.	335	1300	2182	7913
Benicasim.	»	38	249	987
Benlloch	70	250	521	1799
Bojar.	25	70	127	640
Borriol	75	520	909	3033
Burriana.	175	1400	2164	10179
Cabanes.	181	360	914	3160
Cálig.	183	530	1230	3616
Campos de Arenoso. .	»	70	212	753
Canales.	»	55	168	591
Canet lo Roig.	225	342	605	2185
Castellfort.	70	167	436	1527
Castellon de la Plana.	592(1)	3400	6675	25337
Castell de Cabres. . . .	39	32	103	483
Castellnovo	152	400	382	1247
Castillo de Villamalefa	29	63	342	1268
Catí.	172	400	656	2175
Caudiel.	102	311	504	1752
Cervera del Maestre. .	256	300	669	2384
Cinchtorres.	120	250	562	1957
Cirat.	100	200	463	1652
Corachar.	»	18	38	221
Córtes de Arenoso. . .	143	260	397	1691

(1) En el Archivo Municipal se conserva un padron, que de órden superior se hizo formar en 1733, «para hacer liquidacion de los vecinos, de las haciendas dellos y terratenientes de dicha villa.» En él aparece Castellon con 1272 vecinos, incluyendo 224 pobres de solemnidad. Los bienes de todos estos vecinos importaban 843,822 libras valencianas, con una renta de 38,653 libras. Las ganancias y utilidades de los vecinos, comerciantes, industriales y jornaleros, ascendia á 20,343 libras cada año.

	1565 — Vecinos	1794 — Vecinos	1887 — Vecinos	1887 — Habitantes
Cuevas de Vinromá..	110	400	1062	3959
Culla.............	86	220	625	2598
Chert.............	142	350	669	2584
Chilches...........	35	200	194	564
Chiva.............	53	80	178	683
Chodos............	42	70	2;2	847
Chovar............	»	80	212	767
Eslida.............	80	170	440	1477
Espadilla..........	33	200	98	353
Fanzara...........	63	170	208	689
Figueroles.........	»	100	231	810
Forcall............	168	270	481	1926
Fredes............	»	12	37	159
Fuentes de Ayodar...	15	20	153	476
Fuente la Reina.....	15	50	130	491
Gaibiel............	46	250	338	1144
Gátova............	»	»	268	1046
Geldo.............	28	171	196	699
Gérica............	342	800	849	3117
Herbés............	80	60	198	716
Higueras..........	»	35	93	348
La Jana...........	195	340	533	2099
La Llosa..........	38	134	58	164
La Mata...........	110	100	180	547
Lucena............	231	400	973	3687
Ludiente..........	71	64	359	1252
Matet.............	15	140	180	592
Moncófar..........	61	200	327	1393
Montan............	20	230	408	1293
Montanejos........	80	140	260	911
Costur............	»	100	249	947

	1565 — Vecinos	1794 — Vecinos	1887 — Vecinos	1887 — Habitantes
Morella	168 (1)	960	1443	6661
Navajas	40	200	269	959
Nules	220	1000	1263	4442
Olocau	86	120	144	494
Onda	400	1000	1441	5648
Oropesa	»	83	167	578
Ortells	30	62	220	783
Palanques	32	60	118	425
Pavias	52	80	175	576
Peñíscola	216	500	869	2919
Pina	44	60	175	604
Portell	92	150	314	1073
Puebla de Arenoso	83	280	499	1907
Puebla de Benifasar	54	100	162	684
Puebla Tornesa	8	70	203	781
Ribesalbes	40	130	267	940
Rosell	32	280	610	2497
Salsadella	130	250	414	1574
San Jorge	»	150	483	1676
San Mateo	413	600	1034	4122
Santa Magdalena	38	40	402	1391
Sarratella	17	50	173	657
Segorbe	377	1100	1913	7293
Sierra-Engarcerán	43	220	590	2289
Soneja	18	285	534	1900
Sot de Ferrer	65	200	296	1025
Sueras	40	165	375	1282

(1) No nos parece exacta esta cifra, dada la importancia que Morella tenia en aquella época. Además, en documentos que tenemos á la vista vemos, que en 1430 habia en dicha villa, incluyendo las masías, 577 «fochs», y 693 en 1573.

	1565 — Vecinos	1704 — Vecinos	1887 — Vecinos	1887 — Habitantes
Tales	42	150	362	1234
Teresa	»	200	293	1104
Tírig	36	50	396	1441
Todolella	56	66	197	692
Toga	100	110	113	357
Torás	»	120	222	767
Toro	94	130	401	1324
Torralba	»	26	101	344
Torreblanca	» (1)	260	711	2799
Torrechiva	17	50	145	486
Torre-Embesora	27	40	131	466
Torre-Endomenech	10	40	134	489
Traiguera	374	400	916	2905
Useras	87	430	912	3110
Vallat	20	40	58	188
Vall de Almonacid	»	»	240	838
Vall de Uxó	280	1200	2087	8501
Vallibona	121	142	456	1612
Veo	»	57	97	346
Villafamés	159	450	1511	5703
Villafranca del Cid	125	350	724	2770
Villahermosa	235	350	631	2524
Villamalur	23	30	163	590
Villanueva de Alcolea	62	240	586	1932
Villanuava la Reina	150	50	88	324
Villar de Canes	14	40	193	723
Villareal	327	1500	3579	13722
Villavieja	36	248	527	2071

(1) Escolano que publicó su «Historia del reino de Valencia» en 1610, dice refiriéndose á Torreblanca: »Saqueáronla los moros en el año 1397 y agora pasan de treinta casas de nueva poblacion.

	1565 — Vecinos	1794 — Vecinos	1887 — Vecinos	1887 — Habitantes
Villores	43	40	130	481
Vinaroz	328	2000	2493	9926
Vistabella	161	398	641	2376
Viver	182	500	676	2419
Zucaina	66	150	378	1375
Zurita	100	200	328	1249
	12237	42231	78720	292822

EL CLIMA

DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

TEMPERATURAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LA CAPITAL
INVIERNOS RIGUROSOS DESDE EL AÑO 396 ANTES DE JESUCRISTO HASTA EL PRESENTE AÑO 1891

El clima de esta provincia es tan vario como su territorio. En toda la region montañosa del N., N. O. y O., es el clima destemplado y frio, sobre todo en la primera, que comprende el distrito de Morella, cuyos encrespados cerros se ven frecuentemente coronados por abundantes nieves, alcanzando el termómetro mínimas en extremo sensibles. Cuadro muy diferente presenta la region meridional; aquí el invierno es apacible, con un cielo alegre y despejado, una atmósfera limpia y clara, y un sol luminoso y radiante que dulcifica los rigores de la estacion.

No existen noticias ciertas sobre las diversas temperaturas de esta provincia. Unicamente nos ha sido posible proporcionarnos las de la capital desde el año 1880, cuyos datos están tomados de la Estacion Meteorológica del Instituto provincial. Hélos aquí:

Temperaturas máximas y mínimas de Castellon desde el año 1880 á 1891

	Temperatura máxima al sol	Temperatura máxima á la sombra	Temperatura mínima al aire
Año de 1880... (1)..	40,2 (27 Julio)....	38,8 (23 Agosto)..	—0,8 (10 Diciembre).
» 1881........	50,0 (18 Agosto)...	41,5 (18 Agosto)..	0,7 (2 Enero).
» 1882........	47,5 (17 Julio)....	38,1 (23 Agosto)..	2,6 (20 Enero).
» 1883........	46,4 (12 Julio)....	33,7 (12 Julio)....	—1,8 (11 Marzo).
» 1884........	45,0 (13 Agosto)..	35,2 (13 Agosto)..	—2,8 (8 Diciembre) (2)
» 1885........	47,2 (28 Julio)....	31,8 (28 Julio)....	—5,8 (16 Enero) (3)
» 1886...... ..	43,0 (22 Agosto)..	33,2 (4 Agosto)...	0,0 (13 y 18 Diciembre).
» 1887........	49,0 (17 Agosto)..	34,0 (17 Agosto)...	—5 (11 Febrero).
» 1888........	45,0 (26 Agosto)..	31,2 (22 Agosto)..	—4,2 (31 Enero 27 Febrero)
» 1889........	43,6 (16 Setiembre)	32,4 (15 Setiembre)	—3,6 (30 Noviembre).
» 1890........	43,6 (6 Julio).....	34,0 (6 Julio).....	—6 (2 Marzo).
» 1891........	»	»	—10,4 (18 Enero).

(1) El año meteorológico comprende desde 1.° de Diciembre á fin de Noviembre.

(2) En este dia (8 Diciembre 1883), hubo una copiosa nevada, fenómeno no visto en esta ciudad desde la víspera de Reyes de 1842, apareciendo cubiertas de una espesísima capa de nieve las calles, los tejados y los campos.

(3) En la noche del 15 al 16 de Enero de 1885, hubo una fuerte nevada en esta ciudad, repitiéndose el 17. Los frios fueron intensísimos.

La anterior tabla nos demuestra, que el frio se deja sentir con más intensidad en Castellon desde 1885. Sobre todo en el presente año—1891—hemos experimentado la temperatura más baja de las conocidas hasta el dia en esta templada comarca. Frios tan extraordinarios nos han sugerido la idea de hacer algunas investigaciones sobre los inviernos más rigurosos que registra la historia, y hemos recogido los siguientes datos que muy á la ligera exponemos á nuestros lectores:

El año 358 de Roma (396 antes de J. C.) fué muy riguroso, segun nos refiere Tito Livio.

El 484 de Roma (270 á J. C.) se heló el Tiber y la nieve duró cuarenta dias en aquella famosa ciudad.

Tacito nos habla tambien de los grandes frios del año 577 de Roma (177 á J. C.), y tambien consigna la historia los horribles frios del año 66 á J. C.

Entrando ya en la Era Cristiana, las Crónicas antiguas nos dicen que en el año 400 se heló enteramente el Mar Negro, y que fueron tambien años calamitosos el 462, 544 y 547.

Fueron tambien memorables por sus grandes frios, acompañados del triste cortejo de hambres y epidemias los años 717, 763, 821, 859, 874, 887, 940, 1020 y 1043.

En 1068 los frios fueron espantosos, sobre todo en Inglaterra, en donde las víctimas del hambre y del frio estaban á montones en las calles.

1133.—Helóse el Pó desde Cremona hasta el mar, y el frio hacia estallar los árboles con gran estrépito.

1234.—En Venecia iban los carros cargados sobre el Adriático helado.

1281.—En Austria quedaron muchas casas totalmente enterradas en la nieve. Grandes inundaciones por el deshielo.

1316.—Se helaron las semillas en el interior de la

tierra, lo cual produjo un hambre espantosísima.

1334.—En Italia se helaron todos los rios.

1408.—Espantoso invierno. En Francia hasta se heló la tinta en los tinteros aun dentro de las habitaciones abrigadas por el fuego. El 27 de Enero empezó el deshielo que ocasionó grandes desastres. En París los témpanos de hielo arrastraron los puentes construidos sobre el Sena.

1420.—Grandes frios y miseria.

1422.—Se congeló el vino en las bodegas. Tambien helóse el Ebro.

1435.—Crudísimos frios acompañados de fuertes huracanes que derribaron muchas casas. En Francia comenzaron las heladas el 31 de Diciembre y duraron por espacio de dos meses y veinte y un dias y nevó cuarenta dias seguidos.

1458.—Un ejército de cuarenta mil hombres acampa sobre el Danubio completamente helado.

1506.—El dia 12 de Diciembre quedó el Ebro helado en toda la extension de su cauce.

1520.—Grandes frios que duraron desde Santo Tomás á San Matias.

1573 y 1590.—Se hiela otra vez el Ebro.

1608.—El invierno de este año fué llamado por espacio de mucho tiempo el *gran invierno*, pereciendo muchas personas, víctimas del frio y del hambre.

1638.—Helóse el puerto de Marsella.

1657.—Se helaron todos los rios de Europa. En el mar Báltico, en un trayecto de cinco ó seis leguas, hizo pasar Carlos X de Suecia sobre el hielo todo su ejército: la caballería, la artillería, los bagajes, etc. En Roma los carros cargados cruzaban el Tíber.

1683.—Sobre el Támesis totalmente helado se celebraron cacerías y otros festejos y una feria que duró un mes.

1694.—El 11 de Enero se hiela el Ebro.

1709.—Invierno terrible. Las raices se helaron en el interior de la tierra. Los árboles más corpulentos estallaban con un ruido súbito é impetuoso como el de un formidable cañonazo ó un gran trueno. El hambre espantosa. Heláronse los olivos, y en Nápoles y Sicilia las naranjas y los limones. El Ebro apareció helado el dia 11 de Enero. En París señaló el termómetro — 23 R.

1716.—Establécense tiendas y celébranse festejos sobre el Támesis helado.

1740.—Repítese en Londres lo de las fiestas sobre el Támesis. Cuéntase que en San Petesburgo se construyó un castillo de hielo y en sus almenas colocaron seis cañones tambien de hielo, los que cargados cada uno con un cuarteron de pólvora y una bala, fueron disparados, sin que se rompiera el hielo.

1776.—En Viena el hielo del Danubio tenia cinco piés de espesor. El Sena congelóse totalmente hasta su desembocadura en el mar.

1788-89.—Invierno horriblemente frio. Las heladas duraron dos meses (Diciembre y Enero). Se helaron todos los rios. El Ebro permaneció helado desde el 30 de Diciembre á mitad de Enero. Los pobres sucumbian ateridos de frio y de hambre. En París llegó el termómetro á — 22º R., á — 17 en Marsella y á — 37 en Basilea (Suiza).

1812.—Desastrosa retirada de Moscou á 37 grados bajo cero.

1829.—Invierno memorable, del cual nos han hablado muchas veces nuestros padres, como uno de los más crudos que hasta entonces se habian conocido. En Castellon helóse la acequia mayor, cosa que no ha vuelto á suceder hasta el presente año 1891. Tambien helóse el Ebro (13 Diciembre).

1838.—Otro de los inviernos más rigurosos de la época moderna.

1864-65.—Notable tambien por su crudeza. La Noche Buena de 1864 cayó una formidable nevada en Madrid, la mayor de que hay memoria.

1871.—D. Amadeo de Saboya hace su entrada en la Corte de España—2 Enero—con una temperatura boreal y pisando el caballo que montaba una espesa alfombra de nieve. En Madrid llegó el termómetro á — 11,2; en Valladolid á — 15; en Burgos á — 14,5; en Zaragoza á — 13,2; en Albacete á — 11,0; y en la templada Alicante á — 5,6. Tambien dejó memoria en la historia el frio de París durante el sitio de los prusianos.

1878.—Tambien fué notable el frio de este año. La temperatura mínima en Teruel fué — 13,6; en Valladolid — 13,0; en Albacete — 11,0; en Ciudad Real — 10,2; en Madrid — 8,9 etc.

1885.—Este invierno fué de los más rigurosos que se han conocido, habiéndose notado en España las temperaturas quizás más bajas del siglo actual En los dias 16, 17, 18 y 19 de Enero señaló el termómetro — 26,8 en Molina de Aragon; — 21 en Burgos, Valladolid y Albacete; — 20,4 en Teruel; — 19,9 en Palencia; — 18,4 en Soria; — 17,5 en Avila; — 17,0 en Leon; — 13,8 en Segovia; — 11,9 en Madrid, etc.

En Castellon, ya hemos visto, que cayó una fuerte nevada en los dias 16 y 17 y la temperatura llegó á—5,8.

1891.—Escribimos estos apuntes bajo la impresion de los enormes frios que acabamos de sufrir, los mayores que se han sentido en este privilegiado país. ¡A — 10,4 EN CASTELLON! Fecha memorable será la del 18 de Enero de este año. El termómetro señalaba esa temperatura á las siete de la mañana, y todo el dia se

mantuvo bajo cero. Las consecuencias han sido terribles; se ha helado gran parte de la cosecha de la naranja, pendiente aun de los árboles, así como tambien los algarrobos y las verduras Aparecieron heladas todas las acequias de la huerta y la acequia mayor, el rio Mijares y el Ebro, observándose además en el Grao un hecho rarísimo que causó la admiracion de todos los que lo presenciaron: las olas del mar, al llegar á la playa, quedaban congeladas, formándose una inmensa faja de hielo á orillas del Mediterráneo. La temperatura siguió muy baja en los dias sucesivos, llegando el 18 á — 8,4; el 20 á — 4,8; el 21 á — 4, sobreviniendo el 22 un cálido poniente que hizo subir el termómetro á 20,6 á la sombra y 29,0 al sol, y el siguiente dia á 19,2 á la sombra y 34,0 al sol. Despues volvió á bajar la temperatura, manteniéndose las mínimas en los dias restantes del mes á cero y bajo cero.

En Morella llegó el termómetro á — 20, segun nos lo han asegurado personas dignas de crédito.

Hay que notar que este invierno ha sido mucho menos riguroso en el Norte que en el centro de Europa, hallándose comprendidas en la zona del frio las regiones más favorecidas por el sol; así es que en Nápoles habia la misma temperatura el dia 17 que en Edimburgo y en el norte de Noruega, y en Argelia nevó en gran abundancia, llegando la temperatura á — 12.

Recuerdos desastrosos dejará el invierno de 1890-91 por la persistencia extremada de los frios y las heladas. Ya á fines de Noviembre tuvo un descenso tan notable la temperatura, que en Madrid bajó á — 12,5 el dia 29, siendo la temperatura más baja que se consigna en los datos coleccionados por aquel Observatorio desde 1860.

En Castellon bajó el termómetro el mismo dia 29 á — 5,4 durando muchos dias el frio, (el 8 de Diciem-

bre á — 4,2) El año 1890 acabó con frios y nieves, y el 1891 empezó con una ligera lluvia, que se convirtió en un fuerte nevasco hácia el dia de Reyes, apareciendo completamente nevadas todas las montañas, empezando á sentirse ya los terribles frios (1) que prepararon el formidable de los dias 18 y 19 de Enero.

A estos crudísimos frios hay que añadir una prolongada sequía que aflige á este pais desde hace ya más de un año, y cerramos estos apuntes en la segunda quincena de Febrero con un cielo siempre sereno y con un sol esplendente; pero bajando aun todas las noches el termómetro á 2 y 3 bajo cero.

Otras muchas noticias podríamos dar sobre este asunto; pero no queremos cansar más á nuestros lectores, y basta ya de frio.

EL CORREO EN CASTELLON

EN EL SIGLO PASADO

Desde la más remota antigüedad que es conocido el servicio de correos, si bien hallábase solo circunscrito á los usos de los gobiernos. Herodoto nos refiere, que desde orillas del mar Egeo hasta Susa, córte de los reyes de Persia, habia ciento cinco casas de postas, distantes una de otra un dia de camino; pero cuando los correos adquirieron inmensa importancia, fué en tiempo

(1) El dia 7 á — 5; el 8 á — 4; el 9 á — 4,8; el 10 á — 4,6; el 11 á — 3,4 etc.

de Agusto, el cual extendió las comunicaciones á todas las provincias del Imperio.

El atraso de los pueblos consiguiente á la invasion de los bárbaros, fué causa de que decayese notablemente el sistema postal, hasta que Carlo Magno lo estableció en sus vastos dominios, si bien con escaso resultado; pero á fines del siglo X desapareció el principal obstáculo que se oponia á su desarrollo con el invento del papel, (1) prosperando rápidamente en Francia, Inglaterra, Alemania y otras naciones de Europa.

Respecto á nuestra España, encontrarán los lectores curiosos muy extensos datos en el *Itinerario de las carreras de postas*, que escribió en 1761 el sabio Campomanes. (2) Nosotros nos limitaremos únicamente á poner de manifiesto el estado de los correos en Castellon en el siglo pasado, insertando al efecto un bando publicado en 1760 y que dice así: (3)

«D. Gaspar de Nava Alvarez de Noroña, Coronel de Cavallería de los Exercitos de S. M., Governador político y militar de esta villa de Castellon de la Plana y su partido: (4)

Por cuanto Su Real Magestad se ha servido establecer en esta carrera de Valencia á Cataluña dos Correos en cada semana para la mayor comodidad y conbenencia de los que tienen esta correspondencia, se hace saver para inteligencia de todos los que la tengan, lo siguiente:

(1) A fines del siglo X empezó á usarse en Europa el papel de trapo. Introdujéronlo en España los árabes, estableciendo las primeras fábricas en Jativa y en Ceuta. En un principio se le llamaba pergamino de paño, y no se generalizó su uso hasta el siglo XIII.

(2) El famoso Dr. Thebussen, ha escrito muy eruditas cartas y folletos sobre esta materia.

(3) Archivo Municipal.

(4) Este gobernador fué padre del valeroso general, eminente poeta y diplomático distinguido, el Excmo. Sr. D. Gaspar María de Nava Alvarez de Noroña, Conde de Noroña, que nació en esta capital en 6 de Mayo de 1760.

Primer correo ida

Que el primer correo de Valencia, que es el que venia, llegará á esta villa sávado por la noche, y para escrivir á Cataluña, deverán haver hechado las cartas para las 8 horas de la noche, y se darán las que hubiesen llegado de Valencia al otro dia domingo desde las 8 asta las 12 del medio dia.

Segundo correo ida

Que el segundo correo de Valencia llegará á esta villa por la noche del miércoles, y para escrivir á Cataluña, deverán hechar las cartas para las 8 horas de la noche del mismo dia, y se darán las que hayan llegado de Valencia al otro dia jueves de 8 á 12 del medio dia.

Buelta del primer correo

Que el primer correo de Cataluña llegará á esta villa el jueves por la noche, y para escrivir á Valencia, deverán hechar las cartas para las 8 horas de la noche de cada jueves, y al otro dia viernes se darán las que hubiesen llegado desde las 8 á 12 del medio dia.

Buelta del segundo correo

Que el segundo correo de Cataluña llegará á esta villa por la noche del lunes, y para escrivir á Valencia se hecharán las cartas para las 8 de la noche del mismo dia, y al otro dia martes se darán las que hayan llegado de 8 á 12 del medio dia.

Es decir que la Oficina del Correo estará habierta para su despacho cuatro dias, como son: Domingo,

Martes, Jueves y Viernes desde 8 á 12 de la mañana, y fuera de estas horas no se entregarán cartas á persona alguna.

Que las que se hechasen despues de dadas las 8 horas de la noche de los dias Viernes, Lunes, Miércoles y Jueves, se quedarán detenidas; Y para noticia de todo el público, y que logren de esto conbenencia, mando se publique. Castellon de la Plana Noviembre 10 de 1760. =Gaspar de Nava »

Por más esfuerzos que hicieron los gobiernos, no alcanzaron los correos la perfeccion que hoy tienen hasta despues de 1840, en cuyo año empezaron á usarse en Inglaterra los sellos de franqueo, reforma que fué adoptada bien pronto por las demás naciones, evitándose con esto los numerosos abusos inevitables en el sistema antiguo de pagar las cartas el que las recibia, y á muy buen precio por cierto. (1)

Concluiremos, refiriendo una anécdota, que se tiene por muy verídica. Segun cuentan, uno de los abusos que contribuyeron á que en España se aceptase pronto la reforma, fué el que cometió un viajero para vengarse de cierto fondista de Madrid, que le hizo pagar dos pesetas por una taza de caldo, no muy espesa.

A los pocos dias recibia de Barcelona el dueño de la fonda un sobre tan pesado, que le costó 10 ó 12 reales, aunque no contenia más que una plancha de plomo, en la que se leia: «El caldo que me disteis el dia tantos, era demasiado caro».

Por espacio de mucho tiempo el fondista recibió sobres de todos tamaños y pesos, escritos con diferentes

(1) En Francia una simple carta de Marsella á París, costaba 1 franco 20 céntimos; de París á Londres 2 francos; de Londres á Gibraltar 3 francos 60 céntimos, etc.

caractéres, y procedentes de diversas capitales extranjeras, no atreviéndose á rechazarlos por si eran peticiones de alojamiento como otras que solia recibir; pero al abrirlas, siempre leia entre papeles, cartones, tablas, el fatídico letrero «el caldo...» y en efecto, le salió demasiado caro.

GOBERNADORES CIVILES DE ESTA PROVINCIA

DESDE SU CREACION HASTA 1891

	Fechas de sus nombramientos
D. José Codina Gomez	1834
Sr. Marqués de Villores	1834
D. Mariano Valero Arteta	1834
» José Loredo	1835
» Francisco Agustin Silvela	1836
» José Osca	1836
» Agustin Zaragoza Godinez	1838
» José Melchor Prat	1838
» Francisco Cabello	1839
» Juan Bautista Córdoba	1840
» Francisco Javier Carramolino	1840
» Juan Antonio Garnica	1840
» Juan Salvador Ruiz	1841
» Salvador Enguidanos	1842
» Miguel María Calaf	1842
» Pedro Martinez Villalta	1842
» Antonio Fernandez Golfin	1844

	Fechas de sus nombramientos
D. Alberto Rodriguez	1847
» Miguel Tenorio	1847
» Fernando María Ferrer	1847
» Ramon de Campoamor	1847
» Pedro de Bardaxí	1848
» Felipe Benicio Diaz	1849
» Perfecto Valdes Argüelles	1850
» Faustino Balboa	1851
» Domingo Portefaix	1851
» Leon de Mateo	1852
» José Madramany	1853
» Antonio Carruana	1854
» José María Royo	1854
» Mariano Cruz	1855
» Manuel Centurion	1856
» Joaquin Maximino Gisbert	1856
» Antonio Mantilla	1857
» Jacobo Colombo	1858
» Manuel Ruiz Higuero	1858
» Vicente Lozano	1859
» Ramon Cuervo	1860
» Manuel de Podio Valero	1863
» José María Palarea	1863
» Francisco Fuentes (interino)	1864
» José J. Madramany	1864
» Eduardo Capelástegui	1864
» Julian de Nocedal	1864
» José Escrig Font	1865
» Ramon Cuervo	1865
» José Escrig Font	1866
» José Ballester	1868

	Fechas de sus nombramientos
D. Facundo de los Rios Portilla.......	1868
» Eloy Sanchez Vizcaino............	1870
» Vicente Lobit....................	1871
» Ramon Serrano Coello...........	1871
» Antonio Lobo Ortega............	1871
» Miguel Fernandez Balmaseda......	1871
» Leandro Perez Cossio............	1872
» Joaquin Rosell..................	1872
» Eduardo March..................	1872
» José Anselmo Clavé.............	1873
» Isidro Montero de Sierra....... ..	1873
» Antonio Acuña Solís.............	1874
» José Mas y Salvador.............	1875
» Francisco Sarmiento.............	1875
» Vicente Rico Sanchez Tirado......	1876
» Francisco del Villar y Bustos......	1876
» Onofre Amat Aguilar............	1877
» Antonio Senariga Luchordi.......	1878
» Agustin Rodriguez Santamaria.....	1878
» Juan Clemente Bernat...........	1879
» Toribio Ruiz de la Escalera.......	1881
» José Gonzalez Roncero...........	1881
» Eusebio Torner y Carbó.........	1881
» Eduardo Gonzalez Rivera.........	1883
» Rafael Martos..................	1883
» Antonio Gonzalez Solesio........	1884
» Eleuterio Villalba...............	1884
» Eduardo Fernandez de Rodas......	1885
» Juan Lopez Somalo..............	1885
» José Morales Garcia.............	1886
» Eduardo Gonzalez Rivera.........	1887

	Fechas de sus nombramientos
D. Juan José Jaramillo	1888
» Eduardo Caamaño	1889
» Cayetano Pineda Santacruz	1890
» Antonio Baztan Goñi	1890
» Federico Terrer Galvez	1890 (31 Dic.)

ALCALDES DE LA CAPITAL

Por Real decreto de 23 de Julio de 1835, se organizaron los Ayuntamientos, siendo desde esta fecha elegidos libremente por los pueblos, quedando suprimidos los regidores perpétuos y cambiando por completo la manera de ser de estas corporaciones.

Desde entonces tienen los Ayuntamientos alcalde propio, y á continuacion publicamos una relacion de todos los que han desempeñado dicho cargo en esta capital hasta 1891.

D. Antonio de Vera	1835
» Antonio de Vera	1836
» Gonzalo Vilar	1838
» Antonio Ferrer y Pascual	1839
» José Ballester	1840
» Vicente Bellver y Marco	1841
» Francisco Juan Ribas	1841
» Rafael Lanuza	1841
» Gonzalo Vilar	1842

D. Francisco Juan Ribas	1843
» José Ballester	1844
» José Galvan	1846
» Antonio Sanchez	1848
» Antonio Sanchez	1850
» Tomás Clará y Orta	1852
» Francisco Juan Ribas	1852
» Francisco Juan Ribas	1854
» Francisco Juan Ribas	1855
» Francisco Ruiz	1856
» Antonio de Vera	1857
» Francisco Ruiz	1859
» Jaime Bellver Llopis	1861
» Vicente Bueso Herrando	1863
» Esteban Bellido	1865
» Vicente Gascó	1867
» Carlos Ferrer	1868
» Francisco Gonzalez Chermá	1869
» Jaime Bellver Llopis	1869
» Francisco Gonzalez Chermá	1870
» Joaquin Huguet y Gimeno	1872
» Vicente Ruiz Vila	1873
» José Viciano Herrando	1874
» Vicente Dordal	1875
» Jaime Bellver Llopis	1875
» Domingo Herrero	1876
» Catalino Alegre	1877
» Carlos Ferrer	1879
» Joaquin Peris Martí	1881
» Joaquin Peris Martí	1883
» José Tárrega Torres	1884
» José Tárrega Torres	1885
» Eliseo Soler Breva	1886
» Joaquin Peris Martí	1887

D. Antonio Forns Sanchez 1888
» Vicente Meliá Dolz. 1890

CONTRIBUCIONES Y RENTAS

Segun los amillaramientos de 1879, existen en la provincia de Castellon 399,215 fincas rústicas y 57.219 urbanas, con una riqueza imponible las primeras de 8.229,065 pesetas y 2.087,831 las segundas, que con la pecuaria que importa 557.023, forma la riqueza imponible un total de 10.873,919 pesetas, ascendiendo el cupo de contribucion territorial que paga anualmente al Tesoro 2.281,680 pesetas.

La Direccion general de Contribuciones hizo en 1879 evaluaciones alzadas de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, importando la de esta provincia 19.194,449 pesetas, siendo la diferencia entre éstas y las que resultan de los amillaramientos 8 320,530 pesetas.

La renta de tabacos dió al Tesoro en esta provincia en el año económico de 1880-81 un producto de 1.495,021 pesetas, resultando lo satisfecho por cada habitante 5'26 pesetas.

En las tres Administraciones de Loterias que existen en esta provincia, hubo un ingreso en el año de 1883-84 de 225,019 pesetas, satisfaciéndose por ganancias á los interesados 108,650 pesetas.

La recaudacion obtenida en las aduanas de esta provincia en el ejercicio de 1884-85, deducidos los derechos de material de Obras públicas, fué de 194,775 pesetas.

Tambien recaudó el Estado en el ejercicio de 1883-84

por el impuesto de Derechos reales 335,449 pesetas; por cédulas personales 131,487 pesetas; por el impuesto sobre sueldos y asignaciones 101,099 pesetas; por el donativo del clero y monjas 32,561 pesetas; por impuesto sobre sueldos provinciales y municipales 3.771 pesetas; por el impuesto de consumos 1.338,144 pesetas; por el impuesto sobre las tarifas de viajeros y mercancías 1,749 pesetas; por el impuesto sobre minas 5,738 pesetas, etc. Además recaudó el Tesoro en el expresado ejercicio de 1883-84 por el impuesto equivalente al de la sal 268,394 pesetas. (1)

Los ingresos realizados en la Caja general de Depósitos en dicho año económico fueron: en metálico 410,196 pesetas y en efectos públicos 2,500; total: 412,696 pesetas, ascendiendo los pagos verificados por la misma Caja 1.083,848 pesetas.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Paga la provincia de Castellon anualmente por la contribucion industrial y de comercio 241,627 pesetas y ocupa el 27 lugar entre todas las de España. Descomponiendo la anterior cantidad en las cinco secciones en que se considera dividida la referida contribucion, resulta:

Por industria	67,527	27	lugar.
Por comercio	69,920	35	»
Profesiones	27,131	33	»
Artes y oficios	27,854	28	»
Fabricaciones	49,195	25	»
TOTAL	241,627		

(1) Este impuesto incorporóse despues á la contribucion territorial é industrial.

DATOS DEMOGRÁFICO-ESTADÍSTICOS

Los nacimientos, matrimonios y defunciones inscritas en los Registros civiles de la provincia durante el septenio de 1878-84, son los siguientes:

Años	Naci-mientos	Matri-monios	Defun-ciones
1878	9948	2193	7482
1879	10405	2168	8515
1880	10505	2044	8621
1881	11911	2139	7825
1882	11305	2209	8836
1883	11876	2294	9908
1884	12101	2339	9637
TOTAL	78091	15386	60874
Promedio anual	11156	2198	8696

Los datos estadísticos del Registro civil pueden ser ya exactos respecto á matrimonios y á defunciones; puesto que nadie puede casarse, desde la publicacion del Código civil, sin la presencia del juez municipal ó su representante, para verificar la inmediata inscripcion en el Registro, ni nadie es enterrado sin órden prévia del expresado funcionario; pero en cuanto á nacimientos, los datos oficiales son del todo inexactos, y para probarlo, vamos á exponer la desproporcion que se nota en la capital de la provincia entre los niños bautizados en la parroquia y los inscritos en el Registro civil, fijándonos únicamente en los últimos seis años, por no acumular tanto número.

	Nacimientos inscritos en el Registro parroquial	Nacimientos inscritos en el Registro civil
1885	809	751
1886	864	845
1887	913	810
1888	933	824
1889	939	842
1890	832	782
	5290	4854

Segun vemos en el anterior estado, durante seis años han dejado de inscribirse en el Registro civil 436 nacimientos. ¿Si esto pasa en una capital de provincia, qué sucederá en los pueblos, en donde estos servicios suelen hacerse con menos esmero? Como las partidas de bautismo no tienen carácter legal, si no proceden del Registro civil, asusta pensar los males que con el tiempo pueden seguirse á multitud de individuos, si desde luego no se adoptan severas medidas, para que se inscriban todos los nacimientos en los Registros civiles.

Ateniéndonos á los datos oficiales resulta, que en la escala de la natalidad figura la provincia de Castellon entre las primeras de España; pues nacen el 3,93 por cien habitantes, y solo le sobrepujan las de Ciudad Real, Palencia, Avila, Salamanca y alguna otra que nacen el 4 ó poco más por ciento.

En la provincia de Valencia nacieron en el expresado septenio el 3,74 por ciento y el 3,61 en la de Alicante.

En cuanto á defunciones, no ocupa la provincia de Castellon tan halagüeño lugar: mueren el 3,06 por cien habitantes, y ocupa el promedio de la escala. El tanto por ciento de los fallecidos en la provincia de Valencia fué de 3,12 y en la de Alicante de 3,22.

En lo que la provincia de Castellon va á la cabeza de todas las de España, es en moralidad, bajo el punto de vista de hijos nacidos fuera de legítimo matrimonio; pues solo hay en esta provincia por cada cien nacimientos, uno ilegítimo, siendo así que hay provincia, como la de Madrid, que la proporcion es de 18,7 y las de Lugo, Cádiz y Coruña que es de 10,8.

La provincia que le sigue á Castellon en moralidad es la de Tarragona. La proporcion en la de Valencia es de 2,9 y en la de Alicante de 1,7.

Circunscribiéndonos á la capital, daremos á conocer el número de nacimientos y defunciones ocurridas desde el año 1875 al 90, habiendo tomado para mayor exactitud los primeros datos del Registro parroquial y los segundos del civil:

	Nacimientos	Defunciones
1875	853	789
1876	878	603
1877	821	826
1878	782	760
1879	774	733
1880	801	773
1881	874	650
1882	790	767
1883	870	839
1884	829	664
1885	809	1270 (1)
1886	767	724
1887	913	847
1888	824	698
1889	842	744
1890	832	910

(1) De cólera fallecieron 301.

Castellon es una poblacion muy sana, y sin embargo resulta muy crecido el número de defunciones. Consiste esto, á nuestro entender, en la gran mortalidad de niños que hay en esta ciudad por falta de higiene y de cuidado, especialmente entre la gente jornalera. Fijándonos tan solo en cuatro años, exponemos á la consideracion de nuestros lectores los datos siguientes:

Año	Número total de defunciones	Niños fallecidos hasta la edad de 6 años	
1885.........	1270	586	509 hasta la edad de 3 años y 77 de 3 á 6. De difteria 130, de sarampion 21.
1886.........	724	359	295 hasta 3 años y 64 de 3 á 6. De difteria 90, de sarampion 58.
1887.........	847	452	376 hasta 3 años y 76 de 3 á 6. De difteria 63, de sarampion 109.
1888.........	698	323	281 hasta 3 años y 42 de 3 á 6. De difteria 75, de sarampion 13.

Otros muchos datos teníamos preparados sobre las montañas, rios, vias de comunicacion, divisiones judiciales, industria, comercio y otros varios asuntos referentes á esta provincia; pero prescindimos de ellos,

por no ofrecer novedad y encontrarse ya en otras publicaciones.

NOTA

ALCALDES DE LA CAPITAL.—*Adiciones*.—Por dimision de D. Estéban Bellido, fué nombrado alcalde *D. Cárlos Ferrer* por Real órden de 25 Setiembre de 1865.

Habiendo sido elegido diputado provincial el alcalde D. Francisco Gonzalez Chermá, fué nombrado por el Ayuntamiento, en 4 Marzo de 1871, para desempeñar este cargo, el que lo era segundo *D. Manuel Montesinos;* y por renuncia de éste en 7 Junio de 1871, fué elegido por el Ayuntamiento *D. Vicente Fabregat.*



SEGUNDA PARTE

EFEMÉRIDES

DE LA

PROVINCIA

DE

CASTELLON DE LA PLANA



ADVERTENCIA

En 1876 publicamos en *Las Provincias* de Valencia unas Efemérides de la ciudad de Castellon de la Plana, las que se reprodujeron más ampliadas en *El Diario de Castellon* en 1877. Estas que ofrecemos hoy al público, son completamente nuevas, y se refieren á toda la provincia. Muchas de ellas son inéditas, y están tomadas de los archivos municipales de Castellon y pueblos importantes de la provincia, habiendo prescindido, para evitar repeticiones, de las innumerables fechas y noticias que hemos dado ya en el contexto de este libro.



EFEMÉRIDES

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLON

ENERO

Dia 1.º

1235.—El rey D. Jaime I, que se hallaba en Burriana, otorga un privilegio á esta villa, señalándole los mismos términos que tenia en tiempo de los moros, y que pudiesen sus habitantes tener escribanos y otros oficiales, hornos y molinos, acequias, etc.

1327.—El infante D. Pedro, primogénito de la corona de Aragon, ordena á los habitantes de Morella, que paguen por el impuesto de *cena de ausencia* en dicho año la cantidad de 333 sueldos y 4 dineros. «Dat. Cesarauguste, Kalendis Januari anno domini millesimo CCCXX septimo». La misma órden dirigió el expresado infante á varias poblaciones del reino de Valencia; pero nosotros solo anotaremos las pertenecientes á esta provincia:

«Comendatori et hominibus Santi Mathei, 233 solidos, 4 denarios regalles.

»Hominibus Villafames, 133 s. 4 d.»

ENERO

«Hominibus de Burriana, 233 s. 4 d.»

«Aljame sarracenorum Uxó, 100 s.»

«Hominibus Ville Regalis 166 s. 8 d.»

«Hominibus Castilionis Campi de Burriana, 333 solidos 4 denarios.»

«Comendatori de Fadrell 66 s. 8 d.»

«Administratori domus olim Templi Burriane, 66 solidos 8 denarios.» (1)

1334.—El rey D Alfonso IV confirma el privilegio dado por D. Jaime el Conquistador á los morellanos, eximiéndoles del pago de lezda, peage, portazgo, mesura y cualquier otro tributo nuevo ó antiguo.

1342.—Falto D. Pedro IV de recursos para destronar á D Jaime de Mallorca, recibe de D. Gelabert de Centelles el préstamo de cuarenta mil sueldos, otorgándole carta de gracia, en que le concedia la jurisdiccion y mero imperio de la villa de Nules y su término, reservándose recobrar este derecho en cuanto pagase á Centelles los cuarenta mil sueldos. Las Córtes celebradas en Valencia en este año se opusieron á esta concesion, por ser contraria á los fueros del reino; pero don Pedro no admitió la protesta.

Tambien se opusieron á la facultad que el rey habia dado al Centelles de repartir las aguas del término de Nules, procedentes de la acequia de Villareal, en perjuicio de los jurados de Burriana, que se hallaban en posesion de aquéllas, segun privilegio del rey don Alfonso IV.

(1) Los pueblos de esta provincia que pagaban el impuesto de «cena de ausencia y de presencia» en tiempo del rey D. Pedro IV eran los siguientes: Morella, 1000 sueldos; San Mateo, 700; Villafamés, 150; Comendador y vecinos de Onda, 400; Castellon, 1000; Comendador de Fadrell, 200; Burriana, 700; Comendador de Burriana, 200; Villareal, 500; Aljama de Uxó, 300.

ENERO

1407.—El rey D. Martin hace donacion á la Cartuja de Vall de Cristo de los lugares de Altura y Alcublas con toda su jurisdiccion.

1811.—Unos cuantos patriotas al mando del guerrillero José Milian, sorprenden á los soldados franceses que daban la guarnicion del castillo de Morella, hiriendo á muchos y haciendo más de cincuenta prisioneros. El comandante del castillo Mr. Perroni aprisionó despues en represalias á cuantos paisanos encontró en las calles, los cuales sufrieron toda clase de penalidades, hasta que fué relevado aquél por el afrancesado D. Manuel de los Rios.

1871.—Inaugúrase el alumbrado de gas en Castellon.

1888.—Gran funcion en la Iglesia Mayor de Castellon con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Sr. Gobernador civil, con motivo del jubileo de Su Santidad Leon XIII.

Dia 2

1340.—D. Pedro IV prohibe que los clérigos y los que tuvieren privilegio de tales, pudiesen desempeñar oficio alguno público, ampliando despues esta disposicion, mandando que los jurados no diesen privilegio de franqueza á los clérigos casados, ni los admitiesen á ningun acto civil.

1492.—El rey D. Fernando el Católico comunica á D. Martin de Viciana, gobernador general de la Plana, la toma y rendicion de Granada. Hé aquí la notable carta en que le participa tan fausta nueva:

«El Rey.

Governador: fazemos vos saber que a placido á nuestro Señor despues de muchos é grandes trabajos,

gastos é fatigas de nuestros reynos, muertes, derramamientos de sangre de muchos de nuestros súbditos é naturales, dar bien aventurada fin á la guerra que havemos tenido con el rey, moros é reyno de la ciudad de Granada, enemigos de nuestra santa fé catholica. La cual tenida e ocupada por ellos por más de dcc. IXXX años, hoy segundo de Enero de este año de noventa y dos es venida en nuestro poder é señorio. Y se nos entregó el Alfambra e la ciudad e las otras fuerças de ella con todos los otros castillos y fortalezas é pueblos que de este reyno nos quedavan por ganar. Lo qual acordamos de vos escrivir, porque sabemos el placer que de ello havreys. Y para que dedes gracia á nuestro señor de tan gloriosa victoria, como le ha plazido darnos á gloria y ensalsamiento suyo é de nuestra sancta fé cathólica, honor é acrecentamiento de nuestros reynos é señorios é generalmente honra y reposo de nuestros súbditos é naturales. Dada en la nuestra ciudad de Granada á 11 de Enero del año MCCCCLXXXXII.—Yo el rey.—Coloma, Secretario.»

1701.—Establécese en Morella la cofradia de Nuestra Señora de la Vallivana, siendo autorizados los estatutos por el escribano D. Jaime Palau.

1740.—Nace en Castellon el Dr. D. Juan Bautista Paeta, catedrático de Medicina de la universidad de Valencia y médico titular de la misma ciudad.

1798.—Empiézase á construir la plaza Nueva de Castellon, arrancando y terraplenando los olivares que allí existian, llamados de Maceret y Panisares.

1883.—Verifícase en el salon histórico del palacio municipal de Castellon la apertura de la Audiencia para lo criminal, con asistencia del Gobernador civil, del Militar, Alcalde, Presidente de la Diputacion, Arcipreste, Juez, colegio de abogados, prensa, etc. Despues de un

correcto discurso del Presidente de la Audiencia D. Ramon Cano Manuel, prestó juramento y lo tomó al fiscal D. José M.ª Calleja y á los magistrados D. Rafael Blasco y D. Manuel Sambricio, á los magistrados suplentes y secretarios. El acto terminó dando las gracias el Presidente á los invitados, á las bellas y elegantes damas y al numeroso público que habia asistido. El Ayuntamiento trasladó todas sus oficinas y dependencias al piso segundo de su palacio, dejando todo el principal para la Audiencia, interin se construya el edificio proyectado para instalar este tribunal.

DIA 3

1813.—Son ahorcados dos vecinos de Castellon, por haber herido á un francés en una casa de la *Tancada*, efectuándose la sentencia delante de la misma casa.

1839.—Sitian los carlistas á Villafamés, defendiéndose la villa con denuedo y siendo rechazados.

1884.—Celébrase en el salon de actos del Instituto provincial una brillante velada lírico-literaria á beneficio de los 46 marineros de Peñíscola y Benicarló que perecieron en los horribles temporales del mes de Diciembre anterior.

DIA 4

1288.—El comendador de Cervera D. Guillem de Monsoriu da licencia á los vecinos de Canet, para construir la iglesia parroquial.

1358.—D. Pedro IV concede permiso para la construccion de las murallas de Morella bajo la direccion de Domingo Zoroball.

1626.—El Consejo de Castellon nombra síndico á

D. Francisco Cisternes, para que represente la villa en las Córtes de Monzon.

1317.—D. Pedro Martí, tesorero de D. Jaime II, declara tener en depósito dos mil sueldos pertenecientes á Castellon por el derecho de peaje, pasaje, pesos, medidas, etc., de que estaba exenta la villa por un privilegio de dicho rey dado en Valencia á 3 de las kalendas de Enero de 1317.

1812.—Piden los franceses á la villa de Castellon cincuenta mil duros, y para lograr su cobro, son llevadas al fuerte de San Francisco las veinte personas más acomodadas de la poblacion y otras muchas de todas clases y condiciones, siendo conducidas las principales al castillo de Murviedro, y no las pusieron en libertad hasta despues de cobrada la contribucion impuesta.

DIA 5

1284.—D. Pedro III ofrece desde Barcelona conceder los privilegios y libertades de la ciudad de Valencia á todas las poblaciones del reino que quisiesen aceptarlas.

1334.—D. Alfonso IV concede á los morellanos varias franquicias é inmunidades.

1841.—Formidable nevada en Castellon y en todos los pueblos del llano.

1889.—Horroroso temporal de lluvias y nieves. Duraba ya algunos dias, y en Castellon empezaba ya la miseria á rebasar los límites del hambre entre la gente jornalera. El Excmo. Ayuntamiento, con mano pródiga, acudió en socorro del necesitado, dando jornal en el paseo de la Alameda á cuantos se presentaran, mientras el tiempo lo permitiera, y repartiendo raciones de pan, arroz, aluvias, patatas, bacalao y tocino. Apenas

se apercibieron los vecinos de esta noble ciudad, que sus semejantes de los arrabales padecian hambre, acudieron presurosos á remediar sus necesidades. El sentimiento de la caridad hizo milagros. El Ayuntamiento, el Gobernador civil, el Militar, el Casino Antiguo, el Nuevo, el de Artesanos, el de Labradores, el Centro Católico, el Instituto provincial, el Regimiento de Otumba, los estudiantes, la música La Lira, otros centros y corporaciones, los vicarios de la Sangre y San Miguel, multitud de personas, todos, todos repartian á porfía abundantes raciones á los jornaleros. Por fin serenóse el tiempo, y el labrador acudió al campo, á su trabajo ordinario, y ya no fueron precisos más socorros; porque hay que advertir, que en esta ciudad existen muy pocos pobres de solemnidad, los que hay son forasteros; aquí todo el mundo vive de su trabajo; por eso Castellon tiene gran fama de honradez y merecidísima por cierto.

Dia 6

1482.—Establécese la Inquisicion en el reino de Valencia.

1578.—Hace su entrada solemne en Segorbe el nuevo obispo D. Francisco Sancho, natural de Morella.

Fué el primer obispo de Segorbe, despues de separadas esta iglesia y la de Albarracin.

1586.—El rey D. Felipe II celebra la fiesta de los Santos Reyes en Ulldecona y ofrece tres cálices segun tenia por costumbre en dicho dia, regalando uno de ellos á la Virgen de la Salud, cuyo ermitorio visitó por la tarde, haciendo noche en Traiguera.

1639.—Muere en Castellon Fr. Gerónimo Mascarós, hijo de esta villa y provincial del convento de San Agustin de Valencia.

ENERO

1698.—Nace en Castellon la notable poetisa doña María Egual, marquesa de Castellfort.

1782.—Nace en Vinaroz el Ilmo. Sr. D. Fr. Raimundo Melchor Magí, predicador de S. M. y obispo de Guadix.

DIA 7

1232.—Entrada del rey D. Jaime el Conquistador en Morella.

Dirigíase D. Jaime á Ares, cuyo castillo acababan de tomar á los moros los peones de Teruel, y al salir de Villarroya, supo que D. Blasco de Alagon, su mayordomo, se habia apoderado de Morella, lo cual disgustó sobre manera al rey, por haberse D. Blasco adelantado á sus designios.

Encaminóse enseguida á esta villa, á cuyas cercanías llegó el 6, dia de la Epifania, encontrándose el gran rey de Aragon, cuya fama pregonaba el mundo, sin albergue, en despoblado, nevando copiosamente, con un frio horrible, sin un pedazo de pan que poner á sus labios y sin lumbre para calentar sus entumecidas manos.

Con gran sencillez relata D. Jaime en su Crónica este suceso: «E stiguem aquí sperant la companya que venia, é apparellam nostres guaytes á cavall é á peu..... E jaquem tota la nuit en aquell Puig: é mochse temps de neu, é feyem molta e venia ab pluja que null hom non gosaba descubrir la cara, per paor que la neu nol tocás..... E haguem á endemá que no menjam ne beguem de la nuit que menjam en Villarroja, tro al tercer dia á hora de vespres, ne nos, ne els cavallers, ne les besties.»

Amaneció el dia 7 de 1232 y el sol iluminó con sus

ENERO

rayos las nevadas montañas. D. Blasco bajó del castillo por la puerta Ferrisa, para entrar en la poblacion; más á poca distancia de la misma fué detenido por D. Fernando Perez de Pina *qui era cap de les guaytes* y le mandó en nombre del rey, que hiciera alto. Resistióse D. Blasco; pero la gente que tenia apostada Perez de Pina, fuerte y decidida, no le permitió dar un paso. Avisaron al rey y éste le mandó comparecer á su presencia, sin que le permitieran entrar en Morella, siendo conducido al sitio donde el rey se encontraba.

Largamente refiere D. Jaime en su Crónica esta famosa entrevista celebrada sobre una alfombra de blanca nieve, concluyendo al fin por ceder el rey el señorio de Morella á D. Blasco; pero reconociéndole éste por su señor natural y directo.

A todo esto eran ya las dos ó las tres de la tarde, y como en tres dias ni D. Jaime, ni los caballeros, ni los soldados habian comido, entraron en Morella, con gran júbilo de la poblacion cristiana.

1374 —El justicia, jurados y consejeros de Almazora prestan su conformidad, ante el notario Pedro Colomer, á la concordia establecida en 19 de Mayo de 1373 entre dicha villa y la de Castellon, sobre poder construir hornos de yeso y cal en el término de ambas villas y cortar piedras, leña, etc., etc

Dice así uno de los capítulos de la expresada concordia:

«Los singulars de cascuna universitad, é cascuna universitad, ó pera obs dels singulars de cascuna de aquelles, á servitut ó ampriu dins la vila ó terme, fasen ó fer puixen francament ó sens preu algú en lo terme de laltra universitad forn ó forns de calz, guix, tallar pedres é lenyes, verts é seques, pera obs de la dita calz ó guix; axí pera obs propis, com á vendre pera servitud é

ampriu en la vila ó terme; é aco sens licencia que no demanen ó hagen de demanar, siens tenguts al batle, justicia, jurats ó altres persones é sens preu, salari, llo-guer ó servitud.»

1486.—Entrada del rey D. Felipe II en San Mateo, en donde fué muy obsequiado con danzas y toros, y permaneciendo allí hasta el 10 que fué á pernoctar á Cuevas de Vinromá.

1613.—Fundacion del convento de monjas agustinas en Segorbe por el obispo de esta diócesis D. Pedro Ginés de Casanova.

1635.—La real audiencia pronuncia una sentencia á favor de Castellon y contra Almazora, prohibiendo que los vecinos de esta villa se bañen en la acequia de Castellon, laven caballerias, limpien cubas, arrojen inmundicias ó ensucien las aguas de dicha acequia por cualquier concepto, imponiendo á la expresada villa la multa de 30 libras, en caso de no encontrarse dañador.

1811.—Aproxímanse los franceses á Castellon. Gran confusion. Las comunidades de los dos conventos de monjas y de los cuatro de frailes, el clero y otras muchísimas gentes de todas clases y condiciones huyen en tropel.

DIA 8

1433.—Privilegio del rey D. Juan de Navarra, lugarteniente y gobernador general del reino de Valencia, en el cual se expresa, que las cuatro villas de la Plana acudieron en queja contra Pedro de Spasa y Juan Canau, que pretendian conducir una considerable porcion de maderas por el rio Mijares, y siendo escasa el agua que por el rio discurria, no podria llegar la madera al mar, sin causar daños gravísimos á las presas y azudes que

en virtud de reales licencias habian construido las villas expresadas para el riego de sus tierras. «..... fustum seu trabes prenominatas non posse ullatenus pervenire ad mare per dictum rivum propter ipsius paucitatem aquœ preter eversionem et protinus destructionem azutorum et represarum constructorum ex Regis permissionibus in dicto rivo ad opus rigationem terminorum dictarum villarum.» El rey D. Juan, atendiendo las justas razones de las cuatro villas, prohibió la conduccion de maderas por el rio, bajo la pena de mil florines de oro.

1765.—Nace en Castellon D. Diego Villafañe y Andreu, notable jurisconsulto.

1802.—Muere en Castellon el coronel del regimiento de Montesa, D. Isidro Agustin Mariño, hijo de D. Nicolás Mariño, gobernador que habia sido de esta villa. Fué enterrado en el sepulcro de la familia que se hallaba en la iglesia del convento de Santa Clara.

1840.—Cabrera publica una proclama desde su cuartel general de Herbés á los soldados del ejército liberal, estimulándoles á la desercion. «Os prometo que el que se presente en este ejército real, además de la gratificacion que recibirá, queda en completa libertad ó para incorporarse á las filas ó para retirarse con licencia absoluta á su casa».

1879.—Gran huracan acompañado de lluvia. Se sintió en toda Europa y produjo desgracias en muchas partes; en esta region causó grandes destrozos en el arbolado.

1885.—Llega el Sr. Obispo de la Diócesis á Castellon con el fin de administrar el Sacramento de la confirmacion. Reunida la Junta local de Sanidad, no lo permitió, á consecuencia del gran incremento que habia tomado la *difteria* en aquellos dias, y no ser conveniente la aglomeracion de niños en la iglesia.

Dia 9

1233.—D. Pedro III en un privilegio fechado en Villareal confirma á esta villa todas las donaciones que le habia hecho el rey D. Jaime I.

1237.—El papa Gregorio IX escribe una carta á San Fernando rey de Castilla y Leon, exhortándole á que cooperase á la conquista de Segorbe, y que su obispo quedase en posesion de dicha ciudad y de los otros lugares que le pertenecian.

1437.—D. Alfonso V expide una pragmática desde Castellamare, para que todos los acusadores, denunciadores ó delatores, en el acto de presentar la acusacion ó denuncia, se obligasen á la pena del talion, para el caso de no probarla ó resultar falsa, imponiéndoles el juez la pena que mereceria el acusador, si se probase la delacion ó acusacion.

1705.—Guerra de sucesion.—Las tropas borbónicas que ponian sitio á San Mateo, en donde se hallaba el general inglés Jone con su division, levantan el sitio al aproximarse nuevos refuerzos de tropas inglesas.

1794.—Efectúase en Castellon una leva de 80 hombres con motivo de la guerra con Francia.

1840.—Cabrera que se halla enfermo de gravedad, es conducido en una litera desde su cuartel general de Herbés á Morella.

Dia 10

1221.—La Reina D.ª Violante, dona á los habitantes de Morella y sus aldeas las dehesas de Vallivana y Salvasoria para que les sirviere de baldio. «*Damus concedimus et laudamus vobis populatoribus de Morella et de*

termino ipsius, presentibus et futuris, pro vedato seu dehesa totum illum montem, qui vocatur Vallivana et Salvasoria.....»

1329.—El rey D. Alfonso IV establece, que los forasteros que vengan á habitar en el reino de Valencia, estén sujetos á los fueros de este reino á los tres meses de residir en él.

Concede el mismo rey un privilegio á todas las villas reales del reino de Valencia, en el que ordena, que el justicia y demás oficiales de gobierno no procedan contra los que en riña sacasen espada, puñal ó cualquier arma prohibida, y que solo en caso de queja del agraviado, pudiese exigir una multa de 60 sueldos.

1393.—El rey D. Juan I otorga un perdon general á los habitantes de Castellon.

El mismo rey en un privilegio fechado en Valencia dá facultad á las corporaciones de Morella y sus aldeas para retener, comprar y aceptar bienes raices, no obstante hallarse prohibido en los fueros del rey D. Jaime I. (Fuero 21).

1479.—La famosa custodia de la Iglesia arciprestal de Morella, que en compañía de otras alhajas fué arrebatada por un comisionado de la junta de Gobierno de Valencia en 1823, tenia en su pié una inscripcion gótica que decia: *En lo any de la Natividad de Ntro. Señor MCCCCLXXIX en X del mes de Jener, regnant lo Princep Señor en Joan rey daragó fon comensat lo relicar per mi mestre Bernad Santalinea.*

1393.—El rey D. Juan I, en un privilegio fechado en Valencia ordena, que el oficio de alcayde de Morella y el de bayle sea desempeñado por dos personas distintas y vecinas de esta poblacion.

1608.—Felipe III hace merced á D. Bernardo Carroz de 200 ducados sobre la bailia de Valencia, en

compensacion de las salinas de Cirat que incorpora á la Corona.

1649.—D. Pedro Juan Martin, beneficiado de Santa Catalina de Valencia, hace solemne entrega del cuerpo de San Gabino, Mr., al convento de monjas de Segorbe.

1812.—Aprópianse los franceses los bienes del convento del desierto de las Palmas y los pertenecientes á los conventos de esta villa.

DIA 11

1296.—El abad del monasterio de Poblet con objeto de pagar ciertas deudas vende á D. Jaime II de Aragon el castillo y villa de Castellon de Burriana con todos sus habitantes, términos, aguas, acueductos, etcétera, etc., y los derechos que tenia sobre el castillo y villa de Montornés, por 6.500 sueldos anuales con más 170.000 que tenia ya recibidos. (La escritura de esta venta otorgada en 3 de los idus de Enero de 1296 es uno de los preciosos documentos que en tiempos pasados desaparecieron del archivo municipal.)

1810.—Sale la milicia ciudadana de Castellon hácia Segorbe, á contener á los franceses que venian por la parte Teruel.

1878.—Gran frio en Castellon. La temperatura á —6. Hiélase la caña de azúcar, de la que se hicieron grandes plantaciones en el año anterior.

DIA 12

1388.—D. Juan I prohibe el *joch de Grescha* (juego de dados) en Castellon de la Plana, por lo aficionados que eran á este juego sus habitantes y los daños que causaba tal aficion, imponiendo sesenta sueldos de multa á los jugadores, y el que no pudiese

pagarlos, seria azotado por toda la villa «fustiguetur per villam predictam publice per loca solita ut aliis veniant in exemplum.»

1455.—El rey D. Alfonso V confirma la sentencia dada por el lugarteniente general gobernador del reino de Valencia, segun la cual, establece que la jurisdiccion de la real acequia de Burriana y Nules correspondia al baile local de aquella villa.

1532.—El baile general de Valencia dá licencia á la ciudad de Peñíscola, para construir un molino dentro de su poblado con facultad de aprovecharse de las aguas de la fuente Mayor, imponiendo un censo de ocho sueldos.

1711.—Muere el Dr. D. Juan de la Torre, hijo de Morella, pavorde de la Metropolitana de Valencia, catedrático de derecho de aquella Universidad, inquisidor del reino y escritor.

1812.—Recojen los franceses en el palacio episcopal de Castellon los cuadros, imágenes y alhajas pertenecientes á los conventos de esta villa, cuyos objetos estaban escondidos en las casas de varios vecinos.

1706.—Despues de una desesperada lucha entre los vecinos de Villareal, que eran partidarios del archiduque D. Carlos de Austria, y las tropas borbónicas al mando del conde de las Torres, asaltan éstas la villa, y entran en ella, pasando á degüello á todos los que pudieron, saqueando todas las casas y templos é incendiando la poblacion. Doscientos setenta y dos heróicos villarealenses quedaron muertos en las calles, entre ellos siete clérigos y siete mujeres.

Las tropas se llevaron más de doscientos prisioneros, que fueron encerrados en el castillo de Requena, siendo más adelante canjeados. El convento de monjas dominicas fué tambien saqueado, del cual se llevaron nueve

arrobas de plata de la comunidad y de los particulares que la habian depositado allí, por creerla más segura. Las monjas fueron trasladadas al convento del Cármen, y al dia siguiente se las llevaron á Nules oficiales de caballeria á la grupa. Desde allí se dirigieron á Segorbe y despues al convento de carmelitas descalzas de Caudiel, en donde estuvieron hasta el 4 de Setiembre del mismo año, en que regresaron á Villareal. En el libro de Memorias de aquel convento existe una larga poesia escrita sin duda por alguna de las fugitivas, narrando todos los hechos ocurridos en Villareal y el grato recibimiento que se les hizo en Segorbe y en Caudiel.

Dia 13

1267.—Privilegio del rey D. Jaime I eximiendo á los habitantes de Castellon del pago de lezda y peaje, *dare nec solvere aliquid pedagium nec aliquid lezdam.* Este privilegio lo dió D. Jaime, hallándose en Castellon. *Dat. in Castilionis campi Burriane, idus Jan. Anno Domini MCCLX septimo.*

1340.—D. Pedro IV comisiona al bayle de Morella D. Nicolás del Pí, para amojonar los términos de las aldeas que comprende la jurisdiccion de aquella villa.

1395.—Benedicto XIII (papa Luna) concede á Jérica que el vicario y racioneros de la parroquia hayan de ser naturales de aquella villa.

1413.—El administrador de la Diócesis de Tortosa D. Pedro de Luna, dispone que no pueda fundarse capellania alguna sin tener asegurada la renta de 15 libras lo menos.

1436.—D. Alfonso V hace donacion á su hermano, el infante D. Enrique, de la ciudad de Segorbe, Vall

de Uxó y Sierra de Eslida, con todos sus habitantes cristianos, judios y sarracenos.

1586.—Entrada de Felipe II en Castellon. En la relacion del viaje de este rey escrita por *Henrique de Cock* se lee lo siguiente: «El domingo que se contó 12 de Enero, vinieron todos en Castellon de la Plana, (se refiere á la compañia que custodiaba al rey) lugar marítimo situado á la costa, de mil vecinos poco más ó menos, donde fueron muy bien recibidos y aposentados, y para que olvidasen el trabajo del camino tuvieron aquí el dia alegre..... El lunes que fué 13 de Enero, pasando á Borriol, recibieron á Su Majestad en el camino, como suelen hacer, y fueron luego tras los coches de las damas. En el mismo camino habian hecho los de Castellon un arco triunphal para la pasada de Su Majestad, en el cual habia tres fuentes que manaban vino, para que todos los que pasaran, matasen la sed. Era el dicho arco texido de yedra, naranjas, verduras y diversas flores, de suerte que daba contento y alegria su vista.....» En el archivo municipal de Castellon no hemos encontrado las actas del Consejo de este año, y no podemos dar más detalles de este hecho.

1590.—D. Francisco de Moncada, capitan general de Valencia, concede permiso al justicia, jurados y consejo de Castellon, para verificar la eleccion de oficiales del gobierno de dicha villa por medio de insaculacion.

1877.—Muere D. Luis Bellver y Sanz, Caballero de la Orden de Cárlos III, condecorado con la cruz de Beneficencia, vicepresidente que fué del Consejo provincial, Diputado provincial por varios distritos, Registrador de la Propiedad de este partido, Cronista del Excmo. Ayuntamiento y Jefe del partido liberal de la provincia.

1881.—Horrorosos huracanes del O. Grandes desastres en el campo. En la Iglesia de Santo Domingo de Castellon destruyó el viento parte del tejado y tronchó la veleta del campanario.

DIA 14

1463.—El pueblo de Morella acuerda permanecer fiel al rey D. Juan II de Aragon en la guerra que sostenia con Cataluña, que se habia sublevado á consecuencia de la muerte del desgraciado Príncipe de Viana D. Cárlos. Esta guerra civil fué terrible y encarnizada y duró más de diez años.

1479.—Hace su entrada en Segorbe el obispo don Bartolomé Martí, natural de Játiva.

1586.—Llega el rey D. Felipe II con todo su acompañamiento á la villa de Nules, en donde pernocta, continuando el siguiente dia su camino hasta Sagunto.

1628.—Muere en Valencia, á los 73 años de edad, el insigne pintor Ribalta, hijo de Castellon.

1643.—Fundacion del convento de San Francisco en Vinaroz.

1805.—Nace en Vinaroz el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. José Domingo Costa y Borrás, arzobispo de Tarragona.

1813.—Pasa por Castellon un gran convoy acompañado de numerosas fuerzas francesas, y en el que iban los embajadores de Francia y Dinamarca y muchas otras personas de distincion.

1852.—Por R. O. declárase de primer órden la carretera de Castellon á Morella, siendo por cuenta del Estado el trozo desde San Mateo á la Pobleta, y de la provincia el comprendido entre Castellon y San Mateo.

1884.—Muere en Castellon el Dr. D. Francisco Llorca, catedrático y director del Instituto provincial.

ENERO.

Dia 15

1579.—Los Jurados de Castellon conceden licencia para fundar un convento de religiosos de la órden de Santo Domingo, bajo la advocacion de Santo Tomás de Aquino, en el arrabal del Rosario fuera de los muros de la villa.

1807.—Muere en Castellon D. Juan Mateo Fernandez de Moros, alcalde mayor. Fué enterrado de limosna.

1876.—Real órden concediendo al Ayuntamiento de Castellon el tratamiento de *Excelencia* por los extraordinarios servicios prestados durante la guerra civil última.

1885.—Gran nevada que se repitió al siguiente dia. Frio intensísimo.

Dia 16

1834.—Forma Cabrera en el barranco de la Vallibona su primer partida carlista compuesta de nueve hombres.

1874.—El cabecilla Vallés, al mando de numerosas fuerzas carlistas, intima á media noche la rendicion á la plaza de Castellon. Rápidamente se extendió la noticia por la ciudad y el pueblo en masa poseido del mayor entusiasmo, acudió presuroso á las murallas á derramar su sangre en defensa de la libertad y de sus hogares. Al amanecer cortaron los carlistas las aguas y bloquearon la poblacion, prohibiendo á los pueblos inmediatos bajo pena de muerte que trajeran comestible alguno. Los dias 17 y 18 (sábado y domingo) permanecieron los carlistas á la vista, y las puertas de la plaza estuvieron cerradas, no permitiéndose entrar ni salir

á nadie. En la tarde de este último dia desaparecieron las avanzadas, circulando entre las gentes el rumor de que podia ser una retirada falsa, y que era preciso estar más prevenidos que nunca; lo cual sin duda fué causa de que á eso de las ocho se promoviera una espantosa alarma, creyendo que los carlistas habian asaltado ya las murallas. Pasóse toda la noche en pié como las anteriores, y al siguiente dia restablecióse por completo la calma, habiendo desaparecido los carlistas al «proximarse la brigada La Guardia, que desde Valencia se dirigia á marchas forzadas á esta ciudad. El Ayuntamiento, presidido por su digno y celoso alcalde D. Vicente Ruiz y Vila, estuvo en sesion permanente durante todos estos dias.

DIA 17

1320.—D. Jaime II dá licencia á los judios de Castellon de Burriana, para que puedan adquirir dentro del término de dicha villa un campo y establecer en él su cementerio.

1612.—Muere el Ilmo. Sr. Frey D. Felipe Marimon, natural de Cervera. Fué cura de San Mateo, prior de la órden de San Jorge de Alfama, obispo de Ampurias y arzobispo electo de Sassari (Cerdeña).

1864.—Arriendan los franceses á particulares los conventos de San Agustin y Santo Domingo; el primero por 37 libras al año y por 125 el segundo.

1874.—Cortan los carlistas las aguas que surten á Castellon y bloquean la ciudad.

1881.—Horrible temporal de frios, nieves y lluvias en toda Europa. Grandes y generales inundaciones. Aquí nevó copiosamente en el Maestrazgo y llovió en el litoral por espacio de ocho dias.

1885.—Constitúyese en Castellon la Junta de so-

corros para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Horrorosos fueron los estragos causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga. Cientos de cadáveres, miles de heridos; caserios y aldeas, villas y pueblos importantes desaparecidos, unos por completo, y amenazados otros del total hundimiento de sus casas y edificios; ganados, frutas, cosechas, ropas, muebles, sepultado todo entre las ruinas y los escombros. Las gentes acampadas en las afueras de las poblaciones en barracas, en carros, al aire libre. Alhama, Arenas del Rey, Albuñuelos, Murchas y otros pueblos, desaparecieron de la faz de la tierra. Las oscilaciones empezaron el 25 Diciembre de 1884 y duraron algunos dias. El rey D. Alfonso XII recorrió todos los pueblos perjudicados de ambas provincias y repartió cuantiosas cantidades De todos los pueblos de España, de todas las naciones de Europa y América llovian socorros para tantas víctimas. Abrióse una suscricion nacional y á los pocos dias se habian recogido más de tres millones de pesetas. Los funcionarios públicos contribuyeron con un dia de haber. Los Ayuntamientos dieron el remanente del capítulo de imprevistos del presupuesto que regia En Castellon se dieron veladas en los casinos; se hicieron cuestaciones entre los vecinos; los oficiales de la guarnicion dieron una corrida de toretes; se celebraron funerales en la Iglesia Mayor, poniéndose mesas petitorias dentro del templo; en fin, se recogieron unos mil duros que se mandaron á Andalucía.

En la provincia de Granada se hundieron totalmente 3342 edificios y quedaron parcialmente destruidos 2138. Los muertos fueron 690 y 1726 los heridos.

En la de Málaga 1057 edificios destruidos del todo y

4178 en inminente ruina; los muertos fueron 55 y los heridos 59.

DIA 18

1250.—El rey D. Jaime I expide desde Morella un interesante privilegio, trasladando la eleccion de los cuatro jurados y almotacen de la ciudad de Valencia á la vigilia de Santa Maria de Setiembre

1415.—Fr. Guillermo de Peirat, de la órden de Predicadores, legado del papa Benedicto XIII, bendice el cementerio de la cartuja de Valldecristo, siendo prior de la misma Fr. Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente.

1616.—Confirma Felipe III las capitulaciones concertadas entre el duque de Segorbe y los justicias de Vall de Uxó y Sierra de Eslida sobre la repoblacion de dichos lugares, que habian quedado despoblados despues de la expulsion de los moriscos.

1673.—Jura y toma posesion del cargo de gobernador de Castellon, D. Juan Escorcia y Ladron, caballero del hábito de Montesa.

Del acta de toma de posesion copiamos el siguiente párrafo, que prueba lo comunes que en todos tiempos han sido las divergencias habidas entre las autoridades sobre su colocacion en los actos públicos:

«Tots los cavallers y persones de plasa vingueren á la casa de la vila, pera acompañar als jurats á fer la funció (la jura y toma de posesion) pera lo cual feren convidá, y tenintse primer reparo, qué oficials eren los que havien de anar ab los jurats, se resolgué, que sols anassen los tres jurats (per estar fora lo altre) ab lo sindic, y que lo justicia y demés oficials no anassen en la vila, si que anassen, si volien, davant ab los demés en lo acompañament, ab que lo justicia que era Juan

de Ros, cavaller, no aná ni en los jurats ni en lo acompañament, y lo Mustasaf y escrivá, que estaven allí, anaren davant entre los cavallers y acompañament y anant estos davant y despues la vila que foren les tres jurats y sindic ab ses gires y lo subsindich y verguers ab ses capes roges.....»

1879.—Por iniciativa y á expensas del Ayuntamiento de Castellon, celébranse en la Iglesia Mayor suntuosísimos funerales por el eterno descanso del general Espartero, que murió en su residencia de Logroño el dia 8 de este mes, á los 85 años de edad.

1882.—El Ayuntamiento de Castellon no acepta el cupo de consumos fijado por el Gobierno, y hace entrega á la Hacienda de la administracion y recaudacion de este impuesto.

Dia 19

1563.—Real Pragmática de D. Felipe II, ordenando el desarme de los moriscos del reino de Valencia. «..... stathuim sanció, ordenam, prohibim é manam expresament, que los dits novament convertits de Moros, fills é descendents de aquells en lo dit regne de Valencia, per via alguna directa ó indirecta, cogitada ó incogitada, no puixen tenir, ni portar en ses cases propies, ni de altri; ni de fora de elles, ni en altre qualsevol lloch ó part, armes algunes offensives, ni deffensives, propies ni de altri, excepto gavinets é instruments necesaris pera usos de casa, arts y officis de cascú. E qui lo contrari fará encorrega en pena de perdre les armes, y de galera perpetua y de confiscació de la casa ahon serán trobadas les tals armes; y de altres penes arbitraries, fins á pena de mort inclusive.....»

1812.—Los franceses, para solemnizar su entrada

en Valencia, cantan un solemne *Te Deum* en la iglesia Mayor de Castellon.

En el mismo dia llegaron á esta ciudad 480 religiosos aprisionados por el general Suchet á su entrada en Valencia, habiendo sido fusilados seis en Sagunto junto á las paredes del convento de San Francisco y dos en el palacio episcopal de Castellon, en donde fueron encerrados los demás, saliendo el siguiente dia en direccion á Francia.

1874.—La Virgen de Lidon es conducida en un coche desde su ermitorio á esta ciudad, por temor de que se la llevaran los carlistas, quedando depositada en la iglesia parroquial, en donde se expuso á la adoracion de los fieles.

DIA 20

1399.—El rey D. Martin, fundador de la cartuja de Valldecristo, dá á la misma nueve mil florines para la construccion de doce celdas. Tambien dió al prior y monges de dicho monasterio el tercio del diezmo de Masalfasar, cien escudos de renta sobre el herbaje de Jérica y la huerta y los molinos de dicha villa, otros cien escudos de renta sobre la aljama de los moros de Segorbe y otros ciento cincuenta escudos sobre la renta del Vall de Almonacid, y además muchas reliquias y ricos ornamentos y libros de coro y para la libreria. La reina doña Maria les dió tambien cinco mil florines para la fábrica de otras doce celdas, cuya cantidad fué convertida en un censo muerto de ciento setenta y cinco escudos, del cual respondia cada año la ciudad de Segorbe.

1451.—D. Alfonso V dá facultad á los vecinos de Castellon para elegir un clavario que recogiese la pecha, sisas y demás rentas de la villa.

ENERO

1610.—D. Juan Alonso Herrera de Pimentel, conde de Benavente, virey de Nápoles, regala á la villa de Vinaroz la reliquia de un dedo de San Sebastian.

1656.—Llega á Castellon D. Antonio de Córdoba, titulado gobernador de la guardia de S. A. D. Juan de Austria, con 15 soldados de caballeria, á pasar la cuartelada de invierno en esta villa. En el Consejo celebrado al dia siguiente, el *jurat en cap* manifestó, que «este cavaller porta grandísima ostentació y fausto y en una nit y el dia de huí se li ha fet lo gasto, y ha gastat pus de vint y cinch lliures y deu sous», que la villa no puede soportar tanto gasto y que se vea lo que se deba hacer. El Consejo acordó, que solo se dieran á dicho personaje para su plato tres reales de á ocho, que son veinte y cuatro reales, cada dia, y á los soldados tres reales diarios, y paja y algarrobas para los caballos. Despues tuvieron que aumentarse estas cantidades de órden superior.

1786.—El obispo de Segorbe D. Lorenzo Gomez de Haedo, pone la primera piedra de la Casa de Misericordia de dicha ciudad, cuyo edificio construyóse con los materiales del ruinoso castillo, que fué palacio del rey D. Martin y del infante D. Enrique Fortuna.

1805.—Muere Mosen Joaquin Bayer, presbítero, y es el primer eclesiástico enterrado en el nuevo cementerio de Castellon construido junto á la ermita del Calvario.

1811.—Los frailes del convento de San Agustin de Castellon, entregan para los gastos de la guerra contra los franceses todas las alhajas que tenian.

1837.—Tropas de Cabrera, en su mayor parte de caballeria, pasan por la huerta de Castellon, y son acuchillados los labradores que estaban ocupados en las labores de sus campos.

En el mismo dia hubo una porfiada y reñida accion en las alturas de Torreblanca entre la columna de Borso di Carminati y la division de Cabrera, quedando éste herido en el campo de batalla de una descarga á quema ropa.

1874.—Llega á Castellon la brigada Guardia con cinco batallones y seis piezas, y huyen los carlistas que tenian bloqueada la ciudad.

DIA 21

1739.—Por el remate del abasto de la carne verificado en este dia en Castellon, se vé, que la de carnero se vendia á tres sueldos y cuatro dineros y la de macho cabrio á tres sueldos y dos dineros la libra.

1811.—Gran alarma en Castellon por la aproximacion de los franceses; la junta recoge y esconde toda la plata y oro de las iglesias y conventos.

1836.—Buil derrota en Toga á las fuerzas carlistas del cabecilla Miralles.

1883.—Inaugúrase en el salon de actos del Instituto provincial bajo la presidencia del Sr. Obispo de la Diócesis, el Centro cooperativo católico de Castellon.

DIA 22

1810.—Gran nevada. En Castellon estuvo nevando desde las ocho de la noche hasta las dos del siguiente dia.

1874.—El cabecilla Palacios prohibe bajo pena de la vida la circulacion por toda la provincia de periódicos liberales, incluso el *Boletin oficial* y la *Gaceta*.

DIA 23

1233.—Fundacion del convento de Benifazá. El

rey D. Jaime I hace donacion á Fray Udial, abad del monasterio de Poblet, del castillo y lugar de Benifazá, del castillo y valle de Malagraner, del castillo de Fredes, del lugar de Boxar, de toda la tierra de Rosell, del Castillo de Cabres y del castillo del Bel con todos sus términos, tierras y pertenencias, mandando que dicho abad y monjes de Poblet funden un convento en Benifazá en honor y gloria de Nuestro Señor Dios y de su Inmaculada Madre y Señora nuestra, y que este convento se tenga por hijo del de Poblet.

El monasterio de Benifazá tomó pocos años despues gran incremento é importancia por las razones que vamos á referir. El obispo de Gerona D. Berenguer de Castellbisbal reveló lo que D. Jaime le habia confiado en el secreto de la confesion. Irritado el monarca, quiso castigarle, por do pecado habia, y mandó ponerle preso y que le cortaran la lengua. El papa Inocencio IV excomulgó por este hecho á D. Jaime; más al fin obtuvo la absolucion, que le fué concedida en 14 de Octubre de 1246 por un concilio reunido en el convento de franciscanos de Lérida, al que concurrieron el obispo de Camerino y el religioso Fr. Desiderio, como legados del papa, el arzobispo de Tarragona, los obispos de Zaragoza, Urgel, Huesca y Elna y muchos magnates del Principado. Impúsosele por penitencia, entre otras varias obras piadosas, la conclusion de dicho monasterio y el del hospital de San Vicente de Valencia, dando bienes suficientes á aquél, para que se pudiesen mantener en él cuarenta monjes.

1709.—Habiéndose abolido los fueros en el reino de Valencia por Felipe V, y constituido en las villas y ciudades, Ayuntamientos al estilo de Castilla, es nombrado por Real decreto Alcalde Corregidor de Castellon, D. José Antonio Valdenebro, siendo el

primero que desempeñó este cargo en esta poblacion.

1734.—Muere en Castellon D. José Llorens del Clavell, escribano del Ayuntamiento. En 1725 escribió unas «Memorias de Castellon de la Plana», las que por más investigaciones que se han hecho, no se han podido encontrar.

1838.—Cabrera con cinco batallones de infantería, cuatro escuadrones de caballeria y cinco cañones de grueso calibre, pone sitio á Benicarló, intimando la rendicion de la plaza en el término de dos horas, pasadas las cuales, tronó el cañon sitiador con buena fortuna para los carlistas; pues á los pocos disparos abrió brecha en la iglesia y los valientes sitiados la cubrieron con sus pechos. Abierta otra brecha el 25, las familias de los nacionales hacen sacos de sus ropas y constrúyese con ellas un parapeto. Llega el dia 27, Cabrera redobla el fuego y anuncia su resolucion de emprender el asalto, si no se someten los sitiados á razonables condiciones. Las bombas y las granadas habian causado ya muchas víctimas y ruinas por todas partes, y desesperanzados de recibir auxilio alguno, mal alimentados y muertos de cansancio, capitularon al fin, despues de una heróica resistencia. Dos compañias del regimiento de Leon y unos sesenta nacionales fueron hechos prisioneros y conducidos con algunas personas de sus familias á Morella y Benifazá, en cuyos calabozos murieron no pocos. El botin fué considerable: además de las piezas, armas y efectos hallados, fueron saqueadas y robadas las casas de los nacionales, exigió Cabrera al Ayuntamiento ocho mil duros, y se llevó á Morella las cubas y toneles en que guardaban sus preciados vinos aquellos cosecheros, quedando reducidos á la miseria.

1874.—Sale de Castellon la brigada Guardia para

Valencia y se presentan otra vez los carlistas á la vista de la ciudad.

1878.—Grandes festejos en Castellon con motivo del casamiento del rey D. Alfonso XII con su prima doña María de las Mercedes Orleans y Borbon. Hubo músicas, bailes, iluminaciones, corridas de toros, carreras de caballos, comidas á los pobres, etc. El Ayuntamiento acordó dotar con 375 pesetas á cada uno de los niños de ambos sexos que nacieran en los dias 23, 24 y 25, cuya cantidad se les abonará cuando contraigan matrimonio.

DIA 24

1707.—Llega á Castellon un regimiento francés y un escuadron de caballeria y establecen un cordon en el rio Mijares.

1840.—El general Van-Halen desaloja á los carlistas del fuerte de Montán.

1874.—Gran alarma en Castellon por haber llegado la noticia de que el cabecilla Santés habia pedido seis mil raciones á la villa de Onda, en donde se le esperaba, para atacar á esta ciudad en combinacion con los demás cabecillas. Dóblanse las guardias, tómanse grandes precauciones y todo se redujo á pasar con alguna intranquilidad la noche.

DIA 25

1717.—El obispo de Tortosa dá licencia al Vicario mayor de Castellon, para que bendiga las dos capillas de la nueva casa consistorial y pueda celebrarse en ellas el santo sacrificio de la misa.

1744.—*Te-Deum* y luminarias en la misma ciudad por el casamiento de la infanta Maria Teresa con el Delfin de Francia.

1880.—Cántase un solemne *Te-Deum* en la iglesia Mayor de Castellon con asistencia de las autoridades y funcionarios públicos, por haber salido ileso S. M. el Rey D. Alfonso XII del atentado inferido á su persona por Francisco Otero Gonzalez, que le disparó dos tiros de pistola, al entrar en su palacio de Madrid.

1883.—Llega á Castellon á revistar el regimiento de Otumba, que se encontraba aquí de guarnicion, el capitan general de este distrito Excmo. Sr. D. Manuel Salamanca, el cual fué visitado por todas las autoridades y por los obispos de Tortosa y Segorbe, que se encontraban en esta ciudad.

Dia 26

1805.—Solemnes rogativas en la iglesia Mayor de Castellon por el feliz éxito de las armas españolas en la guerra con Inglaterra.

1809.—Son ahorcados en la plaza Vieja de Castellon, delante de la casa de la villa, dos criminales llamados el *Agallero* y el *Hospitalero,* por haber dado muerte aquél á un hombre y éste á una mujer. Fueron asistidos en sus últimos momentos, el primero por el P. Garcia, franciscano, y el segundo por el P. Calasparra, capuchino, y este último hizo la plática de costumbre sentado en la última grada de la horca. Por la tarde verificóse el entierro de los ajusticiados, al que asistieron las cuatro comunidades de la villa.

1838.—Pablo Alió con unos cuantos decididos carlistas escala el castillo de Morella á las cuatro de la madrugada de una noche lúgubre y tempestuosa, y sorprendiendo á los centinelas, se apodera de aquel famoso baluarte, entrando en la codiciada plaza á las diez de la mañana las fuerzas que la bloqueaban al mando de Delgado y de Neira.

El bravo gobernador Partillo hizo todo cuanto pudo por recobrar el castillo; pero habiendo tenido algunas defecciones en la guarnicion, vióse precisado á abandonar la plaza con las piernas dislocadas, dirigiéndose al Forcall y despues á Vinaroz.

1880.—Gran temporal de aguas, nieves y vientos del N. E. En Castellon llovió desde la madrugada de este dia hasta el 31 por la noche. En el Maestrazgo grandes nevadas. Júbilo inmenso en las gentes, porque ya algunos años que no habia caido una lluvia tan benéfica. El Ayuntamiento de Castellon dió socorros á los jornaleros, que no podian salir á trabajar á la huerta.

DIA 27

1459.—D. Juan II previene á la ciudad de Segorbe, nombre síndicos ó procuradores, para que concurran á las córtes generales, que se habian de reunir en Valencia, con el fin de jurar el rey los fueros y ser él jurado por legítimo rey y señor.

1602.—El vicario general de Tortosa dá licencia á la villa de Castellon, para que pueda celebrar como fiesta de precepto el dia de San Vicente Ferrer.

1717.—El obispo de Tortosa habia prohibido que el subdiácono diese á besar la paz al justicia y jurados de Castellon; y por decreto de este dia y año manda, que la dé á besar el presbítero asistente con capa pluvial. Muerto dicho señor obispo en este mismo año volvióse á la antigua costumbre.

DIA 28

1288.—El pueblo de Castellon, reunido en la iglesia de Santa Maria, jura vasallaje y fidelidad al abad de

Poblet, á cuyo monasterio habia sido cedida la villa por el rey D. Alfonso III. En el archivo municipal se conserva el acta del juramento.

1788.—La villa de Castellon nombra dos peritos, para que en union con los que Almazora determine, levanten un croquis exacto del terreno y direccion de las aguas que ambas villas toman juntas del rio Mijares, para que sirva de informe en el ruidoso pleito que habia pendiente, por oponerse Almazora á la construccion de la nueva acequia de Castellon. Los peritos nombrados fueron: D. Tomás Vilanova, catedrático de la universidad de Valencia, por hidráulico, y D. Joaquin Martinez, director de la real academia de San Cárlos, por arquitecto.

1727.—Celébranse funerales por el eterno descanso del rey D. Cárlos III en la iglesia de San Agustin de Castellon.

1829.—Se inaugura en la iglesia parroquial de Castellon el nuevo altar mayor, mandado construir por el obispo D. Víctor Saez.

Dia 29

1478.—D. Juan Añon con 500 hombres, se apodera de la villa del Toro, degüella á varios vecinos, y se lleva preso á Segorbe al noble Miguel Zarzuela, en cuya ciudad fué ahorcado.

1614.—D. Felipe III concede á D. Cristóbal de Centelles, Señor de Nules, para sí y sus sucesores el nuevo imperio de dicha villa.

1789.—Celébranse en Castellon solemnes rogativas por el feliz acierto en el gobierno del rey D. Cárlos IV.

1865.—Gran funcion en la iglesia de Santa Clara de Castellon, para instalar la reserva del Santísimo Sa-

cramento, concedida por el obispo de Tortosa D. Benito de Villamitjana.

DIA 30

1791.—Suben á la torre de Castellon la campana denominada de los Angeles, que se rompió celebrando la fiesta de San Cristóbal el año anterior, la cual, fundida de nuevo, pesa 138 arrobas. La bendijo el Dr. Escoin.

1801.—Es ahorcado en la plaza del Rey un criminal llamado Forques, y además dieron azotes, paseándolo en pollino por delante de la horca, á otro criminal de Almazora llamado el Quinquillero; la cabeza de aquél fué colocada en la sierra de Maymona.

1840.—Despues de una penosa enfermedad sale Cabrera á misa en Morella con gran séquito y una música militar, acompañándole despues á su alojamiento el cabildo con ropa de coro.

DIA 31

1804.—Se concluye el nuevo cementerio construido junto á la ermita del Calvario. Empezaron las obras el dia 17 de Octubre de 1803, y se bendijo el dia 28 de Abril de 1804, y desde entonces dejóse de enterrar en el que estaba situado en la plaza Vieja al lado de la casa consistorial, cuyo terreno fué cedido por el ayuntamiento á D. Domingo Bayer y Segarra, juez de la real audiencia de Valencia, el cual lo convirtió en jardin, que unió á su casa sita en la calle del Medio.

1838.—Entrada triunfal de Cabrera en Morella.

1890.—La grippe, trancazo ó dengue que tantas víctimas causaba en toda Europa, se presentó en Castellon en este mes, no adquiriendo la epidemia el carácter maligno que en otras partes. Durante el mes hubo 122 defunciones, unas cuarenta más que lo ordinario.

FEBRERO

Dia 1.°

1638.—El nuncio apostólico manda que en la iglesia parroquial de Castellon se predique en castellano y no en lemosin, como se venia haciendo hasta entonces.

1756.—Toma el hábito en la Cartuja de Vall de Cristo el P. Gaspar Gil, natural del Forcall. Fué prior de las cartujas de *Via-Cœli* y *Scala Dei*, visitador especial de su órden en España, Francia é Italia y escritor.

1769.—Trasládase en Castellon la imágen del Santo Sepulcro á la capilla nuevamente construida en la iglesia de la Sangre de Jesus, celebrándose con este motivo grandes festejos, solemnes funciones en la iglesia Mayor y una lucidísima procesion, á la que asistieron todas las autoridades, el clero, las cuatro comunidades de religiosos, los gremios y oficios y el pueblo entero.

1840.—Restablecido Cabrera de su grave enfermedad, sale de Morella para ponerse al frente de sus fuerzas. Estas consistian en 20580 infantes, 2115 caballos y 108 piezas de artillería, mandadas por Forcadell, mientras duró la enfermedad de Cabrera.

1891.—Elecciones para Diputados á Cortes. En esta provincia fueron elegidos: Por el distrito de Morella, D. Pedro Gobantes Azcárraga: por el de Albocácer, D. Bernardo Frau; por el de Vinaroz, el

marqués de Aguiar; por el de Segorbe, D. Juan Navarro Reverter; por el de Lucena, D. Juan Muñoz Vargas; por el de Nules, D. Vicente J. Creisach, y por el de Castellon, D. Francisco Gonzalez Chermá.

DIA 2

1463.—Los vecinos del Forcall, capitaneados por Miguel Balaguer, levantan bandera contra D. Juan II de Aragon y en favor de los catalanes (*rebelats* como se les llamaba en el pais), siguiendo despues el movimiento todos los pueblos del Maestrazgo, á excepcion de Morella y San Mateo que pertenecieron fieles al rey.

1563.—D. Martin de Córdoba y Mendoza, obispo de Tortosa, dá licencia para construir un cementerio en el pórtico del ermitorio de Nuestra Señora de la Fuente de la Salud en Traiguera.

1672.—El Consejo de Castellon acuerda trasladar á la iglesia Mayor el Santo Sepulcro y celebrar rogativas, para que cese el horroroso temporal de aguas que aflige á todo el reino.

1716.—Concluidas las obras de la nueva casa consistorial de Castellon, reunióse el Ayuntamiento en el antiguo *Palau* (1), el cual amenazaba ruina, acordando la corporacion municipal asistir á la fiesta de la Purificacion en la iglesia Mayor y tomar despues solemne posesion del nuevo palacio. En efecto, concluida la misa, se dirigió el Ayuntamiento á su nueva casa, entrando en ella con gran júbilo y regocijo, y despues de tomar posesion y dar gracias á Dios, se acordó proclamar patron menor de la villa al glorioso San Blas. Igual proclamacion hizo en el mismo dia el clero re-

(1) El antiguo Palau de la villa estaba situado en la calle de Zapateros en las casas que se hallan frente á la iglesia Mayor.

unido en capítulo en la iglesia Mayor, siendo confirmados estos acuerdos por el Obispo de la Diócesis.

1719.—Muere en el Real Convento del Cármen de Valencia el Dr. Fr. Eliseo Garcia, natural de Alcalá de Chivert. Fué escritor distinguidísimo, catedrático, orador consumado y provincial de las provincias de Aragon, Valencia y Navarra.

1808.—Llega á Castellon en un coche enlutado, procedente de Italia y de paso para Madrid, el cuerpo del rey de Etruria.

1810.—Verifícase en la casa de la villa de Castellon la eleccion de los cinco vocales que habian de acudir á la junta general de Valencia, á fin de nombrar un diputado para las córtes de la isla de Leon, siendo elegidos D. José Vives, presbítero de esta villa; D. Felipe Catalá, natural de la misma; D. N. Polo, de Villareal; el Dr. Martin, de Burriana; y el Dr. Verdecho, de Almenara. Antes se celebró solemnemente en la iglesia mayor la misa del Espíritu Santo, en la que predicó el señor obispo Salinas, y despues se cantó un gran *Te-Deum*.

1874.—Llega á la rada de Castellon un vapor, conduciendo pertrechos de guerra y tabaco. Con las tropas de la guarnicion y fuerzas de milicianos, formóse una columna que se dirigió al Grao á protejer el desembarque, y conducir el convoy á la ciudad.

Mientras tanto, los carlistas que estaban en Villareal, cortaron el acueducto que conduce las aguas á Castellon, acercándose despues hasta los huertos que están junto á la puerta de San Francisco. Tócase generala, acude cada uno á su puesto, y desde la bateria que está situada en este punto, les disparan algunos cañonazos, que los dispersaron, entrando el convoy sin novedad á la una de la tarde.

FEBRERO

DIA 3

1595.—A instancias de D. José Moliner, *Jurat en cap* de Morella, concede permiso el P. Provincial de Agustinos, Rdo. Fr. Gaspar de Sahona, para fundar en aquella villa un convento de religiosas de dicha órden.

1711.—Rendicion de Morella á las tropas de Felipe V, siendo recibidas por la poblacion con gran entusiasmo.

1812.—Se apoderan los franceses de la importante fortaleza de Peñíscola, por traicion de su Gobernador D. Pedro Garcia Navarro, cuyo suceso causó honda impresion en los castellonenses, que estaban ansiosos de sacudir el yugo de sus dominadores.

1839.—Sale de Castellon el general Van-Halen con dos columnas, custodiando un convoy para la heróica Lucena, y son atacadas por los carlistas, al pasar por las montañas de Alcora. Diéronse repetidas y valientes cargas á la bayoneta, peleóse con gran bravura y obstinacion; pero las tropas liberales se abrieron paso, rechazando á los carlistas, y el convoy llegó á Lucena, á pesar de las seguridades que Cabrera habia dado en contrario.

1877.—El gobernador civil D. Francisco del Villar y Bustos prohibe en Castellon las corridas de toros callejeras, á consecuencia de haber ocurrido una desgracia el dia anterior en la calle de Caballeros, donde se celebraba una de estas corridas.

DIA 4

1235.—El valeroso capitan D. Guillem de Mongriu, enviado por el rey D. Jaime el Conquistador, toma por asalto á los moros la villa de Jérica, despues de un largo sitio.

FEBRERO

1404.—El rey D. Martin ordena, que si los administradores ó cobradores de rentas de la villa de Castellon, quedasen alcanzados en alguna cantidad á la presentacion de sus cuentas, se procediese contra ellos sin apelacion ninguna.

1793.—Es robado el archivo parroquial de Castellon, llevándose los ladrones dos mil libras que habian en una arca.

1740.—Nace en Lucena el P. Joaquin Thomás, de la Compañía de Jesus, catedrático del colegio de San Pablo de Valencia y de la Universidad de Gandia y escritor notable.

1652.—Toma posesion del obispado de Segorbe el prelado Fr. Francisco Gavaldá, natural de Cabanes.

1792.—Observándose en la iglesia Mayor de Castellon un hedor insoportable, á causa de los muchos enterramientos que se hacian en dicha iglesia, (pues las sepulturas dentro de la misma se pagaban á muy buen precio) y por tener además los cadáveres más de veinte y cuatro horas de cuerpo presente, el Ayuntamiento, para evitar tales abusos, que irrogaban grandes perjuicios á la salud pública, eleva una enérgica representacion al obispo de la Diócesis Sr. Salinas, poniendo en su conocimiento que desde aquel dia dejaba la Corporacion Municipal de asistir á las funciones de iglesia, lo cual agrió sobremanera las relaciones, que por cierto eran con mucha frecuencia bien poco cordiales entre las autoridades civiles y el clero.

1852.—El gobernador civil de la provincia por medio de un Boletin extraordinario hace saber al público el atentado cometido contra la vida de S. M. la reina doña Isabel II, al salir el dia 2 de la Real Capilla, para dirigirse á Atocha.

FEBRERO

Dia 5

1303.—Por una comision de personas notables elegidas al efecto, fírmase un convenio, marcando los límites de la Diócesis de Tortosa con el arzobispado de Tarragona.

1357.—El Vicario general de Tortosa, *sede vacante,* concede permiso, para que se puedan recoger limosnas en la Diócesis con el fin de reparar la iglesia arciprestal de Morella que se habia incendiado en 1354.

1367.—Convócanse Córtes en Castellon de la Plana por el príncipe de Gerona.

1612.—D. Luis Carrillo, capitan general de Valencia, ordena al Bayle de Castellon, D. Gerónimo Igual, que nombre un procurador, para asistir á las Córtes que se habian de celebrar en aquella ciudad.

1695.—Aprueba el Consejo de Castellon el ceremonial que se habia de efectuar en la venida de vireyes, obispos, ministros de la real audiencia, grandes de España, etc.

1813.—El general francés Romfort abandona con sus tropas la villa de Onda, despues de haber cometido grandes tropelías.

Dia 6

1256.—D. Jaime I concede varias franquicias á los habitantes de Peñíscola.

1283.—D. Pedro III dá á la villa de Castellon facultad para crear justicias, notarios públicos, almotacenes y sobrecequieros como en la ciudad de Valencia.

1687.—Viene á visitar esta villa D. José de Castellvi, portant-veces general gobernador del reino de Valencia.

1878.—Establécense de nuevo en el convento de carmelitas de Villareal los frailes de esta órden.

DIA 7

1302.—D. Jaime II exime á los habitantes cristianos de Castellon de los tributos de censo, tasca, vintena, fadiga y luismo, por haber recibido cincuenta mil sueldos de esta villa.

1332.—La reina doña Leonor manda á los moros y judios de Castellon prestar el juramento de homenaje, por si fuesen encontrados en algun fraude ó usura.

La misma reina ordena que los ministros de justicia no estén obligados á admitir ni obedecer rescriptos ni esperas concedidas á los deudores litigantes, sino que se les obligase á pagar conforme á derecho.

La misma reina establece la jurisdiccion que habia de tener el justicia de Castellon.

1376.—D. Alberto de Tous, maestre de Montesa, concede á los jurados de Villafamés el derecho de establecer carnicerias, mediante un censo ánuo de veinte sueldos.

1605.—El obispo de Tortosa concede á los jurados de Castellon el patronato de la Virgen de Lidon.

1639.—Fundacion en Villareal del convento de Corpus Christi de religiosas dominicas, siendo las primeras que lo ocuparon: Sor Luisa Aguilera, priora; Sor Juliana Gimeno, superiora; Sor Angeles Cisternes, vicaria, y Sor Inés Cisternes, maestra de novicias.

DIA 8

1563.—Desarme general de los moriscos en el reino de Valencia de órden del rey Felipe II.

Publicamos á continuacion un estado de los pueblos

de esta provincia, donde habitaban moriscos, quienes eran los señores de dichos pueblos, y número de casas registradas en cada uno de ellos; cuyos datos los hemos tomado de un trabajo sobre este desarme, publicado por el docto académico D. Manuel Danvila en el tomo X del Boletin de la Real Academia de la Historia:

Pueblos	Señores	Casas de moriscos registradas
Adzaneta.	Conde de Oliva.	51
Alcudia de Fanzara. . .	Duque de Segorbe.	29
Alcudia de Vall de Uxó.	Idem.	39
Alcudia de Veo.	Idem.	48
Alfondeguilla.	Idem.	23
Algimia.	Almirante de Nápoles. . .	81
Algimia de la Vall. . . .	Idem.	40
Almedijar.	Jaime de Centelles.	48
Aranyol (Arañuel). . . .	Juan Vallterra.	46
Argelita.	Gerónimo Scrivá Romani	35
Artana.	Duque de Villahermosa. .	65
Artesa	Bajulia de Onda.	29
Ayn.	Duque de Segorbe.	38
Ayodar.	Rodrigo Funes.	21
Azuebar.	Fernando de Cardona. . .	16
Bechí.	Almirante de Aragon . . .	104
Benitandus.	Onofre de Cas.	16
Borriol.	Bernardo Luis Assio. . . .	99
Castellnou.	Juan de Borja.	115
Castellon de la Plana .		35
Ceneja de la Vall de Uxó	Angel Mercader.	26
Cirat.	Francisco Carroz.	62
Chivert.	Orden de Montesa.	28
Çoneja.	Fernando de Cardona. . .	26

FEBRERO

Pueblos	Señores	Casas de moriscos registradas
Fanzara	Duque de Segorbe	83
Gátova	Alfonso Villarragut	22
La Llosa	Conde de Almenara	64
Matet		26
Montanejos	Miguel Vallterra	57
Navajas	Duque de Segorbe	97
Olocau	Alfonso de Villarragut	29
Onda		19
Ribesalbes	Bailia de Onda	2
Slida	Duque de Segorbe	38
Spadilla	Duque de Villahermosa	45
Segorbe	Duque de Segorbe	229
Sot	Jaime Sanz. Luis Ferrer	40
Sueras	Duque de Segorbe	16
Tales	Bailia de Onda	59
Teresa	Conde de Oliva	199
Toga	Raimundo Carroz	93
Vallat	Duque de Villahermosa	16
Veo	Duque de Segorbe	35
Villanueva	Idem	17
Xeldo	Idem	74

Las armas que se ocuparon á los moriscos en todo el reino de Valencia fueron: 14930 espadas, 4115 puñales, 244 escopetas, 86 arcabuces, 3454 ballestas, 703 lanzas, 1519 cervelleras, 56 alabardas, 722 rodelas, 841 broqueles, 487 dagas, 375 cascos, etc., etc.

Dia 9

1613.—Llegan á Segorbe cinco religiosas, procedentes del convento de Santa Ursola de Valencia, con

el fin de fundar el convento de monjas Agustinas de aquella ciudad. Llamábanse Beatriz de Jesús, Elena de San José, Josefa de San Juan, Catalina del Espíritu Santo y Magdalena de San Ignacio.

1691.—Más de tres siglos estuvieron luchando las aldeas que formaban la jurisdiccion de Morella, por sacudir la tutela de esta villa. Por los años de 1690, hallándose exhausto el tesoro público, prometióseles que si aprontaban veinte mil duros, lograrian sus deseos y se les erigiria en villas reales. A esta invitacion solo respondieron los pueblos de Forcall, Catí, Villafranca, Cinctorres, Castellfort, Portell, Olocau, La Mata y Vallibona, los que al fin alcanzaron lo que pretendian por decreto firmado en Madrid en este dia y año.

1798.—Celébranse en Castellon rogativas á causa de una gran sequía.

1808.—La reina de Etruria, hija de los reyes de España, despojada de sus Estados por Napoleon Bonaparte, llega á Castellon de paso para Madrid, hospedándose en el palacio episcopal.

1830.—Espantoso huracan que derriba multitud de árboles y varias casas.

1866.—Inaugúranse las obras del puerto de Vinaroz.

Dia 10

1357.—D. Pedro IV perdona á la villa de Castellon ciertos censos que debia al real Tesoro, en atencion á las enfermedades que habian sufrido sus habitantes y á la pobreza en que quedaron sumidos.

1586.—D. Felipe II asigna al justicia de Castellon, el sueldo de 40 libras al año y 15 al mustasaf, sobre los rendimientos de sus oficinas.

1769.—Repártense entre todos los vecinos de Castellon 1350 fanegas de sal, segun contrato hecho entre

el justicia de esta villa y D Manuel Cevallos, administrador general de la renta de las salinas del reino.

1774.—La marquesa de Cruilles cede al hospital de Segorbe para su servicio un esclavo negro mulato, llamado Miguel Faustino, al cual se le dió inmediatamente libertad con todas las formas prescritas por las leyes.

1867.—Se enciende por primera vez el faro de Castellon.

DIA 11

1357.—D. Pedro IV promete solemnemente á la universidad y jurados de Castellon, que dentro de dos años, á contar desde el dia de San Andrés, recobraría esta villa de D. Enrique de Castilla, conde de Trastamara, á quien la habia donado en prenda de amistad y alianza.

1668.—Establécese una concordia entre Castellon y Almazora sobre poder entrar los ganados de dichas villas á pastar recíprocamente en los términos de ambas, salvo en algunos casos, que están marcados en los 19 artículos de que consta la concordia. Para muestra daremos á conocer uno de ellos; dice así: «Item es estat, pactat, avengut y concordat entre dites parts en dits noms respective, que de huí avant ningun bestiar de cabriu puga entrar á les hortes y regadius de dites villes per ningun tems del any, y si entraren en dites hortes puguen ser peñorats y carnejats, es assaber: de dia, en set reses y de nit en doble.»

1652.—Muere Fr. Gaspar catalá de Monzonis, natural de Benasal, prior del convento de Santo Domingo de Valencia y obispo electo de Lérida.

1653.—Sentencia del rey D Felipe IV á favor de los frailes agustinos de Vinaroz en el ruidoso pleito que esta comunidad seguia con los franciscanos descalzos de

esta misma villa, sobre quien habia de tener la preferencia en las procesiones y demás actos públicos.

1789.—En la Casa de niños huérfanos de San Vicente de Castellon se funde la campana Maria, destinada para la torre-campanario de la ciudad.

1795.—Nace en Castellon D. Cárlos Bayer y Asarau, brigadier de infanteria.

1796.—Entran ladrones en el archivo parroquial de Almazora é incendian sus papeles.

1798.—Es trasladado el Santo Sepulcro á la iglesia Mayor de Castellon, para implorar clemencia del Altísimo, á causa de una espantosa sequía que afligía este pais. Al salir la sagrada imagen de la iglesia de la Sangre, promovióse un gravísimo tumulto entre el Ayuntamiento y el Clero, por pretender aquél que la procesion diera la vuelta general y éste que fuera directamente á la iglesia Mayor. Venció por fin el Clero, y el Ayuntamiento protestó enérgicamente, retirándose con todo el elemento civil.

Dia 12

1393.—D. Juan I dá facultades á los jurados de Castellon, para que pudiesen obligar á los pescadores, á que vendiesen únicamente en esta villa el pescado cogido en su playa.

1457.—El papa Calixto III confirma la anexion, decretada por Benedicto XIII, de la iglesia parroquial de Castellon á la cartuja de Vall de Cristo con todas sus rentas.

1711.—El Ayuntamiento de Vall de Uxó acuerda celebrar suntuosos funerales por el alma del Duque de Medinaceli, señor del pueblo, que habia fallecido el dia 26 del mes anterior.

1782.—Muere Fr. Juan Bernat, natural de Benasal, religioso mercenario y escritor.

1838.—Atacan los milicianos de Castellon á los carlistas que estaban en Villavieja, derrotándolos por completo y cogiéndoles varios prisioneros.

1884.—Sale para Játiva el regimiento de Vizcaya que daba la guarnicion á la plaza de Castellon, siendo sustituido por el de España que llegó en el mismo dia.

Dia 13

1307.—D. Jaime II concede á la villa de Morella el derecho de nombrar un subjusticia, para conocer de los negocios menores de 300 sueldos.

1711.—El comandante general de los reinos de Valencia y Murcia ordena al Ayuntamiento de Vall de Uxó, que envie 50 hombres bien armados á Segorbe, á los cuales se les socorrería con un real diario cada uno, y que de no obedecer, sería tenida dicha villa por desafecta al rey.

1757.—Por la contínua estancia de fuerzas de caballeria en Villareal, y para evitar á los vecinos la gravosa carga de los alojamientos, el Ayuntamiento en sesion de este dia acuerda construir un cuartel, donde pudiesen estar reunidas todas aquellas fuerzas.

1796.—Es robado el archivo parroquial de Adzaneta.

1791.—Se coloca en el frontispicio de la casa consistorial de Castellon la cabeza de un criminal, llamado el Bovero, natural de esta villa y ajusticiado en Valencia.

1814.—Cántase un gran *Te-Deum* en la iglesia Mayor de Castellon por las victorias obtenidas por los aliados contra los franceses.

1840.—Pasan cinco batallones carlistas y 200 caba-

llos desde Villareal á Borriol. Salen á batirlos fuerzas de Castellon, y ellos se parapetan en la cuesta de Borriol.

1878.—Al anochecer de este dia quedó envuelto Castellon y demás pueblos del llano por una niebla densísima; fenómeno poco conocido en este pais.

Dia 14

1328.—D. Alfonso IV declara que, aunque los habitantes de Castellon habian prestado juramento de homenaje y fidelidad á la reina doña Leonor, á quien el rey habia dado en dote dicha villa, no se entendiere por ello derogado ningun privilegio dado á la misma por sus antecesores.

1673.—Una terrible epidemia causaba millares de víctimas en la ciudad de Morella, y para implorar la divina misericordia, fué trasladada por primera vez la Virgen de la Vallivana desde su ermitorio á aquella poblacion. Reanimados con esto los abatidos espíritus, bien pronto desapareció el mal. Agradecidos á este beneficio, el Justicia, jurados y prohombres acordaron en este dia celebrar cada seis años un solemne novenario, tomando de aquí origen las fiestas sexenales, que con tanta pompa se celebran en la actualidad. Dice así el expresado acuerdo: «El Justicia, Jurats y Consell de la villa de Morella tenen á bé donar gracies á la Imperatriz de totes les criatures y Senyora nostra la Verge de Vallivana ara y en tot temps en un novenari de sis en sis anys per lo benefici de la salud alcanzada en l'any pasat.»

1840.—Parapetados en la cuesta de Borriol los carlistas, determinó el comandante general D. Francisco Javier Saravia ir á atacarles en sus posiciones, á pesar de disponer de pocas fuerzas. Empeñado el combate, la caballería liberal simuló una retirada, precipitándose

los carlistas tras ella; de pronto volvió grupas, gritando ¡á ellos! y les hizo más de 50 bajas. Las tropas de la guarnicion tuvieron dos muertos y seis heridos. El comandante que mandó la carga se llamaba D. Bernardo Fernandez. Las tropas fueron recibidas en la ciudad entre vítores y aclamaciones.

1860.—El Ayuntamiento de Castellon felicita con entusiasmo á S. M. la Reina por la memorable batalla de Tetuan y entrada de las tropas españolas en dicha poblacion.

1878.—D. Alfonso XII concede á Morella el título de ciudad por los méritos contraidos en la guerra civil última.

Dia 15

1386.—El rey D. Pedro IV dá facultad al arcipreste de Morella D. Bernardo Ordi, para comprar bienes de realengo.

1528.—El duque de Calabria, lugarteniente general del reino de Valencia, ordena que la villa de Castellon nombre un procurador, que intervenga en el reparto, que se iba á verificar para el sostenimiento de la guardia, que se habia creado para la custodia de la costa.

1595.—El obispo de Tortosa Ilmo. Sr. D. Gaspar Punter, hijo de Morella, aprueba la fundacion de un convento de monjas agustinas en dicha villa.

1843.—D. Baldomero Espartero, regente del Reino, dispone, que se añadan nuevos emblemas al escudo de armas de Castellon, en recompensa del heróico comportamiento de sus vecinos durante la guerra civil.

1864.—El Ayuntamiento de Segorbe acuerda comprar por 130,000 rvn. el palacio de Medinaceli para casa consistorial.

FEBRERO

1880.—Inauguracion del Ateneo Obrero de Castellon en el patio del Instituto de 2.ª enseñanza.

Este local se adornó con gran lujo y esplendidez, convirtiéndolo en un ameno jardin, iluminado por luz eléctrica y miles de luces de otras clases. El acto fué imponente y grandioso. Asistieron el gobernador civil, el militar, alcalde, juez y demás autoridades, comisiones de varios centros de Valencia, las damas castellonenses elegantemente prendidas, etc. El discurso inaugural lo leyó el presidente del Ateneo D. José Mallol, y fué amenizado el acto por una nutrida orquesta y un numeroso cuerpo de coros.

En suma, la fiesta resultó brillantísima y tuvo un éxito inmenso.

1881.—Gran temporal de aguas, que duró desde este dia hasta el 28. En Castellon al anochecer del 23 arreció el temporal de una manera formidable. El agua caia á torrentes. Desbordóse el barranco de Fraga, quedando completamente inundado el llano de San Francisco, el cuartel de este nombre y sus inmediaciones. El alcalde adoptó inmediatamente varias medidas; pero siguiendo la lluvia con gran ímpetu, y temiéndose una inundacion por la parte Sur de la ciudad, mandóse tocar la campana de alarma, acudiendo á San Francisco la compañía de bomberos, fuerzas de la guardia civil y multitud de vecinos que corrian presurosos á prestar el debido socorro. A la débil luz de varios hachones emprendiéronse los trabajos, atravesando una seccion de bomberos montados en los caballos de la guardia civil el citado llano, para abrir boquetes en las paredes de los huertos allí situados; y tomándose otras acertadas disposiciones, pudo conjurarse el peligro, renaciendo la calma en la ciudad, que estaba justamente alarmada.

1890.—Solemne *Te-Deum* en la iglesia parroquial

de Castellon con asistencia de las autoridades y funcionarios públicos, por haber recobrado la salud S. M. el rey D. Alfonso XIII que habia estado gravemente enfermo.

1891.—Muere en Castellon D. Catalino Alegre y Renau, Director y Catedrático del Instituto de 2.ª Enseñanza, Abogado, Comisario regio-Presidente del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, Comendador de Isabel la Católica, ex-alcalde de la capital, etc. Su muerte fué muy sentida, y el entierro que se verificó al dia siguiente, fué una imponente manifestacion de duelo de todas las clases de la sociedad.

Eleccion de senadores, habiendo sido elegidos por esta provincia: D. Miguel del Trell, D. Carlos Navarro y Padilla y D. Francisco de Asis Pacheco.

DIA 16

1411.—Bula de Benedicto XIII creando dos nuevas prebendas en la catedral de Segorbe.

1431.—El maestre de Montesa, D. Romeu de Corbera concede á los jurados de Villafamés el derecho de establecer una almazara en dicha villa.

1653.—Nace en Alcora el Dr. Fr. José Gasch, religioso de la órden de Mínimos de San Francisco, catedrático, provincial y general de su órden, arzobispo de Palermo y asistente al Solio Pontificio.

1726.—Gran sequía. En Castellon es llevado el Santo Sepulcro en procesion de rogativa á la iglesia Mayor. En la mayor parte de las parroquias de la provincia celébranse tambien rogativas.

1817.—Suntuosos funerales en la iglesia Mayor de Castellon por el eterno descanso de la reina Isabel Maria Francisca, mujer de Fernando VII.

1878.—Celébranse funerales en la iglesia parroquial

de Castellon por el eterno descanso de Su Santidad Pio IX que murió en el Vaticano el 7 de este mes y año.

DIA 17

1271.—D. Jaime de Roca, procurador del monasterio de San Vicente de Valencia, á quien pertenecia Castellon, dona á esta villa, francas y libres, las casas del arrabal, puertas, muros y valle y todas las casas que en adelante se construyesen.

D. Jaime II, que estaba en Valencia, aprueba dicha donacion en privilegio fechado el mismo dia.

1565.—Segun sentencia dada por el canciller don Cárlos Domenech, confírmase al Justicia de Morella el privilegio que tenia de entender en las causas de obras pias, cuya prerogativa le era disputada por el obispo de Tortosa y el maestre de Montesa.

1798.—Es enterrada en el convento de monjas Capuchinas de Castellon una hija del gobernador Bermudez de Castro, sin asistencia del clero, ni toque de campanas, á consecuencia de disenciones entre las autoridades civiles y eclesiásticas.

1855.—El Ayuntamiento de Castellon establece los toques de campanadas para los incendios en la forma siguiente: parroquia de Santa Maria, 1 campanada; San Juan, 2; San Nicolás, 3; San Pedro, 4; San Agustin, 5; Santo Tomás, 6; San Roque, 7; San Felix, 8; Trinidad, 9; extramuros, solo los toques de alarma.

1874.—Apodéranse los carlistas de Vinaroz. Gran efervescencia en Castellon al saberse la noticia.

DIA 18

1254.—D. Jaime I hace donacion á D. Jimen Perez

de Arenós del castillo y villa de Borriol con todas sus alquerias y términos.

1326.—D. Jaime II establece que los horneros de Castellon no pudiesen exigir, por cocer el pan, más que uno por cada 25.

1604.—D. Felipe III manda á los Jurados y Consejo de Castellon que reduzcan el número de bolsas que se empleaban en la insaculacion para las elecciones de los oficiales de la villa.

1611.—Pónese la primera piedra de la ermita de Santa Agueda y Santa Lucía de Cabanes.

1655.—Los sermones de cuaresma predicábanse en Castellon á las siete de la noche, y el *Jurat en cap* rogó al clero que se predicase un dia á la semana á las nueve de la mañana, hora de la misa conventual, para que pudieran asistir las personas que por sus achaques no podian salir de casa por la noche. Negóse el clero á tan justa peticion, y el *Jurat en cap* lo puso en conocimiento del Consejo de la Villa en la sesion celebrada en este dia, acordándose por unanimidad, que *los jurats designen dia pera ques predique a les nou hores un dia en la semana, y que en cas de resistencia, que la vila es valga de remey de justicia*. El predicador era pagado por la villa como actualmente tambien sucede.

1766.—Nace en Castellon D. Domingo Bayer, notable jurisconsulto: obtuvo el grado de doctor en Leyes en la universidad de Valencia, en la que desempeñó la cátedra de Derecho de gentes hasta Febrero de 1791, que fué nombrado Juez de la real audiencia de Zaragoza.

1819.—Celébranse en la iglesia Mayor de Castellon funerales por el alma del rey D. Cárlos IV.

1825.—A consecuencia de una horrible sequía, es

llevado en Castellon el Santo Sepulcro á la iglesia parroquial y se celebran solemnes rogativas.

1839.—Es quintada la guarnicion del castillo de Almenara, compuesta de cien hombres del regimiento provincial de Ciudad Real, por desobediencia al capitan que los mandaba.

1840.—Efectúase en la *Varona* el canje de mil prisioneros liberales, ó mejor dicho, esqueletos, procedentes del depósito de Benifazá, por otros mil carlistas, hallándose encargado de verificar el canje por parte de los liberales el intrépido D. Antonio Carruana. Respecto á los prisioneros de Benifazá dice un historiador lo siguiente: «Cuando se les permitia salir al cementerio, para respirar mejor atmósfera, corrian como un rebaño hambriento en busca de las malvas y escavaban la tierra, para comerse las raices de los árboles, como los más fieros jabalíes. El tífus y tantos padecimientos aniquilaron de tal modo á los soldados, que cuando fueron canjeados, hubo que tenérseles á caldo y dieta en el hospital y casas de los benéficos habitantes de Castellon.»

DIA 19

1770—Se construye en Castellon el cuartel del Rey, en el sitio que ocupa hoy la fonda de Europa.

1809.—Publícase en Castellon la guerra de Alemania y Turquía contra Francia.

1884.—Derríbase la puerta de Morella, y los fuertes construidos durante la guerra civil, para dar más desahogo á la entrada de la ciudad por aquella parte.

DIA 20

1336.—Con motivo de haber convocado D. Pedro IV á los aragoneses y valencianos para celebrar Córtes en

Castellon de la Plana, expidió con esta fecha desde dicha villa un privilegio, del cual se deduce haberse reservado como derecho y preeminencia real, faltando á las leyes, la facultad de convocar Córtes de los diferentes reinos en cualquier punto que eligiese, pudiendo llevar los catalanes y aragoneses á Valencia y viceversa.

1403.—El rey D. Martin confirma el privilegio dado por D. Jaime I á la villa del Toro, concediéndoles la jurisdiccion absoluta; además exime á los vecinos de dicha villa de los tributos de lezda y peage.

1428.—A las Cortes convocadas para este dia en el convento de predicadores de Valencia por el rey D. Alfonso V, acudieron los síndicos de Castellon, Burriana, Villareal y Morella.

1558.—Nace en Castellon D. Juan Bautista Navarro, médico notable, catedrático de la universidad de Valencia y escritor.

1700.—Bula de Inocencio XII, concediendo varias gracias y mercedes á la cofradia de Nuestra Señora de la Vallivana de Morella.

1878.—Practicando excavaciones el Vicepresidente y Secretario de la Comision de Monumentos en el terreno comprendido entre la punta del Pinar del Grao de Castellon y la acequia de la Obra, encuéntrase una anfora con un esqueleto dentro y varios restos de construccion de la época romana.

DIA 21

1423.—Pone la primera piedra á la torre de la iglesia de Traiguera el rector de la misma Micer Ramon Pastor.

1791.—El Alcalde de Castellon intima de órden de la audiencia de Valencia á los frailes de San Agustin, para que nó pidan por las almas dentro de la iglesia.

1793.—Celebran los franceses residentes en Castellon suntuosos funerales por el alma de Luis XVI, decapitado en París en 21 de Enero del mismo año.

1797.—Muere en Castellon doña Joaquina Echalas, esposa del gobernador D. Antonio Bermudez de Castro, siendo enterrada en el convento de las monjas Capuchinas.

DIA 22

1251.—D. Jaime I, hallándose en Onda, exime á los habitantes de las alquerias del término de Castellon *universis et singulis populatoribus et habitantibus alcheriarum termini Castilionis de Burriana, quœ dicuntur Teccida, Benifayren, Almalafa, Binafut, Vinaciet.....* de los tributos y servicios de cabalgata, peita, questia, cena, *nec aliquam aliam demandam vel exactionem.* (El nuevo Castellon aun no existia, pues el rey D. Jaime no autorizó la traslacion de esta villa desde la montaña vecina al llano que hoy ocupa hasta el 8 de Setiembre de este mismo año.

1654.—El Consejo de Castellon acuerda que en la fiesta de la Magdalena, que se celebra en esta villa desde tiempo inmemorial, se dé á los oficiales, sacerdotes y frailes, que vayan á la procesion, 12 sueldos para el gasto de la comida, y además la caridad acostumbrada á los pobres que asistan á dicha procesion.

1671.—Muere D. Cristóbal Crespí de Valldáura, natural de San Mateo, vice-canciller de los reinos de la corona de Aragon, y uno de los seis consejeros nombrados por Felipe IV en su testamento para la menor edad de Cárlos II.

1836.—La Diputacion provincial eleva á S. M. la reina doña Isabel II una enérgica y razonada exposicion, en la que, despues de demostrar que el clero

es responsable por su conducta de los males que afligen al país, suplica, que todo eclesiástico que no acredite su adhesion al trono y á las instituciones liberales sea separado de su cargo.

Firman la anterior exposicion: José Loredo, presidente; Luis Bellver, diputado por Castellon; Joaquin Moliner, por Albocácer; Pascual Gil Fonte, por Viver; Tomás María Agramunt, por San Mateo; Joaquin Dempere, por Nules; Fernando March, por Morella; José Royo, por Segorbe; Vicente Gomez, por Lucena; y Joaquin Ferreres, por Vinaroz.

1883.—Constrúyese un teatro provisional de madera en la plaza de Tetuan de Castellon, y se inaugura con una compañía de zarzuela.

1888.—En este dia y el siguiente administra el Sr. Obispo de la Diócesis en la iglesia Máyor de Castellon el Sacramento de la Confirmacion á 837 niños y 823 niñas, siendo padrinos el Sr. Alcalde y la señora del Gobernador civil.

Dia 23

1351.—D. Pedro IV manda, que del rediezmo de la villa de Castellon se paguen 21,000 sueldos barceloneses á varios funcionarios y otras personas por pagas vencidas, que debian haber cobrado por San Juan del año 1350.

1430.—Empieza la construccion del famoso ermitorio de la Virgen de la Salud de Traiguera.

1766.—Bendícese la nueva iglesia de Soneja con gran solemnidad. Las obras empezaron en 5 Octubre de 1751 y ascendió su coste á 7,591 libras, 12 sueldos.

1837.—Estando formada en la calle de San Félix de Castellon la legion portuguesa, que iba á salir de

columna, se insubordinan sus individuos por el retraso que sufrian en sus pagas, se niegan á salir y la emprenden á tiros con sus jefes, matando á dos é hiriendo á otros varios.

DIA 24

1358.—D. Pedro IV, en un privilegio fechado en Valencia, dá comision á Frey Guillermo de Blanes, comendador de Culla y á su repostero mayor, Geraldo de Torres, Justicia de Morella, para que activen las obras de los muros de esta poblacion, tan necesarios para su conservacion y guarda, mayormente en tiempo de guerra. Además dispone, que para evitar pleitos entre Morella y sus aldeas, ayuden éstas á aquélla á costear las obras de los muros, con servicios personales, bagajes y dinero; y que si á juicio de los comisionados regios tuviera que fortificarse alguna de las aldeas, debia ayudar Morella á los gastos, dejando á los Señores y Barones el cuidado de fortificar sus castillos.

1487.—El baile de Castellon concede permiso, para establecer en esta villa una carnicería de tres pilones por un censo ánuo de 27 libras para el real tesoro.

1591.—El maestre de Montesa, D. Luis Garcerán de Borja, concede autorizacion al Consejo de Vinaroz, para que pueda usar maceros en los actos oficiales.

1726.—La Virgen de la Cueva Santa es trasladada desde su ermitorio á la catedral de Segorbe á causa de una pertinaz sequía.

1748.—Se prohibe en Castellon de órden del Rey, las máscaras y bailes públicos. Hé aquí el bando que con este motivo se publicó: «Don Joseph Bermudo,

Coronel de los Exercitos de Su Magestad, Capitan de sus Reales Guardias de Infantería Española, Gobernador Político y Militar de esta plaza de Castellon de la Plana y su Partido: Hallándome con carta del señor D. Manuel Pablo de Salcedo del Consejo de Su Magestad y su Fiscal en la Real Audiencia de este Reino, su fecha de catorce del corriente, en que me previene haber mandado el Rey que ninguna persona de este Reino sin distincion de calidad, sexo, ni estado, en público, ni en secreto, se cubra el rostro con mascarilla, velo, ni otra invencion por ningun motivo ni pretexto de concurrencia, funcion, festejo y baile, ni otra diversion, aun en su misma casa, ni entre los mismos domésticos, ni permitir que estos, ni otros, lo ejecuten en ella, y que tampoco se tengan en las casas bailes públicos y abiertos, ni para ello se haga papel de convite, ni aviso, pena *de mil ducados* y de proceder á las demás correspondientes, segun la calidad y circunstancias de la persona. Y para que venga á noticia de todos y no se pueda alegar ignorancia, se manda publicar. Castellon de la Plana á los diez y siete dias del mes de Febrero de mil setecientos cuarenta y ocho años.—D. Joseph Bermudo.»

(Esta efeméride debió haberse colocado en el *dia* 17, y se ha puesto aquí por una equivocacion involuntaria.)

1883.—Celébrase en la Audiencia de Castellon el primer juicio oral y público. En él vióse una causa de homicidio ocurrido en Navajas en 23 de Diciembre del año anterior.

1888.—El Sr. Obispo de la Diócesis consagra con toda solemnidad el ara del nuevo altar mayor de la iglesia parroquial de Castellon, depositándose debajo de dicha ara reliquias de los santos mártires Hilario, Crescencio é Hireneo.

Dia 25

1357.—D. Pedro IV, segun lo acordado en las Córtes que acababan de celebrarse en Valencia, publica una órden, aboliendo el cómputo del tiempo por *kalendas, nonas é idus* y mandando que se adoptase en todos los escritos la Era cristiana.

1596.—D. Felipe II manda al virey de Valencia que averigüe y provea lo justo sobre las muchas quejas que los habitantes de Castellon tenian contra el lugarteniente general de dicha villa.

1860.—Llega el primer coche-diligencia á Morella, despues de construida la carretera desde este punto á Castellon.

1877.—La fiesta de la Magdalena de Castellon celébrase el segundo domingo de cuaresma en vez del tercero, por tenerse que verificar en éste el sorteo de la quinta y las elecciones para Diputados provinciales. La feria que se instalaba en la plaza de la Constitucion, se trasladó á la plaza del Rey D. Jaime, en cuyo centro elevóse una magnífica fuente provisional.

1888.—El señor obispo de la Diócesis confiere órdenes generales en la iglesia Mayor de Castellon, ceremonia que no se habia verificado en esta ciudad desde el tiempo del obispo Sr. Salinas.

Dia 26

1708.—Abolidos los fueros por Felipe V, establécese en Castellon el primer Ayuntamiento al estilo de Castilla, siendo nombrados alcaldes ordinarios: D. José Castell de Museros y D. José Segarra; y regidores: don Gerónimo Bou de Monzonís, D. Manuel Vallés, Dr. Félix Sisternes, Dr. Jaime Giner, Dr. Vicente Martí, doctor

Félix Roig, Dr. Félix Poeta y Dr. Basilio Giner; Alguacil mayor, José Llopis; alcaldes de la Hermandad, Vicente Figuerola y Roque Escuder y escribano don Pedro Vidal.

1878.—Solemne *Te-Deum* con asistencia de todas las autoridades y corporaciones en la iglesia Mayor de Castellon por la exaltacion al trono pontificio de Leon XIII (cardenal Pecci) que fué elegido papa por unanimidad el 20 de este mes.

1888.—Inaugúrase la nueva pila bautismal en la iglesia de la Casa de Beneficencia, administrando el sacramento del bautismo el Sr. Obispo de la Diócesis á una expósita, de la que fueron padrinos el Sr. Gobernador civil y su señora.

Dia 27

1712.—El rey D. Felipe V dá facultad á la villa de Morella, para celebrar mercado, libre de todo impuesto, una vez por semana. Dice así el Real Despacho: «En atencion á la fidelidad y servicios de la villa de Morella, del reino de Valencia, he venido en concederle un dia de mercado franco cada semana. Tendráse entendido en la Cámara y se dará para su cumplimiento el despacho necesario. Rubricado de la real mano en Madrid á 27 de Febrero de 1712.»

Los regidores señalaron el jueves de cada semana para la celebracion del mercado, en cuyo dia se verifica aun en la actualidad.

1792.—Muere asesinado de un trabucazo en la calle de Coloro de Castellon, D. Ramon Gaeta, procurador general de los caballeros de esta villa.

1814.—Renovado en la misma villa el ermitorio de San Roque del Plá, que destruyeron los franceses,

se bendijo en este dia por el vicario mayor, celebrándose grandes fiestas.

DIA 28

1353.—El Rey D. Pedro IV, segun carta pública fechada en Castellon, dá á su portero Bernardo Riba cierta casa sita en la plaza Mayor de Villareal, con la condicion de que sirviese para posada de los reyes; por eso dicha casa se llamaba el meson del rey.

1509.—D. Gaspar Punter, obispo de Tortosa, concede licencia á Fray José Molés Ramos, para fundar en San Mateo un convento de religiosas de San Agustin, bajo la advocacion de Santa Ana.

1796.—Extraordinaria nevada en Castellon y en todo el Maestrazgo. Grandes frios.

1807.—Verifícase una quinta muy numerosa en Castellon, y por no haber en esta villa bastantes mozos para cubrir el cupo, bajaron la talla media pulgada.

1810.—Entra en Morella el general francés Habert con sus tropas, abandonando la poblacion el coronel D. Marcos Pons con tres mil reclutas que daban la guarnicion de aquella plaza.

1873.—El capitan Vila, del regimiento de Granada, ataca en Castell de Cabres á la faccion carlista mandada por Joaquin Ferrer, derrotándola y matando á su jefe.

1877.—El ministro de Gracia y Justicia, D. Fernando Calderon Collantes, visita á Castellon, en donde solo permaneció un par de horas.

1880.—Apertura y prolongacion de la calle de Engin de Castellon hasta la calle de las Salinas: importantísima mejora realizada por el Excmo. Ayuntamiento. Derribáronse dos casas, y el nuevo trozo de calle atraviesa el jardin del Casino Antiguo. En la parte que dá á este edificio colocóse una verja de hierro, y en la

parte opuesta se puso con solemnidad por el excelentísimo Ayuntamiento la primera piedra para la construccion de dos escuelas, una de niñas y otra de párvulos; pero en vez de éstas, se levantó un edificio destinado á Audiencia de lo criminal.

1886.—Gran simulacro por la compañía de Bomberos en la plaza de Maria Agustina de Castellon, y solemne reparticion de las cruces concedidas por el excelentísimo Ayuntamiento á los indivíduos que más se habian distinguido hasta entonces en el cumplimiento de su cargo.

MARZO

Dia 1.º

1368.—El rey D. Pedro IV nombró conde de la Plana al infante D. Martin su hijo, dándole Castellon, Villareal y otras villas. Los de Castellon se resisten á darle posesion y se sublevan, alegando que el rey les habia prometido solemnemente en varios privilegios concedidos por él á la villa, que no la separaria de la real corona. D. Pedro manifiesta, que dichas promesas no sirvieran para el presente caso, y ordena á su hijo primogénito, el infante D. Juan, gobernador general del reino de Valencia, que diese posesion á viva fuerza de la villa de Castellon al infante D. Martin.

1461.—Es puesto en libertad el simpático y desgraciado Príncipe de Viana, que lo tenia preso en el castillo de Morella su desnaturalizado padre D. Juan II de Aragon, despues de haberle usurpado la corona del reino

de Navarra, que habia heredado de su madre doña Blanca.

1808.—Muere Fr. Joaquin Dempere, natural de Alcalá de Chivert, religioso gerónimo, prior del Real Monasterio de San Miguel de los Reyes, visitador general de Castilla, llegando tambien á desempeñar el alto cargo de general de su órden.

1810.—Abandona á Morella el general francés Habert con sus tropas, dirigiéndose á Valencia, despues de cometer grandes exacciones y tropelias.

1836.—Trábase en Ares una reñida accion entre el comandante Buil con 700 infantes y 20 caballos y el cabecilla Serrador, que llevaba unos mil hombres y 150 caballos, retirándose al fin el Serrador con grandes pérdidas.

DIA 2

1527.—El baile general de Valencia dá licencia á Antonio Sisternes, para construir un molino en el término de Castellon, con facultad de aprovechar para su uso las aguas de la fuente *dels dos ulls*.

1793.—Celébrase la fiesta de la Magdalena, que conmemora la traslacion de Castellon al llano que hoy ocupa, el tercer domingo de cuaresma, en vez del tercer sábado, como se venia haciendo hasta entonces.

1797.—Solemnes exequias por la muerte de la señora del gobernador político y militar de Castellon señor Bermudez de Castro. El Sr. Obispo Salinas se opuso á que las campanas tocaran como en la muerte de un obispo, y el alcalde mayor contestó por medio de oficio, que nada tenia que ver el clero con las campanas, que éstas eran de la villa y que por tanto tocarian de la manera que él quisiera; de lo cual se siguió gran tirantez entre la autoridad civil y eclesiástica.

1810.—Entrada de los franceses en Segorbe al mando del mariscal Suchet, el cual encontró la poblacion vacía, por haber huido todos sus vecinos á los montes próximos.

Procedentes del alto Maestrazgo llega tambien gran número de fuerzas francesas á Puebla Tornesa y Borriol, y se produce gran alarma en Castellon, huyendo tambien las comunidades religiosas y otra porcion de gentes en particular mujeres, niños y ancianos.

1818.—Las Monjas Claras de Villareal elevan un memorial al Ayuntamiento de Castellon, pidiendo proteccion y apoyo para volver á su primitivo convento de la capital, y el Ayuntamiento encontrando fundada la peticion, acuerda no oponerse á ella.

1878.—Recíbese en Castellon con gran júbilo la noticia de haberse efectuado la paz en Cuba. Las campanas se echaron al vuelo, las músicas de los regimientos de Burgos y Otumba recorrieron la poblacion tocando diana, por la noche hubo iluminacion general en la ciudad y las expresadas músicas dieron un gran concierto en la plaza de la Constitucion.

Dia 3

1340.—Tircio de Brusca vende á los jurados de Castellon unas casas y un patio de su propiedad, para la construccion de las cárceles y casas de córte.

1380.—D. Pedro IV publica una ordenanza, imponiendo la pena de horca á las prostitutas que reincidiesen en la prostitucion, despues de haber salido de los lupanares con propósito de enmendarse.

1461.—Sale de Morella en direccion á Tortosa el Príncipe de Viana D. Cárlos, acompañado de su ambiciosa y odiada madrastra doña Juana Enriquez.

1549.—Consagracion de la iglesia Mayor de Cas-

tellon por D. Francisco de Robles, obispo de anillo de Tortosa.

Con motivo de la construccion del nuevo altar mayor de órden gótico, levantóse en este mismo dia del año 1885 el ara antigua que estaba rota é inutilizada, y se encontró dentro del hueco que tenia en el centro una redomita con reliquias de San Ginés y San Nicasio y un pergamino muy bien conservado, que dice así: «Die dominica tertia mensis Martii anni MDXXXXVIIII. Ego frater franciscus roures episcopus nichopolitanus, sede vacante, episcopatus dertusensis pre habita licentia á Rd.º capitulo dertusensi, consecravi hanc eclesiam et altare hoc in honorem beatisimi virginis marie et reliquias martirum et beatorum sancti nichasi et sancti genesii in eo inclusi. Singulis christi fidelibus hodie unum annum et in die anniversario huius idipsam visitantibus XL dies de vera indulgentia in forma eclesia consueta concedens.»

Con este documento queda perfectamente comprobada la fecha de la consagracion de la iglesia parroquial de dicha ciudad.

1726.—Se bendice la capilla de San Antonio construida en la calle de Arriba de Villareal.

1806.—Ahorcan en esta misma villa á un parricida, despues le cortaron la mano, le metieron en una cuba y lo arrojaron al rio Mijares.

1810.—Pasan las tropas francesas de Borriol á Villareal sin entrar en Castellon; pidieron, sin embargo, raciones de pan, vino y carne, y se hizo un bando de órden del general francés, para que todas las armas fueran depositadas en la casa de la ciudad, las cuales fueron entregadas en Villareal por el gobernador á dicho general.

1836.—Despues del encuentro de Ares ataca el ca-

becilla Serrador la villa de San Mateo, siendo rechazado con grandes pérdidas.

DIA 4

1290.—Bernardo Gostanç y su mujer donan al hospital de pobres de Castellon un pedazo de tierra para plantar viña *unum trozum terre nostrum ad plantandum et ad faciendum vineam ad opus predicti hospitalis*; así dice la escritura de donacion otorgada en este dia y año.

1337.—D. Pedro IV publica un decreto aboliendo el cargo del rey Arlot, instituido por los reyes anteriores, para representar y presidir á todas las mujeres públicas del reino, suprimiendo tambien todos los satélites y rufianes que dependian de tan extraño monarca, por los males, seducciones y daños que se seguian á las gentes honradas.

1341.—El papa Juan XXII reclama al arzobispo de Valencia el proceso seguido contra el cura de Castellon por el incendio de la iglesia parroquial ocurrido por su negligencia y descuido.

1791.—D. José Luis de Beneit, alcalde mayor de Castellon, prohibe bajo las más severas penas, que salga persona alguna disfrazada de penitente en la procesion de la Magdalena, por los muchos abusos que se cometian.

1806.—Ceden los regidores de Castellon á D. Domingo Bayer Segarra, juez de la real audiencia de Valencia, el terreno del cementerio viejo, que estaba situado al lado de la casa del Ayuntamiento, y lo dedica para jardin de su casa, sita en la calle de Enmedio.

1881.—Se desploma la parte Sur del ex-convento de la Merced de Segorbe, ocupado por el batallon reserva del mismo nombre, y ocurren varias desgracias.

1885.—Practicando excavaciones en la vertiente Sur del cerro de la Magdalena varios individuos de la Comision de Monumentos, descubren una sepultura romana con un esqueleto dentro.

DIA 5

1363.—Las Córtes reunidas en Valencia elevan en este dia al rey D. Pedro IV una peticion para que jurase por sí y sus sucesores celebrár siempre Córtes en el reino de Valencia de tres en tres años por sí ó su primogénito, y si este fuero no se cumpliere, no estuviese el reino obligado á contribuirle con el menor subsidio, donacion ó ayuda, por grande que fuese la necesidad, y sin que por la negativa incurriese en la menor pena ó nota. Así lo sancionó el rey tres dias despues.

1425.—Los jurados de Morella acuerdan edificar una nueva iglesia y más capaz en el santuario de Nuestra Señora de la Vallivana.

1598.—El lugarteniente del baile general de Valencia dá órden para que se formen los capítulos que habian de observar Miguel Gerónimo de Luca y José Miralles de Torrelles en el aprovechamiento de minas de oro en los términos de Segorbe, Begís y Alcora.

1726.—Se concluyen las obras del ermitorio de San Pedro, sito en el término de Villafranca del Cid.

1792.—Se concluye el palacio episcopal de Castellon, construido á expensas del prelado D. Fr. Antonio José Salinas.

DIA 6

1289.—El procurador general del rey D. Alfonso III en el reino de Valencia, determina, que el justicia de Castellon conociese en todas las causas civiles y

criminales que ocurrieran en esta villa y que las sentencias las pronunciase de acuerdo con dicho procurador.

1338.—D. Pedro IV concede permiso á los habitantes de Castellon, para que puedan embarcar géneros en la playa solo con la guia del baile de esta villa, sin ser necesaria la del baile general del reino como antes.

1471.—El rey D. Juan II ordena desde Tortosa que toda la moneda de oro, plata ó cualquier otro metal que desde Castilla entrase en el reino de Valencia, pagase el derecho llamado de *Quema*.

1789.—D. Cárlos IV aprueba la separacion y la adjudicacion de las aguas del Mijares que corresponden respectivamente á las villas de Castellon y Almazora.

DIA 7

1604.—D. Felipe III dá permiso á la villa de Castellon para crear dos *caps de guaytes* (alguaciles) con diez libras de sueldo cada uno.

1668.—Es trasladada á Segorbe la Virgen de la Cueva Santa desde su santuario, á causa de una gran sequía.

1712.—Felipe V premia los servicios prestados á su causa por los vecinos de la Vall de Uxó, dispensándoles del pago de alcabalas por todo el tiempo que duró la guerra de Sucesion.

1766.—Es nombrado obispo de Barcelona D. José Climent, eminente hijo de Castellon.

DIA 8

1409.—Muere en San Mateo el Gran Maestre de Montesa Fray D. Berenguer March.

1705.—Muere Fr. Luis Portalés, natural de Borriol, religioso carmelita y escritor.

1792.—Teniendo que celebrarse en Castellon rogativas por el feliz alumbramiento de la reina María Luisa, dispuso el Ayuntamiento que se verificasen en la iglesia de las Capuchinas á consecuencia de lo expuesto en la efeméride del 4 Febrero 1792. El clero parroquial negóse á asistir, á no ser que le pagasen, porque le obligaban á salir de su iglesia. El Ayuntamiento acudió en queja al obispo Sr. Salinas, y determinó que las rogativas se hicieran en la iglesia de las Capuchinas, como tenia acordado, y que se invitara al acto á las cuatro comunidades de religiosos, y al padre guardian de San Francisco para que cantase la misa. Por fin mediaron en el asunto el obispo Salinas y el gobernador Bermudez de Castro, y cedió el Ayuntamiento, celebrándose las rogativas en la iglesia Mayor con asistencia de esta Corporacion, comunidades, funcionarios públicos, etc.

1795.—El obispo Sr. Salinas se instala en su nuevo palacio de Castellon.

1804.—Verifícanse en la casa capitular oposiciones para maestro del aula de gramática, siendo agraciado Mosen Félix Asarau.

1823.—Los realistas derrotan á las fuerzas liberales al mando de Laviña en las inmediaciones de Segorbe y se apoderan de esta ciudad, de Caudiel, Jérica y Navajas, disolviendo las juntas constitucionales de estas poblaciones y mudando las autoridades.

Dia 9

1441.—El delegado apostólico absuelve á la villa de Castellon, por haberse retenido por largo tiempo la tercera parte de los legados pios, concedida por el Papa, para los gastos de la guerra con los moros.

1810.—En la madrugada de este dia empieza á

correr por Castellon la voz de que venian los franceses, por no haberles entregado las raciones que pidieron el dia 3. Con este motivo se produce una gran alarma, huyendo en tropel las comunidades religiosas, ancianos, mujeres y niños, quedando en la poblacion únicamente los que eran aptos para la guerra. En gran confusion, exaltados por el amor pátrio y armados de palos, hoces y de lo primero que á mano encuentran, se dirigen á cortar el paso á los franceses en el puente del Mijares, levantando débiles barricadas con ramas de árboles. D. Francisco Tirado y D. Gabriel Segarra, caballeros muy queridos en esta villa, exhortan al pueblo para que desista de tan descabellada empresa; pero no fueron oidos, y se tuvieron que poner á la cabeza de los valerosos castellonenses, que fueron completamente derrotados. Los franceses se esparramaron por la huerta y entraron en esta poblacion á las dos de la tarde, matando y robando, hasta las siete de la noche, que se volvieron á Villareal, dejando en el campo y en las calles 77 muertos.

Dia 10

1643.—El consejo de la ciudad de Segorbe acuerda, á propuesta de los jurados, imponer 4 dineros sobre cada libra de carne de carnero, 3 sobre la de macho, 4 á la de tocino, 2 á la de buey, 1 á la de bacalao, 1 á la de atun, 1 á la de aceite, 4 sueldos á cada cahiz de cebada y arrendar el tabaco; destinando todo lo que se recaude, para atender á los gastos de las guerras de Felipe IV contra Cataluña y Francia.

1677.—Llega á Castellon el nuevo gobernador don Jaime de Borrás, caballero de la órden de Montesa.

1738.—La Virgen de la Cueva Santa es llevada á Segorbe por gran sequía.

1806.—Muere repentinamente en el palacio episcopal de Castellon D. José Palos, arcediano de Culla, y secretario de cámara del obispo Sr. Salinas.

1839.—Empiézase á construir en Castellon el fuerte de Santo Domingo.

Dia 11

1561.—Felipe II confirma el privilegio de proteccion y salvaguardia real, concedido por el emperador Cárlos V á Nuestra Señora de la Salud de Traiguera.

1621.—Nace en Alcora el Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Ibañez, catedrático de retórica en la Universidad de Valencia, canónigo de Segorbe, auditor de la Rota, gobernador del Consejo Supremo de Castilla y obispo de Orihuela, cuyos cargos renunció por su mucha humildad.

1706.—Los jurados de Morella comisionan á don Vicente Feliu y Berge, para que pase á Caspe, en donde se hallaba el rey D. Felipe V, y le entregue una carta, poniendo de manifiesto la fidelidad é inquebrantable adhesion de la villa á su real persona. El rey entregó al comisionado otra carta para los jurados, cuyo contenido es del tenor siguiente: «El Rey. Amados y fieles nuestros: Frey D. Vicente Feliu me ha presentado vuestra carta de 11 del corriente, en que expresais el sumo alborozo en que se halla esa villa por mi feliz llegada á este reino, y habiéndose leido y oídole con la aceptacion que merece esa villa, y manifestándoselo así en voz, he querido manifestarlo tambien por medio de esta, y quedo con especial gratitud de vuestro afecto y amor á mi real servicio; de que tendré siempre memoria para cuanto fuere de vuestro mayor beneficio y

conveniencia. Dat. en la villa de Caspe á 16 Marzo de 1706.—Yo el Rey.»

—Nace en Castellon el insigne prelado, ilustrísimo Sr. D. José Climent. (1)

1790.—Inauguracion de la nueva acequia mayor de Castellon. El acto verificóse con toda solemnidad en el partidor nuevo á presencia del marqués de Carroz, juez especial comisionado por la Audiencia, de los Ayuntamientos de la capital y Almazora y un inmenso gentío. Gran júbilo en Castellon, en donde hubo vuelo general de campanas, músicas é iluminaciones, y al siguiente dia solemne misa y *Te-Deum* en accion de gracias con asistencia del Ayuntamiento, las cuatro comunidades de religiosos, gremios, etc.

1792.—El Ayuntamiento y el clero de Castellon elevaron una representacion al obispo de la Diócesis, encareciendo lo beneficioso que seria para esta villa, de vecindario tan crecido, si se erigieran dos ayudas de parroquia, por no poder atender á todo la principal y única que habia. El prelado accedió á tan justa peticion, y designó para ayudas de parroquia la iglesia de la Sangre y la de San Miguel, señalándoles los barrios y calles que habia de comprender cada una, y ordenando que fuesen servidas por dos de los cuatro vicarios que existian en la principal, y que pudiesen administrar todos los sacramentos, menos el bautismo y el matrimonio.

Reunidos en este dia en la iglesia de la Sangre el Ayuntamiento, el clero, las cuatro comunidades de religiosos y un inmenso gentío, verificóse la inauguracion de la nueva ayuda de parroquia, celebrándose una gran misa y sermon que predicó el Dr. D. José Breva, cla-

(1) Véase su biografía en «Castellonenses Ilustres» del mismo autor.

vario del colegio de huérfanos de San Vicente. Concluida la misa, formóse una lucida procesion, para colocar el Santísimo en el altar mayor, á la cual asistieron todos los ya dichos, el clavario del Santo Sepulcro, D. Juan Bautista Mezquita, con el pendon de la santa Imágen, todos los gremios con los suyos y una música. La procesion se dirigió por la calle de Moreras hasta el horno del Plá, que era del obispo Sr. Climent, y dando la vuelta por la calle de San Félix y Naranjeros, entró en la iglesia de la Sangre, reservándose con gran solemnidad el Señor en el sagrario. Por la noche hubo músicas é iluminaciones en la calle Mayor, desde la calle de Caldereros hasta la plaza, llamada hoy de María Agustina.

En este mismo dia y año empezó la reedificacion de la iglesia de Navajas, poniendo la primera piedra el obispo Sr. Haedo. Las obras terminaron en 23 Febrero de 1794.

1802.—El gobernador de Castellon Sr. Bermudez de Castro, reparte de su bolsillo particular á los pobres una libra de alubias á cada uno, dos dineros para aceite y la tercera parte de un pan de municion. Gran carestía y escasez de comestibles. El trigo se pagaba á 12 pesetas barchilla, el maiz á 9, la cebada á 5, las judías á 10, y un panecillo de dos cuartos costaba seis.

1813.—Llega el mariscal Suchet con su señora, que se dirigian á Francia, y se hospeda en casa de doña Antonia Breton, viuda de D. Basilio Martí.

DIA 12

1348.—Privilegio del rey D. Pedro IV fechado en Valencia, dando facultad á Burriana para que pudiese grabar en su bandera tres coronas reales en señal de su fidelidad al rey durante las guerras de la Union.

MARZO

1431.—Concordia entre la ciudad de Segorbe, la Cartuja de Vall de Cristo y las villas de Altura y Alcublas sobre comunidad de pastos, leñas, tierras y aguas, obligándose á cumplir lo pactado bajo la pena de dos mil florines de oro. En 9 de Octubre de 1433 confirmóse esta concordia.

1484.—D. Fernando el Católico expide desde Tarazona un privilegio, confirmando la sentencia arbitral, pronunciada por el lugarteniente general gobernador del reino de Valencia en 21 de Junio de 1440, en la que se declaró, que la jurisdiccion de la Real acequia de Burriana y de Nules correspondia al baile de aquella villa; además ordena, que en lo sucesivo la administracion y jurisdiccion de dicha acequia y sus aguas vaya unida á dicho empleo, y que si de sus providencias se interpusiese apelacion ó recurso, resuelva el baile general del reino de Valencia.

1677.—En la iglesia de Santa Maria de Castellon y á presencia de los jurados, toma posesion y jura su cargo el gobernador D. Jaime Borrás, caballero del hábito de Montesa.

1820.—Verifícase en Castellon con toda solemnidad la jura de la Constitucion.

Dia 13

1325.—D. Juan II determina que los caballeros y generosos de la villa de Castellon estén sujetos al fuero del Justicia.

1404.—El consejo de Villafamés protesta de la posesion mandada dar por el rey D. Martin en las córtes de Valencia de 1403 al maestre de Montesa del mero imperio de dicha villa.

1689.—Habiendo sido nombrado juez de capa y espada D. Andrés Monserrat, gobernador de Castellon,

se encarga interinamente del gobierno D. José Castell de Museros, generoso.

1790.—Es asesinado en Castellon D. Félix Tirado, uno de los cuatro comisionados principales de las obras de la nueva acequia, alcalde de la hermandad que habia sido, tasador de tierras, acequiero y alcalde de barrio.

1792.—Inauguracion de las obras de la iglesia de Gaibiel, poniendo la primera piedra el obispo de Segorbe Sr. Haedo. Las obras terminaron en 29 de Setiembre de 1793.

DIA 14

1817.—Otra vez por una gran sequía es conducido el Santo Sepulcro á la iglesia Mayor, en donde se celebran rogativas y novenas, sin poder alcanzar el agua apetecida; por fin á fines de Abril y mediados de Mayo llovió bastante, y el dia de Pascua de Pentecostés cantóse el *Te Deum* en accion de gracias, siendo devuelta por la tarde la sagrada Imágen en procesion solemne á su capilla de la Sangre, promoviéndose conflicto como otras veces entre el Ayuntamiento y el clero, por si habia de dar la procesion la vuelta general como pretendia aquél, ó dirigirse por el camino más corto, venciendo esta vez el Ayuntamiento; pero con protesta del clero.

1809 —Acuerda la junta de guerra de Castellon poner en las entradas de la villa guardias compuestas de un clérigo, un fraile, un caballero y varios paisanos y soldados.

1838.—Conclúyese de derribar en Castellon la ermita del Calvario y el convento de Capuchinos, para la mejor defensa de la poblacion contra los carlistas.

DIA 15

1668.—Toma posesion y jura el cargo de gobernador de Castellon D. Francisco Calatayud y Villarrasa.

1708.—Nace en Castellon Fr. Tomás Adrés y Tirado, uno de los predicadores más famosos de su tiempo. En esta villa predicó el sermon de la proclamacion de D. Cárlos III en las magníficas fiestas que con este motivo se celebraron en el año 1760, cuyo sermon se imprimió y obtuvo gran éxito.

1803.—Cárlos IV concede permiso para construir en Vinaroz un muelle de escollera.

1891.—La música del regimiento de Otumba, costeada por el Comercio de Castellon, y la de Villareal por el Casino de Artesanos dán una brillante serenata al distinguido ingeniero-jefe de la provincia, D Leandro Alloza, hijo predilecto de esta ciudad y autor del proyecto del puerto, por verificarse al siguiente dia la inauguracion de las obras. El mismo Casino de Artesanos obsequió con otra serenata al ilustre patricio don Vicente Ruiz Vila, hijo predilecto tambien de esta ciudad, que tanto trabajó para que el gobierno declarara de interés general el mencionado puerto.

DIA 16

1270.—El rey D. Jaime I concede á la villa de Morella y á sus aldeas y lugares de su pertenencia el privilegio de tener tribunal de Ligalló, (1) el cual se habia de celebrar dos veces al año, una en el tercer dia de Pascua de Pentecostés y otra en la fiesta de San Miguel.

---

(1) Tribunal que entendiese en todo lo concerniente á ganados.

MARZO

1796.—El regimiento de caballería del Rey, de guarnicion en Castellon, dá diez carreras de baquetas á un cabo de dicho regimiento, y seis á un carabinero.

1891.—Inauguracion de las obras del puerto de Castellon.—Fecha memorable en los anales castellonenses será la del 16 de Marzo de 1891. El pueblo en masa poseido de frenético entusiasmo acudió al Grao, ansioso de presenciar el imponente acto, que se iba á realizar. A las tres de la tarde salió de las casas consistoriales el Ayuntamiento precedido por los maceros, una numerosa comision de la Excma. Diputacion Provincial, el Gobernador civil y el militar y los más altos funcionarios de la magistratura, del clero, de la administracion y de la milicia, cerrando la comitiva la música La Lira. Dirigiéronse en coches del tranvia al Grao, que se hallaba adornado de arcos triunfales é infinidad de banderas y gallardetes. Allí esperaban todas las corporaciones, gremios, sociedades y centros de la ciudad con sus estandartes y músicas, organizándose una imponente y brillante manifestacion, que se dirigió á un inmenso tablado que tenia dispuesto el Ayuntamiento. Al poco rato oyóse el silbato de la locomotora, que desde la cantera, situada en los cerros de la Magdalena, arrastraba un vagon con los primeros bloques que se habian de echar al mar. El espectáculo fué conmovedor y grandioso, el entusiasmo de las gentes llegó al delirio, y todas las bocas aclamaban incesantemente al ilustre ingeniero Sr. Alloza, autor del proyecto. Las músicas tocaban á un tiempo alegres marchas, soltábanse al aire multitud de palomas adornadas de vistosas cintas, elevábanse elegantes globos de varios colores, y salvas de morteretes y una colosal traca ensordecian con sus detonaciones; todos agitaban los pañuelos, todos daban gritos de entusiasmo y vivas al Sr. Alloza, todos los pechos

latian con vehemencia, conmovidos ante la sublimidad del espectáculo. Pasó el Sr. Alloza al tablado, y en un altar preparado al efecto, bendijo el clero la primera piedra, la cual fué arrojada al mar por el Sr. Gobernador civil entre las exclamaciones de alegria y los vítores y febriles aplausos de la muchedumbre. Sentimos que la poca extension que damos á estas efemérides, no nos permita dar más detalles de este trascendental acto; solo añadiremos, que el Comercio levantó á la entrada del pinar un majestuoso y monumental arco; que Castellon quedó desierto (parecia una ciudad abandonada) reuniéndose en la playa más de veinte mil personas; que todas las casas de la poblacion ostentaban ricas colgaduras y brillantes iluminaciones; que hubo dianas al amanecer y vuelos de campanas; y mucho entusiasmo, muchísima fé en el bienestar y prosperidad que ha de reportar á nuestro querido Castellon tan importante y vital mejora. ¡Dichosos los que presencien la colocacion de la última piedra!

Dia 17

1314.—D. Jaime II dispone, que las mujeres casadas que se prostituyesen, se las obligase á correr desnudas por toda la poblacion, sin necesidad de acusador.

1336.—D. Pedro IV en un privilegio, fechado en Castellon de Burriana en este dia, confirma las franquicias dadas á los morellanos por D. Jaime I y don Alfonso IV, eximiéndoles del pago de lezda, peaje, portazgo, mesura y cualquier otro tributo nuevo ó antiguo.

1750.—El gobernador político y militar de Castellon, D. José Bermudo, ordena, que todos los aragoneses que vienen á pasar el invierno á Castellon, y

apenas pasa el frio, se restituyen á sus pueblos, se avecinen en esta ciudad ó salgan de ella en el término de tres dias, «por el notable perjuicio que causan á los vecinos de esta poblacion, que les quitan los jornales, que podian ganar y no les ayudan en los pagos de los derechos.»

1799.—Cinco presos, y entre ellos el célebre *Cojo de Fanzara,* se escapan de las cárceles de Castellon por un foso que practicaron con salida al cementerio, que estaba situado en la plaza Vieja.

1801.—Se publica en Castellon la guerra contra Portugal.

1838.—Cabrera con doce batallones y cuatro piezas pone sitio á Lucena, que se defendió heróicamente, como en los sitios anteriores.

DIA 18

1317.—El síndico de Castellon presenta á la ciudad de Tortosa el privilegio de D. Jaime II, eximiendo á aquella villa de los tributos de peaje, pasaje, pesos, medidas, etc.

1385.—El infante D. Martin, en nombre de su padre D. Pedro IV, funda la cartuja de Valldecristo.

1429.—D. Alfonso V ordena á los nobles del reino, que de ninguna manera impidiesen á los sarracenos habitantes en lugares de señorio, que se pudiesen trasladar, si querian, á Castellon de la Plana, siempre que no les fuesen deudores, ó aun siéndolo, les otorgasen conveniente fianza de derecho.

1502.—D. Rampston de Viciana, portant-veces de general gobernador de este territorio y su asesor Micer Bernat Gascó dirigieron una súplica á los jurados de Castellon, para que concediesen á los frailes del convento de Jesús de Valencia la ermita de Santa Bárbara,

que estaba situada extramuros de la villa, para fundar un monasterio de Menores Observantes de San Francisco. Reunido el Consejo de Castellon en este dia, acordó acceder á lo que aquellos personajes pedian, quedando instalados los frailes en la ermita expresada, que fué engrandeciéndose poco á poco, siendo éste el origen del convento de San Francisco.

1619.—El Dr. D. Francisco Ariño y D. Luis Cardona, hermano y procurador del duque D. Enrique de Cardona, toman posesion de la ciudad y estado de Segorbe con protesta del síndico de la misma ciudad.

1681.—Con motivo de las misiones que estaba predicando en Castellon el predicador de la cuaresma Fr. Miguel Angel, el Consejo de la villa acuerda en este dia asistir á la procesion de rogativa y al comulgar general que se habian de celebrar, *los jurats asistixquen en forma ab gires vermelles á dita processó de penitencia y dia de la comunió á portar lo palis.*

1792.—Segun lo expuesto en la efeméride del dia 11, establécese en la iglesia de San Miguel la otra ayuda de parroquia, celebrándose con este motivo una solemnísima funcion en la que predicó Fr. Rafael de Elche, guardian del convento de Capuchinos y predicador de la cuaresma en aquel año.

1877.—Celébrase en el salon de sesiones de la Casa de la ciudad el 5.º aniversario de la inauguracion del Centro Médico Farmacéutico Castellonense, presidiendo el acto el reputado médico D. José Pachés.

Dia 19

1809.—Llega á Castellon, huyendo de los franceses, la comunidad de las religiosas franciscas del convento de Alagon, siendo alojadas en el palacio episcopal.

1828.—Se erige en parroquia la iglesia de Torre-Endomenech, que hasta entonces estuvo aneja á la de Villanueva de Alcolea.

1851.—Muere en Segorbe, en donde pernoctaba de paso para Valencia, el obispo de Teruel D. Jorge Soler y Rogier, maestro que habia sido del célebre Balmes.

1874.—Preséntanse unos cuantos carlistas en la partida de *Canet,* con intencion de robar las caballerias de los labradores que estaban trabajando en el campo; pero éstos les arremeten con tal furia, que les hicieron huir, quedando en poder suyo uno de los caballos de los carlistas.

Dia 20

1367.—Real sentencia de D. Pedro IV, en la que declara que los caballeros, generosos y hombres de paraje de Castellon debian pagar el impuesto de pecha.

1481.—D. Fernando el Católico restituye á la órden de Montesa el castillo y villa de Peñíscola.

1770.—Es trasladado á la iglesia Mayor el Santo Sepulcro y expuesto á la adoracion de los fieles á causa de una gran sequía que afligia estos reinos.

Dia 21

1582.—Hace su entrada solemne en Segorbe el obispo de aquella diócesis D. Juan Bautista Perez, escritor eminente y prelado muy docto y virtuosísimo.

1666.—Viene á visitar á Castellon el excelentísimo señor marqués Astorga y San Roman, virey y capitan general del reino de Valencia. Cayó enfermo y estuvo en esta villa ocho dias en cama.

1689.—El justicia y jurados de Castellon reciben

una carta del rey D. Carlos II el Hechizado, participándoles el fallecimiento de su esposa la reina doña Maria Luisa. Reunido el Consejo de la villa, acordó celebrar suntuosos funerales, haciéndolo saber al público por medio del siguiente bando que insertamos á continuacion, porque dá una perfecta idea de las costumbres de aquella época: «Ara ojats que ens notifiquen y fan á saber de part dels Señors Justicia, Jurats y Consell de la present vila de Castelló de la Plana, com sa Real Magestat el Rey nostre Señor ab sa real carta dada en Madrid á 27 de Febrer propasat nos ha escrit y notificat la mort de la Magestat de la Reina doña María Luisa de Borbon, que nostre Señor per la sua sacratísima passió aja colocat en la sua sancta gloria. E com de tan trista y dolorosa nova degam fer la demostració de sentiment per la pérdua de dita Reyna y Señora nostra, per ço, manam á totes y qualsevols persones de qualsevol estat y condició que sien, axí en la dita present vila, com en sos arravals y terme de aquella, no gozen, ni puguen tocar, ni fer tocar ninguns instruments de música de qualsevol manera que sía, ni fer demostració alguna de plaer ó alegria, encara que sia per causa de festes ó esposalles, hans be, fasen tots y donen evident señal y demostració de gran dolor y tristor per la mort de dita Señora y Reyna nostra, sots pena de qui fará lo contrari, sia prés, punit y castigat greument en persona y bens á arbitre nostre. Y axí mateix manam que totes les corts de dita vila estiguen tancades 9 dies, y sien penats sots decret y vici de nulitad, fins que sie acabada la solemnitat de les obsequies y anniversari general que es farán y celebrarán dimecres á 30 del present mes de Mars; é manam á tots en general que pera dit dia acudixquen á la missa major, sermó y obsequies que es dirán y cele-

brarán per la ánima de la dita Reyna y Señora nostra y pregar á Deu nostre Señor que la coloque en la sua santa gloria. E no res menys, manam sots les dites penes, que en lo dit dia de 30 ninguna persona sia gosada de treballar pública ni secretament, ni tenir les portes ubertes, encara que sien de venderies, sino tan solament los postichs ó portelles, y dits dies no puixen tenir parades á les portes sots pena de 3 lliures, aplicadores lo ters al acusador, lo ters al Señor Rey y lo altre ters al jutge que fará la execusió. Y que dita prohibició no comprenga los forns y molins, carniceries ni venderies de pá y vi, per ser necesaries á la conservació de la vida humana. Y últimament manam, que lo dit dia 30, que es celebrarán dites obcequies, ninguna persona de qualsevol estat y condició que sia, goze anar á dita Iglesia Major en vestits y capes de color, sino negres ab dol, y les dones que hagen de anar ab vestits honests y ab vels de dol, sots la dita pena; y pera que vinga á noticia de tots es mana fer la present pública crida. Dada en Castelló de la Plana á XXI de Mars del any MDCLXXXVIIII.»

El Consejo de la villa acordó además todo lo referente á los funerales «y que en orde als dols, que es donen deu vares de vaeta negra als officials, es á saber: al justicia, jurats, sindich, mustasaf, cequier, assesor del justicia y jurats y al scrivá de la sala, jurats y consell, y cinch vares de vaeta negra, ó aquella que hagen de menester, als dos verguers, subsindich y als dos caps de guaytes de justicia.»

1809.—Entran los franceses por primera vez en Morella, imponiendo á la poblacion un tributo de cien onzas de oro.

1838.—Acude Borso en socorro de Lucena, empeñándose una reñida accion en Alcora, en cuyo punto le

esperaba Cabrera. El combate fué encarnizado y duró tres dias, teniendo que regresar Borso á Castellon sin conseguir su objeto.

DIA 22

1260.—D. Jaime I concede á Castellon, que el monasterio de San Vicente de Valencia, á quien pertenecia esta villa, no pueda jamás medir las tierras pertenecientes á sus moradores.

1018.—El rey D. Alfonso V renuncia en favor de D. Bernardo Centelles, señor de Nules, el feudo y la jurisdiccion que la corona conservaba sobre dicha villa.

1490.—D. Fernando el Católico otorga un privilegio á la villa de Jérica, prometiendo no enagenarla jamás de la real corona, á causa de su gran importancia, tanto en tiempo de paz como de guerra.

1608.—D. Bernardo Vilaroig Carroz, baile general del reino de Valencia, ordena al de Castellon, que no permita que en la playa de esta villa se desembarquen mercancías, sin manifestarlas antes y pagar los derechos reales; pues eran innumerables los fraudes que se cometian.

1760.—Toma solemnemente posesion del cargo de gobernador político y militar de Castellon D. Gaspar de Nava Alvarez de Noroña.

1790.—La Real Audiencia de Valencia publica un edicto, de órden del rey, mandando que no se pida por las almas del purgatorio, ni por nada, dentro de las iglesias durante la celebracion de las misas y demás oficios divinos. Tambien prohibe terminantemente, que se celebren rifas dentro y fuera de la iglesia, como era costumbre. El vicario perpétuo de la iglesia parroquial de Castellon, Dr. Escoin, y el prior del convento de San Agustin, se negaron á obedecer esta órden y el

Alcalde Corregidor de esta ciudad acudió en queja á la Real Audiencia para que obligara á aquéllos á cumplir lo mandado.

1873.—El cabecilla Cucala incendia la estacion del ferro-carril de Benicarló.

1874.—El ayuntamiento de Castellon reune en la sala capitular á los mayores contribuyentes y les manifiesta que el capitan general de Valencia Sr. La Portilla habia pedido á esta ciudad catorce mil duros, amenazando retirar la guarnicion si no se hacia efectiva dicha cantidad. Pronunciáronse patrióticos discursos y acordóse no entregar cantidad alguna y nombrar una comision que pasara á Madrid á gestionar la revocacion de tal disposicion, siendo nombrados D. José Bigné Simon, D. Cárlos Ferrer, D. Victorino Fabra, don Manuel Montesinos, D. Nazario Blasco, D. Mateo Asensi y D. Fernando Ocon.

Dia 23

1731.—El papa Clemente XII incorpora la capilla de San Pascual de Villareal á la iglesia de San Juan de Letran de Roma.

1754.—Se bendice la iglesia del Convento de agustinos de Morella. En el sitio de 1840 fué destruido por las bombas.

1807.—Entran ladrones en la iglesia de Santo Domingo de Castellon y roban seis lámparas de plata, que á los pocos dias se hallaron enterradas en un campo de la partida de *Canet*.

1814.—Celébranse rogativas en la iglesia parroquial de Castellon por el feliz viaje y arribo á España del rey D. Fernando VII.

1823.—Despues de la toma del castillo de Sagunto, se dirigió á Castellon el brigadier Chambó con una

fuerte division de tropas realistas, huyendo apresuradamente á Vinaroz los milicianos y tropas constitucionales. Los realistas verificaron su entrada en la ciudad en este dia, á los gritos de ¡viva el rey! ¡muera la Constitucion! no siendo contestados por nadie. Solo un tendero, hijo de Alcalá de Chivert, llamado Manuel Robles *el Almidoner,* fué tal la alegria que le entró, al ver que los realistas derribaban la piedra de la Constitucion, que empezó á dar saltos y á tirar la gorra al aire, repitiendo los gritos que daban los sectarios del oscurantismo. Estos impusieron una crecida contribucion y saquearon las casas de varios liberales, marchándose despues. A los pocos dias volvieron de Vinaroz los milicianos y las tropas liberales, prendieron al tendero expresado, y lo fusilaron en la plaza Vieja debajo de la piedra de la Constitucion, el primer dia de Pascua (30 de Marzo) á las dos y media de la tarde. Terminado este lamentable hecho, asaltó el pueblo el convento de Capuchinos, cuyos frailes eran muy adictos á los realistas, y fueron presos y conducidos al fuerte de San Francisco.

DIA 24

1363.—Privilegio dado por D. Pedro IV á la Aljama de los moros de Vall de Uxó, eximiéndola del pago de lezda, peaje y de cualquier otra contribucion ó impuesto.

1756.—Invadida toda la cuenca del Palancia por una plaga de langosta, es trasladada la Virgen de la Cueva Santa á la catedral de Segorbe con el ceremonial de costumbre.

1814.—Toman posesion los frailes agustinos de Castellon de su convento, despues de haberse marchado los franceses.

Llegan á Castellon varias comisiones de la ciudad de Valencia á recibir al rey D. Fernando VII, que volvia de Francia.

1833.—Formidable nevada en el Maestrazgo y en toda la provincia. En los montes próximos á Castellon duró la nieve por espacio de quince dias.

DIA 25

1691.—Nace en Villanueva de Alcolea Fr. Raimundo José Rebollida, regente de estudios del colegio de San Adriano de Roma, secretario general de la órden de la Merced, á la cual pertenecia, catedrático de Retórica y Poética de la Universidad de Valencia, poeta y escritor.

1735.—Nace en Castellon D. Manuel Rosell y Viciano, notable matemático, canónigo de San Isidro de Madrid y escritor eminente.

1744.—Nace tambien en Castellon Fr. Joaquin Catalá y Bayer, catedrático de lengua griega en la universidad de Valencia y escritor.

1793.—El obispo Sr. Salinas prohibe la procesion que se hacia todos los años al ermitorio de Nuestra Señora de Lidon el dia de la Encarnacion del Señor, con motivo del jubileo é indulgencia plenaria concedida por el papa Clemente XI á los que visitaran dicho ermitorio en este dia.

1811.—Celébranse en la iglesia Mayor de Castellon solemnes rogativas por el feliz éxito de las armas españolas contra los franceses.

1807.—Es trasladado en Castellon el Santo Sepulcro en procesion de rogativa desde la iglesia de la Sangre á la parroquial, á causa de una gran sequía que afligia á esta comarca.

1878.—Tambien lo fué y por idéntica causa en este

mismo dia de 1878. A la procesion, que fué muy imponente, asistieron el Excmo. Ayuntamiento y más de mil acompañantes con luces.

Dia 26

1366.—El infante D. Juan pide al Consejo de Castellon, que el hospital llamado de San Antonio se dedicase á iglesia y casa de la real órden de caballeria de San Jorge de Alfama. A lo cual contestó el Consejo, que no podia acceder, porque dicho hospital era para albergar enfermos pobres, y que para su edificacion se habian tenido que vender varios censos pertenecientes al antiguo hospital de la villa.

1617.—D. José Mas, notario de Castellon, otorga su testamento, por el cual deja á esta villa la suma de seis mil libras en censos, que daban de rédito un sueldo por libra cada año, resultando seis mil sueldos, que son trescientas libras. Estas se habian de repartir en la forma siguiente: cien libras para dos estudiantes parientes del testador ó pobres, cuya pension la habian de disfrutar los favorecidos por espacio de diez años; otras cien libras para dotar todos los años á dos doncellas; y las otras ciento para redimir cautivos ó para los pobres.

1620.—Muere Fr. Blas Verdú de Sanz, natural de Catí, religioso de la órden de Santo Domingo, catedrático de la universidad de Valencia, rector de la de Tarragona y escritor distinguido.

1807.—Grandes lluvias, nieves y frios que impidieron celebrar las festividades y procesiones de Semana Santa en Castellon.

1826.—Publícase en la iglesia Mayor de la misma ciudad el jubileo, concedido por el Papa Leon XII.

1876.—Empiezan en Castellon las suntuosísimas fiestas *de la paz*, en celebracion de haber terminado la guerra civil.

DIA 27

1793.—El gobernador de Castellon exhorta al pueblo, para que no abra ni invada las casas de los franceses, embargadas y selladas por órden del rey don Cárlos IV.

1810.—Celébranse suntuosos funerales en la iglesia parroquial de la misma ciudad por las víctimas del ataque del puente del Mijares. (Véase efeméride 9 Marzo 1810.)

1860.—El Ayuntamiento de Castellon, para que sirva de perpétuo recuerdo el hecho de haberse firmado la paz con el imperio de Marruecos, acuerda, que á la plaza de los Lavaderos viejos, se le ponga el nombre de plaza de La Paz, y que se construya un paseo en dicho sitio.

1881.—Hace su entrada solemne en Segorbe el actual obispo de la Diócesis Ilmo. Sr. D. Francisco de Asis Aguilar.

DIA 28

1463.—Trábase á las puertas de Morella una accion entre varias fuerzas que habian salido de esta ciudad, al mando de D. Pedro de Vilvá, y las tropas del rey de Castilla, D. Enrique IV, que nombrado por los catalanes, conde de Barcelona, venia en auxilio de éstos contra el rey D. Juan II de Aragon. La accion fué desgraciada para los morellanos; pues quedaron prisioneros el capitan Vilvá y cuarenta y tres ballesteros.

1599.—Llega al puerto de Vinaroz una escuadra de 41 galeras mandada por el príncipe Juan Andrea

Doria, conduciendo á la princesa doña Margarita de Austria que venia á casarse con el rey Felipe III.

1643.—Celébranse rogativas públicas en todo el reino para la pronta terminacion de la guerra con Cataluña y Francia.

1793.—El Sr. Obispo Salinas bendice los santos óleos en la fiesta del Jueves Santo, celebrada en la iglesia Mayor de Castellon.

1808.—Publícase en la misma ciudad la exaltacion al trono de D. Fernando VII por renuncia de su padre D. Cárlos IV.

1838.—Cabrera dirige una carta, fechada en este dia en el cuartel general de Onda, al general Oráa, quejándose amargamente del mal trato que habian recibido en el campo liberal los prisioneros carlistas. Hé aquí uno de sus párrafos: «Escandalizado he quedado al saber el bárbaro trato que han sufrido mis oficiales y tropa durante el tiempo que han permanecido prisioneros en poder de ustedes. El ruin y escaso alimento, el infeliz y mal sano alojamiento, los más viles insultos y atropellamientos, hasta dejar con los golpes inutilizados la mayor parte; el arrancar con violencia los más robustos, para ser trasportados á Ultramar, dejándoles morir de miseria y con horribles castigos si no accedian, obligándoles á las marchas, hallándose moribundos, de los que han fallecido muchísimos en los caminos; finalmente haciéndoles sufrir toda suerte de penalidades, de manera que preferian la muerte, antes que consentir en su continuacion.»—Indignado el general Oráa por tanta supercheria, contestó desde su cuartel general de Murviedro con otra larguísima carta, de la que copiamos el párrafo siguiente: «Si usted está escandalizado al ver vivos y vestidos á los prisioneros que suponia muertos, ¿cómo me hallaré yo, al saber que más de tres cuartas

partes de los que tenia en su poder han sido víctimas del cruel, bárbaro é inhumano trato que han recibido, llegándoles á faltar el total alimento cerca de tres dias; metiéndoles indistintamente en calabozos; obligando á marchar á los enfermos y heridos que no podian caminar, matándoles á bayonetazos y dándoles con cantos fuertes golpes en la cabeza, sin más causa que la de no poder andar; fusilando á unos y poniendo á otros en la horrorosa precision de alimentarse con carne humana; dejando morir á otros sin confesion; llevando á unos vivos al muladar, y otros al sepulcro pidiendo pan; sin facultativos que los hayan asistido en su enfermedad y curacion de heridos, cuando yo he hecho conducir en parihuelas por nuestros soldados á los que ustedes han abandonado en el campo de batalla, conduciéndoles á los hospitales del ejército, donde aun existen varios, asistidos con el mismo esmero que los demás de él. Examine usted su conciencia, reflexione y compare imparcialmente el comportamiento de unos y otros, y deducirá fácilmente y sin pasion la impresion que habrá hecho en mi alma un relato tan lastimoso, pero que desgraciadamente es demasiado verdadero para mengua y oprobio de sus autores.» —Mediaron estas comunicaciones, á consecuencia de un canje de prisioneros verificado en las inmediaciones de Segorbe.

Dia 29

1380.—El maestre de Montesa concede al pueblo de Villafamés las yerbas de sus dehesas y término, mediante la imposicion de un censo de 1500 sueldos.

1410.—Predica san Vicente Ferrer en la villa de Morella.

1480.—D. Fernando el Católico promete no separar de la corona la villa de Jérica.

MARZO

1714.—El obispo de Tortosa D. Silvestre García Escalona, consagra los santos óleos en la iglesia de santa Maria de Castellon el dia de Jueves Santo.

1769.—D. Nicolás del Rio, coronel de los reales ejércitos, gobernador político y militar de Castellon y juez subdelegado y privativo por Su Majestad de la real fábrica de loza de Alcora, publica un curioso bando de buen gobierno, compuesto de 18 artículos, de los que copiamos los cinco siguientes que nos han parecido más interesantes: 1. Primeramente, que ninguna persona blasfeme de Dios y de su Santísima Madre, pena de un mes de cárcel por la primera vez, de destierro por la segunda, y por la tercera que se le *clavará la lengua* y perderá la mitad de sus bienes.—2. No bastando las formidables penas que impone la ley divina á los que no guardan los dias de fiesta, para contener el exceso y trabajar en ellos, serán castigados assí hombres como mugeres con cárcel y multas segun fuere el exceso, y las lavanderas con diez sueldos por cada vez que contravinieran.—8. Que ninguna persona permita en su casa bailes deshonestos, mugeres escandalosas, hombres vagamundos, assí naturales como forasteros, ni á desertores, pena de que serán castigados con todo rigor de derecho, y deberán avisar á la Justicia para su aprension, con la inteligencia que se les guardará el secreto.—14. Que no anden en cuadrillas, que se entiende de tres arriba, alborotando por las calles; y aunque á los mozos por honestos recreos se les permite tañer y cantar, desde primero de Noviembre á último de Marzo hasta las diez horas, y en lo restante del año hasta las once; no deberán exceder de tres en cuadrilla, no ser los cantares deshonestos, ni pronunciar palabras descompuestas, ni que ofendan á persona alguna, ni tener pendencias con otros, bajo la

pena que corresponda segun la infraccion.—15. Que ninguna persona sola ni acompañada se pare de planton embozado de noche en las esquinas, calles y puertas de las casas, poyos y bancos, causando miedo, recelo y cuidado á los que transitan, y á los que entran y salen de las casas, dando motivo con semejante demostracion á que se ocasionen quimeras y desazones, bajo la pena de cárcel.—Prohibe además el juego bajo la multa de 200 ducados á los nobles, y de cinco años de galeras y cien azotes á los de menor condicion; que no se puedan llevar armas de fuego y blancas; que no se desgajen ni toquen las moreras de la valla del muro, los cipreses del calvario, los árboles de la acequia mayor, ni los demás del término. Establece tambien varias disposiciones sobre caza, pesca, retos y desafios, venta de comestibles, limpieza de las calles, etc., etc.

1771.—A instancias del obispo de Segorbe, el Príncipe de Asturias D. Cárlos, remite 240,000 reales para socorrer la pobreza que se sentia en aquella diócesis, cuya cantidad distribuyó en limosnas aquel celoso prelado, atendiendo á las mayores necesidades.

1814.—Muere D. Francisco Serra, diputado de las córtes de Cádiz, natural de Chilches, escritor.

Se recibe en Castellon la noticia de la entrada de Fernando VII en España, y con este motivo se celebran grandes fiestas.

1888.—El Ayuntamiento de Castellon acuerda adquirir las casas números 131 y 133 de la calle de Arriba, y 4 y 6 de la de las Cruces, con destino á la apertura de una calle que sea prolongacion de la del Paso.

Dia 30

1254.—D. Jaime I, en un privilegio fechado en Sarrion, concede á los habitantes de Jérica varias gracias

y mercedes, cuyo privilegio fué confirmado por don Martin en Zaragoza á 18 Agosto de 1399.

1521.—El emperador Cárlos V dirige una carta desde Vormes á Castellon y á otras villas, exhortándoles á que se apartasen de la Germania, «debeis apartaros de la dicha Germania y uniros y conformaros con nuestra voluntad y la de nuestros oficiales reales, que no es otra cosa que de ampararos y manteneros en toda paz y justicia sin dar lúgar á que por nadie seais vejados y maltratados.....»

Tambien dirige otra carta en el mismo dia el mencionado emperador á los jurados de Morella, manifestándoles, respecto á la conducta que deben seguir con los del Forcall que se habian agermanado, «que si la disposicion del tiempo diera lugar á facerse alguna execucion, no dejeis de lo poner por obra..... Pero si vieredes que dello podriades reportar daño, será mejor agora pasarlo con disimulacion, hasta que las cosas tengan más asiento, y con nuestra real presencia, pues estamos ya de partida para allá, se ponga remedio en ellas.»

1585.—Felipe II convoca á la villa de Castellon á las córtes que se han de celebrar en Monzon.

1748.—En la sesion celebrada por el Ayuntamiento en este dia, el Sr. D. Juan Bautista Giner, regidor decano, manifestó que «en vista de los estragos del dia 23 del presente, que ha ocasionado el terremoto que se sintió en dicho dia, y que sin embargo que la misericordia de Dios ha librado á esta villa de las ruinas que padecen muchas villas de este nuestro Reino por dicho motivo, parecía por esta razon el conducir á nuestra reina y señora María Santísima con el dulce título del Lidon á esta villa, así para darle gracias de que ha librado á esta villa y sus moradores de semejantes tra-

bajos esperimentados en diferentes partes de este Reino, como para hacerle rogativas, para que en adelante no experimente esta villa semejantes estragos, mayormente teniéndose noticia que hoy continuan y repiten los terremotos » Esta proposicion fué aprobada por unanimidad, siendo conducida la Virgen el dia siguiente 31 desde su ermitorio á la iglesia Mayor, en donde se celebraron rogativas durante tres dias por mañana y tarde.

Este terremoto sintióse el dia 23 entre seis y siete de la mañana, y fué acompañado de un horrendo huracan, causando inmensas desgracias, sobre todo en Montesa, en donde se hundió el convento de la celebrada Orden de este nombre, pereciendo entre sus ruinas todos los freiles y novicios. Tambien causó grandes estragos en Játiva y en todos los pueblos de la Ribera de Valencia, y se repitió el 2 de Abril á las nueve de la noche, pero no fué tan intenso como el del dia 23.

DIA 31

1342.—D. Pedro IV declara, que por haber adelantado Castellon el pago del derecho de monetaje, no se entendiese como obligacion para en adelante, ni perjudicase en nada á los privilegios concedidos á la villa.

1565.—Felipe II dá facultad á la villa de Castellon para tener peso real.

1703.—El Papa declara á San Cristóbal patron de Castellon, y que este dia fuese fiesta de precepto en dicha villa.

1726.—D. Bartolomé Camacho y Madueño, obispo de Tortosa, concede licencia para fundar el convento de religiosas Carmelitas de Nules, invirtiendo el importe de los bienes legados por Pedro Fust.

1813.—Publícase en la iglesia Mayor de la capital la

bula de la Santa Cruzada por disposicion de las autoridades francesas.

1816.—Sequía espantosa. Celébranse rogativas en todo el reino de Valencia. En Castellon fué conducido en este dia (domingo de Pasion) el Santo Sepulcro en procesion de rogativa á la iglesia parroquial, en donde se celebró un solemne novenario. El tiempo seguía sin llover, y despues de Pascua celebráronse otra vez rogativas; al fin llovió, aunque no mucho, y la sagrada Imagen fué devuelta á su capilla el 12 de Mayo, despues de haberse cantado el *Te-deum* y una solemne misa en accion de gracias.

1832.—Pónese la primera piedra en las obras de la casa de Beneficencia.

ABRIL

Dia 1.º

1444.—La reina doña María dá en un privilegio facultad á la villa de Castellon para celebrar férias, que habian de empezar el dia de San Marcos y durar los quince dias siguientes, *incipiant die Sancti Marchi post pascham resurrectionis domini et durent per quindecim dies tunc inmediate sequentes.*

1595.—Establécese en el antiguo hospital de San Antonio de Morella un convento de religiosas agustinas. Las madres fundadoras, procedentes del convento de Mirambel, fueron: Sor Gerónima Brusca, que quedó de

priora; Sor Ursola Palomar, de subpriora, y Sor Isabel Ana Marzá, de tornera.

1681.—Créase en Castellon el oficio de blanqueros.

1699.—El virey y capitan general de Valencia don Alonso Perez de Guzman, dá licencia á los jurados de Castellon, para abrir una puerta en el baluarte, llamado del *Fortalet de la Illeta,* que estaba en la calle de Monjas Capuchinas, junto al convento.

1807.—Encuéntranse en un campo de la partida de San Roque de Canet las seis lámparas de plata robadas en el convento de Santo Domingo.

1823.—Salen á atacar el castillo de Murviedro, ocupado por los realistas, los voluntarios constitucionales de Castellon, las tropas liberales de guarnicion en esta villa y los migueletes de Cataluña.

1869.—Inauguracion de las obras del teatro de Segorbe.

1873.—Los voluntarios republicanos de Soneja y otros pueblos de la cuenca del Palancia sorprenden en el barranco de Mosquera, término de Azuebar y Chovar, una partida de carlistas, causándoles cuatro muertos y haciéndoles quince prisioneros.

DIA 2

1417.—A las Cortes convocadas en Valencia en este dia para el 27 del mismo mes acudieron los síndicos de Castellon, Burriana, Villareal y Morella. En esta legislatura se aprobaron importantes conclusiones sobre todo en asuntos esencialmente civiles.—La rúbrica X concedía al marido la dote de la muger adúltera, si no hubiese hijos del matrimonio; la XXII contenia un ordenamiento de diez y ocho capítulos sobre trajes, anillos, joyas y demás objetos de lujo, marcando hasta la figura

ABRIL

de los trajes de las mugeres y procurando poner remedio al excesivo lujo del bello sexo.

El brazo eclesiástico presentó en estas Córtes un greuje, lamentándose, de que los oficiales reales penetraban á horas ilícitas de la noche en las casas de los clérigos, de lo cual resultaban excesos y robos en ellas. De la respuesta del monarca se deduce, que los excesos de que se quejaban los eclesiásticos, tenia por causa el celo quiza exagerado de los oficiales reales, en buscar las mugeres que por la noche albergaban aquéllos en sus casas; porque mandó á las autoridades seglares, que aunque encontrasen alguna muger en las casas de los clérigos, no las estrajesen de ellas, si no mediase reclamacion de marido, padre, madre, hermano ó hijo de dichas mugeres.

1614.—Notable pragmática de D. Felipe III, dictando reglas para el mejor régimen de los pueblos habitados por moriscos, que habian quedado míseros y despoblados despues de la expulsion.

1616.—Pónense ocultamente y de noche pilas bautismales en la iglesia de la Vall de Uxó, protestando de este acto el baile Nicolás de Nudos, por estar el duque de Segorbe, señor del pueblo, en posesion del derecho de tenerlas en la capilla de su palacio, á donde eran llevados los niños á recibir las aguas bautismales.

1635.—La real audiencia habia pronunciado una sentencia á favor de Castellon contra Almazora, prohibiendo que los vecinos de esta villa se bañasen en la acequia de Castellon y arrojasen en ella inmundicias, lavasen cubas, etc., imponiendo á la expresada villa una multa de 30 libras en caso de no encontrarse dañador. Los de Almazora apelan de esta sentencia ante el consejo de Aragon, el cual la reforma en este dia y año, estableciendo que la pena no excediese de 100

sueldos y se exigiese á los dañadores y no á la villa, y que si ésta necesitase una balsa para nadar, limpiar caballerias, etc., que se tomase el agua de la acequia de Castellon por el portillo de la lavandera, y que fuere esta villa quien costease la balsa, siempre que su valor no pasara de 200 libras.

1736.—Los pueblos de Nules y Mascarell, establecen una concordia para la conservacion y limpieza de la acequia de Burriana, que conduce el agua para el riego de sus respectivos términos.

1784.—Hace su entrada solemne en Segorbe el obispo D. Lorenzo Gomez de Haedo.

1795.—Jueves Santo. El obispo de la Diócesis señor Salinas, consagra los santos óleos en la iglesia del convento de Santa Clara de Castellon.

1840.—El general Aspiroz toma á Begis que se hallaba en poder de los carlistas.

1873.—El Sr. Gobernador civil de la provincia aprueba las Ordenanzas Municipales de Villareal.

Dia 3

1621.—Carta del rey Felipe IV á los jurados de Castellon, participándoles el fallecimiento de su padre Felipe III, y encargándoles que hagan los lutos y honras acostumbradas. Manifiesta además que continúa en el mando del reino de Valencia el Marqués de Javara y que le presten el acatamiento debido, y que tan pronto le sea posible vendrá á visitar este Reino y á jurar sus fueros y privilegios.

1710.—Celébranse en todas las iglesias de Castellon funciones de desagravios por órden del rey Felipe V.

1714.—Llega á Castellon fray Andrés Caperó, hijo

de esta villa, obispo electo de Lugo, y se le hace un gran recibimiento.

1804.—Es trasladado el Santo Sepulcro en procesion solemne de la iglesia de la Sangre á la Mayor, á causa de la terrible epidemia que afligia á estos reinos. En esta villa la consternacion era grande, habian muerto ya tres médicos, los señores Fabregat, Falcó y Brusca, y se estableció un hospital en casa del Sr. Ximenez, frente á San Roque del Plá, y otro de convalecientes en el mismo ermitorio de San Roque, y se tomaron otras salvadoras medidas. Para atender á los gastos de la epidemia se hizo una cuestacion por la villa y se recogieron 500 libras, además de otros donativos particulares.

1874.—Viernes Santo. El general Weiler con su division sorprende á los carlistas en Segorbe en el acto de comenzar la procesion, haciéndoles huir y causándoles numerosas bajas.

1875.—Llega por mar la comision que habia ido á Madrid á gestionar la revocacion de la órden del capitan general Sr. La Portilla, pidiendo catorce mil duros á esta ciudad, habiendo dicha comision logrado, además de esto, conservar la corta guarnicion que habia en esta ciudad, que la brigada La Guardia la auxilie con preferencia á otro punto, y la concesion de 500 fusiles para aumentar el armamento del vecindario.

Dia 4

1318.—D. Jaime II dispone que el Baile de Castellon no tuviese jurisdiccion sobre el acequiero, ni interviniese en las penas impuestas por éste.

1400.—El papa Benedicto XIII concede licencia á los frailes del convento de San Agustin de Castellon,

para que pudieran reedificar y trasladarse al antiguo convento que se hallaba situado extramuros de la villa, y que abandonaron, por haber quedado destruido en las guerras del reinado de D. Pedro IV.

1711.—Orden del comandante general de los reinos de Valencia y Murcia al Ayuntamiento de la Vall de Uxó, para que envíe á Murviedro treinta y cinco hombres bien armados, que al mando del teniente coronel D. Francisco Pino habia de escoltar un tren de artillería que pasaba á Aragon. Tambien previene, que dichos hombres habrian de llevar alguna muda, para que no tuviesen el pretexto de desertar por este motivo, y que sería bueno fuesen vestidos con decencia, sobre todo los oficiales; pues pudiera suceder fuesen acompañando al rey hasta Zaragoza.

La villa de la Vall de Uxó era muy afecta á la casa de Borbon, á la que prestó grandes servicios en la guerra de Sucesion.

1805.—Habiéndose concluido de construir el hospital de Castellon, bendice la capilla el doctor D. Fernando Breva, y al siguiente dia se celebra la primer misa.

1819.—Efectúase en Castellon una leva de 41 individuos por vagos, siendo destinados unos al servicio de las armas y otros á presidio.

1838.—Sale Oráa de Castellon á levantar el sitio de Lucena, consiguiéndolo despues de una atrevidísima marcha. La heróica Lucena fué libertada de su dozavo sitio, tributando Oráa el más justo homenaje á su gobernador D. Antonio Carruana y á los valientes nacionales. Desde el 28 de Marzo en que empezó el sitio hasta el 3 de Abril arrojaron los carlistas sobre la poblacion 268 balas de grueso calibre y muchas granadas, cuyos cascos pesaron 33 arrobas.

1886.—Elecciones para Diputados á Cortes. Son elegidos en esta provincia: por la capital, D. Emilio Sanchez Pastor, subsecretario del Ministerio de la Gobernacion; por Nules, el general Excmo Sr D. José Arrando; por Morella, D. Cristóbal Aicart; por Vinaroz, D. Gerónimo Anton Ramirez; por Lucena, don Juan Muñoz Vargas; por Segorbe, D. Juan Navarro Reverter y por Albocácer, D. Francisco de Frau.

Dia 5

1789.—Regresa de Madrid D. Miguel Tirado y es recibido con gran entusiasmo por los vecinos de Castellon, en agradecimiento á los servicios prestados durante el pleito seguido para la separacion de las aguas del rio Mijares entre las villas de Castellon y Almazora.

1794.—Carlos IV aprueba las ordenanzas formadas para el régimen y gobierno de la Casa de niños huérfanos de San Vicente en Castellon.

1877.—Eleccion de senadores en el salon de actos del Instituto de 2.ª Enseñanza, resultando elegidos por esta provincia: los Sres. Duque de Tetuan, D. Emilio Sancho y D. Antonio Palau de Mesa.

Dia 6

1647.—En años anteriores impuso el Consejo de Castellon un impuesto de diez sueldos á los entierros generales y otro de cinco á los de medio pontifical, para con estos recursos proveer de ornamentos á la Iglesia Mayor que se hallaba muy escasa de ellos, habiéndose invertido lo recogido hasta el dia en un magnífico terno de damasco blanco; pero no bastando dichas cuotas, acordóse en la sesion celebrada en este dia elevar

aquéllas á 20 sueldos en los entierros generales y á 10 en los medio pontificales.

En la misma sesion fué propuesto por el *Jural en Cap* que, «en les carnistoltes pasades, pera davant del Santíssim, se feu una dança, y que es veja sis pagará dita dança juglar y lo que gastaren los dançadors della en penachos y cascabels.» Acordóse que se haga *albará* para satisfacer los gastos.

1789.—Bendice el Dr. D. Joaquin Escoin, vicario mayor y perpétuo de la iglesia parroquial de Castellon, las campanas recientemente fundidas, llamadas María y Vicente.

1814.—Llega á dicha villa de regreso de Francia y de paso para Madrid el infante D. Antonio, tio de Fernando VII.

1819.—Muere D. Pantaleon Montesinos, abogado de los reales concejos y alcalde mayor de Castellon por S. M.

1823.—Gran confusion y alarma en la misma villa por llegar huidos y en completa derrota los constitucionales que salieron de esta villa el dia 1.° á atacar el castillo de Murviedro. Muchos quedaron prisioneros, que fueron la mayor parte fusilados, y los demás rescatados por 200 duros cada uno. Más de 100 familias enteras y todos los liberales huyen á Vinaroz, temerosos de que vinieran los realistas á vengarse.

1837.—Sale de Castellon el general Buil con las legiones portuguesas y voluntarios á levantar el sitio de Burriana puesto por los carlistas, lo cual consiguen con gran éxito.

1874.—Llega la brigada La Guardia á Castellon, conduciendo nueve prisioneros carlistas cogidos en la Vall de Uxó.

1875.—Llega á Segorbe el general Echagüe con

gran parte del ejército del Centro, procedente de Onda, atravesando la escarpada sierra de Espadán por el collado de la Nevera.

DIA 7

1562.—El justicia de Benicarló declara, prévia una larga informacion de testigos, que los Cervellones, que de antiguo habitan en dicha villa, han vivido siempre honradamente y sin trabajar de sus manos.

1714.—Llegan á Castellon Fr. Manuel Lopez, obispo de Teruel y D. Rodrigo Marin, obispo de Segorbe y electo de Jaen, siendo recibidos por los obispos de Tortosa y de Lugo, autoridades y un gentio inmenso.

1860.—El Ayuntamiento de Castellon eleva al trono una enérgica protesta por la rebelion de San Cárlos de la Rápita, y ofrece su sincera adhesion á la Reina y á las instituciones vigentes.

1877.—La Excma. Diputacion provincial acuerda la construccion de las carreteras siguientes: de Alcora á Mosqueruela por Useras, Adzaneta y Vistabella; de Onda á la provincia de Teruel por Ayodar, Torralba, Montan y Villanueva de la Reina; y del Mas de Antolí á la citada provincia por Catí y Villafranca.

DIA 8

1656.—Durante una horrorosa tempestad ocurrida dias anteriores en Castellon, cayó un rayo en la torre de las campanas, y en el Consejo celebrado en este dia, *el jurat en cap del bras real* D. Gerónimo Vidal, Doctor en Medicina, manifestó: «que un rayo ha ferit lo chipitel del Micalet y Campanar de dita vila y lo ha tot cloixit y romput y es forçós reedificarlo». El Consejo acordó

reconstruirlo «fent una bola daurada de coure que parega be».

1714.—Es consagrado obispo de Lugo Fr. Andrés Caperó por los prelados de Tortosa, Segorbe y Teruel en la iglesia Mayor de Castellon, donde se levantó un gran tablado para la ceremonia y otros más pequeños para las autoridades y convidados. El nuevo obispo era natural de Castellon, hijo de Melchor Caperó y de Isabel Agramunt. Fué prior del convento de carmelitas de Onda, Provincial de su órden en Valencia, Aragon y Navarra, predicador de S. M, calificador del Santo Oficio, procurador y vicario general de toda la Orden carmelitana en Roma, etc.

1775.—El eminente y celoso obispo de Segorbe Fr. Alonso Cano, prohibe bajo las más severas penas, que en las procesiones de Jueves y Viernes Santo se llevasen las imágenes de Cristo Crucificado con palmas, cinturas de flores, cintajos y otros adornos, impropios de la gravedad y compuncion que debe reinar en tan solemnes dias.

1813.—La partida de guerrilleros del P. Asencio Nebot (el Fraile), asalta de improviso á media noche la plaza de Morella, que estaba ocupada por los franceses, y logra entrar en la poblacion, refugiándose éstos al castillo.

Dia 9

1619.—D. Pedro Miralles, acaudalado comerciante de Begís, funda el convento de Agustinos Descalzos de Caudiel y dona al mismo todas las tierras que poseia en el término de Onda, segun escritura otorgada en este dia en Valencia ante el notario Gregorio Ferrara.

1810.—Es separado del mando el gobernador de

Castellon D. Vicente Pinzon, y nombrado interinamente D. Francisco Tirado.

1874.—Los carlistas prohiben bajo penas muy severas la entrada de harinas en la plaza de Morella.

1891.—Denunciados por la Hacienda los encabezamientos de consumos de las provincias, sale una comision del Ayuntamiento de Castellon para Madrid, á fin de recabar las mayores ventajas posibles para esta ciudad.

DIA 10

1710.—Se reconstruyen las antiguas murallas de Castellon, con el fin de estar prevenidos para las contingencias de las guerras de sucesion.

1783.—Preséntase en toda esta region, una densísima niebla que duró varios dias y causó gran pavor en las gentes.

1860.—El obispo de esta Diócesis ofrece al Ayuntamiento de Castellon 3733 rvon. para la continuacion de las obras de la iglesia del Grao.

DIA 11

1298.—Principian las obras de la primitiva iglesia parroquial de Villareal.

1731.—Celébrase una concordia entre el ayuntamiento y el clero de Castellon sobre la manera como habian de tocar las campanas en los entierros del gobernador y regidores, á consecuencia de grandes reyertas habidas sobre esto anteriormente.

1815.—Llega á Castellon el obispo de la diócesis nuevamente nombrado, D. Manuel Ros, canónigo de Santiago.

1874.—Son embarcados en el vapor «San Antonio» los carabineros de esta comandancia y conducidos á

Valencia, para desde allí pasar á Aranjuez á formar parte del tercer cuerpo de ejército.

Las fuerzas de Cucala invaden la Plana y destruyen el acueducto que conduce las aguas á la capital, haciendo en él ocho barrenos.

DIA 12

1404.—Por bula de Benedicto XIII fechada en San Victor de Marsella se concede á Morella el derecho de recibir la tercera parte de la primicia, y á Villafranca la primicia entera, sin que el rey pudiera reclamarla para sí, ni concederla á persona alguna.

1580.—Breve del papa Gregorio XIII, dictando reglas para la separacion de las diócesis de Segorbe y Albarracin.

1621.—Reunido el Consejo de Castellon en este dia, dióse lectura á la carta del rey Felipe IV (efeméride del dia 3) y acordóse que vaya á Valencia el jurado Cosme Martí á felicitar al Virey y Capitan general, por haber sido confirmado en el cargo, y á darle el pésame por la muerte de S. M., y al mismo tiempo *prenga orde y crehensa de sa Excelencia de lo que se ha de fer.* Determinóse además que se hagan funerales como en la muerte de Felipe III, «ço es, vespres la vespra del capell ardent, lo dia del capell ardent una missa cantada y sermó, y se convocarán los monestirs de la present vila y es celebrarán misses baixes per lo senyor rey, haventse dit primerament les letanies, fent un túmulo en la iglesia segons se ha acostumat.»

Tambien se acordó que se dieran gramallas (1) á

(1) Las gramallas eran unas vestiduras talares que usaban principalmente el justicia y los jurados, y á veces tambien los demás oficiales de la villa, como vemos en este acuerdo. Eran de color rojo, pero tambien las tenian negras para los duelos y para el Viernes Santo.

todos los oficiales de la villa, «ço es al balle, justicia, jurats, mustasaf, cequier, sindich, scriva y assesor del justicia y al advocat de la vila:» que estas gramallas se habrán de hacer de *ventidos negre* (1) y que se dé á cada uno *huit alnes,* (2) «fonch provehit, clos y determinat per lo dit Consell, que dites gramalles se facen pera els officials de veintidos negre, é ques donen huit alnes á cada hu dels officials pera la gramalla.» Tambien se determinó, «ques fasen gramalles als verguers, subsindich y cap de guaytes (3) de setze negre, (4) y que sels done lo que aurán menester.»

1622.—D. Antonio Pimentel, capitan general de Valencia, ordena al gobernador de la Plana, que comparezca ante la real audiencia á responder de ciertas quejas del síndico de Castellon y varios vecinos de la misma villa, *perque vol á tot effecte traure piñores de les cases de aquells.*

1654.—Publícase un bando de órden de D. Luis Guillen de Moncada, capitan general de Valencia, prometiendo 400 libras al que descubriese los asesinos de don Bautista Vallés, subrogado del lugarteniente portantveces general gobernador de Castellon, que fué muerto de un trabucazo en dicha ciudad.

1793.—Habiéndose declarado la guerra á Francia, son expulsados de todos los pueblos de esta gobernacion todos los franceses que aquí residian, y embargados sus

(1) Tela de lana, cuya urdidumbre era de veintidos centenares de hilos.

(2) «La alna sia de quatre palms, axí pera draps de llana, com de llí, com altres, y tinga los caps de ferro..» Libro de los Fueros. Lib. I, Tít. IX.

(3) «Guaites», alguaciles ó agentes de policia que estaban al servicio del Justicia. «Guaita» procede del verbo valenciano «aguaitar», del provenzal «guaitar» ó «gaitar», del francés «gueter» y del italiano «guatare», que significa atizbar, observar, espiar, acechar, mirar.

(4) «Sien fets los setzens de mil y siscents fils.» Lib. de los Fueros. Lib. II, Tít. XI.

bienes, celebrándose además solemnes rogativas por el triunfo de las armas españolas contra las francesas.

1874.—Sale de Castellon la compañía de voluntarios de la Diputacion y otra de milicianos á protejer los trabajos de la recomposicion del acueducto que conduce las aguas á esta ciudad, destruido por los carlistas.

1878.—Alcanzado por la guardia civil en el término de Villafamés el ex-cabecilla carlista *el Chavato*, que se habia fugado del presidio de Valencia, entablóse una tenaz lucha, por no querer entregarse, muriendo en la refriega el citado ex-cabecilla y el teniente de la guardia civil D. Ildefonso Alaez, que murió víctima del cumplimiento de su deber.

Dia 13

1385.—El infante D. Juan vende á los jurados de Castellon por siete mil sueldos, los derechos que le pertenecian, como señor de la villa, sobre censos, cena, molinos, hornos y carnicerias.

1579.—Breve del papa Gregorio XIII, concediendo siete años y siete cuarentenas de indulgencias á todos los devotos que visiten el santuario de Nuestra Señora de Lidon el domingo infra octava de la Assumpta, en cuyo dia se celebraba antiguamente la fiesta de aquella veneranda Imágen.

1622.—Es trasladada en procesion de rogativa la Virgen de la Cueva Santa desde Altura á la catedral de Segorbe, á causa de una pertinaz sequía.

1647.—Breve del papa Inocencio X fechado en Santa Maria la Mayor de Roma, declarando que los frailes agustinos de Vinaroz debian preceder en las procesiones á los franciscanos descalzos de la misma villa. Sobre esto hubo un ruidosísimo pleito entre ambas ór-

denes, que llegó á apasionar los ánimos en grado sumo, hasta que el Breve de Inocencio X en favor de los religiosos de San Agustin puso término á tan reñida contienda.

1810.—Habiendo marchado á Alicante el obispo Sr. Salinas huyendo de los franceses, nombra gobernadores de la mitra, en todo lo referente á Cataluña al vicario general D. Jaime Segarra, y en lo concerniente al reino de Valencia al secretario de Cámara D. Antonio Martinez, y mandan ambos hacer rogativas para implorar de Dios el triunfo de nuestras armas contra los franceses.

1820.—Publícase con gran solemnidad la constitucion del Estado en la plaza Vieja de Castellon y en las cuatro esquinas de la calle de Enmedio.

DIA 14

1550.—Celebra la órden de Montesa capítulo general en San Mateo en el palacio del Gran Maestre, que era á la sazon, Frey D. Pedro Luis Garcerán de Borja.

1584.—Hallazgo de la Vírgen de los Angeles de San Mateo en la ermita de San Antonio Abad.

1839.—Sitia de nuevo Cabrera á Villafamés. El dia 16 rompieron el fuego las baterías sitiadoras, arrojando á la villa 1200 balas, 150 granadas y 4 bombas, y conseguida la brecha, corrió al asalto el batallon 1.º de Mora; pero fueron infructuosos sus esfuerzos y se malogró la operacion. Repitióse aun con más vigor el asalto al dia siguiente, siendo otra vez rechazadas las fuerzas carlistas. Al saber Cabrera que salian de Castellon tropas para levantar el sitio, retiróse á Alcora, habiendo sacrificado bastante gente ante la heróica Vi-

llafamés, que siguió ostentando en sus muros digna y bizarramente el pendon de la libertad.

1875.—Celébranse en la iglesia Mayor de Castellon suntuosos funerales por el eterno descanso de D. Eduardo Temprado, bravo y pundonoroso capitan de artillería, que murió gloriosamente en la accion de Castellfullit.

DIA 15

1571.—Muere en Valencia el obispo de Segorbe D. Juan de Muñatones, natural de Briviesca.

1592.—La feria de San Mateo concedida por el rey D. Jaime, que empezaba ocho dias antes de las fiestas de la Ascension y fué trasladada por D. Pedro IV al 1.° de Noviembre, es trasladada de nuevo por el rey D. Felipe III al 21 de Setiembre, en cuyo dia se celebra en la actualidad.

1627.—Muere D. Pedro Miralles, hijo de Begís, de azarosa y aventurera vida, y que al morir dejó parte de su fortuna para la fundacion del colegio de jesuitas de Segorbe y para el convento de monjas de Caudiel. El rey Felipe III le dió títulos de nobleza por sus heróicos hechos.

1632.—El capitan general de Valencia, Marqués de los Velez, nombra capitan de los tercios de Morella y del Maestrazgo á D. Francisco Ciurana y Vilanova, Baile de aquella villa.

1814.—Llega á Segorbe con toda su corte Fernando VII el deseado.

1820.—Jura el clero de Castellon en la iglesia parroquial, la constitucion del Estado á presencia del ayuntamiento, celebrándose despues un solemne *Te Deum* en accion de gracias.

1838.—Empiézase á construir en Castellon el fuerte del Calvario.

ABRIL

1875.—Gran alarma en Castellon por haber corrido la voz de que los carlistas venian á atacar la poblacion. Se redoblan las guardias y se toman grandes medidas de defensa. Al dia siguiente entró la brigada de La Guardia.

DIA 16

1463.—El Comendador de Montesa Fr. Escorna ataca con sus tercios á los *rebelats* (V. cf. 2 Febrero y 28 Marzo) que estaban posesionados de Albocácer, y es herido al intentar el asalto, regresando con sus tropas á San Mateo, en donde murió el 18, siendo nombrado en su reemplazo el comendador de San Juan de Jerusalen D. Fr. Pedro Biure.

1520.—El emperador Cárlos V. confirma desde Colonia todos los privilegios de la villa de Onda, en particular el de incorporacion de dicha villa á real corona.

1597.—El Consejo de Villafamés, para llevar á término la construccion de la nueva iglesia parroquial, acuerda establecer un impuesto sobre la carne y otro sobre todos los frutos sujetos al pago de diezmos y primicias, consistiendo este último en la treintena parte de todos aquellos frutos, por lo cual se llamó *lo trente*.

1604.—Habiendo corrido como muy válida la noticia entre los vecinos de Villareal, de que los frailes franciscanos se habian llevado á Valencia la cabeza de San Pascual, segun tratos celebrados entre éstos y los tres Estamentos del Reino, que habian pedido al pontífice la beatificacion del Santo, (1) promovióse un espantoso tumulto y asaltaron el convento las turbas á las diez de la noche de este dia, llevando armas y hachones

(1) Efectivamente constan estos tratos en una escritura autorizada por el notario D. Cristóbal Pintorno y fechada en 17 Marzo de 1604, siendo Provincial el venerable D. Fr. Antonio Sobrino.

de esparto encendidos y gritando: «mueran los frailes que han vendido el cuerpo del Santo.»

El padre provincial Fr. Blas Albert, que habia llegado en aquel mismo dia al convento, exhortó á los amotinados, como igualmente el vicario y el clero de la villa, que habian acudido á apaciguar el tumulto, no lográndolo, ni aun amenazándoles con la excomunion. La comunidad replegóse al coro, y las turbas dando desaforados gritos, se apoderaron del arca que guardaba el cuerpo del Santo, y al intentar abrirla, presentóse un religioso llamado Fr. Gregorio Alegria con el Santísimo Sacramento en las manos, rogándoles que depusieran su actitud hostil y reverenciaran aquel divino Señor. «Aquí todos somos cristianos y alabado sea el Santísimo Sacramento» contestaron, continuando aun con más ardor su tarea.

Al fin lograron abrir el arca, y convenciéndose de que el cuerpo del Santo se hallaba intacto, empezaron á dar gritos de alegria y corrieron á tocar á vuelo las campanas de la villa en señal de regocijo.

El justicia y los jurados pusieron una guardia de 25 hombres, para que custodiasen al Santo, el cual fué llevado al siguiente dia á la iglesia Mayor, huyendo el clero del templo, por no mostrarse parte en el hecho.

El obispo de Tortosa y el duque de Cardona, que se hallaban en Vall de Uxó, acudieron á Villareal á aquietar los ánimos; pero tuvieron que salirse más que de prisa, por la mala disposicion en que encontraron al pueblo.

El virey y arzobispo de Valencia, patriarca D. Juan de Rivera, envió á un magistrado—el Dr. D. Manuel Cisternes—para que instruyera causa, el cual puso presos á un centenar de los que más parte habian tomado en el suceso y ordenó que se restituyese el Santo á su convento. La causa duró algunos meses, y por fin la mayor

parte de los culpados quedaron libres por la cantidad de 2600 ducados, que entregaron al fisco.

1660.—Felipe IV dá facultad á la administracion de la ermita de Ntra. Sra. de Lidon para transferir, vender, ó enagenar 4,000 libras, de las 8,000 que las Cortes de 1645 le habian dado permiso para amortizar sin pagar derechos.

1686.—Se tapia en Castellon la puerta llamada de la Feria, que estaba en un rincon del baluarte, y se abre otra más espaciosa á la entrada de la calle del mismo nombre, hoy de San Juan.

1801.—Es ahorcado y arrastrado en la plaza Nueva de Castellon el criminal llamado el Cojo de Fanzara, del cual hicimos ya mencion en la ef. del 17 Marzo.

1873.—Alboroto en Villareal contra las quintas. La talla fué quemada en la plaza pública con gran alborozo y algazara.

1881.—El ayuntamiento de Castellon adquiere por compra el huerto llamado de Cisternes, sito en la plaza de la Paz, para la construccion de un teatro.

Dia 17

1417.—Muere en la Cartuja de Valldecristo Fray Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente y prior de la misma.

1825.—Gran funcion en la capital en accion de gracias al Santo Sepulcro, por haber llovido, siendo conducido en procesion desde la iglesia Mayor á la de la Sangre, con asistencia de todas las autoridades y del obispo D. Víctor Saez, que habia llegado en este mismo dia, para recibir al príncipe de Sajonia.

1874.—Destínase en Castellon el palacio del obispo para cuartel de voluntarios de la Diputacion provincial.

ABRIL

1890.—Tranvia de Onda al Grao de Castellon.—En este dia inaugúrase el trozo comprendido entre Villareal y Onda.—En un tren especial á las diez y media de la mañana salieron de Castellon el Sr. Obispo de la Diócesis, que al efecto habia llegado el dia antes, autoridades y altos funcionarios de los diferentes ramos de la administracion, numerosas comisiones de la Diputacion, Ayuntamiento, Ejército, Claustro de profesores del Instituto, prensa, etc. En Villareal verificóse la bendicion de la nueva via por el Sr. Obispo, que regresó á Castellon, para salir en el mismo dia hácia Morella. Siguió la comitiva hasta Onda, en donde tuvo un entusiasta recibimiento, dirigiéndose á la iglesia parroquial, en la que cantóse un solemne *Te Deum*. Despues recorrió las principales calles de la poblacion, que se hallaban engalanadas con colgaduras y arcos de triunfo, y por fin en la estacion perfectamente adornada de gallardetes y trofeos, sirvióse una suculenta comida, amenizada por las dos músicas de la poblacion. A las seis de la tarde regresaron los invitados á Castellon, satisfechos de la amabilidad y galanteria de la empresa, haciendo votos por la prosperidad de Onda y de toda esta comarca.

DIA 18

1593.—D Francisco de Moncada, capitan general de Valencia, pide informes á los jurados de Castellon sobre la causa que se sigue en dicha villa por la muerte dada á una morisca de un ladrillazo arrojado desde un terrado.

1876.—El rey D. Alfonso XII concede á la ciudad de Castellon el título de *Constante* «en consideracion á los extraordinarios servicios prestados durante la última guerra civil, y atendiendo á los relevantes mé-

ritos con que durante la misma ha sabido confirmar los títulos de *Fiel* y *Leal* que ya tiene adquiridos.»

1879.—Pasa por la estacion del ferro-carril de Castellon, procedente de Barcelona y en direccion á Valencia, el eminente tribuno D. Emilio Castelar. El comité posibilista de esta ciudad y gran número de personas salieron á la estacion á saludar al gran orador, habiéndole acompañado una comision hasta Valencia.

1887.—Gran nevada en todo el Maestrazgo, y en la parte baja de la provincia. En la capital aparecieron nevadas las próximas montañas del Desierto de las Palmas y toda la sierra de Espadan. En Borriol se suspendió la fiesta de San Vicente por la nieve que cubria las calles. Lo mismo sucedió en Alcora. Tambien nevó en los pueblos del distrito de Segorbe. El termómetro en Castellon señalaba cuatro grados á las diez de la mañana, como en lo más crudo de Enero.

Dia 19

1530.—El emperador Carlos V otorga desde Mantua un privilegio á D. Juan de Cervellon, Señor de Oropesa, para que pudiese poner él y los suyos una corona real sobre la cabeza de un siervo, que es el escudo de armas de los Cervellones.

1647.—Carta del rey Felipe IV dirigida á los Jurados de Castellon y entregada á la mano por el Conde de Albatera, exhortándoles á que acudan en defensa de Tortosa, que se halla amenazada por los enemigos, y es de sumo interés su conservacion para el reino de Valencia.

1730.—El Ayuntamiento de Castellon acuerda en este dia por unanimidad traer en procesion á la Virgen de Lidon desde su ermitorio «á causa de una grave epidemia de calidad, *el dengue* de la que se mueren muchas

personas y tambien hay gravísima necesidad de agua por falta de lluvia». (Libro de actas de dicho año.)

Convocadas todas las autoridades, clero, comunidades y gremios para el dia siguiente, «portaren en processó la Mare de Deu diferents cavallers, y ciutadans hasta el pont de les Anades, y de allí la prengueren 4 capellans, y la vila prengué en dit puesto lo palis millor y la entraren per lo portal de la Sanch, carrer Cavallers hasta la Iglesia.»

1768.—Nace en Castellon el docto gramático y escritor Dr. D. Joaquin Sanchiz Albella, maestro de las Aulas de esta villa, catedrático de la universidad de Valencia y beneficiado de Santa Catalina mr. Patriota exaltado, tomó una parte muy principal en la guerra de la Independencia, escribiendo innumerables y ardientes folletos y hojas sueltas ilustradas con grabados, para fomentar el espíritu público y enardecer el ánimo de los españoles contra los franceses.

1814.—Recíbese en Castellon la noticia de la entrada en París de los ejércitos aliados, por lo cual hubo vuelos de campanas, músicas, iluminaciones, etcétera.

1891.—Regresa de Madrid la comision del Ayuntamiento de Castellon, que salió el dia 9, habiendo tenido feliz éxito sus gestiones.

Inaugúrase en Villareal el Círculo de obreros católicos, presidiendo el acto el Sr. Obispo de la Diócesis.

Dia 20

1407.—El rey D. Martin dá facultad á Castellon, para poder traer sal por mar ó por tierra, siempre que no la hubiese en Burriana, que era donde estaba el depósito *(la gavella)*.

ABRIL

1438.—Interesantísimo memorial dirigido por la villa de Castellon al rey D Juan II. (1)

1671.—El virey de Valencia pide informes al Justicia y Bayle de Morella sobre la pretension de las aldeas, que formaban esta jurisdiccion, de gobernarse por sí mismas y separarse de dicha villa.

1806.—Muere en el convento de Santa Clara de Castellon la religiosa Sor Inés Faura, natural de Villareal, y es enterrada sigilosamente en el expresado convento sin toque de campanas, ni asistir el clero ni las comunidades, con el objeto de evitar que su cadáver fuese sepultado en el cementerio nuevo de la poblacion, como estaba prevenido, y á pesar de tantas precauciones y cuidados, se enteraron las autoridades y hubo enérgicas reclamaciones.

1839.—A consecuencia del convenio hecho en Lécera entre Van-Halem y Cabrera, verifícase el primer canje de prisioneros en Onda, siendo comisionados para llevarlo á cabo el jefe liberal D. Antonio Carruana y el carlista D. Joaquin Aguilera. El canje celebróse al son de las músicas militares, entregando los carlistas 658 hombres y los liberales 862 á calidad de reintegrarse del exceso.

1849.—Toma posesion del cargo de Intendente de la provincia D. Miguel Ribes.

1879.—Elecciones de Diputados á Córtes, siendo elegidos por esta provincia: D. Domingo Herrero, por la capital; el Conde de Canillas, por Nules; D. Bernardo Gomez Herrando, por Segorbe; D. Victorino Fabra Adelantado, por Lucena; D. Gregorio Jimenez García, por Albocácer; D. Juan de la Mata Zorita, por Morella, y D. Gerónimo Anton Ramirez, por Vinaroz.

(1) Damos de él noticia en «Casos y Cosas de Castellon» en el artículo titulado: «Los arrozales y la salud pública en la Plana.»

ABRIL

1891.—Habiendo acordado el Ayuntamiento de Castellon la adquisicion de las casas números 29 y 31 de la calle de la Enseñanza, para proceder á la alineacion de dicha calle, se hace saber al público en el *Boletin* de la provincia de este dia, por si se creyese alguno perjudicado. Tambien anuncia el mismo Ayuntamiento en el expresado *Boletin* la subasta para el 20 de Mayo de veinte solares en los terrenos sobrantes del paseo de la Alameda.

DIA 21

1335.—La reina doña Leonor, á quien Castellon pertenecia, manda á los jurados de esta villa, que procuren poner paz entre los gobernantes de la misma, que andaban muy mal avenidos.

1368.—D. Pedro IV manifiesta (por carta) al infante D. Juan, su hijo primogénito, general gobernador del reino de Valencia, que la promesa que habia hecho á la villa de Castellon de no separarla nunca de la real corona, no se entendiese contra la donacion que habia hecho de la misma á su hijo el infante D. Martin ó las que pudiera hacer á los demás hijos masculinos. En un privilegio fechado en este dia ordena el mismo D. Pedro al infante D. Juan, que absuelva á los vecinos de Castellon de todas las faltas y atropellos cometidos por no querer dar posesion de esta villa al infante D. Martin, y que se tenga en vigor el privilegio que dió de no separarla de la real corona excepto en el caso presente.

1383.—El papa Clemente VII, por bula fechada en Aviñon, concede al infante D. Martin las licencias necesarias para la fundacion de la cartuja de Valldecristo.

1648.—Notable carta dirigida por los tres Estamentos del reino de Valencia á los Jurados de Castellon, dándoles cuenta de varios sacrilegios cometidos

ABRIL

en diferentes pueblos, y las medidas tomadas para perseguir á los muchos bandoleros que infestaban el país. Este documento merece insertarse íntegro, pero por su mucha extension, nos vemos precisados á copiar únicamente los siguientes párrafos:

«Lo Dimats Sant propassat, ques comptaven set del corrent mes de Abril, en lo convent y monestir de Sant Joachim del lloch de Payporta, que dista una llegua de aquesta ciutad, se trobaren ubertes les portes de la Esglesia, y en lo sol de terra de aquella, á una part lo Globo de argent ahon havia estat reservat lo Santissim Sacrament, que sia tots temps alabat, faltant de dit Globo tres Hosties consagrades de les chiques y una de les grans, y á altra part derramats los sants olis, y també en terra los vasos ahon aquells avien estat guardats, y trocejada en quatre parts la taula, que damunt del Altar major cobria lo Sagrari ab lo Salvador de tot lo mont pintat en ella ab la hostia en la má..........
.... Ab que la consideració de que los que cometeren tan gran sacrilegi, nos pogueren moure per codicia, ni interés algú, suposat que no sen portaren lo dit Globo, ni falta altra cosa de la Esglesia, sino solament les dites formes......»

Refiriéndose á otro suceso, dice: «....... gent tan relaxada y tan poch temerosa de la Divina Justicia, que atropellant ab la consideració del respecte, veneració y acatament, que deu als sagrats llochs, mataren á escopetades en mesos passats un home en la esglesia del poble de Algar, sens haverli pogut valer pera lliurarse de tan obstinat rigor un asilo que té per salvaguardia real la mateixa Magestad soberana, á qui dehuen son propi ser.»

Sobre otro hecho ocurrido en Segorbe dice: «En una esglesia de la ciutat de Sogorp, estant patent la Sacro-

santa Eucharistia, havent entrat sens llevarse del cap les munteres, arribaren ab ells al Altar major, ahon estava la Hostia consagrada ab moltes llums, venerada de tots los devots y fels christians, que estaven en la dita esglesia, y valense de una de les llums, que estaven en lo altar, se possaren á pendre tabaco en fum, ab gran desconsolació y escandel de tots los circunstants.....»

Dá noticia tambien del siguiente suceso ocurrido en La Yesa: «Havent eixit lo Rector de la villa de Layesa ab lo Santissim en les mans, pera sossegar y quietar uns bandolers, que anaven cercan un home pera matarlo, hu dels dits bandolers se li posá davant, y encaranli una caravina, le dix, que sino sen tornava, el obligaria á que fés algun desacort, y tornantsen lo Rector, entraren ab tota violencia en una casa, y en ella cremaren viu al home, que anaven cercant.»

Se manifiesta despues en dicho documento, que puestos los tres Estamentos de acuerdo con el Conde de Oropesa, Virey y Capitan general del reino, habian tomado enérgicas medidas, para atajar tantos desmanes y perseguir á los bandoleros, siendo una de aquéllas la formacion de una columna de tropa compuesta de 180 infantes y 120 ginetes con el haber de 6 sueldos cada dia los primeros y 9 los segundos. Estas fuerzas debian operar por espacio de cuatro meses y ser pagadas por todas las ciudades y villas del reino, y habiéndose hecho un equitativo reparto *(en lo qual se ha guardat tota igualtat)*, tocó á la ciudad de Valencia 5,000 libras y á Castellon 460 libras y 16 sueldos.

Otros muchos detalles se dan en esta carta sobre el deplorable estado del pais, infestado por numerosas bandas de foragidos, y aniquilado además por otras horribles plagas, segun hemos visto, al tratar de la Peste de 1648 y años siguientes.

1706.—El comandante de Peñíscola D. Sancho de Echeverria sale de esta plaza con 129 hombres á batir á varias fuerzas del Archiduque, que perfectamente atrincheradas, molestaban á la plaza con sus fuegos. Con tal maña y brio atacaron á los enemigos, que se hallaban desprevenidos, que se apoderaron de toda su artillería y entraron triunfantes en Peñíscola. De los cañones cogidos se hicieron campanas, que se pusieron en la torre de la iglesia de Nuestra Señora la Ermitana de dicha ciudad y en el convento del Desierto de las Palmas.

1834.—Es dividida esta provincia en 9 partidos judiciales, que son: Albocácer, Castellon, Lucena, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Vinaroz y Viver.

1877.—El regimiento de Córdoba, de guarnicion en la capital, es trasladado á Cartagena, y en su reemplazo vino al dia siguiente el de Burgos. Hallábase además aquí de guarnicion el batallon reserva de Requena con su plana mayor y música.

1572.—Muere D. Juan Marzá, natural de Morella, escritor, canónigo de la Metropolitana de Valencia con residencia en Roma, en donde desempeñó cargos de importancia cerca del pontífice San Pio V.

Dia 22

1682.—Pónese la primera piedra en el campanario de la Iglesia mayor de Villareal por el jurado *en cap* Miguel Soler, menor, de la clase de ciudadanos. Las obras duraron hasta el año 1744, siendo el maestro que las empezó Agustin Mayquez de Valencia.

1718.—Celébrase la primer misa en el oratorio de la Casa de la villa de Castellon por D. Juan Bautista Monseu, vicario perpétuo de la iglesia parroquial, con asistencia del gobernador, ayuntamiento y demás autoridades.

ABRIL

1727.—Nace en Burriana D. Joaquin Marin y Mendoza, abogado distinguido, catedrático de Derecho en los Estudios Reales de San Isidro, individuo de la Real Academia de la Historia y escritor notable.

1796.—Publícase en Castellon la paz entre España y Francia.

1888.—Cántase en el teatro de la calle de la Magdalena de Castellon la ópera Fausto, de Gounod.

DIA 23

1330.—El Obispo de Tortosa D. Berenguer de Prats ordena, que todos los rectores de la Diócesis habitasen en las abadías, que debian estar unidas á las iglesias, sin permitirles dormir en otra casa por más que fuera propia.

1573.—El obispo de Tortosa D. Martin de Córdova y Mendoza, á instancia de los jurados y clero de Traiguera, establece la reserva del Santísimo Sacramento en el ermitorio de Nuestra Señora de la Salud.

1840.—Ultimo canje de prisioneros, verificado en la guerra civil de los siete años. Los liberales canjeados fueron 200, que llegaron á Castellon en un lastimoso estado.

1882.—Habiendo fallecido el senador por esta provincia, general Acebedo, es elegido en su lugar el distinguido ingeniero D. Eusebio Page.

DIA 24

1412.—Preséntanse á la vista de Castellon D. Antonio de la Cerda con numerosas fuerzas partidarias de D. Fernando de Antequera. Los castellonenses, ardientes defensores del conde de Urgel, sin esperar el ataque, salen de la poblacion y arremeten contra las

fuerzas del infante castellano y las derrotan completamente, muriendo en la refriega el citado jefe D. Antonio de la Cerda.

1526.—El maestre de Montesa D. Bernardo Despuig reedifica la iglesia de Chivert.

1691.—Jura y toma posesion del cargo de gobernador de Castellon D. Andrés Monserrat Ciurana y Crespi.

1729.—Muere D. Francisco Bustamante, alcalde corregidor de la misma villa.

1796.—Celébranse grandes fiestas con motivo de la paz con Francia.

1825.—Llega á Castellon de paso para su reino el príncipe de Sajonia, Maximiliano, padre político de Fernando VII. Se le hizo un gran recibimiento por los realistas, y le obsequiaron con un suntuoso banquete en el palacio del obispo.

1850.—Es trasladada la Virgen de la Cueva Santa á Segorbe á causa de una gran sequía.

1883.—Pasa por la estacion del ferro-carril de Castellon D. Emilio Castelar, procedente de Barcelona, siendo saludado por el comité posibilista y gran número de gentes, ávidas de conocer al primer orador del mundo. Apeóse en Villareal y desde allí se dirigió á una alqueria de Burriana, en donde permaneció dos dias.

1889.—Celébrase un juicio oral en la Audiencia de Castellon, siendo condenada á muerte una mujer de Lucena, que mató á su marido, estando enfermo, dándole vidrio picado en las medicinas. A los pocos dias fué ejecutada en la citada villa de Lucena.

DIA 25

1276.—El rey D. Jaime I dispone, que el Justicia de Morella entendiese en las causas criminales, y las

civiles pudieran sentenciarse por los justicias abaciales, y por apelacion el de aquella villa.

1329.—Empiezan las Córtes convocadas en Valencia por D. Alfonso IV. Los síndicos diputados por Castellon fueron Lorenzo Perez y Ponç Brusca y por Morella Pedro Tormos, y Pedro Ciudadela.

1459.—D. Juan II determina, que siempre que hubiese alguna cuestion ó pleito sobre servidumbres de calles, acequias, mojones, etc., el justicia nombrase dos prohombres para que fueran al lugar de la cuestion, y hecha la informacion, diesen sentencia de acuerdo con los jurados dentro de diez dias.

1638.—Nace en Castellon el Dr. D. José Jorge Breva. Fué vicario perpétuo de la parroquial de esta villa, capellan de honor de Carlos II el Hechizado, etc.

1660.—Llega á Castellon á girar una visita el inquisidor general de Valencia D. Juan Casteldases.

1878.—Llegan á Castellon los Sres. Sagasta, Romero Ortiz, Nuñez de Arce, Moreno Benitez, Capdepon, Muñiz y otros prohombres del partido constitucional. Fueron recibidos en la estacion por gran número de personas, y se hospedaron en la fonda La Igualadina, que se hallaba situada en las cuatro esquinas de la calle de Enmedio. Por la noche, hubo gran banquete, al que asistió el comité constitucional de esta ciudad, y se dió á los ilustres viajeros una brillante serenata, ejecutando piezas escogidas la música del regimiento de Otumba.

1882.—Reúnese el Excmo. Ayuntamiento de Castellon en sesion extraordinaria, para dar cuenta el señor Alcalde, D. Joaquin Peris, que venia de Madrid, de las gestiones practicadas para la construccion del puerto de esta ciudad, y siendo el resultado altamente satisfactorio, acordóse enviar telégramas de reconocimiento y

gratitud, en nombre del Municipio y de la poblacion, á los Sres. Sagasta, presidente del Consejo de ministros; Albareda, ministro de Fomento; Nuñez de Arce, diputado por la capital; Duque de Tetuan, senador por la provincia; y Page, senador últimamente elegido.

1886.—Eleccion de Senadores. Por esta provincia fueron elegidos: D. Miguel del Trell, D. Eugenio Corcuera, D. Antonio Maria Fabié.

Dia 26

1225.—El rey D. Jaime I dá al obispo de Tortosa D. Ponce de Torrellas el lugar de Fadrell, para cuando fuese tomado á los moros.

1445.—Muere en Roma el sabio prelado D. Domingo Ram y Lanaja, uno de los personajes más famosos de la Corona de Aragon en el siglo XV. Fué obispo de Huesca y de Lérida, cardenal y arzobispo de Tarragona y uno de los nueve diputados del Compromiso de Caspe y acaso el que más influyó con San Vicente Ferrer para la eleccion de D. Fernando de Antequera. Consumado político y hábil diplomático, desempeñó altísimos puestos y prestó inmensos servicios á su reino y á la iglesia. Morella y Alcañiz se disputan la gloria de ser la pátria de este grande hombre; pero todas las probabilidades están por Morella, y por eso lo mencionamos en nuestras efemérides.

1613.—Establécese una concordia entre Castellon y Almazora para la construccion de un azud y una acequia en el rio Mijares y en la rambla llamada de Algonda para uso de los regantes de ambas villas.

Consta dicha concordia de siete capítulos, en los cuales se determina, que el coste de la construccion y conservacion de las obras se habia de pagar entre las

dos villas, correspondiendo dos partes á Castellon y una á Almazora; que el agua se habia de repartir entre las expresadas villas como hasta entonces, etc., etc.

1665.—Colócase la primera piedra para la construccion del convento de monjas de Caudiel por don Pedro Miralles, sobrino del fundador.

1792.—El celoso gobernador de Castellon Bermudez de Castro, que tanto mejoró esta poblacion, deseca la plaza del Calvario (hoy de Tetuan) que estaba convertida en una laguna y construye en el centro el magnífico pozo que aun existe. Otros pozos habia en la villa, que se cubrieron á fines del siglo pasado: en las cuatro esquinas de la calle de Enmedio habia uno llamado *el pou de Maig*; otro en la misma calle frente *al coll de Balaguer* (hoy Vallada de Arriba); otro en la calle Mayor frente á la calle de Villamargo (hoy de Campoamor), y en la calle de Caballeros el de la Judería, de que ya nos hemos ocupado.

1891.—El Obispo de la Diócesis pone la primera piedra de la nueva iglesia del Cármen que se va á construir en Onda.

DIA 27

1225.—D. Jaime I dona al obispo de Tortosa don Poncio, los castillos de Miravet y Zufera con todos sus términos, tierras, aguas, etc.

1699.—Los jurados de Castellon dirigen una respetuosa solicitud al Sumo Pontífice, pidiendo que sea declarado San Cristóbal, patron principal de la villa.

1834.—El Ayuntamiento de Castellon eleva una exposicion á la Reina Gobernadora doña Maria Cristina, pidiendo el establecimiento en esta capital de una Sociedad de Amigos del Pais, al igual de otras ciudades importantes.

1835.—Trasládanse en Castellon con gran solemnidad el Santo Sepulcro á la iglesia de la Sangre y la Virgen de Lidon á su ermitorio. Ambas imágenes estaban en la iglesia Mayor ya hacia tres años, á causa del cólera morbo.

1840.—Ríndense á las tropas liberales las fuerzas carlistas que ocupaban el castillo de Ares.

1840.—Ríndese tambien á la columna de Ayerbe la villa y castillo de Tales.

1875.—Llega á Castellon un vapor de guerra con 500 fusiles concedidos por el gobierno, para aumentar el armamento de la milicia de esta ciudad.

1884.—Elecciones de diputados á Cortes. En esta provincia resultaron elegidos: por la capital, D. Domingo Herrero; por Albocácer, D. José Antonio Gutierrez de la Vega; por Lucena, D. Juan Muñoz Vargas; por Morella, D. Tomás Perez del Pulgar; por Nules, el Marqués de San Eduardo; por Segorbe, D. José Eugenio Bermejillo, y por Vinaroz, D. Joaquin Gomez y Gomez Pizarro.

DIA 28

1271.—El rey D. Jaime I confirma nuevamente á los habitantes del reino de Valencia la propiedad de todo el territorio, casas y heredades que poseyesen con títulos ó sin ellos.

1660.—En la iglesia de Santa Maria de Castellon se celebra una solemne funcion religiosa, en la que el consejo de la villa presta ante el inquisidor de Valencia Juan Casteldases juramento de defender la fé.

1692.—Real pragmática de D. Cárlos II el Hechizado, creando en el reino de Valencia un nuevo cuerpo de milicias de 6,000 hombres de infantería y 1,300 caballos para la custodia de dicho reino.

1740.—Muere el gobernador de Castellon D. Simon de Rueda.

1804.—Se bendice el nuevo cementerio construido en Castellon, junto al ermitorio del calvario, siendo el primer cadáver que se enterró el de Maria Francisca Ferraro, viuda de Miguel Forés.

1805.—Bendicion del cementerio de Segorbe, quedando terminantemente prohibidos los enterramientos en las iglesias. El primer cadáver que se enterró fué el de Marcelo Martinez el dia 4 de Mayo del mismo año.

1835.—Las tropas liberales derrotan la partida del Serrador en la villa de Zurita.

1874.—Aproxímanse unos cuantos carlistas á la puerta de San Roque de Castellon y la guarnicion les hace fuego desde la batería, lo cual produjo una ligera alarma en la poblacion.

DIA 29

1343.—El Obispo de Tortosa, Arnaldo de Lobato, impone á todos los curas de la diócesis la obligacion de tener siempre dispuestas cuatro camas de valor de 15 libras lo menos cada una, si las rentas del curato no llegaban á cien lib , y si pasaban de esta cantidad cinco camas de 20 lib. lo menos. Esta disposicion se tomó, con el fin de que los prelados al hacer las visitas de las iglesias, pudieran acomodarse decentemente.

1458.—El infante D. Juan, lugarteniente general del reino de Valencia, en nombre de su hermano don Alfonso V, expide una pragmática desde Teruel, declarando, con arreglo á lo dispuesto en las últimas Córtes, que los ciudadanos honrados, doctores y licenciados que ejerciesen oficios públicos, pudiesen llevar al cuello cadena de oro como los demás caballeros.

1478.—Son ahorcados en Segorbe á presencia del infante D. Enrique, los caballeros Miguel Diaz y Enrique Pardo, complicados en el asesinato de D. Miguel Zarzuela, señor del Toro.

1670.—D. Pedro de Aragon, duque de Segorbe, regala á esta ciudad el cuerpo de San Félix mr., que habia traido de Roma.

1849.—Bendicion del nuevo cementerio de Segorbe. La ceremonia fué muy solemne, asistiendo el cabildo con el obispo vestido de pontifical y el ayuntamiento. El primer cadáver que se enterró, fué el de Manuel Calvo Pascual.

1877.—Reunion magna en los salones de la casa consistorial de Castellon de todos los regantes propietarios de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalino Alegre, para la discusion y aprobacion de las ordenanzas y reglamento del Sindicato y Jurado de riegos que se iba á establecer en esta capital.

1878.—El Excmo. Ayuntamiento de Castellon eleva al ministro de Hacienda una exposicion, para que reduzca á la mitad la suma asignada al impuesto de consumos de cereales y sal, en vista del aflictivo estado de la poblacion por la pertinaz sequía que sufre este país.

1891.—Celébrase en el salon de sesiones de la casa consistorial de Castellon una gran reunion de las personas más principales y caracterizadas de la ciudad, á fin de fijar las bases de una inteligencia electoral entre todos los partidos políticos, para llevar al Municipio personas de arraigo y de administracion.

DIA 30

1393.—El Maestre de Montesa D. Pedro de Tous dejó prestados al rey D. Pedro IV veintiseis mil

sueldos, para atender á los gastos de la guerra con Castilla, recibiendo en garantía todos los derechos reales de Onda, la jurisdiccion suprema de dicha villa, mero y mixto imperio. Más queriendo los de Onda sacudir el yugo de la citada órden, entregaron á D. Juan I, sucesor de D. Pedro IV, los citados veintiseis mil sueldos, para que los restituyese al Maestre, otorgándoles el rey un privilegio fechado en Valencia en este dia y año, incorporando dicha villa á la corona y prometiéndoles solemnemente que por ningun tiempo separaría la villa del patrimonio real.

1516.—Alfonso V confirma la sentencia pronunciada por D. Fernando de Antequera referente al pleito seguido entre los vecinos de Cabanes y Villafamés sobre pago de peitas.

1516.—Union de las poderosas casas de Segorbe y Cardona por el matrimonio de D. Alonso de Aragon, duque de Segorbe, con la hija de los duques de Cardona.

1519.—Cárlos I promete no separar de la corona la jurisdiccion civil y criminal, mero y mixto imperio de la Villa de Villafamés.

1673.—El Obispo de la Diócesis pone en entredicho todas las iglesias y ermitas de Castellon y su término, por haber sido asesinado de un trabucazo el presbítero Mn. Vicente Tort, beneficiado de la parroquial de dicha ciudad. (1)

1800.—Aparece en la playa de Castellon una nave de piratas ingleses, y desembarcando gente armada en dos lanchones, se entabla una desesperada lucha entre los pescadores y marineros por una parte, y los piratas por otra, haciéndose un vivo tiroteo, hasta

(1) Para más detalles véase «Casos y Cosas de Castellon», capítulo titulado «Un Entredicho».

que por fin, lograron éstos apoderarse de un laud, que cargado de 102 cahices de trigo estaba varado en dicha playa, aguardando viento próspero para hacerse á la mar.

Al oir los cañonazos que la torre del Grao disparaba, acuden dos lanchas cañoneras, que habia en Burriana, y renovándose la lucha, son por último rechazados los piratas, que desaparecieron con la presa, incendiando antes de abandonar la playa las barracas de los pescadores.

Dos de los piratas, que estaban ocupados en esta criminal faena, se quedaron en tierra por descuido, y apoderándose de un esquife, se lanzaron á la mar, y no pudiendo alcanzar su buque, se vieron perdidos, y desembarcaron en la playa de Benicasim. Allí dejaron el esquife y se internaron en los montes; pero fueron descubiertos por unos arrieros, que dieron parte, y saliendo gente en su persecucion, fueron cogidos en el barranco de Miravet y conducidos presos á esta ciudad, declarando que pertenecian á la tripulacion del buque inglés, que era un místico, que habia salido de Gibraltar, para entregarse al pillaje; y que ellos eran el uno italiano y el otro de Sevilla y habian desertado de los navios nacionales, pasándose á los ingleses.

1878.—Reunion en el despacho del Sr. Gobernador civil de los representantes de las cuatro poblaciones de la Plana, para tratar sobre la particion de las aguas de Mijares, que eran sumamente escasas.

MAYO

Dia 1.º

1321.—Existen en el archivo municipal de Castellon ocho pergaminos firmados por D. Jaime II y fechados en Valencia en este dia y año. En el 1.º concede al Justicia de esta villa permiso para crear corredores y quitarlos, siempre que lo creyese conveniente. En el 2.º determina, que no se construyesen en la villa obras perjudiciales á la higiene y al ornato, y autoriza al Mustasaf para que pudiese mandar derribarlas á costa de los contraventores. En el 3.º ordena, que, si alguno denunciase á otro y no probare la querella, sea condenado en costas. En el 4.º dá facultad al Justicia, para poner presos á los corredores que no pagasen ó no diesen satisfaccion de la cosa vendida. En el 5.º establece, que el Justicia y demás oficiales del Gobierno de esta villa pudiesen castigar de oficio y sin denuncia á los vagos. En el 6.º manda, que los caballeros de Aragon sean tratados en Valencia segun los fueros de este reino. En el 7.º determina que el forastero, que al llegar á cualquier villa ó ciudad, no presente la franqueza correspondiente, se le dé tiempo para presentarla y se le deje libre mientras tanto. En el 8.º manda, que los que hiciesen cesion de sus bienes, lo pusieran en conocimiento del público por medio de pregon.

1592.—El papa Clemente VIII regala 78 reliquias al convento de San Agustin de Castellon.

1796.—Concluida la guerra entre España y Francia,

es devuelta con gran solemnidad desde la iglesia Parroquial á su ermitorio la Virgen de Lidon, que se hallaba en esta ciudad desde el 31 de Agosto de 1794, para implorar el auxilio divino y el triunfo de nuestras armas en la guerra expresada.

1889.—Celébrase en la Audiencia de Castellon la primera vista por el procedimiento del Jurado, siendo elegido presidente del mismo el Excmo. Sr. D. Ramon Echevarria, delegado del Banco de España.—El reo era José Ramos Gasull de Villareal, acusado por homicidio, siendo condenado á 14 años, ocho meses y un dia de presidio é indemnizacion civil de 2000 pesetas.

Empieza á regir en toda la Nacion el nuevo Código Civil.

1891.—El tan temido 1.º de Mayo destinado para manifestaciones y huelgas de los obreros en todas las naciones, pasó en Castellon y en toda la provincia sin la menor novedad. Solo en la capital circuló una hoja firmada por varios obreros, en la que se lee el siguiente párrafo:

«Hoy es nuestro programa: Ocho horas de trabajo, ocho horas de instruccion y recreo; ocho horas de descanso. Es preciso esforzarnos para conseguir un tratado internacional, que traducido en leyes en los diferentes paises, regularice el trabajo en todos ellos. Pero no es esto solo lo que anhelamos, sino que una vez conseguido, pediremos más, sí, mucho más; que á todo tenemos derecho, puesto que todo lo producimos nosotros.»

Dia 2

1213.—D. Pedro II el Católico dona á los templarios el castillo de Culla para cuando lo conquistasen á los moros.

1380.—D. Pedro IV dispone que el justicia de Mo-

rella conociese de todas las apelaciones del término de dicha villa.

1648.—En el convento de San Agustin de Castellon se celebra capítulo provincial en el que es elegido prior Fr. José Flors. En su tiempo se dió gran impulso á la construccion de la iglesia.

1707.—Habiéndose destinado para almacen de municiones la iglesia de la Sangre de Castellon, es trasladado el Santísimo Sepulcro desde esta iglesia á la Parroquial, en donde estuvo más de un año por esta causa.

1837.—Llega á Castellon el mariscal de campo don Marcelino Oráa, que pasa á San Mateo á levantar el sitio que tienen puesto los carlistas.

1860.—De regreso de la guerra de Africa hace su entrada en esta ciudad el gobernador militar de la misma, brigadier D. Rafael Hore.

1868.—Una comision nombrada por el Ayuntamiento de Castellon con otras de Almazora, Villareal y Burriana, marchan á visitar la cuenca del rio Mijares, que hacia siete años no se habia inspeccionado.

1870.—Los partidos progresista y demócrata de Castellon se reunen en el Instituto para constituir comité.

1874.—La brigada La Guardia sale de Almazora en direccion á Borriol, regresando al anochecer á Castellon. El Chavato se refugió en el castillo de aquella villa con cinco ó seis de los suyos.

Dia 3

1306.—D. Jaime II confirma el privilegio que habia dado á esta villa, eximiéndola del pago de censo, tasca, vintena, fadiga, luismo, etc., por haber recibido de la misma cincuenta mil sueldos, «idcirco per nos et omnes

successores nostros absolvimus et remittimus vobis universis et singulis hominibus christianis dumtaxat habitatoribus villœ sive loci nostri predicti Castilionis de Burriana pressentibus et futuris in perpetuum totum censuale sive censum hac totum jus taschalis et vintenam et faticam et laudimium que nobis competent et competere possint.....»

1339.—D. Pedro IV dispone, se provean de guias todos los que lleven víveres á las villas y ciudades del reino de Valencia.

El consejo y vecinos de Castellon prestan homenaje y juramento de fidelidad al infante D. Pedro.

1796.—Celébrase en la iglesia del convento de San Agustin de Castellon la ceremonia de investir caballero de la órden militar de San Juan de Jerusalen á D. Firmo Vallés.

1837.—Sitiado San Mateo por Cabrera y Forcadell, se defendia su guarnicion con gran denuedo, hasta que por la traicion del subteniente Cordero con algunas fuerzas del regimiento de Cuenca, vióse precisada á capitular. Los nacionales, que eran unos setenta y ocho, fueron los únicos que cumplieron bien en aquel desgraciado sitio. Despues de haberse defendido hasta la temeridad y ensangrentar las calles de la poblacion, capitularon, prometiéndoles salvar sus vidas, y conducidos á la Cenia, fueron bárbaramente asesinados á bayonetazos, aclamando aquellos mártires en su agonía á la libertad. Refiriéndose á este suceso, dice D. Martin Huguet, cura de Borriol: «Los prisioneros hechos en San Mateo fueron conducidos á la villa de la Cenia, y en ella metidos en una casa con un grande patio, en la que ha estado preso el que dice, fueron muertos á sablazos, bayonetazos, á puñaladas y de otros varios modos, no habiendo en la historia caso igual, teniendo

igual suerte una hija del patriota D. Antonio Pitarch de Albocácer».

1874.—Celébrase en Castellon la entrada de nuestras tropas en Bilbao con un solemne *Te Deum* cantado en la iglesia parroquial, y con músicas, vuelos de campanas, danzas y vistosas iluminaciones, llamando extraordinariamente la atencion la de la torre, que era espléndida.

1875.—Son conducidos desde Castellon por dos compañías del batallon Reserva, número 22, varios prisioneros carlistas, para ser canjeados en el llano de Cabanes.

En la tarde de este dia entra en Castellon la columna del general Montenegro, siendo recibida con gran entusiasmo por la sorpresa hecha á los carlistas en Cherta.

1879.—Eleccion de Senadores, siendo elegidos por esta provincia el Duque de Tetuan, el general Azcárraga y D. Emilio Sancho.

1891.—Gran júbilo en las gentes. Despues de muchos meses de sequía estuvo lloviendo todo el dia en casi toda la provincia. Aunque no fué mucho lo que llovió (en Castellon 19 milímetros) han recibido un gran alivio los campos.

Dia 4

1273.—El rey D. Jaime I concede á los jurados de Morella autorizacion para conducir á dicha villa las aguas de la fuente de *Humans* y la que hay más abajo en la balsa de la misma villa y la de los pozos y otros lugares, y que puedan juntarla toda y construir un molino ó varios, con tal que cada uno de ellos pague todos los años por la fiesta de Navidad una mazmodina.

1632.—En la sesion celebrada por el Consejo de

Castellon en 24 de Abril de este año se dió cuenta de que S. M. el rey D. Felipe IV saldria de Valencia el lunes viniente en direccion á Barcelona, y el Consejo acordó que salieran el justicia, los jurados y demás oficiales de la villa al camino real á saludar á S. M., y que se le hiciera un regalo de quinientas libras en nombre de la villa. Reunido el Consejo en 4 de Mayo del mismo año, el jurado *en cap* Fulgencio Mascarós expuso lo siguiente: «En virtut de la provisió conciliar feta en 24 de Abril propasat, han acudit tots los officials al camí real, y despues de donar la benvenguda á Sa Magestat, li representaren com los justicia, jurats y demés officials, en nom y de part de la present vila, en señal de vasallatje, ixien á besar les mans á Sa Magestat, servintlo en cinchsentes lliures, les quals maná li lliurasen al protonotari en la vila de Cabanes, y en virtut de dit manament li foren entregades, lo qual servici agrahí Sa Magestat molt y que lo tendria en memoria.»

No era muy afecto este pais al rey Felipe IV, á pesar de estas muestras de respeto y del gran recibimiento que en Valencia se le hizo. Su incapacidad para reinar, las arbitrariedades del Conde-Duque de Olivares, los despilfarros de la Córte y el menosprecio del rey y los ministros á nuestra legislacion foral, motivaban el desvio de los valencianos. Estas fueron las causas, con otros desafueros cometidos en Cataluña, del levantamiento de este Principado, que harto ya de sufrir el yugo de Castilla, se declaró independiente, cuya desastrosa y cruenta guerra duró desde el año 1640 hasta el de 1652, en que fué la rendicion de Barcelona.

1648.—El justicia y jurados de Castellon recibieron en este dia la siguiente carta de los tres Estamentos del

reino: «Al servicio de Su Magestad (Dios le guarde) conviene, que el pliego que va incluso en esta carta se guarde con toda seguridad en el Archivo dessa villa ó en poder del Justicia de ella, sin abrirle hasta el dia Martes que se contarán doce del mes de Mayo, y llegando este dicho dia se juntarán para abrirle á las siete horas de la mañana los Justicia y Jurados y uno de los escribanos públicos de ella en la cassa dessa villa ó en la parte donde se acostumbra tener el Consejo, y á puerta cerrada, sin asistencia de otras personas se abrirá y leerá el dicho pliego y se dispondrá efectivamente la ejecucion de lo que en él se contiene.» Despues se ordena en dicha carta que el escribano levante acta de todo lo hecho y de la resolucion que se tomare, imponiendo la multa de quinientas libras al que contraviniese á lo preceptuado.

Reunidos el dia prefijado en el salon principal del *Palau* de la villa los funcionarios expresados en la anterior carta, abrieron con toda solemnidad el pliego de referencia, cuyo contenido era del tenor siguiente:

«El Rey, y por Su Majestad.

Don Duarte Fernando Albarez de Toledo, Portugal, Monroy y Ayala, Conde de Oropessa, y Alcaudete, Velbis, y Deleytosa, Marqués del Villar, Flechilla, y Jarandilla, Señor de la Casa y Villa de Montemayor, Virrey, y Capitan general del Reyno de Valencia, etc.

Por la carta que han escrito los tres Estamentos deste Reyno á todas las Ciudades, Villas, y Lugares de él, se avrá entendido en esa villa el justo desconsuelo con que nos tiene el sacrílego hurto del Santísimo Sacramento, que sucedió el Martes Santo en la Iglesia de S. Joachin del lugar de Payporta: y resultando (como resultan) del proceso probabilidades vehementes de que fueron bandoleros los agresores de tan detestable delito, se ha re-

suelto el Reino á unirse con la Justicia para tomar satisfaccion de él, y que tengan el castigo que merecen los homicidios, iniquidades, latrocinios, y violencias que cometen las quadrillas de gente bandida y façinorosa, ayudada de los parciales, y valedores que tienen dentro de los mismos lugares. Y por que conviene aplicar á este desórden público remedio efectivo y grande, que de una vez apure las parcialidades y bandos de Valencia hemos resuelto que en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de él, se observe, y execute irremisible, indispensable, y precisamente lo siguiente:

Luego que se abra esta órden, conforme á la instruccion que se envió con ella, ordenamos, y mandamos, que con la cautela y secreto que conviene, para no aventurar la accion, se prendan sin instante de dilacion todos los hombres facinorosos de esa villa y á todos sus valedores, receptadores y parciales, sin reservar persona de cualquier estado ó calidad que sea, ejecutando este órden con la viveza y celeridad que requiere la materia, con apercibimiento de que si hubiere omision culpable en ella, será castigado el que la tuviere en pena de quinientas libras, y en las demás impuestas por fueros y pragmáticas contra los autores, auxiliadores y encubridores de delincuentes, y en otras penas á mi arbitrio reservadas, conforme á la calidad de la culpa y de la persona.

Hecha esta primera diligencia, ordenamos, y mandamos, que se pongan en cada una de las puertas ó entradas de esa villa seis hombres de los más ricos y quietos de ella, ordenándoles que prendan á cualquier persona que viniere de otro, y le tendrán en bastante custodia hasta que se averigüe quién es, de dónde viene, y para qué efecto, por que con esto se prevenga la contingencia, de que haciéndose en los demás lugares á un

tiempo la misma diligencia, no se vayan huyendo los delincuentes de unos y busquen abrigo en los otros, con lo cual no se podrá conseguir lo que tanto importa.

Item, ordenamos y mandamos al Justicia desa villa que consecutivamente salga con el mayor número de gente que pudiere á reconocer, y correr todo su término, acudiendo sin dilacion á los pasos que tuviere noticia son más frecuentados y trillados de los bandoleros, prendiendo á cuantas personas hallare descaminadas, y que por el traje ó las señas, ó por no dar buena razon de sí, pueda presumirse que tienen alguna inclusion en los bandos, repitiendo esta diligencia en la misma forma por ocho dias continuos, recibiendo auto ante escribano público de cómo se han hecho las dichas ocho salidas, con qué personas y á qué hora se empieza y se acaba la accion, porque es nuestra voluntad que el dicho Justicia con la gente que le acompañare salga al amanecer, y se recoja despues de puesto el sol.

Item, ordenamos y mandamos, que la noche inmediata al dia en que se diere principio á estas diligencias se publique en esa villa un pregon, ordenando en nuestro nombre que nadie sea osado á encubrir en su casa alguna persona ó personas de las que han andado acuadrilladas, ó fueren delincuentes públicos, ni á darles pan, vino ó carne ni otro alimento, ni á socorrerlos con dinero ni con armas ó municiones, no constando ser personas quietas y sin adherencia de ninguna parcialidad, pena de que será condenado el que lo contrario hiciere, en pena de quinientas libras, demolicion de casa, y las demás que por fueros y pragmáticas están establecidas, y en otras mayores á nuestro arbitrio reservadas.

Item, ordenamos y mandamos, que si en alguna villa ó lugar de ese contorno se diere aviso de que hay ban-

doleros y delincuentes, ó se tocare á rebato, se toque tambien á rebato en esa villa y se acuda con el mayor número de gente que fuere posible á la parte de donde viniere el primer rebato, y á las demás que conviniere para la prision y persecucion de dichos delincuentes y bandidos; en el cual caso, y en el de perseguir los dichos bandoleros y delincuentes, damos facultad al Justicia, y demás oficiales de esa villa para que con la vara, é insignia de sus oficios, puedan entrar en los términos de las otras.

Y porque hemos determinado salir personalmente á dar color á estas diligencias, y otras que al mismo tiempo se han de ejecutar conforme á nuestras instrucciones, y hemos eligido por plaza de armas la villa de Torrente, ordenamos y mandamos que luego que esté puesto en ejecucion este órden, se nos ha de avisar de ello, y del efecto que hubiere surtido con correo en diligencia, para que enviemos algun batallon con la gente necesaria para conducir los delincuentes y despachemos los ministros que fueren menester para recibir informaciones de los delitos que se hubieren cometido en esa villa y su distrito, y en el interin se tendrán los presos en bastante custodia, de suerte que no puedan escaparse: poniendo en uno y otro el cuidado que pide la importancia de la materia, y el que lo contrario hiciere ó excediere en alguna circunstancia de lo que contiene esta nuestra órden, será ejecutado en pena de quinientas libras, diez años de galeras, ó de servir en el presidio de Orán, ó en otro á nuestro arbitrio, conforme á la calidad de la persona, y en las demás penas que están establecidas por fueros y leyes contra los inobedientes y perturbadores de la paz pública, y bien comun de la patria. Dada en el Real de Valencia á dos de Mayo de mil seiscientos cuarenta y ocho años.— El Conde de Oropesa.»

MAYO

Los anteriores documentos se mandaron con las mismas formalidades á todas las villas y ciudades del reino y completan los datos que sobre el deplorable estado del país damos en la efeméride del 21 Abril.

1711.—Celébranse en la iglesia parroquial de Castellon suntuosos funerales por el eterno descanso del Delfin de Francia, hermano del rey D. Felipe V.

1791.—Empiezan las obras de restauracion de la catedral de Segorbe, que con tanto interés proyectó el obispo Fr. Alonso Cano y que logró realizar D. Lorenzo Gomez de Haedo.

1809.—El obispo de Tortosa manda recoger de todas las iglesias de Castellon las piezas de oro y plata que no estuvieran dedicadas al culto, segun lo dispuesto por la Junta suprema de Sevilla.

1837.—Accion en los campos de Rosell y la Cenia, entre Oráa y Cabrera, cuyo resultado estuvo indeciso.

1840.—Cabrera, despues de una larga enfermedad, preséntase en las inmediaciones de Chert á sus tropas, formadas en gran parada, las cuales le creian muerto, victoreando á su jefe con gran entusiasmo.

1874.—Espléndidas fiestas celebrábanse en Castellon en este dia, para solemnizar la entrada de nuestras tropas en Bilbao, cuando las montañas vecinas aparecen coronadas de carlistas, como haciendo burla de los festejos que se estaban verificando.

La columna del brigadier La Guardia que se encontraba aquí salió en su persecucion á las doce del dia.

Hallábanse los carlistas parapetados en los montes próximos á Borriol, y á las tres de la tarde quedó empeñada la accion, que duró cuatro horas y media, siendo al fin desalojados de sus ventajosas posesiones. Fn completa derrota y á la desbandada huyeron hácia Villafamés y Cabanes, habiendo tenido fuera de combate 20 muer-

tos, entre ellos el jefe de la caballería de Cucala llamado Pepo y su ayudante, y unos 60 heridos.

La ansiedad del público era inmensa, y todo Castellon se hallaba reunido en la carretera de Morella, que conduce al sitio donde el combate se verificaba.

Entre nueve y diez de la noche, llegaron dos convoyes de heridos, y á las diez y media hizo su entrada la brigada, siendo recibida con gran entusiasmo por las autoridades y por el vecindario todo. La artillería disparó durante la accion 120 granadas.

Al dia siguiente verificóse con gran pompa el entierro de un soldado del regimiento de Africa, que murió valerosamente en la citada accion, con asistencia de las autoridades civiles y militares, la oficialidad y músicas de la brigada La Guardia y un gran concurso de gentes de todas clases y condiciones.

1890.—Los obreros de Castellon verifican una pacífica manifestacion, pidiendo se reduzca la jornada á ocho horas de trabajo. En la mayor parte de las ciudades de Europa y América, ha habido huelga general de obreros, pidiendo lo mismo. En Castellon solo se declararon en huelga los panaderos; pero no hubo que lamentar ningun conflicto y aquélla duró pocos dias. En Barcelona y Valencia las cosas pasaron más adelante, y hubo una alarma espantosa por espacio de muchos dias.

Dia 5

1311.—Carta del rey D. Jaime II fechada en Morella y dirigida al Arzobispo de Tarragona, quejándose de que no se hubiese concluido en el concilio anterior el proceso instruido á los templarios y encargando que se terminase en el que iba á celebrarse en aquel año.

MAYO

1329.—Alfonso II confirma á la villa de Castellon todos los fueros y privilegios concedidos por sus antecesores los reyes de Aragon.

1402 —El rey D. Martin toma bajo su proteccion á los religiosos del convento de San Agustin de Castellon y les concede salvaguardia real.

1403.—Conclúyese la torre de la iglesia de Traiguera.

1412.—El papa Benedicto XIII que se hallaba en Benifazar, otorga á este monasterio varias gracias é indulgencias.

1428.—El Justicia, Jurados y prohombres de Morella acuerdan construir un nuevo ermitorio á la Virgen de la Vallivaria por ser poco capaz el antiguo. Concluyéronse las obras en 1436, y se levantó el nuevo edificio al lado de la posada, junto al camino real.

1608.—El obispo de Tortosa D. Pedro Manrique determina, que todos los bienes de las mezquitas de los pueblos habitados por moros, que se habian convertido al cristianismo, fuesen aplicados á las iglesias parroquiales y vicarías nuevamente creadas con autoridad apostólica para la instruccion de los nuevos conversos que moraban en dichos lugares. Estos eran todos los que formaban el Valle de Uxó y además los de Fanzara, Alcudia, Leujar, Benisuelime, Cauden, Eslida, Ahin, Alcudia, Veo y Benitandus.

1619.—D. Felipe III ordena que se diese posesion del ducado de Segorbe á D. Enrique de Cardona.

1724.—Celébranse en la iglesia parroquial de Castellon suntuosos funerales por el duque de Parma, suegro del rey D. Felipe V.

1619.—Es nombrado prior del convento de San Agustin de Castellon, Fr. Lorenzo Miralles, natural de Valencia.

1811.—En la iglesia parroquial de la misma ciudad, se canta un solemne *Te-Deum* en accion de gracias por haber recuperado las tropas de la nacion el castillo de Figueras, que tenian los franceses.

1840.—Cabrera, que se dirigia á Morella, fusila en el barranco de Vallibona á D. Mariano Cabañero.

1875.—Canje de prisioneros liberales y carlistas en el llano de Cabanes, estipulado entre el coronel de Estado Mayor Sr. Gimenez Palacios y el brigadier carlista Sr. Oliver.

1891.—Muere en Castellon D. Manuel Masip Balaguer, médico y periodista distinguido, hijo de esta ciudad.

DIA 6

1321.—Arnaldo de Meseguer, procurador del Señor de Villareal D. Pedro Reig, recibe del síndico de Castellon 200 sueldos por la franqueza que esta villa gozaba, segun los privilegios dados por los reyes D. Jaime I, D. Pedro III, D. Alfonso IV y D. Jaime II, de no pagar derechos de peaje, leuda, censo, tasca, etc., etc.

1339.—D. Pedro IV dona á la villa de Castellon las casas que el rey D. Jaime compró para córte y cárceles.

1662.—Levántase el entredicho que el señor obispo de Tortosa habia puesto á todas las iglesias y ermitas del término de Castellon.

1663.—Empiezan las obras de la capilla de la Comunion en la iglesia parroquial de Castellon. «El reverent Clero y Consell de la present vila determina ques fabrique en dita iglesia una capella pera les comunions y que la esglesia major se asegurás sobre la cuberta de la bóveda, fent cuberta de fustes y teules y es lliuragen la part de fora y es fés tot lo que convingués.» Las obras concluyeron en 14 Agosto 1670.

MAYO

1677.—Acompañado de gran séquito hace su entrada en esta villa el nuevo gobernador D. Jaime Borrás, caballero del hábito de Montesa, con su señora. Salieron á recibirle *dos compannies de cavalls, molts cavallers y gent de plaça, moltes señores en diferents coches y caleses, lo síndich acompañat de dos persones de govern ab los veguers en forma de vila, etc., etc.* (Actas de los Consells).

1701.—El notario de Castellon D. Vicente Pascual, otorga su testamento, en el que establece que del producto de sus bienes se funden dos capellanias en el ermitorio de la Virgen de Lidon.

1760.—Nace en Castellon el notable poeta y distinguido militar D. José María de Nava Alvarez de Noroña, conde Noroña, hallándose su padre en esta villa de gobernador político y militar.

1823.—Entra en Morella el comandante general de Castellon D. Antonio Fernandez de Bazan con fuerzas liberales y se apodera de las alhajas de las iglesias.

1874.—Celébranse en la iglesia parroquial de Castellon suntuosos funerales por las víctimas de la guerra civil, y concluyen los festejos con que se solemnizaba la entrada de nuestras tropas en Bilbao.

1891.—La *Gaceta* publica el indulto de la pena de muerte á los reos Manuel Juan Tarragon y Cándido Huet, vecinos de El Toro. Con este motivo el Ayuntamiento de Castellon y la Diputacion provincial dirigen entusiastas telégramas al diputado á Córtes por Segorbe Sr. Navarro Reverter, rogándole manifieste á S. M la Reina y al gobierno la inmensa gratitud de esta provincia por el referido indulto. Tambien dirigieron idénticas manifestaciones el Obispo y el Ayuntamiento de Segorbe y el de El Toro.

MAYO

DIA 7

1269.—D. Jaime I concede á la villa de Castellon facultad para tener férias, que habian de empezar ocho dias antes de la fiesta de S. Lúcas y durar los diez dias siguientes: *Celebrentur nundinæ in villa Castilionis campi de Burriana quæ incipient octava die ante festum sancti Lucæ et durent per decem dies sequentes.* Esta feria que subsiste aun hoy, es la que se celebra todos los años el 28 de Octubre.

1786.—Celebran una junta general los propietarios regantes de Castellon y acuerdan la construccion de la nueva acequia, separando sus aguas de las de Almazora.

1806.—Muere el notable predicador Fr. Tomás Asarau, religioso del convento de San Agustin y natural de Castellon.

1809.—El Ayuntamiento de Castellon dispone se recojan donativos de los vecinos para socorrer las necesidades del regimiento de Olivenza de guarnicion en esta villa.

—Se comunica á las cuatro comunidades de religiosos de dicha villa la órden de la Junta Suprema de Sevilla, convocándoles para servir en el ejército durante la guerra contra los franceses.

1823.—Llega á Segorbe el general Ballesteros con diez mil infantes y ochocientos caballos.

1874.—El cabecilla Palacios publica un bando, mandando fusilar á todos los voluntarios liberales que sean cogidos.

DIA 8

1311.—D. Jaime II manda desde Morella, que ningun tonsurado fuese admitido á oficio público, y al que se abriese falsa corona, se le arrancara el cuero cabelludo.

MAYO

1397.—El pontífice Benedicto XIII (papa Luna) por bula fechada en Aviñon en este dia y año incorpora la iglesia parroquial de Castellon con todas sus rentas á la cartuja de Valldecristo.

1512.—El rey D. Fernando el Católico habia donado la villa de Onda á su sobrino D. Alfonso de Aragon, Duque de Villahermosa, faltando abiertamente á los privilegios de dicha villa y á los grandes sacrificios que en otros tiempos habia hecho ésta, para no separarse de la real corona (V. ef. de 30 Abril). El portantveces de general gobernador del reino de Valencia, don Luis de Cavanilles, presentóse en este dia y año, seguido de gran comitiva ante los muros de la villa, para tomar posesion de ella. Los ondenses opusieron tenaz resistencia, escudados en sus privilegios, viéndose precisada la comitiva á retirarse sin cumplir su cometido. De esto se siguieron fatales consecuencias para Onda; pues fueron encarcelados en Valencia el Justicia, el síndico, el Consejo y hasta cuatrocientos vecinos, terminando al fin tales conflictos con la muerte del Duque de Villahermosa, que devolvió al rey la villa en su testamento otorgado en 19 de Agosto de 1513. El rey D. Fernando, en privilegio fechado en 11 Octubre del mismo año, incorporó otra vez la villa á la real corona, confirmando el privilegio de D. Juan I.

1523.—El emperador Carlos V en carta fechada en Valladolid, recomienda á la reina D.ª Germana, lugarteniente general del reino, que atienda y considere á la villa de Benicarló en el pleito que sostenía con Peñíscola, en atencion á los grandes servicios prestados por aquella villa durante las guerras de las Germanias.

1643.—Previene la Audiencia de Valencia al vicario general de Tortosa, no moleste á los jurados de Cas-

tellon en la posesion de que están del patronato de la iglesia de nuestra señora de Lidon.

1644.—Sobrevienen grandes lluvias que duraron hasta fines de mes. En Castellon se perdió por completo la cosecha del cáñamo y la miseria era grande, teniendo que hacer varias cuestaciones el ayuntamiento y el vicario mayor, para socorrer á los jornaleros.

Dia 9

1329.—El rey D. Alfonso IV confirma en las córtes celebradas en la catedral de Valencia todos los fueros y privilegios otorgados á la villa de Castellon por los reyes predecesores.

1357.—D. Pedro IV vende á su mayordomo don Gilaberto de Centelles por 140 mil sueldos el lugar de Chilches.

1611.—La audiencia de Valencia publica una sentencia á favor de la villa de Castellon y contra el Gobernador de la misma, en la que se establece, que éste no pudiera tener alguacil, segun pretendia, sino un portero con uso de vara, y que no pudiese exigir salario de alguacil, sino de portero.

1695.—Nace en Catí el presbítero D. Miguel Sales, músico y poeta latino.

1769.—Muere D. Mariano de Lobera y Sesé, caballero de la órden de S. Juan, coronel del regimiento de cazadores de Malta y alcalde corregidor de la villa de Castellon y su partido, siendo enterrado en la iglesia del convento de Capuchinas.

1817.—El virtuoso y eminente obispo de la diócesis de Tortosa D. Manuel Ros y Medrano, que con tanta caridad y heroismo se portó en la horrible peste

de aquella ciudad en 1821 (1), publica una notable carta pastoral á sus diocesanos sobre la relajacion de las costumbres. Es un documento muy extenso, del que copiamos algunos párrafos para enseñanza de los que tanto alaban los tiempos pasados. Despues de un notable preámbulo, dice así:

«Si viviérais sobriamente, desapareceríian de vuestras poblaciones las inmundicias de la incontinencia, que tanto las afean, convirtiéndolas en fétidos albañales de la luxuria. La obscenidad de algunos de vosotros no respeta los sagrados vínculos del matrimonio, ni las íntimas alianzas de la carne y de la sangre........... De esta liviandad nace vuestra pasion por los bailes, que son el colmo de los vicios; porque, segun dice San Ambrosio, no hay una pizca de pudor en donde se baila.»

Tambien atribuye á los bailes los muchos robos que se cometian en el pais. Hé aquí cómo se explica el buen prelado: «Otro de los delitos que perturban la tranquilidad de nuestros diocesanos, y que afligen á todos los buenos, es el robo, tan frecuente, que todos se lamentan, que no pueden hacer el más corto viaje sin el temor de verse asaltados por los ladrones, y de que no tienen cosa segura en los campos, ni en las casas: pero ninguno reflexiona, que esta infelicidad en gran parte la causan los bailes: de ellos nacen los amoríos; de éstos la ociosidad; y de ésta la pobreza, la que, agregada á un corazon corrompido, estimula al ocio, á robar, para sostener sus vicios. Acaso muchos de los que se lamentan de este mal, son causa de que Dios lo permita, para castigar con él los robos, que cometen

(1) Murieron en Tortosa unas dos mil personas.

ellos mismos, defraudando á su Divina Majestad los diezmos.»

La emprende despues con los usureros y les llama ladrones, que en vez de remediar la miseria del pobre le arruina; les dice que son peores que fieras carniceras, que se sacian con la sangre de sus hermanos. Cita varios casos de usura, como de algunos que por cada cien libras que prestan exigen seis barchillas de trigo cada año, y otros que cobran un real diario por cada mil que dejan. Menciona un pueblo de la Diócesis, aunque no lo nombra, que los usureros prestan con la ganancia de 25 por ciento cada cuatro meses, ó sea 75 por ciento al año. El siguiente párrafo no tiene desperdicio: «Por desgracia es muy general el abuso de gastar el dia de fiesta en la caza, en el juego, en las tabernas, en comilonas y en otros excesos, que no sirven más que para multiplicar los pecados, y aumentar su gravedad. Es cierto que comunmente no se dexa de oir misa; pero se busca la del sacerdote, que tiene la desgracia de decirla más ligera: si se ven precisados á oir la parroquial, están desazonados é inquietos, mientras no se concluye. Por más que necesiten de instruirse en el catecismo y oir las exhortaciones del párroco, huyen siempre que pueden de estos útiles y santos exercicios: tienen por malgastada media hora, que podrá durar la predicacion, los mismos que malgastan horas y dias enteros murmurando del gobierno y quitando la honra á sus vecinos. Parece que muchos miran con horror la iglesia, pues si no está pronta la misa, se detienen á la puerta, chupando cigarros, diciendo dicharachos á las mujeres que entran, é inquietando con las voces á los que están orando dentro. Sale el sacerdote para el altar, y entran corriendo y atropellándolo todo, por coger un asiento. Grandes y chicos, mozos y viejos, oyen la misa sen-

tados, y son pocos los que tienen la atencion de arrodillarse para saludar al Santísimo Sacramento antes de sentarse: acaso aun no es esto lo peor; pues la mayor parte está sentada con tanta decencia, como si estuvieran tendidos en los escaños de sus cocinas........ Vemos los templos afeados con tantos bancazos, que más que casas de Dios, parecen almacenes de maderos.»

1837.—El general Oráa, que se dirigia á Morella, es detenido en las montañas de Chert y Catí por las fuerzas de Cabrera que ocupaban excelentes posiciones, empeñándose una reñida accion, siendo rechazados los carlistas y prosiguiendo Oráa su camino hácia Morella.

1891.—El gobierno hace una rebaja de veinte mil pesetas en el cupo de consumos de la capital, y el Ayuntamiento en sesion de este dia acuerda dar un voto de gracias al Sr. Navarro y Reverter, diputado por Segorbe y Subsecretario de Hacienda, al Ministro del ramo, al presidente de la Excma. Diputacion provincial D. Victorino Fabra por el interés que ha tomado en este asunto, y á la comision municipal que fué á la Córte en el mes anterior, por el feliz éxito que habian tenido sus gestiones.

Dia 10

1393.—D. Juan I dá licencia á los frailes de San Agustin de Castellon, para que pudiesen reedificar el convento antiguo que estaba extramuros de la villa y trasladarse á él con todas sus rentas, alhajas, ornamentos, etc.

1613.—D. Enrique Folch de Cardona, duque de Segorbe, establece las reglas á que habian de sujetarse los nuevos pobladores de Vall de Uxó y tierra de Eslida, cuyos lugares habian quedado completamente despoblados por la expulsion de los moriscos.

1660.—En la sesion celebrada por el Consejo de Castellon en este dia, el jurado *en cap* D. Gerónimo Vidal, Dr. en Medicina, manifestó, que el gobernador D. Vicente de Borja le habia comunicado una órden del Capitan general de Valencia, mandando, «que ixquen desta vila cinquanta homens ab armes y escopetes y una compañia de les dos de á cavall desta villa pera la persecució dels bandolers, y que pera demá de matí á punta de dia, dits cinquanta homens de á peu y una compañia de á cavall se trobasen en la vila de Villareal». Acordóse por unanimidad, «que la vila asistixca en la gent ques demana», pero con la protesta de que no «serveixca de exemplar per ningun temps».

1889.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Castellon se hace una plantacion de doce mil eucaliptus junto al pinar del Grao, con el fin de sanear y hermosear aquellos terrenos.

1891.—Elecciones para la renovacion de la mitad de los concejales que componen los municipios de toda España. En la capital lucharon todos los partidos monárquicos y el posibilista coaligados contra los republicanos progresistas y federales, resultando elegidos cinco de los primeros: Sres. Gironés (D. Cayo), Sanchez Bigné, Nuñez Oliet, Villagrasa y Peñalver; y ocho de los segundos: Sres. Asensi (D. Mateo), Bueso Segarra, (D. Manuel), Ripollés Perez, Campos (Francisco), Llopis Salort, Marco Agost, Garcia Peris y Gomez Almela.

DIA 11

1235.—El rey D. Jaime I dona á D. Blasco de Alagon, en premio de sus servicios, los castillos y villas de Culla y de Cuevas de Vinromá.

1360.—El rey D. Pedro IV dispone, que el baile

de Almazora haga pagar á Bartolomé Salvador, bajo la pena de cien morabitines de oro, el derecho de herbaje y carnaje por las cuatrocientas cabezas de ganado que habia vendido en las férias de Jérica, Onda y Castellon, sin haberlas manifestado á la entrada del reino en el paso del lugar de Barracas.

1539.—El duque de Calabria participa á los jurados de Castellon la muerte de la emperatriz, esposa del emperador Cárlos V.

1611.—Constrúyese en la fuente del ermitorio de Nuestra Señora de la Salud de Traiguera una capilla dedicada á San Vicente Ferrer en recuerdo de la bendicion que dió el Santo á las aguas, asegurando al propio tiempo que jamás faltarian.

1760.—Empiezan las obras para la construccion de la iglesia de Benicasim, costeada por D. Francisco Perez Bayer.

1870.—La Virgen de la Cueva Santa es trasladada á la catedral de Segorbe, á causa de una gran sequía, presidiendo el acto el gobernador de la provincia señor Sanchez Vizcaino.

Dia 12

1597.—El Vicario general de Tortosa aprueba la fundacion de la cofradia de Nuestra Señora de Lidon.

1656.—El gobernador de Castellon, D. Vicente de Borja, comunica al Consejo de la villa que la armada inglesa ha penetrado en mares de España y que la villa apreste 50 hombres pagados por un mes, para que acudan en defensa de Peñíscola, por si los ingleses intentan atacar esta plaza. Fué nombrado capitan Bautista Jover, ciudadano de la villa.

1816.—Gran funcion en la iglesia parroquial de Castellon en accion de gracias por haber llovido, siendo

por la tarde trasladado el Santo Sepulcro á su capilla con toda solemnidad.

DIA 13

1382.—El infante D. Juan concede un privilegio á la villa de Castellon, reduciendo el impuesto de cena, censos, violarios y demás cargos que satisfacia dicha villa.

1575.—Muere de repente en Segorbe el duque del mismo nombre, despues de haber asistido á las justas y juegos de sortija verificados en la plaza del Mercado con motivo de la fiesta de la Ascension del Señor.

1600.—Muere D. Gaspar Punter, natural de Morella, obispo de Tortosa y escritor.

1693.—Fray Juan Tomás de Rocaberti, arzobispo de Valencia, concede licencia á las monjas del convento de Nuestra Señora de los Angeles de Alcira para que pasen á fundar otro de su misma órden en la villa de Castellon.

1861.—Inaugúrase el nuevo cementerio de Castellon, siendo el primer cadáver enterrado, el de una pobre que falleció en el hospital, llamada Antonia Llop y Ramos, viuda.

1874.—Se incendian los almacenes de la planta baja del Instituto provincial de Castellon.

1886.—Llega á Castellon el regimiento de Guadalajara, dando su brillante música serenatas al Sr. Gobernador militar, al civil y al alcalde. El regimiento de España que daba la guarnicion de esta plaza, salió para Valencia el 15.

DIA 14

1386.—La villa de Castellon hace un servicio de 3.000 florines al infante D. Juan, y otorga éste un perdon general á todos los habitantes de esta villa.

1575.—Mosen Miguel Juan Belluga, apoderado de doña Juana de Aragon, mujer de D. Diego Fernandez de Córdoba y legítima heredera de su hermano don Francisco Ramon Folch de Cardona, duque de Segorbe, toma posesion del Valle de Uxó, que pertenecia tambien al señorío del expresado Duque.

1588.—Nace en Castellon el Ilmo. Sr. D. Miguel Beltran, presbítero de la órden de Montesa y obispo de Ales en Cerdeña. Fué hijo de Domingo Beltran, notario, y de Magdalena Peris; murió por el año 1650. Antiguamente se celebraba en la iglesia parroquial todos los años un aniversario en sufragio de su alma la víspera de San Miguel.

1707.—Entra en Castellon el general francés duque de Berwick con su ejército, despues de la batalla de Almansa (25 Abril) y de su entrada en Valencia (8 de Mayo), exige 8,841 libras que se pagaron en el término de diez dias, y manda derribar las murallas.

1840.—El cabecilla carlista La Coba ataca á Onda, siendo derrotado por la columna de la Plana y viéndose obligado á retirarse á Sueras.

Dia 15

1608.—Carta del obispo de Tortosa á los jurados de Castellon, dándoles permiso para que pueda fundarse en dicha villa un convento de Capuchinos.

1655.—Yendo de ronda el Dr. D. Jaime Giner, asesor del Justicia de Castellon, le dispararon un trabucazo al pasar por el callejon de la Cárcel, y el Consejo de la villa acuerda en este dia publicar un bando, dando doscientas libras de premio al que descubra al agresor.

1805.—Llega á Castellon el P. Fr. Facundo Sidro Villaroig, hijo de esta villa, el cual venia del Capítulo

celebrado en Barcelona, en el que fué elegido por tercera vez Provincial de la órden de San Agustin.

1812.—El licenciado D. Cristóbal Briz, alcaide de Nules y su distrito, exhorta á los habitantes de Villavieja, para que no dejen de prestar auxilio á los que en el campo ó despoblados encontrasen heridos, maltratados ó en peligro de muerte, y no huyan de sitios que les llama el deber y la humanidad por miedo á la justicia, que ésta no castiga más que á los delincuentes y que desechen todo infundado temor. Tambien dejaban de dar parte de los hurtos que se les hacian en sus casas ó propiedades, y les estimula á que no fomenten el crimen con tan injustificada conducta; «pues el oficio noble de la Justicia nunca debe castigar, ni castigará al no culpado, y menos al ofendido ó robado, que de otra forma seria despojarle por segunda vez.»

1838.—Accion en las inmediaciones de Onda entre el general Borso y los cabecillas carlistas La Cova, Rufo y Chambonet.

DIA 16

1337.—D. Pedro IV, segun carta real dada en Zaragoza, ordena que fuese restablecido el antiguo camino de Villareal á Borriol, que los de Castellon habian obstruido, para que los viajeros pasasen por esta villa.

1566.—El eminente historiador Viciana, hijo de Burriana, termina su famosa Crónica del reino de Valencia.

1602.—Carta del rey Felipe III fechada en Aranjuez y dirigida á los jurados de Castellon, dándoles las gracias por un servicio de 7,000 libras que le habia hecho la villa. «Por él os doy muchas gracias y os asseguro que dexada á parte la justificacion de los fines para que ha de servir, hallará esa villa tan aparejada mi

voluntad para complacella y hacella merced en general y en particular, como lo he ofrescido antes de agora y ella lo ha sabido merescer».

1795.—Es asesinado de un trabucazo en la calle de Monjas Capuchinas de Castellon el escribano D. Tomás Roca.

DIA 17

1272.—A peticion de la villa de Morella y con real licencia de D. Jaime el Conquistador llegan á esta poblacion varios frailes menores de San Francisco á fundar un convento de su órden.

1592.—Muere en el convento del Rosario de Villareal el glorioso San Pascual Bailon. En este convento, que era de Franciscanos descalzos, se conserva el cuerpo de dicho Santo, el cual fué beatificado por el papa Paulo VIII el dia 16 de Octubre de 1690.

1609.—Entrada solemne en Segorbe del nuevo obispo D. Pedro Ginés de Casanova.

1693.—El M. I. Sr. D. Enrique Rabasa de Perellós, presbítero, hermano del maestre de San Juan de Jerusalen D. Frey Ramon y de D. Ginés, primer marqués de Dos Aguas, funda en Castellon el convento de Monjas Capuchinas. Las primeras religiosas que lo ocuparon fueron: Sor Dorotea Marqués, abadesa; Sor Teresa Balaguer, vicaria y maestra de novicias; Sor Inés Borrull, tornera; y Sor Ana Maria Pascual, sacristana. Las cuatro procedian del convento de los Angeles de Alcira.

1730.—Nace en Segorbe el famoso pintor D. José Camaron, Director de la Academia de San Cárlos de Valencia y académico de mérito de la de Bellas Artes de San Fernando.

1834.—Empeñada accion en Benasal entre las

fuerzas liberales al mando de Nogueras y Mazarredo y las carlistas capitaneadas por Cabrera.

1886.—Nacimiento de S. M. el rey D. Alfonso XIII. En Castellon, al recibirse la noticia, hubo vuelos de campanas, músicas, iluminaciones y otras muestras de regocijo.

DIA 18

1343.—D. Pedro IV, para poder atender á los gastos de la guerra de Cerdeña, pidió prestados al Maestre de Montesa veintiseis mil sueldos, empeñándole todos los derechos que tenia sobre Onda, jurisdiccion suprema, mero y mixto imperio.

1396.—El obispo de Tortosa D. Hugo de Lupia concede permiso á los moradores de la Puebla de Alcolea y masías del Andador y Foya dels Gabaldans del término de Morella, para tener cura propio y no verse en la necesidad de acudir á esta poblacion, que está á tres leguas de distancia, á cumplir los preceptos religiosos.

1653.—Establécese una concordia entre Castellon y Almazora, marcando los puntos en que habian de pacer los ganados de ambas villas.

1718.—Nace en Albocácer Fr. Juan Bautista Sales, de la órden de San Francisco, misionero apostólico en Mégico y escritor.

1744.—Se bendice en la Sierra de Engarcerán la ermita de San Miguel.

1814.—Es robado el general Elío en el término de la *Senieta*.

1872.—Se dá principio á las obras del puente de la rambla de la Viuda.

DIA 19

1372.—Se ampara á los vecinos de Castellon en el

derecho que tenian de hacer cal en el término de Almazora.

1646.—Muere D. Francisco Ciurana, baile de Morella y jefe de los tercios de esta villa y del Maestrazgo.

1660.—Muere en el monasterio de San Miguel de los Reyes el obispo de Segorbe Fr. Francisco Gavaldá, natural de Cabanes.

1818.—Asaltan de nuevo las tropas del Fraile á Morella, obligando otra vez á retirarse al castillo á las fuerzas francesas que daban la guarnicion á la plaza.

1331.—La curia romana publica una sentencia condenando al cura de Castellon D. Francisco de Olivares, para que de sus bienes y rentas se restaure la iglesia parroquial, que por su descuido y negligencia *(sic)* habia sido destruida por un incendio.

1620.—Pernocta en Segorbe de paso para Zaragoza y Navarra el rey D. Felipe IV.

1785.—Empieza á derribarse el soberbio alcázar de Segorbe, residencia de los reyes é infantes y de los duques de dicha ciudad.

Dia 20

1809.—Llega el general Blake con una fuerte division á Morella, saliendo al dia siguiente en persecucion de los franceses, alcanzándoles en las inmediaciones de Alcañiz y consiguiendo una completa victoria.

1840.—Accion de la Cenia entre O'Donnell y Cabrera, siendo la victoria del ejército liberal, que se apoderó de aquella villa. Pelearon O'Donnell, Shelly, el marqués de las Amarillas, Pavia, Cotoner, Buil y don Enrique O'Donnell, que salió herido, contra Cabrera, Forcadell, Tallada, Luis, Cevallos, Arnau, Pons y otros.

—El Duque de la Victoria pone sitio á Morella.

1884.—Grandes temporales. En la noche del 20 al 21 desencadenóse un espantoso ciclon, que causó daños inmensos en el arbolado, en los viñedos, en los sembrados y en el cáñamo. Las lluvias fueron generales, y en Murcia, Orihuela, Alcira y otros muchos pueblos hubo que lamentar terribles inundaciones.

DIA 21

1303.—El baile general del reino de Valencia, señala el punto donde se habian de colocar los mojones de los términos de Castellon y Almazora.

1448.—El rey D. Alfonso V prohibe bajo las más severas penas el cultivo del arroz en Castellon, Fadrell, Almazora y Villareal. (1)

1459.—El obispo de Tortosa, Otho de Moncada, dá facultad á todo el clero de la Diócesis, para que puedan elegir un síndico que defendiera sus personas, derechos é intereses ante los oficiales del obispado y la curia de Tortosa.

1550.—El prior de la cartuja de Valldecristo ofrece á los jurados de Castellon contribuir á la construccion del azud y regalar una reliquia de Santa Sofia.

1583.—Toma posesion del obispado de Segorbe D. Martin de Salvatierra, obispo de Albarracin.

1594.—Fundacion del convento de San Telmo de la órden de San Agustin en Vinaroz. Los primeros religiosos que lo ocuparon procedian del convento de Castellon, siendo el primer prior Fr. Nicolás Gallardo.

1744.—Sentencia pronunciada por el Intendente del reino de Valencia, manteniendo á la Justicia y Regi-

(1) Véase «Casos y Cosas de Castellon». Artículo titulado: «Los arrozales y la salud pública en la Plana».

miento de la ciudad de Segorbe y su comun de vecinos en la inmemorial posesion en que se hallan, de percibir y cobrar los derechos de pasaje, montaje, herbaje y carnaje.

DIA 22

1213.—El rey D. Pedro II dá á los templarios el castillo de Culla con todos sus términos y pertenencias, para cuando lo tomasen á los moros.

1299.—D. Jaime II confirma á todas las poblaciones del reino de Valencia el antiguo derecho que tenian para elegir jueces, á pesar de cualquier carta ó privilegio en contrario.

1446.—El rey D. Juan de Navarra, hermano de D. Alfonso V y lugar-teniente general de la corona de Aragon, establece el modo y forma con que se habian de elegir los cargos de justicia, jurados y demás oficiales de la gobernacion de la villa de Castellon.

1840.—El castillo de Bejís que estaba defendido por los carlistas, ríndese al general Aspiroz.

DIA 23

1382.—El infante D. Juan confirma el privilegio de su padre, D. Pedro IV, dando facultades á Castellon y otras villas y ciudades, para imponer sisas y otros tributos con que poder sufragar los gastos que el rey tenia en la guerra contra el rey de Castilla D. Pedro el Cruel.

1423.—Muere en Peñíscola á los noventa años de edad el anti-papa Benedicto XIII.

1454.—D. Alfonso V establece el régimen y distribucion de las aguas en la acequia de Castellon, é impone severas penas á los que no vuelvan el agua á la acequia, despues de regar, ó la lleven de una parte á otra.

MAYO

1533.—El emperador Carlos V pide informes al baile general del reino de Valencia sobre la pretension que los habitantes de Castellon tenian, de construir una albufera en las marjales de dicha villa.

1615 —Muere en el convento de Santo Domingo de Valencia Fr. Francisco Diago, natural de Viver, cronista mayor de la corona de Aragon é historiador famoso.

1807.—Muere el célebre gobernador de Castellon D. Antonio Bermudez de Castro. El entierro que se le hizo fué muy solemne, al cual asistieron el clero, las cuatro comunidades de religiosos, las autoridades y el pueblo todo. El cadáver fué llevado en hombros por seis capuchinos, y se cantó una gran misa de cuerpo presente en la iglesia Mayor, á pesar de ser domingo de la Trinidad. Dice un documento de aquella época, que todo se hizo de limosna y por el amor de Dios, por no tener con qué satisfacerlo.

1886.—Un tren extraordinario que venia de Valencia, conduciendo á Castellon gran número de pasajeros, por haberse verificado una corrida de toros en aquella ciudad, atropelló á un carro á las doce de la noche, al atravesar el paso-nivel cerca del puente del Mijares, matando á un hombre é hiriendo gravemente á una mujer y de una manera leve á otras. Paróse el tren, bajan los pasajeros á prestar auxilio á aquellos desgraciados, hízolo así tambien el presidente de esta Audiencia de lo criminal D. Lúcas Poveda y sintiéndose de repente indispuesto murió en el acto.

Al dia siguiente á las seis de la tarde verificóse el entierro, que estuvo concurridísimo, acudiendo las autoridades, funcionarios públicos y cuerpos de la guarnicion, cerrando el cortejo fúnebre la brillante música del regimiento de Guadalajara.

DIA 24

1767.—El Ayuntamiento de Castellon dispone que los vecinos de dicha villa no concurran á desaguar las lagunas de Oropesa sin percibir jornal.

1797.—Conclúyese de edificar la Casa Capitular de Villareal, habiendo durado siete años las obras, cuyo coste fué de 9150 libras valencianas.

1814.—Abandonan los franceses la villa de Castellon.

1823.—Las fuerzas realistas bloquean la plaza de Morella.

DIA 25

1330.—Celebra la órden de Montesa capítulo general en San Mateo en el palacio del Gran Maestre, que á la sazon era D. Pedro de Thous.

1555.—El papa Paulo IV concede al monasterio de Benifazar el privilegio de nombrar abad cada tres años y no de por vida como hasta entonces habia sucedido.

1674.—Nace en Morella D. Cárlos Gasulla de Ursino, distinguido jurista, militar y poeta.

1718.—El Visitador general de la diócesis de Tortosa (sede vacante) llega á Castellon, y es recibido con grandes demostraciones de alegria.

1793.—El obispo Sr. Salinas celebra órdenes sagradas en la iglesia de las monjas de Santa Clara de Castellon.

1866.—La direccion general de Obras públicas, dispone se forme el anteproyecto de un puerto en la playa del Grao de Castellon.

MAYO

DIA 26

1705.—Muere Fr. José Martí, natural de Villareal, prior del convento del Cármen de Valencia, calificador de la Inquisicion, predicador de Carlos II, escritor y poeta.

1709.—La Reina Gobernadora, mujer de Felipe V, concede á la villa de Nules el título de *Muy leal* «por la fidelidad que ha mantenido y ha ejecutado en mis servicios».

1815.—Pasa por Castellon el duque de Angulema en direccion á Francia.

1840.—Las baterias del ejército del Duque de la Victoria, hacen un horroroso fuego contra Morella, esparciendo por todas partes la muerte y el incendio; pero sin abatir el ánimo de los sitiados.

Desde este dia á la mañana del 29 arrojaron sobre la plaza más de once mil proyectiles. Una bomba cayó en el depósito de municiones y voló el edificio, produciendo la muerte á más de cien personas, entre ellas varios frailes de San Francisco y su prelado. Este golpe fatal desalentó á los carlistas y determinaron hacer una salida nocturna y abandonar la plaza para ir á unirse á Cabrera, y que la guarnicion del castillo se resistiese hasta que la necesidad le obligase á capitular. Monjas y frailes, padres de familia con sus esposas y niños, todos querian abandonar la plaza con la guarnicion, llevándose consigo lo que de más precio tenian en sus casas. Puestos en marcha, al llegar al Hostal Nou, trabóse una lucha á la bayoneta, y roto el fuego por todas partes en medio de la lobreguez de la noche, retrocedieron los fugitivos á la plaza, haciéndoles fuego la guarnicion del castillo. creyendo que eran enemigos. Algo más

libre de los fuegos el puente levadizo lo invadieron en gran muchedumbre, y no pudiendo resistir tan enorme peso, se hundió, cayendo todos al foso en gran confusion. Roto el puente, se precipitaron sobre los hundidos los que por la oscuridad no veian el desastre, y se fué aumentando así el gran número de víctimas: hombres, mujeres, niños, todos estaban revueltos, siendo recogidos despues doscientos cuarenta y dos cadáveres.

El gobernador D. Pedro Beltran con algunos voluntarios y oficiales pudieron evadirse, rebasando la línea y ganando los montes. Por fin el 30 se rindió la plaza y el castillo, haciéndose dueño el ejército vencedor de 2,731 prisioneros, 15 piezas de artillería, 18 morteros de mano, varias cureñas, 2,227 balas de cañon, 595 bombas, 154 cartuchos de metralla, 677 cartuchos de pólvora de cañon, 18,000 de fusil, 30 quintales de pólvora y abundante provision de víveres.

El general Espartero dió á sus tropas una órden general, que empieza así: «Soldados: Habeis concluido la guerra de Aragon y asegurado el término de la de Valencia. Morella y su formidable castillo, baluarte en que la faccion que ha devastado estas provincias, cifraba todas sus esperanzas, acaban de sucumbir á vuestro heróico esfuerzo. Aquel negro pendon que los rebeldes ofrecieron á vuestra vista, pensando intimidaros con la señal de la muerte, pronto le abatisteis, cayendo sobre sus cabezas el anatema de su feroz bandera, y pronto tambien se vieron forzados á implorar la gracia de la vida los que orgullosos amenazaron la vuestra.......»

1840.—Cabrera fusila en Bojar á 37 nacionales.

1874.—Se apoderan los carlistas, frente á Oropesa, de la lancha que conducia la correspondencia desde Peñíscola á Castellon, siendo el conductor D. Sandalio

Fortea, oficial de esta administracion de Correos, conducido á Vinaroz, donde fué fusilado por el cabecilla Cucala.

1875.—Combate en Alcora entre la division del general Montenegro y la brigada Chacon y todas las fuerzas carlistas del Maestrazgo reunidas al mando de Dorregaray. Estas fueron desalojadas de sus formidables posiciones y perseguidos hasta cerca de Lucena, á pesar de su superioridad numérica y de la naturaleza de los puntos que ocupaban. Nuestras pérdidas consistieron en 15 muertos y 55 heridos, ascendiendo las de los carlistas á unos 70 muertos y 200 heridos.

1877.—Muere D. José Oliver, el único concejal que quedaba de los que hicieron la defensa de Castellon en el año 1837.

1878.—El Santo Sepulcro que se hallaba expuesto en la iglesia de San Agustin de Castellon á la veneracion de los fieles por la sequía que agostaba ya algunos años los campos de esta comarca, (1) es trasladado en procesion solemne á su capilla de la Sangre. (En la iglesia Mayor estaban verificándose las obras que hemos mencionado en la pág. 229.)

Dia 27

1388.—D. Juan I prohibe que se planten arroces con *escorrentias* ó *estanquias* en Castellon y demás pueblos de la Plana bajo la pena de 30 sueldos por hanegada, á causa de las muchas enfermedades que producia tan mortífero cultivo.

---

(1) Verdaderamente estamos abusando de la paciencia de nuestros lectores con tanta traida y llevada del Santo Sepulcro; pero juzgamos que no debemos prescindir de ellas, porque nos ponen de manifiesto las muchas sequías y otras calamidades que han afligido á este país.

1683.—Unos trescientos masoveros de los alrededores de Morella, armados de escopetas, se apoderan por sorpresa de esta villa y cometen grandes desmanes y tropelias.

1829.—Llega á Castellon la infanta de Nápoles doña Luisa Carlota, esposa del infante D. Francisco de Paula, hermano del rey Fernando VII.

1875.—Dia de *Corpus Christi*. Entra en Castellon á las tres de la tarde la division del general Montenegro, conduciendo el convoy de los heridos habidos en la accion que sostuvo el dia anterior con los carlistas en Alcora. El citado general y los jefes superiores de la columna expedicionaria asistieron á la procesion, que estuvo brillantísima.

DIA 28

1397.—Manda el rey D. Martin al Justicia y jurados de Castellon, que dén á Bernat Çafabrega, síndico de la Cartuja de Vall de Cristo, posesion de la rectoría de la iglesia parroquial, que el papa Clemente VII habia incorporado á dicho monasterio.

1602.—Bula del papa Clemente VIII aprobando todo lo practicado por el obispo de Tortosa D. Gaspar Punter y su vicario general D. Feliciano de Figueroa en los pueblos de moros nuevamente convertidos, en los que se habian erigido y dotado nuevas iglesias parroquiales. En estos pueblos se comprendian los lugares del Vall de Uxó, que pertenecia al Duque de Cardona y Segorbe, á saber: Alcudia, Benigafull, Zeneja, Benizahat, Zaneta, Benigastó, que estaban tan inmediatos que se tocaban unos á otros, y Castro, Alfondeguilla y Benicabdon, que distaban de los otros una legua y todos formaban un total de 509 casas.

1608.—Carta de los Jurados de Valencia á los de

Castellon sobre la fundacion del convento de Capuchinos.

«Jurats de la vila de Castelló.

A noticia nostra ha parvengut que los pares Capuchins tracten y procuren fundar convent en aqueixa vila del que á esta ciutat li ha cabut particular contento per lo grandissim benefici y profit espiritual que de sa exemplar y santa compañia ne ha de resultar á dita vila, com per experiencia se ha vist en esta ciutat, ahon se han empleat y empleen ab tanta affectió y veres en procurar la salvació de les animes ab sos sermons y la conservació y augment de aquesta Republica ab ses oracions, que se han vist y vehuen cada dia maravellosos effectes de la sua sanctetad; y com desijam que aqueixa vila y particulars della gozen y participen de aquest singular benefici y consolació espiritual per medi dels dits pares capuchins, havem acordat escriure esta, pera que en cas que no se haja encara pres resolució sobre la fundació del dit convent, se anime y esforce eixa vila á acabar de concluir y effectuar, puix encara que en dita vila hi ha altres convents de religiosos, es cosa certa que quant mes persones justes y sanctes se troben en una Republica, tant mes es afavorida y amparada de nostre Señor Deu, lo qual guarde á Vs. Ms. En Valencia á 28 de Maig 1608.—Los Jurats de Valencia.»

En el mismo sentido y con la misma fecha escribe otra carta el virey y Capitan general de Valencia.

1725.—El virey de Valencia comunica á Castellon la noticia de haberse firmado el tratado de paz entre el emperador de Alemania y el rey Felipe V, lo que se celebró con vuelo de campanas, luminarias y otras muestras de regocijo.

1773.—Llega á la misma villa el obispo de Solsona

Fr. Rafael Lasala, natural de Vinaroz, y se le hace un gran recibimiento.

1808.—Publícase un bando en los pueblos de la gobernacion de Castellon, disponiendo se alisten para la guerra todos los varones de 16 á 40 años, tanto seculares como eclesiásticos y religiosos.

1820.—Colócase con gran solemnidad en la plaza Vieja de dicha villa la lápida de la constitucion, con cuyo motivo hubo tres dias de magníficos festejos, carros triunfales, danzas, fuegos artificiales, baile de *Torrent* y otras muchas diversiones. El concurso de forasteros fué inmenso y las fiestas muy lucidas.

1825.—Se bendice la campana llamada San Jaime, que se fundió en el pátio del convento de Capuchinos de Castellon el dia 17 de este mes. El peso de dicha campana es de 85 arrobas y estaba destinada para la torre de la villa.

DIA 29

1325.—D. Jaime II concede permiso á los habitantes de Castellon y Villareal, para apacentar sus ganados en el término de Teruel y sus aldeas.

1685.—Llega á Morella D. Jaime Borrás, gobernador de Castellon, con varias compañias de tropa á castigar á los masoveros por los desmanes cometidos el 27 de este mes.

1831.—Celébrase una gran funcion en el convento de Santo Domingo de Castellon por la canonizacion de la beata Juana de Asa, madre de Santo Domingo de Guzman.

1840.—El general Zurbano sorprende en Bojar á Forcadell con numerosas fuerzas carlistas y las destroza completamente.

1879.—Pasa por Castellon y pueblos del llano una

nube de millones de mariposas de vistosos colores, que se cree procedentes de Africa. Tambien ha invadido toda esta comarca un inmenso número de pajaritos muy pequeños que no dejan un níspero ni una cereza en los árboles.

1880.—Verifícase en el salon de actos del Instituto provincial una velada literario-musical en conmemoracion del segundo centenario de la muerte de D. Pedro Calderon de la Barca.

Las fiestas del centenario se celebraron en Madrid con un fausto y esplendor nunca vistos. Acudieron comisiones de todas las provincias de España y de todas las naciones civilizadas. De Castellon fué una comision del Excmo. Ayuntamiento con sus maceros y el pendon de la ciudad y tambien otra comision de la Excma. Diputacion provincial.

DIA 30

1340.—Tricio de Brusca vende á la villa de Castellon unas casas para córte y cárceles.

1587.—El Consejo de Villafamés acuerda construir una nueva iglesia parroquial.

1665.—Es asesinado en Segorbe el canónigo jurado D. Juan Talavera.

1758.—Hace su entrada en Castellon el ilustrísimo y reverendo Sr. D. Francisco Borrull, del Consejo de S. M., obispo de Tortosa.

1808.—Proclámase solemnemente en Castellon rey de España á D. Fernando VII.

A las nueve de la mañana se reunieron en la sala capitular el señor gobernador, alcalde, regidores y caballeros de la villa, los prelados de los conventos y los eclesiásticos seculares y regulares para verificar la jura. Por la tarde á las cuatro se hizo la proclamacion, tremolando

el estandarte de la villa el marqués de Usátegui como decano del municipio. Los sitios en que se verificó la proclamacion fueron la plaza Vieja, las cuatro esquinas de la calle de Enmedio y la calle Mayor.

DIA 31

1531.—Atacan los moros el lugar de Chilches, saquean la iglesia y se llevan la arquilla del Sacramento con algunas formas.

1486.—Se coloca la primera piedra en la iglesia parroquial de Vinaroz.

1709.—El Ayuntamiento de la Vall de Uxó acuerda que se celebren solemnes exequias por el alma de la Marquesa de Priego, hermana mayor del Duque de Medinaceli, señor de aquel pueblo.

JUNIO

DIA 1.°

1446.—D. Juan, rey de Navarra y gobernador general del reino de Aragon, determina, que el conocimiento sobre pechas y derechos de cequiaje en la villa de Castellon pertenece á los jurados y no á ninguna otra autoridad.

Establece además, que las villas y ciudades del real patrimonio no estén obligados á ir á hueste y cabalgata; y que el que hiciese una denuncia, y no la aprobase en el término de quince dias, fuese condenado en costas.

JUNIO

1567.—Colócase en Villafranca del Cid la primera piedra de la iglesia parroquial, que bajo la direccion del maestro de obras Raimundo Pertusa, se iba á construir en el mismo terreno que ocupaba la antigua. Terminóse en 1573 y se celebró la primera misa en 9 Noviembre del mismo año.

1608.—El justicia, jurados y Consejo de Castellon, dan permiso á los frailes Capuchinos para fundar en esta villa un convento, bajo la advocacion de San José y San Pons.

1732.—Pascua de Pentecostés.—Terminadas en Villareal las obras de la nueva capilla del Santo Cristo del Hospital, celébranse en la iglesia parroquial solemnes funciones en honor de esta veneranda imágen, siendo despues devuelta á su nueva capilla en procesion que fué lucidísima y muy concurrida.

1752.—Con el fin de construir un nuevo templo digno de la importancia que habia adquirido Villareal por el aumento de su vecindario, trasladóse el Santísimo Sacramento hoy dia del *Corpus* á la iglesia de la Sangre, la cual quedó convertida en parroquia, mientras durasen las obras del nuevo templo.

1808.—Establécese en Morella la junta de armamento y defensa bajo la presidencia del gobernador de la plaza D. Ramon Betés, con motivo de haberse recibido la noticia de los sucesos del 2 de Mayo en Madrid y del levantamiento de Valencia.

1822.—Una partida realista que se habia levantado en Morella, engrosada con voluntarios de otros puntos, sale de la Cenia, y se dirige á sitiar aquella poblacion. De esta partida formaban parte Chambó y Forcadell, que tanto dieron que hablar en tiempos posteriores.

1851.—Reunidos el Ayuntamiento, el Clero y primeros contribuyentes de Cabanes, acuerdan reedificar

la capilla del Santo Calvario, destruida durante la guerra de la Independencia.

DIA 2

1555.—Es bautizado en la iglesia parroquial de Castellon el famoso pintor Ribalta. Dice así la partida de bautismo: *A II de juny fonch batejat francés ribalta. fill de pere ribalta; padrí lo sor andreu coll notari, madrina monserrata pinella y de museros.*

1619.—Escritura de concordia entre el duque de Segorbe D. Enrique Folch de Cardona y el justicia, jurados, síndicos, consejo y vecinos de la misma ciudad. Es documento de mucha importancia y muy largo, segun el cual, el Duque se compromete á pagar veinte mil libras para redimir los censos de que la ciudad respondia: que el Duque no pudiese emplear hombres ni acémilas en sus obras, ni en los caminos, sino mediante el pago que se hubiese concertado; que no pudiese poner huéspedes en casa de los vecinos, á no ser en caso de casamiento de los hijos del Duque ó si fuese algun noble ó prelado á visitarle ó en servicio del rey, con otras mercedes y concesiones. Los de Segorbe, en cambio se comprometian á abandonar el pleito que seguian con el Duque sobre incorporacion de dicha ciudad á la real corona.

1703.—El obispo de Tortosa D. Silvestre Garcia Escalona, dispone que la fiesta de San Cristóbal, patron de Castellon, se celebre en esta villa todos los años el dia 2 de Agosto: *assignamus die secunda mensis Augusti pro celebratione festi dicti Sancti.....*

1780.—A causa de una gran sequía es trasladada procesionalmente la Virgen de la Vallivana desde su ermitorio á Morella.

1808.—Son llevados presos á Valencia todos los

franceses residentes en Castellon, ménos D. Pedro Bigné que escapó dias antes.

Fueron encerrados en la Ciudadela y pasados á cuchillo en la horrible matanza del dia 6 organizada por el feroz y siniestro canónigo Calvo (1) Unicamente fueron salvados, á punto de perecer, por uno de los amotinados, D. Isidoro Juan Bigné y un hermano suyo, habiendo sido asesinado momentos antes otro hermano menor.

1840.—Tomada Morella y perseguido de cerca, pasa Cabrera el Ebro con unos seis mil hombres que le habian quedado, pudiendo darse con este hecho terminada la guerra en los antiguos reinos de Aragon y Valencia. Al comenzar el año 1840 tenia Cabrera bajo su mando veinte mil quinientos ochenta y cuatro infantes, dos mil ciento quince caballos y ciento ocho piezas de artilleria: ¡él, que siete años antes empezó la campaña acaudillando quince hombres!

Durante los siete años que duró la guerra fueron fusilados por órden suya 975 prisioneros y por sus subalternos 730, sin contar los que lo fueron en el bloqueo de Alcañiz, los nacionales de Vinaroz que fueron acuchillados en Alcanar y otros y otros muchos. Con este motivo exclama el historiador Sr. Pirala: ¡Cuánto hubiera ganado aquel pais no conociendo á Cabrera. Contaba un héroe, pero, ¡á cuánta costa!

Antes de pasar el Ebro quiso despedirse con una de las suyas y fusiló á los nacionales que llevaba prisioneros de Morella y los arrojó al rio. El ya citado cura de Borriol, D. Martin Huguet, testigo presencial, dice: «. . . . . caminando el que dice prisionero y atado,

(1) Era natural de Jérica y fué sentenciado á garrote en 3 de Julio por «traidor á la pátria y mandante de asesinos».

á su vista fueron muertos y echados al rio en Mora de Ebro los patriotas nacionales de Calanda, y entre otros el célebre médico D. Pablo Llop y el patriota de Torrevelilla Sr. España». Es incalificable este acto de ferocidad de Cabrera, cuando ya se marchaba á Francia y daba el mismo por concluida la guerra. Una frase suya lo explica todo; pues hallándose en Julio de 1837 en Camarillas haciendo antesala á su rey con Merino, Cuevillas, Villareal y otros generales dijo, *que el dia que no derramaba sangre, no hacia bien la digestion.*

1845.—Llegan á Castellon de paso para Barcelona, la reina doña Isabel II, doña Maria Cristina su madre y la infanta doña Maria Luisa Fernanda, siendo hospedadas en casa de la viuda de D. Bautista Mas (casa de doña Ana), y la real comitiva en las mejores casas de la poblacion.

El recibimiento que esta ciudad les hizo fué espléndido. Se construyeron cinco arcos triunfales: uno en la puerta de San Francisco, otro en la esquina de la calle de la Trinidad junto al campo llamado de la *Fraysera,* otro en las cuatro esquinas de la calle de Enmedio y los otros dos en el portal de la Purísima y en la puerta de San Roque. Se blanquearon y adornaron las fachadas de las casas; se prepararon lucidas iluminaciones, y se levantaron dos tablados á los lados de la casa-palacio para la música de la ciudad y la del Provincial de Teruel.

Una comision del Ayuntamiento compuesta del alcalde D José Ballester, del regidor D. Manuel Bou y del síndico D Antonio Sanchez, salieron á esperar á las ilustres viajeras al límite del término municipal, felicitándolas y acompañándolas hasta la puerta de San Francisco, donde fueron recibidas por el Ayuntamiento, autoridades civiles y militares, clero y un gran concurso

de gentes de todas clases y condiciones. El regidor decano D. José Domenech, entregó á S. M. en una bandeja de plata la llave de la ciudad, la que rehusó recibir, diciendo, que estaba bien guardada en manos del Ayuntamiento. Veinticuatro parejas de labradores vestidos al estilo antiguo del país, ofrecieron flores, frutas y poesías impresas á SS. MM. y A., á su entrada en la ciudad, y las campanas, las músicas y los vivas atronaban los aires.

Despues de verificado el besamanos, las parejas de labradores obsequiaron á tan egregios personajes con un baile á usanza del país, presenciando despues desde los balcones de su hospedaje un magnífico castillo de fuegos artificiales, que estaba dispuesto en las cuatro esquinas de las casas llamadas de Tirado.

Al dia siguiente fueron á pié y en medio del Ayuntamiento á la iglesia Mayor á oir misa, prosiguiendo despues su viaje á Barcelona.

El jefe político de esta ciudad dirigió una atenta comunicacion al Ayuntamiento dando las gracias en nombre de SS. MM. y A. á esta corporacion y al comun de vecinos, por las muestras de adhesion y entusiasmo con que se les habia recibido.

Dia 3

1340.—Pedro IV confirma el privilegio de incorporacion de la villa de Castellon á la corona.

1342.—La reina doña Leonor dá facultad al consejo de Castellon, para que pudiese elegir Justicia á su arbitrio cada tres años.

1411.—Los jurados de Morella participan al parlamento reunido en Barcelona que D. Juan de Vilaragut se habia apoderado del castillo de aquella villa y

causado varios daños en su comarca «..... notiffi-cantvos com lo dit mossen Johan, non sentint en quin nom se ha pres hun castell propi de la vila e aquell ha stablit de ses companyes et ha preses diverses bestiars e robes dels dits homens e axí mateix de un loch apellat Xiva qui es carrer de la dita vila. No resmenys es anat per los masos del terme e totes les robes e vitualles sen ha portades é meses en la aldea del Forcall, axí mateix sen ha presos tots e quants bens ha trobats de homens de Morella en les aldeyes é ha appresonat tots quants vehins ha trobats de la dita vila, e la segona festa de Pentacostes hora de miga nit, axí com a enemich, fahent guerra, dirruix obra tots los molins de aquesta vila, exceptats dos los quals per sobrevinent del dia no pogueren metre son mal proposit en total acabament é son sensals reyals é de les pus notables regalies que son en aquesta terra.»

1671.—Llega á Castellon D. Pedro José Perez, pro síndico de los tres estamentos del reino, con el fin de examinar la torre recientemente construida á orillas del mar.

1822.—El teniente Minduiña, con 23 caballos, sale de Morella á perseguir á los realistas, teniendo que replegarse á la plaza, acosado por los enemigos.

1840.—Recíbese en Castellon la noticia oficial de la toma de Morella, lo que produce en este liberal vecindario un entusiasmo frenético, que rayaba en locura. Se hicieron grandes festejos; iluminaciones, colgaduras, vuelos de campanas, bailes, músicas, y se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso. El ayuntamiento dió á la heróica milicia nacional y á la guarnicion un banquete mónstruo, cuya mesa se extendia por todo lo largo de la calle de Enmedio, reinando en él la alegria que es de suponer,

dado el amor que los castellonenses han tenido en todos tiempos á la libertad.

DIA 4

1347.—Pedro IV absuelve á los vecinos de Castellon de las penas en que habian incurrido por los atropellos cometidos en el término de Borriol.

1399.—Guillermo Ramon, obispo de Tortosa, concede á todos los religiosos del convento de San Agustin de Castellon licencia para confesar y predicar.

1632.—Fundacion en Alcora de un convento de frailes Franciscanos.

1838 —Cabrera fusila en la plaza del Estudio de Morella 22 nacionales prisioneros de Calanda, los cuales se defendieron heróicamente en el ataque de dicha villa por los carlistas.

1810.—Recíbese en Castellon la noticia de la entrada de los franceses en Morella, extendiéndose por San Mateo y Cuevas. Gran consternacion. Las comunidades de religiosos, monjas y toda clase de gentes huyen en tropel. El obispo Sr. Salinas se marcha á Alicante.

1839 —Salen de la capital en direccion á Aragon 300 segadores y son cogidos en Borriol por los carlistas.

1874.—Dia del Corpus. No se verifica la procesion á causa de grandes lluvias.

Llega una seccion de caballería perteneciente á la brigada La Guardia, conduciendo seis prisioneros, armas y varios efectos de guerra cogidos á los carlistas en Onda.

DIA 5

1233.—Hallándose D. Jaime sitiando á Burriana, dona á Fr. Guillem, Comendador de San Jorge, la al-

JUNIO

queria de Carabona, sita en el término de aquélla, para cuando se ganase de los moros. Halláronse presentes al otorgamiento de la escritura D. Sancho, obispo de Zaragoza, D. Blasco de Alagon, D. Ladron, Fortuño de Berga, Sancho de los Valles, Aleman de Sadava, Fernando Diez y Pedro Perez, justicia de Aragon.

1271.—El notario Ramon Peregrí publica una sentencia sobre el régimen y buena administracion de la acequia de la villa de Castellon.

1368.—El obispo Juan de Segorbe concede á la villa de Viver vicaria perpétua, segun carta pública autorizada por el notario Juan Girardo.

1593.—El obispo de Tortosa D. Gaspar Punter, hijo de Morella, consagra la iglesia arciprestal de esta ciudad.

1596.—El rey D. Felipe II ordena al capitan general de Valencia, que la real audiencia provea lo que sea justo en las diferencias habidas entre el justicia de Castellon y el gobernador, por querer usurpar éste la jurisdiccion de aquél.

1800.—Llega á Castellon el 2.º escuadron de dragones del Rey, y las banderas son depositadas en el palacio episcopal, por habitar allí la señora del teniente coronel, hermana del obispo Sr. Salinas.

1803.—Nace en Morella el notable pintor D. Joaquin Oliet.

1810.—Entran los franceses por primera vez en San Mateo.

1822.—Los realistas al mando de D. José Rambla, intiman la rendicion á Morella, entrando en esta plaza en el mismo dia y derribando la lápida de la Constitucion, sustituyéndola por otra que decia «Plaza de Fernando VII».

1836.—Preséntase en la cuesta de Borriol el cabe-

cilla carlista Serrador con 1500 infantes y 200 caballos, y son derrotados despues de una empeñada accion por una pequeña columna que al mando del coronel don Gonzalo de Cánovas salió de Castellon compuesta de 800 infantes y 50 caballos

Poseemos el parte que tan bravo militar dió al Capitan general de Valencia. Hé aquí los dos primeros párrafos:

«*Primera columna de operaciones de la provincia de Castellon.*—Excmo. Sr.: Las armas de S. M. la Reina nuestra Señora han obtenido un triunfo completo sobre la faccion del infame Serrador, que confiado en la superioridad de sus fuerzas compuestas de unos 2000 infantes y 250 caballos, y apoyadas en las formidables posiciones de las alturas de la cuesta de Borriol, osó provocar á nuestros valientes. El combate ha sido aceptado, y á él se ha seguido una leccion importante que nunca olvidarán los malvados. Más de 90 de ellos muerden la tierra; sus heridos son bastantes, y en su vergonzosa huida abandonaron muchas armas, una caja de guerra y otros trofeos. De nuestra parte cuento ocho heridos, entre los cuales hay tres beneméritos oficiales, capitan de caballeria del Rey D. Antonio Masias, teniente del Provincial de Leon D. Francisco Rodriguez, y subteniente D. Francisco Prades del 3.º voluntarios de Valencia, sintiendo lo haya sido de gravedad el sargento 2.º de caballeria del mismo cuerpo José Paz.

La accion ha durado desde las dos y media de la tarde hasta esta hora en que entro con mi pequeña columna en esta capital, donde quedó toda la fuerza movilizada de las compañias de tiradores, cubriendo su dilatada línea ó recinto. El Comandante de escuadron del 1.º de línea del Rey D José Rizo, que á pesar de hallarse enfermo dejó la cama y se puso al frente

de 32 caballos de su cuerpo, ha hecho prodigios de valor, sobre todo en una carga contra el grueso de la caballería facciosa hábilmente dirigida, que ha sido precursora de la victoria alcanzada por estos bravos en union del provincial de Leon, que apenas contaba 400 hombres y á cuyo frente se ha hallado constantemente su digno y valiente jefe el Sr. Coronel D. Pedro Antonio Hidalgo: ambos cuerpos se han llenado de gloria.»

1878.—Promuévense disturbios en la partida del Censal de Castellon sobre cuestion de riegos, á consecuencia de la gran escasez de agua que se nota en esta region, efecto de una pertinaz y prolongada sequía. Acudieron fuerzas de la guardia civil y de infantería y quedó restablecido el órden.

Dia 6

1332.—La reina doña Leonor exime á los vecinos de Castellon de los derechos de *senda* y *pasaje* por todas las mercaderias que vendiesen en Aragon.

1874.—Los carlistas publican por todo el Maestrazgo un bando, prohibiendo el uso del sistema métrico-decimal.

1881.—Celébrase una grandiosa y numerosísima romería á la ermita de la Virgen de la Cueva Santa. De muchos pueblos de esta provincia y de la de Valencia acudió un gran concurso de gentes, reuniéndose en los alrededores del santuario unas catorce mil almas.

1888.—La reina regente doña María Cristina, el rey D. Alfonso XIII, la princesa de Asturias doña María de las Mercedes y la infanta doña María Teresa, que por Zaragoza habian ido á la inauguracion de la Exposicion Universal de Barcelona, que se verificó en 20 de Mayo último, regresaron á Madrid por la vía-férrea de

Valencia, pasando por la estacion de Castellon el dia 6 de Junio á las cuatro de la tarde. Acompañaban á las reales personas el Sr. Sagasta, presidente del Consejo de Ministros; el Sr. Alonso Martinez, ministro de Gracia y Justicia; el general Cassola, ministro de la Guerra; la duquesa de Fernan Nuñez, la condesa de Sástago, el conde de Medina Sidonia, los generales Castillo y Córdoba, el almirante Llanos, altos funcionarios de palacio, alabarderos, etc.

El tren real paró ocho minutos, y salieron á saludar á SS. MM. el Excmo. Ayuntamiento precedido por sus maceros, la Excma. Diputacion provincial, el Sr. Gobernador civil y el militar, la Audiencia, Claustro de profesores del Instituto, la Delegacion de Hacienda y todas las demás corporaciones y funcionarios públicos de esta ciudad. Hizo además los honores una compañía de Guadalajara con bandera y música. El Sr. Alcalde ofreció á la reina un gran ramo y un canastillo de flores. Tambien habia preparado en una de las salas de la estacion un espléndido *lunch*, por si SS. MM. se dignaban bajar del tren; pero esto fué imposible, pues la gente que acudió á la estacion fué tanta, que se armó un barullo indescriptible, siendo un milagro que no se tuvieran que lamentar desgracias. La tropa y la guardia civil fueron impotentes para contener la muchedumbre, que todo lo invadia estrujándose unos á otros, viéndose en peligro de asfixia varias personas y sobre todo algunas señoras.

No podemos menos de consignar en estas crónicas el grandioso espectáculo que ha ofrecido la culta Barcelona, á cuyo puerto acudieron poderosas escuadras de todas las naciones, siendo más de notar las de Francia, Inglaterra, Italia y Austria, que se haliaban formadas de sus mejores acorazados. El total de buques de guerra

que se reunieron fué de *ochenta y ocho*, siendo un hecho sin precedente en la Historia, el haber enviado todas las naciones sus más numerosas escuadras, mandadas algunas de ellas por príncipes reales, á saludar á la hidalga nacion española y á la reina regente que tantas simpatías tiene en España y en toda Europa.

Los espectáculos que se han presenciado en Barcelona han sido nunca vistos y de imperecedera memoria. Valencia, en donde ha permanecido la Córte dos dias, tambien hizo á los reyes un fausto recibimiento, celebrándose además brillantes festejos.

DIA 7

1309.—Publícase una sentencia arbitral, por la que se declara que los vecinos y terratenientes de Castellon no están obligados á pagar el diezmo de los frutos que recogen para su consumo al obispo de Tortosa.

1372.—Es separado el gobernador de Castellon, por haber residido cierto tiempo fuera de esta villa.

1534.—El pirata berberisco Barbarroja, terror del Mediterráneo, desembarca en el cabo de Oropesa y se apodera del fuerte de dicha villa, recorriendo y talando las tierras. El gobernador de Castellon, D. Diego Ladron, acudió con gentes de esta ciudad y de Villareal á perseguir los enemigos, logrando despues de una tenaz lucha que se reembarcasen, pero quedando los nuestros muy mal parados. Los piratas se llevaron cautivos trece individuos de Villareal, por cuyo rescate dió la villa dos mil ducados.

1643.—El virey de Valencia, Duque de Arcos, reorganiza el ejército de este reino, publicando al efecto un reglamento, el cual nos da una idea perfecta del sistema militar en la época foral.

La milicia valenciana se componia de ocho mil in-

fantes, formando ocho tercios de diez compañías, y cada una de cien soldados armados: 30 de picas, 45 de arcabuces y 25 de mosquetes, y cada soldado de los que hacian fuego habian de tener veinte balas preparadas y la pólvora y cuerda necesarias.

Estos ocho mil soldados se repartian equitativamente entre todas las poblaciones del reino, y cuando el cupo de alguna no era bastante á formar una compañía, se agrupaban las villas y lugares más próximos. En esta provincia correspondian á la villa de Castellon 200 hombres y 100 á cada una de las siguientes: Segorbe, Onda, Villareal, Nules, Artana, Jérica, Villahermosa, Alcora, San Mateo, La Jana y el Carrascal, Traiguera, Vinaroz, Alcalá de Chivert, Adzaneta, Benasal, Forcall, Morella y Catí; de modo que á los pueblos que componen hoy esta provincia correspondia formar dos tercios. A Valencia le tocaban 1400 hombres, y á Alicante 200, como á Castellon.

Cada tercio era mandado por un Maestro de Campo, el cual proponia en terna al virey los capitanes y oficiales de las diez compañías, cuyos nombramientos habian de recaer en las personas más ilustres y nobles, que reunieran las cualidades necesarias y fuesen bien quistas en las poblaciones á que perteneciera la respectiva compañía.

Al mediar el siglo XVII estaban mandados los tercios por los Maestros de Campo siguientes: D. Guillem Carrós, primogénito del conde de Cirat y D. Gerardo Cervellon, baron de Oropesa, mandaban los dos tercios destinados á Valencia, y tenian por plaza de armas, el primero desde San Juan del Mercado á la Bolsería, y el segundo en la casa llamada de las Armas.—El tercio de Liria, Segorbe y pueblos circunvecinos, el conde de Albalat, por plaza de armas Liria.—El de Castellon,

Villareal y demás villas y lugares próximos, el conde de Cirat, por plaza de armas Onda.—El del Maestrazgo de Montesa, D. Francisco de Ciurana, gobernador de San Mateo, por plaza de armas la misma villa. —El de Játiva y otras poblaciones de su gobernacion, el conde de Carlet, por plaza de armas Alcira.—El de Bocairente y Onteniente y otras villas, el conde de la Granja, por plaza de armas Alcoy.—El de Alicante, Elche, Orihuela, etc., el conde de Albatera, por plaza de armas Elche.—Las diez compañias de cada tercio se habian de reunir en la plaza de armas que se designase en los dias 19, 20 y 21 de los meses de Marzo y Setiembre, con asistencia del Maestro de Campo y demás oficiales, hallándose presente tambien á la revista el escribano de la poblacion designada para plaza de armas, cuyo funcionario habia de autorizar y retener en su poder las listas del tercio.

Estas fuerzas no debian salir de los límites y términos del reino, y solo servian para la defensa del mismo. Cuando abandonaban su plaza de armas para entrar en campaña y hacer frente al enemigo, eran socorridas por el rey, como la demás infantería española que asiste en los ejércitos.

Otros detalles de menor importancia podríamos dar referentes á este asunto; pero lo principal está dicho todo. El documento está fechado en el Real de Valencia á 21 de Mayo de 1643 y publicóse en Castellon á son de trompeta y con las solemnidades de costumbre el dia de la fecha de esta efeméride.

1717.—Muere el Ilmo. Sr. D. Pedro Teodoro Granell, obispo de Barbastro, natural de Fanzara.

1822.—Levántase en Benasal una partida realista al mando de Tomás Miralles, siendo derrotada á los pocos dias por las fuerzas liberales en los llanos de San Mateo.

JUNIO

1878.—Sobrevienen fuertes y cálidos ponientes, que aumentan la desolacion en toda esta comarca afligida por pertinaz sequía.

1885.—En direccion de S. á N. atraviesa al anochecer por Castellon un hermoso bólido de brillantes y variadas luces.

DIA 8

1270.—D. Jaime I declara, que cuando no bastase el fuero valenciano, fallasen los jurados y consejeros de buena fé y sin engaño, conforme á equidad y sentido natural.

1332.—La reina doña Leonor confirma todos los privilegios concedidos á la villa de Castellon por don Jaime II.

1358.—D. Pedro IV por privilegio fechado en Perpiñan concede á las aldeas de Morella el derecho de gobernarse por sí mismas, mientras dure la guerra con Castilla, reservándose para despues disponer lo que fuere justo y conveniente.

1385.—Dia de la octava del Corpus, el infante don Martin da posesion de la cartuja de Valldecristo á cuatro monges y dos legos, que el Rdo. Padre D. Simon de Castellet, prior de la cartuja de Portaceli, habia hecho venir de la de Scala Dei. Estos monges fueron D. Arnaldo Andueni, D. Bernardo Çafrabega, D. Juan Fernando y D. Francisco Çaplana, y los legos Fr. Guillermo Despuig y Fr. Antonio Çaplana.

1485.—Celebra sínodo en Jérica el obispo de Segorbe D. Bartolomé Martí.

1717.—Muere Fr. Antonio Cabrera, religioso franciscano descalzo, natural de Villareal y escritor.

1789.—Celébranse en la iglesia Mayor de Castellon suntuosos funerales por el eterno descanso del rey don

Cárlos III. Pronunció la oracion fúnebre el Rdo. P Presentado Fr. Manuel Martí de la órden de predicadores, natural de esta villa.

1813.—Llega á Castellon el mariscal Suchet con numerosas fuerzas de todas armas, hospedándose en casa de doña Antonia Breton, viuda de don Basilio Martí

1830.—El general O'Donell desde su cuartel general de Morella publica un bando, ofreciendo el indulto y completa libertad á los carlistas que se presentaran; los que así no lo hicieren y fuesen aprehendidos con armas, serian fusilados inmediatamente.

1885.—El cólera morbo invade la ciudad de Segorbe.

DIA 3

1261.—D. Jaime I, estando en Lérida, otorga facultad al abad de Benifazar, para que pueda nombrar á alguno de sus monges notario público, que dé fé de los contratos del monasterio y de los testamentos de las personas que residiesen en él ó en su territorio.

1403.—El rey D. Martin otorga á Burriana el derecho de primicia.

1793.—Celébranse en el convento de San Francisco de Castellon solemnes fiestas, por haberse terminado la reparacion de los grandes desperfectos causados por un huracan en la noche del 29 de Diciembre de 1788.

1800.—Son ahorcados, arrastrados y descuartizados en la plaza Nueva de Castellon dos criminales de Almazora, y sus cuartos son colocados en pilares por todo el término. Dan además 200 azotes á otro tambien de Almazora y es paseado en borrico por debajo de la horca.

1808.—Despues de los gloriosos sucesos del 2 de

Mayo en Madrid, alzóse la nacion rebosando ira y coraje contra sus opresores, teniéndose que lamentar en los primeros momentos del sacudimiento popular desórdenes y excesos, que empañaron el brillo de tan heróica empresa.

Los franceses residentes en Segorbe habian sido encerrados en el cuartel de Miñones, para que no fueran molestados; pero en este dia unos cuantos exaltados de esta ciudad, unidos á otros de los pueblos inmediatos, asaltan el expresado cuartel y pasan á cuchillo todos cuantos franceses allí se encontraban. Tambien intentaron asesinar al gobernador, pero éste pudo escapar. ¡Triste imitacion de la terrible matanza de la ciudadela en Valencia!

1834.—Salen los milicianos de Castellon á dar la guarnicion á Peñíscola.

1874.—El gobernador civil intima á los jesuitas, para que en el término de doce horas abandonen la ciudad de Castellon, en la que estaban desde últimos del año 1868.

Llega el general Montenegro con dos batallones y fuerzas de caballeria, dejando el resto de su division en Nules y Burriana al mando de los brigadieres Morales Reina y La Guardia.

1878.—En una corrida verificada en la plaza de toros antigua de Castellon, una de las reses saltó al tendido, y desde lo alto de la plaza se arrojó al exterior, quedando muerta en el acto. Otro de los toros pudo franquear una de las puertas y escapó causando muchos sustos y grande alarma. Afortunadamente no hubo que lamentar desgracia alguna.

Dia 10

1382.—D. Pedro IV ordena, que en atencion á los

trabajos, enfermedades y deudas que tenia sobre sí la villa de Castellon, no se le exigiese contribucion alguna por espacio de diez años, y que durante este tiempo solo pague por el derecho de cena 50 florines de oro.

1821.—Intímase de órden de las Córtes constituyentes á los frailes de San Agustin y Santo Domingo de Castellon la supresion de sus conventos, dándoles ocho dias de tiempo para abandonarlos.

En el primero habia trece frailes y pidieron todos la secularizacion, y los del segundo fueron conducidos al Forcall. Más adelante se suprimió tambien el de San Francisco y solo quedó el de Capuchinos.

Se restablecieron por los realistas en este mismo mes del año 1823.

DIA 11

1525.—Celébrase una concordia entre la villa de Castellon y el Señor de Benicasim D. Nicolás Casalduch, en la que se establece, que los vecinos de ambas villas pudiesen apacentar sus ganados y hacer leña respectivamente en los términos de dichas villas.

1597.—El obispo de Tortosa concede licencia, para que se pueda pedir limosna en todos los pueblos de la diócesis para la ermita de Nuestra Señora de Lidon.

1656.—El consejo de Castellon autoriza á los jurados para solemnizar á su arbitrio y voluntad las festividades de la villa, como la del *Corpus Christi*, Santa Cristina, Santa Cándida, San Roque, San Cristóbal, San Vicente y otras. En cuanto á la de la Vírgen de Agosto determina: «que no y haja fochs, sino les tres eixides al campanar y que no y haja comedia despues de mig dia, sols lo misteri.»

1702.—El Consejo de Castellon acuerda hacer una derrama entre todos los vecinos segun su posicion, para atender á las obras de la Iglesia Mayor.

JUNIO

1712.—Muere en Vinaroz el mariscal duque de Vendome.

1814.—Muere en su palacio de Castellon el obispo Sr. Salinas á los 83 años de edad.

El Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio José Salinas, natural de Murcia, religioso franciscano y obispo de Tortosa, hizo su entrada pública y solemne en Castellon el dia 25 de Setiembre de 1791, y le gustó tanto la poblacion, que determinó residir en ella todo el tiempo de su episcopado. Al efecto, mandó levantar á sus expensas un palacio, cuyas obras empezaron en Junio de 1792 y se terminaron en Marzo de 1795, ascendiendo su coste á 30.000 libras valencianas y siendo el maestro que las dirigió D. Nicolás Dolz.

Era el obispo Sr. Salinas gran protector de las monjas de Santa Clara, cuya iglesia les renovó completamente, invirtiendo en las obras 11.000 libras, haciéndoles además un magnífico presente de casullas, preciosas joyas y alhajas y varios objetos sagrados para el culto. El dia 12 de Noviembre de 1807 fué consagrada la restaurada iglesia con toda solemnidad, y ésta era el templo predilecto del obispo protector. Allí conferia órdenes sagradas, allí administraba el Sacramento de la Confirmacion, allí celebraba de pontifical, allí bendecia los santos óleos el Jueves Santo, etc.

En cambio era muy poco afecto á las monjas capuchinas. Entre otras cosas, largas de referir, prohibióles en 1791 cocer el pan y lavar la ropa dentro del convento, y les hizo además arrancar varios cinamomos que tenian en el huerto, de las semillas de cuyo árbol hacian rosarios para regalar á sus bienhechores.

El entierro que se le hizo fué solemnísimo y se le enterró en la iglesia de su predilecto convento.

El nombre del obispo Salinas vá unido á todos los

acontecimientos ocurridos en Castellon desde 1791 á 1814.

1836.—Se apodera Serrador de Alcalá de Chivert, siendo fusilado su comandante Villarroig.

1874.—Sale de Castellon en perseguimiento de D. Alfonso y doña Blanca el general Montenegro con su division, compuesta de dos brigadas al mando de los Sres. Morales Reina y La Guardia, cuyas fuerzas las formaban dos batallones de Aragon, uno de Córdoba, otro de Africa, otro de Granada, otro de Soria, el batallon cazadores de Figueras, diez piezas de artillería, 300 caballos y partidas de voluntarios movilizadas.

1885.—Celébrase en la nueva Audiencia de Castellon el primer juicio oral. Las oficinas municipales que estaban en el piso 2.° de la Casa Consistorial se trasladaron al principal que habia sido cedido para Audiencia.

Ocurre el primer caso de cólera en Castellon en la calle de Falcó.

1888.—La Liga de Contribuyentes de Castellon dá en el huerto del palacio del Obispo un banquete á su presidente D. Vicente Ruiz Vila, por las gestiones practicadas por dicho señor en el asunto del puerto.

DIA 12

1357.—El conde de Trastamara otorga un perdon general á todos los vecinos de Castellon á instancia de los jurados D. Berenguer de Alzamora y D. Miguel de Bequerols.

1363.—D. Pedro IV de Aragon con un numeroso ejército acampa en los alrededores de Nules, para presentar batalla al rey D. Pedro de Castilla que se hallaba en Murviedro. El rey de Aragon determinó que su

ejército adelantase hasta la fuente de la Llosa; pero don Bernardo de Cabrera y otros caballeros se opusieron, porque habia que pasar por un sitio muy peligroso y tan estrecho, que no se podia ir sino de dos en dos. En vista de ésto, retiróse el ejército á Castellon y sus alrededores, en donde se entablaron negociaciones para la paz, estableciéndose al fin una tregua por la que el rey de Castilla marchó hácia Calatayud. En el ejército aragonés iban D. Enrique de Trastamara hermano bastardo del rey de Castilla, y D. Fernando hermano del de Aragon. Este infortunado infante, que se hallaba acantonado en Almazora con sus huestes, fué asesinado en Castellon pocos dias despues en el palacio del rey don Pedro, quien le convidó á almorzar y despues de haber estado sumamente amable durante el almuerzo, al retirarse el infante á descansar á una cámara que se le habia designado, se le quiso prender de órden del rey, y resistiéndose, fué asesinado por el conde de Trastamara y su íntimo amigo Pero Carrillo.

1540.—Nace en Morella el notable obispo de Tortosa Ilmo. Sr. D. Gaspar Punter.

1808.—Tumulto en San Mateo contra los afrancesados. Los frailes llevaron en procesion al Santísimo Sacramento y varias imágenes á los sitios de más peligro, evitando de este modo que hubiera víctima alguna.

1814.—Regresan á su monasterio los monjes de Benifazar despues de concluida la guerra de la Independencia.

1816.—El obispo de Tortosa D. Manuel Ros y Medrano, publica una notable carta pastoral dirigida á los párrocos y fieles de la Diócesis sobre la observancia del cuarto Mandamiento de la Ley de Dios.

DIA 13

1713.—Una brigada de presidiarios que estaba trabajando en las obras del castillo de Morella sorprende la guardia, é hiriendo gravemente al sargento y matando al centinela, se fugan en direccion á Castellfort. Nueve de estos desgraciados fueron cogidos y ahorcados y cinco pasados por las armas.

1804.—Colocan unos ingenieros franceses en la ermita de San Miguel del Desierto de las Palmas, un barracon de madera, para establecer un telégrafo óptico entre Francia y España.

1809.—Llegan á Castellon infinidad de soldados estropeados y enfermos, huyendo de los franceses, y son alojados en el convento de San Francisco, que se habilitó para hospital, trasladando los frailes al convento de Santo Domingo.

1836.—Ataca Serrador á Torreblanca y pone fuego á la poblacion, capitulando al fin honrosamente los nacionales que la defendian bajo las condiciones de entregar las armas y ser conducidos á Castellon ó Peñíscola.

1881.—Llega á Castellon D. Francisco Pí y Margall, ex-presidente de la República y jefe del partido republicano-federal. Visitó todos los establecimientos públicos y pronunció un discurso en defensa de sus ideas, siendo muy agasajado por sus partidarios.

DIA 14

1293.—El rey D. Jaime II concede un perdon general á D. Artal de Alagon y á sus secuaces, que se habian levantado en armas y apoderado del castillo de Ares.

JUNIO

1394.—La villa de Castellon protesta contra la reina doña Violante por el embargo que de órden suya se habia hecho para el cobro de derecho de cena, de cuyo pago estaba exenta dicha villa.

1702.—Breve del papa Clemente XI, concediendo á los cofrades de Nuestra Señora de Lidon indulgencia plenaria y cuatro jubileos en los dias que aquéllos señalasen de acuerdo con el ordinario, y fueron designados los siguientes: 1.° el domingo siguiente á la festividad de la Virgen ó sea el segundo domingo de Setiembre. 2.° el dia de la Purificacion. 3.° el tercer sábado de cuaresma, en que se celebra la fiesta de la Magdalena, (ahora tercer domingo). 4.° el dia de la Encarnacion del Señor.

Tambien existe otro breve del mismo papa, fechado en este dia de 1717, concediendo varias indulgencias á los que visiten el santuario de Lidon el dia de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora.

Ambos breves se conservan en el Archivo Municipal.

1800.—Muere el Dr. D. Joaquin Escoin, vicario mayor y perpétuo de la iglesia parroquial de Castellon.

1855.—El duque de la Victoria concede al Ayuntamiento de Castellon los fusiles que pedia para el armamento de la Milicia Nacional.

1874.—Importante y reñida accion de Alcora entre la division del general Montenegro y las fuerzas carlistas del Centro, al mando de D. Alfonso y D.ª Blanca.

La victoria de las tropas liberales fué completa, siendo desalojados los carlistas de sus formidables posiciones, huyendo á la desbandada con sus derrotados príncipes hácia Lucena y Villahermosa. Nuestras pérdidas consistieron en un oficial y nueve indivíduos de tropa muertos, siete oficiales heridos y tres contusos y 52 indivíduos de tropa heridos y 23 contusos. Las del enemigo fueron

mayores, habiendo muerto entre otros el teniente coronel Sr. Ferrer, y herido de gravedad el titulado general Moya, jefe de Estado Mayor de D. Alfonso, de cuyas heridas murió al poco tiempo en Puerto Mingalbo.

1884.—Llegan á Castellon varios excursionistas del *Rat-Penat* (sociedad de amadores de las glorias valencianas) presididos por el eminente literato, D. Teodoro Llorente y se dirigen á Cabanes, con el fin de estudiar el arco romano que en el llano de este pueblo se levanta. Despues pasaron al Desierto de las Palmas, y á su regreso á esta capital fueron obsequiados con un excelente *lunch* en el espacioso salon-comedor del colegio de 2.ª Enseñanza, pronunciándose elocuentes brindis é improvisándose chispeantes poesías, dejando en el ánimo de todos muy gratos recuerdos tan brillante y fraternal reunion.

DIA 15

1461.—Toma posesion del obispado de Segorbe Fr. Pedro Baldó, abad del monasterio de Valldigna.

1687.—Jura el cargo de gobernador de Castellon D. Andrés Monserrat.

1837.—Invaden los carlistas el término de Castellon, cortan las aguas, saquean la huerta y roban varios ganados.

1839.—Prohiben los carlistas la conduccion de nieve á Castellon, teniendo que traerla por mar desde Alicante; pues en Valencia sucedia lo mismo que aquí.

1874.—El gobernador militar de Castellon, Sr. Plasencia, que al oir los primeros cañonazos acudió á Alcora con las fuerzas de la guarnicion y la caballeria de

la milicia nacional, por si era necesaria su presencia, regresó al siguiente dia, conduciendo los heridos habidos en la accion del dia anterior y los prisioneros que en ella se cogieron.

El pueblo todo con las autoridades y una banda de música, salió á esperarles á la puerta de Alcora, extendiéndose la gente por la carretera hasta más de una hora de la poblacion.

El convoy de heridos custodiado por una pequeña escolta fué el primero en llegar. Estos infelices iban en carros perfectamente preparados con colchones, y los de más gravedad, en camillas llevadas en hombros por sus compañeros. El efecto que el triste convoy producia en las gentes era imponente. Por todas partes no se oian más que sollozos y gritos de indignacion; así es, que cuando entraron los prisioneros un poco despues, se promovió un gran tumulto, en el que se pedia á gritos su muerte.

Gran trabajo costó al Sr. Plasencia y á las autoridades calmar el furor del pueblo y libertar á los prisioneros de una muerte segura.

Los oficiales fueron conducidos al Instituto provincial, en donde se les tenia preparadas cómodas camas en las habitaciones del Sr. Director, y los soldados al hospital.

Los médicos de esta ciudad se presentaron á ofrecer sus servicios al reputado médico militar D. José Sanchis, á cuyo cargo estaban ambos hospitales

La columna expedicionaria fué recibida con un entusiasmo indescriptible.

1890.—Con motivo de haberse declarado el cólera en varios pueblos de la provincia de Valencia, se establece un lazareto en Almenara, con el fin de vigilar y fumigar los pasajeros y mercancías En Castellon se

tomaron fuertes medidas higiénicas, se blanquearon las casas, y se nombraron comisiones por barrios para velar por la salud pública.

DIA 16

1247.—Privilegio muy notable del rey D. Jaime, fechado en Valencia, eximiendo perpétuamente á los judios del pago de toda lezda, portazgo y peaje por sus personas y caballerias.

1521.—Sublévanse los agermanados de San Mateo y asesinan al teniente del Maestre de Montesa D. Bernardo Zahera y á su criado, saqueando además las casas de los ricos, derramando el vino de las bodegas y cometiendo otros excesos y tropelias.

1807.—Llega á Castellon el cardenal Despuig, obispo que fué de Orihuela y arzobispo de Valencia, de regreso de Roma, de donde habia venido para entregar la birreta cardenalicia al Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo el infante Borbon, primo hermano del rey D. Cárlos IV.

1878.—Verifícase en la casa consistorial de Castellon las elecciones para el Sindicato y Jurado de riegos. Tomaron parte 776 propietarios, que emitieron 1725 votos.

DIA 17

1233.—Hallándose el rey D. Jaime en el sitio de Burriana, dá á Fr. Ramon Patot, Maestre del Temple, dos alquerias sitas en el término de dicha villa, llamadas Benamamem y Mantella.

1589.—D. Francisco de Moncada, capitan general de Valencia, manda al gobernador de Castellon, que no

se entrometa en las causas civiles y criminales en primera instancia, por ser incumbencia del Justicia.

1647.—Muere en Vinaroz y es enterrado en el convento de San Agustin el general de la armada don Gerónimo Sandoval.

1735.—Felipe V aprueba la concordia celebrada entre Villareal y Burriana sobre pastos y ganados.

1822.—Las tropas liberales, al mando del coronel D. Antonio Madera, se apoderan de Morella, huyendo los realistas á la desbandada.

1823.—Los realistas que al mando de Chambó sitiaban á Morella, intentan un asalto, siendo rechazados por las fuerzas liberales que guarnecian la plaza dirigidas por el gobernador D. Juan Daura.

1878.—Reúnese en Castellon la junta de aguas de la Plana y acuerda que D. Jaime Falomir, vocal de la misma, pase á Olba, acompañado de un perito, con el fin de presenciar la destruccion de la acequia denominada Alta, segun lo dispuesto por R. O.

Dia 18

1267.—El rey D. Jaime I, concede á la villa de Onda licencia para celebrar feria, que habia de empezar el dia de San Miguel y durar los 20 dias siguientes.

1642.—D. Felipe IV confirma, mediante un servicio de 6000 reales de plata, á D. Joaquin Centelles, Señor de Nules, el privilegio dado á su antecesor D. Cristóbal, concediéndole el mero imperio de dicha villa.

1732.—Carta de Felipe V al Consejo, Justicia y regidores de Castellon, participándoles que vá á emprender la conquista de Oran, para lo cual ha reunido en Alicante treinta mil hombres al mando del conde de Montemar, que se embarcará allí, dirigiéndose á Africa

con una poderosa armada. (1) Además ordena que se hagan rogativas públicas en esta villa, para implorar los auxilios divinos en tan arriesgada y difícil empresa.

1767.—Muere D. Nicolás Mariño, brigadier de caballería, gobernador político y militar de Castellon, y es enterrado en el convento de monjas de Santa Clara.

1808.—Salen de Castellon hácia Segorbe 700 mozos alistados y armados en esta villa, al mando del conde de Castelar, á perseguir á los franceses.

1840.—El brigadier carlista D. José Miralles (a) Serrador se acoge á indulto en Benasal.

1874.—Son desterradas de Castellon varias personas por sus opiniones carlistas.

1887.—Es ejecutado en el llano de San Francisco de Castellon el reo José Sanahuja, que mató en Viver por celos á su esposa y á otro sujeto. El reo logró escaparse de la cárcel dos dias antes á las nueve de la mañana, siendo alcanzado en la calle de Falcó.

Dia 19

1411.—Los habitantes de las aldeas de Morella, partidarios del Conde de Urgel, escalan durante la noche el castillo de dicha villa que estaba por D. Fernando de Antequera, siendo rechazados.

1862.—Se bendice la iglesia del convento de San Francisco de Vinaroz.

1808.—Gran tumulto en Castellon, siendo asesi-

---

(1) Esta grande armada se componía de 12 navios, el que menos de 50 cañones; 2 bombardas, 7 galeras, 2 galeotas de Ibiza, 4 bergantines guarda-costas de Valencia; 100 naves de trasporte, 50 fragatas, 97 saetias, 48 pinques, 20 balandras, 4 urcas, 161 tartanas, 2 polacras, 8 paquebots, 2 gabarras, 26 galeotas y otras 57 embarcaciones más.

El ejército reunido constaba de 40 batallones, 24 escuadrones, 110 cañones y 60 morteros, sin contar la artillería de los buques.

nado en la casa de la villa por sospechas de afrancesamiento el gobernador D. Pedro Lobo y Arjona y arrastrado su cadáver por las escaleras y por la plaza Vieja, donde fué abandonado. Por la misma causa fué asesinado tambien en la calle de Enmedio un acomodado labrador llamado Félix Ximenez. Otras varias personas eran perseguidas, pudiendo escapar de una muerte segura á ruegos de los frailes y personas principales de la poblacion. Todos los conventos, incluso los de monjas fueron escrupulosamente registrados por la muchedumbre, que abrió además las puertas de la cárcel, dando libertad á los presos.

1860.—D. Francisco Ribelles, sargento del regimiento de Asturias, ofrece al Ayuntamiento de Castellon una gumia cogida á los moros en la guerra de Africa, aceptándola aquella corporacion con el mayor agrado.

Dia 20

1520.—El emperador Cárlos V, en carta fechada en Bruselas, agradece á los habitantes de Villareal su fidelidad durante las Germanias y les exhorta á que continuen en ella.

1521.—El comendador de Montesa D. Francisco Despuig, con algunas tropas que pudo recoger en Benicarló y Vinaroz y D. Berenguer Ciurana, con doscientos hombres escogidos del tercio de Morella, atacan á San Mateo, para vengar la muerte del teniente Zahera, (v. 16 Junio) y despues de una encarnizada lucha, se apoderan de la poblacion, refugiándose los agermanados en la torre de la iglesia con sus mugeres y niños y cuanto pudieron recoger de algun valor.

1615.—El rey D. Felipe III hace merced á la Orden

de Montesa y al comendador de Onda de muchas tierras que habian tenido los moriscos expulsos en los lugares de Tales y Artesa y en el arrabal de dicha villa de Onda.

1874.—Salen de Castellon las fuerzas del general Montenegro hácia Segorbe á perseguir á D. Alfonso y doña Blanca. Estas fuerzas estaban divididas en dos brigadas, al mando de los Sres. Morales Reina y La Guardia.

DIA 21

1438.—Privilegio de D. Alfonso V fechado en Italia, ordenando que la villa de Onda con su jurisdiccion y mero imperio no pudiese enajenarse nunca de la real corona.

1440.—D. Pedro Cavanilles, lugarteniente general del Reino de Valencia, previa sentencia arbitral, distribuye las aguas del Mijares entre Burriana y Nules, señalándole á la primera once dias naturales de riego y cinco á la segunda.

1669.—El Papa Clemente IX excomulga y maldice por medio de un Breve, la langosta que asolaba los campos de la Plana.

1838.—Accion de Azuebar entre el general Amor y el cabecilla Forcadell.

1839.—Encuentro de los carlistas con la columna de Aznar en las Cuevas de Vinromá, causándose mútuamente algunas pérdidas, ocupando los liberales las posiciones de los carlistas.

1874.—Invaden la Plana las fuerzas de Cucala, y cometen exacciones y tropelías sin cuento. En Villareal asesinan á un voluntario y piden 5,000 duros, á Burriana 2,000, y otras cantidades á Almazora, Nules, Vall de Uxó y otros pueblos.

JUNIO

Dia 22

1727.—El rey Felipe V vende al marqués de Santiago las rentas de la bailia de Villareal.

1808.—Es bendecida solemnemente en la catedral de Segorbe, la bandera del regimiento de Segorbinos, levantado en aquella ciudad, para perseguir á los franceses, al mando del conde de Castelar.

1813.—Regresa á Castellon el mariscal Suchet de su expedicion á Cataluña.

1884.—Muere en Castellon el Sr. D. Rafael Blasco Moreno, magistrado de esta Audiencia de lo criminal, literato y arqueólogo distinguido. Gran duelo causó en la poblacion su temprana muerte, dándolo así á entender su entierro que fué muy lucido y concurridísimo.

1887.—Horrorosa tormenta en Castellon á las once de la noche. Cayeron tres exhalaciones: una en el camino del Grao, otra en la estacion del ferro-carril y otra en una casa de la calle de Zaragoza.

Dia 23

1623.—Carta de Felipe IV á los jurados de Castellon, anunciándoles que el príncipe de Gales habia llegado á Madrid «con desseo de estrechar amistad conmigo y con esta corona».

1440.—Celébrase la primer misa en el ermitorio de la Virgen de la Salud de Traiguera.

1521.—D. Berenguer Ciurana, al mando de las fuerzas de Morella, apodérase de la torre de la iglesia de San Mateo, donde se habian refugiado los agermanados, (v. 16 y 20 Junio), siendo ahorcados en la plaza el capitan de éstos y seis de los asesinos de Zahera.

JUNIO

1578.—Muere el eminente teólogo D. Francisco Sancho, natural de Morella. Asistió al concilio de Trento, fué profesor de la Universidad de Salamanca y obispo de Segorbe.

1809.—Las tropas francesas, despues de derrotar al general Blake en Belchite, entran en Morella, abandonando la plaza con las cortas fuerzas de la guarnicion el gobernador D. Luis Maria Andriani.

1821.—Horrorosa tempestad. Las aguas inundaron toda la Plana, arrastrando las mieses que estaban tendidas en los campos y causando enormes perjuicios.

1832.—Inaugúrase la plaza de toros de Castellon con una gran corrida y una topada entre un toro de la ganadería de D. Gaspar Juan (Soneja) y otro de la de D. Bautista Mas, saliendo victorioso el primero.

1834.—El Ayuntamiento de Castellon acuerda el acordonamiento de la poblacion, á causa de haberse presentado el cólera en Murcia y Orihuela. El cordon lo formaban todos los vecinos de la ciudad, incluso el clero y los frailes. El lazareto de observacion se estableció en la Magdalena.

1882.—Manifestacion en honor de los Sres. Ruiz Vila y Alloza. Ya dijimos en la ef. del dia 16 de Marzo, que el puerto de Castellon se debe principalmente al Excmo. Sr. D Vicente Ruiz Vila, diputado á Cortes, Senador, Presidente de la Excma. Diputacion provincial y diputado, alcalde y concejal de Castellon, etcétera, que ha sido diferentes veces, y á D. Leandro Alloza, ingeniero jefe de la provincia. El Congreso de Diputados aprobó el 10 de este mes el proyecto de ley, declarando el puerto de Castellon de 2.º órden ó sea de utilidad general, y el Senado el dia 20, recibiéndose aquí la noticia con vuelo de campanas y músicas por las calles.

JUNIO

De regreso ya el Sr. Ruiz Vila, salieron el 22 para Valencia comisiones del Ayuntamiento, de la Diputacion provincial y de la Liga de Contribuyentes á recibir á dicho señor y darle la bien venida y á suplicar al Sr. Alloza—que era á la sazon ingeniero jefe de la via férrea de Almansa á Tarragona—que les acompañase á Castellon, lo que al fin pudo conseguirse á fuerza de súplicas y razonamientos.

En el tren de las dos de la tarde del dia 23 llegaron á la estacion los Sres. Ruiz Vila y Alloza con todos los expedicionarios, hallándose formados en los andenes los gremios con sus banderas y músicas, el Ayuntamiento, la Diputacion y otras corporaciones, ateneos, casinos y círculos y un inmenso concurso de gentes. El recibimiento fué entusiasta y conmovedor, poniéndose despues en marcha la comitiva en la forma siguiente: abria la marcha la música del regimiento de Otumba, seguian despues por el órden que los citamos los gremios de marineros, canteros, tejedores, oficiales de carpinteros, pintores, fabricantes de jabon, herreros y cerrajeros, fabricantes de azulejos, sogueros, la Constructora Castellonense, gremios de carpinteros y de zapateros, la Industrial Castellonense, el Comercio, Colegio agronómico, Círculo Católico, Casino de Artesanos, Ateneo Obrero, Círculo de Labradores, Casino de Cazadores, Casinos Nuevo y Antiguo, Liga de Contribuyentes, Prensa periódica, Sindicato de riegos, Junta del Puerto, Claustro de profesores del Instituto, Ayuntamiento con el pendon de la ciudad que era llevado por el síndico, Diputacion provincial, autoridades civiles y militares y la música del regimiento de la Princesa que cerraba la marcha. Todos los gremios llevaban sus banderas ó pendones y muchos de ellos sus respectivas músicas, que con este objeto habian venido de los pueblos cercanos.

Tan numerosa y brillante comitiva dirigióse por las calles de Zaragoza, San Juan y Zapateros á la Casa Capitular, en cuyo histórico salon ricamente adornado celebró sesion el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de las demás autoridades y comisiones de todas las corporaciones, centros y gremios que tomaban parte en la fiesta. El Ayuntamiento declaró hijos predilectos de la ciudad á los Sres. Ruiz Vila y Alloza, los que dieron las gracias en dos sentidos discursos, usando despues de la palabra otros varios señores y por último el Sr. Gobernador. Despues de desalojado el salon, dirigióse la comitiva en el órden antes descrito por las calles Mayor, Enseñanza, Enmedio, Salinas, Mayor y plaza de la Constitucion. Por todo el trayecto fueron vitoreados con entusiasmo los dos citados señores; las bellas damas, que ocupaban todos los balcones de la carrera, adornados con colgaduras, agitaban los pañuelos y arrojaban flores y poesías. Al llegar á la plaza de la Constitucion el entusiasmo llegó á su colmo, todas las músicas tocaban á un tiempo y miles y miles de personas vitoreaban y aplaudian con frenesí á tan egregios patricios. Despues de presentarse éstos en los balcones de la Casa de la ciudad á saludar al pueblo, dió tres vivas el alcalde, uno á Castellon y los otros dos á cada uno de los héroes de la fiesta, y comenzó el desfile, esparramándose por las calles las músicas con sus alegres acordes y los gremios con sus banderas. El Ayuntamiento acordó tres dias de públicos regocijos, durante los cuales todas las casas estuvieron engalanadas y por la noche iluminadas.

La música del regimiento de la Princesa dió una brillante serenata al Sr. Alloza y la de Otumba otra al Sr. Ruiz El Casino Antiguo dió en obsequio de dichos

señores un suntuoso baile que estuvo concurridísimo y deslumbrador, y el Casino Nuevo una velada lírico-literaria que revistió gran solemnidad.

El Sr. Alloza, entusiasta y amante en sumo grado de su pátria, formó como ingeniero jefe de la provincia el anteproyecto del puerto, y á pesar de haber sido nombrado ingeniero jefe de la via férrea de Almansa á Tarragona y de las muchas ocupaciones de su nuevo cargo, no abandonó un momento el estudio del proyecto definitivo hasta verlo terminado y aprobado. Por tan desinteresado é importante trabajo regaló el excelentísimo Ayuntamiento al Sr. Alloza un magnífico cronómetro de oro con las armas de la ciudad grabadas en las tapas y una elegante botonadura tambien de oro. Tambien regaló á los dos ilustres patricios dos magníficos cuadros con los títulos de hijos predilectos de la ciudad.

1891.—Llega el capitan general de Valencia excelentísimo Sr. D. Antonio Daban, siendo recibido en la estacion por las autoridades y una comision del Ayuntamiento. Al siguiente dia revistó el regimiento de Otumba de guarnicion en esta plaza é inspeccionó todos los servicios militares, partiendo en el tren expreso para Vinaroz.

DIA 24

1773.—D. Francisco Perez Bayer, preceptor de los infantes de España y canónigo de Toledo, bendice en Castellon la campana mayor llamada San Jaime, siendo padrinos D. Félix Tirado y doña Luisa Gioya, esposa del gobernador D. Nicolás del Rio.

1810.—Accion en los alrededores de Morella entre las tropas españolas de D. Juan Odenejú y las francesas

del mariscal Mont-Marié. Las fuerzas estaban equilibradas—unos seis mil hombres por cada parte—y el resultado de la accion fué indeciso.

1874.—Entra en Villareal el cabecilla Cucala y coge preso á Antonio Gil Menero, que habia sido voluntario de la libertad, y fué fusilado, despues de haberle tenido un dia entero atado á una reja, llenándole de groseros insultos y denuestos.

1886.—La festividad del *Corpus* fué en este año el dia de San Juan, lo cual consignamos como cosa rara y que sucede muy pocas veces. En Castellon por disenciones habidas en el Ayuntamiento, solo concurrieron á la procesion el alcalde y cuatro concejales, el secretario y el cronista, presididos por el secretario del Gobierno civil, que se hallaba de gobernador interino, no asistiendo tampoco el gobernador militar.

Dia 25

1370.—D. Pedro IV concede á Benicarló el privilegio de embarcar y desembarcar en su playa toda clase de géneros sin pago alguno.

1445.—Mosen Berenguer Mercader, Baile general del reino de Valencia, en representacion de la reina doña María, mujer de Alfonso V, toma posesion de la ciudad de Segorbe que habia pasado otra vez á la corona, por fallecimiento del infante D. Enrique á quien pertenecia, jurando antes que se guardarian á dicha ciudad todos sus fueros, privilegios, exenciones y buenas costumbres.

1689.—Bendícese con gran solemnidad la ermita de San José del término de Castellon con asistencia de los jurados, clero y comunidades religiosas.

1839.—Sale de Castellon el general Aznar con una respetable columna á conducir un convoy á Lucena,

donde entró con dos batallones, cinco piezas y caballeria, dejando en Alcora tres batallones y la caballeria restante. Se interpone Cabrera y obliga á estas fuerzas á retroceder á Castellon, quedando Aznar encerrado en Lucena, haciendo con su impericia más triste la apurada situacion de esta heróica villa.

1878.—Llegan á Castellon el Capitan general de Valencia y el Segundo Cabo, para pasar revista á los regimientos de Burgos y Otumba de guarnicion en esta plaza.

DIA 26

1407.—Lorenzo Martorell, notario de Castellon, deja en su testamento varias cantidades para distribuirlas anualmente entre los pobres y 200 sueldos para la redencion de cautivos.

1689.—Es llevada desde Castellon la imágen de San José en procesion solemne á su nuevo ermitorio, en donde se celebra una solemne funcion, predicando Fr. Andrés Caperó, hijo de esta villa, obispo que fué de Lugo y Teruel.

1808.—La Vírgen de la Vallivana es conducida desde su ermitorio á Morella con motivo de la guerra de la Independencia.

1855.—El Ayuntamiento de Castellon destina para hospital de coléricos el palacio del obispo.

1874.—Numerosas fuerzas carlistas al mando de Cucala, se presentan á la vista de Castellon por la parte de la puerta de San Francisco; inmediatamente el pueblo acude á ocupar las murallas, y el gobernador militar señor Plasencia con las tropas de la guarnicion organiza una pequeña columna que sale á batir á los carlistas, sosteniendo con ellos dos horas de fuego, retirándose

al fin á Villareal, despues de haber destruido el acueducto que conduce las aguas á Castellon.

Cucala, que permaneció aun algunos dias en la Plana, publicó un bando prohibiendo bajo pena de la vida la circulacion de coches-diligencias, quedando Castellon completamente incomunicado por tierra.

1878.—Recíbese en Castellon la noticia del fallecimiento de la reina doña Mercedes, ocurrido á las doce y cuarto de este dia en su palacio de Madrid á los diecioch o años de edad y á los cinco meses de su casamiento con D. Alfonso XII. Esta desgracia produjo general sentimiento en toda la provincia.

Dia 27

1521.—Llega á Villareal, en donde fué recibido con gran entusiasmo, Miguel Estellés, con 600 agermanados, que habian salido de Valencia á sublevar el Maestrazgo.

Desde allí escribió una carta á los jurados de Morella, invitándoles por última vez á tomar parte en el movimiento general del reino; la carta iba firmada por *Miguel Estellés* y *Hieronim Bremon*. Los de Morella contestaron, *que la vila de Morella no obeis sino á la C. y C. M. del rey D. Carlos, rey natural y senyor nostre, lo cual per molts anys nostre Señor Deu mantinga; á la obediencia déll é de sos officials reals aquesta vila está obedentísima; é aixi lo comú com los particulars de aquesta estan tots prontisims á tindre aparellats mes de mil homens é totes les sustancies é bens pera son servey, é pera lo que S. M. é sos officials reals manaren.*

Estellés pasó de Villareal á Castellon, en donde aumentó sus fuerzas con gran número de castellonenses,

dirigiéndose á Alcalá de Chivert, cuyo pueblo saqueó, haciendo huir á los moriscos que lo habitaban.

1677.—Surge una gran competencia entre el baile de Castellon D. Cosme Martí y el *jurat en cap del bras real* sobre quien habia de pasar delante al entrar en la iglesia á celebrar la festividad del *Corpus*. Se siguieron sobre esto ruidosísimas cuestiones, y despues de apelar al virey de Valencia y otras altas autoridades, se resolvió la competencia á favor del *jurat en cap*.

1700.—El papa Inocencio XII por bula fechada en Roma en este dia y año concede varias indulgencias á los hermanos de la cofradía de San Lázaro de Morella, cuya principal obligacion era la asistencia á los leprosos *cagots*. Esta cofradía se fundó en 1280, y en 1286 levantó un hospital en las afueras de Morella y una capilla dedicada á San Lázaro y Santa Lucía, en donde eran recogidos y asistidos los contagiados por esta terrible enfermedad.

1878.—Toma posesion el Sindicato y Jurado de riegos de Castellon, nuevamente establecido, siendo nombrado Presidente del Sindicato, D. Antonio del Pozo, Vicepresidente D. Jaime Bellver y Presidente del Jurado D. Manuel Ripollés Perez.

Dia 28

1268.—El rey D. Jaime I confirma á todos los habitantes del reino y ofrece por sí y sus sucesores reconocer, confirmar y asegurar todos los repartimientos, donaciones y concesiones de territorios, casas y demás posesiones hechas desde la reconquista, exceptuando los repartimientos y concesiones de Algeciras (Alcira) y su término.

1635.—Nace en Morella el Dr. D. Isidro Segura,

pavorde, catedrático de Leyes y rector de la Universidad de Valencia, vicario general y capitular de aquel arzobispado, arcediano de Murviedro, juez de competencias, etc., etc.

1700.—El papa Inocencio XII expide una bula, concediendo á la iglesia arciprestal de Morella el privilegio de incorporarse á la basílica de San Juan de Letran de Roma con todas las gracias y mercedes otorgadas por sus predecesores á esta basílica y á su cabildo.

1725.—Nace en Bejís el erudito y sabio escritor D. Antonio Ponz. Fué pintor afamado, secretario de la Real Academia de San Fernando, conciliario de la misma, académico de la Historia, etc. Es autor del famoso Viaje de España, obra de 20 tomos en 8.°

1823.—Sitiada Morella por las fuerzas realistas de Chambó, el gobernador Daura, para la mejor defensa de la plaza, hizo salir á los ancianos, mujeres y niños, siendo recibidos á tiros por los sitiadores, y retrocediendo á la poblacion no los dejaron entrar, lo cual produjo algunas víctimas.

1836.—Ataca nuevamente Serrador la villa de San Mateo, siendo tambien rechazado.

1889.—Gran funcion en la iglesia de la Sangre de Castellon en honor del Corazon de Jesus. Por la tarde fué llevado en procesion solemne el Santísimo Sacramento por la plaza de Maria Agustina, calle de Moreras, Horno del Plá, calles de San Félix, Enmedio, Zapateros, Mayor á la expresada iglesia. En el trayecto se levantaron lujosos altares en los que hacia estacion la sagrada Custodia.

DIA 29

1521.—Se apoderan los agermanados capitaneados por Miguel Estellés de Alcalá de Chivert, asaltan

la moreria y son pasados á cuchillo todos sus habitantes.

1577.—Solemne procesion en Segorbe para recibir la reliquia de San Vicente regalada por el B. Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, al obispo de aquella diócesis D. Pedro Ginés de Casanova.

1692.—Se celebran en Villafranca grandes festejos por la conclusion de las obras de la iglesia de Nuestra Señora del Losar.

1707.—Abolicion de los fueros en los reinos de Aragon y Valencia.—Decreto de Felipe V fechado en este dia y año en el palacio del Buen Retiro. Hé aquí uno de sus principales párrafos: «Considerando haber perdido los reinos de Aragon y Valencia y todos sus habitadores, por la rebelion que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron, como á su legítimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habia concedido, así por mí como por los reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demás reinos de mi corona; y tocándome el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragon y Valencia, pues á la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta monarquía, se añade ahora la del justo derecho de la conquista, que de ellos han hecho últimamete mis armas con el motivo de su rebelion; y considerando tambien que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposicion y derogacion de las leyes, las cuales con la variedad de los tiempos y mudanza de costumbres podia yo alterar, aun sin los graves y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante á los de Aragon y Valencia: He juzgado por conveniente, así por mi deseo de reducir todos

mis reinos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observados en los referidos reinos de Aragon y Valencia.....» Con este decreto quedó destruida la obra más bella del insigne D. Jaime I, tan admirada y respetada, á cuya bienhechora sombra se desarrollaron todos los gérmenes de vida, riqueza, adelanto y progreso del país.

1836.—Derrota y dispersion en Culla de las fuerzas carlistas de Serrador por el comandante general de Castilla D. José Grases.

1837.—Pasa D. Cárlos el Ebro con unos doce mil infantes y mil seiscientos caballos, uniéndosele las fuerzas de Cabrera y todas las partidas que recorrian esta provincia.

Dia 30

1352.—Entra en Morella D. Pedro IV el Ceremonioso acompañado de su tio D. Pedro, del obispo de Valencia D. Hugo, D. Pedro de Jérica y otros nobles caballeros. Mediante una oferta de mil florines concedió facultad á las aldeas de Morella, para que pudieran levantar muros y torres en sus respectivas localidades con independencia de aquella villa.

1402.—El rey D. Martín publica una sentencia á favor de Castellon en el pleito que tenia con Almazora, por pretender esta villa celebrar féria en los mismos dias que Castellon.

1655.—En el Consejo de la villa de Castellon cele-

brado en este dia se dá cuenta de haber sido muerto de un trabucazo en un callejon de esta villa D. Bautista Vallés, Subrogado del Lugarteniente General Gobernador, y haciendo constar en acta el más profundo sentimiento por tan atroz delito, acuerda el Consejo publicar un bando, dando de premio 200 libras á quien descubra al agresor.

1710.—El comandante general de los reinos de Valencia y Murcia, dirige una carta á D. José Machuca, previniéndole, que por noticias que tenia, el enemigo (el Archiduque) preparaba dos galeras y algunas fragatas en Barcelona, á fin de inquietar las costas del reino de Valencia, y que el expresado Machuca acudiera con las milicias de la Vall de Uxó y Onda á las costas de Oropesa en la forma que le ordenase el gobernador de Castellon, librando en cambio de este servicio á dichas villas del próximo cuartel y de otros impuestos.

1779.—Bendícese el nuevo templo parroquial de Villareal, cuyas obras empezaron el 8 de Diciembre de 1752. Con este motivo celebráronse grandes festejos durante tres dias, predicando en ellos tres hijos de Villareal que lo fueron: el primer dia D. José Pascual Zalon, canónigo de Segorbe; el segundo Fr. Vicente Mundina, guardian del convento de La Jana y el tercero el P. maestro Fr. Francisco Carda, religioso carmelita.

JULIO

Dia 1.°

1345.—La villa de Castellon protesta contra el magnífico Pedro de Luna, del Consejo del Rey, por querer impedir la eleccion del Justicia.

1414.—El rey D. Fernando I de Antequera llega á Morella con el fin de avistarse con Benedicto XIII (el papa Luna) que residia en Peñíscola.

1444.—El infante D. Juan, lugarteniente general del reino, declara que la villa de Castellon no está obligada á pagar por el impuesto de *cena* más que mil sueldos.

1521.—El Duque de Segorbe, con las fuerzas realistas que pudo reunir, entre ellas el tercio de Onda al mando de Peris, baile de esta villa, ataca y toma por asalto á Castellon de la Plana, que estaba por los agermanados. Las casas de éstos fueron saqueadas, y fué tanto el trigo que los de Onda se llevaron, que segun una crónica de aquel tiempo, los habitantes de este pueblo no comieron en todo el año el pan de adaza que siempre usaban en sus comidas.

1835.—Los nacionales de Segorbe destruyen en el llano de Villatorcas una partida de bandoleros, que eran el terror de la comarca, causándoles siete muertos.

1836.—Saqueo é incendio de Soneja por el cabecilla Serrador, el cual puso guerrillas al rededor de la poblacion incendiada, y eran recibidos á tiros cuantos huian de las llamas sin distincion de sexo ni edad, so pretexto de que le habian dado raciones envenenadas.

JULIO

1879.—Sale para Melilla el regimiento de las Antillas que daba la guarnicion á la plaza de Castellon. En su reemplazo llegó el 13 el regimiento de España; además hallábase aquí tambien de guarnicion el de Málaga.

1891.—Toma de posesion de los nuevos Ayuntamientos en toda la nacion. En esta capital fué nombrado por R. O. alcalde, D. Mariano Madramany, y resultaron elegidos: primer teniente-alcalde, D. Cayo Gironés; 2.º, D. Fernando Gasset; 3.º, D. Mateo Asensi; 4.º, D. Emilio Huguet; y 5.º, D. Miguel Peñalver; síndicos: D. Carlos Ferrer y D. Vicente Fabregat.

DIA 2

1521.—El Duque de Segorbe, en carta fechada en Castellon, dá las gracias á los de Morella por sus ofrecimientos en apoyarle contra la Germania.

1632.—En la sesion celebrada por el Consejo de Castellon en este dia el jurado *en cap* manifestó, que se habia recibido una carta de S. M. Felipe IV, convocando á esta villa para las Córtes de Teruel, que habian de empezar el 5 de este mes. El Consejo acordó que se nombre un síndico para que represente la villa «y que lo syndich que anirá á les Corts de Terol no puxa pretendre cóses propies sots pena de perdre les dietes y de refer á la vila qualsevols danys que li haurá causat». Por votacion secreta fué nombrado síndico para las Córtes de Teruel, Micer Juan Bautista Gascó, Dr. en Derecho, con 30 reales de dieta durante mes y medio, y si las Córtes durasen más solo 20 reales.

1652.—Nace en Albocácer el Ilmo. Sr. D. Gaspar Fuster, arzobispo que fué de Sassari en el reino de Cerdeña.

1837.—Las autoridades de Castellon y el comandante de la Milicia Nacional, D. José Ballester, publican entusiastas alocuciones, alentando al pueblo á la defensa de sus hogares y de la libertad contra las huestes carlistas que al mando de D. Carlos y Cabrera se dirigian á esta ciudad.

Dia 3

1520.—El emperador Carlos V, en carta fechada en Bruselas, manifiesta su agradecimiento á los vecinos de Burriana, porque no se habian agermanado.

1698.—Llega á Castellon el virey de Valencia don Alonso Perez de Guzman, hospedándose en el convento de Santo Domingo.

1809.—Muere en Castellon Sor Rosa Prior, abadesa del convento de Santa Clara, y no se hizo pública su muerte, enterrándola sigilosamente dentro del convento, para que el pueblo no se alborotara, y pidiera se le diese sepultura en el cementerio nuevo, como estaba prevenido.

1837.—Llegan á San Mateo D. Carlos y Cabrera con su cuerpo de ejército y son recibidos con gran pompa y vehemente entusiasmo.

1849.—El Gobierno cede al Ayuntamiento de Castellon la iglesia de San Agustin, para destinarla al culto.

1887.—Los festejos con que celebra todos los años Castellon la heróica defensa de 1837 contra los carlistas, fueron este año sorprendentes, coincidiendo con la Exposicion Castellonense y con la inauguracion de la nueva plaza de toros, de cuyos dos sucesos vamos á dar una ligera idea.

Exposicion Castellonense.—Inauguracion.—A las diez

de la mañana inauguróse la Exposicion organizada por el Casino de Artesanos, del cual era presidente el ilustrado artesano D. Francisco Perez. El acto que estuvo brillantísimo fué presidido por dicho señor, que tenia á su derecha al cura D. Tomás Costas, y á su izquierda al Sr. Jefe de Fomento D. Bernardino Montiel, presidente de la comision organizadora. Este leyó un discurso que fué muy aplaudido, siéndolo igualmente la Memoria leida por D. Cárlos Llinás, secretario de dicha comision y el discurso de gracias que pronunció el Sr. Perez. La música de Guadalajara amenizó el acto, ejecutando á la perfeccion la gran marcha del Tannahuser de Wagner, la sinfonía de Raymond de Thomás y otras piezas. Asistió numerosa y distinguida concurrencia, especialmente de señoras, viéndose tambien al eminente literato D. Teodoro Llorente, Director de *Las Provincias*, á D. Francisco Castells, de *El Mercantil Valenciano*, á D. Ramiro Ripollés, de *El Correo*, y á D. Clemente Lamuela, de *La Correspondencia de Valencia*.

La exposicion hallábase instalada en el Instituto Provincial, habiéndose cubierto con un vistoso toldo el gran patio central, profusamente adornado de banderas, colgaduras, guirnaldas, flores, plantas raras y exóticas, é iluminado por las noches con cuatro poderosos focos de luz eléctrica, formando todo un magnífico y espléndido salon, en donde se celebraron animadísimas veladas.

Las instalaciones, que fueron numerosas y variadas, ocupaban los claustros de la planta baja y del piso principal, el salon de actos y otras dependencias del Instituto.

El Ministerio de Fomento, por iniciativa del Diputado á Cortes por la capital Sr. Sanchez Pastor, sub-

vencionó la exposicion con 1500 pesetas; con 2.000 el Excmo. Ayuntamiento; con otras 2.000 la Excma. Diputacion; con 500 el Casino Antiguo; con 375 la Liga de Contribuyentes, y con 50 el Centro Federal.

La obra iniciada por el Casino de Artesanos obtuvo un éxito extraordinario, mereciendo plácemes de todo Castellon, de toda la prensa y de los muchos forasteros que acudieron á las fiestas que aquí se celebraban.

Además de la exposicion y del certámen musical, de que despues nos ocuparemos, organizó el Casino de Artesanos una tómbola ó rifa para socorro de los pobres. Al efecto pasóse una circular á las familias pudientes de la ciudad para que hiciesen donativos con el fin indicado. Castellon respondió como siempre de un modo admirable al llamamiento de la caridad. Las familias todas poseidas de noble emulacion rivalizaban en mandar objetos cada cual más preciosos, llegando á formarse un inmenso bazar, en el que se veian objetos de arte de gran valía y un sin número de chucherias, *bibelots*, espejos, cuadros, libros y otra porcion de cosas, todas de muy buen gusto. En el paseo de Ribalta se instaló un lujoso pabellon para la rifa y otro en la Exposicion, servidos ambos por distinguidas señoras y señoritas elegantemente ataviadas.

Inauguracion de la plaza de toros.—La nueva plaza de toros situada á la salida de la poblacion, entre la carretera de Alcora y la Alameda que vá desde la calle de San Vicente á la estacion del ferro-carril, es de aspecto bellísimo y ha sido construida bajo la entendida direccion del arquitecto provincial D. Manuel Montesinos. Su coste ha sido de unos setenta y cinco mil duros y tiene cabida para trece mil quinientos espectadores. Los propietarios de la plaza son: D. Hipólito Fabra, D. Juan Fabregat, D. Joaquin Fabregat, don

Joaquin Calduch, D. Luciano Ferrer y D. José Ripollés. Todas las localidades de la plaza fueron vendidas para las dos corridas de inauguracion, á pesar de lo exhorbitante de los precios.

Pocas veces habráse visto tan animada esta poblacion. Las fondas y posadas estaban atestadísimas de forasteros, durmiendo en los pasillos, en los patios ó donde podian; apenas habia casa particular que no tuviera huéspedes; los trenes vomitaban oleadas de gente, y la animacion y el bullicio en las calles, casinos, cafés y paseos era indescriptible. Las corridas fueron buenas. Los dos maestros en el arte taurino, Lagartijo y Frascuelo, mataron reses del Duque de Veraguas el primer dia y de *Aleas* el segundo. El aspecto de la plaza deslumbrador, ni un asiento vacío, las damas, vestidas con gran elegancia, lucian casi todas la clásica mantilla blanca.

Otro de los festejos organizados por el Casino de Artesanos fué un certámen musical para bandas civiles, el cual se efectuó en la nueva plaza de toros. Acudieron las músicas de Segorbe, que obtuvo el primer premio, la de Villareal que mereció el segundo y las dos de Borriol á las que se les concedió dos accésits.

Además hubo una gran feria en el paseo de la Explanada, magníficas veladas en Ribalta, dianas, iluminaciones, castillo de fuegos artificiales y otros varios festejos. La procesion cívica que todos los años se celebra, estuvo lucidísima. Una compañia de ópera cantó en el teatro del Casino Nuevo la Favorita, el Barbero y Lucia. Tambien habia preparada una gran misa de campaña, que no pudo realizarse, por haber ocurrido una sublevacion en Valencia por cuestion de consumos, siendo declarada aquella plaza en estado de sitio, saliendo para dicho punto gran parte del regimiento de Guadalajara, que daba la guarnicion á esta ciudad.

JULIO

Dia 4

1308.—Jaime II condena á la orden de San Jorge de Alfama al pago del tercio diezmo del lugar de Carabona, sito en el término de Burriana.

1347.—El rey D. Pedro IV absuelve á todos los vecinos de Castellon por los excesos y violencias que habian cometido en el término de Borriol.

1431.—El rey de Navarra D. Juan, hermano de D. Alfonso V de Aragon, en carta despachada en Barcelona, vende por veinticuatro mil florines la villa de Jérica y los lugares de Pina y Barracas al Dr. D. Francisco Zarzuela y á sus sucesores.

1521.—Completa derrota de los agermanados en los campos de Oropesa por las fuerzas del Duque de Segorbe, siendo hecho prisionero el caudillo Estellés, el cual conducido á Castellon fué ahorcado en compañia de Gerónimo Bremon, el alférez que llevaba la bandera, con otros doce de los principales comuneros. El cuerpo de Estellés fué descuartizado y su cabeza se puso en un arpon sobre una de las puertas de la villa.

1540.—Llegan á Castellon para fundar el convento de Santa Clara cuatro monjas procedentes de la Puridad de Valencia, las cuales fueron: Sor Rafaela Perez de Vallterra abadesa, Sor Ursula Montero, Sor Isabel Hanyr, Francisca Perez y Angelica Andreu.

1687.—El consejo de Castellon dá facultad á don Enrique Rabaza de Perellós, para fundar el convento de monjas capuchinas en la calle de la Illeta en la casa nombrada de la *jaboneria*, que era de Vicente Gosalbo. En ios estatutos de la fundacion consta que el número de monjas habia de ser diez y ocho; dos partes, hijas de Castellon y una forasteras.

JULIO

1700.—El capítulo de San Juan de Letran de Roma, acepta el privilegio del papa Inocencio XII concedido á la iglesia arciprestal de Morella. (V. ef. 28 Junio).

1744.—Toma posesion y jura el cargo de gobernador político y militat de Castellon D. José Bermudo.

1836.—Ataque de Cirat por la partida carlista de Peinado, siendo rechazado y perseguido por los valientes defensores de la villa.

1878.—Las tropas acantonadas en Castellon celebran en el llano de San Francisco una misa de campaña en sufragio del alma de la reina doña Maria de las Mercedes. Asistieron las siguientes fuerzas: regimientos de Burgos y Otumba, guardia civil, carabineros y caballería de Sesma, las que despues de la misa desfilaron ante el gobernador militar Sr. Alemany al grito de «Viva el rey».

Dia 5

1260.—El rey D. Jaime I desde Castellon de Burriana pone coto á la avaricia y malicia de los abogados valencianos, tasando sus honorarios, en vista de las varias reclamaciones que muchos hombres buenos le habian manifestado y acreditado.

1339.—El baile general del reino de Valencia ordena que nadie inquiete á la villa de Castellon en el goce de los privilegios y franquicias que tiene concedidas.

1575.—Unense los pueblos de Miravet y de Albalat á Cabanes. Reunidos los justicias y jurados de estos tres pueblos en el término de Albalat, partida llamada Casa de la Sal, ante el notario Pedro Soler y gran número de testigos, fué leida la provision de D. Juan Izquierdo, obispo de Tortosa y señor de este territorio, en la que daba licencia á los moradores de dichos dos

pueblos para que se refugiasen y habitasen en Cabanes, requiriendo el justicia y jurados de esta villa á los de los otros dos lugares, para que en adelante no se tuvieran por tales justicia y jurados en virtud de la provision que se acababa de leer. Era justicia de Cabanes en Johan Gavaldá y jurados en Johan Ruvio y en Pere Claret.

1666.—Es asesinado de un trabucazo en la calle de Santa María de Segorbe el canónigo D. Juan Bautista Meseguer. El agresor escapó por Sopeña, acompañado hasta allí por otro canónigo.

1701.—En el capítulo celebrado por el Consejo de Castellon en el dia de hoy, se acuerda, para evitar controversias, que en los entierros de autoridades y oficiales de gobierno toquen las campanas, como cuando mueren los capellanes, menos el *simbolet*.

1708.—Son ahorcados y descuartizados en Morella el Mudo de Valjunquera y Cárlos Lamberto, cabecillas de dos partidas de Migueletes que eran el terror del Maestrazgo.

1756.—Inauguracion de las obras del ermitorio de San Pedro mártir y Santa Bárbara, sito en el término de Morella. Las obras fueron dirigidas por José Ros de Castellon y se terminaron en 20 de Febrero del año siguiente.

1710.—Es nombrado escribano del Ayuntamiento de Castellon D. José Llorens del Clavell, autor de unas Memorias de dicha ciudad, de las que no se tiene noticia alguna.

1813.—Abandonan los franceses la villa de Onda.

1890.—Subida al poder del partido conservador, quedando el gabinete formado de la siguiente manera: Presidente sin cartera, D. Antonio Cánovas del Castillo; Estado, duque de Tetuan; Gracia y Justicia, D. Raimundo Fernandez Villaverde; Guerra, D. Marcelo de

Azcárraga, Marina, D. J. M. Beranger; Hacienda, don Fernando Cos-Gayon; Fomento, D. Santos Isasa; Ultramar, D. Antonio M. Fabié.

DIA 6

1341.—Por sentencia del tribunal de la Rota Romana es condenado el cura de la iglesia parroquial de Castellon, D. Francisco de Olivares, á contribuir con el producto de todos sus bienes, rentas y emolumentos á la reedificacion de la expresada iglesia, que por su negligencia y descuido se habia incendiado.

1368.—El infante D Juan, lugarteniente general de Aragon, absuelve y perdona á los habitantes de Castellon por la resistencia, que en defensa de sus fueros y privilegios opusieron á la toma de posesion de esta villa por su hermano el infante D. Martin, á quien don Pedro IV, su padre, la habia donado con el título de conde de la Plana.

Segun lo dispuesto por este monarca (V. ef. 1.° Marzo) presentóse el infante D. Juan ante los muros de Castellon, para obligar á esta villa que reconociera el señorío del infante D. Martin. Los castellonenses, escudados en el privilegio que D. Pedro les habia otorgado de no separar la villa de la real corona, cerraron las puertas y acudieron á las murallas, dispuestos á resistir á todo trance. Hubo enérgicas protestas por parte de la villa y numerosas embajadas de uno y otro lado; pero el pueblo todo se mantuvo firme en sus propósitos y se negó á ceder á las instancias del infante D. Juan.

1372.—Donacion de D. Pedro IV á su hijo, el infante D. Martin, del castillo y Valle de Uxó con todos sus términos y pertenencias, cuyo territorio tenia em-

peñado el rey á D. Pedro de Centelles por cierta cantidad de dinero recibida.

1540.—Principian en Castellon las obras para la construccion del convento de monjas de Santa Clara en el sitio que ocupaba la ermita de San Sebastian.

1608.—Muere Fr. Diego Mas, natural de Villareal. Fué catedrático de la universidad de Valencia, prior del convento de Santo Domingo de la misma ciudad y escritor fecundo.

1813.—Llega á Castellon el mariscal Suchet con su ejército, procedente de Valencia, y sale el dia siguiente hácia Cataluña, llevándose en rehenes á todo el Ayuntamiento de esta villa, por no haber satisfecho dos mil duros que importaban el trigo, vino, aceite y aguardiente, que las tropas habian consumido; pero satisfecha esta cantidad á los pocos dias, fué puesto en libertad en Torreblanca.

1837.—Intima Cabrera la rendicion á la plaza de Castellon.

1840.—Conclusion de la guerra civil. Cabrera entra en Francia con el resto de sus fuerzas.

1878.—Celébranse en la iglesia de San Agustin de Castellon suntuosos funerales por el eterno descanso de la reina doña Mercedes con asistencia de todas las autoridades civiles y militares y funcionarios públicos.

Dia 7

1753.—La sagrada Congregacion de Ritos dispone, que en la festividad de Nuestra Señora de Lidon, se emplee el rezo propio de la Virgen de las Nieves.

1556.—Siete galeras turcas se presentan delante de Benicarló y desembarcan gran número de piratas que asolaron su término, siendo rechazados por cien

arcabuceros y fuerzas de caballeria que salieron de Vinaroz, obligando á los turcos á reembarcarse y abandonar lo que habian robado de las huertas.

1717.—Muere el Ilmo. Sr. D. Pedro Teodoro Granell, natural de Fanzara, obispo de Barbastro y escritor.

1839.—La dolorida Lucena, sitiada por las fuerzas de Cabrera, con la columna del general Aznar aprisionada dentro de sus muros (V. ef. 25 Junio) y á punto de perecer de hambre, dirige sus ojos á los liberales de Castellon y les envia la siguiente sentidísima carta que no podemos menos de insertar íntegra:

«Castellonenses: Si entre vosotros queda algun sentimiento de humanidad, algun resto de empeño por la causa que habeis jurado... volved los ojos á la inmortal Lucena: escuchad los clamores de su agonia, y contemplad el horrible cuadro que presenta, torpe y cobardemente puesta á merced de sus implacables enemigos. Tomad lecciones de la experiencia y apercibíos para preveer vuestro fin y las escenas que en vuestro suelo han de verificarse en breve, si con mano fuerte y exaltada efusion no acudís al socorro de vuestra inmediata salvaguardia. Ved al verdugo y á la víctima, y figuraos vuestro destino si Lucena llega á ser presa de la faccion que la rodea y estrecha con escándalo é impunidad, conteniendo dentro de sus muros ocho piezas de artilleria, treinta caballos y dos mil fusiles con un benemérito General, pero todo ello sin accion por falta absoluta de víveres y municiones —Sí, sabed que los recursos y medios indispensables de defensa se han concluido, que nada hay ya más que desengaño y desastre: que perece Lucena sin remedio, y que si vuestro patriotismo no se exalta, si vuestro valor no se inflama, si vuestra indiferencia no cambia en otro interés, si no preparais un

pronto y eficaz socorro, antes de ocho dias... Lucena esqueleto ya, será ruina y cenizas de un pueblo modelo de patriotismo y valor!!! Lucena!!! primer baluarte de la libertad, recibirá la corona del martirio en manos de Cabrera, á quien parece estar evidentemente vendida. Esta terrible y verdadera situacion es una prueba patente de insuficiencia ó de maldad, pues que sobran fuerzas para no consentirlo. Hay por lo tanto urgente necesidad de remover los obstáculos;—medios hay lícitos y legales;—ponedlos en práctica, y no dudeis de la constancia y últimos esfuerzos por la libertad de los defensores de Lucena.—Lucena 7 de Julio de 1839.—José Martí. —Francisco Sangüesa.—Luis Bonarrés.—José Nebot.—Manuel Aparici.—Francisco Negri.—José Gallen.—José Puerto.—José Escug Bernad.—Vicente Negri.—Tomás Fabra.—Tomás Porcar.—Vicente Tena.—Roque Nebot. —Manuel Gallen.—Victorino Fabra.—José Villa.

El jefe político de Castellon D. Francisco Cabello (1) contestóles anunciándoles que pronto se salvará la heróica villa, «los campos de Lucena están destinados ahora á variar la faz de la guerra del Centro, venciendo al fanatismo de los déspotas, abatiendo ese orgullo, que no su valor, sino faltas nuestras les han hecho concebir..... se trata de salvar esta provincia, el ejército, la patria en fin, al tiempo mismo que Lucena.» Se refiere á la venida del general O'Donnell desde el Norte á encargarse del mando del ejército del Centro, que se hallaba en muy deplorable estado, abatida la moral del soldado por innumerables reveses y aumentado sobre manera el prestigio y las ventajas de los carlistas.

---

(1) Padre del actual Delegado de Hacienda de esta provincia D. Juan Cabello.

Dia 8

1434.—El baile general de Valencia ordena que para no causar ningun perjuicio á Castellon, no embarque ni desembarque la villa de Almazora ningun efecto en la playa colindante con el término de aquella villa.

1521.—Llegan á Castellon el tercio de Morella compuesto de 200 hombres escogidos al mando de don Berenguer Ciurana, D. Luis Boteller de Tortosa con otros 400 hombres, el comendador mayor de Montesa D Francisco Despuig, el vizconde D. Luis Oliver con una compañía de catalanes, y unidos todos á las fuerzas del duque de Segorbe se dirigen á Nules á establecer allí el cuartel general contra los agermanados, quedando Castellon custodiado por su gobernador D. Rampston de Viciana. El hijo de éste, D. Jaime, levantó en esta villa una compañia de 100 hombres bravos y escogidos, agregándose con su bandera á aquellas fuerzas.

1652.—Los jurados de Castellon acuerdan, que en este año se celebre la fiesta de San Cristóbal con gran solemnidad, para que preserve este Santo á la villa de la horrible peste que asolaba estos reinos; al efecto publicaron un bando para que se guarde dicha fiesta, se abstengan todos de trabajar y acudan á los oficios divinos bajo la pena de 60 sueldos.

1699.—El virey de Valencia, D. Alonso Perez de Guzman, dá permiso á los jurados de esta villa, para abrir en el muro la puerta titulada del Olmo. (Estaba situada á la entrada de la calle Mayor por la parte de las Salinas).

1703.—En la sesion celebrada por el Consejo de Castellon en este dia dióse lectura á la bula de Su Santidad, nombrando á San Cristóbal patron de esta villa,

segun deseos de la misma; además dióse cuenta de un decreto del obispo de Tortosa, señalando el 2 de Agosto para la celebracion de dicha fiesta. El Consejo con este motivo acordó solemnizar con grandes festejos la declaracion de este glorioso Santo como patron de la expresada villa.

1804.—Concluida la epidemia, (V. ef. 3 Abril) celébrase una gran funcion de gracias al Santo Sepulcro en la iglesia Mayor y por la tarde es devuelto con la solemnidad acostumbrada á su capilla de la Sangre.

1813.—Despues de haber abandonado el ejército francés la villa de Castellon, entra D. José Nebot *(el Fraile)*, con todas sus tropas y es recibido con vuelo de campanas y grandes demostraciones de alegria, y al dia siguiente se cantó un solemne *Te-Deum* y se hizo con gran pompa el juramento de fidelidad y reconocimiento al rey D. Fernando VII, segun lo tenian dispuesto las Córtes Constituyentes.

1837.—Las tropas de D. Cárlos y Cabrera atacan á Castellon, y son rechazados por los heróicos habitantes de dicha ciudad. (1)

A la vez que Cabrera atacaba á Castellon, lo hacia el cabecilla Sanz á Burriana, cuyos liberales no pudiendo retirarse á esta capital, se guarecieron en la iglesia, defendiéndose heróicamente; pero eran solo veintitres y se rindieron prisioneros. Llevados á Cantavieja, padecieron horribles tormentos, y el 4 de Octubre fueron sacados al barranco de Villafranca, y fusilados de una manera repugnante de órden de Cabrera.

Hablando de dichos prisioneros, dicen los señores

---

(1) En «Casos y Cosas de Castellon», Cap. XV se encontrarán minuciosos detalles del ataque y heróica defensa de esta ciudad.

Santa Cruz, Cabello y Temprado: «Entre éstos iban el capitan D. Joaquin Monfort y su padre decrépito. Obligados á marchar más apriesa de lo que podia este anciano, suplicó el hijo, que lo montasen en una caballería, y los bárbaros aparentaron complacerle. Trajeron la acémila, le cruzaron tendido en el aparejo, y atándole una soga al cuello, la estiraron por las cinchas hasta cogerle los piés y formar un arco. Furioso el hijo, al ver la inhumanidad con que trataban á su padre, les pidió que le fusilaran, y con una complacencia horrible le desataron, bajaron al suelo y le fusilaron. Indignado más con la vista del cadáver de su padre, pidió tambien la muerte y se la dieron; pero más lenta aun y feroz. Atáronle al cuello la misma soga que á su padre, le suspendieron de una roca, y desde enfrente se entretuvieron mucho rato en tirarle fusilazos hasta que murió.

Los demás y otros nacionales de Silla, hasta cuarenta, fueron mortificados á bayonetazos y arrojados á una sima, dentro de la que se oyeron gemidos dos dias despues.»

D. Pedro Rivelles, uno de los prisioneros de Burriana, refiriéndose á este hecho dice lo siguiente: «Aprisionados y conducidos á Cantavieja fuimos destinados á trabajar en las obras públicas con el grillete puesto, en cuyo estado permanecimos hasta el 4 de Octubre, dia en que por órden del feroz Cabrera, se llevaron á mis compañeros, aumentados con algunos nacionales de Silla, y otros hasta el número de cuarenta, al barranco de Villafranca, en donde los desgraciados fueron muertos á bayonetazos y arrojados en un aljibe, gloriándose despues los perpetradores de este crimen, de que á los dos dias de tan cruel martirio, todavia se oian los lamentos y postrimeros ayes de aquellos infelices. Solo yo pude escapar de semejante catástrofe, por

hallarme enfermo en el hospital de Cantavieja, en donde desnudo y despreciado, esperaba que mis ojos se cerraran á la luz para siempre.»

1874.—Sale el gobernador militar de Castellon Sr. Plasencia hácia Nules, donde se hallaba el general Montenegro con su division, para recoger dos cañones Krupp y 50 caballos destinados á esta ciudad, cuyas fuerzas llegaron á las cuatro de la tarde.

1891.—Los festejos de la heróica defensa de Castellon en 1837 revistieron en el presente año 1891 gran importancia. Además de la procesion cívica, veladas en Ribalta, iluminaciones, dianas y otras demostraciones de costumbre, verificóse en la plaza de toros, por iniciativa del Ayuntamiento, un certámen musical para bandas civiles, que resultó brillante, obteniendo el primer premio la música «La Lira» de Sagunto, el segundo la de Villareal y el tercero y cuarto respectivamente las de Vall de Uxó y Alcalá de Chivert. Uno de los festejos que más llamó la atencion, fué el reparto de premios á los alumnos de las escuelas públicas que más se habian distinguido en los exámenes verificados en dias anteriores. El acto fué solemne y conmovedor y se celebró en el gran patio del Instituto provincial, lujoso y elegantemente preparado para el objeto, con asistencia del Ayuntamiento, gobernador civil y militar, otros altos funcionarios, la Junta de Instruccion primaria y un inmenso concurso, quedando todos satisfechos de la magnificencia é importancia del espectáculo, haciendo votos para que se repita en años sucesivos. El discurso que pronunció el ilustrado inspector de primera enseñanza D. Leoncio T. Serrano, fué elocuentísimo y entusiasmó á toda la concurrencia, y la música de Otumba, que amenizó el acto, tocó con maestría varias piezas de su repertorio. Tambien hubo feria en

la plaza del Rey D. Jaime, carreras de velocípedos, elevacion de aereostatos y otras diversiones y entretenimientos.

DIA 9

1366.—D. Pedro IV declara por medio de un privilegio, que el juramento de fidelidad prestado por Castellon al conde de Trastamara, con motivo de la donacion que dicho rey le habia hecho de esta villa, quedase anulado y sin ningun efecto.

1397.—Protestan el justicia y jurados de Castellon del acto de toma de posesion de la iglesia de Santa Maria hecho por el síndico D. Bernardo Çafabrega en nombre de la Cartuja de Valldecristo.

1569.—Nace en Cabanes el Ilmo. Sr. Dr. Fr. Francisco Gavaldá, prior del Convento de San Miguel de los Reyes de Valencia, General de la Orden de los Gerónimos, obispo de Segorbe y escritor.

1840.—Vuélvense á poner las campanas en todas las ermitas del término de Castellon, despues de concluida la guerra civil.

DIA 10

1369.—D. Pedro IV confirma el privilegio de don Jaime II, dando facultades á los habitantes de Castellon y Villareal, para apacentar sus ganados en el término de Teruel y sus aldeas.

1627.—Felipe IV concede á los seis oficios mecánicos de Castellon, que un individuo de cada oficio sea insaculado en la eleccion de cargos de la gobernacion de esta villa.

1679.—Se bendice en la iglesia de Santa María de

Castellon la campana Ana María, fundida por Francisco del Oyo, siendo padrinos el baile D. Cosme Martí y doña Felipa Borrás.

1698.—En este dia, fiesta del milagro de San Cristóbal, cesa en Castellon la epidemia de calenturas, que hacia ya dos años se estaban padeciendo. «Continuaren dites enfermetats fins el dia de Sant Christofol del present any 1698, y en este dia milagrosament cesaren aquelles, pus de allí avant no caigué malalt algú de dites febres de mala calitat, y los que entonces estaven malts es milloraren y convaleixqueren en breus dies.» Este hecho contribuyó á que fuera nombrado San Cristóbal patron de Castellon.

1804.—Famosísima carta pastoral dirigida á los eclesiásticos de la diócesis por el obispo Sr. Salinas y fechada en Castellon, por la que se prueba de una manera indubitable, que el clero actual es más virtuoso, más sabio y más celoso en el desempeño de sus funciones, que el de aquellos tan decantados tiempos.

Esta pastoral que tenemos el gusto de poseer, forma un folleto de 50 páginas, y por su mucha extension solo daremos una ligera idea de ella.

Despues de un breve preámbulo manifestando que en el transcurso de catorce años, que gobierna esta diócesis, ha experimentado muchos males dignos de remedio, exhorta á los párrocos á que traten con prudencia y dulzura á los feligreses, y á que cumplan con abnegacion y caridad con todos los deberes propios de su sagrado ministerio. Fíjase además en la falta de residencia de los curas en sus parroquias, en lo que habia gravísimos abusos, sobre todo en los curas que tenian vicarios ó tenientes á sus órdenes. «Tenemos algunos curas en nuestra diócesis, que se han constituido correos del pueblo, saliendo de él, si no todos, los más

JULIO

dias de la semana, y esto sucede con los que tienen vicarios ó tenientes, desentendiéndose impunemente de todo el peso de la parroquia:» esto dice el diligente prelado. La emprende despues con los beneficiados, á los que trata muy duramente. Véase el siguiente párrafo: «Tratan únicamente dichos eclesiásticos de vivir con conveniencias, visitar frecuentemente y concurrir en los parajes más públicos del pueblo, para averiguar todo lo que pasa en él, y hacer una fatal crítica de operaciones de todos, hasta de las más recónditas de cada familia. Tienen por lo comun una continua partida de naipes, consumiendo el tiempo tan inútil como malamente». Sobre la manera de vestirse y asearse dice lo que sigue: «Será pecaminoso tener una suma prolixidad en asearse la cabeza y los piés, como pudiera hacerlo el petimetre más refinado: lo será igualmente estar mudando hebillas nuevas cada semana, siguiendo la gran moda de la última figura que se usa: lo será llevando zapatos de esta ó la otra manera, que los llevan los ídolos de la vanidad, y se verificará que la afeminacion y el melindre son los únicos objetos de los que así piensan. La poca curiosidad y desidia son tambien pecaminosas; y mucho más el perverso uso de los *capotes* tantas veces prohibidos.» Trata despues de las mujeres que tienen á su servicio los eclesiásticos, con quienes, dice, «tienen un ascendiente extraordinario y les hacen cometer mil simplezas en esta materia, á título de que tienen cuidado de sus personas,..... siendo de notar, que de la comunicacion y trato con ellas, y á título de que no les abandonen en el servicio, por creer que no encontrarán otras semejantes, las llevan de fiesta en fiesta, haciendo unos y otros el papel más ridículo, y escandalizando las poblaciones á donde van. No se desdeñan tampoco muchos párrocos é infinitos beneficiados

de acompañar de dia y de noche á personas del otro sexo con el especioso pretexto de parientas, conocidas y señoras de alto carácter, sin reparar ni saber que está prohibido rigurosamente.....» Despues añade, que los eclesiásticos «no hacen vida de clérigos honesta y laboriosa; ni cumplen de modo alguno con las obligaciones de su estado, ni con la santidad de vida correspondiente á la altitud y nobleza de su carácter sacerdotal; ni se distinguen de los seglares, sino de un modo ridículo, y que lejos de hacerles honor, les califica de insensatos, poco reflexivos y menos instruidos en los deberes del estado que profesan.»

En lo que más se extiende el celoso prelado, pues llena algunas páginas, es en la manera de celebrar el santo sacrificio de la misa. Es la parte de la pastoral más enérgica y fuerte, y en la imposibilidad de darla á conocer toda, copiamos el siguiente párrafo: «Es cosa comun y cierta que se debe detener todo eclesiástico en la celebracion de la misa, y solo en el altar, la tercera parte de una hora que son veinte minutos..... ¿pues cómo se componen nuestros súbditos, que no solo no se detienen lo que deben, sino que antes y despues de la misa están en plazas, calles y tertulias? Su mismo porte y conducta en el particular indican su insensatez, ignorancia y peor conciencia. Pudiéramos nombrar algunos eclesiásticos, de quienes sabemos haber estado la mayor parte de la mañana en la casa del juego público, hablando y profiriendo expresiones bien impropias, que se han ido á decir misa en la hora crítica de tocar las once ó las doce; y sin hacer más diligencia que quitarse el sombrero y manteo, se han revestido, salido al altar y acabado el sacrificio en diez ó doce minutos. ¿Se podrán ver hombres más perdidos, más relaxados, más indignos? Otros han cometido el exceso de decir la misa

en un brevísimo instante de tiempo, y se han jactado despues de ser muy diestros en la celebracion, procurando captar las voluntades de las personas menos timoratas, poco reflexivas y con señales evidentes de irreligion; de lo cual ha resultado una crítica diabólica en el desprecio de aquellos sacerdotes, que se detienen lo que deben en el sacrificio, pintándoles ridículos y místicos fastidiosos. Es problema comun en mucha parte de los seglares relaxados buscar con estudio las misas cortas, y presentarse en la iglesia para oirlas en aquellas horas determinadas ó casuales que saben, que tal ó cual sacerdote la desocupa más pronto. No dexamos de culpar á los seglares que así piensan, porque estas operaciones dimanan de un corazon corrompido, y que miran, sino con desprecio, á lo menos con indiferencia, lo más sagrado de nuestra religion. Pero son más culpables incomparablemente los sacerdotes que dan lugar á estos dictámenes y operaciones tan poco conformes al verdadero espíritu de nuestra Santa Iglesia Católica, haciéndose por ello acreedores á que los castiguemos con el mayor rigor, despues de exhortarles, como lo hacemos, á un verdadero reconocimiento de sus yerros, y á una total enmienda de su mala conducta en este particular. Son demasiado ciertas estas proposiciones, para que queden en la clase de ponderadas. No regatean el tiempo á las diversiones públicas de toros, festines y bulletas, á las que por lo comun concurren los primeros, y son los últimos que se van. Y si por desgracia tienen misa de hora en este tiempo, atropellan con todo, aunque sea con desprecio del sacrificio y de la residencia á que están obligados.....»

Ocúpase además de la descuidada asistencia al coro, de congrugas, conferencias morales y de rúbricas, del modo de percibir las distribuciones, de los exámenes

JULIO

sinodales, etc. Terminaremos con la insercion del siguiente párrafo sobre los sacerdotes que gastan patillas: «Ultimamente prevenimos y mandamos á dichos ordenandos y tambien á todos los demás eclesiásticos de nuestra diócesis: que habiendo notado con mucho sentimiento nuestro, que se dexan crecer las patillas, en términos que no parecen eclesiásticos de modo alguno, hemos tenido mucho que ofrecer á Dios, para contenernos y no hacer un castigo exemplar repentino, revistiéndonos de justo celo apostólico. Y aunque de pronto hemos tomado el medio de cortárselas por Nos mismo al tiempo de presentarse á recibir la primera clerical tonsura, reprendiendo severamente tan impropia novedad en uno que empieza á ser eclesiástico; sin embargo hemos sufrido y aguantado esta indecencia, reservándonos hablar de ella en la presente época, para advertir y mandar, que no ordenaremos á ninguno que lleve patillas, ni permitiremos que se examine nadie para confesar ni para celebrar, si las lleva. En la inteligencia que no les valdrá el cortárselas para presentarse á Nos, y despues dexarlas crecer otra vez; pues sabremos estas novedades y alteraciones, porque las inquiriremos con la mayor reserva y escrupulosidad.....»

Dadas en nuestro palacio episcopal de Castellon de la Plana, firmadas de nuestra mano, selladas con el mayor de nuestras armas, etc.

1804.—D. Carlos IV concede á la vara de Alcalde de Castellon doscientos ducados anuales de aumento sobre los quinientos que le estaban asignados. Era Alcalde entonces D. Juan Mateo Fernandez de Moros.

1813.—Abandonan los franceses definitivamente la villa de San Mateo.

JULIO

DIA 11

1329.—Otórgase una escritura entre la reina doña Leonor, mujer de D. Alfonso IV, por una parte, y don Juan de Brusca, D. Berenguer de Alzamora, D. Guillen de Guimerán y D. Lorenzo Perez, síndicos y procuradores de Castellon por otra, segun la cual, dicha reina, como señora de esta villa, jura guardar y hacer guardar todos sus fueros, franquicias y privilegios, y dichos señores en nombre de la misma, hacen pleito homenaje y juran reconocerla como á su señora y obedecer sus mandatos. Hecha en el Real de Valencia ante el notario Bononad de Zapera.

1336.—Pedro IV manda al lugar-teniente gobernador del Rio Uxó, que en lo sucesivo tenga su residencia en la villa de Castellon.

1347.—Privilegio dado en Barcelona por el rey D. Pedro IV al Justicia de Burriana, señalándole como salario 25 libras valencianas cada año.

1531.—El consejo de Castellon acuerda convertir en una Albufera el cuadro y marjales de su término.

1675.—Muere D. Cosme Gombau, célebre jurisconsulto, natural de Benicarló, escritor.

1709.—El obispo de Segorbe, D. Rodrigo Marin Rubio, castellano y ardiente borbónico, fulmina excomunion mayor contra los migueletes que defendian el partido de D. Carlos de Austria.

1739.—El Ayuntamiento de Castellon, en sesion celebrada en este dia, pone tasa al precio del trigo, segun era costumbre en aquella época, acordando que se vendiera á siete libras el cahiz.

Dia 12

1255.—El rey D. Jaime I concede á la villa de San Mateo el privilegio de poder celebrar una feria, que habia de empezar ocho dias antes de la fiesta de la Ascension y durar los quince dias siguientes.

1713.—Nace en Morella D. Aurelio Beneito, catedrático de Filosofía en la Universidad de Valencia, indivíduo honorario de la Real Academia de la Historia, dean de Segorbe y Vicario capitular y gobernador del Obispado, habiendo ejercido este cargo en la Metropolitana de Toledo.

1801.—Es castigado en Castellon con 200 azotes un criminal apodado el *Canario*, y despues es paseado en burro al rededor de la horca que estaba en la plaza Nueva.

1875.—Preséntanse á indulto al gobernador militar de Segorbe gran número de carlistas de las fuerzas de Corredor, Cucala, Vallés y Adelantado.

Dia 13

1363.—D. Pedro IV desde Castellon de la Plana otorga un privilegio para que en premio de haber resistido la ciudad de Valencia á las armas del rey de Castilla, pudiesen sus habitantes comprar libremente heredades y bienes inmuebles de los prelados, clérigos, caballeros y generosos, reservándose el monarca la tercera parte del diezmo, el maravedí y demás derechos reales, con el servicio de hueste y cabalgada.

1428.—Alfonso V concede á la villa de El Toro facultad para imponer sisas por tiempo de 30 años sobre el pan, vino, carne y otros artículos.

1792.—Celébranse grandes fiestas en el convento de Santa Clara y calle Mayor de Castellon, por haber

nombrado Pio VI general de la órden de San Francisco, al P. fray Joaquin Company.

1813.—Llega á Castellon un regimiento de Caballeria, y es recibido con gran entusiasmo, por ser las primeras tropas españolas que entran en esta villa, despues de haberla evacuado los franceses.

DIA 14

1382.—Muere en San Mateo el gran Maestre de Montesa Frey D. Alberto de Thous.

1445.—Incorporada otra vez á la corona la ciudad de Segorbe, por fallecimiento del infante D. Enrique que la poseia, el rey D. Alfonso V nombra desde Nápoles Alcaide de la misma á D. Jaime Ferrer.

1810.—Cántase en la iglesia parroquial de Castellon una gran misa con letanías mayores, para implorar misericordia de la Divina Providencia, con motivo de la derrota de las armas españolas por las francesas en Tarragona.

1836.—Se presenta Cabrera en Onda por primera vez, pide 15.000 pesetas y fusila doce paisanos de Altura que llevaba prisioneros.

1839.—Llega á Castellon D. Leopoldo O'Donnell, nombrado general en jefe del ejército del Centro.

1855.—Invade el cólera morbo la ciudad de Segorbe. Duró la epidemia hasta el 19 de Setiembre, causando 215 víctimas (76 varones y 135 hembras).

DIA 15

1270.—El Obispo de Tortosa D. Arnaldo de Jardin, con anuencia del cabildo, hace donacion al Prelado de Zaragoza de la iglesia de Bechí con todos sus

diezmos y demás derechos. Despues pasó al obispado de Teruel, cuando se erigió esta diócesis.

1366.—D. Pedro IV promete á la villa de Castellon, no venderla, empeñarla, enagenarla ni separarla de la real corona en manera alguna, por sí y sus sucesores.

Ordena, que si el lugar-teniente de gobernador de Castellon residiese fuera de la villa, y requerido por los jurados, no pareciese, pudiesen nombrar otro.

Dá facultad á esta villa para que, como otras ciudades y villas del reino, pudiera imponer sisas y otros tributos, para sufragar los gastos que el rey tenia en la guerra con el rey de Castilla.

1839 —Nombrado general en jefe del ejército del Centro D. Leopoldo O'Donnell, sale de Castellon con once batallones y novecientos caballos á salvar la heróica Lucena que estaba ya en la agonía, sin víveres ni municiones y asediada por Cabrera con los más aguerridos de sus batallones.

Dia 16

1233.—Ríndese Burriana al valeroso D. Jaime I el Conquistador.

El asedio de esta plaza es una de las páginas más brillantes de la historia del gran rey Conquistador. Duró el cerco dos meses, desde mediados de Mayo á mitad de Julio, y asistieron á él, entre otros, los tios del rey D. Fernando y D. Bernardo Guillen, los obispos de Lérida y de Tortosa, los maestros del Temple y del Hospital, D. Blasco de Alagon, D. Guillermo de Cardona, D. Rodrigo Lizana, D. Pedro Fernandez de Azagra, D. Ximen de Urrea, D. Blasco Maza, D. Pedro Cornel, el prior de Santa Cristina, los comendadores de

Alcañiz y de Montalvan y además de estos y de sus gentes, las milicias y consejos de Daroca y de Teruel, compareciendo durante el cerco los de Cataluña, Lérida y Tortosa y despues el de Zaragoza.

Grandes amarguras y contrariedades tuvo durante el sitio el valeroso D. Jaime; pues llegaron á faltar los víveres en el campamento y hasta su tio D. Fernando y los principales barones de Aragon se negaban á continuar el cerco; pero la energia y poderosa voluntad de D. Jaime se sobrepuso á todo y Burriana con su rey Zeyan y sus 7032 habitantes rindiéronse el 16 de Julio de 1233.

Es tan dramática y conmovedora la relacion que el mismo rey D. Jaime hace en su Crónica de este glorioso hecho de armas, que no podemos menos de copiar un párrafo en el que refiere uno de los más interesantes episodios: «Un dia, entre prima y media noche, salieron los sarracenos á los manteletes de En Bernardo Guillen de Entenza, que se hallaban junto á la estacada; vinieron con fuego, siendo en número como de unos doscientos, y estando los demás preparados por los muros con ballestas de dos piés, prontos á tirar contra el primero que quisiese socorrer á los nuestros. Alzóse en la hueste el grito de: ¡A las armas, que los sarracenos embisten la estacada de En Bernardo Guillen! y al percibir Nos la algazara, notamos ya que los que dormian en nuestra tienda estaban en pié delante de Nos, preguntándonos si deberian ensillar los caballos.—No, respondimos Nos; á pié se ha de ir, y cada cual corra tanto como pueda.—Vestímonos entonces y á toda prisa el perpunte sobre la camisa, sin esperar que nos trajesen la cota; y con unos diez que dormian en nuestra compañia, embrazados los escudos, y puestos los cascos de hierro, corrimos sin detenernos, hasta

llegar á la estacada donde estaba En Bernardo Guillen, al cual digimos:—¿Qué es esto, D. Bernardo? cómo os va?—Bien, señor, nos respondió; á maravilla. Debeis saber que llegaron los moros para pegar fuego á la estacada; mas con la ayuda de Dios os la hemos bien defendido.—Señor, respondió á esto un escudero; En Bernardo Guillen está herido de una saeta en la pierna. —Enviemos, pues, al campamento, replicamos entonces, á buscar estopa; saquémosle la saeta y curémosle. —En efecto, así lo hicimos: sacamos primero ésta, y luego, poniendo en la herida estopa con agua, la vendamos con un pedazo de camisa de un escudero; despues de lo que suplicamos á En Bernardo que se retirase al campamento, hasta que sanase, diciéndole que interinamente ya cuidaríamos Nos de suplir su falta.—Señor, respondió En Bernardo, yo me guardaré bien de hacer tal cosa; aquí me curaré mejor que en la hueste. —Así habló, y á pesar de ello no hubo ningun rico hombre que se prestase á socorrerle, dejando que Nos lo hiciéramos; lo cual sufrimos, en vista del gran valor que aquel demostraba.»

1414.—Sale Benedicto XIII (el papa Luna) de San Mateo en direccion á Morella, á donde habia sido llamado por D. Fernando I de Antequera.

1417.—Privilegio de D. Alfonso V, fechado en Valencia, confirmando todas las libertades y franquicias concedidas por sus predecesores á la Vall de Uxó, prometiendo no separarla jamás de la Real corona con todos sus términos, territorios y alquerías. El rey recibió por este privilegio 400 florines de oro de Aragon.

1837.—Publícase en la iglesia Mayor de Castellon la constitucion del Estado y cántase con este motivo un solemne *Te-Deum*.

JULIO

1848.—Hace su entrada solemne en Segorbe el obispo D. Domingo Canubio.

1874.—Invaden las fuerzas de Cucala la huerta de Castellon por la parte de Fadrell, roban y saquean las alquerías, y persiguen á los labradores que estaban entregados á sus faenas agrícolas, apaleando bárbaramente á los que tienen la desgracia de ser cogidos. El coronel Sr. Plasencia sale con una pequeña columna y dos cañones Krupp, y á la vista de estas fuerzas huyen los carlistas hácia Villareal. Tambien cortaron como otras tantas veces las aguas que abastecen esta poblacion, las que pudieron llegar de nuevo el 18 á las siete de la tarde, despues de recompuesta la canal.

DIA 17

1461.—El obispo de Tortosa D. Otho de Moncada, concede al clero de Santa Maria de Morella la rectoría de la parroquia de San Miguel con todas sus rentas, diezmos y demás derechos que disfrutase.

1672.—Nace en Alcalá de Chivert el Dr. D. Félix Gaston, catedrático de Teología de la Universidad de Valencia, cura de San Bartolomé de dicha ciudad y maestro de pajes del Arzobispo Fr. Antonio Folch de Cardona.

1698.—Celébranse en Castellon grandes festejos en honor á San Cristóbal, por haber cesado la terrible epidemia de fiebres contagiosas, que hacia dos años se padecian en este pais.

1839.—Famosa batalla de las Useras ganada por el general O'Donnell contra los carlistas, salvando á Lucena y la columna de Aznar que estaba en esta villa encerrada. Este trascendental é importantísimo hecho de armas valió á O'Donnell el empleo de teniente general y más adelante el título de conde de Lucena.

Al separarse O'Donnell del campo de batalla dió al dia siguiente esta órden general: «Soldados: el dia de ayer ha sido de gloria para el ejército del Centro. El orgullo de Cabrera, habiendo reconcentrado la mayor parte de las fuerzas que acaudilla en Aragon y Valencia, y contando seguro el triunfo, apoyado en lo formidable de la série de posiciones que hay que atravesar para ir á la invicta Lucena, osó presentar la batalla y oponerse á que libertaseis á nuestros compañeros que se habian visto obligados á encerrarse en aquella plaza. Confiado en vuestro valor, no dudé en atacarle. El más feliz éxito ha coronado mis esperanzas: batida la faccion despues de ocho horas de combate, la habeis visto huir de vuestras bayonetas: vuestros compañeros están libres y Lucena socorrida.

Soldados: que esta victoria sea solo el preludio de otras nuevas que pongan término á los males de estos reinos, reduciendo á la impotencia á ese feroz y sanguinario enemigo. Testigo del valor y disciplina con que os habeis conducido, no duda en aseguraros que le seguireis, vuestro general—Leopoldo O'Donnell.»

Dia 18

1366.—D. Pedro IV perdona á la villa de Castellon la tercera parte de los legados pios, que la autoridad apostólica concedió al rey para ayuda de la guerra con D. Pedro de Castilla y el príncipe de Gales.

1414.—Llega el papa Benedicto XIII á Morella, siendo recibido con gran pompa y fausto por el rey D. Fernando de Antequera y su córte. El tenaz don Pedro de Luna llegó á la puerta de la plaza montado en una mula y seguido de cinco cardenales, tres obispos, dos abades y otras dignidades, que le eran fieles. Fué

recibido bajo palio, cuyas seis varas eran llevadas por el mismo monarca, su hijo el infante D. Sancho, don Fadrique conde de Trastamara, D. Enrique de Villena, el almirante de Castilla y el conde de Cardona. Alojóse en el convento de San Francisco.

1521.—Las fuerzas del duque de Segorbe, de que ya hemos hecho mencion el dia 8, derrotan completamente en los campos de Almenara á los agermanados que al mando de Jaime Ros habian salido de Valencia en número de 8000.

1593.—El Consejo de Villareal dá licencia para fundar en dicha villa un convento de Carmelitas en la casa y huerto que al efecto habia donado la vecina de la misma villa Juana Piquer.

1677.—Pónese la primera piedra en la iglesia nueva del Convento de monjas agustinas de Morella, siendo priora Sor Catalina Claravall, y provincial de la órden el Rdo. P. Fr. Agustin Antonio Pascual.

1771.—Decreto del rey Cárlos III, facultando al Ayuntamiento de Castellon, para que pueda nombrar maestro de Gramática sin previa oposicion, pero de acuerdo con el Ilmo. Sr. D. José Climent, obispo de Barcelona.

1776.—Nace en Morella D. Antonio Ariño, canónigo penitenciario de la Metropolitana de Valencia, catedrático de Filosofía de aquella Universidad y propuesto para el obispado de Santander que no pudo aceptar por falta de salud.

1813.—Llega á Castellon un cuerpo de ejército inglés, y es recibido con grandes demostraciones de alegría, saliendo al dia siguiente en persecucion de los franceses.

1839.—Llega á Castellon un convoy custodiado por el general Aznar con unos doscientos heridos de la

accion del dia anterior, entre ellos el coronel D. Cárlos Oxholm que murió al dia siguiente. Todos fueron perfectamente asistidos por las autoridades y habitantes de esta ciudad, que en prevision de lo que pudiera ocurrir, habian preparado de antemano gran número de camas, vendajes, hilas, etc.

El pueblo de Castellon que por tres veces habia visto entrar de retirada al ejército liberal, sin poder franquear el paso de Lucena, recibió con gran júbilo al general O'Donnell y á sus valientes tropas, á quienes ni el excesivo calor, ni la escasez de agua, ni la altura de las montañas, que hubo que escalar, ni la muerte que les amenazaba de contínuo entibiaron en lo más mínimo su ardiente entusiasmo.

Esta victoria fué de trascendencia suma; pues el espíritu del pais hallábase muy abatido, y los desastres que se hubieran seguido á la pérdida de Lucena y la columna de Aznar, eran incalculables. Por de pronto hubieran puesto en peligro á Castellon y á la misma Valencia é indudablemente se hubiera retrasado sobre manera el término de la guerra.

Bien merece el ilustre general O'Donnell, que Lucena hubiera levantado en su honor algun modesto monumento, una simple inscripcion en mármol, que recordase perpétuamente la memorable salvacion de la heróica villa. Así como tambien en Castellon debia llevar una de sus calles el nombre de este caudillo, que tan brillante campaña hizo en pro de la causa liberal. Bien es verdad, y aun es más de extrañar, que no haya ninguna calle en esta liberal ciudad dedicada al invicto Duque de la Victoria que puso término á la guerra civil del Centro con la toma de Morella.

1860.—El Duque de Montpensier; el famoso padre Sechí, Director del Observatorio de Roma; D. Antonio

de Aguilar, del de Madrid; D José Monserrat, catedrático de la Universidad de Valencia, y otros muchos que, formaban parte de varias comisiones, así nacionales como extranjeras presencian desde el Desierto de las Palmas el notable eclipse total de Sol que tanto llamó la atencion de las gentes.

DIA 19

1311.—D. Juan II ordena que no se ponga impedimento alguno en el derecho que Castellon tiene de comprar y vender carnes.

1663.—Nace en Oropesa el famaso deán de Alicante D. Manuel Martí Zaragozá, escritor distinguidísimo.

1800.—Son castigados en Castellon con doscientos azotes dos ladrones naturales de esta villa, y son despues paseados sobre un pollino por toda la poblacion.

DIA 20

1385.—El cardenal D. Jaime, obispo de Valencia, dona al rector de la iglesia de Villareal, Mosen Domingo de Laguerola, varias reliquias del apóstol Santiago, segun acta autorizada por el notario Pedro de Losas.

1409.—El rey D. Martin concede un privilegio á los moros habitantes en los pueblos de la Sierra de Eslida, prometiendo no enagenarlos de la corona, por los servicios que le habian prestado sobre todo en la conquista del reino de Sicilia.

1446.—El infante D. Juan, gobernador general del reino, ordena que todas las personas eclesiásticas, religiones, iglesias, lugares píos, hospitales y cofradías, que poseyesen bienes realengos, presenten en Valencia los títulos de posesion.

1660.—Llega á Castellon el general de la órden de San Agustin, residente en Roma.

1813.—Llegan á Castellon catorce mil soldados españoles, y salen al dia siguiente hácia Tortosa en persecucion de los franceses.

—Asalta por tercera vez el Fraile con sus voluntarios á Morella é intima la rendicion del castillo, á donde se habian replegado los franceses.

1823.—Entran los realistas en Morella al mando de Chambó, despues de capitular las fuerzas liberales que guarnecian la plaza, con la condicion de que éstas despues de desarmadas habian de ser conducidas á Peñíscola y que los paisanos comprometidos quedaran en sus casas sin que nadie les molestase.

DIA 21

1520.—Llega á Castellon una comision del Consejo de los Trece de Valencia compuesta de Guillem Sorolla, Vicente Mojolí y Francisco de la Madrina para protestar ante el gobernador D. Ramston de Viciana «por los procesos, vejaciones é malos tratamientos que por vuestra corte se les hacen á los agermanados». (Son palabras de Sorolla). El gobernador les contestó muy ásperamente, mandándoles salir de la poblacion en el término de tres horas.

1577.—Bula de Gregorio XIII separando las diócesis de Segorbe y Albarracin que se hallaban unidas desde la reconquista, quedando la primera sufragánea de Valencia y la segunda de Zaragoza.

1579.—La órden de Montesa establece en Villafamés *la cort* (tribunal) de pastores.

1711.—Toma posesion y jura el cargo de gober-

nador político y militar de Castellon el brigadier don Jose Ibañez.

1810.—Llega á Castellon el mariscal Suchet con veinte y dos mil franceses, nombrando gobernador de la villa al marqués de Usátegui, alcalde mayor á don Luis Bellver, administrador de Rentas á D. Pedro Bigné é interventor á D. Pedro Vilaroig.

1834.—Brillante victoria alcanzada por las tropas de Santa Cruz contra las de Cabrera entre Zurita y la Pobleta de Morella.

1874.—Espantosa alarma entre los bañistas de la playa de Castellon por creerse que venian los carlistas por la parte de Almazora.

Dia 22

1340.—D. Pedro IV manda á los jurados de Castellon, que no puedan imponer tributo alguno á las caballerias.

1648.—El justicia y jurados de Castellon publican un bando para que todas las personas que se hallen en edad de tomar las armas, se provean de éstas, así como tambien de municiones, por haber llegado los franceses delante de Tortosa.

1808.—Motin del pueblo de Villareal contra don José Carda, escribano del Ayuntamiento, por considerársele como afrancesado.

Dia 23

1723.—En la sesion celebrada por el Justicia y Regimiento de la villa de Castellon dáse cuenta de un decreto de Felipe V por el cual ordena que completando lo dispuesto en el decreto de abolicion de fueros (29 Junio 1707) pueden sin distincion y diferencia alguna

los aragoneses, valencianos, catalanes y castellanos obtener dignidades, prebendas, pensiones y beneficios eclesiásticos en cualquiera de dichas regiones ó dominios sin necesitar la dispensacion de naturaleza.

1834.—El Gobernador de Castellon comunica al Ayuntamiento de dicha ciudad la matanza de frailes ocurrida en Madrid y esta Corporacion acuerda cooperar al sostenimiento del órden en la medida que le fuere posible.

1891.—En este año padécese una gran sequía en esta provincia y en toda la nacion, menos en las provincias del Norte. En la tarde de este dia presentóse una fuerte tormenta, y si bien no llovió gran cosa, algo refrescó los agostados campos del secano. El 31 hubo otra tormenta.

Dia 24

1753.—Muere el P. José Flor y Rosell, natural de Segorbe, prior de las cartujas de *Ara-Christi* y *Porta-Cœli* y escritor.

1814.—Bendícese de nuevo la iglesia del convento de San Agustin de Castellon, que durante la invasion francesa habia servido de almacen de provisiones.

1874.—Gran alarma cerca de media noche en Castellon por haber hecho varios disparos los carlistas sobre la muralla.

Dia 25

1414.—El papa Benedicto XIII oficia de pontifical en la iglesia Mayor de Morella ante D. Fernando de Antequera y toda su Córte.

1458.—El infante D. Juan, rey de Navarra y lugarteniente general del reino de Aragon, participa desde Zaragoza á la ciudad de Segorbe la muerte de su her-

mano el rey D. Alfonso V, ordenando que se hiciesen las exequias acostumbradas en tales casos.

1717.—Muere Fr. Jaime Ferrer, religioso agustino, natural de Vinaroz, prior de los conventos de Orihuela y Aguasvivas y escritor.

1838.—Sale de Castellon el general Borso con una fuerte columna hácia Morella, conduciendo un convoy de comestibles y pertrechos de guerra.

Dia 26

1429.—Muerto Benedicto XIII, los dos únicos cardenales que le quedaban D. Juan Lobera y D. Domingo de Buenafé, nombraron sucesor del dicho antipapa á D. Gil Sanchez Muñoz, natural de Teruel y canónigo de Barcelona, que tomó el nombre de Clemente VIII.

El rey de Aragon D. Alfonso V protegió este nombramiento, resentido con el Papa, por haberse declarado favorable á la casa de Anjou en las guerras de Italia. El nuevo antipapa formó su curia con los escasos elementos de que podia disponer y así continuó por espacio de cinco años, hasta que oidas por el Rey las exhortaciones del cardenal Fox, legado del papa Martino V, envió á Peñíscola á D. Alfonso de Borja, que despues fué papa, con el nombre de Calixto III, y á D. Poncio de Pons para reducir á la obediencia al antipapa Clemente VIII; éste no opuso resistencia y el acto de la renuncia verificóse de la manera siguiente: Habiendo reunido el antipapa en su palacio del castillo de Peñíscola á los cuatro anticardenales que formaban todo su Colegio, á los empleados de su curia, en número de 22, y á varios clérigos y familiares, vistióse con los ornamentos pontificios y sentándose en su silla, como si celebrase público consistorio dijo: «Que se hallaba en

plena libertad; no coartado, ni violentado, ni menos inducido por ruegos, dádivas y promesas; sino que voluntariamente por honor de Dios y union de la Iglesia (que ya veia realizada por aquella su renuncia) habia resuelto con el auxilio divino darla públicamente y con la mayor solemnidad, de hecho, de palabra y por escrito, haciendo dejacion pura y perfecta de la dignidad y honor pontificios.» Dichas estas palabras, bajó del solio, quitóse los ornamentos y poniéndose los hábitos que usaba en su canongía de Barcelona, fué á sentarse en el último lugar, acto que enterneció á los presentes. Despues cantóse un *Te-Deum* y salieron en procesion por las calles de Peñíscola, vistiendo D. Gil Muñoz de canónigo. Despues fué nombrado por Martino V obispo de Mallorca y allí murió, siendo enterrado en el aula capitular de la catedral. De este anti-papa consérvase en la iglesia parroquial de Peñíscola un precioso relicario para *lignum crucis* con los blasones pontificios.

1650.—El Consejo de Castellon acuerda construir una ermita á San Roque en el sitio que ocupaba el hospital de apestados denominado la Casa Blanca.

1698.—El Consejo de Castellon en la sesion celebrada en el dia de hoy, vota á San Cristóbal por patron de la villa, y determina pedir á Su Santidad, que la fiesta de este Santo se celebre el dia 17 de Agosto, en vez del 10 de Julio, para poder solemnizar juntas las fiestas de la Asuncion, San Roque y San Cristóbal.

1789.—Se inaugura en Castellon la casa de niños huérfanos de San Vicente, fundada por el obispo don José Climent; con este motivo se celebra gran funcion religiosa y por la tarde procesion general, siendo los primeros niños albergados Juan Company, Valeriano Sanchez y José Blasco.

DIA 27

1276.—Muere en Valencia el glorioso D. Jaime el Conquistador, habiendo reinado por espacio de 52 años, 10 meses y 25 dias.

1520.—Llegan á Morella los agermanados Guillem Sorolla, Vicente Macholi y Francisco Nisa, comisionados por el Consejo de los Trece de Valencia para exhortar á los morellanos á que se agermanaran; pero éstos rechazaron tales pretensiones y les hicieron salir de la villa.

1677.—El ingeniero D. Luis de Liñana y Vera, encargado por la junta de los cuatro brazos de Aragon, sondea la playa de Vinaroz para la construccion de un puerto, cuyo coste se calcula en 150.009 libras jaquesas.

1703.—Las monjas del convento de San Cristóbal de Valencia regalan á los jurados, clero y pueblo de Castellon una reliquia de aquel Santo, *unum frustum seu os captis dicti devotisimi titularis nostri;* así dice la escritura de donacion autorizada por el notario Francisco Carrasco y fechada en el dia de hoy.

1708.—Llega á Castellon el nuevo gobernador don José Antonio Valdenebro, y nombra alcalde mayor á D. Pedro Giner de Bou.

1813.—Es bendecido de nuevo el cementerio de Castellon hace poco tiempo construido en el Calvario, por haber sido profanado por los franceses durante su dominacion en esta villa.

1845.—Desarme de la Milicia Nacional de Segorbe.

1889.—Incendio en el gran pinar de la playa de Castellon. Quemóse desde la acequia de En Trilles hasta el fin del pinar. La compañia de bomberos acudió solícita como siempre, aprovechando el tranvia para ganar

tiempo. El incendio empezó á las diez de la mañana y logróse extinguirlo á las cinco de la tarde.

DIA 28

1808.—Llegan á Castellon cien miñones y aprisionan á cuarenta individuos complicados en el asesinato del gobernador D. Antonio Lobo, verificado el mes anterior, y plantan en la plaza Vieja la horca, para ajusticiar á los que resulten reos de muerte.

1813.—Publícase solemnemente la constitucion del Estado en las plazas Vieja y Nueva.

1791.—El obispo Sr. Salinas llega á Villareal para asistir á las fiestas del centenario de San Pascual Bailon.

DIA 29

1808.—La Junta Suprema de Valencia publica en español, francés, italiano y aleman la siguiente alocucion:

«El éxito feliz de nuestras armas os hace ver el alto grado de entusiasmo y de valor que anima á los Españoles, y la defensa heroica de la presente Ciudad contra el Exército del General Moncey será un monumento que eternizará la lealtad y el espíritu militar de los Valencianos. Estos, aunque resueltos á vengar ilustremente las injurias hechas á su nacion, no pudiendo olvidar la generosidad que les distingue, compadecen á los infelices Franceses, Italianos y Alemanes, que mal de su grado se han visto precisados á seguir las banderas del Emperador Napoleon, engañados con promesas, que ni se han realizado, ni podrán jamás verificarse.

En vuestras manos teneis el libraros de la suerte desgraciada que os espera: venid á nosotros, y hallareis

proteccion, seguridad y buen trato. Los asesinatos cometidos en esta Ciudad, y con los quales tal vez se os procura apartar de los nobles deseos que os animan de abandonar la injusta causa que os ha armado, se han cometido por una tropa infame de malvados que han pagado con la vida su delito, y cuyo motor ha sido un emisario vil del Gobierno Frances, que no contento con hacer derramar vuestra sangre para mantener sus proyectos quiméricos, quiso por este medio intimidaros, y privaros hasta del último recurso que teneis para sacudir la negra esclavitud que os oprime.

En este supuesto, cada soldado que viniese sin armas tendrá por una vez dos duros de premio: quatro duros el que lo hiciese con armas: y quatro duros el que teniendo algun oficio mecánico quisiese permanecer exerciéndole.

Franceses, no os dexeis engañar: creed firmemente que un Pueblo que sabe reunir el espíritu guerrero á los principios de humanidad, mirará como un deber sagrado el exacto y puntual cumplimiento de las ofertas que se os hacen: y los que han llegado huyendo de vuestros Exércitos podrán atestiguar la dulzura y humanidad con que los hemos acogido, pues ni uno solo ha recibido el menor insulto; debiendo serviros de noticia, que la Junta Suprema de Gobierno de Valencia ha mandado á las Justicias que acojan á los que se les presentasen, conduciéndolos con toda seguridad á esta Capital, y esta resolucion se mantiene con la firmeza que caracteriza á nuestros Magistrados.

Valencia 29 de Julio de 1808.=El Conde de la Conquista.=Fray Joaquin, Arzobispo de Valencia.=Vicente Cano Manuel.=Francisco Xavier de Azpíroz.»

1376.—D. Ramon Soler, apoderado y comisario del infante D. Juan, gobernador general de Valencia

absuelve á la villa de Castellon por haber exigido sisas é impuestos, sin sujetarse á lo dispuesto por el rey don Pedro IV.

1510.—El rey D. Fernando el Católico dispone, que tanto los naturales de Castellon como los forasteros puedan embarcar y desembarcar todo género de mercancías en la playa de dicha villa.

Dia 30

1417.—El síndico de Castellon protesta contra lo pretendido por Burriana en las córtes que D. Alfonso V celebró en el convento de Predicadores de Valencia, para que el depósito de sal estuviese en esta villa.

1488.—El rey D. Fernando el Católico incorpora á la corona la villa de Peñíscola.

1521.—Derrotado el virey de Valencia D. Diego Hurtado de Mendoza, conde de Melito, por los agermanados al mando de Vicente Peris en las inmediaciones de Gandia, se refugió en Denia con parte de la nobleza valenciana, embarcándose para salvar sus vidas en direccion á Peñíscola, en cuyo punto desembarcaron en el dia de la fecha. Al virey acompañaba el conde de Oliva, el duque de Gandia, el conde de Albaida, el Maestre de Montesa y otros señores principales, saliendo al siguiente dia hácia Morella, única plaza que ofrecia indudable seguridad.

1534.—El emperador Carlos V dirige una carta con su firma autógrafa (Archivo Municipal) á los jurados de Castellon para que cesen las diferencias y pleitos que esta villa y la de Almazora tenian con las de Burriana y Nules sobre aguas, y que alegando cada una sus derechos se resolviera lo que fuere justo.

1708.—Explosion del polvorin del castillo de Morella á consecuencia de haber caido una centella en dicho punto. No hubo que lamentar desgracias personales; solo se resintieron muchos edificios, por estar el polvorin lleno de pertrechos de guerra con motivo de la guerra de Sucesion.

1838.—Son fusilados en Ballestar por los carlistas cincuenta nacionales prisioneros.

Dia 31

1885.—El cólera en la provincia de Castellon.—El cólera que en el año anterior habia hecho bastantes estragos en la provincia de Alicante, presentóse en el mes de Octubre en el pueblo de Beniopa, partido judicial de Gandia, quedando sin duda en incubacion durante el invierno en aquella parte de la provincia de Valencia. Lo cierto es que el vecindario de Játiva apercibióse el 20 de Marzo de 1885 que tenia en casa al huésped del Ganjes.

Abiertas todas las comunicaciones, y siendo frecuente el movimiento de trabajadores en toda la extension de la Ribera del Júcar, natural era que la terrible enfermedad fuera propagándose desde Játiva á Valencia, haciendo estacion en Alcira, Sueca, Cullera y otros muchos puntos. Tomó gran incremento en Valencia y en los pueblos de los alrededores, é invadiendo á Sagunto, remontóse por los pueblos de la Ribera del Palancia, y corriéndose además á la Plana hizo terribles estragos en Nules, Burriana, Villareal, Bechí y Villavieja.

Castellon, al verse amenazado, acordonóse el 4 de Junio, prestando este servicio el vecindario y la fuerza de la Guardia civil. En el ermitorio de Lidon estable-

cióse un lazareto y se tomaron enérgicas medidas sanitarias.

A pesar de esto, el 9 de Junio presentóse el primer caso en la calle de Falcó en una marinera del Grao que habia ido á vender pescado á Villareal. Al sentirse indispuesta, se vino á casa de su hija, siendo invadida ésta y una niña y el dia 11 el marido que murió en aquella misma noche. Las dos mujeres y la niña, por no estar concluido aun el barracon para coléricos que el Ayuntamiento estaba levantando entre la puerta de San Francisco y la de Alcora, fueron aisladas en la casa de Maternidad, que se halla situada frente al Hospital provincial, cuya medida fué bastante criticada.

El 19 de Junio presentáronse cuatro casos en el expresado Hospital y despues algunos más. Aislóse el edificio y gracias á esta medida y al exquisito celo del médico director D. Félix Roig, logróse extinguir tan importante foco. Pero los casos iban ya menudeando en diferentes puntos de la poblacion, y en la mañanita de San Juan, tan cantada por los poetas, presentáronse nueve casos fulminantes, cundiendo el pánico y la alarma en el atribulado vecindario.

Mientras tanto el Ayuntamiento terminó el hospital provisional que estaba construyendo en el punto indicado, la Diputacion provincial estableció otro en un espacioso almacen junto á la carretera de Alcora y la autoridad militar otro cerca de aquél.

Habiendo ocurrido algunas defunciones en el lazareto de Lidon, instalóse otro limpio junto á la estacion del ferro-carril, quedando aquel como sucio.

El Ayuntamiento tomó las oportunas medidas para defender la poblacion del contagio. A los médicos se les impuso la obligacion de dar parte de todos los casos de cólera. Cuando ocurria una invasion en una casa,

era completamente aislada, poniendo al efecto un centinela á la puerta, y si el enfermo moria, se quemaban las ropas de la cama y todas las que pudieran haberse contagiado y se desinfectaba la habitacion, para ir matando los focos á medida que aparecian. Esto, unido á la poca ilustracion de las gentes, contribuia á que se ocultaran muchas invasiones y se llamara al médico solo en los últimos momentos. Con este motivo publicó el Alcalde un enérgico bando, manifestando, que á las familias que tuvieran algun individuo atacado del cólera, y careciesen de recursos, les proporcionaria el Ayuntamiento médicos, medicinas, alimentos, personas para que asistan al enfermo; en una palabra, todos los medios para la curacion del invadido y para el sustento de su familia, alentando al vecindario para que dé parte desde los primeros momentos que se note algun síntoma precursor de la enfermedad, á fin de que los recursos empleados produzcan sus benéficos resultados y evitar la propagacion del contagio.

Este bando reanimó en gran manera el espíritu público y desvaneció las preocupaciones de las gentes sencillas, cambiando por completo la faz de la poblacion.

En los bajos de la Casa de la Ciudad estableció el Ayuntamiento una cocina económica, en la que se confeccionaba rico caldo de gallina, que era repartido á los coléricos pobres. Formóse un cuerpo de enfermeros á 10 reales diarios y comida, para acudir á las casas en que no hubiera asistencia, quedando tambien aislados en las mismas casas que prestaban sus servicios. A los enfermos necesitados y á sus familias se les facilitaban socorros en especie y en dinero, medicinas, nieve y todo cuanto les hacia falta, bastando tan solo la presentacion de un vale del médico.

Formáronse brigadas de desinfeccion y un cuerpo de

era completamente aislada, poniendo al efecto un centinela á la puerta, y si el enfermo moria, se quemaban las ropas de la cama y todas las que pudieran haberse contagiado y se desinfectaba la habitacion, para ir matando los focos á medida que aparecian. Esto, unido á la poca ilustracion de las gentes, contribuia á que se ocultaran muchas invasiones y se llamara al médico solo en los últimos momentos. Con este motivo publicó el Alcalde un enérgico bando, manifestando, que á las familias que tuvieran algun individuo atacado del cólera, y careciesen de recursos, les proporcionaria el Ayuntamiento médicos, medicinas, alimentos, personas para que asistan al enfermo; en una palabra, todos los medios para la curacion del invadido y para el sustento de su familia, alentando al vecindario para que dé parte desde los primeros momentos que se note algun síntoma precursor de la enfermedad, á fin de que los recursos empleados produzcan sus benéficos resultados y evitar la propagacion del contagio.

Este bando reanimó en gran manera el espíritu público y desvaneció las preocupaciones de las gentes sencillas, cambiando por completo la faz de la poblacion.

En los bajos de la Casa de la Ciudad estableció el Ayuntamiento una cocina económica, en la que se confeccionaba rico caldo de gallina, que era repartido á los coléricos pobres. Formóse un cuerpo de enfermeros á 10 reales diarios y comida, para acudir á las casas en que no hubiera asistencia, quedando tambien aislados en las mismas casas que prestaban sus servicios. A los enfermos necesitados y á sus familias se les facilitaban socorros en especie y en dinero, medicinas, nieve y todo cuanto les hacia falta, bastando tan solo la presentacion de un vale del médico.

Formáronse brigadas de desinfeccion y un cuerpo de

guardias sanitarios para vigilar el aislamiento de las casas invadidas Este cuerpo se componia de individuos de la Guardia civil, soldados de la guarnicion, alguaciles, polizontes, peones camineros y guardas de campo.

A consecuencia de haber ocurrido un caso el 17 de Julio en las cárceles de esta ciudad, fueron trasladados 42 presos al ermitorio de San Isidro, quedando en la cárcel 22 de más grave condena, entre ellos uno condenado á pena capital.

Damos todos estos prolijos detalles, á fin de que sirva de enseñanza para el porvenir la brillante campaña que contra el cólera se hizo en esta capital y los beneficiosos resultados que se lograron, como veremos más adelante.

La epidemia mientras tanto seguia su marcha invasora por la costa, penetrando en Alcalá, Benicarló, Peñíscola y Vinaroz, á la vez que por la carretera de Morella contagiaba á Borriol, Puebla Tornesa y Cabanes; tambien corrióse rápidamente á Alcora y otros pueblos del partido de Lucena, salvándose esta villa, que estaba completamente llena de fugitivos de Valencia, Castellon, Burriana, y otros puntos. Por retaguardia avanzaba tambien el enemigo que habia acampado de antemano en el bajo Aragon; de modo que el Maestrazgo se encontraba entre dos fuegos, siendo Morella uno de los puntos en que más se cebó la epidemia por aquella parte de la provincia.

En la capital agotáronse los recursos en el Ayuntamiento, y el Alcalde convocó á una reunion á los mayores contribuyentes, acordándose hacer un reparto entre los que pagasen más de cien pesetas anuales de contribucion. El Sr. Alcalde manifestó que por el pronto solo necesitaba cincuenta mil reales, creyendo que con ellos podria hacer frente á las necesidades de

Agosto. Nombróse una comision, para que verificase el reparto, estableciéndose cuatro categorías: la 1.ª habia de satisfacer el 20 por 100 de la contribucion que cada uno pagase; la 2.ª el 15; la 3.ª el 10; y el 6, la 4.ª Eligiéronse además comisiones que fueran pidiendo casa por casa, cuya cuestacion dió muy buenos resultados. Todos los empleados civiles, tanto del Estado, como de la Provincia y el Municipio contribuyeron con un dia de haber y con medio los jefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion.

¡Hermoso ejemplo de su inagotable caridad dió Castellon en estas circunstancias! Además del reparto y de las cuestaciones de que hemos hablado, se establecieron una cocina económica dirigida por el vicario de la Sangre Sr. Balaguer en el arrabal de San Félix y otra por el vicario de San Miguel Sr. Rubio en el arrabal de la Trinidad, acudiendo con mano pródiga el vecindario al sostenimiento de estos centros, en los que se facilitaba excelente comida á los pobres. Por otra parte celosos patricios, como el virtuoso sacerdote D. Juan Cardona, además de cuantiosas limosnas, repartia enseres de cama, mantas, prendas de vestir, siendo muchos los ejemplos de caridad y abnegacion que podríamos citar.

Con tan brillante campaña llevada á cabo por las autoridades, clero, cuerpo médico y el vecindario todo, no es extraño que la epidemia no tomara gran desarrollo. Quien merece honrosísima y especial mencion es el alcalde D. José Tárrega, que con sus desvelos y exquisito celo, con su gran actividad y abnegacion contribuyó más que nadie á tan feliz resultado. Castellon le está altamente agradecido y su loable conducta dejará recuerdos imperecederos entre los habitantes todos de esta ciudad. El Gobierno le concedió la cruz de epi-

demias, como igualmente otros honores y condecoraciones á los reputados médicos D. José Pachés, D. Félix Roig, D. José Cazador y D. Manuel Sanchez.

Hé aquí ahora la marcha de la epidemia. Ya hemos visto que los primeros casos ocurrieron el 9 y el 11 de Junio. El mal quedó al parecer en incubacion y no se presentan nuevas invasiones hasta el 19, y de este dia se cuenta la existencia oficial del cólera en esta ciudad, causando en la última decena de dicho mes 29 víctimas.

La enfermedad siguió en aumento, llegando á su período álgido en la última decena de Julio y primera de Agosto, siendo el dia que más arreció el 31 de Julio, en que hubo 21 invasiones y 13 defunciones. Desde el 11 de Agosto disminuyó notablemente y el dia 21 ocurrieron las dos últimas defunciones.

Las calles más castigadas fueron: la de Arriba en que las invasiones oficiales (1) fueron 28 y las defunciones 16; la de la Pólvora 24 y 6; la de Caperó 13 y 10; la de Talecones 17 y 10; la de Morera 10 y 7; la de Cazuela 12 y 7; la de Caldereros 5 y 5; la Mayor 6 y 5; la de Enmedio 9 y 7 y en el caserío del Grao 15 y 12. Total de defunciones coléricas 301.

No terminaremos estos apuntes sin hacer mencion del sabio tortosino Dr. Ferrán, cuyo procedimiento profiláctico contra el cólera tuvo gran resonancia en todo el mundo. Consistia en inocular en los brazos el microbio del cólera preparado al efecto en caldos.

En Valencia, en Castellon y en muchísimos pueblos de ambas provincias y de otras se inocularon casi todos los médicos y gran número de gentes. En Castellon

(1) No se puede precisar con exactitud el número de invasiones, pues por lo regular solo se daba parte de las que ofrecian verdadera gravedad.

JULIO

recibieron el líquido profiláctico unas 800 personas de las de más viso, no siendo atacada ninguna de ellas. A Valencia acudieron los más sabios médicos de España y del extranjero á estudiar el procedimiento, mandando tambien el Gobierno una comision de profesores eminentes.

La lucha entre los partidarios y adversarios del sistema Ferran fué terrible, la cuestion científica queda en pié; pero lo cierto es que todas las estadísticas no pudieron ser más favorables al eminente microbiólogo.

Hé aquí, para terminar, una relacion por órden de intensidad de los pueblos de esta provincia más castigados por el cólera:

	Defunciones		TOTAL	Tanto por ciento con relacion al número de habitantes
	Varones	Hembras		
Castellfort	62	69	131	7'98
Alcora	120	168	288	7'93
Moncófar	38	49	87	7'14
Ribesalbes	35	39	74	6'51
Jérica	92	102	194	6'43
Nules	116	168	284	6'35
Artana	56	110	166	6'06
Villareal	290	367	657	5'10
Villavieja	50	48	98	4'94
Cabanes	74	70	144	4'75
Cálig	75	83	158	4'61
Alcalá de Chivert	129	138	267	4'35
Borriol	48	74	122	4'30
Almazora	84	139	223	3'83
Chilches	11	12	23	3'73

JULIO

	Defunciones Varones	Defunciones Hembras	TOTAL	Tanto por ciento con relacion al número de habitantes
Viver	37	58	95	3'69
Bechí	26	35	61	3'54
Segorbe	113	156	269	3'34
Vinaroz	116	175	291	3'06
Morella	102	118	220	3'06
Onda	69	81	150	2'75
Burriana	124	126	250	2'49
Benicarló	71	100	171	2'16
Castellon	117	184	301	1'26

DEFUNCIONES POR PARTIDOS JUDICIALES

Partido judicial de Albocácer	39
» » de Castellon	1489
» » de Lucena	610
» » de Morella	544
» » de Nules	1259
» » de San Mateo	394
» » de Segorbe	524
» » de Vinaroz	809
» » de Viver	683
Total general de defunciones en la provincia	6351

Las invasiones fueron 16,804, siendo la proporcion por ciento del número de fallecidos al de invadidos 37,91. La epidemia duró los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

AGOSTO

Dia 1.°

1237.—Habiendo ya conquistado las armas cristianas todo el terreno conocido hoy con el nombre de Maestrazgo, solo faltaba el castillo de Galintort—hoy Castellfort—situado á tres leguas de Morella. D. Blasco de Alagon, conquistador de esta importante plaza, puso sitio al castillo, taló los campos, incendió las mieses é intimó la rendicion á los muchos moros que allí se habian reunido, huyendo de las poblaciones conquistadas. Aislados en aquellas montañas y sin ninguna esperanza de socorro capitularon, posesionándose del castillo las tropas cristianas.

1329.—D. Alfonso IV faculta al baile de Castellon, para que pudiese dar pólizas y guias á los que embarcasen mercancías en la playa de esta villa.

1374.—Muere en San Mateo el gran maestre de Montesa Frey D. Pedro de Thous, fundador del convento de Santo Domingo de dicha villa.

1467.—D. Juan II establece la forma con que se habia de verificar la eleccion de jurados, consejeros y demás oficiales del gobierno, revocando la eleccion por insaculacion, que habia regido hasta entonces.

1567.—El papa Pio V concede varios privilegios á la iglesia de Nuestra Señora de la Salud de Traiguera.

1744.—El Intendente del reino de Valencia pronuncia una sentencia, declarando pertenecer al duque de

Berwich, de Liria y Jérica la exaccion y cobranza de los derechos de asadura, paso y borra de los ganados que transiten por los términos de las expresadas villas.

1813.—Con motivo de hallarse en Castellon una division española de 6.000 soldados, publícase solemnemente la constitucion del Estado en la iglesia Mayor, pronuncia una entusiasta alocucion fray Fernando Herando, lector en teología, fraile dominico, y jura el pueblo y el ejército fidelidad al rey Fernando VII.

1836.—Llega á Jérica el cabecilla Serrador con sus fuerzas, refugiándose los nacionales de esta villa en Segorbe.

1839.—O'Donnell con 14 batallones, 15 escuadrones y 17 piezas de artilleria pone sitio á Tales que estaba ocupado por los carlistas y defendido por Cabrera con numerosas y aguerridas fuerzas.

1856.—Desarme de la Milicia Nacional de Castellon á las seis de la mañana.

1889.—La música La Lira, dirigida por D. Juan Bautista Ballester, obtiene el primer premio en el certámen musical verificado en Valencia, siendo recibida á su regreso á Castellon con gran entusiasmo.

DIA 2

1283.—Fr. Bernardo, abad de San Victoriano y prior de San Vicente de Valencia, á cuyo monasterio pertenecia la villa de Castellon, disminuye las penas que se imponian á los que tomaban agua de la acequia, y determina la distribucion de ella.

1590.—Bendicion de la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles de San Mateo.

1601.—El virey de Valencia nombra á D. Geró-

nimo Arrufat capitan de la compañia de la guardia del reino residente en Castellon.

1750.—Celébrase una gran corrida de toros reales en Villareal con motivo de las fiestas de San Pascual. La plaza se levantaba delante del convento de este Santo, y el Ayuntamiento ó el empresario venian obligados á entregar á dicho convento cien libras en cada año que se celebraran corridas. Fué empresario ó arrendador de la plaza en este año José Pascual.

1756.—La Virgen de la Cueva Santa es llevada en procesion de rogativa á la catedral de Segorbe á causa de una enorme plaga de langosta que asolaba esta comarca.

1777.—Muere D. Francisco Celma, cura de Catí y escritor.

1816.—Bendicion del nuevo cementerio de San Mateo.

1838.—Sitiada Morella por el general Oráa, atacan los carlistas toda la línea ocupada por los sitiadores. En el ataque tomaron parte los jefes carlistas Cabrera, Forcadell, D. Basilio, Merino, Negri, Llagostera y Cabañero, haciéndoles frente Oráa, Borso, Pardiñas, Azpiroz, Pezuela, Serrano, Ortiz y otros jefes, que rechazaron con gran denuedo tan vigorosa cometida, perdiendo Cabrera el caballo de un balazo y quedando su boina y capa blanca en poder de los liberales.

1874.—Llega el general Montenegro á Villareal á relevar la guarnicion de Castellon, llevándose los 50 caballos que aquí habia y las compañias de Albuera, sustituyéndolas por tres cortas compañias de la reserva de Almería, compuestas de soldados imberbes y sin ninguna instruccion militar, lo cual produjo gran descontento en este vecindario. En vista de esto, se reunen la junta de armamento y defensa, la diputacion y el

Ayuntamiento, y nombran una comision para que pase á Valencia á gestionar el aumento de la guarnicion y medios de defensa de esta ciudad.

1891.—Grandes fiestas en Villareal en conmemoracion del segundo centenario de la canonizacion de San Pascual Bailon. En la iglesia Parroquial celebróse una lucidísima funcion, oficiando de pontifical el señor obispo de la Diócesis y predicando el eminente orador D. Salvador Castellote, canónigo de la catedral de Madrid. Una numerosa capilla venida de Valencia cantó á gran orquesta la misa de Mercadante, acudiendo un innumerable gentío á tan brillante fiesta. La grandiosa procesion que se verificó por la tarde dejará imperecedera memoria en el vecindario todo y en cuantos la presenciaron por su magnificencia y extraordinario lujo. Hubo además otras funciones religiosas, iluminaciones, toros, fuegos artificiales, cabalgatas, etc. La concurrencia de forasteros fué inmensa; baste decir, que en este dia, el principal de la fiesta, no cesó el tranvia de vapor de hacer viajes continuos desde aquella villa á Castellon hasta las cuatro de la madrugada. El primer centenario tambien celebróse á primeros de Agosto y asistieron á las fiestas el obispo Sr. Salinas, y el gobernador de Castellon.

Rectificando un error cometido en la ef. del 17 de Mayo, diremos, que San Pascual fué beatificado por Paulo V en 1618 y canonizado por Alejandro VIII en 1690.

Dia 3

1493.—El rey D. Fernando el Católico perdona á la villa de Castellon 813 sueldos por el derecho de pecha y cena.

1689.—El lugar-teniente del Bayle general de Va-

lencia arrienda por dos años á Gaspar Alonso, maestro de obras de la villa de Navajas las pedreras del molar del término de Jérica perteneciente al Rey «concedeix, lliura seu cuasi lliura á Gaspar Alonso, present y aceptant, com á mes de preu donant, y als seus, lo arrendament de la pedrera del molar del terme de la vila de Xérica, á sa Magestat pertangent».

1804.—Celébranse en Castellon grandes fiestas é iluminaciones, en honor de San Cristóbal, por haber cesado la epidemia de calenturas pestilenciales, que afligia estas tierras.

1836.—Las fuerzas del cabecilla carlista Serrador se apoderan de Cirat y saquean é incendian el pueblo.

DIA 4

1436.—Convócanse Córtes para Morella, prorogadas más tarde para el 16 Agosto en Valencia.

1626.—El rey Felipe IV dirige al Justicia y Jurados de Castellon la siguiente carta:

«Amados y fieles mios: El estado de las cosas presentes y la conveniencia grande de su acierto, obliga á acudir á Dios nuestro Señor, cuyo es todo, y de quien se ha rezivir luz y ayuda para cualquier acierto con que se asegura el suceso en medio de tantas invasiones como los enemigos por todas partes amenazan, y así os encargo ordeneis que en essa Villa se encomiende á nuestro Señor el buen suceso de mis Reynos en este año de *1626*, poniéndolo todo en sus manos, como yo pongo mi coraçon, esperando dellas lo mejor, que será lo que su divina Magestad hiziere. Datt en Madrid á quatro de Agosto MDCXXVI.—Yo el Rey. Firma autógrafa.»

1834.—Varias fuerzas carlistas que estaban en Villareal, avanzan hácia el pinar de San Francisco de Cas-

tellon. Salen los milicianos á batirles, persiguiéndoles hasta más allá del puente del Mijares; pero allí habia emboscadas otras fuerzas y arremetieron con furia á los milicianos, que tuvieron que retirarse en precipitada fuga, muriendo uno de ellos llamado Tomás Juan.

1883.—Sublévase la guarnicion de Badajoz al grito de viva la República, secundando el movimiento la guarnicion de la Seo de Urgel y el regimiento de caballeria de Numancia que estaba acantonado en Santo Domingo de la Calzada. Estos sucesos causaron honda sensacion; pues se tenia la creencia que habia terminado para siempre en nuestro trabajado pais la era de pronunciamientos y asonadas. En esta capital se tomaron fuertes precauciones militares y el dia 8 apareció cortado el telégrafo en las inmediaciones de la poblacion.

Dia 5

1551.—El capitan general de Valencia dá aviso á los jurados de Castellon, que estén prevenidos contra una flota de piratas turcos, que surca estos mares.

1758.—Muere en San Mateo el obispo de Tortosa Ilmo. Sr D. Francisco Borrull que se hallaba en dicha villa, haciendo la visita pastoral. Fué sepultado en la Iglesia Parroquial á la entrada de la capilla de la Comunion.

1766.—El papa Clemente XIII autoriza la creacion de la cofradía de San Clemente en la villa de San Mateo.

1835.--Entra en Villareal la partida carlista de Serrador y huyen los milicianos que en la villa habia. El alcalde mayor D. Vicente Maria Esteban, que era tambien capitan de la Milicia, al intentar escapar, fué atropellado por una caballeria, y en bastante mal estado se refugió en el convento de San Pascual. Apenas entró Se-

rrador no faltó quien le denunciase el escondite del Alcalde, y fué sacado á la fuerza del convento y fusilado, pisoteando despues el cadáver unos cuantos fanáticos salvajes vecinos de Villareal.

1865.—Pónese la primera piedra en la capilla del cementerio de Villareal, asistiendo al acto el Ayuntamiento, el clero, el Arquitecto de la provincia D. Manuel Montesinos y un gran concurso de gentes.

DIA 6

1329.—El rey D. Alfonso IV señala las dietas que habian de percibir los que por órden suya iban á perseguir facinerosos en el reino de Valencia.

1835.—Engreidos los carlistas por haberse apoderado en pocos dias de Zucaina, Cabanes, Cuevas de Vinromá y otras poblaciones, se deciden atacar á Albocácer que estaba defendido por veintiocho soldados al mando de Lasantas y unos pocos nacionales que mandaba el juez Palomera. Despues de defender heróicamente la poblacion este puñado de valientes, herido el enemigo en su orgullo, les atacó rudamente por diferentes puntos á la vez, obligándoles á replegarse á la Iglesia. Intimada la rendicion, fué desechada por los bravos defensores, y exasperados los carlistas pegan fuego á las puertas de la iglesia y se apoderan de ella. No desisten por esto los sitiados, retíranse á la torre, cortan la escalera y se aprestan á vender caras sus vidas.

Dueños del templo los carlistas les intiman otra vez la rendicion, haciéndoles ver lo temerario de su resistencia, y á pesar de exigírseles solo las armas y municiones, contestaron aquellos héroes que sabian morir, más no rendirse. Ya no queda otro recurso al prestigio de los carlistas que vencer, y sin reparar en los medios,

queman paja para asfixiarles con el humo. No consiguen su objeto y los defensores del altar incendian la iglesia por los cuatro costados y sitiados y sitiadores la ven convertida en cenizas.

Dos dias duraba ya esta lucha, y en la mañana del tercero les fueron hechas otra vez proposiciones á los beneméritos defensores, las que no tuvieron mejor éxito que las anteriores. Avergonzados los carlistas por verse despreciados por tan reducido número de valientes, fian á la fuerza de la pólvora el vencimiento é intentan volar la torre; pero no lo pudieron llevar á efecto, porque se aproximaba Nogueras con su columna y no quisieron esperarle, retirándose á Benasal. Las fuerzas carlistas iban mandadas por Quilez.

1838.—Sitio de Morella por el general Oráa.—Revistadas las fuerzas carlistas por Cabrera, jurando todos morir antes que rendirse, se apodera Forcadell de órden de aquel caudillo de la Moleta de la Pedrera, lo cual ejecutó; pero cargan los liberales con gran valentia y denuedo y son rechazados los carlistas, viéndose obligados á retirarse á su campamento.

Dia 7

1716.—Nace en Vinaroz el Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael Lasala y Losela, catedrático de la universidad de Valencia y obispo de Solsona. En 7 de Junio de 1773 consagró con gran pompa la iglesia parroquial de su ciudad natal.

1747.—Horrorosa tempestad en Peñíscola al amanecer de este dia. En el castillo cayó un rayo junto al depósito de la pólvora, en donde habia almacenados setecientos quintales de este combustible; pero afortunadamente pasó la exhalacion rozando las paredes del

depósito, sin penetrar en él, evitándose con esto una inmensa catástrofe. En accion de gracias por tan gran beneficio celebróse una gran funcion á Nuestra Señora Ermitana.

DIA 8

1673.—Celébranse en la iglesia Mayor de Castellon oposiciones para maestro de capilla y órgano.

1813.—Llega á Castellon una division española, saliendo al siguiente dia en persecucion de los franceses.

1834.—Como medida higiénica, acuerda el Ayuntamiento de Castellon trasladar el matadero público á las afueras de la poblacion.

DIA 9

1321.—El Maestre de Montesa, Frey Arnaldo Soler, confirma á los vecinos de Villafamés todos sus privilegios y franquicias.

1703.—La villa de Castellon hace al rey D. Felipe V un servicio de 550 libras, 14 sueldos y 6 dineros para atender á los gastos de la guerra.

1795.—Consagracion de la catedral de Segorbe por el obispo D. Lorenzo Gomez de Haedo.

1809.—Recíbese en Castellon la noticia de la gran victoria alcanzada en Talavera por las armas españolas contra las francesas, y con este motivo se celebran grandes festejos, *Te Deum*, toros, iluminaciones, bailes, etcétera.

1834.—En vista de la aproximidad del cólera el Ayuntamiento de Castellon acuerda cerrar por completo la ciudad y construir una carretera en las afueras para el paso del coche-diligencia de Valencia á Barcelona.

AGOSTO

1835.—Son expulsados de sus conventos los frailes de la diócesis de Segorbe.

DIA 10

1424.—Romeu de Corbera, maestre de Montesa, aprueba el amojonamiento del Boalar concedido á los vecinos de Villafamés.

1721.—Llega á Castellon el brigadier D. Francisco Bustamante, nombrado gobernador político y militar de esta villa.

1838.—Sitio de Morella por el general Oráa.—Sangrientas y porfiadas acciones del Cap de Viñet, Cruz de Beneito y Querola, obteniendo las tropas liberales un completo triunfo en los tres combates.

1838.—Los prisioneros liberales del depósito de Ballestar, deseando recobrar su libertad, se apoderan de la guardia, logran romper algunos sus cadenas y ataduras y emprenden la fuga hácia Vinaroz; mas vueltos en sí de la sorpresa los carlistas, corren en pos de ellos, dan alcance á noventa y dos, fusilan á cincuenta y los restantes son conducidos de nuevo al depósito y encerrados en calabozos. Los infelices fugitivos eran en su mayor parte nacionales de Benicarló y Calanda.

1869.—Motin en Villareal promovido por el partido carlista á pretexto de la distribucion de aguas para el riego. Acudió el Gobernador de la provincia con fuerzas de la Guardia civil, dispersó á los amotinados y puso presos á 87 indivíduos.

DIA 11

1793.—Publícase en la misa mayor celebrada en la iglesia parroquial de Castellon un edicto del obispo Salinas, haciendo saber al pueblo, que no habia funda-

mento alguno para que el dia de San Roque fuese festivo con obligacion de oir misa y no trabajar, aboliendo por lo tanto dicha fiesta; pero quedando la funcion de la iglesia mayor con misa solemne y sermon, y por la tarde la procesion general con asistencia de los oficios, comunidades, clero y Ayuntamiento, segun desde antiguo se celebraba.

1869.—Levántanse las primeras partidas carlistas en la provincia de Castellon, una en Benlloch al mando de un calderero llamado Dembilio y otra en Alcalá á las órdenes del cabecilla Mañez.

Dia 12

1445.—El obispo de Tortosa, Otho de Moncada, dá licencia á los jurados de Benlloch para levantar una ermita dedicada á San Abdon y San Senen.

1716.—Muere el Dr. Gabriel Roselló de la Torre, natural del Forcall, doctor en ambos Derechos, gran latino, arcipreste de Morella y vicario general del obispado de Tortosa.

1756.—Muere en Valencia Fr. Vicente Sorribas, natural de Morella, religioso carmelita muy distinguido del Desierto de las Palmas, provincial por dos veces y procurador general de su órden en Roma.

1835.—Ríndense á las fuerzas carlistas mandadas por Quilez las villas de Ortells, Villores y Palanques.

1836.—Colócase la piedra de la constitucion en la plaza Vieja de Castellon.

1864.—Se saca á pública subasta la construccion del edificio y esplanada del faro de Castellon; y con fecha 14 de Setiembre del propio año, se adjudican estas obras á D. Cárlos Ferrer, como mejor postor, por la cantidad de 55.400 reales.

AGOSTO

Dia 13

1537.—En las Cortes inauguradas en Monzon en este dia por el emperador Cárlos V. se hace una peticion por los tres brazos para que el fisco auxilie con dos mil ducados el rescate de algunos vecinos de Castellon y Villareal, cautivos por los piratas moros en un desembarco.

1569.—Bula del papa San Pio V concediendo á los Arciprestes de Morella el privilegio de vestir hábitos especiales que les distinguiesen del resto del clero. Consiste en poder usar capirote carmesí en verano y gris en invierno.

1686.—La casa consistorial de Castellon.—La humanidad ha sido siempre la misma. Las enojosas cuestiones de estos últimos años sobre el sitio en que se habia de construir el teatro en esta capital, las tuvieron ya nuestros antepasados en el siglo XVII por un asunto parecido respecto al nuevo palacio municipal.

Al mediar este siglo, las necesidades de la poblacion iban cada dia en aumento, y no bastando ya la antigua casa de la villa, determinaron edificar una nueva mucho más capaz, y que correspondiera á la importancia y prestigio que con la legislacion foral habia adquirido los municipios en los reinos de la corona de Aragon.

Al efecto nombraron una comision que escogiera el sitio más adecuado para levantar el nuevo edificio; pero pasaban años y años y los pareceres andaban cada vez más encontrados, sobreponiéndose el interés particular á toda otra conveniencia ó consideracion.

Por fin no pudiendo avenirse los jurados, consejeros y prohombres, en el Consejo celebrado en 28 de Setiembre de 1680 determinóse construir la nueva casa

de la villa y cárceles en el mismo sitio que estaba la antigua, esto es, *entre la cort del Bale y la Llonja*, comprando al efecto la casa que era de Melchor Martí, vecino del lugar de Picaña, cuya casa *trau portes á la plaza de la Herba y carrer de Cavallers*.

Compróse dicha casa por el precio de 591 libras 10 sueldos, hiciéronse los planos, y para allegar recursos, vendieron los jurados unas casas que el Municipio poseia en la plaza Mayor, en el sitio que hoy ocupa la casa de la ciudad, en donde se hallaban tambien las carnicerias de la villa.

Todo estaba preparado para empezar las obras, y en el Consejo celebrado en 13 de Agosto de 1686 el *jurat en cap* manifestó que, «havent premeditat millor esta materia y discurrint sobre ella, li ha paregut será de mes congruencia y lloiment que dites cases de la vila y presons se fasen y fabriquen en la plaza major en les cases que antes eren propies de la vila y vené á certs particulars.» Añadió, que si el Consejo aceptaba su proposicion, era preciso que se diera comision á los jurados para volver á comprar las predichas casas y buscar sitio donde instalar las carnicerias y pescaderia «y així mateix pera elegir puesto ahon poder fabricar les carniceries y peixcaderies, per ser precis haverse de mudar del puesto ahon están y comprar les cases que será menester pera fer aquelles.»

El Consejo aceptó unánimemente lo propuesto por el *jurat en cap*, como consta en el párrafo del acta que á continuacion copiamos: «Fonch provehit, clos y determinat per lo dit Consell, nemine discrepante, que es fasa la casa de la vila y presons en la plaza major, comprant les cases que antes eren propies de la present vila, y que fan comisió als Srs. Jurats y prohoms pera que compren dites cases de la plaza major per lo preu que

puguen ajustar, y cas que no convingueren en lo preu, puguen nomenar experts pera ajustarlo; y axi mateix fan comisió pera elegir puesto pera aon poder fabricar les carniceries y peixcaderies, comprant les cases que serán menester pera fer aquelles, y consertar la fábrica de dites carniceries.»

Era justicia en aquel año Felipe Sorrando, mercader; *jurat en cap*, Vicente Marti; y jurados: Juan Museros, Francisco Mercé pintor, y Francisco Amiguet menor.

Cumplióse todo lo acordado, y el dia 30 de Setiembre de 1689 se puso solemnemente la primera piedra por el *jurat en cap* Bautista Jover, ciudadano, siendo el maestro que dirigió la obra Melchor Serrano, al cual dieron los jurados *de estrenes* una dobla cada uno.

Al comenzar el año 1716, el antiguo *Palau* amenazaba ruina y los jurados acordaron trasladarse al nuevo palacio, aunque no estaba del todo concluido, efectuándolo con la mayor solemnidad el dia de la Purificacion de Nuestra Señora (2 Febrero) del expresado año, despues de asistir á la misa mayor, segun hemos visto en la efeméride de este dia.

El oratorio de la nueva Casa Capitular se bendijo el 25 de Abril de 1717 por el Dr. D. Jacinto Ortí; y el dia 22 de Abril del siguiente año se celebró en él la primer misa por el vicario mayor perpétuo de la parroquial Mn. Juan Bautista Monseu á presencia del Gobernador político y militar D. Pedro Fajardo Ceballos; de don Matías Egual Borras, D José Castell de Museros, don Gerónimo Más y Vallés, D. Jaime Giner, D. Félix Roig y Vicente Figuerola, regidores; D. José Llorens del Clavell, secretario, y D. Vicente Ferrer, síndico.

La Casa Capitular de Castellon es un soberbio y sólido edificio con pórticos en su fachada y dos cuerpos ó pisos de órden toscano el primero y compuesto el

segundo. Ocupa un plano superficial de 83 pies cuadrados y la fachada que es de piedra sillería tiene de elevacion 60 pies. En el piso principal se halla instalado el salon de sesiones, que se construyó en 1843, y además las oficinas, alcaldía, secretaría y otras dependencias, y en el segundo el archivo municipal, las oficinas de Obras públicas y un vasto y espacioso almacen.

Las cárceles que se hallan unidas á la misma Casa de la ciudad ofrecen muy poca comodidad y están llamadas á desaparecer, á penas se termine el grandioso edificio que á este fin se levanta en el barrio de San Roque.

1756.—Bula de Benedicto XIV concediendo á la cofradía de San Jaime de Villareal indulgencia plenaria el dia que ingresaran los cofrades y fuesen alistados en el libro de la cofradía. Además les concede otras indulgencias el dia del patrono y otros cuatro dias al año designados por los mismos cofrades.

1808.—Son llevados presos á Valencia treinta y tres indivíduos complicados en el asesinato del Gobernador de Castellon D. Pedro Lobo y Arjona, verificado el 19 Junio del mismo año.

1835.—Se apoderan los carlistas de Beceite, capitulando los ciento cuarenta y dos hombres que formaban su guarnicion.

1873.—Las fuerzas caslistas de Cucala incendian la estacion del ferro carril de Villareal.

1888.—Inauguracion del tranvia de vapor de esta capital al Grao. En el apeadero situado á la entrada del camino del mar levantóse un altar, y á las seis de la tarde el Sr. Arcipreste acompañado del clero parroquial bendijo la locomotora y la via, á los acordes de las músicas de Guadalajara y La Lira, asistiendo al acto las autoridades civiles y militares, y funcionarios pú-

blicos. Despues dirigiéronse todos los invitados á la estacion del Grao, obsequiándoles la empresa con un espléndido *lunch*, en el que se pronunciaron entusiastas brindis por la prosperidad de la empresa, por el progreso, por Castellon y por las autoridades.

DIA 14

1429.—D. Gil Muñoz, anti-papa Clemente VIII, sucesor del anti-papa Luna, (véase ef. del 26 Julio) presta juramento de obediencia en San Mateo al legado del pontífice Martino V. Verificóse este acto en el palacio del Maestre de Montesa, que fué destruido en la guerra civil de los siete años.

1670.—La Capilla de la Comunion de la Iglesia Mayor de Castellon.—Se construyó con las limosnas y donativos de los vecinos. Se puso la primera piedra en 6 de Mayo de 1663 en el sitio en que se hallaban las carnicerias de la villa y el almudin, trasladándose éste á otro punto por cuenta de la villa, y comprando con los fondos de fábrica de la capilla unas casas para instalar aquéllas.

Las obras se terminaron el 13 de Agosto de 1670, y al dia siguiente se bendijo solemnemente la capilla por el vicario mayor y perpétuo de la parroquial, Mosen Pedro Peris, segun acta autorizada por Vicente Tosquella, notario público y escribano del Municipio, con asistencia del justicia José Feliu; del jurado *en cap* Francisco Andreu, diputado en dicho año; de los jurados Francisco Mercé, pintor, Gaspar Eximeno y Miguel Pascual; de Jaime Casses, notario y mustasaf; Antonio Castell, acequiero y Jaime Viciano, síndico.

Para solemnizar tan fausto acontecimiento se reunieron los estados, corporaciones, gremios y oficios y

En celebracion de este acto hubo grandes festejos, sobresaliendo entre ellos una vistosísima procesion en la que estaban representados los hechos más notables del antiguo Testamento.

Al dia siguiente verificáronse solemnes exequias en la Catedral en sufragio de todas las víctimas de la guerra de la Independencia, pronunciando el elogio fúnebre el mismo penitenciario Sr. Cortés.

1838.—Sitio de Morella por el general Oráa. Despues de un terrible cañoneo lógrase abrir brecha y ordena el general el asalto de la plaza. Acometen las tropas con gran valentía; pero teniendo que luchar con los inconvenientes del terreno y defendida la brecha con denuedo por los carlistas, fué preciso disponer la retirada al punto de salida, para evitar continuara derramándose inútilmente una sangre que ningun resultado producia.

1841.—Salen de Castellon el gobernador, el alcalde y el comandante de la milicia D. José Ballester, con fuerzas del ejército y de nacionales, á perseguir una partida de bandoleros que vagaba por los montes, cogiendo á cuatro, de los que fué fusilado uno en Castellon y otro en Villafamés.

1867.—Sublevacion en Castellon contra el Gobierno moderado al grito de viva la Libertad, viva Prim.

El Ayuntamiento en sesion del 17 acordó felicitar al brigadier comandante militar Sr. Lacy por haber sofocado la rebelion sin derramamiento de sangre.

Por estos sucesos se llevaron presas á Valencia muchas personas y fueron sentenciados á presidio los señores Gonzalez Chermá, Najer, Garcés y Bellido, sufriendo la condena hasta que rompió sus cadenas la revolucion de Setiembre de 1868.

AGOSTO

Dia 16

1387.—D. Juan I expide una pragmática, procurando evitar que los mercaderes y avaros acaparasen los granos para extraerlos del reino, vendiéndolos á más alto precio.

1582.—Muere el obispo de Segorbe D. Gil Ruiz de Liori.

1773.—Publícase en la misa mayor celebrada en la iglesia parroquial de Castellon la bula del papa Clemente XIV, extinguiendo *in perpetuum* la Compañia de Jesús.

1808.—Toma posesion el teniente coronel D. Vicente Pinzon, nombrado gobernador político y militar de Castellon en reemplazo de D. Antonio Lobo y Arjona, asesinado en Junio anterior.

1850.—Establécese el correo diario en Segorbe.

1874.—Embárcase en la playa de Castellon á media noche en el vapor Lepanto una compañia de voluntarios de la Diputacion provincial, dirigiéndose á Oropesa, en donde apresaron más de cien fanegas de cebada pertenecientes á los carlistas, reembarcándose despues.

Dia 17

1545.—Trece galeras turcas arremeten á Vinaroz al amanecer, siendo rechazados por la plaza y causándoles más de 200 bajas. El combate duró hasta las diez de la mañana. Al dia siguiente llegaron mil hombres en socorro de la villa desde San Mateo con el licenciado Arteaga, inquisidor de Valencia, que á la sazon visitaba el reino; pero los turcos se refugiaron en los Alfaques y no se atrevieron á repetir el ataque. Vinaroz era en aquellos tiempos una poblacion muy fuerte, cercada de

un espeso muro con torres y baluartes y artillado con trece piezas y además se hallaban los vecinos armados de arcabuces.

1811.—Ahorcan los franceses en Morella á una mujer llamada Josefa Bosch (a) la Pardala, por haber escondido en su casa varios de los patriotas que sorprendieron la guarnicion francesa del castillo. (Véase efeméride 1.° Enero 1811).

1811.—Establécese un fuerte cordon en Castellon, á causa de haberse desarrollado en Cartagena la fiebre amarilla. El servicio lo hacian el clero, religiosos, nobles y pueblo.

1838.—Al amanecer intenta el general Oráa otro asalto á Morella, siendo tan infructuoso como el anterior, (v. 15 Agosto), pereciendo en el ataque el ex-gobernador de la plaza D. Bruno Portillo, el comandante de Estado Mayor D. Joaquin Alonso, y el mayor del batallon de la Reina D. Gerónimo de las Heras que murió en la misma brecha. El total de las pérdidas tenidas por el ejército liberal en este segundo asalto fueron: 3 jefes, 4 oficiales y 54 soldados muertos; y 3 jefes, 22 oficiales y 270 soldados heridos y contusos.

1881.—Horroroso viento poniente nunca sentido con tanta violencia en este pais. El calor era insoportable, llegando el termómetro centígrado en la capital á 42 grados á la sombra y 50 al sol.

Dia 18

1810 —Numerosos grupos de soldados españoles entran en Castellon huyendo de las tropas francesas; con este motivo se produce una gran alarma, y abandonan la poblacion muchos vecinos, dándose órden

para concentrar todas las fuerzas dispersas al mando del general D. Juan Caro.

1835.—Entra en Segorbe D. Ramon Cabrera al frente de 1.300 hombres; pide al municipio 8.000 duros y raciones; pero á las dos de la tarde salen precipitadamente, sorprendidos por una avanzada de ocho caballos mandados por el teniente de caballeria D. Antonio María Garrigó, que se habia adelantado desde Soneja á la division del general Nogueras, que perseguia de cerca á Cabrera.

1838.—Acosado por el hambre vióse precisado el general Oráa á levantar el sitio de Morella, ascendiendo las pérdidas de liberales y carlistas ocurridas en el mismo á más de 3.000 hombres entre muertos y heridos. Esta arriesgada y famosa retirada produjo muy pocas bajas en el ejército liberal; pues las acertadas disposiciones de Oráa y la oportuna colocacion que dió á sus tropas hicieron que un peligro de tan colosales proporciones fuera infecundo en resultados funestos.

Dia 19

1794.—Celébranse en Castellon solemnes rogativas por el triunfo de las armas españolas contra las francesas.

1834.—Horrorosa tormenta en los pueblos de la Plana, acompañada de un formidable pedrisco que asoló los campos y destruyó todas las cosechas.

1873.—Entran en Segorbe las fuerzas carlistas de Vallés, Cucala y Merino. Los liberales que pudieron conseguir armas en número de unos 120 ocuparon las Casas Consistoriales, el Seminario y la torre-campanario, desde donde hicieron un mortífero fuego á los carlistas, causándoles numerosas bajas.

Estos dieron muerte en sus casas ó en la calle á siete liberales, cuyos nombres son los siguientes: D. Valentin Garcerán, presbítero, Jaime Villarruvia, Ramon Vivas, Luis Moliner, Francisco Cándido y Blas Rodriguez, habiendo fusilado además al dia siguiente á Francisco Cotolí y Honorio Aparicio. Despues abandonaron la poblacion en direccion á Jérica, llevándose unos 2500 duros y muchas caballerias.

DIA 20

1647.—Carta del rey Felipe IV á los jurados de Castellon participándoles su casamiento con la archiduquesa doña Mariana de Austria.

1668.—D. Vicente de Aragon, duque de Segorbe y de Cardona, regala á las monjas del convento de San Martin de Segorbe el cuerpo de San Valeriano que habia traido de Roma pocos años antes.

1803.—Publícase una quinta de 17 á 36 años, correspondiendo á Castellon 62 soldados.

1874.—Salen de la capital las dos compañías de voluntarios de la Diputacion, una hácia Borriol á prender al Chavato, no consiguiendo su objeto, y la otra hácia Onda, logrando dar muerte al cabecilla carlista llamado *Micha onsa*.

1883.—Llega á Castellon S. M. el rey D. Alfonso XII, siendo recibido en la estacion con gran entusiasmo por todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, funcionarios públicos y un gran concurso de gentes. Aunque el tren real sólo tenia marcado en el itinerario treinta minutos de parada, quiso S. M. recorrer la poblacion y abriéndose paso entre la multitud, subió al primer faeton de alquiler que encontró, y acompañado del capitan general de Valencia Sr. Salamanca,

de los gobernadores civil y militar y del Sr. Alcalde, entró en la ciudad por las calles de Zaragoza y San Juan, y recorriendo lo que vulgarmente se llama la vuelta de la procesion, regresó á la estacion para proseguir su viaje. Este tenia por objeto visitar las principales poblaciones, para pasar revista á las guarniciones y levantar el espíritu militar, algo decaido por los sucesos referidos en las efs. del dia 4 de este mes.

1885.—El Excmo. Ayuntamiento de Castellon en sesion de este dia acuerda por unanimidad declarar hijo predilecto al virtuoso sacerdote D. Juan Cardona Vives, Arcipreste que fué de esta ciudad durante muchos años. Tambien determinó sustituir el nombre de la calle del Agua por el de Cardona, como perpétuo reconocimiento que otorga Castellon á su ilustre y preclaro hijo y bienhechor. Una comision del Ayuntamiento comunicó al Sr. Cardona esta merecida distincion y la música La Lira le obsequió con una serenata.

Dia 21

1429.—Es consagrado obispo de Valencia en Peñíscola D. Alfonso de Borja, que despues fué papa bajo el nombre de Calixto III, natural de Játiva.

1810.—Llega á Castellon el mariscal Suchet al mando de 22.000 hombres, destituye las autoridades y reorganiza los servicios de la villa, nombrando gobernador al marqués de Usategui, alcalde mayor á D. Luis Bellver, administrador de rentas á D. Pedro Bigné, interventor á D. Pedro Vilarroig y administrador de correos á D. Justo Perez.

1836.—Reunidos en las casas consistoriales el gobernador, Ayuntamiento, clero y demás autoridades y funcionarios proclaman solemnemente desde los bal-

cones la Constitucion del año 1812, segun mandamiento de la Regencia del Reino. El acto repitióse en los parajes más públicos de la poblacion, acompañando á la comitiva un fuerte piquete de granaderos de la Guardia Nacional con la música del mismo Cuerpo.

1878.—La Junta Provincial de Sanidad acuerda prohibir en absoluto la plantacion de arroces.

1881.—Verifícanse en toda la Nacion elecciones para Diputados á Córtes Dió la coincidencia que en este mismo dia verificáronse tambien en Francia y en Portugal. En esta provincia fueron elegidos: por la Capital, D. Garpar Nuñez de Arce; por Morella, D. Juan Mata Zorita; por Segorbe, D. José Escrig; por Albocácer, D. Cárlos Espinosa de los Monteros; por Lucena, D. José María Tuero; por Vinaroz, D. Gerónimo Anton Ramirez; y por Nules, D. Ricardo Garcia Trapero.

DIA 22

1342.—Gilaberto de Centelles, Señor de Nules, cede á D. Pedro IV el castillo de Montornés (Montetornesio) á cambio del mero imperio y la jurisdiccion de aquella villa, con la condicion de que pasaria otra vez á la corona si dicho monarca ó sus sucesores devolviesen dicho castillo al Centelles ó le entregasen cuarenta mil sueldos.

1810.—Los monjes de Benifazá abandonan el monasterio al aproximarse los franceses.

1838.—Entra Cabrera en Villareal y por no haberle mandado unas raciones que habia pedido, es fusilado el Alcalde primero D. José Llorca y el Secretario del Ayuntamiento D. José Sabater. A pocos pasos donde fueron éstos fusilados, hallábase escondido en la copa de un espeso naranjo el alcalde segundo D. Vi-

cente Cabedo, el que sin duda hubiera sufrido la misma suerte, si hubiese sido descubierto.

Varias fuerzas de Cabrera se corrieron á la huerta de Castellon y acuchillan á 22 labradores vecinos de esta ciudad.

DIA 23

1390.—Los jurados de Castellon requieren al gobernador, para que residiese continuamente en esta villa.

1653.—Habiendo los jurados de Castellon recibido una carta del rey D. Felipe IV pidiendo socorros de gentes para la guerra de Cataluña, el Consejo de la villa acuerda enviar á sus expensas 25 hombres y un capitan por el tiempo de cuatro meses, habiendo elegido jefe de la fuerza á Matias Gascó. Abierto el alistamiento, solo se presentó un individuo, y entonces el Consejo acordó que del saco de las levas se hiciera extracción de los 24 hombres restantes.

1799.—Verifícanse en Castellon oposiciones para maestros de las áulas de gramática, siendo agraciados con la de mayores el Dr. Torres de Vinaroz, y con la de menores el Dr. Bernat de Crevillente.

Los examinadores fueron: El Dr. Fontana maestro del colegio de San Pablo de Valencia, el maestro de gramática de Murviedro y el prior del convento de Santo Domingo de esta villa Fr. Vicente Hernandez, recibiendo por su trabajo el primero 60 libras, el segundo 40 y el tercero una tarea de chocolate.

1856.—El Ayuntamiento de Castellon dirige una entusiasta felicitacion á D. Pedro Bayarri, por haber sido nombrado Ministro de Marina.

DIA 24

1322.—El baile de Castellon protesta contra lo establecido por los jurados de esta villa, sin autorizacion del rey, de que no pudiese entrar vino forastero desde la cuaresma en adelante.

1800.—Bendícese la nueva iglesia construida en el convento de San Francisco de Morella.

1860.—Empiézase á arrancar el pinar situado fuera de la puerta de San Francisco de Castellon.

1864.—Húndese en Segorbe el nuevo teatro construido en el mismo año, causando algunas desgracias.

1865.—Declárase oficialmente el cólera morbo en Villareal, ocurriendo desde este dia á fin de mes 106 defunciones; en todo el mes de Setiembre 239; en Octubre 17 y en Noviembre 2. En las alquerias del Niño Perdido durante toda la epidemia 30; total de defunciones 394.

1890.—Manifestacion imponente y numerosísima en la ciudad de Castellon en honor de D. Leandro Alloza, ingeniero jefe de obras públicas, por haber sido trasladado á Tarragona al siguiente dia de tomar posesion de la jefatura de esta provincia.

DIA 25

1180.—D. Alfonso II hace merced á los caballeros de la órden de San Juan de Jerusalen del castillo de Olocau. Esta carta de donacion la recibió el maestro de Amposta Fr. Armengol de Aspa.

1602.—Nace en Morella Fr. José Palos Bort, religioso franciscano, misionero en la América del Sur y obispo del Paraguay.

1874.—Las fuerzas carlistas del Centro al mando de D. Alfonso y doña Blanca se aproximan á Castellon, tomándose en esta ciudad fuertes medidas, apercibiéndose todos sus habitantes para la defensa.

Dia 26

1272.—D. Jaime I deja en su testamento otorgado en Montpeller en este dia y año al convento de Benifazar mil morabatines (maravedises) para la obra de la iglesia.

1562.—Carta con la firma autógrafa del rey Felipe II á los jurados de Castellon, manifestándoles que envia á esta villa á su ingeniero Juan Bautista Antoneli para que haga las debidas fortificaciones en la playa «para obviar los daños y robos que los cossarios enemigos de nuestra santa fé catholica y nuestros podrian hacer si viniesen á ella». (Archivo Municipal).

1835.—Es derrotada en La Jana la columna de Decreff por las fuerzas carlistas de Cabrera, Forcadell, Torner y Serrador.

1880.—Establécese el alumbrado de gas en el paseo de Ribalta.

Dia 27

1414.—Fernando I aprueba desde Morella las constituciones y estatutos de la cofradía creada en Valencia, bajo el título de *Nostra Dona Sancta María dels Inocents*.

1727.—Se expide real cédula para edificar en Nules un convento de religiosas carmelitas descalzas con el importe de los bienes dejados por D. Pedro Just.

1771.—Se inaugura el retablo del altar mayor del convento de San Agustin de Castellon construido por

el escultor Ignacio Vergara y el maestro dorador Gonzalo Coll, ascendiendo su coste á 1475 libras, celebrándose con este motivo grandes fiestas.

1796.—Inaugúrase el nuevo convento del Desierto de las Palmas, siendo trasladado el Santísimo Sacramento en procesion solemne á la nueva iglesia.

Dia 28

1473.—D. Juan II en privilegio fechado en el monasterio de Pedralves confirma el del rey D. Martin por el que concedia al Baile de Morella facultad para juzgar en las causas de obras pias. «Bayulus generalis Morellæ uti Judex regius causarum piarum, jurisdicionem ecclesiasticam exercit in sequentibus villis et oppidis: Morella, Herves subirans, Herves susans, Castel de Cabres, Boxar, Puebla de Benifazá, Ballestar, Puebla de Alcoleja, Chiva, Palancas, Ortells, Zorita, Orcajo, Mata, Todolella, Sarañana, Villores, Ares, Culla, Benasal, Adzaneta, Vistabella, Benafigos, Molinell, Torre de Embesora, Catí, Villar de Canes, Coratjá, Bel, Fredes, Cinctorres, Portell, Villafranca, Castellfort, Ballibona.» Estos eran los pueblos que comprendia la Baylia de Morella.

1599.—Llega á Segorbe de paso para Zaragoza, el rey D. Felipe III con su esposa doña Margarita de Austria, despues de celebradas sus bodas pocos dias antes en Valencia.

1627.—D. Pedro Miralles coloca la primera piedra para la fundacion del colegio de Jesús Nazareno de Caudiel.

1655.—El Consejo de Castellon acuerda comprar la heredad llamada del *Estret*, con el fin de construir en ella una almenara. Esta magnífica heredad constaba

AGOSTO

de 41 hanegadas y media de tierra huerta y 64 de secano plantado de olivos y algarrobos. En 1850 hallábase arrendada por 3041 reales anuales y estaba justipreciada en los inventarios municipales de este año en 82.842 reales. Estaba situada en el término de Almazora y vendióse en 1855 para con su producto comprar cartucheras á la Milicia Nacional.

Además de la expresada heredad poseia el Ayuntamiento en dicho año 1850 las fincas siguientes:

La casa consistorial.

Tres casas en las plazas del Hospital, de las Balsas y del Real para escuelas.

Una casa de una nave en la plaza del Carbon, destinada á depósito de pesos y medidas.

Otra casa derruida en la plaza de la Constitucion, destinada á la venta del carbon.

La Lonja del cáñamo,

Matadero público.

Dos lavaderos.

Una casa en la playa del mar destinada á comisaría y morbería de Sanidad.

Una casa de seis naves en la calle de Enmedio, alquilada para cuartel de carabineros por 2520 reales.

Casa llamada Seller, (la bodega de la calle de Zapateros), alquilada por 1900 reales.

Un horno en la calle de Conejos.

La casa alhóndiga.

Dos pinares: uno situado á orillas del mar y otro junto á la carretera de Valencia.

El 1.° tiene de cabida......	565	hanegadas.
El 2.° tenia...............	1088	»

Una marjal de 3 hanegadas 70 brazas en la partida de Rafalafena.

Una heredad secano, llamada la Redonda en la Magdalena.

Quince cajones en la plaza de la Pescaderia destinados á la venta de carnes.

1720.—Carta de Felipe V al Consejo de Castellon, disponiendo que á causa de hallarse la ciudad de Marsella inficionada de mal contagioso, se hiciesen rogativas, para que Dios libre á la Francia de tan grave mal y preserve de él á los dominios españoles.

1790.—Conclúyese el puente de Villareal sobre el Mijares.

1801.—Graves turbulencias en todo el reino de Valencia con motivo del establecimiento de las milicias provinciales.

El ministro de la Guerra del rey D. Cárlos IV, don Antonio Cornel, que habia sido comandante general de este reino, quiso levantar en él seis cuerpos de milicias provinciales al modo de los regimientos con que servian al rey las provincias de Castilla. Entre los fueros que el reino de Valencia habia logrado todavia conservar, como los reinos de la antigua corona de Aragon, era uno la exencion de este servicio. Cornel, sin embargo, durante el tiempo de su comandancia habia ganado la voluntad de algunos magnates y personas acomodadas, para que secundasen su pensamiento, halagados acaso con la idea de que de ellos habian de salir los coroneles y oficiales, abriéndoseles así una nueva y honrosa carrera y un modo de figurar y tener ascendiente entre los suyos. Contó demasiado con que se prestarian del mismo modo las masas del pueblo, y encargado del ministerio de la Guerra y obtenido el consentimiento del rey, comenzó á plantear su pensamiento, dando las órdenes para la formacion de los seis cuerpos de milicias, uno de ellos en el distrito de Castellon.

La inquietud iba creciendo en todas partes: en la retreta, que ya se daba con banda de música y tambores, el pueblo manifestaba todas las noches en Valencia su desaprobacion con silbidos, pedradas y otras semejantes demostraciones. De la capital se propagó el incendio á las demás villas y ciudades, el despecho fué en aumento, estalló el descontento en gran número de pueblos, la insurreccion se hizo general, se emplearon las armas y corrió en abundancia la sangre de ambas partes.

En Castellon se sublevaron en la noche del 28 de Agosto. Reuniéronse infinidad de hombres armados, recorriendo la poblacion, tocando bocinas, arrojando piedras á balcones y ventanas y dando vivas al rey y al gobernador y mueras al coronel de este cuerpo de milicias D. Juan Vallés.

El gobernador D. Antonio Bermudez de Castro apaciguó á los sublevados, prometiéndoles que no habrian milicias, que era lo que pedian; sin embargo el motin se renovó en la noche del dia siguiente 29, y el gobernador se ratificó en la abolicion de las milicias. Poco fiaba el pueblo en estas promesas, los motines iban en aumento y la sublevacion se presentó impotente en esta villa. Entonces reunió el gobernador á los nobles, á los clavarios de los oficios y personas más acomodadas de la poblacion, y despues de deliberar mucho tiempo, acordaron, que se pusieran luminarias en todos los balcones y ventanas de la villa inclusos los arrabales, que salieran á recorrer las calles patrullas de vecinos armados al mando de un noble ó de un militar; y que hicieran fuego á todo grupo que pasare de tres individuos, aquietándose con estas medidas los alborotadores.

La insurreccion iba tomando en todo el reino un carácter gravísimo, y las autoridades se habian visto precisadas á suspender el sorteo y retirar los anuncios

fijados en los sitios de costumbre. Numerosos fugitivos llegados á Madrid, pusieron en consternacion la córte, y los ministros aconsejaron al rey medidas de rigor, entre ellas las de enviar un cuerpo de doce mil hombres para sujetar los rebeldes, con un comisario régio para hacer castigos ejemplares. En este conflicto, Cárlos IV, cuyo benigno corazon repugnaba dictar providencias sanguinarias para con sus súbditos, pidió consejos al príncipe de la Paz, cuyo parecer fué contrario al de los otros ministros.

Temiendo el príncipe los resultados de una lucha empeñada con un pueblo levantado y puesto en armas, en reclamacion de sus más preciados fueros, y recelando que se agriara más la contienda, y que se propagara la insurreccion á las provincias, antiguamente hermanas, de Aragon y Cataluña, aconsejó el rey que se emplearan medios suaves y de conciliacion para sosegar aquellos disturbios.

Parecióle bien á Cárlos IV, y le confió y puso en sus manos la manera y forma de apagar el terrible incendio.

El medio que el príncipe de la Paz empleó para restablecer la tranquilidad en este reino, fué extinguir las milicias, concediendo á los sublevados la exencion que pedian, por cuyo sostenimiento se habian alzado y armado.

No quedó muy ileso el principio de gobierno; pero la tranquilidad se restableció con una prontitud asombrosa, y se evitó de esta manera el derramamiento de sangre, siendo únicamente castigados los que se habian señalado con crímenes atroces.

El dia 11 de Setiembre se publicó en Valencia el bando de la extincion de milicias, y el dia 13 en Castellon y sucesivamente en las demás villas y ciudades, terminando con esto la insurreccion, que tan imponente se presentó desde los primeros momentos.

AGOSTO

1836.—Todas las autoridades, el clero y el pueblo juran solemnemente en la Iglesia Mayor de Castellon la Constitucion del año 1812, segun lo prevenido en el artículo 2.° del Real decreto de 18 Marzo de 1812.

1838.—El Jefe político de Castellon dirige un oficio al Ayuntamiento, preguntando en virtud de qué disposicion se hallaba una mano mutilada colocada en el pórtico central de la casa de la ciudad. El Ayuntamiento contestó, que por órden de la Real Audiencia de Valencia de resultas del motin de 1808, en el que fué asesinado el gobernador D. Pedro Lobo.

Dia 29

1254.—Muere D. Ponce de Torrellas, obispo de Tortosa. Este prelado estuvo en Morella al tomar don Jaime el Conquistador posesion de la plaza en 1232.

1561.—A consecuencia de grandes lluvias desbórdase el rio Palancia, destruyendo las huertas y campos de sus orillas, y arrebatando puentes y molinos.

1709.—El rey D. Felipe V concede á la villa de Nules el título de *Fidelísima* «por la particular fidelidad, durante la rebelion de aquel reino y á lo que ha ejecutado en mi real servicio.»

1857.—El Ayuntamiento de Castellon acuerda derribar la ermita de San Juan Bautista, sita en la calle de este nombre, sacándola á subasta bajo el tipo de treinta mil reales.

Dia 30

1367.—Pedro IV hace donacion del lugar de Caudiel á D. Juan Alonso, Señor de Jérica.

1457.—Alfonso V prohibe bajo severas penas y por segunda vez el cultivo de arroz en la villa de Castellon.

AGOSTO

1851.—Encuéntrase en el huerto llamado el *Pujol de Gasset* una lámina de plomo rollada, escrita con caracteres ibéricos.

DIA 31

1592.—Juana Piquer hace donacion de una casa y un huerto á ciertos frailes carmelitas, para fundar un convento de esta órden en Villareal con la exclusiva condicion de que se habia de llevar á efecto la fundacion dentro del año siguiente á la fecha de la escritura.

1778.—Muere D. Estéban Hipólito Ruiz de la Peña, abogado del ilustre colegio de la corte y alcalde mayor de Castellon.

1794.—Es conducida en procesion solemne la Vírgen de Lidon, desde su ermitorio á la iglesia parroquial de Castellon, para implorar de su divina gracia un éxito feliz en la guerra que España tenia con Francia.

1808.—Llega á Castellon el nuevo gobernador don Vicente Pinzon, nombrado por la junta superior de Valencia, en reemplazo de D. Antonio Lobo y Arjona, asesinado por las turbas el 19 del mes anterior. Estuvo hasta el mes de Abril de 1810, en que fué nombrado coronel de artilleria.

1816.—A las diez de la mañana y junto á las tapias del antiguo campo santo que estaba fuera de la puerta del calvario de Castellon, fueron fusilados, por órden del capitan general de Valencia D. Javier Elio, cuatro de los ladrones que robaron en las cuestas de Oropesa unas galeras que conducian metálico de Valencia á Cataluña.

1838.—En atencion á los méritos contraidos por Cabrera en la defensa de Morella, es ascendido por D. Cárlos á teniente general y agraciado con el título de conde de Morella.

SETIEMBRE

Dia 1.º

1731.—Se bendice la iglesia de Nuestra Señora de Lidon y es trasladada procesionalmente esta veneranda Imagen desde Castellon á su ermitorio, celebrándose con este motivo grandes festejos.

1799.—Ruidosísima cuestion entre el Ayuntamiento y el clero de esta capital por verificar éste la procesion de la Vírgen de Lidon en el ermitorio, sin esperar á que aquél se reuniera para presidirla.

1834.—Invade el cólera morbo de un modo formidable á Villareal, habiendo en dos dias más de mil quinientas invasiones. El Alcalde primero D. Vicente Maria Esteban se portó como un héroe, el cual fué fusilado el año siguiente por el cabecilla carlista Serrador. (Véase ef. del 5 Agosto). La epidemia duró poco más de un mes y causó unos 450 víctimas.

Dia 2

1339.—El rey D. Pedro IV otorga un perdon general á todos los vecinos de Castellon, jurados y oficiales de gobierno, por haber vendido varias posesiones que tenian censos reales, confirmando además dichas ventas.

1670.—Llega á Castellon un batallon al mando de D. Melchor Calvo, á perseguir los bandidos que infes-

taban esta comarca, siendo dicho jefe muy agasajado por los jurados, y personas principales de esta villa.

1671.—Prohíbese en Castellon la venta de aguardientes, tanto al por mayor como al por menor, á todos los vecinos de esta villa y forasteros que á ella vengan.

1840.—Cae un gran pedrisco y se pierde por completo la cosecha de habichuelas en toda la Plana.

1881.—Eleccion de Senadores. Fueron elegidos en esta provincia los Sres. D. Juan Acebedo, D Manuel Orozco Boada y D. José Fontagut Gargollo.

DIA 3

1819.—Los vecinos de Villafamés prestan juramento de fidelidad á la órden de Montesa.

1735.—Concluidas las obras que el Ayuntamiento de Castellon habia acordado hacer en el último cuerpo del campanario, colócanse en este dia en la bola que le sirve de remate varias reliquias, para preservar de las tempestades á los moradores de esta villa.

Dichas reliquias fueron las siguientes: Un *lignum crucis*, cera del *Corpus*, la oracion de Santa Bárbara, pasta de *agnus* de Inocencio II, y reliquias de San Leon, San Constancio, San Dionisio, San Sebastián, San Vicente mártir, Santa Victoria, Santa Benigna, Santa Liberata mártir y Santa Benedita.

1740.—Se bendice en Villareal la capilla de la Vírgen de Gracia.

1799.—Verifícase en Castellon con gran solemnidad la apertura de las áulas de gramática, con asistencia de todas las autoridades y personas principales de esta villa.

Dia 4

1341.—Reglamento y primeras ordenanzas sobre la manera de gobernarse la villa de Castellon, fechados en el dia de hoy. Pergamino de colosales dimensiones. (Archivo Municipal).

1478.—El Infante Fortuna toma posesion de la ciudad de Segorbe, perdonando á todos sus habitantes de los actos que habian realizado en su defensa, por no querer entregar la ciudad al expresado Infante y jurando éste mantener sus fueros y privilegios.

1623.—Carta de Felipe IV á los jurados de Castellon, anunciándoles el casamiento de su hermana la infanta Maria con el Serenísimo Príncipe de Gales hijo único varon del rey de la Gran Bretaña.

1706.—Regresan á su convento de Villareal las monjas dominicas que huyeron á Caudiel, á consecuencia del incendio y saqueo de aquella villa por las tropas borbónicas del conde de las Torres.

1834.—Toma posesion del cargo de gobernador político y militar de esta provincia el Brigadier de Infanteria D. José Santa Cruz.

1882.—Formidable y violenta tempestad en Castellon á las siete de la tarde. El agua caia á torrentes, saltando por encima de las aceras é inundando la mayor parte de las casas. Los truenos eran continuos y un viento huracanado apagó todos los faroles del alumbrado. La consternacion era grande, por fin, al cabo de una hora cesó la tormenta y renació la calma. En el campo hubo pérdidas de consideracion. Las lluvias duraron hasta el 13, no pasando dia sin su correspondiente tormenta. El 9 la lluvia fué torrencial y rompiéndose la acequia mayor por tres puntos distintos se

desbordaron las aguas, inundando las partidas de Almalafa, Censal y Villamargo.

Dia 5

1238.—D. Jaime el Conquistador, hallándose en el sitio de Valencia, dona al obispo de Segorbe Eximeno el lugar de Navajas. Este prelado acompañaba al rey en la conquista y fué el que celebró la primer misa en la iglesia de San Vicente Mártir durante el sitio.

1549.—D. Cárlos I confirma la provision dada en 9 de Octubre de 1542, ordenando que el abogado fiscal de la lugar-tenencia de la Plana fuese juez en las contenciones que ocurriesen entre los oficiales reales de esta gobernacion.

1593.—Fundacion del convento de Carmelitas de Villareal, siendo los primeros frailes que lo ocuparon Fr. Vicente Bustamante, Fr. Cristóbal Espeleta y fray Francisco Montañes, los tres procedentes del convento de la misma órden de Onda é hijos de Villareal.

1667.—El papa Clemente IX por bula fechada en este dia concede varias indulgencias á los que visiten la ermita de los Angeles en San Mateo los dias siguientes: segundo sábado despues de la Pascua de Resurreccion; el dia de San Bartolomé y el cuarto domingo de Octubre. Tambien se ganan indulgencias el dia de San Antonio Abad.

1874.—Todas las facciones del Centro aproxímanse á Castellon. D. Alfonso y doña Blanca se habian corrido con sus huestes á Alcora y las demás fuerzas ocupaban Benicasim, Borriol y Onda. En esta capital créese inminente el ataque y se toman fuertes precauciones. Los milicianos ocupan cada uno su puesto y se aprestan á la defensa; fórmanse columnas de ataque con las fuerzas

del ejército y las compañías de milicia del centro é ingenieros; hasta los serenos dejan de prestar servicio en las calles y se incorporan á sus respectivas compañías. Todo parece indicar que ha llegado el momento de la lucha, que los castellonenses ven acercarse con serenidad y hasta con alegría. El celoso gobernador civil D. Antonio Acuña publica á las nueve de la noche una alocucion entusiasta, excitando el espíritu de la poblacion contra los carlistas.

Estos no se atrevieron á atacar la ciudad. Todo se redujo á bajar Cucala (hijo) á Villareal con tres batallones, donde pasó la noche, recaudando lo que pudo, incendiando y saqueando la casa del Alcalde y llevándose algunos rehenes. Al amanecer se marcharon.

Una desgracia hubo que lamentar en esta noche. A uno de los milicianos que estaba de servicio en la muralla por la parte de San Francisco, se le cayó el fusil, y disparándose, mató á uno de sus compañeros que estaba en el suelo durmiendo, no apercibiéndose nadie de tal percance, hasta que tocándole entrar de servicio, fué el jefe de la guardia á llamarle y lo encontró cadáver.

Dia 6

1402.—El rey D. Martín, estando en Altura, concierta con su sobrina doña Juana, condesa de Foix, que venga á vivir á estos reinos, ofreciéndole para su sustentacion tres mil florines de oro sobre la bailía general de Aragon.

Doña Juana, esposa del conde D. Mateo de Foix, pretendia la corona por ser hija del difunto monarca D. Juan.

1874.—Verifícase en Castellon el sorteo de la quinta extraordinaria de 125.000 hombres.

SETIEMBRE

El gobernador militar Sr. Plasencia publica en la órden de la plaza de este dia, un excelente plan de defensa, que fué extraordinariamente aplaudido por todos los defensores de esta ciudad.

Siguen todas las fuerzas carlistas del Centro en los alrededores de esta capital y se toman las mismas precauciones que el dia anterior, esperando el ataque de un momento á otro. D. Alfonso y doña Blanca con el grueso de las facciones y cuatro cañones entraron á las ocho de la noche en Villareal, corriéndose dos batallones á Almazora. Las brigadas Guardia y Morales Reina estaban en Burriana y Nules, y las avanzadas se tocaban con los de los carlistas, lo cual causó gran sorpresa en Castellon: A pesar de todo el entusiasmo no decae un momento y todos estaban dispuestos á hacer una resistencia desesperada si eran atacados por los carlistas.

1885.—Manifestacion contra Alemania en Castellon de la Plana. Queriendo extender Alemania sus dominios coloniales se apoderó ó intentó apoderarse de las Islas Carolinas pertenecientes á España. Esta usurpacion indignó el espíritu público, y en todas partes se hicieron patrióticas y entusiastas manifestaciones contra aquella poderosa nacion. La verificada en esta ciudad fué imponente. A las cinco de la tarde hallábanse reunidos en la plaza de la Constitucion todos los manifestantes, enarbolando banderas nacionales y dando atronadores vivas, mientras las músicas entonaban ecos marciales. Los balcones de todas las casas de Castellon tenian colgaduras y muchos estaban adornados con banderas y trofeos.

Los manifestantes llevaban en las solapas y en los sombreros banderitas nacionales y en todos los corazones rebosaba el más ardiente amor pátrio. La manifestacion fué imponente, numerosísima y muy digna de su

noble objeto. En toda la tarde oyóse un solo «muera», ni una frase ofensiva para nadie, ni la menor inconveniencia. Solo oíanse los entusiastas gritos de ¡Viva España! ¡Viva la integridad nacional! ¡Viva el ejército y la marina!: fué verdaderamente admirable la sensatez de los castellonenses. En otras partes, como en Madrid, Barcelona, Valencia, etc. fueron las manifestaciones en extremo tumultuosas, arrancando el pueblo el escudo de Alemania, arrastrándolo y quemándolo y cometiendo otros excesos.

A las cinco en punto rompió la marcha la manifestacion de esta ciudad por el órden siguiente: Estudiantes. —Gremio de cerrajeros.—Id. de tejedores.—Id. de carpinteros.—Liga de contribuyentes con la música de Burriana.—Gremio de sogueros.—Sociedad tipográfica. —Casino de labradores.—El comercio.—Círculo de cazadores.—Casino de artesanos.—Centro pactista.—Centro democrático-instructivo.—Círculo católico.—Casino Nuevo.—Casino Antiguo.—Delegacion del Banco de España.—Colegio agronómico.—Milicianos de 1834.— Sindicato de Riegos.—Colegio de Abogados.—Claustro de profesores del Instituto, y por último la Prensa periódica seguida de la música La Lira.

Llegada la comitiva al Gobierno civil, una comision compuesta de los Sres. D. Victorino Fabra Adelantado, D. Eduardo Portalés y D. Enrique Perales, directores de *La Provincia*, *La Revista de Castellon* y *El Clamor de Castellon* subieron á saludar al Sr. Gobernador civil, quien significó su adhesion al acto que se verificaba.

La manifestacion, en la que iban 24 banderas, dió la vuelta llamada de la procesion, y al llegar al punto de partida, pronunció el Sr. Alcalde desde los balcones de la Casa Capitular sentidas frases que fueron muy aplaudidas.

1890.—Imponente motin en Castellon á causa de lo expuesto en la ef. del 24 Agosto del mismo año.

DIA 7

1389.—D. Juan I ordena desde Monzon que las aldeas de Morella contribuyan tambien á satisfacer los 500 sueldos que esta villa daba para vestir á los frailes menores, quedando éstos obligados á servirles en *confesions, sermons* y *altres coses.*

D. Juan I por privilegio fechado en Monzon dispone el modo como habian de gobernarse el justicia, jurados y demás funcionarios públicos de Morella.

1457.—Llega á Segorbe la reina doña Maria, mujer de Alfonso V y lugarteniente general del reino en ausencia de su marido que residia en Nápoles.

1647.—Terminan las obras de la nueva capilla construida por órden del obispo de Segorbe D. Diego Serrano en el ermitorio de la Cueva Santa sito en el término de Altura.

1792.—Formidable tormenta en Castellon, desbordándose el rio Seco y todos los barrancos é inundando las aguas la huerta, causando grandes estragos.

1803.—Verifícase el sorteo de una quinta de 17 á 36 años, correspondiendo á Castellon 62 hombres.

1871.—Llega á Castellon el rey D. Amadeo, siendo recibido con gran entusiasmo.

1877.—Toma posesion el nuevo cura párroco de Castellon D. Tomás Costas y Ballester.

1878.—Suntuosos funerales en la Iglesia Mayor de Castellon por el eterno descanso de doña Maria Cristina de Borbon, abuela del rey D. Alfonso XII. Asistieron todas las autoridades y el regimiento de Otum-

ba, el cual hizo las descargas de ordenanza en la plaza de la Nieve.

DIA 8

1439.—El maestre de Montesa, Romeu de Corbera, coloca la primera piedra en la iglesia de Nuestra Señora de la Salud de Traiguera.

1656.—Los jurados, racional y síndicos de la ciudad de Valencia dirigen una carta á los jurados de Castellon exhortándoles á que pidan á S. M. «sia de son Real servey tenir y celebrar corts generals als Regnicols de aquest Regne en esta ciutat (Valencia) ó en qualsevol altra ciutat ó vila de aquell que mes sia de la real voluntat.» Reunido el Consejo de Castellon acordó suplicar al Rey celebre «corts al Regnicols del present Regne conforme aixi está dispost en furs jurats y pactats.»

1787.—Llega á Castellon el embajador turco Mahomet Vasit Efendi con una numerosa comitiva compuesta de 46 moros, dos intérpretes, un teniente coronel y dos oficiales de dragones al mando de un escuadron de esta arma, un contador de ejército, 2 coches, 22 carros y una escolta de miñones. El embajador hospedóse en casa de doña Ana y se le puso guardia de honor con centinelas al exterior y al interior, con la consigna de dar parte si vieran á algun turco beber vino ó comer cerdo.

1814.—Bendícese nuevamente la iglesia del convento de San Francisco de Castellon, despues de haberla desocupado los franceses.

1838.—Obsequia Cabrera á sus parciales con un espléndido banquete en el ermitorio de la Virgen de la Salud de Traiguera.

1874.—Siguen los carlistas en los pueblos inme-

diatos á la capital. Tómanse las mismas precauciones que en los dias anteriores. Las brigadas Guardia y Morales Reina en Burriana, sin molestar para nada á los carlistas.

DIA 9

1319.—El baile general del reino de Valencia manda que la villa de Burriana guarde á los vecinos de Castellon todos sus privilegios y franquicias.

1556.—Muere D. Pedro Jacobo Esteve, uno de los sabios más famosos de su tiempo é hijo de Morella segun unos ó de San Mateo segun otros. Fué médico reputadísimo, escritor distinguido y catedrático de Medicina, de Cirugía y de Matemáticas en la Universidad de Valencia.

1816.—Entiérrase en el cementerio nuevo de San Mateo el primer cadáver que fué Agustin Aleu, soltero, de 38 años de edad.

1839.—Los carlistas que estaban posesionados en la cuesta de Borriol bajaban contínuamente al llano, impidiendo que los labradores de Castellon se dedicaran á sus faenas agrícolas. Para escarmentar á aquéllos sale en este dia una columnita compuesta de tropas de la guarnicion y milicianos, y los batió, haciéndoles cuatro muertos, muchos heridos y cogiéndoles tres caballos.

DIA 10

1251.—Privilegio del rey D. Jaime I concediendo á los habitantes de Onda facultad para poder vender y enagenar sin servicio alguno cualesquiera casas, huertos, viñas y heredades del término.

1469.—Reunidos el Justicia, jurados y Consejo de Segorbe con muchos ciudadanos, así cristianos como moros, y leida una carta del rey de Sicilia, primogénito

de Aragon, mandando entregar el castillo de aquella ciudad al infante D. Enrique ó á su procurador, acordaron contestar, que estaban resueltos á no entregar el castillo á nadie del mundo, hasta tanto que fuesen revocados todos los actos hechos contra sus privilegios por la donacion que de dicha ciudad se habia hecho al infante D. Enrique.

1513.—D. Fernando I el Católico previene á don Luis Carroz, baile general del reino de Valencia, termine pronto el pleito seguido entre la órden de Montesa y la villa de Peñíscola, sobre á quien pertenecia la jurisdiccion de las villas de Vinaroz y Benicarló.

1616.—El rey D. Felipe III ordena á la real audiencia de Valencia, que resuelva la cuestion pendiente entre los jurados de Castellon y el visitador del convento de las monjas de Santa Clara, sobre la pertenencia de dicho convento.

Dia 11

1342.—Pedro IV confirma el privilegio de don Jaime I, por el que concedió á Nules el sobrante de las aguas de Villareal.

1415.—Por bula de Benedicto XIII (papa Luna) se otorga al oficial de la diócesis de Tortosa en Morella ó á su vicario un privilegio para que las causas incoadas puedan terminarse en dicho oficialato sin pasar á Tortosa, excepto las de heregía, homicidio, crímen de lesa magestad, etc. Datum Morellæ Dioc. Dert. III Id. Septem. Pontif. nostri anno XX.

Habiéndose aumentado con muchos pueblos la diócesis de Tortosa despues de la reconquista, y no pudiendo el oficial de la curia de Tortosa entender en todos los negocios, se crearon cuatro estaciones, en cada una de las cuales habia un oficial foráneo encar-

gado de los asuntos de su respectivo distrito. Estas cuatro estaciones eran las siguientes: 1.ª la de Tortosa, que comprendia la parte de Cataluña hasta el rio Senia; 2.ª la de Almazora, los pueblos de la plana de Burriana; 3.ª la de San Mateo, parte del Maestrazgo hasta Peñíscola y Villafamés, y 4.ª la de Morella, los pueblos de aquellas montañas.

1459.—Juan Torrella, en nombre del infante don Enrique, toma posesion de Vall de Uxó.

1500.—Toma posesion de su diócesis el nuevo obispo de Segorbe Fr. Gilaberto Martí, natural de Alcira.

1600.—El rey D. Felipe III determina que el conocimiento del proceso formado contra D. Onofre Muñoz, pertenece al justicia de Castellon y en ninguna manera al gobernador, segun esta autoridad pretendia.

1609.—Decreto de D. Felipe III expulsando por completo á los moriscos del reino de Valencia. El trasporte de los moriscos al Africa duró desde 1.º Octubre de 1609 hasta Enero de 1610, abandonando el reino más de doscientos mil hombres, quedando yermas y sin cultivo la mayor parte de las feracísimas tierras valencianas.

1640.—Felipe IV manda al obispo de Tortosa que informe sobre la pretension de la villa de Castellon, para poder tener y nombrar vicario general.

1691.—Juan Tomás de Rocaberti, arzobispo de Valencia, concede licencia para fundar en el término de Benicasim el desierto de las Palmas, con el producto de los bienes que para este objeto destinó D. Miguel Juan Zaidia y Carrus.

1834.—Declárase oficialmente la existencia del cólera morbo en Castellon, muriendo el dia que más 22 personas.

1890.—Preséntase el cólera en Alcora. En la capital se toman enérgicas medidas, haciendo una brillante campaña sanitaria el gobernador civil Sr. Baztan y el reputado médico y teniente-alcalde D. José Pachés.

DIA 12

1244.—El rey D. Jaime I dona la villa de Castellon al monasterio de San Vicente de Valencia llamado de la Roqueta.

1287.—D. Alfonso III hace donacion al abad y monasterio de Poblet del de San Vicente de la Roqueta, expresado en la ef. anterior, de los castillos y villas de Castellon y Cuarte y del castillo de Montornés, debiendo ocupar esta fortaleza D. Pedro Ximenez de Arenós, á nombre de dicho monasterio. Todas estas donaciones las hace en cambio del castillo de Apiaria, (hoy Piera) situado en el camino real de Barcelona á Cervera, que el rey necesitaba para defender á los pasajeros y castigar á los ladrones, *quia non habemus castrum seu villam aliam que contra raptores et malos homines circunquaque positos possent viam regiam defendere seu etiam custodire.*

1336.—Privilegio del rey D. Pedro IV confirmando todos sus fueros y libertades á las poblaciones que habian asistido á las Córtes celebradas en Valencia en dicho año. Los pueblos de esta provincia que asistieron á dichas Córtes fueron Castellon, Villareal, Burriana y Morella.

1617.—Tres cartas sobre la inmaculada Concepcion de la Virgen Maria.—Los jurados de Castellon recibieron del rey D. Felipe III la siguiente misiva:

«Amados y fieles míos: Deseando con particulares veras que Su Santidad declare el soberano misterio de

la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, y como en ella fué preservada de mancha de pecado original, que es la pia opinion que á imitacion de los serenissimos Reyes mis predecesores en essa corona yo tengo, he embiado para su solicitud á Roma al maestro Fray Plácido de Tossantos de la órden de San Benito de la congregacion de Spanya, mi predicador, con cartas para Su Santidad y mi embaixador, signifficando quan deseado es en todos mis reinos verlo diffinido, y el consuelo universal que ha de causar, y ahunque las obvias razones que concurren para ello, han de mover el ánimo de Su Santidad á hazerlo, será muy importante, para conseguirlo, que entienda lo mismo por otras vias; y assi os encargo mucho, que por vuestra parte representeys á Su Santidad la devocion y affecto que vosotros y toda essa ciudad teneis de verlo determinado por de fee, para que la acclamacion de todos obligue á Su Santidad á appresurar el pago; de manera que con la brevedad possible veamos logrado este contentamiento, pues para mí y toda la christiandad ha de ser de los mayores que en nuestros tiempos se puedan dessear. Datt. en Madrid á 5 de Julio de 1617.—Yo el Rey.

Contestacion de los jurados al Rey:

«Muy grande es la Merced que V. M. nos ha hecho en mandarnos que representemos á Su Santidad el grande affecto que tenemos de ver determinado por de fee el soberano misterio de la Purissima Conception de Nuestra Señora, y como fieles vassallos desseosos del Real servicio de Vuestra Majestad y devotíssimos de dicho tan alto misterio, representamos á Su Santidad, con la que embiamos con esta, la devocion y desseos que tenemos de ver logrado tan general contentamiento: y tenemos firmes speranzas, que en tiempo de Vuestra

Magestad, así como hemos visto logrados otros, veremos tambien este. Nuestro Senyor guarde la Real y Catholica persona de Vuestra Magestad y su felicissimo estado prospere, como estos fieles vassallos de Vuestra Magestad desseamos y la Christiandad ha menester. De esta villa de Vuestra Magestad Castellon de la Plana á 12 de Setiembre de 1617. Muy fieles vassallos de vuestra Magestad que sus Reales manos besan.»

Carta dirigida al papa Gregorio XV por los jurados de Castellon:

«Beatíssimo Padre: Los escándalos é inquietudes que en la Christiandad toda causan los que con poca devocion defienden, que el omnipotente Dios á su sacrosanta madre en su conception no la preservó de mancha de pecado original, son muy grandes y de cada dia se speraran mayores, si Vuestra Santidad con su suma prudencia no los remedia y previene, y como nuestro muy Catholico Rey y Señor á imitacion de los Serenísimos Reyes, sus predecesores, siempre haya tenido la pia opinion de la inmaculada Conception de Nuestra Señora, y nosotros y todos desta villa tan de veras la creemos que, además de haver fundado un convento á devocion de dicho soberano misterio, si necessario fuesse, la deffenderiamos con nuestras vidas; y con singular devocion y grande affecto, desseamos verlo por Vuestra Santidad y la Santa Sede Apostólica definido. Por tanto muy humildemente supplicamos á Vuestra Santidad sea de su santo servicio, con la brevedad que tan gran negocio requiere, declarar por de fé dicho sagrado misterio. Nuestro Señor guarde la beatíssima persona de Vuestra Santidad y su felicíssimo stado conserve como desseamos y la Christiandad ha menester. De Castellon de la Plana á 12 de Setiembre 1617.— Muy humildes siervos de V. S. que sus santos pies

besan.—Firma de los jurados que son: Pedro Morales, Antonio Juan Lleó, Juan Bautista Vallés y Juan Figuerola.

DIA 12

1783.—Derríbanse los pórticos que estaban en la calle Mayor de Castellon frente á la calle del Agua, hoy de Cardona Vives.

1891.—Despues de la prolongada sequía de este verano, cae una copiosísima lluvia en la madrugada de este dia.

Las lluvias fueron torrenciales en casi toda la nacion y causaron perjuicios inmensos en algunas partes. En Almeria la avenida fué terrible y perecieron ahogadas unas veinte personas, siendo grandes los destrozos ocasionados. Donde la catástrofe fué tremenda y alcanzó proporciones espantosas y aterradoras, fué en Consuegra. El rio Amarguillo destruyó casi todo el pueblo, arrastrando entre sus aguas ó pereciendo aplastados en las ruinas más de 500 personas. Los campos quedaron yermos y arruinado todo el vecindario. España entera acudió con mano pródiga en auxilio de tantas desgracias, distinguiéndose S. M. la reina y la redaccion de *El Imparcial* que fueron los primeros en acudir presurosos á socorrer las necesidades del momento.

Abrióse una suscricion nacional, dando todos los funcionarios un dia de haber íntegro, y todos los pueblos de España y aun muchos del extranjero enviaron cuantiosos donativos para los inundados. En Castellon se hizo una cuestacion en todos los barrios, dando muy buenos resultados. Además se organizó una funcion en el teatro y otra en la plaza de toros, para ayudar con sus productos á la obra de la caridad.

Las casas destruidas totalmente en Consuegra fue-

ron 544, habiendo sido entivadas otras muchísimas que amenazan ruina.

El agua llovida en Castellon en aquella madrugada fué 50 milímetros; en Valencia 54 y en Almería 155. Por curiosidad citaremos algunas de las grandes lluvias del siglo actual: En Génova 812 milímetros en 27 de Octubre de 1822; en Gibraltar 838 en 25 Noviembre de 1826; y en Valencia 120 en 29 Marzo 1884, 182 en 18 de Setiembre del mismo año; y 16 en 18 de Junio de 1885. Boix nos cita en su Historia de Valencia grandes avenidas del Turia ocurridas en los siglos XIV á XVIII. Para terminar, citaremos los puntos del globo, en que más llueve anualmente: en Matuba (isla de Guadalupe) 7,040 metros; en Bombay, 2,080; en Bergen 2,250; en Génova, 1,400; en Lion, 0,890; Lille, 0,760; Roma, 0,700; Burdeos, 0,650; Londres, 0630; Paris, 0,570, etc.

DIA 13

1245.—El rey D. Jaime I concede á los habitantes de Castellon un privilegio, dándoles facultad para elegir jurados y consejeros. Confirmó y amplió este privilegio D. Pedro III en 7 de los idus de Febrero de 1283.

1449.—El rey D. Fernando el Católico determina, que todas las causas empezadas en la lugartenencia de la Plana se deben fallar en la misma, sin que se puedan sacar de ella.

1714.—En Castellon es conducido en procesion solemne el Santo Sepulcro desde la iglesia de la Sangre á la Mayor, en donde se celebraron grandes funciones en accion de gracias, por haber cesado las enfermedades que afligian este país, siendo devuelto á su capilla de la Sangre el dia 21 de este mismo mes.

SETIEMBRE

1755.—D. Pedro de Rebollar y de la Concha, intendente general de la ciudad y reino de Valencia, concede permiso al Dr. D. José Climent, canónigo magistral de la misma ciudad (obispo de Barcelona despues), para construir dos hornos de cocer pan en los arrabales de San Félix y San Francisco de Castellon, con el fin de sostener con sus productos una escuela de primeras letras, que el año anterior habia fundado en la plazuela del Rosario junto al muro.

1801.—Publícase en Castellon el decreto de la extincion de las milicias, con lo cual concluyó la terrible é imponente sublevacion que estalló en todo el reino de Valencia.

1885.—Celebrándose la misa de once en la Iglesia Mayor de Castellon, promuévese un espantoso tumulto, por creer las gentes que habia entrado un toro en el templo. Hubo caidas, sustos, desmayos, contusiones, vestidos rotos y otra porcion de accidentes.

DIA 14

1273.—D. Jaime I, en un privilegio fechado en este dia en Valencia concede á los habitantes de Morella la fuente de Vinachos para establecer molinos y batanes.

1336.—Privilegio de D. Pedro IV, prometiendo, segun lo acordado en las Córtes celebradas en Valencia en el mismo año, no vender, enagenar ni separar de la Corona las villas de Morella, Castellon, Burriana, Villareal y otras.

1523.—D. Rampston de Viciana, gobernador general de la Plana, escribe una notable carta al emperador Cárlos V, recomendándole otorgase al lugar de Benicarló las mercedes que pedia, por los grandes ser-

vicios que habian prestado sus vecinos durante las guerras de las Germanias. El emperador les dió el privilegio de poder celebrar feria ocho dias antes y ocho despues de la fiesta de San Bartolomé; erigió el lugar en villa; les otorgó permiso para sacar de Aragon ó Cataluña mil cahices de trigo para provision de la villa, aunque fuese en tiempo de prohibicion ó de veda, concediéndoles además otras gracias y mercedes.

1676.—D. Cárlos II concede en un privilegio facultad á la villa de Castellon para crear nuevos oficios mecánicos y aprueba los ya creados de ochenta años á esta parte.

1710.—Las tropas del Archiduque bloquean la villa de Morella.

1712.—Llega á Castellon el cuerpo del duque de Vendome, que habia fallecido en Vinaroz, siendo recibido en la puerta de San Roque por las autoridades, clero y comunidades.

1831.—Gran tempestad. Cae un rayo en el ermitorio de Lidon y causa grandes destrozos.

1850.—Espantosa tormenta á las once de la noche. Las aguas que bajaban por el barranco de Bellver, sito entre Oropesa y Benicasim, arrastran al mar el coche diligencia que venia de Barcelona, pereciendo quince personas y cinco caballerias.

Dia 15

1378.—Colócase la primera piedra del hospital de Morella que en un principio se llamó de *Madona María dels Inocens y dels folls*, por estar dedicado principalmente para locos y expósitos.

1564.—El rey D. Felipe II dá facultad á la villa de Castellon para celebrar ferias, que habian de empezar

el dia de Santa Bárbara y durar los quince dias siguientes.

1696.—Nace en Alcalá de Chivert el padre doctor Felipe Seguer, presbítero de la Congregacion de San Felipe Neri de Valencia y escritor.

1771.—Inauguracion del Seminario de Segorbe, fundado por el obispo Fr. Alonso Cano, el cual dió de sus rentas seis mil libras para el sostenimiento de dicho seminario. El primer rector fué D. Gaspar Rovira, canónigo doctoral.

1879.—Llueve al fin en esta provincia despues de una espantosa sequía. Esta fué tan grande, que en Alicante tuvieron que montar máquinas para convertir el agua del mar en potable, y en otros pueblos como Sagunto, Cabanes, Cálig, Alcalá, etc., se quedaron sin una gota de agua, teniendo que ir á buscarla á largas distancias.

DIA 16

1294.—D. Alfonso III cede á los templarios la villa de Culla con sus aldeas Benasal, Torre-Embesora y Molinell.

1852.—A instancia del Maestre de Montesa don Pedro de Thous traslada D. Pedro IV la feria de San Mateo, concedida por el rey D. Jaime y que se celebra ocho dias antes de la fiesta de la Ascension, al 1.° de Noviembre.

1489.—El rey D. Fernando el Católico ordena, que el Portant veces del general gobernador del reino de Valencia, no se entrometa en las causas instruidas en el distrito de la gobernacion de Castellon, á no ser por via de recurso.

1581.—Grandes lluvias é inundaciones. El Palancia se llevó el molino de Ripoll y destruyó varias ace-

quias, el puente de Soneja y el azud de la acequia de Sagunto. El rio de Castelnovo se llevó tambien el puente Aurin y la rambla de Cánova los puentes de Lagunas y Geldo.

1744.—El ayuntamiento de Castellon da licencia á los frailes capuchinos, para fundar junto al mismo convento una ermita dedicada á San Antonio de Pádua.

1836.—Suprimido el convento de monjas de Santa Clara de Castellon, son trasladadas éstas al convento de San Pascual de Villareal.

1867.—Lluvias copiosísimas. El Palancia desbordóse y causó grandes desperfectos.

1874.—Notable exposicion dirigida por Lizárraga á D. Cárlos, poniéndole de manifiesto la deplorable situacion de los carlistas en el Centro y las causas que á ello contribuyeron. «Estas causas, Señor, son el poco acierto y carácter que han tenido sus jefes; la conducta escandalosa é inmoral que han seguido otros, y la debilidad de algunos, que han producido grandes escándalos, muchos agios, no poca dilapidacion de la riqueza pública, y de aquí la natural desconfianza y descontento de los pueblos.»

1883.—Dos horrorosas tormentas en Castellon en una misma tarde. Cayeron cuatro exhalaciones: una en la partida del Censal, incendiando una garbera de cáñamo; otra en un árbol del camino del mar junto al Ingenio; otra en la calle de San Vicente y otra en las inmediaciones de la Estacion del ferro-carril.

1884.—Otra formidable tormenta en Castellon. La avenida del rio Seco fué tan crecida, que más de 300 carros pasaron la noche á la otra parte del rio en la carretera de Cataluña, habiendo tenido que acudir el Alcalde con los alguaciles y serenos provistos de hachones para ayudar á pasar por el puente de la via

férrea al inmenso gentío que á la otra parte del rio se habia acumulado, por ser época de la vendimia y de la recoleccion de algarrobas. En los dias 18 y 19 las lluvias fueron torrenciales, las tempestades se sucedian unas á otras, y quedó destruida la via férrea de Barcelona, con cuya ciudad estuvimos incomunicados por espacio de muchos dias; tambien faltó otros dos el correo de Madrid. El temporal de aguas fué general y aquí duró desde el 11 al 24.

DIA 17

1609.—Desembarca en Vinaroz D. Pedro de Toledo con el tercio de Lombardia y dos compañías del de Nápoles, destinados á auxiliar la expulsion de los moriscos.

1724.—Carta del rey Felipe V, fechada en San Ildefonso y dirigida al Justicia y regidores de Castellon, noticiándoles el fallecimiento de su hijo el rey Luis I y que se ha vuelto á encargar del mando de la Nacion. «La pérdida que con su muerte se me sigue y á estos Reinos, de cuyo dominio me he visto precisado á volverme á encargar, como entendereis, me deja en el justo dolor y sentimiento que podeis considerar: de que os he querido avisar para que como tan buenos y fieles vasallos me ayudais á sentirlo etc.»

1740.—Habiéndose roto en Castellon las campanas llamadas Jaime y Vicente, son fundidas de nuevo y se bendicen en este dia con gran pompa, siendo al siguiente colocadas en la torre. Pesa la primera, 106 arrobas 26 libras, y la segunda, 59 arrobas y 5 libras.

1850.—Solemnes exequias en la Iglesia Mayor de Castellon en sufragio de las víctimas del coche-correo de Cataluña. (V. ef. 14 Set.)

Dia 18

1337.—El rey D. Pedro IV ordena al Baile de Castellon, que sea él quien reciba las guias de las mercancías que se desembarquen en la playa de esta villa, y no ningun otro funcionario.

1403.—El rey D. Martin confirma todos los privilegios dados por sus predecesores á la villa de Onda.

1710.—El comandante general de los reinos de Valencia y Murcia, ordena á los alcaldes de la Vall de Uxó y Benifairó que aprestasen 50 hombres bien armados, y que á las órdenes del comandante D. José Machusa se dirigiesen á Murviedro, en donde se juntarian con otros de diferentes villas, con fuerzas de caballeria y granaderos, y todos juntos se dedicasen á limpiar el reino de los muchos ladrones que lo infestaban, quedando libres dichas villas por este servicio del cuartel de invierno, de alcabalas y todo género de pechas.

1714.—Concordia entre Villareal y Burriana sobre pastos y ganados.

1800.—Gran fiesta en el convento de San Agustin de Castellon á Santo Tomás de Villanuava. El P. Sidro dió despues de la funcion de iglesia un suntuoso banquete á toda la comunidad.

1834.—Establécese en Castellon el hospital de coléricos en el convento de San Francisco.

1879.—El Ayuntamiento de Castellon acuerda la construccion de un teatro en la plaza de la Paz, autoriza al Sr. Alcalde para que adquiera los terrenos necesarios y ordena al Arquitecto municipal que proceda al levantamiento del plano.

1887.—Pónese la primera piedra en el edificio destinado para nueva carcel de este partido judicial. Al

acto asistieron los gobernadores civil y militar, la Audiencia, comisiones de la Diputacion, del Ayuntamiento, de los nueve pueblos que forman el partido y otros muchos funcionarios. El edificio que es soberbio, está ya muy adelantado cuando escribimos estas líneas, y es obra del reputado y distinguido arquitecto provincial D. Manuel Montesinos.

DIA 19

1526.—Completa derrota de los moros de Espadan por el duque de Segorbe.

1593.—El Consejo de Villareal cede á los frailes carmelitas la ermita de Santa Bárbara y San Blas, para que sirviera de iglesia al convento.

1836.—Llega el cabecilla Forcadeli á Villareal con numerosas fuerzas carlistas, y el Ayuntamiento de Castellon por el peligro que corria la ciudad, se reune en sesion permanente y se prepara el pueblo á la defensa.

1838.—Aparecen los carlistas por el puente de la Mallorquina, y hieren á seis labradores, de los que murió uno.

1874.—Acciones de la Cogulla y de la Pobleta, siendo completamente derrotados los carlistas, entrando el general Pavia en Morella que era lo que se proponia.

1885.—En accion de gracias por haber desaparecido la epidemia colérica, es conducida la Virgen de Lidon desde su ermitorio á la iglesia Mayor de Castellon, celebrándose grandes festejos.

DIA 20

1707.—Establécense en todos los pueblos de esta gobernacion el papel sellado y las alcabalas.

1710.—Las tropas del Archiduque intentan un for-

midable asalto á la villa de Morella, siendo rechazados por los valerosos morellanos al mando de su gobernador D. Francisco de Bustamante.

1722.—El obispo Fr. Bartolomé Camacho consagra la iglesia de las Monjas Capuchinas de Castellon y se celebran con este motivo grandes festejos que duraron ocho dias.

1783.—Llega á Castellon el reverendo padre Comisario general de los franciscanos y se le hace un gran recibimiento.

1785.—Nace en Caudiel el distinguido hombre público D. José Cuevas, militar, abogado, diputado provincial y á Cortes diferentes veces, y jefe del partido liberal de la provincia.

1804.—Muere en Castellon, en casa de D Fausto Vallés, Mr. Machinin enviado por la Asamblea francesa, para establecer un telégrafo óptico entre Francia y España. Se le hicieron suntuosos funerales y fué colocado el cadáver en una caja de plomo, la cual en Junio de 1808, fué desenterrada por el pueblo y convertida en balas para pelear contra los franceses.

1811.—El mariscal Suchet ocupa Villareal.

1837.—Aparecen numerosas fuerzas carlistas en la cuesta de Borriol. Sale de Castellon una columna á batirles y es rechazada, teniendo que regresar á esta poblacion.

1891.—Constitúyese en Castellon bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil la Junta provincial de socorros para los inundados de las provincias de Toledo y Almeria.

DIA 21

1597.—El papa Clemente VIII aprueba la donacion que de la iglesia de Santa Lucia hicieron los jurados

de Morella á Fr. Gerónimo Molina, para fundar un convento de religiosas de la órden de San Agustin.

1698.—Tarifa para la venta del pescado hecha por los jurados y Consejo de la villa de Castellon y publicada en este dia:

I. A 14 dinés la lliura: Pagell.—Pagres (besugo).—Molls.—Llises.—Orades.—Toñina.—Congre.—Verderol.—Llampuga.—Pampol.

II. A 12 dinés la lliura: Dentols.—Reig.—Rogetons.—Alcantores.—Vidriades.—Sarcgs.—Mabres.—Oblades.—Morenes.—Bonitol.—Golfos.—Melgues.

III. A 10 dinés la lliura: Musola.—Escat.—Gatuayre.—Sorells.—Agullots.—Julioles y tot género de peix redó.

IV. A 8 dinés la lliura: Escrites.—Rachades.—Relles.—Gatets.—Rapets.—Boga.—Sucla.—Sepia.—Llus y tot género de peixam plé de bestina.

Llamamos la atencion de nuestros lectores del ningun valor que tenia en aquella época la merluza (llus), debido, segun parece, á la excesiva cantidad de este pescado que se cogia en estos mares.

Dia 22

1234.—Entrada del rey D. Jaime el conquistador en Peñíscola.

1296.—Los tres brazos del reino reunidos en Burriana prestan juramento de fidelidad al rey D. Alfonso III.

1609.—Notable bando del virey de Valencia don Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, publicado en todos los pueblos del reino, dictando reglas para llevar á cabo la expulsion de los moriscos. Consta de trece artículos. El primero dice así: «Primeramente,

que todos los moriscos de este reino, así hombres como mujeres, con sus hijos, dentro de tres dias de como fuere publicado este bando en los lugares donde cada uno vive y tiene su casa, salgan de él, y vayan á embarcarse á la parte donde el comisario, que fuere á tratar desto les ordenare, siguiéndole y llevando consigo de sus haciendas los muebles, lo que pudieren en sus personas, para embarcarse en las galeras y los navios que están aprestados para pasarlos á Barberia, á donde los desembarcarán, sin que reciban mal tratamiento ni molestia en sus personas, ni lo que lleven, de obra ni de palabra, advirtiendo que se les proveerá en ellos del bastimiento que necesario fuera para su sustento durante la embarcacion, y ellos de por sí lleven tambien lo que pudieren. Y el que no lo cumpliere, y excediere en un punto de lo contenido en este bando, incurra en pena de la vida, que se ejecutará irremisiblemente.»

Hállase inserto este bando en el tomo XVIII de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.

Tambien se dispone en dicho bando, que para que se conservasen los ingenios de azúcar, las cosechas del arroz y las tierras de regadío, y pudiesen enseñar á los nuevos pobladores que fueran, habia resuelto S. M. á peticion del mismo virey, que en cada lugar de cien casas quedasen seis moriscos con sus mujeres y sus hijos, con tal que éstos fueran solteros.

En el reino de Valencia, existian 453 pueblos de moriscos que componian 28,072 casas.

1654.—Felipe III hace donacion á D. Enrique Folch de Cardona, de todas las tierras que poseian los moriscos antes de la expulsion en el Valle de Uxó, sierra de Eslida, Onda y Villareal.

1713.—Celébranse en Castellon solemnes festejos

por la canonizacion de San Pio V., San Félix de Cantalicio y Santa Catarina de Bolonia.

1811.—Orden general dada por el Mariscal Suchet al Ejército imperial de Aragon, fechada en Castellon de la Plana en este dia y año y firmada por aquel general y por el jefe de Estado Mayor Sant-Cir Nugués.

Juzgamos desconocido este documento y nos apresuramos á copiar sus párrafos principales:

«El Señor Mariscal del Imperio Comandante en Gefe ha sabido con indignacion que el Pueblo de Borriol, en donde habia hecho noche la vispera, la Division Habert y pasado la Division Italiana, ambas observando el mayor orden, ha sido en el dia de ayer enteramente saqueado y asolado por las Tropas. Su intencion es que sea castigada del modo más exemplar una conducta tan deshonrosa.

S. E. manda que el primer militar, que sea aprehendido saqueando, sea juzgado por una Comision militar formada incontinente en el mismo lugar por el General de Division ó de Brigada, y compuesta de dos Oficiales y un Sargento. El reo será pasado por las armas inmediatamente.

Qualquier granadero, ó cazador que se encuentre atrás en el camino, será inmediatamente degradado, su Compañia y su Regimiento señalado en la órden del Exército, y el Oficial su Gefe suspendido de sus funciones, y embiado tras del Exército.

Qualquier soldado que quiera salir de las filas en el camino, baxo de qualquier pretexto que sea, deberá remitir su fusil á su compañero. Esta disposicion es de todo rigor. El Capitan, que no la hiciera observar, será castigado como culpable de negligencia, y señalado en la órden del dia.

Todo individuo, siguiendo al Exército, que sea encon-

trado en el camino ó en los quarteles generales sin tener el permiso correspondiente, cantinero, criado, asistente ó qualquier otro, será inmediatamente puesto en la carcel, y conducido para ser echado del Exército. Los Gefes del Estado mayor de las respectivas Divisiones se apresurarán de dar sobre este particular todos los informes que se les haya pedido, de orden del Señor Mariscal, por el Teniente Coronel Vincent Comandante de la Gendarmeria, y del quartel general.»

1818.—Notable pastoral del obispo de Tortosa don Manuel Ros de Medrano exhortando á los párrocos á que cumplan con sus deberes.

1860.—El Ayuntamiento de Castellon cedió provisionalmente en 18 Agosto 1849 á la iglesia de San Agustin el famoso cuadro de San Roque pintado por Ribalta y que este distinguido artista habia regalado á la ciudad. En este dia fué recobrado tan preciado cuadro, acordando aquella corporacion ponerle un magnífico marco y que fuese colocado en una de las Salas de la Casa de la ciudad.

1874.—Salen de Castellon ochenta individuos de las compañias movilizadas de la Diputacion Provincial, con el fin de sorprender á los comandantes de armas de los pueblos cercanos, y no logran su objeto; pero en cambio recaudan en Borriol ocho mil reales de los que adeuda este pueblo á la Diputacion.

Dia 23

1601.—Nace en San Mateo Fr. Francisco Crespí de Valldaura, prior del convento de Santo Domingo de Valencia, Provincial de su órden y obispo de Vich.

1827.—Publícase en Castellon con gran solemnidad un bando, anunciando al pueblo la venida á esta villa

del rey D. Fernando VII, y el gobernador brigadier don Carlos Caravantes publica una alocucion llena de los más pomposos elogios de las *virtudes*, *talento*, *magnanimidad*, etc., etc., del *gran* Fernando VII.

1828.—Acordónanse los vecinos de Castellon y ponen guardias en todas las avenidas, para evitar el contagio de la epidemia que afligia á Gibraltar y otras poblaciones.

1874.—El gobernador militar de Castellon señor Plasencia con una fuerte columna sale á las nueve de la mañana hácia Borriol, á conferenciar con el general en jefe del ejército del Centro Sr. Pavia, regresando por la tarde con un gran número de presos, entre ellos el Ayuntamiento de Benlloch.

Dia 24

1351.—D. Pedro IV en una pragmática expedida en Gerona manda al procurador general y jueces del reino de Valencia aprehendiesen á mano real y confiscasen á favor de la corona todos los bienes, censos y derechos con que cualquier lego ó clérigo fundase capellania, aniversario, lámpara ú otra fundacion pia, *capellania aniversario, lampadibus et aliis similibus piis usibus;* arrancándola del poder de la iglesia, donde se intentase hacer la fundacion, é imponiendo la multa de quinientos sueldos de oro á los notarios que autorizasen testamento, codicilo ú otra cualquiera última voluntad ó instrumento entre vivos, en infraccion de este privilegio y de los fueros del reino.

1353.—La reina doña Leonor absuelve á los oficiales del gobierno de Castellon, por haber impuesto á los vecinos de la misma una gabela, sin tener facultad para ello.

SETIEMBRE

1365.—Otórgase una escritura entre el infante don Enrique conde de Trastamara y la villa de Castellon, segun la cual, éste vende á la misma en setenta y siete mil sueldos los derechos de la décima de pan, vino y ganados, y los de carnaje, muraje, pesos, medidas y demás rentas reales que habia de percibir de dicha villa, por habérsela donado el rey D. Pedro IV, á pesar de haber prometido solemnemente en varias ocasiones á los castellonenses, que JAMÁS la separaria de la Real Corona.

1371.—Habiendo D. Pedro IV enagenado de la corona, contra lo prescrito en los fueros, la poblacion de Villareal, dándola á su hija la infanta doña Juana, reclamaron las Cortes celebradas en Valencia en este año, y el rey anuló la donacion.

1582.—Sentencia de la Real Audiencia de Valencia, declarando que la jurisdiccion y mero imperio de Nules pasase á la Corona, como pretendian los vecinos de esta villa, habiendo depositado en la tabla de cambios de Valencia los cuarenta mil sueldos que se prefijaban en la escritura á que hace referencia la efeméride de 22 Agosto de 1342.

1663.—Nace en La Jana el Dr. Juan Bautista Verge, presbítero de la Congregacion de San Felipe Neri de Valencia y orador notable.

1696.—Celébranse suntuosos funerales en la parroquial de Castellon por el eterno descanso de la reina doña Maria Ana de Austria.

1748.—Muere en Segorbe el obispo de aquella diócesis D. Francisco de Cepeda y Guerrero.

1804.—Para implorar el socorro del cielo por las calamidades que afligian á la nacion, (peste, terremotos, sequía y carestía de granos,) ordenó el rey D. Cárlos IV se celebrasen rogativas públicas en todas

las ciudades y villas de España. En Castellon fué en este dia el clero en procesion á la capilla del Santo Sepulcro en donde cantó las letanías, verificándolo tambien las cuatro comunidades en los dias del 27 al 30.

1827.—Llega á Castellon el obispo de Tortosa, don Victor Saez, para recibir á Fernando VII que era esperado en esta villa.

1888.—Verifícase en el teatro de Castellon una reunion socialista, dando una conferencia el compañero Pablo Iglesias, de Madrid.

DIA 25

1686.—Celébrase en Castellon con *Te-Deum*, iluminaciones, toros y otros festejos la toma de Buda. De este hecho dieron cuenta los jurados de Castellon al Consejo en estos términos:

«Per quant en 24 dels correns se tingué notisia que en la ciutat de Valencia es feyen lluminaries per quant lo Sr. Emperador de Alemania de Romans y los de la Lliga Sagrada havien possat en mans del Christianisme la ciutat de Buda que tiranicament obtenia el barbaro Turch per espay de cent cuaranta sinch anys poch mes ó menys, de la cual la Santa Fé Catholica queda victoriosa; per só en acció de grasies ab benefici tan singular, en el dia de 25 se cantá el *Te-Deum laudamus* se celebrá missa conventual y predicá el Dr. Joseph Breva vicari de la Parroquia de dita Iglesia, se feu pro-cessó general ab la asistensia de totes les comunitats, es corregué en la nit un toro albardat de cohets, es despararen les columbrines y los morterets y es feren lluminaries.»

1791.—Hace su entrada pública y solemne en Castellon el obispo de la diócesis D. Fr. Antonio José Salinas.

1801.—Gran tumulto en Alcora por negarse los vecinos á satisfacer al duque de Hijar el diezmo de algarrobas, y no quererle reconocer como Señor de dicha villa y sí solamente al rey.

1874.—Llega á Segorbe el general en jefe del ejército del Centro con una fuerte division y ofrece á los segorbinos dejar las fuerzas suficientes para la defensa de la plaza; como así lo hizo la brigada Morales que llegó á dicha ciudad el 27 del mismo mes.

Dia 26

1551.—Nace en La Jana el Ilmo. Sr. D. Fr. Andrés Balaguer, obispo de Albarracin y de Orihuela.

1571.—Concordia entre D. Francisco Ramon Folch de Cardona, duque de Segorbe y de Cardona, condestable de Aragon, etc. y los jurados de Segorbe sobre pago de censales y provision de alimentos á la ciudad.

1576.—Nace en Morella el notable jurisconsulto Dr. D. Silverio Bernat. Fué abogado real y general de la órden de Montesa y regente de la Real Audiencia de Cerdeña.

1609.—Felipe III designa las playas de Vinaroz y Moncofar para el embarque de los moriscos expulsados de esta region.

1672.—La Vírgen de la Vallivana es conducida en procesion de rogativa desde su ermitorio á Morella, con motivo de una terrible epidemia que causaba grandes estragos en esta poblacion. (V. ef. 14 Febrero).

1789.—Proclamacion del rey D. Carlos IV en Morella para cuyo acto es trasladada solemnemente la Vírgen de la Vallivana desde su ermitorio.

1827.—A las once de la mañana llega á Castellon el rey D. Fernando VII y se hospeda en la posada de la

Estrella, donde comió, rehusando una magnífica y suculenta comida que le tenia preparada el Ayuntamiento en el palacio del obispo. Por la tarde prosiguió su camino en direccion á Barcelona.

DIA 27

1319.—El baile general del reino de Valencia manda á la villa de Burriana, que respete los privilegios y franquicias dadas por D. Jaime II á la villa de Castellon.

1347.—D. Pedro IV, segun carta real fechada en Barcelona, dá las gracias á la universidad de Villareal, por haber permanecido fiel al rey durante las guerras de la Union.

1698.—Llega á Castellon el obispo de Croya don Isidoro Aparici Gilart á visitar la iglesia parroquial por delegacion del obispo de Tortosa, y se niegan los jurados á recibirle y admitir la visita, por oponerse á hacer su entrada vestido de pontifical como era costumbre.

Los jurados dirigieron al rey una exposicion poniendo en su conocimiento todo lo ocurrido y pidiéndole que les amparase en su derecho, y para dar una idea exacta del asunto, copiamos los siguientes párrafos de aquel importante documento:

«La villa de Castellon de la Plana, puesta á los Reales pies de V. Magestad, dize: Que con la noticia que tuvo, de que el obispo de Croya y auxiliar en el arçobispado de Valencia, se esperava en aquella villa, como á comissario del obispo de Tortosa, para visitar la Iglesia Parroquial de aquella y oficiar en todo lo demás que incluiria su comission; se le hizo saber que la Villa estava pronta á salir á la puerta por donde avia de entrar y recibirle baxo palio y asistirle hasta la igle-

sia, y en la misma forma que lo avia observado en el obispo de Tortosa actual y sus antecessores; pero con calidad que se havia de vestir de pontifical ó medio pontifical, porque así lo avian observado aquellos en semejantes ingressos, excepto en la última visita del dicho obispo de Tortosa actual, que omitió este ornato, y los jurados, por el escándalo que podia causar el retirarse, (1) no se le dexaron sin este cortejo, teniendo presente, que no avia de servir de exemplar.

Y no aviendo convenido el obispo de Croya con dicha calidad, la Villa se detuvo de cumplimentarle en la entrada; si bien luego que supo su arribo, le visitaron los jurados en forma y en toda aquella repressentacion de Villa, y en esta ocurrencia les impuso en la práctica de la publicacion de la vissita; y por entonces no se dieron por entendidos, sino que despues por medio de su síndico passaron á explorar la pretension del obispo de Croya, el cual la declaró, diziendo, que la visita á que avia ido se avia de publicar con assistencia de dichos jurados, y que estos avian de ir con la misma repressentacion de Villa á sacarle de la posada y acompañarle á la iglesia, y concluida la funcion bolverle; pues por no averle cumplimentado al tiempo de su ingresso en aquella villa, no se publicó en seguimiento de este mismo acto la visita.

Y considerando la Villa lo arduo de la propuesta del obispo de Croya por la novedad, pues en ningun obispo

(1) Era gobernador de Castellon el noble D. Andrés Monserrat Crespi de Valldaura muy respetado y querido en la villa, y éste, al presentarse el conflicto, viendo el escándalo que se seguiría de retirarse los jurados y demás oficiales, dejando solo al obispo á la vista de todo el pueblo, logró persuadirles para que cedieran por esta vez, sin ejemplar alguno, y sin que quedase la villa perjudicada en lo más mínimo en el derecho que tenia de exigir á los obispos que entrasen vestidos de pontifical ó medio pontifical, cuando viniera á hacer la visita oficial.

avia observado semejante obsequio, le pareció tomar acuerdo, y con este deliberó no introducir nuevo estilo.

Dióse por sentido el obispo de Croya y respiró con no visitar aquella iglesia, pues sin detencion marchó y la Villa quedó con el desconsuelo de que no uviesse tenido execucion de visita, por los buenos efectos espirituales que avia de producir en aquellos feligresses.

Pero tuvo por indispensable en su obligacion el no condescender con lo que pretendió el obispo de Croya, como propio de poner en la alta comprehension de Vuestra Magestad las razones que la detuvieron para no contestarle, sino con la conformidad estilada, y son como siguen:»

Entra despues de una larga serie de consideraciones en apoyo de su conducta y concluye de esta manera: «Estas son, Señor, las razones que incluye este informe que reverente hace á V. Magestad la villa de Castellon de la Plana de todo lo que le passó con el obispo de Croya; y si merecieren, como lo fia, la Real aprobacion, quedará con el mayor, seguro de que sus estilos no padecerán la quiebra de la variedad, sino que se mantendrán con la firmeza que se ayan de seguir y continuar, sirviéndose V. Magestad, para que no se intente segunda vez la novedad en dichos estilos, dar las órdenes más convenientes, como lo espera la Villa de Real clemencia y suma justificacion de Vuestra Magestad.»

La villa se mantuvo firme en su derecho, por cuanto tampoco admitió por idénticas razones las visitas de los obispos D. Silvestre Garcia Escalona en 1704, D. Juan Migueles de Mendaño en 1716 y D. Bartolomé Camacho Madueño en 1721.

1729.—Bendícese la iglesia de San Miguel de Mo-

rella que se habia construido de nuevo, por haber sido reducida á escombros la antigua durante el sitio que sufrió esta ciudad en 1711.

1732.—Convenio entre los frailes del convento de San Pascual de Villareal y el Ayuntamiento de la misma villa, obligándose aquéllos á trasladar las fiestas de dicho Santo al cuarto domingo de Julio, lunes y martes siguientes «por los grandes perjuicios que sentian sus vecinos á causa de en aquel tiempo (17 Mayo) estaban ocupados en recoger las cosechas de vino, adaza, aluvias, y preparando tambien la sementera, lo que no podian ejecutar por la muchedumbre de huéspedes y gente forastera que acude á aquella villa, no solo de los pueblos de este Reino, sino de los de Aragon, Castilla, Cataluña, Navarra, Vizcaya é Italia y otras partes á visitar el cuerpo del Santo que únicamente se manifiesta en dichos dias.»

Así se expresa en dicha concordia, obligándose á su vez el Ayuntamiento á dar á dicha comunidad cien libras cada año para la conservacion de las obras del convento y renovacion de los ornamentos de su iglesia. De aquí el orígen de celebrar las fiestas de Villareal á primeros de Agosto.

1797.—Muere Fr. Agustin Cabadés y Magí, natural de Vinaroz, religioso mercenario, catedrático de Teología en la Universidad de Valencia, calificador de la Inquisicion y escritor.

Dia 28

1691.—D. Severo Tomás Auther, obispo de Tortosa, descubre el cuerpo de San Pascual Bailon en las fiestas que por su canonizacion se celebraban en Villareal. Ya hemos dicho que fué canonizado por Alejandro VIII en 1690 (16 Oct.)

SETIEMBRE

1696.—En la sesion celebrada el 28 de Setiembre de 1696 por el Consejo de Castellon, el jurat en cap don Thomas March manifestó, que, «havent tengut avis y noticia certa que lo Rey nostre Señor, que Deu guarde está molt mal de terciana y tavardillo y ab gran perill de sa vida, sacramentat y ordenat son testament», que para alcanzar su salud se hiciesen rogativas al Santo Sepulcro y á la Vírgen de Lidon, la cual fué trasladada en procesion solemne desde su ermitorio á la Iglesia Mayor en donde se celebraron grandes funciones durante tres dias, predicando el primero el vicario perpétuo, el segundo el Dr. Lorenzo Museros, prior de la Virgen en aquel bienio y el tercero el Padre Maestro Dionisio March.

Recibióse el último dia la noticia de que el Rey se hallaba ya libre de su enfermedad y las rogativas se trocaron en funciones de gracias, cantándose un solemne *Te-Deum*, siendo devuelta la Vírgen á su ermitorio por el puente de los Anades con gran solemnidad.

1699.—La fiesta del *Corpus* en Castellon en los tiempos pasados.—En el Consejo celebrado en este dia *per acert major en la governació desta villa* y para evitar abusos, determináronse las cantidades que precisamente se habian de invertir en lo sucesivo en ciertas funciones de la villa. Como nada explica mejor lo que éstas eran, que la relacion de los gastos en ellas verificados; por eso copiamos á continuacion el presupuesto —como ahora diríamos—de la festividad del Corpus, para dar una idea de cómo se celebraba en el siglo pasado:

«Al colector del Reverent Clero y capellans de dita parroquial Iglesia per la caritat de la misa del dit dia, 6 lliures, 12 sous.

Al predicador, per la caritat del sermó, 2 lliures.

SETIEMBRE

Per la caritat del sermó infra octava, 1 lliura, 10 sous.

Per lo treball de aliñar la custodia, 10 sous.

A los estudiants per portar les custodies en la processó, 3 lliures 4 sous.

Per portar la enramada pera les plaçes, 1 lliura, 4 sous.

Per lo paper y cotó pera la enfaronada del campanar vespra y dia de la festa, 4 sous, 6 dinés.

Per mija arroba de oli pera dita enfaronada, 1 lliura.

Per lo estadal pera ensendre aquella, 3 sous.

Al campaner per lo treball de ensendre dita enfaronada, 10 sous.

Al mateix per lo treball y ajudants de tocar y ventar les campanes en dita festivitat, 2 lliures.

Per les llistes que son menester pera aliñar los chagants, 1 lliura, 10 sous.

Al dolsayner pera fer música en dita festivitat, 2 lliures, 8 sous.

Als maçers y subsindich, per calses, sabates y sombrero entre tots igualment, 6 lliures.

Per lo preu de cinquanta lliures de confetura pera els refreschs, segons la regulació del any 1694, á rahó de quatre sous per lliura, 10 lliures.

Per la neu ques gastará en lo dit refresch y ví negre pera els que servixen, 1 lliura, 10 sous.

Als estudiants per portar les aches acompañant als officials de la villa despues de les processons de cap de octava y dia de la festa, 8 sous.

Al artiller per disparar los masclets, 1 lliura.

Al sindich per lo cost de portar dita confitura de Valencia, 3 lliures.

Total: 44 libras, 13 sueldos y 6 dines.

Respecto á la fiesta de la Magdalena determinó el Consejo, que la comida que se da en la ermita no pueda

exceder de doce platos, ocho calientes y cuatro frios, *huit calents y quatre de postres eo frets*, y que si pasa de este número no se tomará en cuenta y lo tendrán que pagar de su bolsillo particular los síndicos, que eran los encargados de preparar la comida.

1829.—Grandes lluvias, que inundaron toda la Plana y causaron enormes perjuicios en los campos, perdiéndose todas las cosechas.

1886.—Temporal fuertísimo en todo este litoral. En Peñíscola naufragaron varias embarcaciones dedicadas á la pesca del *bou*, pereciendo veinte marineros de dicha poblacion.

DIA 29

1558.—Carta de la infanta princesa doña Margarita de Austria á los jurados de Castellon, noticiándoles el fallecimiento del emperador Carlos V acaecido miércoles 21 del mismo mes. Firma autógrafa. Archivo municipal.

1816.—Cántase en Castellon un solemne *Te-Deum* y se celebran grandes festejos por el casamiento de Fernando VII con la infanta de Portugal doña Isabel.

1840.—Pronúnciase Segorbe á favor de D. Baldomero Espartero duque de la Victoria.

1868.—Secunda la ciudad de Castellon la revolucion iniciada en Cadiz y verificada en este dia en Madrid, Valencia, Barcelona y otros puntos. Fórmase una junta revolucionaria compuesta de los señores siguientes: D. Antonio Carruana, D. Antonio Sanchez, don José Ballester, D. Vicente Ruiz Vila, D. Luis Bellver, D. Fernando Suarez, D. José Balado, D. Nazario Blasco, D. José Bigné, D. José Peñalver, D. Vicente Delago, D. Bautista Nogués, D. Francisco Gonzalez Chermá,

D. Vicente Fabregat, D Gaspar Gil, D. Salvador Tárrega, D. Manuel Llopis, D. José Tárrega, D. Vicente Arrufat, D. Ramon Laymaria, D. Francisco Prades.

DIA 30

1703.—El Consejo de Castellon prohibe á los maestros de Gramática que fueran eclesiásticos, que puedan dedicarse á la predicacion en mengua de la obligacion de enseñar.

1707.—Por Real cédula de este dia el rey D. Felipe V dona en feudo al mariscal duque de Bervick las villas de Jérica y Liria con la jurisdiccion alta y baja, mero y mixto imperio, rentas, pechas y derechos, honores y preeminencias y todo lo perteneciente á aquéllas y á la Real Corona.

1811.—El general francés Palombini derrota en Soneja á una columna española, fuerte de 3.000 hombres, mandada por D. José Obispo.

1827.—Sale de Morella el batallon de realistas al mando de D. Joaquin Lopez, para batir á los realistas que se habian sublevado por D. Carlos.

OCTUBRE

DIA 1.°

1311.—El obispo Paholach, hijo de Morella, bendice la parte de obra concluida de la Iglesia principal de dicha villa que se estaba levantando. Las obras quedaron terminadas en 1330.

OCTUBRE

1479.—El rey D. Fernando el Católico otorga un privilegio, en el que jura y promete á todos los habitantes del reino de Valencia, guardar y respetar todos sus fueros, franquicias y privilegios, y no enagenar de la Real Corona las ciudades y villas reales.

1609.—Bando del virey y capitan general de Valencia, prohibiendo á los moriscos la enagenacion de sus bienes raices y la mayor parte de los muebles al ser expulsados del reino. «Ara ojats quens notifiquen y fan á saber..... Que per cuant los moriscos del present regne, que en execució del orde y manament de Sa Magestat se han de embarcar, encara que es just ques valguen de alguna cosa de sos bens para passar son viage, empero han fet y fan tan gran abús de vendre aquells, que sols per arribar á dinés, los venen tots de tal manera, que lo que val cent, donen per deu: lo que no sols es contra la intenció de Sa Magestat y dels ordens y manaments Reals, pero encara en perjuhi dels crehedors y dels Senyors dels llochs, y se han seguit, y se esperen seguir altres perjuhins y danys irreparables. Y perque los dits moriscos sapien quins bens y coses poden vendre y quins ó cuals no; per ço Sa Excellencia ab vot y parer dels nobles, magnifichs, y amats consellers de Sa Magestat, Regent de la Real Cancelleria y Doctors del Real Consell, proveix é ordena y mana que los dits moriscos puguen vendre tots y cualsevols bens que aquells tinguen, exceptat que no puguen vendre ni en altra manera dispondre de les coses y bens seguents: ço és, de bestiars, aixi grosos com menuts, cavalcadures, formens ni altres grans alguns, oli, casses, terres encara que sien franques y en realenchs, censals, debitoris ni deutes, drets ni accions sots decret de nullitat.... »

1778.—Inaugúrase en Castellon el Colegio de niñas

fundado por la ilustre bienhechora doña Isabel Ferrer.

1813.—Bendícese de nuevo la iglesia del convento de Santo Domingo de Castellon, despues de haberla desocupado los franceses.

1828.—Aparecen en la playa de Castellon varios fardos de tabaco, y se produce gran alarma, á causa de la epidemia que estaba haciendo estragos en Gibraltar y otras ciudades. tomándose con este motivo varias medidas para evitar el contagio.

1860.—Los establecimientos de Beneficencia de Castellon pasan á ser provinciales.

1868.—Jura y toma posesion el Ayuntamiento revolucionario de la capital, habiendo sido nombrado alcalde D. Carlos Ferrer y tenientes D. Vicente Egual, D. Felipe Guimerá y D. Jaime Sales.

DIA 2

1745.—El gobernador político y militar de Castellon ordena, que los cazadores de tordos del pinar del Grao no puedan cortar ramas de los pinos para hacer las paradas, sin pedir antes autorizacion.

1802.—Es asesinado en el camino de San José, término de Castellon, el escribano D. Manuel Vicente.

1811.—Los franceses entran en Onda, huyendo los vecinos á los montes inmediatos.

1814.—Las señoras principales de la villa de Castellon, celebran en la iglesia parroquial una solemne fiesta religiosa en honor de la Purísima Concepcion, en accion de gracias por haber abandonado los franceses á España.

1829.—Llegan á Castellon el infante D. Francisco de Paula y su señora, hospedándose en el palacio del Obispo. Al dia siguiente prosiguen su camino hácia Bar-

celona á recibir á doña Maria Cristina, hija del rey de Nápoles, cuarta esposa de Fernando VII.

1890.—Empiezan las obras del teatro, que está construyendo el Ayuntamiento de Castellon en la plaza de la Paz. Al hablar del teatro, debemos hacer honrosísima mencion de D. Domingo Herrero, catedrático del Instituto, ex-alcalde y ex-diputado á Córtes, á cuyos desvelos, celo y entusiasmo deberá Castellon esta importante mejora.

DIA 3

1272.—El rey D. Jaime I ordena, que no se moleste á los vecinos de Castellon en el derecho que tienen de cortar leña en los montes inmediatos, segun privilegio dado por el mismo rey anteriormente.

1614.—Carta de Felipe III á los jurados de Castellon, ordenándoles que sea insaculado Jaime Blasco en la bolsa del justicia y demás oficiales de la villa.

1619.—Dos fuertes galeras berberiscas se presentan de improviso ante Oropesa, desembarcan los piratas y asaltan y saquean la poblacion. En la Iglesia hallábase preparada y puesta sobre las andas la Virgen del Rosario para celebrar la fiesta de esta Imagen, siendo destruida por aquellos bárbaros, la cual restaurada despues por el conde de Cervellon, se la llamó por este hecho la Virgen de la Paciencia.

1837.—El comandante general de Castellon don José de Riego con una columnita compuesta de 400 soldados y 200 milicianos, ataca á los carlistas que estaban posesionados en la cuesta de Borriol. Las fuerzas liberales fueron rechazadas y puestas en completa dispersion, muriendo en la refriega aquel bravo y pundonoroso jefe.

1838.—A consecuencia del desgraciado sitio de Morella es separado D. Marcelino Oráa del mando del ejército del Centro y de la Capitanía general de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia.

DIA 4

1319.—Muere en Peñíscola el gran Maestre de Montesa D. Fr. Guillem de Eril.

1337.—Representacion que hacen los habitantes de Castellon al rey D. Pedro IV, que se hallaba en Daroca, alegando las poderosas razones que les asisten y los títulos que poseen, para que esta ciudad no sea enagenada de la real corona, y que por lo tanto la recupere de la reina doña Leonor y del infante D. Juan á quienes la habia donado el rey D. Alfonso IV.

Es un pergamino auténtico, que se conserva en el Archivo Municipal, de sumo interés para la historia de Castellon. En la imposibilidad de insertarlo íntegro, daremos tan solo á conocer los primeros párrafos, por los cuales comprenderán nuestros lectores la importancia de este documento y el valor de las noticias en él contenidas:

«Noverint universi quod anno domini millesimo trescentesimo trigesimo septimo, die sabbati quarto nonas Octobris in villa Daroce coram excellentisimo ac magnifico principe et domino nostro Petro Dei gratia Rex Aragonum. Comparuit Laurentius Peris nuncius hominum universitatis Castellionis Campi de Burriana et presentavit dicto domino Regi in presentia mei notarii et testium infrascriptorum quadam capitula sub hac forma: Com vos Senyor segons que yo en Lorens Peris mesager del loch de Castelló del Camp de Burriana he entés, vullats conox en present del dreyt dels lochs

quis diu lexats per lo molt alt senyor Rey Amfos pare vostre al alt Infant en Johan apellats empero aquells á qui toca et lo dit loch entrels altres sia estat lexat al dit Infant, et los prohomens del dit loch ajen moltes rahons pera que la lexa damunt dita, salva la altea del dit senyor Rey, no vai ni té per tal regne que la universitat del dit loch hi sia citada. Et non res meyns a informatio de vos, senyor, et demostrar que lo loch de Castelló no pot eser alienat ne lexat al dit Infant ne partit de la corona. Yo dit en Lorenz Peris quant en mi es et dins se pertany, propos les rahons infra siguents: Primerament, senyor, que los prohoms del dit loch veent lo creximent et millyorament del lloch, veent axí mateix que aquest loch se pertanyia nuls á princeps que á orde..... ço es dels monges de Poblet, trataren ab lo senyor Rey en Jacme, de bona memoria, que deguets comprar lo dit loch, lo qual senyor Rey en Jacme respos, que la donchs no havia beavinent que pogues comprar lo loch. Empero que si los prohomens volien fer ajuda á fer la dita compra, ell faria aquella et que les prometia que nulls temps lo dit loch no alienarie nes partirie de la corona et que daçó les faria fer privilegi. Item que la donchs los dits prohomens..... desigam la senyoria real et que lo loch tots temps fos et romangués ala corona, donaren al dit senyor rey en Jacme á obs de la dita compra XL mille sous, et la doncs lo dit senyor rey comprá lo dit loch et promís et feu convinença als dits prohomens que nulls temps lo dit loch no fos departit de la corona, et daçols maná fer privilegi. Item que en avant, per inducció del dits monges, lo dit senyor Rey en Jacme no volch lo dit loch alienar als dits monges de Poblet, et havia rebuda ya dels dits monges grant quantitat de diners. Los prohomens del dit loch sentin açó, compa-

regueren davant lo dit senyor Rey en Jacme et allegaren, que salva fos la altea del dit senyor Rey, ell eninguna manera non podie alienar lo dit loch, per tal, car per ell era estada feyta promisió et atorgat privilegi que nulls temps lo dit loch no serie departit de la corona per rahó dels XL mille sous, los quals eren estats donats per la dita universitat a obs de fer la dita compra. Item que lo dit senyor Rey en Jacme sabent et remembrant la dita promisió que havia feta de no departir lo dit loch de la corona, sabent axí mateix la gran ajuda que lo dit loch li havia feta per fer la dita compra, revocá la alienació que avie feta et torná la quantitat de diners que avia rebuda als dits monges de Poblet.....»

1688.—Se bendice en Castellon la ermita de San Juan, que estaba situada en la calle del mismo nombre, llamada antes de la *Fira*.

1710.—Las tropas del Archiduque que intentaron entrar en Morella por traicion, son rechazadas con grandes pérdidas.

1745.—Llega á Castellon el obispo de Teruel á administrar el Sacramento de la Confirmacion y se hospeda en el convento de monjas Capuchinas.

1791.—Toma posesion del arciprestazgo de Morella D. José Palos. Despues fué arcediano de Cuya y secretario del obispo Sr. Salinas. Murió en Castellon, donde residia siempre aquel prelado.

1837.—De órden de Cabrera son martirizados á bayonetazos y fusilados en el barranco de Villafranca 22 nacionales de Burriana y 18 de Silla.

1838.—Despues de la desastrosa accion de Maella, en la que pereció el general Pardiñas, son conducidos hácia Morella 370 prisioneros liberales, entre ellos 17 jefes y oficiales. Al subir la cuesta de la Pobleta, desfallecidos de hambre y rendidos de tantas fatigas y

penalidades, quedábanse rezagados los más débiles, entonces el bárbaro teniente carlista Aguilera, dió órden de fusilar á los que no pudieran seguir. Con este motivo un oficial carlista que iba con la columna que custodiaba los prisioneros se expresa así en su «diario de operaciones». «.....quedaban muchos de ellos con la cara verde-amarilla, los brazos cruzados sobre su pecho en ademan de abrigar su corazon, trémulos, casi ciegos, sordos y poco menos que mudos; tal era el estado de algunos infelices, que ya no se podian llamar hombres, sino espectros, que poco á poco se iban quedando: cae uno por aquí, otro cae por allá, por aquí anda uno á gatas, por allá se sienta otro; mientras quiere otro levantarse, queda como arrodillado, ó en otra diferente ó extraña postura, terminando todos así sus dias; otros cayendo á un arroyo ó barranco, y revolcándose entre el barro hallan tambien su sepultura. ¡Qué lástima! ¡Qué horror! El corazon se parte de sentimiento, llorando el infortunio de los españoles!» Unos sesenta infelices perecieron en aquella desgraciada marcha.

1854.—Declárase oficialmente el cólera morbo en Villareal. Desde este dia hasta el 12 hubo 100 defunciones, desde el 13 al 19, 200 y desde este último dia al 8 de Diciembre en que se cantó el *Te-Deum*, 86. Total: 386 defunciones.

1869.—El gobierno de la regencia del reino aprueba el reglamento del Sindicato de riegos de Villareal.

1885.—Terminados en Castellon los festejos celebrados en honor de la Vírgen de Lidon por la desaparicion del cólera, es devuelta esta imágen á su ermitorio, acompañada por el Ayuntamiento y un inmenso gentío.

1891.—Fiesta de la Virgen del Rosario. Oficia de pontifical en la misa mayor celebrada en la iglesia pa-

rroquial de Vinaroz el obispo de Lérida Ilmo. Sr. D. José Domingo Meseguer y Costa, sobrino del célebre arzobispo de Tarragona Excmo. Sr. D. José Domingo Costa Borrás, vinarocense distinguidísimo.

DIA 5

1327.—El lugar-teniente y capitan general de Valencia manda al ordinario de Tortosa que se inhibiese del conocimiento de la causa que habia pendiente entre los capellanes y el justicia y jurados de la villa de Castellon, por negarse aquellos al pago de pecha.

1337.—D. Pedro IV, en una pragmática fechada en Daroca, manda bajo severas penas, que las cartas y decretos reales contrarios á los fueros y privilegios generales ó particulares del reino de Valencia, no fuesen nunca obedecidos ni cumplidos, aunque se repitieran por dos, tres ó más veces.

1713.—Nace en Alcalá de Chivert D. Agustin Bruno Zaragozá, matemático y arquitecto distinguido y beneficiado de la parroquia de San Estéban de Valencia.

1751.—Pónese en Soneja la primera piedra en la nueva iglesia parroquial.

1808.—Publícase en Castellon con gran aparato y solemnidad un bando, anunciando al pueblo la formacion de la Suprema Junta Central, cuya noticia fué acogida con grandes demostraciones de entusiasmo y alegria.

1838.—Grandes lluvias. Inúndase en Castellon la parte baja de la plaza Nueva y el arrabal de San Roque, piérdense las cosechas pendientes y se ahogan dos hombres en el rio Seco.

OCTUBRE

DIA 6

1368.—El infante D. Juan cambia varias villas suyas del condado de Cataluña por las villas de Castellon y Villareal y despues renuncia todo derecho á ellas, cesando con esto el gran trasiego que Castellon habia tenido, perteneciendo ya á unos, ya á otros y esquilmándola todos. De los muchísimos documentos de esta época existentes en el archivo municipal de Castellon se desprende, que este magnánimo príncipe fué siempre muy generoso con esta villa, concediéndole gran número de privilegios, otorgando á sus habitantes en varias ocasiones perdones generales de todas sus faltas, y ocurriendo siempre á sus cuitas y necesidades.

1833.—A causa del cólera que afligia á este país y á la nacion entera, es trasladado en Castellon el Santo Sepulcro desde su capilla de la Sangre á la iglesia parroquial, donde estuvo expuesto á la adoracion de los fieles hasta el 27 de Abril de 1835, que fué trasladado con toda solemnidad á su capilla.

1860.—Bendícese el cementerio nuevo de Castellon; pero no se enterró el primer cadáver hasta el 13 de Mayo de 1861, por no estar concluido el camino.

1881.—El regimiento de la Princesa que estaba de guarnicion en esta capital, sale para Valencia. Llega el batallon de cazadores Alba de Tormes que va destacado á Morella. En Castellon quedó el regimiento de Otumba completo.

DIA 7

1570.—Fray Rodrigo de Solís, funda en la ermita de Nuestra Señora del Loreto, extramuros de Jérica,

un convento de la órden de San Agustin, bajo la invocacion de Nuestra Señora del Socorro.

1606.—Por breve de Paulo V, se funda en el convento de San Agustin de Castellon la cofradía de Nuestra Señora de la Consolacion y de la Correa.

1823.—Recíbese en esta capital la noticia de la *libertad* del rey Fernando VII, que habia salido ya de su *cautiverio* de Cádiz. Con este motivo los realistas y los frailes mueven gran bulla y algazara, echan las campanas al vuelo, iluminan la villa, y á las doce de la noche cantan un *Te-Deum*, como que les corria gran prisa celebrar tan fausta nueva. La iluminacion y las espansiones duraron tres dias, y en el último hubo gran funcion de iglesia, en la que predicó un fraile mallorquin llamado Farragut que llenó de denuestos é improperios á los pérfidos liberales, causando esto gran alegría á los *buenos* y *leales* realistas, que entusiasmados le dieron de *limosna* una onza de oro, porque *dijo mucho* y *bien*, segun un documento de la época que tenemos á la vista.

Dia 8

1402.—El rey D. Martin traslada al dia de San Andrés apóstol, la féria que empezaba en Almazora el dia de Todos los Santos, por los perjuicios que pudiese causar á la que se celebra en Castellon por la misma época. Sobre este asunto siguieron un ruidoso pleito ambas villas, hasta que D. Martin dirimió la contienda á favor de Castellon, segun sentencia firmada y fechada en Segorbe en este dia y año.

1443.—La reina doña Maria ordena que no se venda pan ni vino en las posadas de Castellon, segun lo establecido en las ordenanzas de esta villa.

1711.—El gobernador de Castellon ordena á las villas de Nules, Almenara y la Vall de Uxó, que siendo el Real ánimo, que las milicias de dichas villas estuviesen formadas como las de Castilla y gozasen de todas las exenciones militares, acudiesen el dia 10 á Castellon para verificar el nombramiento de los cabos y ultimar otros detalles respecto al mismo asunto.

1787.—Horrorosísima tormenta y enorme avenida. Las aguas saltaron por encima del puente de Santa Quiteria.

1813.—De órden de los franceses que dominaban la villa de Castellon, cántase un *Te-Deum* por la toma de Moscou.

DIA 9

1409.—En este dia, miércoles, acabóse de construir la iglesia Mayor de Castellon.

1507.—La reina de Aragon doña Germana, segunda esposa de D. Fernando el Católico, concede á la villa de Cabanes el privilegio de poder celebrar feria todos los años el 25 de Noviembre y diez dias siguientes.

1532.—El emperador Cárlos V, desde Monzon, otorga un privilegio á Burriana, para que pudiese usar las tres coronas que le concedió D. Pedro IV en su escudo y bandera «por haber sido muy leal á la corona durante las guerras de las Germanas.» (Véase ef. 12 Marzo).

1542.—El emperador Cárlos V, ordena, que el abogado fiscal de la lugartenencia de la Plana, fuese juez en las contenciones que ocurriesen entre los oficiales reales de dicha gobernacion.

1811.—Llega á Castellon el general Suchet con numerosas fuerzas, de vuelta de su expedicion á Mur-

OCTUBRE

viedro y se dirige á batir el castillo de Oropesa, como lo hizo, regresando al anochecer. En este punto dejó gran número de tropas, para que hostilizaran la torre del Rey, la que tuvieron que evacuar los españoles el dia 11, entrando en ella los franceses.

1874.—Llega á Castellon el brigadier Sr. Iglesias, prisionero por los carlistas en Cuenca, y se dirige á Madrid bajo palabra de honor á gestionar su canje.

1880.—El regimiento de Málaga, que estaba de guarnicion en la plaza de Castellon, sale para Cartagena, llegando en su reemplazo el de Otumba el dia 20.

1883.—Horroroso temporal de aguas. La crecida de la rambla de la Viuda fué tan impetuosa, que arrancó de cuajo el hermoso puente de cinco ojos recien construido en la carretera de Castellon á Alcora. Tambien destruyeron las aguas los puentes nuevos de Alcora sobre el rio de Lucena, el de Figueroles y el de la Foya, hundiéndose en este último pueblo siete casas y pereciendo diez personas. Todos los molinos que la rambla recorre sufrieron daños de consideracion, y en sus riberas, apenas quedaron olivos, algarrobos, higueras, viñedos, arrastrando las aguas tierras, malecones y colosales piedras que contarian siglos de estabilidad.

Por su parte el Mijares tambien tuvo una gran crecida, ocasionando inmensos desperfectos en molinos, azudes, acequias, alquerias, huertos y en las presas de Villareal, Burriana, Castellon y Almazora. La playa en la desembocadura del rio ofrecia un aspecto imponente. Las embravecidas olas arrastraban en su corriente mil troncos, ramas, maderas labradas, puertas, cajas, carros, caballerías, cerdos, aves de corral, y lo más sensible de todo, cadáveres humanos medio desnudos y destro-

zados, habiendo aparecido hasta quince en todo el trayecto de la playa hasta Moncófar.

Hay que advertir, que las aguas de la rambla de la Viuda, se unen á las del Mijares antes del puente de Villareal y que la gran avenida del rio fué anterior á la de la rambla, cubriendo á pesar de esto las aguas los pretiles de aquel grandioso puente. A haber sido á un tiempo las dos avenidas, horroriza pensar lo que hubiera sucedido.

En la via férrea hubo desperfectos de consideracion y estuvimos cuatro dias sin correos y sin circular los trenes.

En el barranco de la Estrella, que está en el límite de esta provincia, se hundieron por la avenida casi todas las casas y perecieron 28 personas.

1885.—Para las atenciones del cólera se recaudaron 28.611'24 pesetas y se gastaron 15.224'65, resultando un sobrante de 13.386'69 pesetas que fué devuelto religiosamente á los donantes por el alcalde Sr. Tárrega.

Dia 10

1322.—El rey D. Jaime II prohibe la entrada en Castellon de vino forastero, permitiendo tan solo entrar á sus vecinos el que prudencialmente pudiesen consumir en sus casas.

1373.—El infante D. Juan, gobernador general de la corona de Aragon, otorga un perdon general á todos los vecinos de Castellon.

1586.—Una barca valenciana al mando del patron Jaime Pascual, es perseguida por cuatro galeras turcas. Embisten los cristianos con su barco en Cap y Corp y se refugian en la torre que á orilla del mar habia. Desembarcan los piratas tras ellos y proceden al asalto,

siendo rechazados. En vista de esto hicieron abordar á tierra las galeotas y cañonearon la torre, derribando un lienzo y las almenas, dando despues otro vigoroso asalto. Los cristianos que se vieron perdidos, cerraron animosamente contra los turcos y los rechazaron, siguiendo la pelea con grandes bríos, hasta que habiendo acudido gente armada de Alcalá de Chivert, viéronse los piratas precisados á reembarcarse y huir.

1689.—Acuerda el consejo de Castellon construir un horno de pan cocer en el arrabal de *les Forques*.

1835.—Atacan los carlistas el pueblo de Rosell y son rechazados.

1838.—Invade Forcadell á Jérica y ataca con rudeza el fuerte, donde se habia retirado la guarnicion. Esta se defendió con gran bravura hasta el 15 que fueron salvados por la columna de Borso.

Dia 11

1281.—Otórgase una escritura de convenio entre el obispo y cabildo de Tortosa y el arcipreste de Morella D. Domingo Deltall, cediendo éste dos terceras partes del diezmo del Forcall, Cinctorres y Salvasoria, á cambio de tener el derecho de presentar personas para sus rectorías.

1479.—Celébranse Córtes en Valencia para el juramento que habia de prestar el rey D. Fernando el Católico con arreglo á los fueros del reino. En estas Córtes estuvieron representados: Castellon por Juan de Valencia, notario y síndico de la villa; Morella por el caballero Juan de Ledos y Antonio Moragrega, síndicos de dicha universidad; Villareal por el síndico Jaime San Vicente, y Burriana por Bernardo Busquet y Pedro Nicolás, síndicos de la villa.

OCTUBRE

1811.—Despues de resistir durante tres dias el rudo ataque del general francés Campére, ríndese el fuerte de Oropesa defendido valerosamente por el capitan D. Pedro Gotti con 250 hombres. Conseguida esta fortaleza que embarazaba el paso de las tropas francesas por el camino real de Cataluña, sale de Castellon el general Suchet para atacar á Sagunto, de cuya plaza se apoderó á los pocos dias.

1811.—Habiendo ordenado el mariscal francés, conde de Suchet, que el cuerpo de San Pascual fuese trasladado desde el convento de Villareal á una capilla de la iglesia parroquial de la misma villa, dirígese una comision al expresado convento en busca del cuerpo del Santo y no es hallado en parte alguna. La siguiente comunicacion que con este motivo se pasó al gobernador político y militar de Castellon, dá perfecto conocimiento del hecho: «En vista del oficio que con fecha 10 de los corrientes ha dirigido el gobernador político de Castellon de la Plana á esta Junta y Ayuntamiento, relativo á que con acuerdo del Reverendo Clero de esta parroquial iglesia y del Sr. Comandante de la plaza se proceda á la traslacion del cuerpo de San Pascual Baylon desde su convento á una de las capillas de la misma parroquial, segun órden del Excmo. Sr. Mariscal del Imperio conde de Suchet, su fecha 8 de los corrientes, pasó inmediatamente el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento á la casa posada del expresado Sr. Comandante de la plaza, á quien entregó el decreto original de S. E. con el oficio que acompaña. Y visto y enterado dicho Sr. Comandante de su contenido, dixo: Que se procediese con arreglo al mencionado decreto con acuerdo del Reverendo Clero de esta villa. En su consecuencia, habiéndose entregado al clero una copia del decreto y oficio adjunto, delegó al pres-

bítero D. Antonio Llorens y al archivero D. Antonio Rabaza, á quienes autorizó para que juntamente con el Ayuntamiento y Sr. Comandante practicasen todas las diligencias conducentes al más exacto y puntual execucion del citado superior decreto. Y en la tarde del dia de hoy á cosa de las tres horas, reunidos el Sr. Alcalde y su secretario con los dos presbíteros mencionados se constituyeron en la casa alojamiento del expresado Sr. Comandante, á quien manifestaron que si no tenia inconveniente podria pasar con dichos señores á hacer el reconocimiento del lugar donde se halla colocado el cuerpo del Santo, á lo que contestó: que no solo pasaria el mismo, si que mandaria que fuesen acompañados de una guardia. Así se practicó, pues escoltados por cuatro soldados los referidos presbíteros, Ayuntamiento y Sr. Comandante se trasladaron al convento de San Pasqual, en donde despues de haberse registrado y reconocido el camarin y urna donde descansaba el Santo Cuerpo, se pasó á reconocer el carnerario de los religiosos, y seguidamente la iglesia, sacristia, depósito de imágenes y algunos otros lugares, y no habiendo podido hallarse en paraje alguno dicho Santo Cuerpo, si solo el cristal de la urna que mira á la parte de la iglesia, pues el otro no estaba, y un pedazo de ropa de la que servia de cama al Santo Cuerpo puesta en un lio sobre el altar y muchas calaveras y huesos esparcidos por la sacristia y fuera de ella. Se regresaron todos acompañando hasta su casa al Sr. Comandante, quien mandó se contestase al oficio del Sr. Gobernador de Castellon, relacionando todo lo actuado, y que no ha podido hallarse el expresado cuerpo del Santo en paraje alguno del citado convento, y que únicamente se ha oido decir si los religiosos lo han transportado á otra parte ú ocultado en el mismo con-

vento. Así se ha practicado inmediatamente en el mismo dia de hoy 11 de Octubre de 1811. Lo que comunico á V. S., etc.»

1840.—Publícase en Castellon el tratado de paz, concluido entre el general Espartero y Maroto.

Dia 12

1687.—Verifícanse en la iglesia parroquial de Castellon oposiciones para el cargo de organista y maestro de capilla, siendo agraciado D. Jaime Muñoz.

1819.—Celébranse en la misma iglesia rogativas para implorar de Dios misericordia, á causa de la epidemia que estaba haciendo estragos en la isla de Leon, Sevilla, Cádiz y varias ciudades del litoral. Acordóname en esta villa, y desde este dia se pone una guardia compuesta de un regidor ó de un noble, un eclesiástico y cuatro labradores ó artesanos en las cuatro principales entradas de la poblacion, tapiando las demás.

1838.—Acusados por el supuesto delito de conspiracion, son fusilados en el Forcall, de órden de Cabrera, noventa y seis sargentos prisioneros de Maella.

Dia 13

1339.—El rey D. Pedro, concede un privilegio á la villa de Castellon, dándole facultad para proseguir la construccion de sus muros y para cobrar la contribucion con este objeto establecida.

1702.—El Consejo de Castellon se opone, á instancias del Clero y de las Comunidades de la villa, que los frailes del Desierto de las Palmas puedan fundar un hospicio con una capilla en el arrabal de San Félix, en donde ya habian comprado una casa para dicho objeto.

1838.—El clero liberal consideraba como nulas,

subrepticias é ilegítimas las bulas de la Santa Cruzada publicadas en los dominios carlistas; en cambio éstos consideraban como falsas las del gobierno cristino. Con este motivo publica el *Boletin oficial* carlista de Morella una órden, haciendo saber «que el Rey nuestro Señor, solícito siempre por el bien espiritual de los fieles vasallos que la Divina Providencia ha cometido á su cuidado, ha pedido y obtenido de la Santa Sede, por breve expedido en Roma á 30 Mayo último, la prórroga de dos años más de las gracias de cruzada é indulto cuadragesimal, que empiezan en el año próximo de 1839 y concluyen en el de 1840».

Dia 14

1724.—Pónese la primera piedra en la iglesia de Nuestra Señora de Lidon con asistencia del Ayuntamiento presidido por el gobernador político y militar Sr. Bustamente.

1731.—Pasa por Castellon en direccion á Parma el infante duque D. Cárlos, hijo del rey D. Felipe V. Comió en Benicasim en dos tiendas de campaña que al efecto se levantaron á orillas del mar. Despues se entretuvo tirando á las palomas, prosiguiendo luego el viaje hácia Torreblanca, donde pernoctó.

1743.—En el pleito que seguia la cartuja de Vall de Cristo con la ciudad de Segorbe, presenta ésta á la Real Audiencia la importante escritura otorgada en 8 de Abril de 1317 por el noble D. Artal de Luna, segun la cual arrienda perpétuamente al Justicia y Jurados de dicha ciudad, que entonces eran y por el tiempo fuesen, los montes, yerbas, pastos, aguas, leña, caza, fruta, herbaje, montaje, pasaje y carnaje perteneciente al término de dicha ciudad, por la cantidad de 600 sueldos

reales de Valencia en cada un año, pagaderos el dia de San Juan Bautista: de tal manera y condicion que ninguno sin autoridad y licencia de dicha Justicia, Jurados y Universidad, no pudiese meter bestial menudo ni ganado en el monte y término, antes bien lo tengan de aquí adelante francamente y libre y lo pudiesen arrendar y arbitrar y hacer en todo su voluntad.

Dia 15

1251.—Habiendo surgido varias cuestiones entre el Consejo de Segorbe y la Aljama de Altura sobre términos y aguas, D. Ximen Perez de Arenós, lugarteniente general del reino, hace un nuevo deslinde y amojonamiento entre ambas poblaciones, y respecto á las aguas previene, que vayan éstas como siempre fueron en tiempo de los moros antes de la Conquista.

1776.—D. Nicolás del Rio, gobernador político y militar de Castellon, impone la multa de 6 libras al dueño que permita bailar en su casa con motivo de tener un niño difunto, «siendo positivos los desórdenes que ha introducido la barbarie pernoctando gentes de ambos sexos con motivo de los niños difuntos.» Además impone la pena de cuatro pesos y quince dias de cárcel á las personas que vayan acuadrilladas por las calles.

1793.—Grandes lluvias en Castellon. Desbórdase el rio Seco é invade las partidas de Coscollosa, Canet, Travesera, Ramell y Zafra, convirtiéndolas en una laguna. El agua subió cinco palmos sobre la canal del rio, quedando inundado el arrabal de San Roque. El agua que entraba par la puerta del Olmo inundó tambien las calles de Villamargo, Gumbau, Coloro y otras y la Casa de niños huérfanos de San Vicente.

1808.—Celébranse en Castellon solemnes festejos

por la formacion de la junta Suprema Central. En el frontispicio de la casa de la villa colocóse el retrato de Fernando VII pintado en tres dias por D. Joaquin Oliet. Las fiestas duraron tres dias.

1837.—Las tropas de D. Cárlos, que estaban en Villareal y Almazora, invaden el término de Castellon, cortan las aguas, saquean alquerias y roban ganados, carros, caballerías y todo lo que pudieron encontrar.

Dia 16

1724.—Solemnes funerales en la iglesia Mayor de Castellon, por cuenta de la villa, en sufragio del alma del rey D. Luis I que falleció en 31 de Agosto.

1786.—Con motivo de padecerse en Castellon muchas tercianas, el rey Cárlos III envia al Ayuntamiento una fuerte partida de quina.

1792.—Llega á Castellon el R. P. General de la órden de San Francisco Fr. Joaquin Company.

1834.—Toma posesion del cargo de alcalde corregidor de la misma villa D. José María Iparraguirre.

Dia 17

1799.—Celébranse en la iglesia parroquial de Castellon suntuosos funerales por el eterno descanso del papa Pio VI que murió en Francia el dia 29 de Agosto.

1803.—Empiezan en Castellon las obras del cementerio nuevo junto á la ermita del Calvario, y se concluyó el dia 31 de Enero del siguiente año. Se construyó á expensas del vicario mayor de esta parroquia D. Lázaro Ruiz, natural de Múrcia.

1835.—Cabrera, Forcadell y Arévalo con numerosas fuerzas carlistas atacan la villa de Alcanar que estaba defendida por sesenta y cuatro nacionales al

mando de D. Antonio Boria. Para socorrer á los sitiados salió una columna de Vinaroz compuesta de cuatrocientos trece infantes y veinte caballos, entre nacionales, francos y carabineros. Cabrera les ataca con verdadera furia con fuerzas muy superiores é introduce en sus filas el mayor desórden. No dá cuartel á nadie, ni nadie quiere tampoco rendirse. El heroismo de los vinarocenses fué grande. La carnicería espantosa. Allí pereció la juventud más florida de Vinaroz. Cerca de doscientos valientes enrojecieron aquel suelo con su sangre, cruel y bárbaramente derramada. Entre muchos estimables jóvenes perecieron D. José Julian, D. Joaquin Ayguals, D. Juan Ballester, D. Francisco Martí y otros muchos. Los sitiados de Alcanar, á pesar de esta espantosa derrota, siguieron defendiéndose con denuedo, hasta que perdida toda esperanza, angustiada su situacion con los lamentos de las mujeres que acompañaban á sus esposos, padres é hijos en la torre de la iglesia, único fuerte que les quedaba, fuéles preciso aceptar una honrosa capitulacion que aseguraba su vida y libertad, y se rindieron en la mañana del 19, marchando á Vinaroz.

1837.—Gran tiroteo durante tres horas entre milicianos y carlistas en el pinar de San Francisco de Castellon.

DIA 18

1351.—Muere en San Mateo el obispo de Tortosa D. Jaime Cion.

1428.—El obispo de Segorbe D. Francisco Aguilon, celebra sínodo en la cartuja de Valldecristo.

1783.—Por acuerdo del Ayuntamiento de Castellon, tápiase el pozo llamado de *Maig* situado en las cuatro esquinas de la calle de Enmedio.

1801.—Nace en Vinaroz el distinguido literato y hombre público D. Wenceslao Ayguals de Izco.

1836.—Descúbrese una vasta conspiracion en Morella para entregar la plaza á los carlistas. En virtud de la sumaria que se formó fueron fusilados el 29 y 30 varios paisanos, un capitan de artillería y el capitan, oficiales y varios sargentos y soldados de la tercera compañía del provincial de Lorca.

DIA 19

1491.—Fúndase por D. Enrique de Aragon, el monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza de religiosos gerónimos en el término de Segorbe.

1704.—Nace en Sierra Engarcerán el ilustrísimo Sr. D. Felipe Bertran, obispo de Salamanca, inquisidor general y escritor.

1837.—Sale de Castellon el general D. Marcelino Oráa con numerosas fuerzas hácia Cantavieja.

DIA 20

1522.—Privilegio del emperador Cárlos V erigiendo en villa el lugar de Benicarló. (Véase ef. 14 Set.)

1609.—Bando del capitan general de Valencia don Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, dando reglas para la recoleccion de los frutos que los moriscos se dejaron en sus tierras, al embarcarse. «Attés y considerat que per lo rey D. Phelip nostre Señor ab sa Real Charta, s' ha manat publicar crida per la present ciutat y llochs acostumats de aquella, manant en aquella que tots los moros del present regne s' embarcasen y hixquesen d' aquell, y que axí ob temperant á dita crida, molts de aquells se han embarcat y han deixat moltes terres en lo present regne en lo realench, sem-

brades de dacces, panisos y de altres fruits y moltes olives en les oliveres; y que dits grans y fruits están en perdició. y convé se cuiguen y possen sub tuto, per lo interés que Sa Magestat té en aquella; y que les terres sien anotades é inventariades, pera ques sapia y conste quines y cuántes terres son les que los dits moriscos detenien y posehien en lo realench fora dels temens dels lochs hon abiten. Perço provehi que los batles de les viles y llochs del present regne convoquen als señors que dihuen ser dels lochs de moriscos eo a sos procuradors, y convocantlos y ab assistencia d' aquells, facen inventaris de totes les terres que los moros de dit llochs posehien en lo realench: y en respecte dels fruiyts pendents, axí de olives, com dacces, panisos y arrosos, panses, figues y altres, si ni haurá de realench, arrenden aquells ho donen á partir com millor se podrán conartar, y que lo preu de dits arrendaments, eo parts de fruyts que procehirán de dites terres de realench, tinguen en son poder, fins tant altra cosa sia provehir. Y que en respecte dels fruyts que no trobarán quils arrende, els cullguen á partició de aquells, que dits batles ab la mateixa assistencia del dits señors ó procuradors collecten ó beneficien aquells é ils tinguen en son poder, com dessus es dit.»

1759.—Es enterrado con gran pompa en la iglesia de las Capuchinas el gobernador político y militar de Castellon D. José Bermudo. Despues fué proclamado solemnemente rey de España D. Cárlos III en tres tablados levantados al efecto en la plaza Mayor, cuatro esquinas de la calle de Enmedio y en la calle Mayor, frente al convento de monjas Claras.

1860.—El Ayuntamiento de Castellon felicita á Su Majestad la Reina, por haber salido ilesa del atentado cometido contra su vida, al verificar su entrada en la

Córte el dia 16 de este mes de vuelta de una escursion por varias provincias.

DIA 21

1808.—Es llevado en Castellon el Santo Sepulcro en procesion de rogativa, para implorar el auxilio del cielo á favor de la Suprema Junta Central y triunfo de las armas españolas. La procesion fué muy lucida y recorrió las calles de la Enseñanza, Enmedio, Coll de Balaguer, Engin y Mayor.

1812.—A causa de las derrotas sufridas por el ejército francés en Arapiles y otros varios puntos, pasa por Castellon un numerosísimo convoy de familias francesas que huian en tropel á su pais.

1813.—Capitulacion del castillo de Morella, que estaba ocupado por los franceses, á las fuerzas de don Francisco del Rey.

DIA 22

1329.—En las Córtes celebradas en Valencia por D. Alfonso IV, se establece la contribucion anual que habian de pagar las ciudades y villas reales. Castellon, 5 000 sueldos; Morella, 16.000; Burriana, 2.000; Villareal, 1000. Se pagaba la mitad á San Juan y la otra mitad á Todos Santos.

1493.—D. Fernando el Católico confirma los privilegios de D. Martin y D. Juan II, dando facultad al baile de Morella, para entender en las causas de obras pias y recibir sus cuentas en los pueblos que comprendia la Baylía. (Véase ef. 29 Agosto).

1520.—El emperador Cárlos V dirige desde Aquisgran una carta á los morellanos felicitándoles, por no haberse agermanado. La carta empieza así: «Amados

y fieles nuestros: por relacion de algunas personas de ese reino hemos entendido la fidelidad y buen celo que siempre habeis tenido á las cosas del servicio real, y especialmente cuán bien os habeis habido en esta concurrencia de tiempos, haciendo siempre, como buenos y fieles súbditos nuestros, en todo lo que se ha ofrecido, sin ayuntaros con los otros pueblos que han sido de diversa opinion en hacer cosas contrarias á nuestros reales mandamientos y en conmocion de los pueblos. De cierto hemos quedado de vosotros muy servidos y os tenemos por fieles súbditos nuestros.....»

1776.—En la madrugada de este dia comenzó á llover con tal furia en Castellon, que parecia haberse abierto las cataratas del cielo, para inundar al mundo cual otro diluvio. El rio Seco se desbordó, inundando el arrabal de San Roque y convirtiendo en un mar las partidas de Coscollosa, Canet, Ramell y otras.

En la noche del 23 y mañana del 24 arreció de tal manera la tempestad, que imponia gran pavor y espanto en las gentes. La inundacion fué mucho más crecida que la anterior, cayeron varios rayos, matando uno de ellos á un vecino llamado Pascual Viciano; el agua caia á torrentes, desplomándose algunas casas de la villa y de los arrabales y no se oia por todas partes más que lamentos tristes y sollozos de las gentes que pedian á Dios piedad y misericordia. Llegó la madrugada del 26 y tornó el diluvio, volviendo á cubrirse de tristeza y de espanto los corazones. La tempestad rugió con más violencia; el mundo parecia que se acababa, y á los continuos y aterradores truenos y al imponente fragor del agua que caia, uníase un furioso huracan que arrancaba de cuajo árboles seculares y derribaba muchos edificios. A las nueve calmó algo el temporal y fué trasladado sin ceremonia y sin acompañamiento alguno

el Santo Sepulcro á la iglesia Mayor y expuesto á la veneracion de los espavoridos fieles que clamaban al cielo socorro y consuelo en tan tristes circunstancias.

DIA 23

1322.—El síndico de Castellon presenta á las autoridades de Morella el privilegio de franquicia de lezda y peaje concedido por D. Jaime I á aquella villa.

1479.—El rey D. Fernando el Católico anula la venta de las villas de Jérica, Pina y Barracas, hecha por el infante D. Juan en 4 de Julio de 1431 al Dr. Zarzuela, ordenando que se restituyesen á los sucesores de éste 135.000 sueldos reales de Valencia, incorporando para siempre dichas villas á la Real Corona. (Véase efeméride 4 Julio.)

1710.—El coronel borbónico D. Juan Ibañez sorprende en el término de Altura una columna de *Migueletes* é hizo prisioneros á cuarenta y dos, fusilándolos á todos menos á uno, que dijo ser religioso carmelita.

1732.—D. Simon de Rueda, gobernador político y militar de Castellon, publica un bando de órden de Su Majestad, trasmitida por el príncipe de Campo Florido, capitan general del reino de Valencia, para que no se saque de los pueblos de la gobernacion de esta villa la más mínima porcion de cáñamo por pequeña que sea, bajo la pena de perderla y cincuenta libras de multa.

El Ayuntamiento reunióse en sesion extraordinaria y acordó elevar una representacion á aquella autoridad y al Intendente general, para que se anule la anterior órden y se restablezca la libertad de vender cáñamo fuera del territorio de la gobernacion de esta villa, y que si no es atendida esta súplica, que se acuda al rey.

1784.—Pónese la primera piedra en el puente del rio Mijares junto á Villareal.

OCTUBRE

1802.—*Te-Deum* y grandes festejos en Castellon por el casamiento del príncipe de Asturias D. Fernando con la princesa de Nápoles doña Maria Antonia.

1874.—Hace su entrada en esta capital el general en jefe del ejército del Centro Sr. Jovellar, acompañado de un brillante Estado Mayor y fuerzas de todas armas. Salieron á recibirle á la puerta de San Francisco el gobernador civil, el militar, comisiones del Ayuntamiento y Diputacion y un inmenso gentío.

1879.—Los estudiantes de la Universidad de Valencia, hijos de la provincia de Castellon, organizan una estudiantina, que recorrió esta capital y pueblos principales, arbitrando recursos para socorrer las víctimas de la inundacion de Múrcia, Alicante y Almería.

La inundacion fué terrible, sobre todo en Múrcia. En la noche del 14 al 15 desbordóse el Segura, destruyendo unas cuatrocientas casas y pereciendo más de 300 huertanos. En Orihuela llegó el agua á cubrir el altar mayor de la Catedral; pero tuvieron tiempo de salvarse las personas. Para remediar tantas desgracias, abriéronse suscriciones en España y en todas las naciones del mundo, siendo digna de notarse la admirable conducta de Francia en pró de los desgraciados y el noble desprendimiento del filántropo D. José Maria Muñoz, que repartió más de sesenta mil duros entre los inundados.

Dia 24

1628.—A causa de la gran escasez y carestía de comestibles que aflijía á este reino, acordaron los jurados de la villa de Castellon comprar por su justo valor todo el trigo que hubiese en el término, y el obispo de Tortosa fulmina una excomunion contra esta villa, por

haberse incautado, pagándolo antes, del que pertenecía al diezmo de dicho obispo.

La villa elevó una instancia en queja á la Real Audiencia, en la que expresa los motivos que habia tenido para tomar tal determinacion, «ventse apretada de la necesitat que tan general es en el reine de Valencia molt major en dita vila per ser tan populosa y tan copiosa de gent y avent acudit á ella mes de trecentes casades dels llocs del Maestrat que perien de fam.....» Acrimina despues con duras palabras la conducta del obispo «tenint com á pastor y prelat mes presissa obligació de socorrer les necesitats de sos feligresos... etc.»

1663.—El Consejo de Albocácer prohibe que los vecinos lleven á pastar sus ganados al prado de San Pablo.

1716.—Llega á Castellon á hacer la visita oficial el obispo de Tortosa D. Juan Migueles, y por no querer hacer su entrada vestido de pontifical, como era costumbre, se niega la villa á recibirle y á admitir su visita, no dándole tampoco el regalo acostumbrado.

1724.—El Ayuntamiento de Castellon en sesion de este dia acuerda que los regidores tengan sueldo como los antiguos jurados.

1807.—Toma posesion del cargo de gobernador político y militar de Castellon el coronel D. Pedro Lobo, que fué asesinado y arrastrado por las turbas el 19 de Junio del siguiente año por sospechas de afrancesamiento.

1838.—Intima Cabrera desde Cabanes al gobernador de Peñíscola la rendicion de esta plaza.

1874.—Llega á Castellon la brigada Morales Reina á unirse con las fuerzas que el dia anterior entraron con el general Jovellar.

1880.—Grandes festejos en la capital en celebracion del nacimiento de la infanta doña Mercedes.

DIA 25

1286.—Privilegio de D. Alfonso III incorporando á la corona la ciudad de Segorbe, prometiendo por sí y sus sucesores no enagenarla, permutarla ni segregarla jamás del real dominio, habiendo recibido de los segorbinos por esta gracia cinco mil sueldos reales valencianos.

1577.—El obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez celebra sínodo en la catedral de aquella ciudad.

1715.—Muere en Castellon D. Gerónimo Bou de Monzonís, regidor perpétuo.

1775.—El Ilmo. Sr. D. José Climent se retira á la villa de Castellon, de la que era natural, despues de renunciar los obispados de Barcelona y Málaga.

1807.—Gran fiesta en el convento de San Francisco de Castellon por la canonizacion del beato Benito de Palermo y las beatas Coleta, Jacinta y Angela.

1822.—Hallábanse en San Mateo algunas fuerzas liberales, entre ellas una compañía de voluntarios de Castellon, y al saber que unos 500 realistas se dirigian á aquella villa para imponer una fuerte contribucion y saquear las casas de los liberales, salieron á su encuentro, y encontrándoles en la tejería trabóse un sangriento combate, siendo los realistas completamente derrotados, dejando en el campo unos sesenta muertos.

1874.—El general Jovellar publica en Castellon una notable órden general dirigida á sus tropas antes de emprender la campaña en el Maestrazgo.

DIA 26

1693.—El Ilmo. Sr. D. Fray Severo Auther, obispo de Tortosa, confirma á la villa de Cabanes en el de-

recho que tenia de completa jurisdiccion y mero y mixto imperio en el término de Albalat. (V. ef. 5 de Julio 1575).

1837.—Empeñada y reñida accion entre Nogueras y Cabrera en las alturas de Ares.

1838.—Se apoderan los carlistas por traicion del Castillo de Villamalefa, que estaba guarnecido por los nacionales de este pueblo y de los inmediatos de Córtes, la Puebla y Zucaina, al mando del cura párroco del primero D. Mariano Renau. Defendiéronse valerosamente, pero dueños los carlistas del castillo que dominaba la poblacion, accedieron aquellos valientes á las exhortaciones de los facciosos que les prometian una honrosa capitulacion. Aceptada ésta, aunque con repugnancia, se entregaron bajo las condiciones siguientes: 1.ª Que serian canjeados á los quince dias. 2.ª Que no recibirian daño en sus personas ó bienes y 3.ª Que despues de canjeados podrian quedarse en sus casas ó entrar en las filas carlistas.

Aquella misma tarde fueron conducidos á Villahermosa, y al amanecer del dia siguiente se les presentó el comandante de armas D. Joaquin Cortés, intimándoles la órden de confesarse para morir. Sesenta y cinco hombres, todos padres, hijos, hermanos ó convecinos, que se habian rendido mediante una formal capitulacion, clamaban al cielo y acriminaban un comportamiento tan infame; pero todo fué en vano, lo habia mandado Cabrera y era forzoso obedecerle. A las once de la mañana ya habian dejado de existir cincuenta y ocho de aquellos mártires. Quedaban seis niños y un anciano de setenta años, y movido á compasion Cortés, solicitó el perdon por medio de una sentida exposicion, que alcanzó las simpatías y ruegos de algunos jefes; pero á los diez dias la decretó Cabrera,

48

ordenando, que todos fueran fusilados sin excepcion de clases, sexos, ni edades. En efecto, el 6 de Noviembre fué cumplimentado tan cruel mandato por el capitan portugués D. Juan Pacheco, por haberse negado á hacerlo Cortés. Los nombres de los niños, cuya edad frisaba entre los 10 y 14 años, son los siguientes: Manuel Jimenez, Joaquin Garcia y Joaquin Meseguer, naturales de Villahermosa; José Catalán, de Córtes; Eduardo Santa Maria y Benito Ibañez, del Castillo. El anciano llamábase Marcos Aura y era hijo de Mosqueruela. El cura Renau fué fusilado en Onda á presencia de Cabrera, que prorumpió en gritos y risas descompasadas ante el cadáver del infeliz sacerdote: así lo refieren los Sres. Pirala y Santa Cruz, Cabello y Temprado.

1881.—Habiendo aumentado con exceso en esta capital el precio de los artículos de consumo, el Ayuntamiento desde este dia confecciona pan por su cuenta, expendiendo el superior, que tuvo gran éxito, á 70 céntimos de peseta la pesada (4 libras y media). Además hizo un contrato con los carniceros, para que rebajasen medio real por kilo en el precio de la carne y que no pudiesen subirla en el espacio de un año.

DIA 27

1808.—Es llevado en procesion solemne el Santo Sepulcro por las calles de Castellon para implorar del Altísimo el triunfo de nuestras armas contra los franceses y el éxito más feliz en los acuerdos y disposiciones de la Junta Central que se acababa de formar.

1811.—Los franceses celebran ruidosamente en Castellon la toma de Sagunto por el mariscal Suchet.

1873.—Atacan los carlistas á Morella, siendo re-

chazados por las escasas fuerzas de la guarnicion al mando del gobernador militar D. Pedro Zubieta.

DIA 28

1336.—El rey D. Pedro IV confirma todos los privilegios, franquicias é inmunidades concedidas á la villa de Castellon por D. Jaime II y D. Alfonso IV.

1800.—De órden del gobernador D. Antonio Bermudez de Castro, se celebra por primera vez en Castellon el mercado de los lunes en la plaza Nueva.

1838.—La Junta de armamento y defensa de Castellon, para atender á los gastos de la guerra civil, impone á la provincia una contribucion extraordinaria de 1.332,794 Rvn. 17 maravedises, igual al importe del medio equivalente del expresado año.

1838.—Cabrera intenta sobornar al gobernador de Peñíscola Juan Vivas, para que le entregara la plaza, prometiéndole el ascenso inmediato y diez mil duros, que se le entregarian en el acto. Es muy digna de conocerse la contestacion del pundonoroso Sr. Vivas. Héla aquí: Peñíscola 28 Octubre 1838.—Sr. D. Ramon Cabrera: No contestaria á V. si no temiera con el silencio alentar algun tanto sus esperanzas, pudiendo llegar á imaginar de mí una perfidia, una vileza, una traicion. Me enfurece y me horroriza que V. se haya atrevido á proponerme una maldad. Con la nacion y el ejército he jurado por reina legítima á la hija del Sr. D. Fernando VII, doña Isabel II. Yo no soy perjuro. No conoce V. cuánto vale la reputacion, y no lo extraño obcecado y familiarizado con el crímen. Tenga usted sabido para siempre que la mia no tiene precio, y que infamado y con ignominia no puede vivir.—Juan Vivas.

1874.—Accion de Villafranca del Cid. El general Despujols con su division quedó envuelto por todas partes al salir de este pueblo, viéndose muy apurado; pero una brillantísima carga de la caballería abrió paso á la columna liberal, la que atravesando un terreno escabrosísimo entró victoriosa en Morella á las once de la noche.

DIA 29

1417.—Francisco de Esplugues, gobernador general de Valencia, absuelve á los vecinos de Villafamés del pago de las penas incurridas, por haber acudido á la córte romana por hechos pertenecientes á la real jurisdiccion.

1514.—D. Fernando el Católico confirma los privilegios dados á la villa de Castellon por la reina doña Maria y D. Alfonso V, segun los cuales se le concedia facultad para cultivar las tierras incultas y reedificar las casas arruinadas, si haciéndolo saber á los dueños por medio de pregon, no lo ejecutasen estos en breve término. Otorga además permiso á los vecinos de esta villa, para poder redimir y cargarse censos de los forasteros.

1647.—Del acta de la sesion celebrada por el Consejo de Castellon en este dia copiamos lo siguiente:

«Fonch proposat per dit Miguel Mur, Jurat en cap, que los Justicias de esta vila sempre an acostumat tenir una casa de joch en les fires y festes de Nadal y Carnistoltes, que lo gobernador de la vila huí ha fet traure les taules de la casa del joch y les ha fet cremar en la Plaça públicament, ques veja lo fahedor.»

El consejo acordó mandar una embajada al gobernador para manifestarle «*lo sentiment que té esta vila en haver cremat les taules.*» Fué enviado el síndico,

acompañado por dos consejeros, y el gobernador contestó que «el justicia no ha pogut ni pot permetre tenir casa de joch.» El consejo determinó mandar un síndico á Madrid á protestar de la conducta del gobernador y fué comisionado Gaspar Brunell con tres libras y diez sueldos de dieta.

1707.—Muere en Segorbe el obispo de aquella diócesis D. Antonio Ferrer y Milan, natural de Valencia.

1708.—Felipe V confirma á la villa de Nules, todos los privilegios concedidos por sus antecesores, establece además una féria por 15 dias y un dia de mercado.

1710.—Bombardeo de Morella por las tropas del Archiduque al mando del conde de Zabala, virey del reino de Valencia.

1797.—Entiérrase con gran pompa en el convento de Capuchinos de Castellon al mariscal de campo don Teodoro Dumon, que estaba casado con doña María Miguel hija de esta villa.

1827.—Llega á Castellon el rey D. Fernando VII de paso para Valencia, hospedándose en la posada de la Estrella.

1736.—Encarnizada lucha en Alcalá de Chivert entre D. Juan Bautista Vidal, comandante de nacionales, y D. Francisco Breton y la partida carlista de Pusolet, siendo ésta bizarramente lanzada del pueblo, quedando heridos aquellos valientes que con tanto heroismo y denuedo se habian batido.

1838.—Los carlistas atacan á Villafamés y son rechazados por su valiente guarnicion.

DIA 30

1287.—D. Alfonso III agrega á Morella el castillo de Orcaf y la villa de Olocau, pero conservando ésta

sus antiguas franquicias y privilegios, como el de nombrarse justicia independiente del de Morella.

1647.—Nace en Morella D. Juan de la Torre, catedrático de la Universidad de Valencia, pavórde de la Metropolitana, inquisidor del reino y escritor.

1766.—Llega á Castellon el Ilmo. Sr. D. José Climent, hijo de esta villa, de paso para Barcelona, á donde se dirige á tomar posesion del obispado de dicha ciudad.

1791.—Destrúyese de órden del alcalde mayor de Castellon una fábrica de blanquear hilo y lienzos establecida en la casa capellanía del ermitorio de Lidon por D. Antonio Ballester, boticario.

1888.—Llega á Castellon el regimiento de Otumba á dar la guarnicion de esta plaza.

1889.—Llega á Castellon el capitan general de Valencia Excmo. Sr. D. Marcelo de Azcárraga y saliendo al siguiente dia para Burriana á presenciar el simulacro que habia de verificar el regimiento de Otumba, simulando el ataque y defensa de dicha villa.

Dia 31

1690.—Hace su entrada de pontifical en la villa de Castellon el obispo de Tortosa fray Tomás Severo Auther.

1707.—Muere en Segorbe el obispo D. Antonio Ferrer y Milan.

1860.—Llega á Castellon el ilustre general D. Juan Prim, el invicto caudillo de la guerra de Africa, haciéndole la ciudad un entusiasta recibimiento.

1886.—En este mes quedó establecida en Castellon una Sucursal del Banco de España, habiendo sido nombrado director de la misma el Excmo. Sr. D. Ramon Echevarría.

1889.—Inauguracion del tranvía de vapor del Grao á Onda en su seccion de esta capital á Almazora y Villareal. El acto fué brillante y fastuoso y la empresa dió en la estacion de esta última villa un banquete de 130 cubiertos, el cual fué presidido por el Sr. Gobernador civil, que tenia á su derecha al Coronel de la reserva de Caballería en representacion del Gobernador militar, que se hallaba en el simulacro de Burriana, y á su izquierda el Ingeniero Jefe de Obras públicas.

1891.—Fuertísimo temporal de aguas en casi toda Europa en la segunda quincena de este mes. En Castellon y en toda la provincia llovió copiosamente. En Tortosa desbordóse el Ebro, inundando la poblacion. El mes cerró con aguas y el 31 llovió en Castellon sin cesar veinte horas seguidas. (56 milímetros.)

NOVIEMBRE

Dia 1

1387.—D. Jaime de Sala, comisario de D. Juan I, otorga una carta de pago á la villa de Castellon por la cantidad de 300 florines de oro, que habia donado al rey, para atender á las urgencias de la guerra.

1650.—Sitian los franceses á San Mateo y acuden de Castellon cien hombres al mando del conde de Cervellon en auxilio de aquella plaza, la que resistió valerosamente.

1809.—Muere en Segorbe el obispo Sr. Gomez Haedo, á quien se debe la nueva catedral de aquella

diócesis y la casa de Misericordia. (Véase el 20 Enero 1789 y 4 Mayo 1791).

1835.—Lucena que estaba defendida por unos cuantos nacionales es sitiada por las fuerzas carlistas de los cabecillas D. José Miralles, conocido por el Serrador, y de Torner. Circunvalada la poblacion con bien poca inteligencia, dirigió Miralles el siguiente oficio que al pié de la letra transcribimos: (1)

«Me dirijo á ese pueblo con 3.000 valientes de infantería y Ciento quarenta caballos con el objie to tan solo en que si deponen las armas á esta imbitacion de paz que les ago en nombre del rey N. S. tratarlis con toda consideracion dejando quietos y tranquilos a esos á vitantes conforme lo he echo con los demas pueblos que han ovedecido, pero si desgraciadamente no ha tienden á esta voz de paz, en el momento hoygan un tiro daré órden para abrasar desde la primera masada del término hasta lo más sagrado de la Poblacion.— No creo á Us. tan pertinases que quieran declararse tan abiertamente enemigos deun Rey tan venigno y que por ley divina y umana le corresponde la corona como hes costante que la ma no del Todo Poderoso guia sus pasos siendo el terror de sus enemigos.—Dios guarde á Us muchos años. Cuartel general de Vistabella 1.º Noviembre de 1835.—Señores justicia y ayuntamiento y comandante de urbanos de Lucena.

De gran burla fué objeto esta intimacion á los defensores de Lucena, y no habiéndola contestado, les dirigió el Serrador otra por el estilo, diciéndoles que *mañana serian esos a vitantes reducidos á cenizas con todo el pueblo*. De una manera atrevida é insultante le

(1) Lo inserta Pirala en su Historia de la Guerra civil.

contestaron los lucenenses diciéndole: que defenderian el pueblo hasta derramar la última gota de sangre; que estaban prevenidos para recibir cual correspondian á un enemigo de la pátria que con tanta atrocidad asolaba la provincia: que como hombres no sabian quebrantar el juramento sacrosanto que pronunciaron, ni menos transigir con los *ladrones*, *incendiarios* y *asesinos*.—«Dios guarde á Vd., terminaba la comunicacion, tan pocos años su vida como lo desea el comandante y demás nacionales de la villa.—Señor cabecilla de ladrones y facciosos.»

Miralles, al recibir esta contestacion, mandó incendiar las masías del término y aun les mandó una tercera intimacion, invitándoles á que depusieran las armas. Esto fué en la mañana del 2, y habiendo llegado á la sazon el comandante D. Francisco Sangüesa y don Victorino Fabra que con otros nacionales de su batallon acudieron en pocas horas desde Castellon, donde se hallaban, apenas supieron el aprieto de la villa, se contestó al Serrador con entusiasta entereza, diciéndole que no les intimidaban las llamas que veian, ni las cenizas con que les amenazaba, y le desafiaban á comenzar el combate.

No se hizo esperar éste y atacaron los carlistas por cuatro distintos puntos la poblacion, resistiendo los defensores con gran intrepidez. Cuando la lucha era más encarnizada, y cuando los carlistas se habian apoderado ya de dos casas, se presenta á la vista de Lucena la columna de Buil, despues de una marcha forzada, casi inverosímil, por la celeridad con que la habia ejecutado. Miralles trata de oponérsele desde ventajosas posiciones, y los liberales, aunque rendidos por la fatiga, arremeten con denuedo al mismo tiempo que los sitiados hacen una oportuna salida y los carlistas se

ven precisados á tocar retirada, entrando las tropas de Buil en Lucena orgullosas de su triunfo y en medio de los aplausos de los habitantes.

1878.—Solemne *Te-Deum* en la iglesia Mayor de Castellon con asistencia de todas las autoridades civiles y militares, corporaciones, etc., en accion de gracias por haber salido ileso S. M. el rey D Alfonso XII del atentado cometido contra su persona, al hacer su entrada en Madrid de regreso de las grandes maniobras militares que se habian verificado en las provincias del Norte.

1883.—Habiendo sido robado de la iglesia del Instituto provincial el copon con las sagradas formas, el 29 del pasado, pone en entredicho el Sr. Obispo de la diócesis la expresada iglesia y ordena que en desagravio se verifiquen nueve dias de rogativas públicas con el Señor manifiesto en todos los templos de la ciudad, celebrándose además una gran funcion el 25 en la parroquial con asistencia del Ayuntamiento. El entredicho fué levantado el 2 de Diciembre siguiente.

DIA 2

1793.—Fórmanse en Castellon 10 brigadas de milicias, compuesta cada brigada de 4 compañías y cada compañía de 30 hombres al mando de los nobles y hacendados de la villa.

1873.—Intima Cucala la rendicion á Morella y las fuerzas de este cabecilla y las de Vallés ponen sitio á la plaza.

1878.—Llega á Castellon el obispo de Tortosa con dos misioneros jesuitas y gran parte de los curas de la diócesis para verificar ejercicios espirituales en la iglesia

Mayor. Estos concluyeron el 9, y en este dia empezaron las misiones para el pueblo por los mismos jesuitas, las cuales duraron hasta el 22.

1884.—Grandes desastres reservaba este mes á Castellon y á toda la region valenciana. Empezó á llover el dia 1.°, y bien pronto se acentuó el temporal de una manera formidable. En la noche del 3 al 4, la lluvia fué imponente y horrorosa, y al amanecer desbordóse el rio Seco, inundando toda la huerta y en particular el Grao, en cuyo punto alcanzaron las aguas cerca de dos metros de altura. Pronto y eficaz auxilio reclamaba esta poblacion, y desde los primeros momentos acudieron todas las autoridades con fuerzas de la Guardia civil y carabineros. Inmediatamente procedióse á sacar de sus casas en lanchas á los vecinos, siendo trasladados en carros á Castellon las mujeres y los niños, por temor de que se repitiera la inundacion. El peligro es constante, y si el Ayuntamiento no toma una seria medida y desvía el curso del rio á su llegada á la playa, el dia que menos se piense, puede ocurrir una catástrofe parecida á la de Consuegra.

El temporal, de que nos estamos ocupando, causó inmensos perjuicios en la huerta, arrasando las cosechas pendientes, convirtiendo en roca viva terrenos fértiles y arrancando multitud de árboles. Las aguas del rio Seco cubrieron por completo los arcos del puente de la carretera de Morella y rebasaron más de un metro la *Canal*, llegando las aguas á la puerta de San Roque.

El Ayuntamiento para hacer frente á tantas desdichas, dió ocupacion á todos cuantos braceros se presentaban; la Diputacion colocó tambien á muchos en las obras del nuevo Hospital y el Gobierno concedió del fondo de calamidades mil pesetas á Castellon y 750 al Grao; y en el salon de actos del Instituto Provincial se celebraron

dos magníficas veladas, lírico-literarias á beneficio de los pobres.

Los desperfectos en la via férrea, fueron muy grandes; suspendióse la circulacion de trenes y estuvimos más de una semana incomunicados con todas partes. En Alcira y en muchos pueblos de la provincia de Valencia hubo que lamentar tambien desdichas y ruinas sin cuento. El temporal fué duro y deshecho hasta el 11, amansándose despues hasta el 20, en que un fuerte viento N. O. barrió la atmósfera, bajando la temperatura á tres grados bajo cero.

Dia 3

1219.—D. Jaime I dona á Leonardo y Juan de Ager naturales de Lérida para ellos y sus sucesores, la alquería de Carabona, llamada Alberg antiguamente, sita en el término de Burriana, con las casas y lugares de Alcaramit, Alcavala, Binamifeyl, Binalchayteni, Alcofayba, Benixoula y Coria, para cuando se ganasen á los moros todos estos sitios y viniesen á parar á manos del rey ó de sus sucesores. Esta carta de donacion está fechada en Almunia á 3 de Noviembre de 1219, hallándose presentes á su otorgamiento Berenguer de Benavente, Pedro de Santa Eulalia, Pedro Arnao de Cervera, Berenguer Armengol de Freixanet, Arnao de Mealla, Ramon de Clufas, Ferrando Ahones, Pedro de Bolea, Ximeno Sanchez y Lope Ximeno de la Raga.

1283.—El procurador de San Vicente de la Roqueta de Valencia, á cuyo convento pertenecía la villa de Castellon, aprueba todas las donaciones hechas á la misma por el infante D. Sancho y los reyes D. Jaime I y D. Pedro III.

1649.—Se apoderan los franceses de Cálig y sa-

quean la villa, imponiendo además una contribucion de 320 libras. En el altar de la Virgen del Rosario de la iglesia parroquial existe una inscripcion referente á este suceso, la cual dice así: «A 3 de Novembre de 1649, dia que lo francés saquejá esta vila, esta bala que pesa 33 lliures, decaigá esta pedra que pesa mes de 3 arroves de damunt la capella de San Miguel, y la encaixá en este puesto.» Allí está colocada la bala empotrada en la piedra para eterna memoria.

1686.—Llega á Castellon D. José de Castellví marqués de Villatorcas, gobernador de Valencia, á girar una visita oficial á esta villa.

1734.—Colócase la primera piedra en la iglesia parroquial de Puebla Tornesa.

1795.—Con motivo de haberse celebrado la paz con Francia, vuelven á los puntos de su residencia los franceses expatriados, y se exhorta al pueblo de Castellon por medio de bando, para que no sean maltratados, cuando regresen los que en esta villa vivian.

1812.—Los franceses que dominaban por completo dicha villa, mandan ahorcar á dos hombres, uno de Almazora y otro de Villareal, y no encontrándose verdugo, pretenden que ejecutaran dicho acto los regidores; pero á fuerza de dinero llevaron á cabo la ejecucion los carreteros de Villareal á Onda.

Dia 4

1378.—Fírmase una concordia entre el infante D. Martin lugarteniente general del reino de Valencia y la villa de Castellon, por la que ésta impone condiciones en recompensa del servicio que hacia al rey, dándole 1.500 florines de oro de Aragon para la conquista de Cerdeña y Sicilia.

Una de las condiciones dice: «Item fan et entenen fer la dita perferta ab condició que lo señor rey personalment fasa lo dit passatge é non en altra manera..... Lo señor rey ha per deliberat de fer lo dit passatge personalmente et axí noy cal fer questió ne per consequent hi cal respondre».

De modo que la villa daba al rey los 1.500 florines, con la condicion de que él en persona debia llevar á cabo la citada empresa.

1427.—D. Fernando, infante primogénito y como tal, lugarteniente de su padre D. Juan II, confirma todos los privilegios, fueros y libertades del reino de Valencia, ofreciendo expresamente que no mataria ó haria matar ni ejecutar pena corporal, mutilacion de miembro ni otra alguna, sino guardando la forma de los fueros y demás disposiciones legales. Fué causa de esta pragmática una enérgica representacion de los jurados de Valencia, por haber mandado ahorcar el príncipe sin las formalidades de fuero á Diego Hurtado de Sevilla, tesorero de Cuenca. El príncipe se disculpaba, diciendo que Hurtado era castellano; pero como la ejecucion se hizo en Valencia, creyeron los jurados deber exigir la confirmacion de todas las leyes del reino, para que el precedente no trajera consecuencias.

1590.—Fundacion del convento de Santa Ana en San Mateo. Las cuatro primeras monjas que lo ocuparon procedian del convento de Mirambel y fueron las siguientes: Sor Ursula Falcó, priora; Sor Juana Alegre, superiora; Sor Gerónima Garcia, tornera y Sor Angela Oñate, novicia.

1749.—Pastoral del obispo de Segorbe D. Francisco Cuartero y Lumbreras, suprimiendo varias fiestas en la diócesis.

1809.—Llegan á Castellon 22 monjas dominicas

con sus confesores, que venian de Zaragoza, huyendo de los franceses, y se establecen en el ermitorio de Lidon en donde permanecieron hasta el dia 2 de Enero de 1810, en que partieron para Múrcia.

1838.—Es conducida en una tartana la Vírgen de Lidon, desde su ermitorio á la iglesia parroquial de Castellon por temor de que la robaran los carlistas. Fué devuelta con gran pompa á su santuario el dia 6 de Setiembre de 1840.

1877.—Llega á Castellon el obispo de la diócesis Ilmo. Sr. D. Benito Villamitjana, verificando su entrada con toda solemnidad, revestido de pontifical, bajo pálio y seguido de una compañía del regimiento de Burgos con música. El 5 y el 6 administró el sacramento de la Confirmacion en la iglesia Mayor y el 7 en San Agustin.

DIA 5

1260.—Privilegio del rey D. Jaime I, fechado en Castellon de Burriana, dando á los vecinos de Castellfort el horno de dicha aldea á censo de treinta sueldos cada año, pagaderos en la fiesta de Todos los Santos.

1616.—Carta del rey D. Felipe III al Capitan General de Valencia D. Gomez Suarez de Figueroa, duque de Feria y á los consejeros de la Real Audiencia sobre asuntos curiosos referentes á Castellon: «Ilustre duque primo, mi lugar teniente y capitan general, nobles magníficos y amados consejeros: La villa de Castellon de la Plana ha recurrido á mí, lamentándose de que vosotros los Doctores de mi Real Audiencia con ocasiones muy leves haceis traer presos á esa ciudad á los Justicias y Jurados y ministros de Justicia della, sin considerar que por ser la mayor y más preheminente y haverme servido con

mucho amor en las ocasiones que se han ofrecido, se deve proceder menos rigurosamente con sus oficiales, los quales dizen nace de la aversion que el Dr. Guardiola se ha mostrado á sus cosas, por haber procurado que su hierno D. Carlos de Borja, gobernador que es de la dicha villa, ha procurado asista en ella; y tambien por el pleito que trata con los frailes franciscos, de quien es protector y favorecedor, haciéndose cometer todas sus causas; suplicándome mande que sin consulta y orden mia no puedan ser traidos presos los dichos sus Ministros y que todas las causas que ella trata á relacion de dicho Dr. Guardiola, se cometan á otro juez de la Sala donde él no asiste. Y porque es muy justo y es mi voluntad, que los vassallos de aquella villa y principalmente los que tienen oficios públicos della son personas de cuenta, sean tratados con la templanza y buen modo que es razon, os encargo y mando que si no fuese por causas muy graves y perentorias, se escuse todo lo posible el usar con ellos de semejantes prisiones y de otros términos de molestia y desestimacion; y demás desto, Vos el dicho Duque proveereis luego en recibiendo esta carta como todas las causas tocantes á la dicha villa que se hallaren cometidas al dicho Dr. Guardiola, se saquen de sus manos y se cometan á otro Juez que no sea de su sala, sin poner en ello duda ni dilacion alguna, que en executarlo así me servireis. Dat en Aranjuez á 5 de Noviembre 1616.—Yo el Rey.»

1809.—Publícase en Castellon con el ceremonial de costumbre la guerra contra Dinamarca.

1879.—La colonia de alicantinos y murcianos residentes en Castellon celebran suntuosos funerales en la iglesia Mayor en sufragio de las víctimas de la inundacion, de que hemos hablado en la ef. del 23 Octubre. Pronunció la oracion fúnebre el eminente orador

D. Francisco Bermudez de Cañas, dean de Segorbe y ahora de Sevilla.

1891.—Violento temporal de copiosísimas lluvias y fuertes vientos del N. E. En el Grao de Castellon las embravecidas olas batian sobre las casas, inundándolas y destruyendo el grueso muro de la plataforma del faro. Desbordóse el Júcar, quedando inundada Alcira y todas aquellas hermosísimas huertas. La via férrea sufrió grandes desperfectos y estuvimos tres dias sin recibir el correo de Madrid.

Dia 6

1327.—Muere en San Mateo el gran maestre de Montesa Frey D. Arnaldo Soler.

1789.—Bando de D. José Luis Beneit, alcalde corregidor de Castellon, ordenando, «que para evitar en lo posible los notables daños y perjuicios que puedan resultar al público, ninguna persona de cualquier estado, calidad, ni condicion que sea, se atreva á andar por la villa y sus arrabales, solo ni acompañado, con músicas, ni sin ellas, con título ni pretexto alguno fuera de las horas señaladas, sin que preceda para ello en caso de necesidad ú otra causa, el judicial permiso, y en el especial por el sitio llamado del Calvario, por los inconvenientes que la experiencia misma ha manifestado y otros mayores que pudiera ocasionarse.»

En el preámbulo del anterior bando se lee el siguiente párrafo: «... á titulo unos de músicas y otros de oirlas, andan distraidos y divertidos por los sitios del Calvario y otros semejantes á horas intempestivas, y lo que es más, confundido el órden de ambos sexos y todos estados, á corros y pandillas, con inumerables concursos por baxo algarrobos y otros sitios, causando con ello bastante nota y escándalo.»

Las horas señaladas en el Bando de buen gobierno para no permitir que nadie saliese de sus casas eran las nueve en el invierno y las diez en el verano; pero en la época de más calor se toleraba hasta las once de la noche.

DIA 7

1257.—El rey D. Jaime I encarga desde Lérida la custodia del castillo de Segorbe á D. Guillen de Anglesola con ocho soldados.

1428.—El rey D. Alfonso V ordena que el baile de Castellon no cobre más sueldo que el señalado por la ley.

1710.—Llega á Castellon el regimiento de Pozo Blanco.

Es fusilado por los franceses el alcalde de Borriol Sr. Safont.

DIA 8

1338.—El rey D. Pedro IV manda al baile general del reino de Valencia, que guardase y observase los privilegios que la villa de Castellon tenia de poder celebrar féria.

1359.—El mismo rey D. Pedro en una provision fechada en Valencia en este dia y año, ordena á los jurados de Morella restituyan á Villafranca dos mil sueldos que habian recibido para la construccion de sus murallas, eximiendo á los de Villafranca de contribuir para los muros de Morella, mientras duren las obras de los de aquella aldea.

1440.—Habiendo el rey D. Alfonso V vendido á la órden de Montesa el mero y mixto imperio de Onda, los habitantes de esta villa elevaron una protesta al rey, haciéndole saber el privilegio de incorporacion á la corona dado por D. Juan I y el contrato habido para ello.

Entonces el rey D. Alfonso revocó la escritura de venta, devolviendo á Montesa la cantidad recibida, y escribió á los de Onda una carta en la que se lee el párrafo siguiente: «.... havent fet reconeixer vostres privilegis é contracte per nos fet, havem deliberat no permettre lo dit contracte, ans aquell de tot en tot havem donat orde que los dinés que per la dita rahó havem ahut se restituixquen al mestre de Montesa, notificanvosho per vostra consolasió e de aqueixa villa.» Esta, en vista de tal generosidad, pagó los 5000 sueldos importe de la venta.

1578.—Nace en La Jana San Jacinto Orfanell, misionero en el Japon, en donde encontró la palma del martirio, siendo quemado vivo el 10 de Setiembre de 1622 y canonizado con otros compañeros por Pio IX en 7 Julio de 1867.

1597.—Muere en Valencia el sabio y erudito obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez, asistiéndole en sus últimos momentos el beato Juan de Ribera.

1837.—Con motivo de haber salido el general Oráa con su division hácia Teruel, invaden los carlistas la Plana, cortan las aguas de Castellon y cometen grandes tropelias.

Dia 9

1242.—El rey D. Jaime I dá á D. Pedro Sanz el castillo de Montornés, situado cerca de Castellon. Enagenado por éste, fué á parar á manos de D. Pedro Ximen de Montornés, del cual tomó el nombre el expresado castillo.

1322.—El maestre de Montesa Arnaldo de Soler, concede al justicia de Traiguera el mero y mixto imperio y la jurisdiccion alta y baja de dicha villa.

1429.—Apertura de las Córtes convocadas para Traiguera, las que se trasladaron despues á San Mateo, donde concluyeron en 19 Diciembre del mismo año.

1440.—La reina doña Maria concede á la villa de Traiguera un privilegio para poder celebrar féria todos los años por el mes de Octubre.

1818.—Llega á Castellon el padre Cirilo, general de la órden de San Francisco, para asistir al capítulo provincial, que se habia de celebrar el dia 14 y siguientes en el convento de esta villa, en el cual no encontró quien lo recibiera, pues los frailes andaban muy descuidados, creyendo que sería más tarde su llegada. Al siguiente dia hizo su entrada solemne en el convento desde la plazoleta que está delante del mismo, asistiendo á dicho acto el Ayuntamiento, cuatro frailes de cada comunidad y los seculares de la Inquisicion. El dia 18 partió para Villareal á presidir el capítulo que se iba á celebrar en el convento de San Pascual.

Dia 10

1672.—Verifica su entrada solemne en Castellon el Ilmo. Sr. D. José Fageda, obispo de Tortosa.

1686.—Muere en la misma villa el justicia D. Felipe Sorrando.

1786.—El alcalde de Castellon ordena que nadie pueda trabajar en los dias festivos, y si por recoleccion de frutos, siembra ú otro justo motivo hubiere necesidad de ello, que lo represente á la justicia que dará el permiso, si lo cree conducente.

1791.—Toma posesion de su cargo el célebre gobernador de Castellon D. Antonio Bermudez de Castro.

Dia 11

1662.—Nace en San Mateo D. Pedro Vicente Zapata y Grisola, doctor en leyes, excelente gramático y escritor.

1665.—Celébranse en la iglesia parroquial de Castellon suntuosos funerales por el eterno descanso del rey D. Felipe IV.

En el archivo municipal existe una curiosa relacion de dichos funerales, de la cual copiamos el siguiente párrafo:

«Lo dia dels funeraris que fonch á 11 de novembre 1665 en la eglesia parrochial se digueren dos misses cantades de requiem abdiaca y subdiaca, ans que anaren los officials, y acabades dites dos misses, tocaren lo sinbolet mig cuart y á este señal acudiren tots los religiosos de tots los convents y cantaren un respons, y los dits offisials que son: batle, justicia, jurats, mustasaf, sequier, sindich, escriva del consell y los dos asesors del justicia y jurats agramallats anaren adita iglesia y despues lo gobernador y auxiliar y demés de la cort de gobernacio ixqueren agramallats y entraren per la porta de la iglesia questá en la plaça dita de la herba, aon ixqué lo dit sindich agramallat ab los macers y rebé adit gobernador y costa á costat los dos anaren á son puesto. Posats tots los officials en la eglessia en sos puestos se cantaren lletanies per tots los capellans y religiosos y despues la capella de cant cantá altres lletanies fúnebres y acabades se començá la misa cantada ab tota solemnitat y predicá lo dit pare Benito de Castelló natural de esta vila y guardiá del convent dels capuchins de la mateixa vila.»

1775.—Gravísimo conflicto entre el Ayuntamiento

y el Clero de Castellon sobre las campanas de la torre. (1).

1878.—Relevo de la guarnicion de Castellon. Los regimientos de Burgos y Otumba son reemplazados por los de Málaga y Antillas.

1890.—Juicio oral ruidosísimo en la Audiencia de lo criminal de Castellon con motivo de la querella interpuesta por D. Miguel Morayta, catedrático de la Universidad Central y Gran Oriente de la Masonería española, contra D. Wenceslao Balaguer, vicario de la Sangre y director del periódico *La Verdad*, que vé la luz semanalmente en esta ciudad, con motivo de injurias y calumnias proferidas en esta publicacion contra la Sociedad masónica.

Este juicio llamó extraordinariamente la atencion y vinieron á presenciarlo varios corresponsales de Madrid y provincias y muchos forasteros. Por temor que se alterara el órden fué concentrada la Guardia civil.

Pronunciaron enérgicos discursos el Sr. Morayta y el abogado acusador D. Vicente Dualde, distinguido abogado de Valencia y los letrados defensores D. Ramon Nocedal, director de *El Siglo Futuro* de Madrid y don Vicente Gascó, abogado de esta ciudad.

La sentencia fué absolutoria para los acusados y las costas declaradas de oficio.

Los masones dieron un banquete en el teatro al señor Morayta y personas que le acompañaban, pronunciándose varios discursos. Por otra parte el Sr. Nocedal pronunció tambien otros discursos en el Círculo Católico de la calle Mayor y en otro que existe en la calle de Mealla.

---

(1) Véase «Casos y Cosas de Castellon.»—Artículo titulado «Una cuestion ruidosa.»

NOVIEMBRE

Dia 12

1533.—Privilegio del emperador Carlos V fechado en Monzon, dando facultad á los jurados de Castellon para establecer una albufera en las marjales conocidas con el nombre del *Cuadro.* (1)

1611.—Celebra sínodo en el palacio episcopal de Segorbe el prelado de esta diócesis D. Pedro Ginés de Casanova.

1706.—El rey D. Carlos II establece la circulacion forzosa de la moneda portuguesa en el reino de Valencia.

1729.—Llega á Castellon el coronel D. Simon de Rueda, nombrado corregidor de esta villa.

1807.—El obispo Sr. Salinas consagra en la mañana de este dia la iglesia de las monjas de Santa Clara de Castellon, renovada completamente á sus expensas. Se gastó en la obra once mil libras, sin contar el coste de varias piedras preciosas, que mandó engastar en el viril, y un magnífico presente que hizo de casullas, albas y otros objetos para el culto. Por la tarde se verificó la traslacion del Santísimo Sacramento á la restaurada iglesia, cantándose despues un solemne *Te Deum.*

1878.—Llega á Castellon una gran compañia de atletas rusos y levantan un magnífico pabellon en la plaza de Tetuan, en donde verificaron sorprendentes y maravillosos trabajos nunca vistos en esta capital. Un coronel norte-americano llamado Boone encerrábase en una jaula con cuatro fieros leones, lo cual infundia gran terror y admiracion en el público.

---

(1) Para más detalles véase en «Casos y Cosas de Castellon,» el artículo titulado: «La higiene pública en Castellon en los tiempos pasados y el saneamiento del Cuadro.»

Dia 13

1401.—Fray Antonio, arzobispo de Atenas, consagra la Cartuja de Valldecrist en presencia del rey don Martin y toda la corte y de D. Pedro Serra, cardenal de Catania, D. Iñigo arzobispo de Tarragona, D. Hugo obispo de Valencia, Fray Francisco obispo de Segorbe y de otros personajes.

1711.—Llega á Castellon el regimiento de San Severino.

1775.—El gobernador político y militar de Castellon D. Nicolás del Rio prohibe terminantemente que se saque la menor cantidad de trigo de dicha villa, bajo la pena de la pérdida de éste y cincuenta libras.

1816.—Muere en la misma villa el coronel D. Vicente Pinzon, gobernador político y militar de la plaza.

1833.—Levantamiento de Morella á favor de D. Cárlos. El gobernador de la plaza, D. Cárlos Victoria, hizo traicion al gobierno de la reina, uniéndose á los sublevados.

1880.—Pasan por la estacion del ferro-carril de Castellon en direccion á su pais la archiduquesa de Austria Isabel, madre de S. M. la Reina y el archiduque Guillermo, tio de la misma, siendo felicitados y saludados por todas las autoridades.

Dia 14

1710.—Las tropas del archiduque asaltan de nuevo la villa de Morella, siendo rechazados con pérdida de sesenta muertos y más de cien heridos.

1802.—Pasan por Castellon el Capitan general de Valencia Sr. Caro y el arzobispo Sr. Company, que se dirigen á recibir á los reyes que venian de Barcelona.

1813.—Cántase un solemne *Te Deum* en la iglesia parroquial de Castellon por el feliz éxito que habian tenido las Cortes de la isla de Leon.

1837.—Cabrera pone sitio á la heróica Lucena. Acudió en su auxilio Oráa y obligó á los carlistas á levantar el cerco.

1882.—Recíbese en Castellon una R. O. de fecha 9, aprobando el presupuesto de las obras preliminares del puerto que se han de llevar á cabo por administracion. Asciende dicho presupuesto á 560.000 pesetas, y comprende la adquisicion del material movil y fijo, la explotacion de la cantera y construccion de la via férrea hasta el Grao y de parte del dique de Levante.

DIA 15

1339.—D. Pedro IV concede facultades al Mustasaf de Castellon para que pueda imponer multas que no excedan de diez sueldos.

1480.—El rey D. Martin ordena al baile de Onda que se abstuviese de conocer en las causas civiles y criminales de los sarracenos habitantes en la morería de dicha villa, por pertenecer su conocimiento al baile general.

1734.—Doña Maria Egual, distinguida poetisa, natural de Castellon, deja en su testamento mil libras para el hospital de dicha villa.

1838.—Aparecen grandes masas carlistas á la vista de Castellon, produciéndose gran alarma en esta ciudad.

DIA 16

1297.—D. Jaime II declara desde Valencia que no se pudiese quitar ninguna parte de sus bienes á los judíos y sarracenos que se convirtiesen al cristianismo y

que nadie, bajo severas penas, se atreviera á insultarles.

1537.—El emperador Carlos V confirma el privilegio concedido á la villa de Castellon por el rey don Juan I estableciendo, que el gobernador en caso de ausencia encargue el mando á un vecino de la misma villa.

1653.—El Consejo de Castellon, á consecuencia de hallarse esta villa muy empeñada por los enormes gastos que hizo durante los cuatro años de peste y en la guerra de Cataluña, acuerda imponer por espacio de cinco años un tributo de dos ochavos por cada libra de carne que se venda en las carnicerias, además de los seis ochavos que ya se habian impuesto anteriormente.—«Fonch resolt y determinat que peral desempeño desta vila se imposen dos diners per lliura de la carn ques vendrá en les carniceries per temps de cinch anys, comensant desde la Pasqua de Resurrecció primer vinent en avant, ademés dels sis diners questaven imposats en la carn.»

1791.—Formidable temporal de aguas en la Plana, causando daños inmensos en los campos.

1812.—Fusilan los franceses á dos vecinos de Borriol.

1882.—Teniendo que establecerse en la capital una de las Audiencias de lo criminal nuevamente creadas y no habiendo edificio capaz para su instalacion, acuerda el Ayuntamiento construir uno de nueva planta en el solar situado en la calle de Enchin y Salinas, el cual estaba destinado para escuelas, y mientras tanto, que se destine para Audiencia todo el piso principal de la Casa Capitular, trasladándose al segundo la alcaldia, oficinas y dependencias municipales.

Dia 17

1547.—Preséntanse catorce galeras turcas en la playa de Alcalá de Chivert y desembarcan gran número

de piratas que atacaron rudamente á dicha villa, llegando hasta incendiar las puertas de la misma; pero despues de un encarnizado combate que duró ocho horas, fueron rechazados, no logrando su intento de entrar en la poblacion.

1731.—Llega á Castellon y pernocta en esta ciudad el infante D. Carlos, duque de Parma.

1754.—Publícase en todos los pueblos de esta provincia una órden del Capitan General de Valencia, para que los vecinos puedan tirar y matar libremente, á cualquier distancia, á las palomas que se encuentren en los sembrados.

1802.—Llega á la mísma villa el Patriarca de las Indias procedente de Barcelona y de paso para Valencia.

1881.—Hace su entrada oficial en Castellon el obispo de la diócesis Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar, revestido de pontifical y bajo palio, acompañado por el Clero, Ayuntamiento, autoridades civiles y militares y funcionarios públicos.

Día 18

1233.—Privilegio dado por el rey D. Jaime I á D. Pedro Cornel, para que repartiera equitativamente las casas y huertos de Burriana á los nuevos pobladores, á quienes habia dado la villa despues de conquistarla á los moros.

1533.—Decreto del emperador Cárlos V, mandando que la matanza de reses se haga en Castellon por cristianos viejos y no por los conversos. (Existe original en el Archivo Municipal de Castellon con la firma del emperador autógrafa).

1564.—El Consejo de Aragon acuerda en juicio contradictorio que vuelvan á la corona las villas ó lu-

gares de Jérica, Pina, Barracas, Viver y Caudiel que se dieron al duque D. Fernando de Aragon en pago de servicios.

1758.—Celébranse suntuosos funerales en Castellon por el eterno descanso de la reina doña María Bárbara de Portugal, esposa de D. Fernando VI.

1839.—Orden general de Cabrera, fechada en Zurita, mandando que sean pasados por las armas todos los desafectos á la causa carlista que sean aprehendidos, en represalias de otra órden del duque de la Victoria para que fuesen confiscados los bienes y arrojadas de sus hogares las familias de los que tuviesen algun hijo, hermano ó pariente en la faccion.

DIA 19

1418.—La villa de Castellon eleva una protesta al rey D. Alfonso V, oponiéndose á los actos, capítulos y providencias, que en las Córtes de Murviedro, que á la sazon se estaban celebrando, se tomasen en perjuicio de los privilegios é inmunidades que gozaba aquella villa.

1828.—Llega á Castellon el rey D. Fernando VII con su mujer de paso para Barcelona, hospedándose en el palacio del Obispo. Por la noche hubo besa-manos, al que acudieron el ayuntamiento, clero y señoras principales de la poblacion *con gala pero modestas, porque la reina es honestísima y se ofende de ver vestidos profanos. (sic)* Al dia siguiente á las siete de la mañana continuaron el viaje, pernoctando en Alcalá de Chivert.

1834.—En atencion á haber mejorado mucho el estado sanitario de Castellon, celébranse los dias de S. M. la Reina doña Isabel II con un *Te Deum* en la iglesia parroquial, iluminaciones, toros, vuelos de campanas y baile en la plaza de la Constitucion.

1868.—El Ayuntamiento de Castellon acuerda construir en el sitio que ocupaba el cementerio viejo un gran paseo y darle el nombre de Ribalta, y que se coloque en el centro la estátua de este gran pintor.

1880.—Muere en Villafranca del Cid, su pueblo natal, D. Teodoro Tena, catedrático y director del Instituto de Castellon, diputado provincial en 1869 y 1877, abogado y escritor distinguido.

Dia 20

1438.—D. Alfonso V expide una pragmática desde Gaeta, disponiendo que ningun habitante del reino pudiere ser aprehendido para remar en las galeras, sin que para ello fuere sentenciado por los tribunales competentes.

Otra pragmática de igual fecha y del mismo rey, mandando al gobernador general del reino, que nadie pudiese ser atormentado para la indagacion de ningun crimen, sin previo proceso y sentencia.

1627.—El rey D. Felipe IV concede un privilegio á los oficios mecánicos de Castellon, dándoles derecho para ser insaculados en la eleccion de cargos para la gobernacion y administracion de la villa.

1647.—Celébranse suntuosos funerales en la iglesia parroquial de Castellon por el eterno descanso del príncipe D. Carlos Baltasar de Austria.

1716.—Grandes lluvias. Es trasladado el Santo Sepulcro en procesion de rogativa de la iglesia de la Sangre á la Mayor.

1812.—Fusilan los franceses en Castellon á dos mujeres de esta villa.

1814.—Se coloca en un magnífico altar construido en la iglesia de las Capuchinas de Castellon el cuerpo

de Santa Festiva, que habia traido de Roma el conde de Negrete, protector de dicho convento.

1833.—Carta de la reina gobernadora doña Maria Cristina, participando al Concejo, Justicia y Regimiento de Castellon el fallecimiento del rey D. Fernando VII.

1874.—Enarbólase la bandera española en la torre de Castellon y pónense dos bolas negras, señales que indicaban que los carlistas habian penetrado en el término. Efectivamente, desde Onda habian bajado á Villareal y Almazora, corriéndose á la partida de Fadrell. El gobernador militar de esta plaza Sr. Plasencia, sale con una columnita y dos cañones Krupp en su persecucion, trábase un ligero tiroteo por ambas partes, y unas cuantas granadas que con gran precision les mandaron nuestros artilleros, los dispersaron completamente. Por la noche á las diez simularon un ataque por la parte de Alcora, disparando gran número de tiros. Tócase generala, acude la milicia á las murallas solícita como siempre; pero bien pronto se restableció la tranquilidad, al saberse que la brigada Daban acababa de llegar á Nules.

Dia 21

1755.—Terremoto en Castellon. No podemos dar detalles, porque no existen en el Archivo Municipal el cuaderno de actas de este año.

1811.—Llega á Segorbe una columna francesa al mando del coronel Millet y se fortifica en el convento de San Blas.

1862.—Conclúyese de colocar á la una de la tarde el puente de hierro sobre el rio Mijares.

1874.—Accion de Borriol. La brigada Daban y la guarnicion de Castellon al mando del gobernador militar Sr. Plasencia desalojaron á los carlistas de las fuertes posiciones que ocupaban, regresando á esta ciudad á

las nueve de la noche con pérdida de dos soldados muertos y cuatro heridos.

DIA 22

1253.—El rey D. Jaime dona á Fray Vidal y á Fray Guillen de Cervera, monges de Poblet, para que fundasen el monasterio de Benifazá, el castillo y lugar de este nombre, el castillo y val de Malgraner y los castillos y lugares de Fredes, Boxar, Rossell, Cabres y Bel.

1319.—Destruida la órden de los templarios, los pocos caballeros que pudieron sobrevivir á las horribles persecuciones de que fueron objeto, se retiraron á los pueblos de su devocion, y en una concordia celebrada entre D. Frey Martin Perez de Oros, castellan de Amposta y D. Frey Raimundo de Empurias, gran prior de Cataluña, fechada en este dia y año en el lugar de Torreferrera de la Castellania de Monzon, se establece lo que se debia abonar á los *quondam*-templarios en sus respectivos distritos. Entre éstos figura Albocácer, en donde residian cinco, á saber: «Bug de Sant Marçal, tria mill solidos; R. de San Marçal, mille quadringentos sol; Bertholomeu Daguilar, quingent sol; P. de Campredan, quingent. sol, y P. de Toffita, quingent. sol.—Suma quinque mille nongentos solidos Barchs.»

En las Cuevas habia cuatro: «G. de Villalba, tres mille sol; Galbert Duran, quingent sol; Michel Dalbaret, quingent. sol. y P. de Tilla, quingent. sol.—Suma sex mille sol Barchs.»

1334.—El rey D. Alfonso IV en un privilegio fechado en Castellon en este dia y año prolonga por quince dias la féria, que en el mes de Octubre se celebraba, en atencion á las muchas gentes que á ella concurrian.

NOVIEMBRE

1682.—Se bendice con toda solemnidad la nueva iglesia del convento de monjas agustinas de Morella. Esta iglesia, que era de órden compuesto, fué derribada por los franceses en 1809.

1807.—Cántase en la iglesia mayor de Castellon un solemne *Te Deum* con asistencia de todas las autoridades, obispo Sr. Salinas, clero, comunidades, etc., en accion de gracias al Todopoderoso, por haber terminado felizmente las desavenencias que en la real familia ocurrieron, á consecuencia de la conspiracion que en compañia del canónigo Escoiquiz habia fraguado el príncipe de Asturias D. Fernando, para destronar á su padre don Carlos IV y matar á su madre doña Maria Luisa.

1833.—El brigadier D. Manuel Breton, jefe de operaciones en el Maestrazgo, pide al Ayuntamiento de Castellon que reclute en esta ciudad 400 solteros voluntarios, mandados por oficiales del ejército, si pudiera ser, y los mande inmediatamente «para formar una segunda linea de operaciones que cubra á la espalda de la primera que voy á establecer mañana (23 Noviembre) en los campos de Morella, que estos vengan bien armados, municionados y á la ligera, situándose en la villa de Cinctorres desde donde avisará su jefe la llegada.» Estas fuerzas habian de ser pagadas y sostenidas por la ciudad, é inmediatamente reunióse el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para proceder al reclutamiento, dando á los voluntarios 6 Rvn. diarios. Con estas fuerzas formáronse dos compañias al mando del coronel D. Tadeo Aldea, siendo nombrados por el Ayuntamiento capitanes, D. Manuel Balaguer y D. Vicente Pastor; tenientes, D. Juan Bautista García y D. Manuel Escuder; y subtenientes D. Juan Alcayna y D. José March. Tambien se ofrecieron á ir como voluntarios de caballería en servicio de la reina, D. An-

tonio Vera y siete compañeros más, los cuales fueron agregados á la columna.

1862.—Llega á Castellon la primer locomotora por el ferro-carril.

DIA 23

1802.—Llegan á Castellon, procedentes de Barcelona, los reyes de España D. Cárlos IV y doña María Luisa, el príncipe de Asturias D. Fernando con su esposa, los reyes de Etruria, el príncipe de la Paz, el conde de Altamira y otros varios grandes y señores. La real familia se hospedó en el palacio del Obispo; los reyes de Etruria en casa del marqués de Usategui; Godoy en casa de D. Pedro Ros de Ursinos, y los demás en las principales casas de la poblacion. El recibimiento que se les hizo fué grandioso; hubo iluminaciones, músicas, *Te Deum*, besamanos, etc. Se blanquearon todas las casas de la villa, y se adornaron las calles de una manera espléndida. Al dia siguiente á las dos y media de la tarde salieron los regios huéspedes entre las aclamaciones del pueblo hácia Valencia, pernoctando en Sagunto.

1810.—Recíbese en Castellon la noticia de la derrota del mariscal Massena, la que causó gran entusiasmo, celebrándose con músicas, vuelos de campanas, salvas de artilleria y una gran funcion de iglesia, á la que asistieron el general Bassecourt con todos los oficiales de su division, autoridades, clero, comunidades, nobleza, y un inmenso gentío.

1890.—Con motivo de haberse librado esta capital del cólera morbo, es conducida la Vírgen de Lidon desde su ermitorio á la ciudad.

En la puerta de San Roque era esperada la sagrada Imágen por el Excmo. Ayuntamiento, por los

Sres. Gobernadores civil y militar, por el clero, funcionarios públicos, un piquete de Otumba con música y un gentío inmenso. La procesion fué magnífica y esplendorosa. La recepcion que á la Vírgen se hizo entusiasta y conmovedora. En la carrera se levantaban siete arcos triunfales; los balcones estaban todos adornados con vistosas colgaduras, y de todos ellos arrojaban flores y coronas á la Vírgen y soltaban palomas y pájaros engalanados con cintas de múltiples colores.

Al llegar la venerada Imágen á la plaza de la Constitucion el espectáculo fué imponente: el clamoreo de las campanas, los acordes de las músicas, los gritos y vivas de la multitud, las luces de bengala que de todas partes surgian y los disparos de una enorme traca que se elevaba hasta lo más alto del campanario, formaba todo un conjunto animadísimo é indescriptible.

En la iglesia, que estaba profusamente iluminada, cantóse un solemne *Te Deum*, la salve y gozos de la Vírgen, quedando los castellonenses sumamente satisfechos del entusiasmo y magnificencia con que habia sido recibida su excelsa patrona.

En la plaza del rey D. Jaime celebróse la suspendida féria de Todos los Santos, y además hubo iluminaciones generales, corridas de toros en la plaza de la Constitucion, cucañas, veladas musicales, comidas á los pobres, castillo de fuegos artificiales, etc.

El obispo de la diócesis llegó el 28 á esta capital, y el domingo 30 celebró de pontifical en la solemne funcion que en accion de gracias se hizo en la iglesia Mayor con asistencia de las autoridades civiles y militares, Ayuntamiento, funcionarios públicos y un numeroso concurso que apenas cabia en la iglesia. Cantóse á gran orquesta la misa de Mercadante y predicó el Sr. Llanes Montull, natural de Burriana.

Despues de celebrarse en la citada iglesia un solemne novenario, fué devuelta la Vírgen en procesion á su ermitorio, acompañándola el Ayuntamiento y casi toda la poblacion.

1891.—Habiendo presentado la dimision el Ministerio, constitúyese otro bajo la siguiente forma: Presidente, Cánovas del Castillo; Estado, Duque de Tetuan; Gracia y Justicia, Cos-Gayon; Guerra, Azcárraga; Marina, Montojo; Hacienda, Concha Castañeda; Gobernacion, Elduayen; Fomento, Linares Rivas; Ultramar, Romero Robledo.

Toma posesion del cargo de gobernador militar de esta provincia el general de brigada Excmo. Sr. D. Gabriel Ayos.

DIA 24

1584.—Sentencia de la Real Audiencia declarando que, habiendo recobrado la Real Corona la jurisdiccion y mero imperio de la villa de Nules, (v. ef. 24 Set. 1582.) podia el rey nombrar un vecino, que en su nombre ejerciese estas funciones, y además podia poner tambien un baile en la misma villa.

1781.—Bendicion de la iglesia de Benicasim por el Sr. D. Francisco Perez Bayer, preceptor de los infantes de España, y canónigo de Valencia, á cuyas expensas se construyó dicha iglesia.

1802.—Nace en Vinaroz D. José Ballester, respetable hombre público de esta provincia, comandante de la milicia nacional de Castellon en la guerra civil de los siete años, y en 1854, alcalde de la capital varias veces, consejero, diputado provincial, gobernador civil interino y gran patriota de extraordinario prestigio y popularidad.

1826.—Llega á Castellon por la parte de Alcora el

obispo de Tortosa D. Victor Saez, ministro universal que fué de Fernando VII, siendo recibido con gran entusiasmo por los voluntarios realistas.

DIA 25

1402.—Privilegio del rey D. Martin, creando una nueva aljama en la morería de Castellon. «in illa videlicet parte quam Justicia, Jurati, probi homines ac universitas dicte ville elligerint esse fiendam sive formandam quibus super hiis vices nostras plenarie hujus serie ducimus comittendas aliamam saracenorum facimus, formamus, constituimus et creamus..... Dat. Valentie vicesima quinta die Novembris anno á nativitate Domini millessimo CCCC secundo.

1413.—El tesorero del rey D. Fernando I otorga una carta de pago á la villa de Castellon por la cantidad de 600 florines de oro, que habia donado al rey, para atender á las necesidades de la guerra con el conde de Urgel.

1801.—Publícase en la misma villa el perdon general dado por D. Carlos IV á los comprometidos en la sublevacion de las milicias, menos á los cabecillas, que fueron desterrados.

1873.—Reñidísima accion de Ares del Maestre entre el general Palacios al mando de 5000 hombres y las fuerzas reunidas de Vallés, Segarra, Cucala, Vizcarro, Sierra Morena y otros en número de 10,000, los cuales intentaron impedir el paso de las tropas hácia Morella. El triunfo de los liberales fué completo, siendo desalojados los carlistas de las formidables y escarpadas posiciones que ocupaban, dejando el paso franco para Morella.

1885.—Recíbese en esta capital la noticia de la pre-

matura muerte de S. M. el rey D. Alfonso XII, ocurrida en el palacio del Pardo á las nueve de la mañana de este dia. El sentimiento fué general, llenando á todos de zozobra la incertidumbre del porvenir.

DIA 26

1356.—Privilegio de D. Pedro IV, otorgando el título de villa al lugar de Borriol.

1459.—D. Juan II confirma el privilegio dado por D. Alfonso V en 18 de Marzo de 1429 á los moros habitantes en Castellon, concediéndoles salvaguardia real. «Dat. in villa Montis albi (Montblanc) die vicesimo sexto Novembris anno á nativitate Domini MCCCCLIX.»

1686.—Verifica su entrada solemne en Castellon el Ilmo. Sr. D. Severo Tomás Auther, obispo de Tortosa.

1707.—Las tropas del archiduque D. Carlos que estaban apoderadas de Morella desde Agosto de 1706, acosadas por las fuerzas borbónicas y por la poblacion que les era hostil, capitulan despues de un mes de sitio y de rechazar varios ataques y asaltos, siendo recibidas con gran júbilo y regocijo las tropas de D. Felipe, de quien eran entusiastas partidarios los morellanos.

1790.—El gremio de mercaderes franceses de Villareal celebra con grandes festejos y una solemne funcion en la iglesia parroquial la proclamacion del rey D. Carlos IV. Predicó el notable orador Fray Juan Gil, carmelita, teólogo y jurisconsulto consumado.

1886.—A expensas del Ayuntamiento, Diputacion Provincial, Gobierno civil y militar celébranse en la iglesia Mayor de Castellon suntuosísimas honras fúnebres por el primer aniversario de la muerte de don Alfonso XII.

DIA 27

1591.—D. Francisco de Moncada, capitan general del reino de Valencia, ordena á D. Luis de Castellví, lugar-teniente de la Plana, que los procuradores de *seca* no puedan tener más que una sola causa en tramitacion.

1833.—Sale de Castellon la columna formada con voluntarios de esta ciudad, en persecucion de los carlistas. (Véase ef. del 22.)

1847.—El jefe político de Castellon D. Ramon de Campoamor, convoca á sesion extraordinaria al Ayuntamiento y mayores contribuyentes y les expone las grandes ventajas que resultarian á la poblacion, si se construyese un nuevo camino al Grao; pues la recomposicion del viejo, que se hallaba en muy mal estado, habria de ser en extremo costosa. Despues de una detenida y laboriosa discusion, acordóse al fin la construccion del nuevo camino del Mar, (como así se le llama), entregando al efecto el Ayuntamiento con las formalidades debidas la cantidad de 160.240 Rvon. en onzas de oro, que guardaba en sus arcas de muchos años atrás. Esta cantidad constituia, á nuestro parecer, el célebre *barret roig* de que tanto se han ocupado las gentes en estos últimos años, suponiendo que los Ayuntamientos pasados guardaban los tesoros de Creso en una barretina roja.

1865.—Grandes festejos en Castellon por la desaparicion del cólera.

1873.—El general Palacios levanta el sitio de Morella.

1885.—Sube al poder el partido liberal, formándose un ministerio presidido por el Sr. Sagasta y compuesto de los señores siguientes: Camacho, Hacienda;

Montero Rios, Fomento; Alonso y Martinez, Gracia y Justicia; Jovellar, Guerra; Gonzalez (D. Venancio), Gobernacion; Moret, Estado, y Gamazo, Ultramar.

Al anochecer de este dia, percibióse en el cielo una nutridísima lluvia de estrellas fugaces y brillantes, cuyo grandioso é imponente fenómeno llamó poderosamente la atencion, relacionándolo las gentes sencillas con el triste suceso que aflige á la nacion y con las contingencias inciertas y oscuras del porvenir.

1889.—Entran ladrones en la iglesia parroquial de Alcalá de Chivert.

1890.—Durante todo el mes hizo un tiempo espléndido y primaveral, y el dia 27 sobreviene de repente un frio intenso, bajando el termómetro á 2,5 bajo cero, llegando el 28 á — 5 y el 29 á — 5,4. Cubrióse el campo de un hielo de tres dedos de espesor, siendo muy fundados los temores de que se helase la naranja. Pero esto era poco, é hizo Noviembre una despedida horrenda. Desencadenóse el 30 un formidable huracan que apenas dejó naranja, sobre todo mandarina, en los árboles. En la playa el temporal fué espantoso. Las olas batian sobre las casas del Grao, llegando hasta más allá de la iglesia. El pinar quedó como si estuviera en medio dal mar. Los marineros más viejos no recordaban un temporal tan formidable, y si hubiese venido acompañado de lluvias, se hubieran tenido que lamentar muchas desgracias. En todo el mes no cayó una gota de agua.

Dia 28

1178.—D. Alfonso II de Aragon marca los límites que habia de tener el obispado de Tortosa, segun eran en lo antiguo, asignándole para cuando se ganasen de

los moros todos los pueblos desde Almenara hasta Morella y hasta el Coll de Balaguer.

1654.—Carta del rey D. Felipe IV á los jurados de Castellon, pidiéndoles recursos para la guerra. «Considerando el estado en que se halla la guerra de Cataluña con las repetidas operaciones del enemigo y los progresos que va haciendo en aquella Provincia, haviendo ocupado las plaças de Puigcerdan, Aseu de Urgel, Belber, Vaga y Camprodon y los designios que tiene de imbadir aquel Principado, y que aun mismo tiempo es necessario asistir á Flandes, Italia, fronteras de Portugal, despacho de armadas y galeras y otros muchos gastos, etc.»

Otra carta de D. Luis de Moncada, duque de Montalto, virey y capitan general de Valencia, excitando el celo de los jurados de Castellon para que atiendan con liberalidad á lo pedido por el rey, y manifestándoles que la ciudad de Valencia ha hecho un donativo de 18,000 libras y que espera, que Castellon contribuirá en proporcion, «pues no le corren menores obligaciones.»

En dicha carta se lee el párrafo siguiente: «El estado de Cataluña es muy travajoso por los muchos progresos del enemigo que despues de la toma de Puigcerdan, está talando y destruyendo la llanura de Urgel, en cuyos templos han executado sus soldados tantos sacrilegios y robos, extendiéndose su furor al tremendo desacato de dar las formas consagradas por pasto á sus cavallos en la iglesia de San Juan, lugar de la misma plana, segun me escribe el Señor Don Juan con fecha 19 de Noviembre. Despues acá ganaron á Ripoll y la villa de Berga les dió la obediencia, con que peligra infinito la seguridad de Vich, hallándose en sus contornos el francés con más de cuatro mil caballos y grueso muy considerable de infantería.»

Esta carta está fechada en 10 Enero de 1655. Ambas fueron presentadas á los jurados y Consejo de la villa por D. Basilio Castellví y Ponce, gobernador de Valencia, á quien encomendó el virey esta embajada.

Reunido el Consejo en 20 de Enero de 1655, acordó hacer un donativo *graciós y voluntari* de dos mil quinientas libras en esta forma: mil quinientas en dinero contante, y las otras mil, tomándolas en cuenta de las cantidades que la generalidad del Reino debe á la dicha villa y ha de pagar todos los años de quinientas en quinientas libras, segun consta en el capítulo 146 de las Córtes celebradas en Monzon en 1626, «ab pacte y condició, y no de altra manera, que la present vila ni particulars de aquella estiguen obligats á fer altre servici algú de gent ni dinés en lo present any 1655 en cas que per lo present Regne ó sus Estaments es faça servici á Sa Magestat.»

1781.—A las dos y media de la tarde muere en Castellon, su pais natal, el ilustrado y virtuoso D. José Climent y Avinent, obispo de Barcelona. (1)

1829.—A las dos de la tarde entran en Castellon los reyes de Nápoles y su hija doña Maria Cristina, hospedándose en el palacio del Obispo.

Gran frio en este dia; la acequia mayor se heló por completo.

1833.—Toma posesion del cargo de gobernador político y militar de Castellon el brigadier D. Rafael Hore, nombrado por R D. del 20 y saliendo precipitadamente de Madrid por el levantamiento de los carlistas en esta provincia.

---

(1) En «Castellonenses Ilustres» encontrarán nuestros lectores minuciosos detalles biográficos de este eminente prelado.

1878.—Pasa por la estacion del ferro-carril de Castellon el ilustre general Grant, ex-presidente de la República de los Estados Unidos.

DIA 29

1255.—D. Jaime I en un privilegio fechado en Calatayud dispone, que el camino que vá de Valencia á Aragon pase por Jérica, y que los caminantes que transitasen por otros caminos, sean presos por el Alcaide del castillo de esta villa y embargados sus bienes.

1826.—Por tenerse que construir un nuevo altar mayor en la iglesia parroquial de Castellon, el obispo de Tortosa ordena que se traslade la parroquia á la iglesia de San Miguel mientras duren las obras.

1879.—Casamiento del rey D. Alfonso XII con doña Maria Cristina, archiduquesa de Austria.

No se celebraron festejos más que en Madrid por el estado de pobreza de la nacion á causa de la pertinaz y asoladora sequía de estos últimos años.

En esta capital hubo vuelo general de campanas y el Sr. Gobernador militar recibió corte en su palacio.

DIA 30

1523.—El notario de Castellon D. Antonio Nos lega todos sus bienes para fundar un convento de monjas de Santa Clara en la misma ciudad.

1652.—El Consejo de Castellon acuerda la construccion de una albufera, para lo cual se compró al baron de Benicasim las marjales comprendidas entre el camino de este pueblo y la acequia de la Obra.

1783.—El gobernador político y militar de la misma villa ordena que vayan todos los niños á la escuela sin pretexto alguno, «por ser muchos los que van por las

calles traveseando y no adquieren la mejor inclinacion.»

1833.—R. O. creando en España 49 provincias. El reino de Valencia se dividió en tres: la de Valencia, la de Alicante y la de Castellon de la Plana.

DICIEMBRE

Dia 1.º

1283.—El rey D. Pedro III establece los capítulos para el régimen y gobierno de las ciudades y villas del reino de Valencia y aprueba todas las concesiones hechas por su padre D. Jaime I.

1307.—Habiéndose propuesto el rey D. Jaime II extinguir la órden de los Templarios, como lo habia hecho Felipe el Hermoso en Francia, dá órden á Gombaldo de Entenza para prenderlos y apoderarse de sus bienes. Los caballeros del Temple eran inmensamente ricos y poderosos. En esta provincia eran dueños de varios pueblos como Peñíscola, Benicarló, Alcalá y Pulpis, Cuevas, Albocácer, Culla, Ares, Benasal, Adzaneta, Torre de Embesora, Villar de Canes y Molinell. Algunas de estas poblaciones formaron despues parte del maestrazgo de Montesa.

1389.—D. Juan I, segun lo acordado en las Córtes de Monzon, declara que todos los oficiales del reino de Valencia desde gobernador general abajo sean naturales y domiciliados en él.

El mismo rey niega la peticion que en estas Córtes le hizo el brazo de las universidades, para que confirmase

á Morella y demás villas reales el privilegio sobre impuestos de que disfrutaba la ciudad de Valencia.

1395.—El Consejo de Castellon protesta contra el comisario apostólico, por haber expedido letras contra esta villa, exigiendo pagase la tercera parte de los legados pios concedida al rey, y que no tenia derecho á pagar.

1415.—El papa Benedicto XIII se retira á Peñíscola con su séquito de cardenales, obispos y abades.

1781.—Celébranse en Castellon con gran pompa los funerales y entierro del obispo Sr. Climent.

DIA 2

1646.—Nace en Castellon el Ilmo. Sr. D. Fr. Andrés Caperó, obispo de Lugo. A la iglesia parroquial regaló dos grandes cuadros que hizo pintar en Roma á Cárlos Marati y cuatro más pequeños debidos al pincel de Nicolás Barretoni.

1790.—La Junta de administracion de la Casa de niños huérfanos de San Vicente Ferrer de Castellon, cuyas obras acababan de terminarse, eleva una representacion al rey D. Cárlos IV, para que apruebe dicha fundacion y las Constituciones para el gobierno de la expresada casa, las cuales dejó comenzadas el virtuoso fundador y concluyó la mencionada Junta. Todo lo cual fué aprobado por decreto de 3 de Abril de 1794.

En Diciembre de 1790 hallábase ya establecida del todo esta Casa de educacion, fundada por el obispo Sr. Climent y habia ya recogidos en ella 23 niños y 15 niñas. (Véase ef. 14 Dic.)

1811.—Celebran los franceses en Castellon con grandes fiestas el aniversario de la coronacion de Napoleon y fusilan detrás de la ermita del Calvario al

Dr. D. Domingo Bayer, por haber aconsejado y facilitado la desercion á un soldado francés.

1842.—El Ayuntamiento de Castellon eleva una exposicion al Regente del Reino D. Baldomero Espartero, pidiendo que se concediese el convento de Santo Domingo, para instalar en él la casa de Beneficencia, en vez del convento de San Francisco que en 1822 se habia cedido para dicho objeto, y que éste se reservase para las urgentes necesidades de la poblacion en caso de epidemia, para cuartel ó para lo que se ofreciere.

1890.—Muere en Castellon el virtuoso y caritativo sacerdote D. Juan Cardona, cura de esta iglesia parroquial y arcipreste que fué durante muchos años é hijo predilecto de la ciudad. El entierro, que fué la manifestacion de duelo más imponente que aquí se ha conocido, iba presidido por el Sr. Obispo de la diócesis y por todas las autoridades. Los cuatro maceros del Ayuntamiento con gramallas y con mazas enlutadas custodiaban el féretro, y la poblacion en masa acudió á rendir el último tributo á tan celoso é ilustre patricio.

Dia 3

1444.—La reina doña María concede á la villa de Onda el privilegio de celebrar una féria titulada del *retorn*, que habia de principiar el 1.° de Agosto de cada año.

1786.—El Ayuntamiento de Castellon acuerda «quitar los embarazos que hay en el cauce del rio Seco al sitio de la Marrada y ensanchar la cequiaza, para libertar á esta villa de una inundacion que puede recelarse, con motivo de las crecidas y abundantes lluvias». Al efecto lo hace saber á todos los vecinos para que acudan á trabajar, excepto á los jornaleros pobres, á quienes se

les dará cinco sueldos de jornal el dia que se les llame.

1806.—Muere en Jérica D. José Pascual Zalon y Font, natural de Villareal, catedrático de la Universidad de Valencia, canónigo de Segorbe y predicador muy afamado.

1812.—Convierten los franceses en cuartel de caballería y cárcel la iglesia de San Miguel de Castellon.

1879.—*Te Deum* en la iglesia Mayor de Castellon por el casamiento de D. Alfonso XII con doña María Cristina de Austria verificado en la basílica de Atocha el 29 de Noviembre pasado.

Dia 4

1341.—D. Pedro IV manda, que el derecho de *cena* que habia de percibir de la villa de Castellon, se pague á la reina doña Leonor su madrastra, por ser ésta á la sazon dueña de dicha villa.

1391.—En Guillen de Trullols deja en su testamento para el sostenimiento del Hospital de Castellon una casa *alberch meu* que posee dentro de los muros de esta villa, franca y libre, y 300 sueldos reales de Valencia cada año en censos perpétuos sin fadiga ni luismo, los cuales recibirán y administrarán los mayorales de la Cofradía de San Jaime.

1783.—Es trasladado en procesion de rogativa el Santo Sepulcro desde su capilla de la Sangre á la iglesia Mayor á causa de grandes lluvias y tempestades. Habiendo cesado éstas, se celebró una gran funcion en accion de gracias el dia 6 de Enero siguiente y fué devuelta dicha imágen con gran solemnidad á su capilla.

1834.—Cántase el *Te Deum* en Castellon por haber desaparecido la epidemia colérica.

1877.—Voracísimo incendio en la tienda de don

Vicente Carpi, menor, sita en la plaza del rey D. Jaime. Al retirarse del incendio, falleció repentinamente el jefe de la Guardia civil, D. Ramon Despujols. Con este motivo vino á esta ciudad su hermano D. Eulogio, capitan general de Valencia, el cual presidió el entierro con el general segundo cabo D. Vicente Villalon y el gobernador militar de esta plaza Sr. Alemany.

DIA 5

1307.—D. Jaime II convoca á los obispos de Segorbe, Tortosa y á los de todas las diócesis de Valencia, Aragon y Cataluña, para que acudan á Valencia el dia de la Epifania á fin de tratar del modo como se habia de proceder contra los Templarios.

1408.—El Concilio general celebrado en Perpiñan declara verdadero papa á Benedicto XIII (el papa Luna). Lleva el acta la fecha del 12 del mismo mes y año y vá firmada por 6 cardenales, 29 arzobispos y obispos y 132 abades, procuradores de obispos y cabildos.

1606.—El rey D. Felipe III ordena á los jurados y Consejo de Castellon, que nombren un síndico con plenos poderes, para que asista á las Córtes que se habian de celebrar en la villa de Denia el dia 2 de Enero del año siguiente.

1614.—El mismo rey hace donacion al marqués de Guadalest, dueño del lugar de Bechí, de varias tierras que los moriscos expulsos tuvieron en los términos realengos de las villas de Onda, Castellon de la Plana, Burriana y Villareal, para fomentar la poblacion de Bechí y recompensarle de los daños que habia sufrido con la expulsion.

1710.—Es trasladado en Castellon el Santo Sepulcro á la iglesia parroquial á consecuencia de continuas

y repetidas lluvías, que habian impedido hásta entonces la sementera. Todas las tardes celébranse rogativas y sermon. Cesan las lluvias, lógrase verificar la siembra, y el dia 21 del mismo mes, se devuelve esta santa imágen á su capilla despues de una solemne funcion en accion de gracias.

1832.—Es nombrado gobernador político y militar de Castellon el brigadier D. José Bureau.

1864.—Muere en Segorbe el famoso obispo de la diócesis Frey Domingo Canubio, causando gran luto en la poblacion. Su entierro y exequias celebráronse con gran pompa al dia siguiente, siendo presididas por el arzobispo de Valencia Sr. Barrio.

DIA 6

1692.—Vinaroz, puerto franco de Aragon.—Ya mucho tiempo que pretendian los aragoneses establecer un puerto en Vinaroz y construir una carretera desde Zaragoza á esta villa, para poder trasportar con más facilidad sus mercancías. En el verano de 1862 presentóse en aquella villa una comision para estudiar el asunto sobre el terreno y ver si era apropósito la playa para el objeto indicado.

El justicia y jurado de Vinaroz pusieron tal novedad en conocimiento de los tres Estamentos del Reino por medio de la siguiente carta:

«Molt Illustres Señors: Don Miguel Aragonés, Diputat de la Diputació del regne de Aragó, juntament ab D. Geroni Zaragozá, mercader, hu dels dotze de la Casa de la Contractació, han vengut á esta vila, á inquirir y examinar lo siti y paratge de esta Vila, á efecte si seria proporcionat pera poder entrar dit Regne en la pretensió de tenir escala franca de les mercaderíes que es

poden conduhir, y necesita dit Regne, poden aportar los aragonesos los fruyts á esta vila, pera que aquells que portaríen les mercarderíes, poguessen en recompensa carregar dits fruyts; dientnos també, que la causa que dit Regne vol entrar en dita pretensió es per llevar y extinguir del tot lo comerci tan gran que té adquirit lo francés per medi del port de Bayona, pues tenint escala franca per este port de mar, los pareix que se evitará aquell; y haventnos dit y significat, dit paratge haverlos paregut proporsionat, nos ha paregut fer de nostra obligació el noticiar á V. Ss. lo desus dit; y juntament suplicarlos, que si per part de esta Vila se ha de prevencionar alguna diligencia, V. Ss. se serveixquen de manarlans avisar, pues esta vila, com á subdita y filla deste Regne, no vol ni desitja apartarse dels ordens y servici de V. Ss. cuya vida guarde nostre Senyor Deu molts anys com desitjam y havem menester. Vinaros, Agost á 3 de 1692.--Molt servidors de V. Ss. Q. S. M. B. —Los Justicia y Jurats de la vila de Vinaros »

Los diputados y todas las altas representaciones del reino de Valencia elevaron una súplica al Rey para que no permitiere continuar los trabajos y no consintiera tal novedad que causaría inmensos perjuicios á esta comarca.

El rey contestó con fecha 11 de Octubre en los siguientes términos:

«El Rey.—Muy Reverendo, Reverendos, muy Ilustre, Ilustres, Egregios, Venerables, Nobles, Magníficos, Amados, y Fieles nuestros: Recibióse vuestra carta de 15 de Setiembre passado y el memorial que venia con ella, en que manifestais vuestro sentimiento con ocasion de haver entendido, que un Diputado de Zaragoça fué á reconocer y sondear el mar y las orillas de la villa de Vinaroz, al parecer con el fin que Aragoneses han

tenido siempre de hazer allí escala para el tráfico de sus mercaderías, suplicándome mandasse occurrir á estas operaciones, por ser en perjuicio de vuestros Estatutos, leyes y derechos, pues de lo contrario resultaria su total ruina. Y con vista de esto y de lo demás que me representays, mandé informarme de lo que habia passado y he hallado, que con ocasion, de haver ido D. Miguel Aragonés, Diputado de Aragon, al lugar de Fortanet, de donde es natural, y confinante á esse Reyno, á recoger los frutos de su hazienda este verano, se le encargó por aquel Consistorio, que de camino procurase ver, que forma se podria tener para hazer una carretera á aquel puerto, por donde se conduxere los frutos de aquel Reyno, y con noticia de poder ser exigible, se solicitase por el de Aragon, y que esse de Valencia diesse su permiso para ello, ya que la permuta de Vinaroz con otro territorio de allí, no se podria hazer sin que huviesse Córtes en esse Reyno, pero que estas diligencias las hiziesse de su motivo, para que conforme la disposicion que hallasse de entrar en ello, pudiesse aquel Consistorio passar á escrivirme á mí y á esse Reyno, á lo cual respondió, que podria ser que por parte de esse Reyno tuviesse hechura, pero que por tener la Orden de Montesa jurisdicion en aquel Puerto, se necessitava de que diesse su consentimiento, y que cuando bolviese á servir su officio llevaria más individuales noticias, y que visto en el Consistorio resolvió, que el protonotario Marques de Villalva, que se hallava diputado al presente, escriviesse sobre esto al dicho Lugar-teniente General de Montesa, y que tambien á un sujeto de aquella ciudad de intelligencia de caminos y abrir carreteras, se le encargó reconociesse si se podria disponer la de aquella ciudad á Vinaroz con facilidad, y que ha informado que sí, aunque con gasto considerable por la

distancia, y que no consta se haya hecho más exámen sobre esto. De que he querido avisaros, para que os halleys enterados de lo que en esto ha passado, y que no haviéndose excedido en cosa alguna, ni sido otro el fin que el que se propone, el cual se ordena á la mayor conveniencia pública de ambos Reynos, no ay motivo para la quexa, y si muchos para que por uno y otro se facilite la disposicion de lo que pueda ser de mayor beneficio recíproco. Datt. en Madrid á XI de Octubre MDCXCII.»

Recibida esta carta, reuniéronse los Estamentos y todas las autoridades, corporaciones y dignidades del Reino y elevaron á S. M. una respetuosa, al par que enérgica, representacion, la cual empieza así:

«El fidelísimo Reyno de Valencia, obsequiosamente rendido á los Reales piés de V. Magestad, único término de todas sus direcciones, y bien segura fé de sus esperanzas, representa las que le afiançan la Real Clemencia de V. Magestad con los justificados motivos que propone en órden al intento que ha expressado del Reyno de Aragon, de que V. Mag. se sirva concederle por la villa de Vinaroz, que es del Reyno de Valencia, desembarcadero y carretera para la conduccion de mercaderias.»

Entra despues en una extensísima serie de razonamientos y consideraciones para demostrar los inconvenientes que se seguirian al reino de Valencia, si se accedia á las pretensiones de los aragoneses. Para muestra copiaremos únicamente los siguientes párrafos:

«El segundo inconveniente, no ya solo rezelo de la contingencia, sino evidente demostracion de la practica, es la experiencia de la minoracion de los drechos, pues formada la carretera, era preciso, que los mercaderes de Aragon, y con esse mismo pretexto tambien los de

Valencia y de otras partes, pusiessen y fabricassen almagazenes en la poblacion ó vecindad del nuevo puerto de Vinaroz, y cuantos fuessen estos más en número, serian más los caminos que se abririan para defraudar; dízese practicado este inconveniente, por lo que ya está sucediendo, y es tan ponderable, que esta razon sola basta para que no tengan efecto lo que pretende Aragon; pues por los almagacenes que hay en las costas, amás de los principales puestos de Alicante y Valencia, concuerdan los arrendadores de los drechos, que como se prohibiessen ó cerrasen aquellos, aumentarian los arrendamientos en más de diez mil ducados cada año.»

Despues añade: «..... ni sus mercaderias pueden conducirse por Vinaroz, pues todo el mayor trato que Aragon tiene, y el general despacho, y aun casi todo de lanas, es con Inglaterra y Olanda, cuyo tránsito y seguido camino son los puertos de San Sebastian y Bayona, y no es creible, que ni aun los mismos aragoneses piensen, que el trato de Inglaterra y Olanda, que tan cerca están de Bayona y San Sebastian, pueda venir por Vinaroz, haviendo de passar tanto número de leguas, en el Océano, el mar de Bizcaya, dando la buelta por Galicia, todo Portugal y la Andaluzia y por el estrecho de Gibraltar correr en el mediterráneo las costas de Granada, Murcia y Valencia hasta Vinaroz.»

Termina este documento de la manera siguiente: «Por todo lo cual, con humilde ruego y obsequioso rendimiento, con que tiene afiançados sus leales timbres en el mayor servicio de V. Magestad, el Reyno suplica sea de su Real servicio no dar lugar á la instancia y súplica de Aragon, y que será más de su Real servicio mandar suspender este género de nuevas conferencias, tan perjudiciales, lo que espera de la piadosa, benigna y Real clemencia de V. Magestad.»

1791.—Bendice en Castellon el obispo Sr. Salinas la capilla de las aulas de gramática, construidas á expensas del obispo Sr. Climent, y celebran con este motivo los estudiantes una gran fiesta á su patrono San Nicolás de Bari.

DIA 7

1638.—El Nuncio del Papa en España prohibe que se predique en valenciano en la iglesia Mayor de Castellon, verificándolo en lo sucesivo en castellano.

1794.—El duque de la Roca capitan general de Valencia, forma un cuerpo de milicias de treinta mil hombres, tocándole á la villa de Castellon un contingente de 240 infantes y 60 ginetes.

1833.—Habiendo salido el gobernador militar de Castellon D. Rafael Hore á operaciones, y quedando esta capital sin defensa ninguna, fórmase precipitadamente con los vecinos honrados un batallon de cinco compañias de milicias urbanas, que ocuparon los puntos estratégicos de la poblacion, para estar prevenidas contra los enemigos, por si se corrian al llano.

1883.—Gran nevada en toda la provincia. En Castellon empezó á nevar á las once de la noche, apareciendo al siguiente dia un palmo de nieve en las calles y tejados, causando gran sorpresa y regocijo, en especial á la gente jóven, pues no habia nevado desde el año 1842.

En el mar horrorosísimo temporal que causó la muerte á 46 marineros dedicados á la pesca: 40 de Peñíscola, 5 de Benicarló y 1 desconocido.

DIA 8

1752.—Colócase la primera piedra en la nueva iglesia parroquial de Villareal, siendo alcalde mayor

D. José Palanques, y regidores D. José Nostrort, don José Sebastiá, D. Vicente y D. José Pitarch y D. Pedro Cabrera. Vicario perpétuo era el Dr. D. Francisco Tomeu, natural de Nules.

1799.—El Ayuntamiento y el Clero de Castellon acuerdan celebrar una procesion general todos los años el dia de la Purísima Concepcion de Maria al estilo de otras capitales.

1810.—Prestan el juramento de fidelidad ordenado por las Córtes de la isla de Leon, gran número de fuerzas que estaban organizándose en Castellon á consecuencia de la derrota de Ulldecona.

1883.—Abrese de nuevo la iglesia del Instituto, despues del entredicho, con una solemnísima funcion á la Purísima Concepcion de María, titular de dicha iglesia.

Dia 9

1429.—El rey D. Alfonso V ordena desde Murviedro que á los moros de Castellon, Burriana, Villareal y Morella, no se les impusiese en sus bienes ningun nuevo censo, carga ni prestacion.

1700.—Celébranse con gran pompa en Castellon los funerales del rey D. Cárlos II.

1746.—Publícase un bando en todos los pueblos de la provincia, prohibiendo de órden del rey D. Fernando VI el uso del tabaco rapé, «á cualquier persona de distincion que se encontrare una sola caja de rapé justificado, se le imponga y exija la multa de quinientos ducados, y siendo pastinaga ó mayor porcion, otra tanta cantidad más, con el destierro de veinte leguas de la ciudad ó pueblo de su domicilio.»

DIA 10

1334.—El rey D. Alfonso IV ordena, que todos los mercaderes que acudan á la féria de San Lucas, que se celebra en Castellon, sean acompañados y custodiados durante su viaje.

1614.—Adrian Bayarte, comisario general del rey D. Felipe III para la incautacion de los bienes de los moriscos, otorga una escritura, vendiendo por 50 libras á la villa de Castellon una casita con derecho á expender en ella carnes, perteneciente á aquellos infelices antes de su expulsion..... *fuerunt venditæ quedam domus et domuncula et macellum et jus scindendi carnes, que olim erant noviter conversorum dictæ villæ.* La citada casa estaba situada en la plaza de San Luis.

1823.—Unos 500 constitucionales que habian salido de San Mateo en direccion á Vinaroz, son batidos en Traiguera por 1.500 realistas al mando de Chambó, causándoles 46 muertos y muchos heridos.

1833.—Habiéndose pronunciado Morella en favor del carlismo, formóse una junta presidida por el baron de Hervés, para que sirviera de núcleo á la insurreccion. El gobernador de Tortosa D. Manuel Breton acudió con seiscientos hombres á recuperar tan importante plaza, en la que entró en este dia despues de un sangriento combate, enarbolando sobre las almenas del castillo el pendon de Isabel II.

En esta accion—dice el historiador Sr. Pirala—recibió Cabrera su bautismo guerrero, cayendo de pavor al oir las primeras balas. Reprendido por su cobardia, es fama que se levantó sonrojado, diciendo: —«He tenido miedo, lo confieso; nunca habia oido silbar las balas; pero en adelante se verá quién es Cabrera.»

Como lo cumplió, en el transcurso de este libro lo hemos visto.

1837.—En la guerra civil de los siete años solian los liberales y los carlistas enviarse mútuamente las familias enemigas para que las mantuvieran, cuando escaseaban los recursos en las poblaciones que dominaban. A este fin es la curiosa carta del gobernador de Morella á Cabrera, que á continuacion trascribimos: «Remito á V. por primera vez estas familias para que las mantenga, y le iré haciendo remesas segun me acomode, quedándome siempre con todos los parientes de los individuos que se hallen á sus órdenes, para que me sirvan de alimento, cuando no tenga otra cosa que comer, porque este fuerte no será nunca del faccioso Cárlos, interin exista piedra sobre piedra y tengan vida los leales defensores que le guarnecen.—Morella 10 Diciembre de 1837.—Bruno Portillo Velasco.»

Cabrera contestó con otra carta, diciéndole que partiria él y sus voluntarios cuanto tuvieran con aquellas familias y despues añadia: «Aunque alguna vez carezco de víveres, jamás comeré carne humana, porque no soy antropófago como V. se gloria de serlo en su carta.»

Además escribió el gobernador de Morella á Cabrera otra con fecha 13, la cual concluia de esta manera: «No ambiciono bordados ni empleo alguno, y sí solo dar dias de gloria á mi pátria, que V. me puede proporcionar trayendo á estrellar contra estas murallas toda la tropa que tiene á sus órdenes, y en ellas ó sus ruinas, si logra destruirlas, le espero con frente serena al lado de mis bayonetas, por cuyas puntas y hollando los cadáveres de los que la guarnecen, podrá V. penetrar en el recinto que manda su servidor que B. S. M.—Bruno Portillo y Velasco.»

Ya hemos visto la pérdida de Morella por este des-

graciado militar (cf. 26 Enero 1838) y el fin que tuvo á los piés de los muros de esta plaza (cf. 17 Agosto).

DIA 11

1234.—La reina doña Violante, mujer de D. Jaime I, elige, segun escritura pública, para su sepultura el monasterio de Benifazá, *quod*, dice, *dominus rex Jacobus vir noster fundavit pariter et construxit.*

1481.—El rey D. Fernando el Católico, dá licencia á los frailes del convento de San Agustin de Castellon para fundar la cofradía de Nuestra Señora de Gracia.

1707.—Es nombrado alcalde corregidor de Castellon D. Félix del Hierro y Sara.

1790.—Llega á Castellon el Ilmo. Sr. D. José Salinas, obispo de Tortosa, hospedándose en el convento de San Francisco.

1885.—Suntuosos funerales en la iglesia Mayor de Castellon por el eterno descanso de S. M. el rey D. Alfonso XII.

DIA 12

1307.—Las fuerzas del rey D. Jaime II se apoderan del castillo de Peñíscola, en donde se habian fortificado los Templarios.

1398.—El rey D. Martin concede un privilegio á los habitantes cristianos, moros y judíos del Valle de Uxó, eximiéndoles del pago del derecho de portazgo.

1597.—El rey D. Felipe II publica una sentencia á favor del síndico de Castellon, en la que determina, que Bernardo Pardo y otros vecinos de dicha villa no podian ser admitidos, segun pretendian, á desempeñar los oficios honoríficos de la gobernacion de la misma por faltarles cualidades para ello.

Dia 13

1318.—Importante privilegio de D. Jaime II, en el que jura desde Tarragona la unidad perpétua de los reinos de Aragon y Valencia, condados de Barcelona, Rosellon, Cerdaña, Canfrant y Vallespir y vizcondados de Omelades, y Carlades, aprobando además la fórmula de juramento que deberían prestar los reyes, antes de ser reconocidos por tales.

1341.—El infante D. Jaime declara, que los castellonenses solo pagarían el derecho de *cena* á la reina doña Leonor mientras viviese, pasando despues á la real corona.

1411.—Es comisionado para pasar á la Plana de Burriana el honorable Juan Moya, vicario general del Obispado de Valencia, *per fer cessar algunes novitats é actes enormes allí atemptats é fets contra les viles de Castelló é Villareal é singulars de aquelles.*

1829.—Públicase en Castellon con gran solemnidad el jubileo concedido por el papa Pio VII.

Dia 14

1470.—D. Juan Roig de Corella, conde de Concentaina y consejero del rey, ampara al justicia y jurados de Castellon en el derecho que tenian de cobrar la pecha de los bienes de los eclesiásticos y los censos de sus capellanías.

1539.—Fundacion de la cofradía de Nuestra Señora de Lidon.

1625.—Muere el P. Juan Valero, canónigo de Segorbe, fraile cartujo despues y escritor notable.

1808.—Verifícase una quinta de 16 á 40 años con motivo de la guerra contra los franceses.

1776.—Testamento del eminente obispo de Barcelona Ilmo. Sr. D. José Climent, hijo de Castellon, otorgado en esta villa ante el notario D. Bernardo Vicente.

Justipreciados los bienes patrimoniales del venerable prelado, ascendió su importe á 27.976 libras y 10 sueldos moneda valenciana, con las que se fundó el colegio de niños huérfanos de San Vicente, segun la voluntad del testador; «..... despues de mi muerte la casa propia que habito, sea casa de huérfanos hijos de esta villa, dejándola todos mis bienes derechos y acciones; porque veo y me compadezco de muchísimos pobres huérfanos, que desamparados, ó perecen por falta de abrigo, ó se pierden por falta de educacion, los cuales podrán recogerse en dicha casa y educarse cristianamente para ser útiles á la Iglesia y al Estado. Así me persuado que no puedo dar á mis bienes otro destino que sea más del agrado de Dios, ni más beneficioso á mi pátria.» Hermosas palabras del virtuoso prelado.

Dia 15

1590.—D. Francisco de Moncada, marqués de Aitona, capitan general del reino de Valencia, dicta varias reglas referentes á la insaculacion y extraccion de oficiales para el gobierno de la villa de Castellon.

Ordena además á Micer Vicente Escrivá, asesor ordinario de la lugartenencia de la Plana, que comparezca ante la Real Audiencia á responder de ciertos cargos que se le imputaban.

1710.—Despues de tres meses de sitio y de sufrir un terrible bombardeo y varios asaltos y combates, ríndese la valerosa villa de Morella á las tropas del Archiduque.

1721.—Llega á Castellon el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Camacho, obispo de Tortosa, y por no querer hacer su entrada vestido de pontifical, como era costumbre, se niega la villa á recibirle y á admitir su visita, no dándole tampoco el regalo acostumbrado.

1736.—Real despacho del rey D. Felipe V mandando al alcalde mayor de Castellon, que se observen las ordenanzas antiguas, segun pedian los castellonenses, las cuales disponen que de las penas y multas que se ejecutasen, se aplique el tercio al comun de la villa.

1878.—Es nombrado arzobispo de Tarragona el Ilmo. Sr. D. Benito Villamitjana, obispo de Tortosa, y para desempeñar este cargo D. Francisco Aznar y Pueyo, canónigo de aquella metropolitana.

Dia 16

1287.—El rey D. Alfonso III manda al justicia y jurados de Castellon, que dén posesion de la villa al abad del monasterio de Poblet.

1429.—Habiendo el papa Martino V donado al rey D. Alfonso V el castillo y plaza de Peñíscola, otorga éste un privilegio incorporando para siempre dicha villa á la Corona. *Attendentes igitur et plane intuentes Castrum et villam Peniscole dicti regni Valentie, olim Magistratus Beate Marie de Montesia dominio subfecta, nobisque et nostre corone regie per Sanctissimum Dominum nostrum Papam noviter concessa..... ut Peniscola á nobis et nostra regia corona nullo unquam tempore separetur.*

1705.—El general inglés Jone intima la rendicion á la villa de San Mateo en nombre de Cárlos III de Austria. Entró en dicha villa el 18 del mismo mes.

1878.—El Consejo de Estado resuelve que la co-

munidad de Fadrell forma una colectividad de regantes, regida por ordenanzas especiales.

DIA 17

1601.—Muere en opinion de santo el cura de Alcora, D. Juan Bautista Beltran.

1710.—Llega á Castellon el defensor de Morella D. Francisco de Bustamante con las fuerzas que capitularon el 15 de este mes, saliendo otra vez á reconquistar aquella plaza con varias compañías de refuerzo, al mando de D. Francisco Cayetano.

1797.—El obispo Sr. Salinas confiere órdenes sagradas á 146 individuos en el convento de monjas de Santa Clara de Castellon.

1874.—Terrible bando dado por los carlistas. Hé aquí los dos primeros artículos: «Art.º 1.º—A partir del 15 del próximo Enero, pararán por completo su circulacion las vías férreas que desde Madrid desembocan en Valencia, Alicante, Cartagena y Zaragoza. Art.º 2.º—Todos los empleados y dependientes de las vias férreas de cualquier categoría que sean, que á partir de la fecha que marca el artículo anterior fueren encontrados á una legua por derecha é izquierda de la vía, serán fusilados irremisiblemente, identificado que sea su empleo, sin darle más tiempo que una hora para que muera cristianamente. Dado en el Cuartel General de Lucena á 17 de Diciembre de 1874.» Consta de 5 artículos.

DIA 18

1644.—Nace en Castellon Fr. Juan Bautista Escuder, catedrático de la Universidad de Valencia, prior del convento de Santo Domingo de la misma ciudad, orador notable, calificador del Santo Oficio, etc.

1820.—Pastoral del obispo de Tortosa D. Manuel Ros de Medrano contra la prensa y los malos libros. Hé aquí algunos de sus párrafos: «En ningun tiempo fué tan necesario precaver á los cristianos contra la mortífera ponzoña de los malos libros, como en el presente, en que se multiplican las más infames producciones, en que bajo las rosas de un estilo bello y elocuente se esconde el aspid de la lascivia y de la irreligion..... En estos cenagosos charcos beben muchos de nuestros periodistas las máximas impias y contrarias á las leyes de la Nacion, que publican en sus periódicos..... Estos periodistas se arrogan la autoridad de ilustrar al pueblo; pero por ignorancia ó por malicia solo parece, que se propusieron corromperle, excitarle contra los ministros de la Iglesia y seducir á los Príncipes, adulándolos y atribuyéndoles una autoridad y unos privilegios que no les competen. Por fortuna nuestro amado Monarca sabe hasta dónde se extiende su poder, y debemos esperar, que no traspasará sus limites.....»

1879.—La célebre violinista y cantante Carolina Ferni, prima donna del Teatro Real de Madrid, y su hermana Vicentina dan un notable concierto en el teatro de Castellon.

DIA 19

1810.—En la mañana de este dia prestan solemnemente el juramento de fidelidad, decretado por las Córtes de la isla de Leon, el gobernador de Castellon D. Francisco Tirado, el Ayuntamiento y el Clero. Por la tarde es fusilado á presencia de las tropas, un soldado junto á la pared del Campo Santo, y premiados dos soldados de caballería por su comportamiento en la accion de Ulldecona.

1822.—Gran nevada en toda la provincia. En el alto Maestrazgo, fué horrorosa.

1833.—Derrotado el baron de Herbés en Calanda, y reunidas las dispersas fuerzas carlistas en Vistabella, eligieron por votacion comandante en jefe á D. José Marcoval, sirviendo de secretario escrutador D. Ramon Cabrera, que era á la sazon sargento. El baron de Herbés fué fusilado en Teruel en 12 Enero del siguiente año.

1879.—Llega á esta capital el nuevo obispo de Tortosa, Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar y Pueyo.

DIA 20

1367.—D. Juan Fernandez Heredia vende el señorío de Zurita con toda su jurisdiccion á los jurados de Morella por el precio de 14,511 sueldos, y por esta razon se titulaban barones de Zurita.

1393.—D. Juan I confirma la prohibicion de su abuelo D. Alfonso IV para que los barberos del reino de Valencia no pudiesen sangrar sin órden de los facultativos en los primeros treinta dias de la canícula, en los llamados egipciacos y durante los plenilunios y conjunciones de luna.

1583.—El rey D. Felipe II nombra baile de Nules á Gerónimo Ingles, segun lo dispuesto en la sentencia de 24 de Noviembre de 1584.

1783.—Confiere órdenes sagradas en la iglesia de las Monjas Capuchinas de Castellon el Ilmo. Sr. D. Pedro Cortés, obispo de Tortosa.

1785.—Concluidas las obras de la iglesia parroquial de Gaibiel, se bendice en este dia y es trasladado en procesion solemne el Santísimo Sacramento, celebrándose además otros festejos.

DICIEMBRE

1799.—Gran nevada en Castellon. Desde el año 1740 que no se habia conocido otra tan fuerte y copiosa.

DIA 21

1298.—Los jurados de Castellon protestan contra D. Jaime de Xérica, procurador real de Valencia y Murcia, por exigir mil sueldos á causa de no haber acudido la villa á una hueste y cabalgata, siendo así que estaba exenta de este servicio, segun privilegios dados á la misma por el rey D. Jaime el Conquistador.

1705.—Combate en la Vallivana entre una division de tropas borbónicas, que habian salido de Morella, y las fuerzas del general inglés Jone que estaban en San Mateo.

1801.—El gobernador de Castellon D. Antonio Bermudez de Castro, publica un enérgico bando, del que copiamos los siguientes artículos:

«1.° Que los padres y madres lleven á las escuelas y costuras á sus hijos, pues el que se encuentre en las horas de estudio por las calles pagará irremisiblemente el padre ó madre cuatro reales vellon, y el que no los tuviese cuatro dias de cárcel. La propia pena tendrán los padres que á cualquiera hora se encuentren á sus hijos, recogiendo tierra de calles y caminos ó maltratando paredes ú otras obras públicas.

2.° Igual pena tendrán los padres que permitan que sus hijos sin distincion de edad se ensucien en las calles ni las empuerquen con hojas de palmito y otras basuras.

3.° Se impone á los mismos la pena de tres pesos ó en su defecto quince dias de cárcel al que juege á pelota en las calles, tiren piedras ó hablen palabras escandalosas.

....

6.° Todas las tabernas ó casas en que se venda vino, al primer toque de ánimas estarán cerradas, y en ninguna hora se permitirá que en ellas haya comilonas, ni detencion de los que vayan por vino, baxo la pena ya impuesta de tres pesos ó cárcel.

7.° La misma pena tendrá el vecino que en su casa consienta juegos de naipes, comilonas ú otro motivo de concurrencia en que se atraviese vino, aguardiente ó licores, que puedan salir embriagados ó causar el más leve desórden, bajo la pena de los tres pesos de multa ó en su defecto tres meses de cárcel.»

1812.—Las fuerzas del P. Ascensio Nebot (el Fraile) derrotan á los franceses en Vistabella y les causan numerosas bajas.

DIA 22

1429.—El infante D. Juan, hermano de D. Alfonso V, vende por mil florines la villa de Caudiel á don Francisco Zarzuela, Justicia de Aragon.

1493.—Es procesado el gobernador de Castellon, por haber hecho pagar indebidamente á la villa cierta cantidad para el sostenimiento de una gente armada.

1770.—El gobernador de Castellon, para evitar robos, prohibe que nadie vaya por las sendas de la huerta, más que los legítimos dueños de ellas, que se dirijan á sus heredades.

1848.—El brigadier D. Joaquin Llorens (a) Nius, que al mando de una fuerte columna se encontraba en Almazora, preséntase de improviso en Villareal y coge presos á ocho vecinos de esta villa llamados Pascual Garcia, Pascual Navarro, Pascual Broch, José Vidal, J. Llobat, J. Cardet, *Tomaset del hostal* y otro apodado

el *Corder*, los cuales fueron fusilados en las afueras del pueblo. Además, fueron desterrados de la villa varias personas de las más principales, entre ellas, D. Pedro Bayarri, el alcalde D. Domingo Chillida Gavaldá, don Pascual Nebot, D. Domingo Chillida Renau presbítero y otras.

DIA 23

1330.—La reina doña Leonor exime al convento de San Agustin de Castellon del pago de *cena* y demás derechos que le correspondia percibir.

1614.—D. Felipe III dona al Marqués de Quirra, señor de la villa de Nules, varias tierras que los moriscos expulsos habian dejado en los términos de Villareal y Burriana, en recompensa de lo que se le perjudicó en la expulsion.

1833.—Sorpresa de San Mateo por los carlistas. Rehecha la guarnicion, les atacó con furia, obligándoles á abandonar la plaza á la desbandada.

1874.—Carta de Cucala á doña Margarita de Borbon, fechada en Adzaneta, exponiendo sentidas quejas contra sus jefes. Refiriéndose al ataque de Bechí, dice lo siguiente:

«Sin ir mas lejos, anteayer, al llegar al pueblo de Onda, recibí confidencia que en el inmediato pueblo de Bechí se encontraban cuatro compañias de tropa y una de cipayos, que son toda la escoria de la sociedad; inmediatamente dispuse que el segundo batallon y un escuadron de caballeria sitiase dicha poblacion, mientras llegaba yo con el resto de la fuerza; acto seguido dí cuenta al general Velasco de dicha noticia y de las disposiciones que habia tomado; al poco rato marché y despues de arreglar todos los preparativos que se necesitaban, empezé el ataque, tomando mis voluntarios en muy poco

tiempo todas las calles, casas y barricadas á la bayoneta; mas cuando tenia encerrado y reducido al enemigo en la iglesia y torre de la misma, y no necesitaba mas que un par de horas para su rendicion, se me ordenó me retirase sin conseguir mi objeto; pero con las sensibles pérdidas de cuatro muertos y doce ó catorce heridos.» (Pirala.—Historia Contemporánea.)

1885.—En el sorteo de la loteria nacional tocó en suerte á Castellon un premio de ocho millones de pesetas.

DIA 24

1435.—El rey D. Alfonso V de Aragon dá á su hermano el infante D. Enrique la ciudad de Segorbe, Vall de Uxó y las villas, tierras, castillos y lugares de la Sierra de Eslida, Paterna y Puebla de Benaguacir con todos sus habitantes cristianos, judios y moros y con todas sus tierras, campos, pastos, fuentes y molinos. Este privilegio fué confirmado por el mismo rey en 13 Enero de 1436.

1483.—El rey Fernando el Católico convoca á la villa de Castellon á las Córtes generales que se habian de celebrar en la ciudad de Tarazona.

1582.—Sentencia real á favor de la villa de Nules, por la cual se anula la donacion hecha por el rey don Alfonso V á D. Bernardo de Centelles del mero imperio de dicha villa y el derecho á las escorrentías de la acequia de la misma.

1811.—Pernoctan en la cartuja de Valldecristo ocho mil franceses que iban á engrosar el ejército de Suchet, que sitiaba á Valencia.

1838.—Encuentra la partida de voluntarios de Firmo, que bajaba de Villafamés, á numerosas fuerzas carlistas que subian á Borriol y son cercados 22 de

aquellos en el castillejo de este pueblo, los cuales fueron todos fusilados.

1842.—Llega á Castellon el regente del reino don Baldomero Espartero, acompañado del ministro de la Guerra; del inspector de infanteria y de otros altos personajes. El recibimiento que esta ciudad hizo al pacificador de España fué grandioso. La milicia formó en la carrera, el Ayuntamiento salió á recibirle á la puerta de San Roque; levantáronse tres magníficos arcos, uno en el portal de la Purísima, otro en las Cuatro esquinas, y otro frente al cuartel; se colgaron é iluminaron todos los balcones, y hubo vuelos de campanas, músicas, etcétera.

1891.—El gobernador de Albacete D. Pedro Bolt es trasladado á Castellon y el de esta provincia Sr. Terrer á Jaen.

Dia 25

1335.—El gran maestre de Montesa otorga una escritura á los jurados de Castellon, en la que hace constar la franquicia que esta villa tenia de no pagar en la de San Mateo los derechos de peaje, lezda, pesos, medidas, etc.

1671.—Publícase en todos los pueblos de la provincia una órden, mandando que ningun soguero que no sea examinado de maestro, pueda poner tienda de géneros pertenecientes al oficio en el reino de Valencia, excepto Castellon, Alicante, Orihuela, Játiva y Gandia en donde está formado el gremio de sogueros.

1701.—En las Córtes celebradas en 1626 el brazo popular ó real pidió al rey que se sirviese alcanzar de la córte de Roma el permiso para establecer un vicario general en Castellon, dependiente del obispo de Tortosa, «considerant la gran desconveniencia que es seguix als

vehins del dit Regne que stán subjectes al Bisbat de Tortosa pera tractarse les causes spirituals y ecclesiastiques, tocants als dits regnicols que son del dit Bisbat, pues an de eixir del dit regne pera seguir y portar dites causes». El rey ordenó al obispo de Tortosa que informase respecto á la anterior peticion. Pasaron años y más años, y habiendo muerto el obispo D. Severo Tomás Auther, aprovecharon los de Castellon esta oportunidad para promover el asunto, y en el Consejo celebrado en 27 de Diciembre de 1701 comisionóse á los jurados para que en union con los hombres de más inteligencia de dicha villa «vejen, speculen, discurrixquen los camins y medis que serán mes proporcionats y ajustats pera que esta vila logre y conseguixca el ques posse Vicari General.»

Así se hizo, pero Tortosa resistió siempre y no pudo conseguirse.

1788.—Espantoso huracan y gran frio. El viento derribó en Castellon varias casas y parte del convento de San Francisco. Se heló la acequia mayor y una gran balsa que habia en la plaza del *Ravalet*, encima de la cual iban carros cargados sin romper el hielo.

DIA 26

1710.—El conde de Zabala abandona con sus tropas la plaza de Morella, dejando una fuerte guarnicion al mando de D. Antonio Boix.

1738.—Concluidas las obras que se estaban verificando en la iglesia de la Sangre, es trasladado á su capilla el Santo Sepulcro desde la iglesia de las Monjas Capuchinas donde estaba interinamente. Con este motivo hubo grandes fiestas, funciones de iglesia, castillo de fuegos artificiales en la torre de la villa y muchos toros; pues hubo dos corridas en la plaza Vieja, tres dias en la

calle Mayor, y además por la noche toros embreados.

1811.—Penetran á media noche ocultamente en Castellon unos 300 voluntarios de la partida del Fraile (Fr. Asensio Nebot) y sorprenden á varios soldados franceses que estaban alojados en la posada del arrabal de San Francisco, matando á uno de ellos y haciendo prisioneros á los demás. Pónese en conmocion la guarnicion francesa al toque de generala, y se entabla la lucha en las calles que duró algunas horas, habiendo varios muertos por ambos lados.

1862.—Inauguracion del ferro-carril entre Valencia y Castellon.

1866.—Inaugúranse las obras del puente sobre el Palancia en el término de Segorbe.

1882.—Pónese con toda solemnidad la primera piedra en las obras del nuevo Hospital provincial. Este grandioso edificio honra sobremanera al distinguido arquitecto provincial D. Manuel Montesinos y se halla ya muy adelantado al finalizar el año 1891, si bien no todo lo que fuere de desear.

1891.—Despues de los violentos temporales de fines de Octubre y primeros de Noviembre, quedó un tiempo apacible y primaveral hasta el 19 de Diciembre en que presentóse otro fuerte temporal de aguas, vientos y nieves. Las lluvias fueron copiosísimas, sobre todo el 22 y el 23, en cuyos dias no cesó un momento de llover (80 milímetros). En la parte montañosa convirtióse el agua en abundantes nieves, y en el mar el temporal fué muy duro, teniendo que lamentar varios naufragios de barcas dedicadas á la pesca del *bou* de Vinaroz y Peñíscola. En Castellon y en el Grao derrumbáronse unas diez casas, quedando inundado todo el terreno comprendido desde la Donacion hasta el mar. El 24 serenóse el tiempo; pero el dia de Navidad volvió

á llover, repitiéndose la funcion el 26 al anochecer, despues de haber lucido durante el dia el sol con toda su esplendidez.

DIA 27

1833.—Vencida y derrotada la faccion de Morella, reunióse el Ayuntamiento de Castellon en sesion extraordinaria, y acordó dirigir á D. Manuel Breton, jefe de la columna expedicionaria, la siguiente comunicacion: «Una faccion regicida tremoló el estandarte de la rebelion en Morella, y á esta señal acudieron sus secuaces, que la engrosaron sobremanera. Exhausto entonces de tropas el reino de Valencia, su perdicion era ya cuasi cierta, cuando V. S. al frente de la valerosa brigada de su mando, se presenta ante los muros de aquella villa rebelde, y conteniendo su furor naciente, salva y liberta al Reino de los horrores de la anarquía. Este rasgo heróico de la decision de V. S. quedará eternamente gravado en los corazones de todos sus habitantes, y más particularmente en los de esta villa, que si bien contando con su propio valor y entusiasmo por la causa de la Reina Nuestra Señora doña Isabel II, estaban seguros de repeler los primeros ataques de aquella faccion sanguinaria, veian sin embargo como cierta su ruina, si se repetian.

Libre por fortuna este Ilustre Ayuntamiento de los males que le amenazaban y de los cuidados que le entretenian, ha creido de su deber manifestar á V. S. su gratitud y la de sus representados; y en sesion extraordinaria de 26 del corriente ha acordado felicitarle por los triunfos adquiridos y virtudes desplegadas en los campos de Morella y otros puntos. Sírvase V. S. recibir esta demostracion del interés con que esta Corporacion

Municipal mira sus acciones, rogando á Dios, en el interin, que su vida guarde muchos años. Castellon, etc.»

El ilustre brigadier Breton contestó en los siguientes términos:

«Gobierno militar y político de Tortosa y su corregimiento: Al leer el honorífico oficio que esa respetable Corporacion se ha servido dirigirme en demostracion de su gratitud y la de sus representados, y felicitándome por los triunfos adquiridos sobre los desgraciados que alzaron el grito de rebelion dentro de los muros de la plaza de Morella, mi corazon, lleno ya de dulce complacencia por haber logrado libertar á los habitantes de ese reino de los horrores de la guerra civil, se vé altamente remunerado por la honrosa memoria de V. S. Empero, me es dado, al mismo tiempo que hago notoria á V. S. la efusion de los sentimientos que me ha inspirado, dejar de tributar á V. S. el digno elogio que se merece, sería falta de reconocimiento ocultar que V. S. con esos habitantes estuvieron prontos á mi voz, luego que esta reclamó de esa villa la salida para formacion de una segunda línea de cierto número de voluntarios urbanos: y ciento cincuenta valientes con bizarros jefes me fueron enviados, y todos se han hecho acreedores á mi benevolencia y á la consideracion del gobierno, portándose como decididos defensores de la augusta reina Nuestra Señora doña Isabel II (Q. D. G.)

Si mi penetracion en el reino de Valencia la señala usia como un mérito particular, yo la cuento como deber: los enemigos de la Reina Nuestra Señora y de la inmortal Cristina, reina gobernadora, deben ser destruidos do quier se atrevan á sentar sus pérfidas plantas: toda España es territorio de S. R. M.: la mayor ó menor proximidad autoriza más ó menos para proceder á su exterminio; y en los de Morella veia ame-

nazados no solo ese reino, sino Cataluña y Aragon.

No puedo, con todo, negarme á recibir con inexplicable júbilo la franca manifestacion de V. S. dándole á mi vez las gracias por la distincion con que me trata y por lo veloz que estuvo esa poblacion á corresponder á mi pedido, asegurando á V. S. que en mí siempre encontrará la Reina Nuestra Señora y su heróica madre un defensor impertérrito, el honrado y laborioso vecino un decidido protector y el malvado un juez implacable en perseguirlo. Dios etc. Manuel Breton.»

Tambien dirigió el Ayuntamiento de Castellon al gobernador militar de esta plaza, D. Rafael Hore, otra honrosa comunicacion que empieza así:

«Vacilaba esta villa entre el temor y la esperanza. La llegada de V. S. la asegura, y los ánimos de sus habitantes algun tanto abatidos, se reaniman inmediatamente, al verse armados por disposicion de V. S.: ya no temieron desde entonces; pero sí por la suerte de V. S. al verle correr sin fuerzas hácia los muros de Morella, que encerraban la faccion regicida.....»

El comandante general Sr. Hore contestó con otra entusiasta comunicacion, agradeciendo en extremo la distincion con que se le honraba y poniendo de manifiesto el ánimo, decision y lealtad de los castellonenses.

Dia 28

1287.—Famoso privilegio de la Union otorgado por D. Alfonso III en Zaragoza, por el que se comprometia por sí y sus sucesores á no proceder contra ningun unionista sin prévia sentencia de los justicias y á celebrar Cortes anuales «una vegada en cada año en la festa de Todos los Santos del mes de Noviembre,»

en las cuales se habian de nombrar los consejeros y empleados de la Casa Real. Daba en rehenes varios castillos, entre ellos los de Morieylla y Uxón «Sus tal condicion, que si nos é los nostros successores que por tiempo regnarán en Aragon faremos ó venrremos en todo, ó en partida contra el dito privilegio ó contra los capitols ó articlos sobreditos et las cosas en ellos ó en alguno dellos contenidas: Que de aquella hora adelant nos et los nostros successores hayamos perdido para todos tiempos todos los ditos castiellos ensemble é cada uno por sí.» Este privilegio que tanta sangre costó á estos reinos, fué destruido sesenta y un años más tarde ante las Córtes por el mismo D. Pedro el del *Punyalet*, que por eso se le llama así.

1656.—El P. Lector del convento de Capuchinos de Castellon, coloca tres relojes de sol en las plazas de la villa y el Consejo acuerda darle por su trabajo la cantidad de 10 libras.

1705.—Las tropas borbónicas sitian á San Mateo en donde estaba el general inglés Jone con su division.

1782.—Nace en Castellon D. Pedro Garcés de Marcilla, baron de Andilla, escritor.

Dia 29

1407.—Muere en Villareal la reina doña Maria, condesa de Luna, mujer del rey D. Martin, despues de haber otorgado el dia anterior su testamento, nombrando heredero á su hijo D. Martin rey de Sicilia y usufructuario á su marido el rey de Aragon. El cadáver fué conducido con todo el ceremonial y pompa acostumbrado en aquellos siglos al Monasterio de Poblet.

1737.—Grandes fiestas en Castellon con motivo de la beatificacion del P. Fray José de Leonisa religioso

capuchino. Los festejos duraron tres dias, el primero lo costeó la villa, el segundo el clero y el tercero el convento de Capuchinos. Entre otras cosas hubo una lucida procesion, á la que asistió el regimiento de caballeria de Brabante que estaba acuartelado en esta villa.

1771.—Reúnense los vecinos de Castellon bajo la presidencia del gobernador Sr. Conde de Noroña y acuerdan la construccion de un cuartel «para evitar á los vecinos de la pesada carga que sufren y padecen en el aloxamiento y ranchos.» Este cuartel construyóse poco tiempo despues en el extremo Sur de la calle de Enmedio, en el sitio que ocupa hoy la fonda de Europa.

DIA 30

1317.—D. Jaime II en un privilegio fechado en este dia y año, exime á la villa de Castellon del derecho de peaje, pasaje, pesos, medidas y otros impuestos.

1786.—Publícase en Castellon un bando haciendo saber, que desde primero del año siguiente empezará la cobranza de una peseta por cada hanegada de tierra huerta, y media por cada una de tierra olivar para la construccion de la nueva acequia, segun lo acordado en junta de regantes celebrada en 8 de Octubre anterior.

1794.—Concluye el derribo del portal de la Purísima, sito en el extremo Norte de la calle de Enmedio de Castellon.

1805.—Inauguracion del altar de la Virgen de los Desamparados en la catedral de Segorbe. Esta preciosa imágen es obra del escultor D. José Vergara.

DIA 31

1341.—D. Pedro IV expide una órden, procurando evitar, que con el estancamiento de las aguas para el

cultivo de los arrozales se perjudicase la salud púbiica.

1762.—El gobernador de Castellon D. Gaspar de Nava Alvarez de Noroña, prohibe en absoluto, para evitar fraudes, el uso de las libras de doce onzas para el peso y que en adelante solo se emplee la libra de 16 onzas.

1791.—Colócase con gran solemnidad Nuestro Señor Sacramentado en el sagrario de la nueva iglesia de Benicasim, acudiendo á dicha fiesta, que fué muy lucida, el obispo de Tortosa Sr. Salinas, los prelados de las cuatro comunidades de religiosos de Castellon, el clero de dicha villa y un gran concurso de gentes.

1797.—El obispo Sr. Salinas expide un decreto, mandando á los médicos de Castellon que no ordenen por la noche la administracion del viático á los enfermos, á no ser en algun apuradísimo caso.

La causa de la publicacion del citado decreto la refiere un documento de la época de la siguiente manera: «En la noche del dia 30 de Diciembre de 1797 llegaron un hombre y dos mujeres á la torre de la iglesia Mayor, llamaron al campanero y le dijeron que tocase á viático de medio pontifical para la casa de Juan Hernandez llamado por apodo el *matutero*, suponiendo que en su casa sita en el barrio llamado el Ravalet del Calvario habia un enfermo. En efecto, se tocaron las campanas y salió su Divina Magestad Sacramentado con la decencia y aparato correspondiente, y llegando á la casa del referido Hernandez, la encontraron cerrada, sin que en ella hubiese enfermo alguno, ni que por su parte se hubiese llamado para tal viático, ni por todo aquel barrio; y visto esto por el vicario, que era el doctor D. Marcelino Benet, volvió al Señor á la iglesia con el mismo acompañamiento».

1833.—Es proclamada solemnemente en Castellon

reina de España doña Isabel II. El Ayuntamiento hizo batir monedas especiales de plata, que fueron arrojadas al pueblo en el acto de la proclamacion.

1886.—Gran epidemia de sarampion en la capital, muriendo víctimas de esta enfermedad en el presente mes 58 niños. Entre Diciembre y Enero fallecieron 317.



INDICES

I

PRIMERA PARTE

II

SEGUNDA PARTE

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE LAS PRINCIPALES NOTICIAS CONTENIDAS EN ESTA SEGUNDA PARTE

D. Jaime I el Conquistador

1213—1276

D. Pedro III el Grande

1276—1285

Alfonso III el Liberal

1285—1291

D. Jaime II el Justo

1291—1327

D. Alfonso IV el Benigno

1327—1335

D. Pedro IV el Ceremonioso

1335—1387

D. Juan I el del Gay Saber

1387—1396

Páginas

D. Martin el Humano

1396—1410

Páginas

D. Fernando de Antequera

1412—1416

D. Alfonso V el Magnánimo

1416—1458

Páginas

D. Juan II

1458—1479

Reyes Católicos

1479—1504

Felipe el Hermoso y doña Juana la Loca.---Regencias de D. Fernando el Católico y de Cisneros

1504—1517

Carlos I de España y V de Alemania

1517—1556

Felipe II

1556—1598

Felipe III

1598—1621

Felipe IV

1621—1665

Carlos II el Hechizado

1665—1700

Felipe V

1700—1746

Páginas

Fernando VI

1746—1759

Páginas

Carlos III

1759—1788

Carlos IV

1788—1708

Fernando VII

1808—1814—1833

(1) El mariscal Suchet entró en Castellon en 21 de Setiembre de 1811 en vez de 21 de Agosto de 1810, como se expresa en la página 671.

Doña Isabel II

1833—1868

Epoca revolucionaria y D. Amadeo de Saboya

1868—1874

Alfonso XII

1874—1885

Alfonso XIII.--Regencia de doña Maria Cristina

1885.....

Sequías mencionadas en este libro.

Siglo XVIII.—Años 1726—1730—1738—1770—1780—1798—1799.

Siglo XIX.—1802—1804—1807--1816—1817--1823 (1)—1824—1825—1859--1870--1878—1879—1881—1891.

---

(1) En este año no se cogió ni un solo grano.

Grandes lluvias é inundaciones.

Siglos XVI y XVII —1561—1581—1614—1622--1672.

Siglo XVIII—1710—1716—1776—1783—1787—1792—1793.

Siglo XIX.—1821—1829—1831—1834—1838—1850—1867—1881—1882—1883—1884—1891.

ERRATAS

PÁGINA	LÍNEA	DICE	LÉASE
48	29	maciso	macizo
164	20	1780	1784
264	2	1849 á 1853	1649 á 1653
264	3	1849	1649
266	5	1848	1648
380	25	Paeta	Poeta
388	1	1233	1279
408	28	nuevo	mero
427	9	Jaime II	Jaime I
440	10	1818	1848
535	15	beatificado	canonizado
535	16	Paulo	Alejandro
537	8	1818	1808
565	8	1830	1840
565	15	Dia 8	Dia 9
626	8	Juan II	Jaime II
671	23'	1810 (Agosto)	1811 (Setiembre)
684	13	1819	1619
699	23	1449	1489
702	22	1852	1352
757	22	1736	1836
766	10	1427	1472
775	8	1706	1670
777	18	1480	1408
780	15	1418	1428
794	25	1652	1532
628	Suprimase la ef. 21 Julio 1810.		

